MEMORIAS

DE LA

REAL ACADEMIA

DE LA HISTORIA.

TOMO III.

Digitized by the Internet Archive
in 2009 with funding from
University of Toronto

http://www.archive.org/details/memorias03real

MEMORIAS

DE LA

REAL ACADEMIA

DE LA HISTORIA.

TOMO III.

MADRID
EN LA IMPRENTA DE SANCHA.
AÑO DE 1799.

120022
9/1/12

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

La Academia presenta al público, como lo tiene ofrecido, en este tomo III de sus Memorias, el fruto de las tareas de algunos de sus individuos, de cuya laboriosidad y erudicion le ha parecido justo dar aquí un honroso testimonio, como tambien del aprecio que sus desvelos han merecido al Cuerpo, sin que éste, aunque estime sus trabajos por dignos de imprimirse, se constituya fiador de las opiniones de sus autores. Así lo previene sabiamente el artículo VIII de sus Estatutos, para que de este modo se concilie la libertad de los ingenios en sus discursos con la de la Academia en no comprometer su juicio, sellando con su autoridad los asertos y sistemas de los particulares. Baxo de este concepto, y con la circunspeccion propia de una prudente desconfianza, ha escogido entre los diferentes escritos que tenia destinados para insertarlos en el presente tomo, las disertaciones y memorias siguientes, de que se dará una sucinta noticia.

I. *La vida de un varon ilustre de la nacion es uno de los dos puntos que previene el estatuto CIX se lean en las Juntas públicas que celébre la Academia.*

Entre los esclarecidos literatos que fueron señalados por dignos de elogio, y de la memoria de la posteridad, fué nuestro célebre y erudito Antonio de Lebrija, príncipe de la filología en España, restaurador de las letras griegas y latinas en su patria, y acaso menos conocido de lo que merece por otros estudios científicos, y virtudes civiles que le caracterizaron. Unas y otras calidades las pinta con sus propios colores Don Juan Bautista Muñoz, Académico Numerario (ya difunto) en la vida del docto Nebrisense, con que comienza este tomo, y que leyó el mismo autor en la Junta pública celebrada en 11 de julio de 1796.

II. *La segunda Memoria tiene por objeto la publicacion de una cópia exâcta de la* Inscripcion Hebrea de la Iglesia de nuestra Señora del Tránsito *de la Ciudad de Toledo, contra la que con el título de* Ilustracion *habia impreso Don Juan Josef Heydeck en 1795. Esta Memoria es la única que se debe mirar, entre las que se publican, como obra propia de la Academia, porque en ella trabaxaron sus individuos, unos con sus desvelos, otros con sus luces, otros con sus consejos, y todos la adoptaron con su aprobacion: por consiguiente se constituye tan responsable de lo que opina y afirma, como interesada en desengañar al público, y sostener la verdad.*

III. *La tercera Memoria que se presenta á la curiosidad de los antiquarios es la Noticia de las antigüedades del sitio y despoblado, llamado hoy* Cabeza del Griego, *junto á Uclés, reconocidas de órden de la*

Academia por su individuo del Número Don Josef Cornide, en 1795. Este sitio, sobre cuyo verdadero nombre, baxo del imperio romano y gótico, se han exercitado muchas veces las plumas de nuestros geógrafos é historiadores, desde mediados del siglo XVI hasta estos últimos tiempos, movió tambien á la Academia á costear una expedicion literaria á dicho despoblado, encargandola á uno de sus mas laboriosos individuos, y mas aficionados á este género de trabajos. De regreso de su viage presentó este Académico un erudito y circunstanciado informe, acompañado de muchas observaciones y descubrimientos hechos sobre el terreno, y de la noticia de los antiguos pueblos, montes, rios, caminos, y demarcaciones de la Celtiberia, adornado todo con cartas topográficas, inscripciones, planos de ruinas, y dibuxos de algunos fragmentos, así de la edad de los romanos como de la de los godos. En fuerza de sus investigaciones y observaciones pretende el Viagero Académico hallar en el sitio de Cabeza del Griego el asiento de la antigua Segobriga*, y desvanecer las pruebas y congeturas de algunos antiquarios, que habian situado esta ciudad en distintas regiones, no faltando quien la coloque en la que conocemos con el nombre de Segorbe. La Academia, habiendo considerado este trabajo por uno de los que ha promovido mas análogos á su instituto, le estimó digno de la impresion; sin cerrar con este acuerdo la puerta al zelo de sus individuos que quieran dedicarse á ulteriores disquisi-*

ciones para dar mayor luz á un punto tan controvertido de nuestra geografía antigua.

IV. *La quarta Memoria* sobre el principio de la independencia de Castilla, y soberanía de sus Condes desde Fernan Gonzalez, *estuvo destinada para leerse en la sesion de la Junta pública del año 1796, como uno de los asuntos históricos que por estatuto se habian de presentar en aquel Acto; pero no habiendo la estrechez del tiempo permitido su lectura, por no privar al público del conocimiento de este trabaxo, se acordó reservarlo para insertarse en el presente tomo. Su autor, que sobrevivió pocos dias á la conclusion de su escrito, es el P. M. Fr. Benito Montejo, docto religioso de la Orden Benedictina, y Académico Numerario. El objeto no podia ser mas digno de un exâmen histórico académico, ni mas adequado á la instruccion del autor, versado en los estudios diplomáticos, y dotado de aquella constancia necesaria para reproducir con mas fuertes argumentos, é ilustrar con nuevas reflexîones lo que le parecia ya decidido por los historiadores de nuestra nacion, mas acreditados por su integridad, erudicion, y amor á la verdad. El M. Montejo sale á la defensa de esta causa, que se habia renovado modernamente por algunos que creyeron, ó que no se habia exâminado tan á fondo, como lo exîgía, este problema histórico-politico, ó que en el juicio de los autores antiguos habia preponderado la pasion nacional.*

V. *En la quinta Memoria con el título de* Dis-

curso Histórico-Crítico sobre la primera venida de los judios á España, *leida en la Junta ordinaria de 5 de agosto de 1796, trata su autor D. Francisco Martinez Marina, Académico Numerario, de supuestas y fabulosas las antigüedades hispano-hebreas, que hasta ahora, segun pretende, habian alucinado á algunos de nuestros autores de mas cuenta, alimentando la credulidad de los ingenios mas sosegados, y el amor de lo maravilloso en los mas acalorados. La erudicion exquisita, la eleccion de las pruebas, el exâmen de todas las opiniones sobre cuyas ruinas intenta fundar la suya, y la severa crítica con que, sin esclavizarse á los respetos de propios ni de extraños, de escuelas ni de profesiones, de famas ni de autoridades de los escritores, discute y esclarece la materia, hacen á esta Memoria interesante, curiosa, é instructiva.*

VI. *La sexta Memoria con el título de* Ilustracion al reynado de Don Ramiro II de Aragon, llamado el Monge, *trabajada, y leida en la Junta ordinaria de 12 de setiembre del año 1795 por el Académico Numerario Don Joachîn Traggia, se debe considerar (y baxo de este concepto la presenta su autor) como Memorias para escribir la vida de aquel Soberano, en la qual la série de acaecimientos extraños ofrece á la curiosidad de los investigadores de la antigua disciplina eclesiástica, y de los usos, costumbres, y política del siglo* XI *y* XII, *un singular exemplo hasta hoy poco conocido en la historia civil,*

que el Señor Traggia procura ilustrar con gran copia de hechos, comprobados con auténticos documentos coetáneos escogidos diligentemente de archivos, y de crónicas inéditas.

ELOGIO

DE ANTONIO DE LEBRIJA

POR

D. JUAN BAUTISTA MUÑOZ.

Ha querido la real academia dar á conocer el mérito de Antonio de Lebrija, rectificar el concepto que de él se ha tenido comunmente, y en sus estudios, escritos y enseñanza proponer la norma que deberán seguir los literatos, si quieren serlo de verdadero nombre para bien suyo y de sus semejantes. Pensamiento sabio á todas luces. Así fuese yo capaz de corresponder en algun modo á la honrosa confianza del cuerpo, y á la dignidad de tan ilustre auditorio. Pero ya que no alcance á tanto la cortedad de mi erudicion é ingenio, espero á lo menos no desmerecer vuestra indulgencia por las disposiciones de mi ánimo, amor á la verdad, candor en anunciarla, reconocimiento á los varones insignes que nos han precedido y alumbrado en su investigacion. Lejos de aquí apologías apasionadas, y empeños de sobredorar los errores y defectos en que de ordinario caen los hombres todos. Haré el elogio de un humanista de primera nota, tan instruido y versado en variedad de lenguas, ciencias y facultades, tan dedicado á comunicar su doctrina, que merece de justicia los dictados de erudito universal, de restaurador del gusto y solidez en toda buena literatura, de maestro por excelencia de la nacion española. Mas será histórico mi elogio, esto es ajustado á la realidad de los hechos: será un retrato fiel, pintado de lleno con colores propios, hermoso sí porque lo es su original, pero con ciertos lunarcillos

que descubren la condicion humana aun en los mayores héroes. De lo qual vamos á ver en el instante una prueba.

Tiénese por indubitable que el Nebrisense nació el año anterior á la próspera batalla de Olmedo en tiempo del rey D. Juan II de Castilla. Así lo dejó él escrito con palabras claras y terminantes, engañado á mi ver de algun códice de mano donde estaba equivocado el año de la batalla, ó mal formada la postrera cifra del número 1445, que suele confundirse con el 3 en los manuscritos. Porque de otros lugares contestes del mismo se colige con evidencia, haber nacido hácia principios del 1442 en la villa de que quiso apellidarse por ilustrarla, y por acrecentar con el nuevo apellido el esplendor antiguo de su linage. Llamábanse sus padres Juan Martinez Cala, y Catalina de Harana, ambos de familias nobles, iguales, y de caudal suficiente para vivir en una honrada mediania. Condicion la mas propia para sobresalir en la carrera literaria. Por lo general la opulencia engrie y afemina los ánimos, la miseria los abate y desvia de nobles ocupaciones: solo en la mediania honesta suelen hermanarse, con el conveniente aparato, cierto espíritu generoso, y constancia en el trabajo duro que exigen las Musas de sus amantes.

Nuestro Antonio, incitado de los poderosos estímulos que le infundió la providencia y la educacion, hechos trabajosamente en su patria los estudios de latinidad y dialéctica, pasó á la universidad de Salamanca, única á la sazon en Castilla, y famosa en toda la cristiandad. Oyó en las ciencias matemáticas á un Apolonio, en las físicas á Pasqual de Aranda, en las éticas á Pedro de Osma, maestros aventajados cada uno en su profesion, el de Osma en particular á quien por su erudicion vasta y profunda se dió la primacia despues del célebre Tostado. El progreso que hizo Lebrija en poco tiempo se manifiesta por el juicio claro que supo formar de semejantes hombres venerados dentro y fuera de la nacion. El los veneraba asimismo, reconociendo el mérito de su doctrina respeto del siglo; pero con una penetracion superior distinguia los defectos del siglo, falto de aquel primor y gusto que nació y reynó en las repúblicas de Grecia, y extendido despues á la de Roma dominó y cayó segun las varias fortunas del ro-

mano imperio. Habia sobre mil años que esta hermosa luz era desaparecida del mundo, quando volvió á dejarse ver en la feliz Italia de un pequeño número de hombres como privilegiados del cielo. Aun allí alumbró débil y escasamente por bastante tiempo: al resto de la Europa apenas podia penetrar, impedida su propagacion por una espesa niebla de bárbaras preocupaciones. Alguna centella pudo alcanzar á España bien á los principios, mediante la fundacion del colegio de S. Clemente de Bolonia por el cardenal Gil de Albornoz contemporáneo de Petrarca. Y quando los nietos de este insigne restaurador del gusto antiguo, auxiliados de los griegos prófugos de Constantinopla, dieron el mas notable crecimiento á las buenas letras; el gran protector de ellas Alonso el V de Aragon les facilitó el paso de Nápoles á nuestra peninsula. Llegó aquí el resplandor de la antorcha de Lorenzo Vala, y el primero que abrió los ojos á la luz fue el jóven Nebrisense. A la edad de diez y nueve años, y solos cinco de estudio en la universidad, pasa á la culta Italia deseoso de beber en la fuente las aguas puras y abundantes de la sabiduria. Discurre por las escuelas mas célebres, oye á los maestros mas acreditados, perfecciónase en las humanidades y ciencias que aprendió en España, adquiere ademas el conocimiento de las lenguas griega y hebrea: con tal aparato, y una aplicacion porfiada, logra en un decenio lo que muy pocos en el espacio de la vida, logra digo hacer por entero el círculo de la erudicion. Empresa que parece intentó bien mozo á egemplo de su maestro de ética, llevó muy adelante bajo la mano de Galeoto Marcio, otro erudito universal de quien oyó retórica y poética en Bolonia, y acabó allí mismo dedicándose todo al estudio de los clásicos griegos y latinos en el colegio de S. Clemente, donde residió en calidad de colegial teólogo los cinco años últimos de su peregrinacion. De sus tareas continuas y extraordinarias, de la distincion con que por ellas se le trató en el colegio, de algunos documentos ciertos de su varia doctrina dados en Bolonia, han quedado ilustres memorias y testimonios.

Consumada la gloriosa carrera, trataba de volver á España, ansioso de reformar aquí los estudios sobre el fundamento sólido

de las buenas letras, á tiempo que movido de su gran reputacion el arzobispo de Sevilla le convidó á que viniese para preceptor y ayo de su sobrino D. Juan Rodriguez de Fonseca. Por esto apresuró su viage, fue admitido entre los familiares del prelado, asistido con decente salario, y provisto de cierta renta eclesiástica. Tres años pasó en aquella opulenta casa hasta la muerte de su dueño acaecida en 1473: tiempo que solia recordar con especial complacencia, grato á los beneficios y honras del arzobispo, y sumamente satisfecho del fruto de sus trabajos en la enseñanza del joven Fonseca. En quien se vió el raro conjunto de nobilísima cuna, grandes conexiones, buena educacion en virtud y letras, y habilidad competente para el desempeño de tantos y tan altos cargos como obtuvo en la corte, en la iglesia y en la república.

Que por ese tiempo tuviese el Nebrisense cátedra de latinidad en el colegio de S. Miguel de Sevilla, y por inmediato sucesor en ella á su discípulo Pero Nuñez Delgado, se ha presumido y dicho sin fundamento. Uno y otro acaeció, pero mucho despues. De creer es que entonces junto con Fonseca instruyese privadamente algunos otros jóvenes, é inspirase el buen gusto á varios sugetos; entre ellos á Diego de Lora, digno preceptor de gramática en aquella ciudad á fines del siglo XV, mas antiguo en el magisterio, y mas culto que Delgado. Pero no llenaba el corazon del Nebrisense un pueblo, que si bien debia serle muy halagüeño por capital de su país, por opulento, numeroso y freqüentado de diversas gentes, era mas propio para especulaciones de navegacion y comercio que para las científicas. Salamanca fue el objeto de sus ideas. Sabiamente pensó que donde estaba el emporio de las letras, donde concurrian de todas partes en busca de instruccion y maestros, allí principalmente debia colocarse la antorcha de su doctrina. No fue menos acertada la idea que se propuso de empezar la meditada reforma de los estudios por el de las humanidades, restaurando el perdido gusto de la lengua latina, introduciendo la griega, y dando á conocer los modelos de la antigüedad sabia, únicos maestros igualmente de bien pensar que de bien decir. Poco tardó en poner por obra su designio: ni

halló tropiezo en los primeros pasos. Ó por alumno de la escuela, y favor de sus antiguos maestros y condiscípulos, ó por los grandes créditos de su literatura, entró desde luego en cátedra de letras humanas, y dió principio á su enseñanza con feliz agüero por el tiempo en que fueron jurados los reyes católicos. A la clara y desusada voz de sus lecciones el monstruo de la barbarie, que dormia seguro de su despotismo, dispertó lleno de pavor, creyendo ser venidos los Filelfos, los Valas, los Lipos y los Marzos á expelerle, como habian hecho de Italia, del asilo que se habia procurado en lo último de la Europa. Sucedióle en efecto como lo temió, sin que le valiesen sus numerosas tropas, sus falsos ardides y estratagemas. Lebrija estaba muy apercibido para la batalla, y armado de verdad y de luz, con un pequeño esquadron de tropas bien disciplinadas, venció una inmensa multitud de bárbaros, triunfó del monstruo, y ahuyentóle de toda la península.

Por esta alegoría describe Pedro Mártir en verso heroico los gloriosos trabajos de nuestro héroe, el qual continuando la idea por el mismo estilo da su complemento á la descripcion. Donde es de notar la prontitud con que dice haber ganado victoria, aplicándose aquellas palabras del César: *vine*, *ví*, *vencí*. A la verdad fueron rápidos sus progresos. Grangeóse el amor de la juventud, instruyéndola en la pura latinidad con nuevo método por extremo claro y perceptible: grangeóse nada menos la gratitud y benevolencia de los padres, que reconocian en sus hijos unos adelantamientos nunca vistos. A pesar de la envidia de ciertos profesores rancios, el público hizo justicia, concediendo la preferencia al árbol que producia mejores frutos. Dióse á luz el precioso método del Nebrisense por Enero de 1481 con el título *Introductiones latinae*: estampáronse mas de mil copias, cosa rara en aquellos principios de la imprenta; y no obstante que se vendian á precio excesivo (respeto de los Alejandros *de Villa Dei*, los Pastranas, y demas gramáticos de semejante estofa, desechados y envilecidos desde esta época), en breve se despacharon todas, y hubo de repetirse la impresion en cada uno de los siguientes años. En el de 1486 salió la misma obra en la forma que ha parecido siempre, notablemente mejorada y variada, gran parte

en versos exámetros, que antes andubo enteramente en prosa. Mudanza perjudicial á la claridad que debe reynar en todo escrito didascálico, y mas en los destinados á la niñez. Pero no sé por que necesidad hubo de ceder al gusto del tiempo y de los oïdos acostumbrados al verso alejandrino. Y esta llama la segunda edicion. En la tercera, que dió á mas tardar en 1496, empezó á ilustrar la obra con algunas notas; luego publicó sobre toda ella comentarios copiosos, que aumentó, perfeccionó é imprimió con particular esmero el año último del siglo XV. Todavia en 1508 añadió nuevas ilustraciones, y hácia el fin de su vida hizo algunas mejoras, así en el texto como en los comentarios. Ademas restituyó á su integridad y pureza infinitos lugares viciados en multitud de impresiones, unos por descuido, otros por la importuna diligencia de necios presumidos que quisieron meterse á censores del parto ageno, siendo ellos incapaces de engendrar.

Corrumpit sine talione coelebs.

Este género de osadia pedantesca, tan comun en los presentes tiempos, se vió entonces en algunos gramaticastros que osaron poner sus inmundas manos en las Introducciones del grande Antonio. El qual los despreciaba altamente, desdeñándose hasta de nombrarlos, quanto mas de emplear en refutaciones ociosas el precioso tiempo. Empleóle mejor en combatir los errores vulgares acerca de las partes de la gramática, de la pronunciacion y los acentos, de la ortografía, de la etimología, de la analogía, y en tratar estas y otras materias conducentes para la perfecta enseñanza de las humanidades con muy buen órden y estilo, con novedad, acierto y copiosísima erudicion. Sirvan de testigos sus Repeticiones, y varios tratadillos que agregó á las Introducciones latinas, sin el Barbarismo de Donato con su exposicion, y el epítome de las Diferencias de Vala. Ademas acomodó á nuestro uso las elegantes frases de Estevan Flisco, y escribió un excelente tratado de retórica, reduciendo á sistema lo mejor de Aristóteles, Ciceron y Quintiliano, de cuyos lugares supo hacer un tegido con admirable union.

Nada le quedó por hacer en la parte preceptiva. En la que se llama exegética ó interpretativa, á que corresponde el juicio

de los autores, el discernimiento de sus textos genuinos, la correccion de los lugares estragados, la exposicion de los obscuros, trabajó mucho mas de lo que ha visto el mundo. Al fin de la exposicion de Virgilio, hecha con suma claridad y simplicidad en obsequio de la juventud española, prometió hacer lo mismo con Terencio y otros poetas de la lengua romana. Ni esto sabríamos á no ser por la diligencia de su hijo Sancho que dió á luz aquella exposicion. La de Persio es la única que él publicó, dando en la del poeta mas dificil una muestra de lo que serian las otras saliendo de su mano. Asimismo carecemos de la mayor parte de sus tareas acerca de los poetas antiguos cristianos, que todos los tenia ilustrados con sus declaraciones, y el público goza solamente las de Sedulio y Prudencio. Tampoco tenemos mas de algunas muestras de sus trabajos sobre la historia natural de Plinio: pero suplió la falta un ilustre discípulo, imagen de la gran pericia y crítica del maestro.

Quanto entendia convenir á la juventud y á los maestros de ella, otro tanto emprendia y desempeñaba con notables ventajas sobre sus coetáneos. Entre tantos nobles gramáticos y filólogos del siglo XV ninguno habia dado un diccionario tolerable. Italia, como las demas naciones de Europa, usaba del *catolicon*, y aun peores vocabularios, compuestos por autores de la mas baja y sórdida latinidad. No habia salido á luz la Cornucopia de Peroto, que con su índice pudiera de algun modo suplir la falta, ni existia la obra de su plagiario el Calepino, ni la de nuestro Alonso de Palencia; quando el Nebrisense meditó escribir buenos diccionarios latinos para todo género de personas. Despues de doce años de enseñanza pública, empleados principalmente en interpretar y explicar los autores clásicos, dada la segunda mano á su gramática, entablado y sostenido su método en toda España por multitud de doctos discípulos; ya creyó menos necesaria su asistencia en la universidad, y mas conveniente recogerse adonde pudiera egecutar su designio. Pedíalo tambien así su salud menoscabada por las tareas escolares, en que empleaba cada dia cinco ó seis horas, por satisfacer á su ardiente zelo, y á la obligacion de dos cátedras que juntamente leia con los sala-

rios de entrambas, honra que jamas habia logrado allí ningun profesor. A estos motivos se añadian otros domésticos. Hacia tiempo que era casado con doña Isabel Solís, hija de Sancho Montesinos, caballero de Salamanca; y aumentada la familia con algunos hijos, exigia buena parte de los cuidados del padre, ya para la educacion, ya para el bien estar en lo sucesivo. A tantas miras satisfizo la singular munificencia del maestre de Alcántara D. Juan de Zúñiga, hijo de los duques de Béjar, sugeto dignísimo de que su memoria se perpetue para egemplo de los grandes señores. O! y quanto no prosperarian las ciencias, y de consiguiente el estado, si hubiera muchos Zúñigas!

Sint Maecenates, non deerunt Flacce Marones.

El ilustre maestre, aunque todavia menor de veinte y cinco años, supo conocer el mérito del Nebrisense; el fruto que de su doctrina y direccion habian sacado, entre otros muchos jóvenes, algunos de la superior gerarquía; y las ventajas que le resultarian de tener á su lado un Mentor y maestro tan excelente. Consiguiólo á fuerza de instancias y beneficios, y ofreciendo, con la verdad que manifestó el hecho, los partidos mas lisonjeros. Singularmente contribuyó al logro de sus deseos su condicion generosa sobre el comun de los magnates. Exigen estos, como decia el maestro, se les haga la corte de contínuo, se les contemple, halague y adule á todas horas: el magnánimo Zúñiga no solo menospreciaba todo eso, mas aun era por extremo humano é indulgente. Por donde Lebrija se creyó dueño de su tiempo para trabajar las grandes obras que tenia ideadas. Emprendió lo primero reducir á diccionarios toda la riqueza de la lengua latina, dando las etimologías de las voces, sus definiciones y explicaciones, sus significaciones varias, su valor y mérito segun el uso en distintos tiempos y autores, su correspondencia con el idioma vulgar. Pone espanto el plan de la obra, mayormente á quien considere la inmensa comprehension de aquella lengua, la ignorancia del tiempo, y la cortedad del talento humano. Así es que habiendo pasado mas de tres siglos de trabajo incesante, todavia está por desempeñar aquel plan. El que le formó sabía y confesaba la imposibilidad de acabarle, aun juntándose los profesores

todos de todas facultades: conocia asimismo quanto aventuraba su reputacion en el caso. Pero estimulado de vivo zelo por el bien comun, acometió á la empresa con osadia noble, trabajó con egemplar constancia por tiempo de diez y ocho años, y en el de 1504 anunciaba la grande obra escrita en setecientos pliegos ya en disposicion de salir á luz. Por desgracia murió entonces su liberal Mecenas, aquel por quien vivia libre de cuidados económicos ocupado en lo que queria. Ó inmortal Zúñiga! el desinteres con que renunciaste la suprema dignidad de una órden militar te levantó á la superior esfera de arzobispo de Sevilla, y cardenal de la santa romana iglesia. Y otro género de desinteres aun mas raro enriqueció tu ánimo, ilustrándole con las luces de la sabiduría. Aquel Virgilio, con quien Lebrija te familiarizó, hizo resonar por todo el orbe y por todos los siglos el nombre de Augusto, por quien le era dado vivir á su placer, y cantar la dulce Amarilis. Tú renovaste el siglo de Augusto renovando su egemplo, y aun superándole con una humanidad sin egemplo. Lebrija era tu doméstico, tú le tratabas como igual y amigo. Colmábasle de bienes y favores sin exigirle nada, mas de que contentase á su Minerva, y cultivase sus amadas Musas. Bien sabías el modo de sacar partido de un literato honrado y laborioso. Voló contigo al cielo, alma nobilísima, ese espíritu de generosa condescendencia, ni quedó en la tierra quien franquease á tu maestro los medios y la libertad conducentes á la perfeccion y publicacion de las grandiosas obras que emprendió bajo tus auspicios. Entre ellas los comentarios de la lengua latina, de que vamos hablando; los quales ofreció imprimir un hijo del autor, y no obstante los deseos de la república literaria, declarados por Paulo Jovio, dejólos sin piedad sepultados en el olvido. Igual fortuna corrieron otros diccionarios magistrales de que diré adelante.

Solo goza el público los pueriles, como una pequeña muestra que empezó á dársele en 1492. Tales son el diccionario latino con interpretacion castellana, y el contrapuesto del castellano interpretado en latin, reducidos ambos á lo mas preciso para el uso de las escuelas. A cuya necesidad, mal socorrida por el universal compendio del Palentino, acudió de pronto el Nebrisense,

forzado de urgentísimas instancias á precipitar el parto de estos gemelos, segun sus palabras. Pasados unos veinte años los presentó segunda vez al público mas crecidos y hermosos, y aun pensaba enriquecerlos de nuevas galas. Cuyo pensamiento egecutó en parte su hijo Sancho en 1536, ya valiendose de los trabajos del padre, ya tambien de su propio ingenio y diligencia. La mas laudable fue, corregir innumerables errores con que habian afeado la obra mil ineptas manos por donde pasó en gran número de impresiones hechas dentro y fuera de la nacion. Sucedió al diccionario como á la gramática, recibir daños gravísimos por el mismo caso de ser ambas obras admitidas con aplauso en todo el orbe erudito, y adoptadas generalmente en las escuelas. De ahí tantas ediciones de una y otra, tantos comentadores, glosadores, adicionadores, que procuraron de algun modo ilustrarlas é ilustrar su nombre subscribiendole á continuacion del esclarecido de Lebrija. Por lo tocante al diccionario latino, los aumentos con que salió en Anveres por industria de Luis Nuñez y Juan Belero merecieron elogios del cultísimo Calvet de Estrella: ni los merecen menos las nuevas adiciones y enmiendas que luego hicieron algunos doctos catalanes, acomodando la obra al uso del país, como ya varios estrangeros habian egecutado traduciendo nuestro romance cada uno en su lengua. Pero estos y otros posteriores humanistas que aumentaron el diccionario, merecieran mayores alabanzas, si hubieran trabajado no tanto en engrosar el volumen, quanto en rectificar diversos artículos, y en suplir lo que faltaba conforme á la mente del autor. Quien preparaba un pleno etimológico para los provectos, mas para la juventud un compendio exacto y preciso, sin que faltase cosa de singular importancia. Qual era sin duda notar por alfabeto las dicciones bárbaras, como escollos que debe huír el estudioso de la pura latinidad. Queria el Nebrisense añadir á su diccionario pueril esa nomenclatura, murió sin hacerlo, y nadie jamas ha cumplido dignamente su voluntad.

Semejante vicio observo en los aumentadores de la gramática. Hicieron largos comentarios sobre diversas partes de ella, y pusiéronlos en manos de la juventud, pervirtiendo el método. Lebrija escribia comentarios y tratados llenos de erudicion y doc-

trina para los maestros: en las Introducciones, que debian estudiar los principiantes, daba solamente lo necesario, lo demas hacia observar en el egercicio contínuo sobre buenos autores. Si algo faltó á la simplicidad que él seguia y recomendaba, poniendo los preceptos pueriles en latin y en verso escabroso; enmendó ambos defectos en la edicion de las Introducciones bilingües, y previno ser esta la mejor forma de enseñar. Pero la fuerza de la costumbre prevaleció entonces y mucho despues contra tan importante documento.

Por dicha ya este mal se halla remediado en gran parte. Otro mayor advirtió Lebrija, tan arraigado que no hallaba modo de curarle, tan dañoso que destruïa la raíz de toda buena erudicion y cultura. Utilísimo es, decia, el conocimiento profundo de la lengua griega; pero el de sus elementos tan indispensable, que debe reputarse iliterato y rudo quien los ignore. Sentencia cuya verdad demuestran evidentemente la historia literaria, los egemplos y escritos de los sabios, desde que se vieron hombres distinguidos con ese dictado hasta nuestros tiempos. ¡Y hay todavía en la luz de los presentes tiempos quien resista tan precioso estudio, quien imite la obstinacion de aquellos aletargados contra quienes declamaba el maestro! No pudo acabar con todos los monstruos, decia su digno imitador el Brocense; ni pudo este valiente campeon exterminar de todo punto los restos de la barbárie.

Manserunt, hodieque manent vestigia ruris.

Así notaba Horacio en los romanos del mejor siglo los resabios de su antigua rusticidad, y da la causa:

Serus enim graecis admovit acumina chartis,

porque tardaron en admitir la literatura y el gusto de los griegos. Saludable aviso, que me obliga á reproducir el mal de nuestros dias, acaso no menor que el de los tiempos de Lebrija. Alentado de su espíritu me atrevo á prenunciar, que la presente falta de gusto y solidez en las letras seguirá sin remedio, mientras no se favorezca por todos modos el estudio de la lengua y erudicion griega. Cuyas nociones elementares publicó Lebrija por via de apéndice á su gramática latina, como indispensables para saber esta lengua. Separadamente escribió una gramática griega, que

vió su doctísimo discípulo Andres Resende. Suprimióla quizá por efecto de aquella modestia ingénua y egemplar con que concedia la palma en este género al portugues Arias Barbosa, llamándole la fuente única de donde habia dimanado quanto se sabía de griego en la nacion. De hecho fue Barbosa el primer obrero en esta parte del suntuoso palacio que nuestro arquitecto disponia para todas las Musas.

Dió en él su buen lugar á las Musas castellanas junto á las latinas y griegas: junta que avigoró la voz de las nuestras, la subió de punto, y la entonó con seguridad y firmeza. Su canto, antes agreste, caprichoso, mal concertado y peor sostenido, adquirió concierto, nueva gracia y sublimidad. Luego el espíritu de observacion redujo á reglas la nueva música, y le dió una constitucion permanente. Tanto hizo el Nebrisense en nuestra lengua, que hasta su edad andubo suelta y fuera de regla, y despues ha perseverado siempre en un tenor sin alteracion substancial. Así lo pronosticó, y así puntualmente ha sucedido en el lenguage y el imperio español, en este por industria de los reyes católicos, en aquel por la de Lebrija. Y por efecto de la fecundidad de sus principios vino una segunda dicha superior á sus esperanzas. Quando él escribia su gramática de la lengua castellana, creïa este idioma en la cumbre de su perfeccion, tanto que mas pudiera temerse el descendimiento de ella que esperar la subida. Con todo su saber y sagacidad no advirtió el esplendor y brillo que era capaz de recibir, y recibió efectivamente en los reynados próximos, con el cultivo de las buenas artes y letras que él restauraba. Por cuyo beneficio le debemos aun mas que por la gramática y ortografía que dió á luz sobre nuestra lengua, y que pudiéramos deberle por el copioso diccionario de la misma que no ha visto el público, y treinta años antes de morir tenia escrito en tres volúmenes de á folio.

Perdióse esta obra, y con ella gran parte de la riqueza del castellano. Ni sus compañeras se dieron á la prensa segunda vez hasta nuestros dias. Infausta suerte que han tenido tantas otras de los mejores literatos de España, menos conocidos de lo que pedia su mérito. Quánto bien no harian varios poderosos, si del

caudal que suelen expender malamente, destinasen alguna parte á publicar y hacer comunes los buenos modelos literarios! Sobre una gloria inmortal para sí y para la patria, labraríanse una heredad muy fructífera, como tuviesen inteligencia y espera. Pero así como se nota en lo general del comercio, jamas entre nosotros se ha egercido este comercio noble, ni por quienes pudieran mejor hacerlo, ni con el debido conocimiento y espíritu. Por donde nuestras imprentas, pródigas en dar, conforme á la expresion de un satírico,

Todo libro incivil y chapucero,

se han mostrado avarísimas con las obras de superior doctrina. Entre las del Nebrisense, si exceptuamos el arte latino con sus ilustraciones, quedaron inéditas ó con una sola edicion las mas preciosas, ya por magistrales, ya por el singular mérito de la invencion. Y hanse reproducido muchas veces otras menos merecedoras de nombrarse hijas de tan ilustre padre. Tales son algunas que Lebrija adoptó é ilustró con sus correcciones, exposiciones ó notas, así por acomodarse al tiempo, como en obsequio de personas á quienes no podia negarse: los himnos de la iglesia con cierta exposicion tolerable y corriente con el nombre de *aurea;* las epístolas, profecías, oraciones y otras partes del oficio divino segun en él se leïan; las vidas de los santos sacadas generalmente de las lecciones del breviario; y la coleccion intitulada *libros menores.* En el prólogo de esta coleccion detesta de los mas de sus libros, en términos que parece no haberse prestado al oficio de editor, sino para tomar ocasion de corregir el vicio de las escuelas. Muéstrase avergonzado de que los estrangeros supiesen la incultura de nuestros preceptores que tal pábulo daban á la juventud, y atónito de la indolencia de los superiores que se lo consentian. Acerca de los libros eclesiásticos que habia dado antes, declara la utilidad de sus correcciones é ilustraciones para uso de los ministros del altar; mas no disimula los defectos del estilo y lenguage que los hacian impropios para el estudio del latin. Lo qual se practicaba comunmente entonces, y aun hoy persiste en varias partes la costumbre mala, introducida á título de unir la piedad y la erudicion. Como si esta importantísima union no pu-

diera hacerse de otras mil maneras, sin corromper el gusto de la juventud estudiosa. La enseñanza de la religion debe mirarse como la leche del espíritu, debe darse á los niños en la primera lengua que entienden, y continuárseles en ella por lo menos hasta que posean otra con igual dominio. Y la pureza que conviene observar en la doctrina santa y en el idioma nativo, esa misma debe procurarse en las demas enseñanzas. Por qué no en la de latinidad? Si es sabido, quan facilmente se vicia el oído tierno, y quan dificilmente se corrige una vez viciado: cómo se consiente en manos de los jóvenes libro alguno que no sea un modelo de pureza? Y pues al estudio del latin es bien que preceda y acompañe el del castellano; dese en este, ora de viva voz, ora por escrito, la restante instruccion que exigen las obligaciones de cada uno y el prudente método.

No puedo menos de dolerme en este lugar de la pérdida que hizo España con haber suprimido el libro de la educacion compuesto por Lebrija para los hijos del secretario Almazan primer ministro del rey católico. Por una parte de él, que se conserva manuscrita, se echa de ver la suma pericia del artífice, su piedad, su erudicion universal, su consumado juicio. Si tan brillante luz se hubiera colocado en lugar eminente, si conforme á los documentos del maestro se hubiera prescrito un método de educacion civil y literaria, á que se ajustasen todos pública y privadamente: qué progresos no hubieran sido los de nuestra nacion! Negocio es este dignísimo de la consideracion del gobierno, y de las meditaciones de los sabios. Las luces del sapientísimo Lebrija podrán contribuir al intento: y aunque dudo se halle íntegro el tratado donde él recopilaba las mejores máximas que acerca de la educacion le sugirieron una inmensa lectura, y una larga práctica en educar y enseñar á nuestra juventud; todavía en sus obras permanentes se encontrarán cosas preciosísimas y de grande uso.

Fueron verdaderamente asombrosos los pensamientos y trabajos del Nebrisense. Desde las primeras letras hasta lo mas sublime de las ciencias, apenas dejó intacto algun artículo del vasto cuerpo de la enciclopedia: todos los especuló con atencion

prolija, y mejoró los mas de ellos con feliz suceso.

Nil intentatum, nil hic iam linquet inausum,

escribia Fabian de Lebrija, hablando de su padre quando este se resolvió á publicar sus obras acerca de las llamadas facultades mayores, y de la historia patria. Y dió entonces uno como aparato á la jurisprudencia, que aun no bien conocido le merecio el título de primer restaurador del derecho civil despues de la general corrupcion de las ciencias en los siglos bárbaros. Como á tal le nombra Juan Vicente Gravina, juez imparcial y sabio, asignándole su lugar propio antes de los respetables nombres de Budeo y Alcíato. Una partecilla de sus observaciones sobre las Pandectas, y el diccionario del derecho civil, es lo único que se ha divulgado por repetidas impresiones: sin duda han perecido otros frutos de sus tareas en esta parte. Ni sé haberse reimpreso jamas íntegramente el que llamo aparato, segun le dió el autor en el año 1506, donde ademas de los expresados escritos insertó varias obrillas suyas y agenas, en especial los Tópicos de Ciceron acomodados al derecho, que puso al principio, reproduciendo esta dialéctica romana, segun egecutó con la griega Servio Sulpicio. Por lo qual, no ménos que por haber manifestado las inepcias del glosador Acursio, y facilitado la inteligencia de los buenos originales, merece, como Sulpicio, ser llamado padre de la jurisprudencia culta y racional. Tampoco he visto reimpreso el docto prólogo de Lebrija á su aparato jurídico. Acaso los letrados de mal nombre, viendose retratados allí, procuraron suprimir ese testimonio de su ignorancia y pedantería, y con las artes propias de los sofistas vanos é hinchados retrageron de la continuacion ó publicacion de sus obras al artífice que los avergonzaba.

Inclíname á estas sospechas, fuera de las contradicciones y persecuciones que sabemos experimentó de los titulados maestros de toda especie, lo acaecido con algunos trabajos teológicos que nuestro héroe tenia dispuestos á la luz por el mismo tiempo. Los teologastros de aquel siglo, muy parecidos en el gusto y humor á sus leguleyos, habian abandonado las fuentes de agua viva, y entregados á qüestiones de voces, inútiles y vacías las mas, se formaron una ciencia de falso nombre. Lebrija, que desde joven

siempre se habia dedicado á la erudicion sagrada, deseaba reducirlos al buen camino, al estudio y meditacion de las santas escrituras. Y por quanto estas andaban en versiones y copias estragadas por la ignorancia y las injurias del tiempo, procuró enmendar los libros corrientes, cotejándolos con los antiguos, y consultando los originales hebreos y griegos. A que añadia un raro conocimiento en todo género de letras, y una crítica juiciosa. Ni de su zelo religioso, ni de su primitiva carrera teológica, ni de su aplicacion incesante á los sagrados estudios podia dudar quien le conociese y hubiese leïdo sus obras. Todo le constaba al célebre cardenal Gimenez de Cisneros, admirador, y tal vez discípulo del comun maestro: de cuya privada escuela y enseñanza debió (pudo al menos) sacar el alto designio de servir á la iglesia con la poliglota complutense, monumento de singular gloria para la nacion, para el cardenal, y para los artífices. Entre los quales fue muy principal el Nebrisense. Desconocíanle no obstante los teologastros: ni querian saber de los años que llevaba empleados á la vista del mundo en poner los fundamentos de aquella obra inmortal, ni de su aparato anterior que le merecia el título de primer arquitecto, y ojalá se le hubiera dado. No querian ver, y quisieran desterrar la luz, exterminando el conocimiento y uso de las lenguas en que se dignó Dios hablar á los hombres, y oprimiendo á quien restauraba el egemplo de los Orígenes, los Gerónimos, y semejantes padres de la antigüedad venerable, conforme á los deseos y ordenanzas recientes del vicario de Jesu-Cristo. Oprimiéronle con efecto, acusándole de temerario y sacrílego, principalmente porque siendo profesor de gramática, y no maestro en teología, osaba poner sus manos en las divinas escrituras; porque no satisfecho de los códices latinos corrientes, recurria á los originales; porque requeria en el sagrado intérprete pericia gramatical, no solo en el latin, mas en el hebreo y griego, mucha crítica y filología; y esto despues que los padres y doctores habian explicado todos los sentidos de las divinas palabras; despues de haber dicho un santo pontífice, que las sagradas letras no estaban sujetas á las reglas de Donato; y el compilador de las decretales, que los egemplares latinos eran mas

correctos que los griegos, y los griegos mas que los hebraycos. Quan frívolas y despreciables sean estas acusaciones, es bien patente hoy dia: mas no las reputaba por tales el que presidia entonces el tribunal de la fe, prelado de gran bondad, y docto teólogo segun el gusto dominante en el siglo XV, pero destituido de aquellas doctrinas que pudieran ilustrar su zelo. Así que preocupado abusó de la autoridad de su oficio contra el inocente Lebrija. Arrancole dos quinquagenas de lugares escogidos de la Biblia ilustrados con aquella destreza que se reconoce en la quinquagena tercera, y las condenó á tinieblas sin censurarlas; que su fin único pareció ser, amilanar al autor, arrancar la pluma de sus manos, y cerrarle la boca. Este hubo de ceder á la fuerza, quanto mas avigorada con un mandamiento real: pero lejos de acobardarse, ni de abandonar una empresa utilísima al bien de la iglesia, continuó en sus trabajos con mayor teson. La publicacion de algunas muestras que habia resuelto dar entonces, difiriola para tiempo mas oportuno: desde luego escribió, y puso en manos del arzobispo primado de la nacion, una apología donde peroró la buena causa con vigor y pleno convencimiento. Descubrió la ignorancia de sus acusadores, la preocupacion del juez, y los perjuicios que produce al estado un proceder tan irregular y absoluto contra los literatos beneméritos. Ruegoos, señores, que presteis atencion, y considereis las expresiones del inocente y dolorido maestro. "Si propositum „ legislatoris esse debet, bonos ac sapientes viros praemiis affice- „ re, malos vero atque a veritatis via aberrantes poenis coërcere: „ quid agas in ea repub. ubi sacras litteras corrumpentibus prae- „ mia proponuntur; atque e diverso, depravata restituentibus, „ resarcientibus convulsa, mendosa emaculantibus, infamiae no- „ ta inuritur, anathematis censura subitur, aut si positionem de- „ fendere coneris, mortem indignam oppetere cogaris? An mihi „ non sit satis, in iis quae mihi religio credenda proponit, capti- „ vare intellectum in obsequium Christi: nisi etiam in iis quae „ mihi sunt explorata, comperta, nota, manifesta, ipsaque lu- „ ce clariora, ipsa veritate veriora, compellar nescire quod scio? „ non alucinans, non opinans, non coniectans, sed adamanti-

„ nis rationibus, irrefragabilibus argumentis, apodicticis demon-
„ strationibus colligens? Quae, malum! haec servitus est? aut quae
„ tam iniqua velut ex arce dominatio, quae te non sinat, pie-
„ tate salva, libere quae sentias dicere? quid dicere? immo nec
„ intra parietes latitans scribere, aut scrobibus immurmurans in-
„ fodere, aut saltem tecum volutans cogitare? At quibus de re-
„ bus cogitare? nempe quibus religio christiana continetur, quod-
„ que inter iusti et boni viri munera vel praecipuum psalmogra-
„ phus commemorat: *In lege*, inquit, *Domini voluntas eius, et in*
„ *lege eius meditabitur die ac nocte.*" Fructificaron estas semillas, y venida la oportunidad deseada en 1516, quando regía estos reynos y el tribunal de la fe aquel insigne primado, se congratula con él nuestro Nebrisense en la dedicatoria que publicó con su tercera Quinquagena y Apología. Oid sus palabras:

„ Ecce *quod optanti divum promittere nemo*
„ *Auderet, volvenda dies en attulit ultro.*

„ Licet namque sub te, o maxime religionis nostrae censor, uti
„ libertate quid quisque sentiat dlcendi, dummodo id suo periculo
„ agat, ut convictus temeritatis suae poenas luat, et victor ex in-
„ ventis laudem reportet." Persiste hoy el mal que aquejó á Lebrija? ó fueron tan felices nuestros mayores, que lograsen una curacion radical? Registrad los anales de nuestra literatura, y á cada paso vereis reproducidas las quejas del padre de las buenas letras en sus hijos y nietos hasta la presente generacion. Prueba demonstrativa de que no se hizo curacion perfecta. El político y virtuoso Cisneros aplicó grandes medicinas; abrió las fuentes del saber con la edicion de su poliglota, facilitó el acceso á ellas fundando en Alcalá las enseñanzas de lenguas orientales, y otras igualmente útiles; favoreció los ingenios, y la libertad conducente á propagar las luces. Mas no removió, como tal vez pudiera, los obstáculos que se han opuesto siempre al total efecto de sus rectísimas intenciones; ni se le previno una fundacion, qual conviene, para remediar eficazmente los excesos y abusos contrarios á la prosperidad de la república literaria, y sostener sobre un pie firme los buenos estudios con mano poderosa. Todo podria conseguirse, estableciendo un supremo consejo

dedicado única y privativamente á los negocios literarios en toda su extension. La buena eleccion de personas sábias y zelosas para ministros, los planes que ellos formarian y harian egecutar, la justicia que procurarian en la distribucion de premios y penas, qué estímulos para la aplicacion! qué medios para difundir la sabiduria, y acarrear con ella todos los bienes á la feliz nacion!

Mas no perdamos de vista el norte que dirige nuestro discurso. Dige, señores, que no cesó Lebrija en sus trabajos bíblicos, antes bien se dedicó á ellos con particular estudio quanto le duró la vida. Al fin de la qual dijo á su discípulo Cosme Damian Zaballos, que tenia escritas sobre diez mil observaciones al viejo y nuevo testamento por el estilo y gusto de las cincuenta que goza el público, y por las que se le ha colocado justamente entre los críticos sagrados de primera nota. De solos lugares corrompidos por malos críticos y copiantes habia juntado unos cinco mil. Yo no dudo llamarle el restaurador de la teología exegética despues del fatal naufragio de las ciencias en los siglos obscuros. De hecho fue el primero que se dedicó á ella con el conveniente aparato de lenguas y erudicion, con numerosa multitud de códices en varios idiomas, con las necesarias disposiciones de corazon, con todo ardor y diligencia. En un tratadillo inédito, sobre una de sus delicadas observaciones, dice haberla hecho quizas antes que naciesen Reuclin y Erasmo, antes sin duda que se diesen á conocer en la república literaria. Años antes de darse á luz la gramática y el diccionario de Reuclin sobre la lengua santa, meditaba Lebrija publicar su gramática de la misma lengua, de que nos han quedado unos principios impresos entre los apéndices de las Introducciones latinas: tenia tambien escrito un diccionario, en que daba razon de los nombres hebraycos de la Biblia, así geográficos como de personas, corregia innumerables errores de los códices usuales, y declaraba el artificio de que se valieron, primero los setenta intérpretes, y despues otros griegos y latinos, para discernir en cada diccion la recta ó la viciosa escritura. Ni vestigio ha quedado de esta obra: las observaciones, de que tengo una muestra inédita, confiaba Da-

mian Zaballos se publicasen luego, y diesen testimonio del insigne mérito del autor en promover y acrecentar los estudios sagrados. Mas salió fallida su esperanza, y ya juzgo irreparable la pérdida. Aunque pudiera bien resarcirla el copiosísimo diccionario bíblico de Antonio de Honcala, discípulo del Nebrisense, sábio teólogo, adornado de quantos requisitos exigia el maestro, y que se dedicó todo á la empresa. Quiera Dios parezca el último volumen de esta grande obra, y salga á luz para honor de España y universal beneficio.

De la ciencia que nos conduce á la salud eterna, pasemos á la que conserva y restablece la salud temporal. Vió Lebrija el infeliz estado á que habia venido la medicina en la edad média, las mortales heridas que recibió en los tiempos últimos por falsos químicos, disputadores furiosos, y puros prácticos, gente inculta, cuyo saber todo era osadia y charlatanería. Y condolido de la especie humana procuró conducir los estudiosos á las fuentes del arte saludable, á los griegos que la fundaron, y á los buenos latinos que bebieron y comunicaron las aguas puras de aquellas fuentes. Ignórase quales fueron los escritos médicos que disponia para la prensa, quando publicó el diccionario del derecho. Parece indubitable fuese entre ellos otro diccionario crítico y facultativo, donde manifestase los despropósitos de los sofistas en esta parte, y explicase con erudicion oportuna muchos vocablos y lugares de los antiguos, corrompidos y mal entendidos por los medicastros recientes. Obra que ya resuelto á poner en manos de los impresores, retiró por un tiempo, y no sé que jamas se haya publicado. Ocasionó la suspension el examen que tuvo por bien hacer de dos traducciones del Dioscórides, una por Hermolao Bárbaro, y otra por Juan Ruelio, que acababan de darse á luz: del qual provino, reimprimir él la de Ruelio, con un índice (que algunos confunden con el ofrecido diccionario), para facilitar la inteligencia del autor, imposibilitada de todo punto por ineptos intérpretes. Igual examen hizo acerca del divino Hipócrates, sobre cuyos aforismos recomendaba las versiones de Teodoro Gaza, y de Lorenzo Laurenciano. Su particular estudio de Plinio, que puede llamarse el latino Dioscórides, varios lu-

gares de sus obras relativos á la materia médica, y los preceptos concernientes á la salud de los niños, expuestos en el tratado de la educacion, demuestran su pericia en la facultad, y lo importante de sus tareas para restaurarla. Vióse presto el fruto de ellas en los hijos de su doctrina, un Pinciano y un Strany, ilustradores de la historia natural de Plinio; un Esteve, insigne botánico, digno comentador é intérprete de Hipócrates y Nicandro; un Ledesma, un Ponferrada, un Monardes, un Laguna, y otros médicos bien enseñados segun los documentos y principios del comun maestro.

Mas notables son las tareas del Nebrisense acerca de la historia, la qual miraba como un compendio de las artes dignas del ciudadano. Ensayóse en esta materia ordenando la genealogía de la casa de su insigne discípulo y Mecenas D. Juan de Zúñiga. De su vasta lectura y continua diligencia en apuntar, le nació un diccionario histórico, dispuesto por los nombres de toda clase de sugetos, ya ilustres, ya obscuros, con una relacion sucinta de las cosas que por cada uno pasaron. Veis ahí un prontuario de la historia del género humano, que es una de las primeras y mas útiles enseñanzas. A esta debe seguir la noticia de los orígenes y antigüedades de la nacion propia. Dióla el maestro en cinco libros, y disfrutóla en parte su discípulo Florian de Ocampo. De los tiempos recientes es bien se tenga mas cumplido conocimiento. Así Lebrija escribia por extenso la historia de los reyes católicos, y aun meditaba la del reynado anterior por el mismo estilo. Mas ni emprendió esta, ni acabó la otra, para cuya composicion fue nombrado cronista real ya en edad sobradamente abanzada. Por ventura se esperaba de su destreza mas de lo posible. Hizo no obstante lo que pocos son capaces de hacer en sus circunstancias.

Fuera del peso de los años tenia sobre sí el cargo de la enseñanza pública, y el recargo de otras varias ocupaciones. Aquel ocio que gozaba viviendo el cardenal Zúñiga, bien que le solicitó por distintos medios, no pudo conseguirle jamas. Hasta dejar la patria, hasta separarse de su amada familia, á todo se ofrecia, como lograse modo honesto de recogerse á perfeccionar sus

empresas. En vano buscó un segundo fénix. El egercicio de la cátedra, de que otro tiempo salió tan fastidiado, quanto significó apropiándose aquello de Juvenal,

Poenituit multos vanae sterilisque cathedrae,

hubo de abrazarle segunda vez en 1505, y seguirle por espacio de diez y siete años que duró su vida: excepto quizá el curso escolar empezado en 1508, año en que concurrió su nombramiento de cronista con la fundacion de la universidad de Alcalá. Adonde se vino desde Salamanca, rehuyendo sin duda la penosa tarea de dos cátedras, que juntamente leïa, y obstaban al desempeño del nuevo cargo. Pero debió de hallar allí no menores obstáculos, y volvióse á sus antiguas lecturas el año próximo. Perseveró en ellas hasta el 1513, quando recibido un indigno y escandaloso desayre se despidió para siempre de aquella universidad: porque habiendo vacado la cátedra primaria de humanidades, en la qual pudiera jubilar muy presto y ventajosamente, fue en su competencia preferido un rapaz que supo negociar mayor número de votos. Luego convidado con la cátedra de S. Miguel de Sevilla, ilustró aquella ciudad con su presencia y enseñanza por algunos meses. Pero el gran Cisneros le queria en teatro de mayor gloria, en su naciente museo de Alcalá, que justamente pensaba se levantaria sobre los mas insignes, dándole por fundamento un varon de tan sólida y universal doctrina. Con este designio se acomodó al genio del maestro; y así logró, lo que no pudo en otras dos ocasiones, asegurarle en su servicio y bien de sus empresas. Proveyóle en cátedra de retórica con crecidos emolumentos, y libertad de asistir ó no segun le pareciese. El reconocido á tanta bondad, y á otras grandes muestras de estima y beneficencia, persistió hasta morir en la enseñanza, en los trabajos bíblicos, y demas tareas conformes á la mente del cardenal: singularmente promovió allí los buenos estudios en términos de causar envidia á la famosa escuela de Salamanca, y admiracion á toda la Europa.

Entre tantas ocupaciones, y otras muchas que omito, solo alguna parte de los feriados de escuela podia destinar á la historia de los reyes católicos. Díjolo él mismo, ni disimuló las di-

ficultades de la obra, ni la imposibilidad de superarlas un anciano, mayormente sin el aparato y ocio conveniente; habló de sí con modestia, nada publicó. Y si es cierto lo que oyó Gregorio Giraldo, prohibió se diese á luz alguno de sus trabajos inéditos sin la lima de un hombre tan docto y detenido como Arias Barbosa. Creo tuvo presente el bien que la mano amiga de Ciceron hizo al poema de Lucrecio: oficio que exige la utilidad comun, y la piedad con los difuntos beneméritos. Sin pagar esta deuda quien por todos títulos era el mas obligado, incurriendo de algun modo en el delito de Cam, imprimió los comentarios de Lebrija sobre aquella historia, no tan solamente imperfectos como él los dejara, pero faltos y corrompidos. Y sin atender á todo lo dicho, sin hacer el debido examen, han faltado muchos á la sana crítica, censurando el escrito y su autor con sobrada precipitacion é inclemencia. Maravíllome de Zurita, sugeto tan considerado como sábio, que reputando loco á Francisco Flórido por falta de temperamento en los juicios, precipitase el suyo acerca del maestro á cuya escuela debió los principios sólidos de su eminente doctrina. Suponiendo ligeramente no haber hecho Lebrija mas de traducir la crónica de Hernando del Pulgar sin poner nada de su casa, nota el hecho por indigno de hombre tan grave. Dormitó aquí contra su costumbre el Homero de nuestros analistas, y ya se lo indicó el doctísimo arzobispo de Tarragona D. Antonio Agustin. Lebrija traducia la crónica de Pulgar con libertad propia de autor, en los pasos que hallaba bien ordenados y escritos con sobriedad: en otros mejoraba el órden, cortaba las superfluidades, añadia muchas luces de erudicion antigua, muchos hechos y noticias de la historia patria. Hecho esto con las demas crónicas de aquel reynado, y llenos los vacíos restantes de caudal propio en la forma que dió la guerra de Navarra, hubiera producido una composicion toda suya, y muy digna de aprecio, quanto mas si hubiera podido remirarla y limarla. Desaparecieran en tal caso las asperezas del estilo, motejadas sin equidad ni prudencia; mejor diré, veríase un estilo digno de compararse con los buenos de la antigüedad romana. No menos se prometia un juez tan idóneo como lo era

Juan Ginés de Sepúlveda. Formaba juicio por los escritos que el Nebrisense habia publicado, puros y elegantes igualmente en verso que en prosa, destreza concedida á muy pocos; por la singular excelencia de dominar todas las materias, y embellecer qualquier asunto que trataba. Ninguno de sus coetáneos le igualó en el conjunto de tan preciosas qualidades, y poquísimos en el gusto latino, bien considerados los tiempos. Quando el cultísimo Policiano, el primero de ese corto número, contaba solos diez y seis años de edad, vuelto ya Lebrija de Italia saludó á su patria con una elegía digna de Propercio. De igual mérito son algunos otros de sus poemácios compuestos poco despues, cuya coleccion publicó un Vivanco en 1491. Precedió á este año la edicion del tratado de cosmografía, y no hállo por entonces composicion alguna en ese género desempeñada con igual acierto y primor. La releccion segunda escrita en 1486, publicada en 503, admiró á la Italia. Lo mismo puedo decir de las Introducciones latinas, y en particular de su dedicatoria al gran cardenal, sumamente castiza y elegante si las hay en el siglo XV.

Sea esto dicho en obsequio de la verdad, y para moderar nuestros juicios señaladamente sobre las obras póstumas de los sábios. Por lo demas reconozco algunos defectos en las de Lebrija, que aunque sapientísimo, al fin era hombre: ninguno empero reconozco indigno de un hombre tal. Acaso parecerá imperdonable, haber él reimpreso la ridícula coleccion de fray Juan Nani ó Anio de Viterbo, orígen de muchas fábulas que han contaminado nuestra historia antigua. Pero es de saber que por amistad y otros respetos se prestó al oficio de editor en obras que reprobaba. Hízolo así no solo con los *libros menores*, como ya noté, sino tambien con un opúsculo de cronología en versos la mayor parte bárbaros, dando su censura justa al principio. Si obrara de su voluntad, mas bien imprimiera su libro *de ratione calendarii*, que ofrecia publicar por el mismo tiempo. Dió entonces los autores anianos, omitiendo los comentos del buen fray Juan, sin añadir de suyo una palabra, sin dedicatoria ni prólogo, contra su constante costumbre. Este misterioso silencio sobre escritos formados al gusto de la corte, donde se ha-

llaba á la sazon, indica su recto juicio no menos que su prudente cautela. No disimularé que antes citó y mostró dar crédito al falso Beroso; ni haré empeño sobre que no pudo engañarse antes de entrar en severo examen; ni estoy cierto si examinó jamas el punto tan madura y detenidamente, quanto convenia para decidirle con la seguridad y resolucion que lo hicieron un Vives, un Juan de Vergara, un Resende. Solo diré que no hay pruebas suficientes para condenarle con rigor: por el contrario hay legítimas presunciones en favor suyo, atento su profundo conocimiento en toda buena erudicion, y la desconfianza crítica con que miraba las noticias antiguas de nuestra Historia general, del Tudense, de fray Gil de Zamora y otros autores, no tan despreciables como aquellos tan ineptamente fingidos. Cómo habia de exceptuarlos, quien ofrecia las antigüedades de la nacion concebidas antes de nacer el monstruo de Viterbo; y despues de nacido añadió, que las daria depuradas de las especies, no solo falsas pero inverísimiles, introducidas por quantos escribieron acerca de ellas, redarguyendo de camino sus historias vanas, segun la expresion de Fabian de Lebrija? Si como hizo por un tiempo en algunos puntos gramaticales, contemporizaria tambien en este particular, temeroso de ofender sin fruto, y reservando el desengaño para mejor tiempo? Así lo indican sus palabras impresas tocante á los escritos históricos y científicos que anunciaba en 1506. Vedlas aquí: *Haec omnia opera iam pridem a me parturiuntur, pruriuntque quamprimum in lucem erumpere; neque exspectant aliud quam aëris clementiam, a qua benigne excipiantur alanturque: nam in multas incursum ire offensiones non dubitant.* El escándalo y envidia de los bárbaros, enemigos jurados de nuestro héroe; los zelos de los semieruditos, igualmente temibles; la necesidad de mirar por sí y por su familia, le obligaron sin duda á cautelarse, dejando correr impunes ciertos errores adorados y sostenidos con zelo supersticioso. Aquel valor heroyco que manifestó en tantas ocasiones, y retuvo en su corazon y en su pluma hasta la última vejez, echámosle de menos en el presente caso: caso dignísimo de su triunfante espada. Porque la impostura nunca jamas se ha de tolerar, siempre debemos estar armados

contra ella, y perseguirla á sangre y fuego, mayormente siendo maliciosa. No hubiera infestado mas nuestras historias el monstruo viterbiense, si le hubiera castigado condignamente el gran maestro, á quien los hijos y propagadores de su doctrina solian deferir con un respeto pitagórico. No hemos visto, es verdad, testimonio cierto de que tal hiciese: pero qué hemos visto de las grandes obras del Nebrisense? qué es lo que sabemos de sus inmensas tareas?

Como por la uña la magnitud del leon, asimismo colegimos el agigantado mérito de Lebrija por una pequeña parte de sus escritos, por algunas noticias sueltas de sus estudios y trabajos, por los beneficios de su enseñanza, por los frutos que dió el suelo fértil de España cultivado por su mano, y regado con las aguas de su doctrina. A él solo debe nuestra nacion, quanto las repúblicas griegas á muchos de sus sábios que peregrinaron en el oriente por ilustrar la patria. El solo viajó á la Italia sin otro fin é interes mas de adquirir riquezas literarias para derramarlas entre sus patricios, y enseñarles el arte de adquirirlas por sí. Presentóse solo en nuestra Atenas inculta, hízola en breve verdaderamente ática, y pudo descansar escribiendo sobre sus trofeos:

Barbarie pulsa locat heic Antonius arma.

Como si digera:

Destruida la barbarie,
Aquí la espada cuelga el Nebrisense.

Y fue así que no dejó la enseñanza pública hasta haber formado multitud de discípulos capaces de manejar las armas victoriosas que él les dejaba, y otras de mejor temple que les ofrecia desde su retiro. A poco venido de Italia Pedro Martir vió con admiracion tan numeroso egército, reconoció al caudillo por el príncipe de los eruditos españoles, moderó la emulacion de Lucas Marineo y demas italianos envidiosos de las glorias de nuestro caudillo, que ellos mismos celebraron despues. Los hijos del héroe prosiguieron sus conquistas y victorias por toda la península, abriendo escuelas en distintas partes. Cuéntase entre las primeras una cátedra de humanidades fundada en la feliz Lebrija, que aun persevera con honor. Viviendo el maestro hallo establecidas sus In-

troducciones, en Sevilla por Lora, quizá en Utrera por Cristoval Escobar, en Valencia por Badía, en Aragon por Sobrarias, en Cataluña por Busa é Ibarra, en Burgos por Oriola y Riolacedo. Omito varios otros, en especial los que continuaron bebiendo de la fuente misma en Salamanca y Alcalá, principales emporios de las ciencias en aquellos años gloriosos, quando florecian los Pincianos, los Vergaras, y otro buen número de sábios patricios que contribuyeron con el padre comun de las buenas letras á difundirlas por todo. Extendiólas luego en Portugal, junto con algunos del país que militaron bajo las banderas de nuestro general, aprendieron é imitaron su disciplina, el sevillano Juan Fernandez, falsamente creido portugues. Otro tanto habia practicado antes en Sicilia el citado Escobar con aprobacion de doctísimos italianos. Imitaron el egemplo de los nuestros varios franceses, como Palasin y Vaurentin, por quienes superada la emulacion nacional, se introdujo en Francia la cultura española del Nebrisense, elogiada por el célebre Despauterio.

Fuera nunca acabar si quisiera deciros aun por mayor las alabanzas dadas á nuestro gran restaurador por los sábios de todos los países. Apenas se halla nombre ilustre en historias y aun en fábulas que no le hayan aplicado, poniendo en las nubes su insigne y universal sabiduría, sus grandes y felices empresas. Hércules, Gerion, Jason, Camilo, Pelayo, Varron, Ciceron, Fígulo, Aristarco, todo lo era en la república literaria. Los que le observaban de cerca, espantados al considerar la variedad de lenguas y disciplinas que poseïa, el dominio que manifestaba en qualesquiera materias y composiciones, se le imaginaban un Proteo, un mágico de los que fingen tener artes divinas para transformarse en quanto quisiesen. Por este concepto era consultado en todo á manera de oráculo. Vereis algun dia pruebas demostrativas de ello en hechos, escritos y pensamientos que no permite referir esta breve hora. Entre tanto estrañareis se llame gramático á un sábio tan cumplido, y que él mismo se lo llamase. Tambien os daré pruebas de su admirable modestia en tanto saber. Aunque estoy cierto cesará la estrañeza, si miramos bien la significacion de aquel nombre segun el uso de los doctos, si

las causas y fines que le movieron á elegir ese oficio y dictado entre tantos otros pomposos que pudiera tomar con merecido derecho en sentencia de Luis Vives. Baste insinuar que el perfecto gramático penetra y aclara el inmenso cáos de la antigüedad erudita, es el confidente de las Musas, el intérprete de Minerva, el monarca en el imperio de la crítica, imperio sin límites á quien aplican justamente lo del Júpiter virgiliano:

His ego nec metas rerum, nec tempora pono:
Imperium sine fine dedi.

Discurria el Nebrisense por todo el mundo literario, ilustrando lo mas oculto y tenebroso con la luz de su crítica. Garcia Matamoros llamaba celeste su ingenio: á juicio de Juan Maldonado era corto el ingenio en comparacion de sus inmensos trabajos, de su pasion y aplicacion á las letras, por la qual (dice) pospuso y despreció las riquezas que facilmente adquiriera, segun el favor y amistad con que le trataban los reyes y los primeros personages del reyno. En verdad parecen sobrehumanas las tareas del Nebrisense, y esas tareas dilataron la capacidad de su talento sobre la esfera ordinaria. Esas le grangearon el amor de los magnates, cuyos hijos y parientes hacia dignos del alto estado en que los puso la suerte del nacer. Beneficio que lograron con especialidad las ilustrísimas familias de Fonseca, de Zúñiga, de Toledo y de Mendoza. Merécenos particular atencion esta de los Mendozas, ya por la erudicion como vinculada en ella por el clarísimo marques de Santillana, ya por aquel D. Diego de Mendoza en quien Alejos de Venegas da un modelo de caballeros virtuosos, sacado del que supo mejor formarlos, del mejor y mas docto maestro que dice haber tenido España desde los tiempos de Sertorio, del Nebrisense en suma que unia el egemplo á la doctrina, y á un saber consumado, una egemplar prudencia y santidad de vida. Y merece nada menos particular mencion el gran cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, el primero que invocó Lebrija en su auxilio, el que sin duda favoreció las ideas del gran maestro, y las hizo aceptables en la corte. Favoreciéronlas asimismo los siguientes privados y ministros de los reyes católicos, así como fray Hernando de Talavera primer arzobispo de Grana-

da, el cardenal Cisneros, el secretario Almazan. De ahí las enseñanzas instituidas en la real casa, y la general instruccion de los próceres y señores empleados en ella. Efectos de aquella máxima, que los nobles idiotas ningun otro provecho sacan de lo ilustre, sino hacer visible su inutilidad, siendo incapaces de llenar en todo ni en parte los objetos por que han sido privilegiados: la qual máxima les inculcaba Lebrija en lo tocante á la carrera militar á que se dedicaban comunmente, declarándoles la imposibilidad de sobresalir en profesion tan dificil por mera práctica sin fundados estudios. O! si los grandes señores comprehendieran bien la importancia de tales documentos, y se prestaran dóciles imitando á sus progenitores, nobles á todas luces. Con quánta facilidad no adquiririan los medios todos de ilustrarse y de propagar la ilustracion, si empleasen dignamente su tiempo, su consideracion, sus riquezas! O! si mis palabras tuvieran la mocion que las de Lebrija! O! si renaciera el espíritu de los reyes católicos, autores de la grandeza del imperio español! Renacerá, no lo dudeis, y la estabilidad de este grande imperio, pronosticada por el adivino Nebrisense, se asegurará mas y mas, si las artes que él enseñó se cultivan y promueven debidamente. Fomentólas como á basa sólida de los estados el gran político Fernando: no contenta con eso la incomparable Isabel las cultivó por principios segun la doctrina del inmortal maestro. Al qual distinguieron ambos monarcas como á competencia con demostraciones de singular aprecio y confianza. Entre las que se cuenta el adoptar aquella ingeniosa empresa de su invencion que contiene el nudo gordiano asido á la coyunda con la letra TANTO MONTA; designarle preceptor del príncipe heredero; mandarle coronar con la laurea debida á los príncipes del Parnaso; nombrarle en fin para historiar los memorables hechos de la nacion en la lengua general del orbe literario. A sus escritos honraron con especiales privilegios: á sus hijos, vivos retratos de un padre que les infundió su doctrina y virtud, cumpliendo por sí las obligaciones de que á nadie creía exento; á tan dignos hijos premiaron con hábitos militares, encomiendas y magistrados. Si su noble familia, quizá por la heredada modestia, no goza tantos

honores como las de Colon y Cortés, puede al menos gloriarse de haberlos merecido: que no cede al mérito de quien dilata los límites de un reyno, el de quien le firma y hace florecer con la sabiduría. Reconociéronlo así nuestros mayores, los que lograron la dicha de conocer al legislador de nuestra literaria república, de recoger sus últimos alientos, y rociar su sepulcro con justas lágrimas. Pasó el Nebrisense á mejor vida por Julio de 1522, y con toda propiedad depositaron sus cenizas junto á las del célebre cardenal Cisneros. Sábia disposicion de la universidad de Alcalá, que mostró en este caso su gratitud al principal consejero del fundador, al fundador de su doctrina, al autor de los superiores créditos que gozaba en la Europa. Entonces y despues anualmente, quanto permaneció su mas floreciente estado, empleó sus eloqüentes oradores en honrar la memoria de su peculiar ornamento, y dió egemplo á la nacion para que pagase la deuda general al restaurador del buen gusto y de la sólida literatura. Para perpetuar hasta los lineamentos de su rostro en tablas y esculturas, se emplearon las peritísimas manos de Antonio del Rincon y de Felipe de Borgoña. Renovemos, señores, imitemos tan ilustres egemplos y memorias, y veremos renacido nuestro siglo de oro.

MEMORIA
DE LA REAL ACADEMIA
DE LA HISTORIA
SOBRE LA INSCRIPCION HEBREA DE LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, QUE CON EL TITULO *DE ILUSTRACION* PUBLICÓ *DON JUAN JOSEF HEYDECK* *EL AÑO DE 1795.*

Si la Inscripcion hebrea, que en 1795 dió á luz D. Juan Josef Heydeck, fuese puntual y verdadera copia de la que en algun tiempo exîstiria íntegra en la Iglesia de nuestra Señora del Tránsito de la ciudad de Toledo, podria en cierta manera contribuir á la ilustracion de la historia del Rey D. Pedro. Pero no exîstiendo al presente, ni habiendo exîstido jamás, segun la publicó, las circunstancias ocurridas despues han obligado la Academia á que forme y dé á luz este escrito, estimulandola á ello, no *el empeño ni pasion* de desacreditar á nadie, sino el amor y obsequio debido á la verdad. La qüestion es de puro hecho; y en ella no se trata si es mucha ó poca la instruccion que tiene en el he-

breo el autor de la *Ilustracion*. El objeto es solo averiguar si copió la inscripcion histórica (que se halla dividida en dos partes, una al lado de la Epistola, y otra al del Evangelio de la expresada Iglesia) ó si por el contrario suplió á su arbitrio el texto hebreo, y lo dió por original formandolo sobre la traduccion castellana que trae Rades de Andrada en su historia de las tres Ordenes militares, ó sobre otras memorias que pudieron llegar á sus manos. No se pretende probar, que D. Juan Heydeck ha suplantado y fingido todo el contexto de los letreros, sino que estos no exîsten, ni nunca han exîstido con las dicciones con que él los publicó; y de consiguiente, que incurrió en una infidelidad que no debe disimularse en la República literaria. Aunque la Academia debe por su instituto desterrar las fábulas que afean la historia, quando se le pasó á censura la *Ilustracion* de Don Juan Heydeck no tenia motivos para dudar de su buena fé, y asi aprobó y aun elogió su escrito. Hasta entonces no se habia publicado en España el texto hebreo de estos letreros; y aunque Don Francisco Perez Bayer los habia copiado en 1752, la Academia no habia visto su ms. Habiendole adquirido poco despues uno de sus individuos, inteligente en el hebreo, cotejó por curiosidad el texto ya impreso por D. Juan Heydeck con el de aquel erudito, y la suma discrepancia que notó entre uno y otro le dió motivo á sospechar de la puntualidad del editor. Aunque el merito y la diligencia de D. Francisco Bayer no permitian dudar de su exâctitud, no por eso quiso precipitar ó aventurar su juicio la Academia; cuya madurez y circunspeccion advertirá el público en esta Memoria, y al mismo tiempo la sinrazon con que D. Juan Heydeck ha procedido en su Apéndice contra ella, solo porque trataba de inquirir y apurar la verdad. Esta Memoria será mas difusa de lo que al parecer pedia el asunto; porque aunque el lector mas preocupado podria convencerse por el simple cotejo de la copia de la inscripcion que ofrece al público la Academia con la que D. Juan Heydeck supone haber sacado en 1789, se vé ésta precisada á exponer con alguna extension los motivos que ha tenido para publicar la inscripcion original, segun el estado en que se halla.

Con fecha de 30 de Diciembre del año de 1794 el Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz envió á la Academia el ms. de D. Juan Josef Heydeck, intitulado *Ilustracion de la Inscripcion hebrea que se halla en la Iglesia de nuestra Señora del Tránsito de la ciudad de Toledo, traducida al español*, para que en su vista dixese si lo juzgaba digno de la luz pública. En conseqüencia de esta órden se dió comision á los Señores Académicos D. Tomás Sanchez, Bibliotecario de S. M. y D. Cándido María Trigueros, Bibliotecario segundo de los Reales Estudios de esta Corte, ambos inteligentes en la lengua santa, para que exâminando el escrito diesen cuenta á la Academia. Extendió la censura el Señor Trigueros, y subscribió á ella el Señor Sanchez, que por hallarse á la sazon enfermo no habia podido exâminar la obra por sí. Por el dictámen de los censores se formó juicio ventajoso del escrito y de su autor, y asi se hizo presente á S. M. en informe dado en 13 de Enero de 1795: en vista del qual se concedió permiso á D. Juan Heydeck para imprimir su *Ilustracion*, que salió á luz en el mismo año. Pero como algun tiempo despues hubiese el Señor Sanchez adquirido el escrito de D. Francisco Bayer, adornado de algunos dibuxos hechos por los tres célebres Palomares, padre é hijos; del cotejo que le fué facil hacer de la copia impresa de D. Juan Heydeck con la ms. de aquel erudito, resultó tanta variedad, que se persuadió á que uno de ellos no habia copiado bien la inscripcion. No obstante que este Académico habia subscrito á la censura de la expresada obra, manifestó sus dudas y sospechas á la Academia, para que exâminando el asunto de nuevo, rectificase su juicio en caso que D. Juan Heydeck hubiese pretendido abusar de la credulidad del público y de la Academia; cuyo engaño no podia ni debia ser indecoroso, faltando antecedentes que la obligasen á dudar de la buena fé de un escritor, que notoriamente sabia el hebreo, que aseguraba haber copiado por sí la inscripcion de su original, y expresaba estar este *claro, bien conservado, y legible para todos*; y

cuya copia por otra parte se conformaba con la antigua traduccion castellana que de él se lee en la Coronica de Rades. No habia pues razon para dudar de la exâctitud del Ilustrador ; en cuyo supuesto, el juicio de la Academia y su favorable informe dado á S. M. no pudo ser mas juicioso ni mas prudente; porque ni la razon ni la práctica de la República literaria permiten dudar de la fé de un testigo ocular é inteligente sin fundamentos; y no teniendolos la Academia antes de la censura, debió aprobar la obra que se cometió á su exâmen é informe. Habiendo sobrevenido despues las dudas y sospechas, no debia contentarse con salir del temido error; del qual (en caso de ser efectivo) debia tambien desengañar á los demás, siendo este el único ó principal objeto de su instituto: no hacerlo asi seria privar al público del conocimiento de la verdad que hubiese descubierto. Por otra parte, fundando su honor la Academia, no en sostener lo que una vez aprobó, sino en buscar y publicar la verdad luego que le es conocida, resolvió pasasen sus individuos los Señores D. Tomás Sanchez y D. Juan Bautista Muñoz á suplicar al Excelentísimo y Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, su Académico Honorario, se sirviese mandar á algun curioso de aquella ciudad exâminase el estado de la inscripcion, y siendo posible sacase copia de ella. Mas su Eminencia, que nada sabe hacer sino con eficacia y grandeza, quiso que pasaran los mismos diputados á hacer por sí el reconocimiento, y ver de paso los monumentos que ofrece aquella Imperial ciudad. Informada de todo la Academia, y dadas las gracias á su Eminencia, salieron los comisionados para Toledo, á donde llegaron el 27 de Julio.

El 29 del mismo empezaron sus operaciones, acompañados del Señor D. Pedro Hernandez, Bibliotecario de su Eminencia, y las concluyeron el 31. Vieron por sí mismos que las dos partes de la inscripcion estaban cubiertas de yeso, y por consiguiente no solo *ilegibles*, sino *invisibles* del todo. D. Juan Leon Garcia, que cuidaba de la Iglesia del Tránsito, y franqueó la entrada en ella á D. Juan Heydeck en 1789, aseguró á los comisionados que siempre las habia visto cubiertas; y lo mismo afirmaron su succesor D. Antonio Ruiz Diaz, natural de Toledo,

D. Pedro Hernandez, y D. Domingo Gonzalez, natural de aquella ciudad, persona curiosa que conocia las cosas de aquel templo de veinte años atras. El testimonio de estos sugetos y el estado que tenian los letreros convenció plenamente á los comisionados, que D. Juan Heydeck no copió, ni aun vió la inscripcion histórica. Añadianse á estas razones otras de no menor peso. Calla el Ilustrador en su primer escrito la circunstancia de estar cubiertas las dos partes de la inscripcion, y repite varias veces que están *bien y muy bien conservadas, y legibles para todos.* Nada dice de las diligencias que expresó despues haber practicado para su lectura; cuya conducta debia ya infundir mayores sospechas contra su fidelidad. Averiguaron mas los comisionados; y fué, que D. Domingo Gonzalez habia puesto en manos de D. Juan Heydeck la citada Coronica de las tres Ordenes, en la qual á los folios 24 y 25 de la de Calatrava se halla la version castellana de la misma inscripcion, hecha por un Judio de nacion y gran letrado. Calla esto tambien el Ilustrador, aunque su traduccion castellana difiere poco de la de Rades. Acaso por este silencio pretendió atribuirse toda la gloria de ser el primero que publicaba estos monumentos, y quitar la ocasion de que algun curioso se valiese de sus mismas palabras para descubrir la verdad que se pretendia obscurecer. Mas la fuerza de esta es de tal condicion, que tarde ó temprano triunfa de qualquier artificio.

No tenian órden los comisionados de descubrir los letreros; y fué acertado pensamiento no haberles dado esta comision para que el mismo Ilustrador pusiese de manifiesto su proceder. Contentaronse con una prueba inocente; y fué la de picar en ambos lados del altar mayor la parte suficiente á verificar la exîstencia oculta de los letreros, y la que D. Francisco Bayer aseguró en 1752 estar del todo destruida.

La exâctitud de los dibuxos de los Palomares hizo que no se errasen los golpes, y así descostrando en uno y otro lado algo mas que el ancho de la mano, se descubrieron letras donde las señalaba el Señor Bayer, y raido enteramente el sitio en que el mismo antiquário expresó que no las habia. De todo esto dieron cuenta los comisionados en la Junta del Viernes 28 de Agos-

to de 95 , añadiendo que en su dictamen no habia visto el Ilustrador la inscripcion original que estaba cubierta , y que segun toda apariencia no habia hecho otra cosa sino poner en hebreo con alguna ligera variacion la traduccion castellana del ya citado Coronista.

La mas notable era la fecha que el Ilustrador pretendia hallar en los letreros ; para lo qual parece le dió motivo una nota á la Historia del P. Mariana de la edicion de Valencia (cap. 4. lib. 17.) Por ella pudo saber que habia sobre la palabra טוב *thob* notas numéricas , como tambien por D. Dionisio Palomares , que vivia á la sazon , y poseia una copia de la Disertacion de D. Francisco Bayer , que pára hoy en la Biblioteca Arzobispal. Asimismo pudo sacar de la misma copia la especie de que las letras que forman el nombre del Rey D. Pedro eran doble mayores que las demás. Es cierto que el Ilustrador niega haber visto la copia de D. Dionisio ; pero menos creible es que hubiese visto el original cubierto de yeso. De todas estas observaciones inferian los comisionados , no ser cierto lo que afirmaba aquel en su prólogo, donde expresa haber procurado saliese el texto hebreo tan puntual , que *en nada discrepase de su excelente original* ; que era igualmente falso estar la inscripcion bien conservada ; que la fecha era voluntaria , y que eran falsas otras muchas proposiciones de su *Ilustracion.* La Academia , despues de oido el informe de sus comisionados y el parecer de sus individuos , acordó en la misma Junta se pidiese licencia á S. M. de imprimir una Memoria para desengaño del público, y así se efectuó con fecha de 29 de Agosto.

Pero un acaso que pudo parecer desgracia , y fué conducente para averiguar la verdad , estorbó por entonces el deseado efecto de la solicitud. El editor de la inscripcion tuvo noticia, que la Academia iba descubriendo su falta de buena fé , y en 12 de Agosto (quando los diputados aun no habian dado cuenta por escrito de su comision) dirigió un papel á la Academia , que se leyó en Junta del 14. La anticipada é importuna defensa que en él hacia agravó las sospechas contra su sinceridad. A lo qual se añadia el modo poco urbano de sus expresiones ; pues afirmaba que se usaban contra él armas , que solo emplean *los que saben*

que no tienen razon : que los comisionados eran sospechosos, el uno por haber sido autor de la delacion, acusacion ó querella dada contra él, y el otro por ser su contrario siendo paisano, amigo, ó pariente del autor de la nota impugnada en su escrito. No obstante confiesa, que se aprovechó de la traduccion de Rades, y que tuvo otros auxîlios (de que careció el Señor Bayer) para leer la inscripcion; y niega haber dicho estuviese íntegra, aunque hubiese afirmado estar bien conservada. Puedese ver su citado escrito á la Academia en el Apéndice á la *Ilustracion* (pag. 27 y sigg.) Alli mismo (pag. 32) da á entender claramente, que esperaba se escribiese contra su impreso para responder á los cargos y hacer su defensa; pero sin aguardar á este plazo, recurrió á S. M. casi al mismo tiempo que la Academia, solicitando licencia para imprimir su Apéndice, y que se mandase á esta suspender la publicacion de toda Memoria, hasta que algun literato escribiese contra su *Ilustracion* y contextase él en su defensa, por ser lo contrario muy perjudicial á su crédito.

La Academia contextó el recibo de la representacion de D. Juan Heydeck, como él mismo confiesa (Apéndice pag. 41, aunque se queja de su sequedad y tardanza, por no haberse escrito hasta el 5 de Septiembre), y acordó la exâminasen los dos comisionados: los quales, desentendiendose generosamente de los dicterios, se contentaron en su informe con estrechar los argumentos que tanta pena daban al autor de la *Ilustracion*. Entre otras cosas decian, que la expresion *muy bien conservada y legible para todos* importaba lo mismo que inscripcion íntegra y sin defecto alguno, y que así eran inutiles los recursos á otros auxîlios de que careció D. Francisco Bayer; porque si estaba bien conservada, como suponia, bastaban ojos y un superficial conocimiento del dibuxo ó de los caractéres hebreos para hacer la copia; que si los auxîlios, sin los quales era imposible copiar bien la inscripcion, fueron ó la citada obra de Rades, ó el *Vas transmigrationis* que no tendria presente el citado erudito, debió expresarlo el autor de la *Ilustracion*; y asimismo, de qué otros medios se valió para leerla, y distinguir lo que vió en el original claramente de lo que suplió por otra via, como lo pide

la puntualidad y exâctitud de un antiquário : que en orden al *Vas transmigrationis*, donde suponia hallarse esta inscripcion, nada hacia al caso esta obra para decir, si el editor de aquella copió ó no los letreros de sus originales; porque si en el *Vas transmigrationis* se hallaba la inscripcion histórica, como él la imprimió, debia resultar que de allí la copió, y no de la Iglesia del Tránsito.

Despues de dado este informe á la Academia, contextó el Ministerio á la representacion que ésta hizo en fines de Agosto, haciendola saber ser voluntad de S. M. que suspendiese por entonces publicar papel alguno contra el impreso que ella misma habia aprobado; que no obstante se dexaba libertad á cada uno de sus individuos, y á otro qualquier literato, para imprimir la Disertacion de D. Francisco Perez Bayer con quantas notas gustase añadir, sin exceptuar las mismas que pensaba publicar la Academia, ó escribir directamente contra la version de las inscripciones, dando en este caso igual licencia al traductor para hacer su defensa. Finalmente, que si en vista de unos y otros escritos creyese la Academia conveniente tomar parte en esta disputa para aclarar la verdad, pudiese entonces publicar la Memoria que tuviese dispuesta, ú otra que creyese mas oportuna, obteniendo antes el permiso de S. M.

Enterada la Academia de esta Real órden, acordó su puntual cumplimiento. Pero como la obediencia que exîge un Gobierno ilustrado no impide representar en favor de la justicia obscurecida por algun siniestro informe, creyó la Academia, despues de maduro exâmen, que interesaba á la causa pública volver á hacer presente á S. M. la razon de su procedimiento; y así con fecha de 29 de Octubre hizo una relacion sencilla de lo ocurrido en este asunto desde la aprobacion del ms. de D. Juan Heydeck; de la diputacion enviada á Toledo, y de las resultas de este viage; representando juntamente á S. M. que la Academia habia subscrito al dictamen de unos censores, que no teniendo entonces fundamento para dudar de la buena fé del autor de la *Ilustracion*, creyeron que la inscripcion estaba *muy bien conservada y legible para todos*, como él lo aseguraba; pero que dudando y

sospechando despues con nuevos motivos, creia que en fuerza de su instituto debia averiguar la verdad, y disculparse con el público de la aprobacion que habia dado á aquella *Ilustracion*: y finalmente, que ni su animo ni el de sus comisionados era desacreditar al autor de ella, y que si algun descredito le resultase no deberia atribuirse á odio ni malignidad de la Academia. Esta representacion tuvo todo el efecto que podia desearse. El Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz con fecha de primero de diciembre, en vista de lo expuesto, hizo saber á la Academia, que S. M. le permitia publicar su Memoria sobre la inscripcion histórica. En el mismo oficio participaba S. E. á la Academia haberse concedido licencia á D. Juan Heydeck para publicar el Apéndice que habia presentado á S. M. y que con la misma fecha se prevenia al Bibliotecario mayor del Rey dispusiese la impresion de la Disertacion de D. Francisco Perez Bayer.

Aunque en virtud de esta orden podia ya la Academia publicar su Memoria, no tuvo entonces por conveniente imprimirla; porque sabiendose que D. Juan Heydeck estaba concluyendo su Apéndice, parecia regular esperar á verle para contextar á todo, y no multiplicar escritos sin necesidad. Con efecto, salió á luz dicho Apéndice en 1795, y por él supo la Academia que los letreros se hallaban descubiertos. Asi, creyó ser de su obligacion pasar á exâminarlos, y para ello nombró á sus individuos los Señores D. Josef Banqueri, D. Josef Cornide, D. Joachîn Traggia, y D. Francisco Marina, acompañados de un dibuxante acreditado, dandoles el encargo de copiar, vaciar, ó calcar la inscripcion histórica (como mejor les pareciese), y que de este acuerdo se diese cuenta al Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo, suplicando á su Eminencia tuviese á bien nombrar en aquella ciudad personas graves, de doctrina y erudicion, que acampañando á dichos Académicos, presenciasen y autorizasen sus operaciones, para evitar asi toda sospecha de engaño, ficcion y parcialidad. Enterado su Eminencia de las rectas intenciones de la Academia, las aprobó con complacencia, ofreciendo generosamente todos los auxîlios que fuesen necesarios.

Para terminar felizmente la disputa, y quitar á D. Juan Hey-

deck toda ocasion de alegar excepciones, ó de sospechar de la sinceridad de los nuevos comisionados, se acordó que á nombre de la Academia se le avisase del antecedente acuerdo, por si gustaba pasar á dicha ciudad, y ser testigo de lo que alli se executase, ó enviar persona que hiciese sus veces. ¿Que mas podia ó debia hacer la Academia? ¿que prueba mas decisiva de imparcialidad, de buena fé y amor á la verdad? No obstante aquel se excusó, alegando vários motivos y pretextos, en carta dirigida al Secretario de la Academia, como se puede ver al fin de este escrito (Apéndice num. 1.)

Los comisionados emprendieron su viage y llegaron á Toledo el dia 5 de Abril: pero con propósito deliberado se abstuvieron de ir privadamente á reconocer los letreros, por precaver toda sospecha de infidelidad, y lo difirieron hasta que acompañados de los Señores D. Josef Lorenzana, Arcediano de Alcaráz, D. Gregorio Villagomez, Arcediano de Calatrava, D. Miguel Linacero, Canónigo de la Santa Iglesia, y de los Señores Bibliotecarios D. Pedro Hernandez y D. Manuel Ípola, nombrados todos por el Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo, entraron por la primera vez en la antigua Sinagoga de los Judios; y á vista de tan respetables testigos se dió principio al reconocimiento de la inscripcion.

Desde luego la vieron todos muy mal conservada, especialmente la mitad última del lado del Evangelio. Cotejadas las dos partes con la copia ms. de D. Francisco Bayer, y con la impresa de D. Juan Heydeck, no dudaron los comisionados de la fidelidad y exâctitud de aquel erudito, por ver su traslado, á excepcion de alguna letra, tan conforme al original, como diverso el del autor de la *Ilustracion*: y habiendo observado que el dibuxo de los caractéres hebreos, presentado al público en la pagina 8 del mismo escrito, no correspondia en adorno, figura, ni tamaño á los de la inscripcion, se convencieron plenamente que el Ilustrador de ella no solo no la copió, pero ni aun la habia visto [1].

1 Parece que el Ilustrador aun miró con poca atencion la Iglesia del Tránsito: asi nos dixo, que ésta es solo de piedra, siendo de piedra y ladrillo; y que sus paredes estan incrustadas de marmol, quando lo están solo de yeso.

Habiendo concurrido al siguiente dia las sobredichas personas, y dispuestos algunos andamios para que qualquiera pudiese acercarse facilmente á observar y exâminar la inscripcion, mandaron á D. Melchor de Prado, dibuxante de habilidad acreditada en su viage á Cabeza del griego, diese principio á la copia de ella. En el mismo dia D. Manuel Ípola, Racionero de la Santa Iglesia, y Bibliotecario segundo de la Biblioteca Arzobispal (teólogo erudito y de alguna instruccion en el hebreo) á instancia de los comisionados subió á copiar las dicciones que le parecieron, para compararlas despues con las del impreso del Ilustrador (de cuya buena fé no podia dudar por el concepto favorable que de él tenia), y habiendo trasladado con suma prolixidad como unas diez dicciones seguidas de un renglon bien conservado, y hecho el cotejo, no halló que correspondiesen con las contenidas en la *Ilustracion*. Volvió á confrontar por orden retrógrado, cotejando letra por letra el final del impreso con el original; y esta última diligencia acabó de desengañarle, haciendole confesar publicamente (no sin indignacion) su preocupacion y engaño [1]. Con tan feliz testimonio á favor de la verdad, y por otras observaciones que alli se hicieron, quedaron todos persuadidos que D. Juan Heydeck no habia copiado los letreros; y que no restaba ya mas diligencia, que continuar y concluir el dibuxo y copia del original.

Como esta no se hizo en una hora, ni *á hurtadillas*, sino á vista de inteligentes, y de quantos quisieron presenciar el acto, salió con toda la exâctitud posible. La pericia del dibuxante prueba que no se necesita conocer el valor de los caractéres, y menos entender el hebreo, para formar sus letras y copiar fiel-

1 Dice el autor del Apéndice (p. 8 n. 18.): ,, El tiempo me hizo conocer.... ,, que con nuevo exâmen de mis primeras copias podia reducirse toda la copia (la que imprimió despues) á su ,, verdad original, no solo en su por ,, mayor ó total, que ya la contenia, ,, *sino en el menudo por menor de todas las palabras, y de sus letras*. En ,, el mismo Apéndice (pag. 23 n. 49) ,, dice, que *habiendo registrado de nuevo ,, el original, tuvo el gusto de ver confirmado por él su texto impreso.*" El expresado D. Manuel Ípola, que hizo el cotejo mencionado arriba, puede deponer qué verdad tengan estas proposiciones del autor del Apéndice.

mente sus dicciones. Su ignorancia en el hebreo, lejos de perjudicar, favorece á la fidelidad de la copia. El único inconveniente de equivocar algunas letras parecidas ó semejantes, como el *dalet* y el *resch*, el *beth* y el *caph*, &c. estaba precavido por la continua asistencia de los comisionados inteligentes; los quales, no satisfechos con esta diligencia, hicieron un cotejo muy prolixo de la copia con el original, no solo diccion por diccion, sino letra por letra, sin pasar de una á otra hasta convencerse todos de su identidad. Para satisfaccion pública, en la mañana del 13 de abril concurrieron á la Iglesia del Tránsito los comisionados de la Academia con los Señores nombrados por el Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo, con el Notario Público y Apostólico y Numerario de la Audiencia Arzobispal D. Agustin Gonzalez de Lara, y otros varios sugetos como D. Francisco Marin, D. Manuel Juñen, D. Pedro Olartecoechea, D. Blas Diaz de Santos, D. Juan Leon Garcia, Presbítero, D. Domingo Gonzalez, y los RR. PP. Lector Algete y Felix de la Puebla, Religiosos Capuchinos, y el Aparejador mayor de la Santa Iglesia Primada D. Francisco Ximenez, y Domingo Perez, albañil (convidados expresamente para presenciar el acto), y otras personas atraidas de la curiosidad. A vista de todos se volvió á hacer el cotejo de la copia con el original, y se rogó é instó á que subiesen los que gustasen á los andamios para ver si correspondia la copia de los caractéres, y el dibuxo de las quebraxas y lagunas, con el estado actual de las dos partes de la inscripcion. Con efecto, asi lo practicaron algunos de los presentes; y satisfechos todos de la puntualidad y exâctitud, se pidió al expresado Notario (que á todo estuvo presente) diese testimonio de lo ocurrido, como así lo executó en el mismo dia 13. (Vease el Apéndice n. 2.).

Este ha sido el procedimiento de la Academia, y la série de los sucesos ocurridos. Por esta sencilla relacion queda tan aclarada la verdad, que qualquier lector, con solo el conocimiento de los caractéres hebreos, podrá conocer por sí mismo de que parte está la razon. No obstante, á mayor abundamiento se harán varias observaciones sobre el Apéndice, ó segundo escrito del autor de la *Ilustracion*.

PRIMERA OBSERVACION.

Qualquiera tendrá por sospechoso el objeto del segundo viage que el Ilustrador hizo á Toledo el año próxîmo de 95. Porque si fuese cierto que copió fiel y exâctamente (como él pretende) el original de la inscripcion, y no puso en hebreo la traduccion castellana que trae de la misma el Coronista Rades, ¿que necesidad habia de hacer nueva confrontacion, despues de impresa su copia, para desvanecer las dudas y sospechas de la Academia sobre su infidelidad y suposicion? Luego el mismo Ilustrador dudaba con justo fundamento, que su llamada copia correspondiese con la inscripcion; aunque por otra parte se persuadiese, que habiendo traducido en cierto modo el castellano de Rades, no podria ser la discrepancia sino muy ligera, y solo accidental de una ú otra diccion. Pero sin duda se halló entonces bien burlado en sus esperanzas, y se arrepintió de una operacion que no podia ya deshacer.

No obstante, para precaverse en adelante hizo todo lo que pudo, y lo que él mismo expresa; aunque con muchos visos de artificio lo atribuye al albañil. Dice pues en su Apéndice (p. 46. num. 77) que „ este por ganar mas presto la propina estipulada „ de veinte reales, *se habia adelantado á destapar, sin su asisten-* „ *cia, los letreros de ambos lados; y en el del Evangelio*, por su „ ignorancia, por su precipitacion, por no precaverse bastante „ (ó por lo maltratado que lo habian dexado los que se con- „ tentaron con esta prueba de su poca costumbre en el mane- „ jo de tales monumentos), *habia arrancado algunas letras.....* „ y que aunque esta falta de descuido *cayó en la parte contro-* „ *vertida*, no fué importante; porque los rastros que quedaron „ son mas que suficientes para confirmar la verdad.“ ¿Quien dexará de conocer en estas expresiones, que el miedo y confusion que concibió el Ilustrador á vista de la inscripcion original, le hizo emplear este manifiesto artificio? ¿y quien no lo descubre en que el albañil comenzase una operacion delicada, no solo *sin su asistencia*, sino tambien sin su prevencion, como se in-

fiere de su mismo contexto? ¿Quien no admirará la casualidad de haber el albañil arrancado puntualmente *las letras de la parte controvertida*? ¿Pero como puede ser esto verdad? Las dos dicciones, que forman las letras en la parte controvertida, son טוב ליהודים, de las quales la primera hallandose bien conservada y clara al fin de la linea sexta, no es verdad que *la hubiese arrancado el albañil*: tampoco lo es, que hubiese *arrancado las letras* que forman la segunda diccion ליהודים; pues debiendo ser esta la primera de la linea septima, no tuvo que hacer nada en aquella parte el albañil; porque segun dice el mismo autor del Apéndice (pag. 46 num. 75) él y *el P. Fr. Felix de la Puebla habian descubierto* (la tarde antes) *el letrero por ambos lados..... como mas de media vara; dexando descubiertas, claras, y legibles las letras de ambas partes.* ¡Tan clara, como las letras descubiertas, es la contradiccion en que el autor del Apéndice cae en dos números tan inmediatos como el 75 y 77!

No alcanzan pues ni sirven semejantes artes, fundadas en palpables contradicciones. Lo lastimoso y lo que hay de cierto es, que con esta temeraria y destructiva operacion (sea del mismo Ilustrador ó del albañil) quedó enteramente ilegible, no la parte que contradiciendose supone, sino la intermedia del letrero del lado del Evangelio, la qual de algun modo se leia quando la copió en 1752 D. Francisco Perez Bayer; y que el intento del Ilustrador en esto no pudo ser otro, que dexar ahora confundida esta parte intermedia con la primera de dicho lado, que en el mencionado año se hallaba enteramente raida ó *stirpitús avulsa*, segun expresion de aquel erudito, y en la que debia hallarse la palabra ליהודים *leiehudim*, que supuso el autor de la *Ilustracion* despues del טוב *thob*. Luego es falso, que en la parte destrozada, por él ó por el albañil, se hallasen las dicciones de la controversia, ó las que indicaban la fecha que pretende. La verdadera fecha exîste todavia en la parte conservada, y en la palabra טוב *thob* con que acaba la linea sexta. El guion que supone (Apéndice pag. 55) haber despues de esta palabra, y con que pretende probar continuacion de potestad numérica en las letras de la diccion siguiente, es otro artificio para sostener la supues-

ta fecha. Pero fuera de que no hay tal guion despues del טוב *thob*, ni rastro de él, tampoco pudo ni puede ya saberse qué diccion seria la siguiente y primera de la linea septima; pues en aquella parte del letrero solo se vé á las claras, por las varias capas mas ó menos antiguas de yeso que tiene, que de largo tiempo está muy rebaxada, no solo en sus letras, sino hasta en su mismo fondo, donde estas se contenian.

Siendo esto asi (como qualquiera puede verlo) ¿con qué razon se atreve á decir el autor del *Apéndice* (num. 91 pag. 54) que la diccion ליהודים *leiehudim cayó en lo maltratado últimamente*; pero que sin embargo *queda con residuos suficientes para desvanecer la* que él llama *calumnia*? ¿Que diccion ni qué *residuos* de ella puede haber donde se ven solo dos ó tres capas de yeso de diverso color, con que en distintos tiempos fué cubierta aquella parte?

Tambien pudo ser el fin del Ilustrador en la operacion atribuida al albañil *sin su asistencia*, confundir la parte intermedia del letrero del lado del Evangelio (que se hallaba de algun modo legible) con la primera del mismo lado (que no lo estaba en manera alguna), para poder replicar en adelante y en caso necesario, que asi como la Academia no pudo copiar la parte que copió D. Francisco Perez Bayer, sin que de aquí resulte sospecha fundada contra la fidelidad de este erudito; del mismo modo no puede ni debe resultar sospecha contra la suya, aunque copiase lo que aquel erudito no copió; debiendose inferir de todo, que la Academia no tiene la instruccion ó auxîlios que tuvo D. Francisco Perez Bayer, y que este no tuvo los auxîlios ni instruccion que tuvo y tiene el Ilustrador. Pero el público juzgará, si el que dexó de copiar la parte del letrero que exîste clara y legible en el lado de la Epistola, copió la que no exîste en manera alguna en el lado del Evangelio.

Un *literato* pues *honrado* no hubiera empleado el artificio reprehensible de destrozar el letrero mas de lo que estaba; sino á vista de tan palpable desengaño hubiera enmudecido para siempre, y por amor á la verdad hubiera confesado su yerro, y enmendadolo por medio de una confesion ingenua. Mas no se por-

tó asi. En medio de su confusion tuvo valentía para cantar la victoria, y desafiar á sus pretendidos contrarios á que viesen la conformidad de su copia impresa con el original. Persuadióse tal vez que con escribir lo que se lee al fin del número 85, y en todo el 86 y 87 de su *Apéndice* (pag. 51) podria intimidar á la Academia, y apartarla del pensamiento de venir al cotejo. Pero se engañó; y vióse bien el errado concepto que de ella se habia formado. Si *la pasion*, si *el odio*, si *la parcialidad*, ú otras malignas artes (como él quiere) hubieran influido en el empeño de la Academia, quizá se hubiera ésta detenido, al ver la confianza con que hablaba el Ilustrador de la inscripcion, teniendo á la vista su mismo original. Pero como su pasion fué la de aclarar una verdad que se mostraba dudosa, tuvo por consiguiente el empeño de averiguarla y descubrirla.

SEGUNDA OBSERVACION.

Pretende probar el autor del *Apéndice*, que en 1789 vió y copió de los originales los letreros, que los comisionados hallaron cubiertos de yeso en julio de 95. Para demostrarlo era necesario probar, que los habia descubierto en su primer viage, y vueltolos á cubrir. No lo dixo antes y quando convenia, y asi disculpando ahora (num. 1 del *Apéndice*) su sospechoso silencio, dice que no hizo memoria de esta circunstancia por considerarla inutil, y solo buena para gastar tiempo en leerla, y dinero en estamparla. ¡Que escusa! En menos tiempo del que empleó en escribir repetidas veces, que la inscripcion *está bien conservada y legible* para todos, &c. (no siendo cierto), pudo haber dicho de qué medios se valió para descubrirla y copiarla. No era preciso que nombrase al albañil y asistentes, ni que expresase las circunstancias mínimas é importunas de la operacion; y con haberlo dicho en una linea, escusaba la impresion de 63 paginas que tiene el *Apéndice*, el gasto de ella, y la pérdida de tiempo en su lectura. Pretende pues probar, que en mayo de 89 descubrió y copió los letreros por una carta de D. Josef Cándido de Peñafiel, Cura Párroco de Villamanrique (*Apéndice* pag. 43),

añadiendo el testimonio de D. Francisco Marin, maestro en el arte mayor de la seda (ibid. num. 79 pag. 47) y otro de D. Manuel Juñen (ibid. num. 81 pag. 48.) Mas estas pruebas padecen muchas excepciones. El testigo mas calificado de los tres es D. Josef Cándido de Peñafiel, el qual por sus estudios podia deponer con mas conocimiento, á lo menos sobre lo material de la pretendida operacion. No obstante, su deposicion solo sirve á desmentir á los otros dos testigos; pues asegura que la maniobra de levantar el yeso fué "solo de D. Juan Heydeck; aunque no podia decir si esto se practicó en los lados del altar mayor ó por encima de él, porque entre tanto estuvo el albañil en su compañia á la puerta de la Iglesia en conversacion con el ama del Capellan." Los Señores Marin y Juñen dicen, que presenciaron la operacion hecha por el albañil; y aunque sin obligacion de entenderlo, circunstancian mas la relacion. A estos sugetos para nada los nombra el Cura de Villamanrique; y esta diversidad de deposiciones hacia sospechar, que D. Juan Heydeck abusó de la sencilléz de aquella buena gente, para hacer creer despues al público que efectivamente habia leido los letreros. Erale esto facil, respecto de unos sugetos que no conocian aquellos caractéres, descostrando algun trozo y mostrando algunas letras, ó haciendo pasar por tales algunas rayas, trazos ó hendiduras. Pero dexando estos y otros reparos sobre los testimonios, es inverosimil lo que se dice en los números 12 y 13 del *Apéndice* pag. 6, esto es, que la operacion se efectuó felizmente y sin noticia del Capellan en menos de tres horas; pues este no solo no lo advirtió, pero ni percibió olor ó rastros del yeso fresco, lo qual no podia dexarse de advertir en dos planchones de nueve pies cada uno. Fuera de esto el descostrar tanto espacio, sin estropear el letrero en parte alguna, en menos de una hora, es mucha felicidad para ser creible, y mas quando el albañil que dice lo executó se hallaba entonces á la puerta con el Cura de Villamanrique, y que por haber fallecido no puede ahora deponer. Por otra parte, copiar dos largos letreros (que si estuviesen íntegros contendrian mas de mil y quinientos caractéres, y muchos de ellos, y aun palabras enteras maltratadas), es empresa

muy ardua para una hora, y aun para mas tiempo; lo qual no era posible en el supuesto de haber gastado otra en cubrirlos, como confiesa el mismo autor del *Apéndice* (num. 16.)

TERCERA OBSERVACION.

Para justificar las que el Ilustrador llama correcciones de su copia impresa no es defensa apelar (*Apéndice* num. 8 y 9) al borrador de lapiz que pretende haber hecho sobre los letreros el año de 89, ni á que las letras de la inscripcion no estaban bien claras. Para ocurrir á este efugio se exhîbirá aqui la primera clausula de la inscripcion, segun se halla en sus dos copias ms. é impresa; y el cotejo que se hará entre algunas de las dicciones que la componen, servirá al mismo tiempo de muestra al lector, para que compare por sí las demás, y forme el juicio que corresponde.

Copia ms. presentada al Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo.

8 7 6 5 4 3 2 1
הסדי הﭏ אשר הוא רוצה לעשת עמנו העמיד

15 14 13 12 11 10 9
בינגו שופטים ונשיאים לפדות אותנו מאויבינו וצרינו

Copia del impreso.

8 7 6 5 4 3 2 1
הסדי יהוה אשר עשה עמנו אלהים העמיד בינגו

14 13 12 11 10 9
שופטים ושרים להציל אותנו מאויבינו וצרינו

Pregúntase al Ilustrador sobre estas variantes: ¿por qué lee en la segunda diccion ya הﭏ ya יהוה? Ambos son nombres de Dios; pero no acostumbran los hebreos usar el segundo fuera de los lugares de la Escritura en donde se halla, siendo tanto el respeto que muestran á este inefable nombre, que no se atreven á pronunciarlo. En los letreros del templo del Tránsito se hallan nuevas pruebas de esta misma práctica; pues no solo no

se descubre escrito el inefable nombre de Dios con sus propios caractéres en parte alguna de la inscripcion, ni de los versos que la coronan; pero ni aun en los versiculos de varios Salmos que adornan el templo; en los quales se halla constantemente la cifra יי para expresarlo. ¿Y qué semejanza puede haber entre los caractéres que forman הל y יהוה para ponerlos en las dos copias con tal variacion? ¿Por qué el autor de la Ilustracion escribió en la primera copia presentada á su Eminencia הוא רוצה לעשת, y en la impresa en lugar de aquellas once letras solo las tres que forman la quarta diccion עשה? Si se tratase de añadir, podria decir el autor del Apéndice, que no reparó en los signos que dice haber puesto en la primera copia sobre las letras maltratadas ó equívocas. La misma excusa pudiera favorecerle para mudar el ת *thau* de la última palabra en ה *he*: mas no basta para suprimir el ל *lamed*; porque no es creible que el espacio que ocupan en la primera copia las ocho letras, suprimidas en la segunda, estuviesen con signos significativos en el borron de lapiz; y que al tiempo de imprimirse la inscripcion perdieran despues de seis años su virtud significativa. Seria sumamente molesto notar aqui todas las discordancias que hay entre las dos copias; lo qual por otra parte no es necesario, exhibiendose completas al fin de este escrito para satisfaccion ó desengaño de los inteligentes.

QUARTA OBSERVACION.

El Ilustrador de la inscripcion dexó de indicar por los puntos su pretendida fecha en la copia que presentó al Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo. En la parte que corresponde al lado de la Epístola lee: והיום ההוא אשר נבנה היה גדול וטוב ליהדים En la que pertenece al del Evangelio: בשנה טובה לישראל. En ambas omitió los puntos que solo y en esta forma hay sobre el טוֹב֯ del lado del Evangelio. En su impreso (en el qual pretende representar la parte del lado de la Epistola) se lee: ויום ההוא אשר נשלם הבנין היה גדול וטוֹב לִיהוּדִים. En la del Evangelio: בשנת טוֹב לִיהוּדִים Supone en ãmbos lados la fecha indicada en los puntos. Si se le

pregunta qué semejanza hay entre la diccion נבנה, que es la quarta de la copia ms., y נשלם (que es la que le corresponde en la impresa) para que los signos del borron de lapiz confundiesen el ש *schim* con el ב *beth*, el ל *lamed* con el נ *nun*, y el ם *mem* final con el ה *he*, el Ilustrador sabrá qué ha de responder: mas nadie lo puede adivinar. Por la práctica que dice tiene de hacer inscripciones y leerlas, tendrá la bondad de explicar qué figura tienen las señales de la escuela Rabinica para que en su primera copia, despues de la palabra נבנה omitiese הבנין, que se lee en la impresa; porque no puede dexar de ser cosa nueva y curiosa ver las que indiquen libertad de poner y quitar dicciones enteras al copiar monumentos de esta clase. Por último, se servirá decir ¿qué semejanza hay en los caractéres de ליהודים y לישראל para que el signo del borron de lapiz denotase (á poco de haber tenido presente el original) *leisrael*, y despues de seis años se transformase en *leiehudim* en seguida al טוב *thob* del letrero del Evangelio? Que el autor del Apéndice, sin haber visto el original, corrija en el epitáfio de San Fernando la diccion המשן por המעון, entiendese muy bien por lo que dice en la pag. 24 de aquel escrito; pues el capricho del escultor pudo enlazar el ו *vau* y el ע *ain*, y de dos letras formar un ש *schim*, que diese lugar á la equivocacion. Esto sucede en toda escritura, y en la nuestra es muy facil hacer una *d* de la *c* y la *l* á poco que se junten los extremos de la primera con la linea vertical que forma la segunda. Mas las dos dicciones hebreas לישראל y ליהודים ¿qué semejanza tienen para que, no pudiendo haber en el original sino una, se copie ya aquella ya esta?

QUINTA OBSERVACION.

La omision de los puntos, aunque estan bien claros sobre el טוב *thob* del lado del Evangelio, era mas excusable; pero fingirlos en el impreso sobre otro טוב *thob* y ליהודים *leiehudim* donde no exîsten ni han exîstido en la parte del letrero de la Epistola, no tiene defensa en los signos del borron de lapiz.

Quando el autor de la *Ilustracion* estuvo en Toledo la pri-

mera vez, y leyó (segun dice) los letreros, no habia leido ó no habia hecho reflexîon sobre la nota de los editores Valencianos del Mariana en que se cita á D. Francisco Perez Bayer. De aqui provino, que careciendo de esta noticia y no habiendo copiado la inscripcion, de ningun modo pudo poner los puntos numerales en la copia presentada á su Eminencia; por cuya razon no los hay allí, ni donde en realidad están, ni donde se pusieron despues. Habiendo leido posteriormente aquella nota, creyó presentarsele muy bella ocasion de salir al público, haciendose juez entre D. Francisco Perez Bayer y el Padre Mariana. No le era bastante la fecha del טוב aplicada al año 17 del reynado de D. Pedro, como (segun los editores Valencianos) creyó aquel erudito. Seguro á su parecer de que el letrero cubierto no le podria desmentir, discurrió enmendar la fecha substituyendo ליהודים *leiehudim* á לישראל *leisrael*, y para confirmacion de esta voluntariedad añadir otra, duplicando en ambas partes del letrero la pretendida fecha. Es inutil recurrir á la primera copia; pues en ella no se hallan los puntos que en la impresa supone. Asi, los signos no podian dirigirse á indicar puntos que jamas tuvieron exîstencia en la inscripcion. „ No habia imaginado, dice el autor del *Apéndice* „ (pag. 11. num. 24.), al hacer mi primera copia... que en la ins„ cripcion se contuviese fecha alguna, y por lo mismo *no habia* „ *hecho caso* de los puntos que sobre algunas letras estan pues„ tos para eso, &c. Reflexîoné, añade (ibid. num. 25.) que el „ año 17 está bien observado en la nota (de los editores Valen„ cianos) por los puntos sobre la palabra טוב *thob*, en que *yo* „ *no habia reparado hasta entonces.*" Luego no copió dichos puntos: luego no los habia visto. De otra suerte, podria haberlos visto y copiado *sin haber reparado en ellos* (lo qual seria cosa bien extraña y particular). Luego los tomó originalmente de la nota de los Valencianos: luego no todos, sino los únicos que expresa aquella nota en la palabra טוב *thob*: luego los demas que no hay en ella y que pone en la palabra ליהודים *leiehudim*, los inventó lo mismo que esta última diccion; la qual ni rastro de ella exîstia en el letrero, no solo el año de 89, pero ni en el de 52 quando lo copió D. Francisco Bayer. Pues si al hacer el

Ilustrador su pretendida copia *no reparó en los puntos* que realmente exîsten ¿como pudo *reparar* en los que no tienen exîstencia alguna, ni entonces la tenian, ni muchos años antes? ¿De donde pues los tomó? Dice (pag. 13 num. 28) que ,, despues ,, observó (en sus primeras copias) que sobre la palabra ליהודים ,, *leiehudim*, como sobre la antecedente טוב *thob*, habia puntos numerales; entre los quales lo eran ciertamente los que habia tomado al principio por los ápices superiores que debian formar el ש de la palabra לישראל que leia primero." Pero permitasele de gracia al Ilustrador que *sin haber reparado* en ellos los hubiese copiado, no como puntos de potestad numérica, sino como ápices de la letra ש: es imposible en esta hypotesi, que pudiesen ser puntos numerales, atendida la elevacion que sobre el renglon tienen los que están y se ven claros en el טוב. Si estos puntos se hallan entre linea y linea ¿como es posible que copiase por ápices del ש unos puntos que tanto se elevan sobre la linea superior del renglon? Si fuese ápice del ל podria su efugio tener algun viso ó grado de verisimilitud; porque parte de esta letra sobresale de la linea. ¿Como pues no reflexîonó el autor del Apéndice, que de ápices, que al copiar tuvo por de letra que no sobresale, no podia echar mano para convertirlos en puntos, que (segun se ven en el *thob*) son interlineales, y están muy levantados de la linea superior que forman las dicciones? Hasta tal punto llegó su alucinamiento que no advirtió, que la prueba que aqui emplea, es tan mala como la causa que con ella pretende defender. Omitese la reflexîon sobre la figura quadrada de los puntos exîstentes; la qual, debiendo ser semejante en los que no exîsten y se han fingido, no daba lugar á que se tuviesen por ápices de letra, y letra que como el ש no sobresale [1].

(1) Veanse los puntos del טוב al fin de la linea sexta del número dos, y se conocerá si otros semejantes que no exîsten y supone el autor del Apéndice, pueden ser ápices (como él creyó al hacer su copia) de letras que no sobresalen del renglon. Asi, si los tuvo por ápices no podian ser puntos numéricos, y si eran puntos numéricos, no pudo tenerlos y copiarlos por ápices. Basta tener ojos para conocer esta contradiccion, y la nulidad de la prueba que en ella se funda.

Luego debe confesar el autor del *Apéndice* que esto fué invencion voluntaria para sostener lo que pretendia contra lo que equivocadamente se atribuyó por los editores Valencianos á D. Francisco Perez Bayer. Empeñarse todavia contra toda verdad en decir que en el original está así, es darnos una prueba clara de que no lo vió el año de 89; y es ya obstinacion ó ceguedad voluntaria, mantenerse inconfeso despues que descubrio el letrero en octubre del año próxîmo. Por estas razones no debe extrañar el autor del *Apéndice* la justa sospecha de la Academia, que despues de haber comparado sus dos copias impresa y ms. con la version castellana de Rades, creyó que apenas hizo otra cosa que poner en hebreo esta misma version con algunas ligeras diferencias.

SEXTA OBSERVACION.

En lugar de las palabras hebreas que supuso el autor de la Ilustracion en el lado de la Epistola para duplicar la fecha del Evangelio, y son היה גדול וטוב ליהודים, dice el original: עטרת ....וגדול ליהודים. D. Francisco Perez Bayer leyó חן בן en la parte que hallaron casi enteramente raida los últimos comisionados. El espacio que hay antes de וגדול es suficiente para estas letras que forman dos palabras, y que con las siguientes traduxo aquel erudito: *corona gratiae, stabilimentum et magnitudo judaeorum.* En todo este pasage no hay טוב, y asi es muy verisimil tomase el Ilustrador esta palabra de la traduccion castellana de la Corónica de Rades. El Rabino que la hizo, y de quien la hubo este escritor, traduxo la sentencia, no las palabras; y pareciendole que no era buen castellano *corona de gracia, firmeza y grandeza de los Judios,* perifraseó el sentido y traduxo: *aquel dia que fué fabricada* (la casa de oracion) *fué grande y agradable á los Judios.* Asióse pues el Ilustrador del termino *agradable*, y como טוב *thob* tiene tambien este significado, lo adoptó en su pretendida copia, y lo substituyó en el hebreo al גדול *gadol*, que significa *grande* y se lee en el original. Finalmente, porque el traductor, de quien se valió dicho Coronista escribió *aquel dia que fué fabricada, &c.* aun-

que no hay ni ha habido tales palabras en el original, las supuso el Ilustrador en su traduccion hebrea como exîstentes en él.

SEPTIMA OBSERVACION.

Propongamos una duda, de que nos podrá sacar el autor del *Apéndice.* ¿En qué consiste que la copia que hizo de los versos (*Ilustracion* pag. 9.) que coronan la inscripcion histórica convengan con levísimas diferencias con la copia hecha de los mismos por D. Francisco Perez Bayer? Mientras desvanece esta duda, la Academia se persuade que no puede haber habido otra razon, sino que los tales versos estaban descubiertos, bien conservados y legibles para todos, y que asi los copió; y que los letreros de la inscripcion histórica no lo estaban, y por eso no los copió. Si por desgracia suya quisiese probar que copió el original en 89 por haber expresado en el ms. presentado al Eminentísimo Señor Cardenal la palabra *Pedro* con letras doble mayores (como efectivamente se halla en el letrero), hay sobre esto que hacer algunas reflexîones. Primeramente, aunque se halla en el original con letras doble mayores, no solo el nombre *Pedro* sino tambien las dos palabras *hamelek* y *don* que le preceden, en el ms. del Ilustrador solo las del nombre *Petrus* sobresalen entre las demas. Si hubiera visto el letrero, ya que dió el justo tamaño á las del nombre del Rey, tambien lo hubiera dado á las de las dos palabras anteriores; ni hubiera errado la escritura de la palabra דון *don* escribiendo אדון *adon*, como lo hace en la copia ms. y mas estando tan claro el original; y asimismo hubiera acertado, á lo menos en alguna de sus dos copias, con la verdadera escritura del nombre *Pedro*; porque siendo en el original פדרו *Pedro*, en la ms. se lee פטרוש y en la impresa פטרא.

OCTAVA OBSERVACION.

Quejase el autor del *Apéndice* (pag. 19 y 27) de que se le compare con los que forjaron los falsos Cronicones; pero la Academia le advierte, que estos no siempre fingieron la subs-

tancia de las noticias ; pues las que se leen en los Dextros, Máxîmos, Julianes y otros corrian en gran parte antes de la suposicion de aquellas Obras, sin que por esto dexen de convenir á los que las forjaron los títulos de falsificadores, impostores, &c. con que son notados por todos los criticos juiciosos.

NOVENA OBSERVACION.

La época de la fábrica de la Sinagoga, y las personas de Samuel Levì y R. Meir merecen alguna atencion. Acerca de lo primero, es menester suponer que en la inscripcion original solo una vez se halla al lado del Evangelio al fin de la linea sexta la fecha disimulada en la palabra טוב *thob*, que con los puntos numerales que tiene sobre sus letras vale 17, como ya se ha dicho. Lo demas que añadió el Ilustrador no exîste en el letrero, como ya se ha demostrado. El qual, no queriendo reducir esta época al año 17 del Rey Don Pedro (como se lee en la nota de los editores Valencianos), la reduce voluntariamente al año 5117 del cómputo mayor hebreo, que corresponde al año 1357 de la era vulgar. Es cierto que aquellos editores tuvieron noticias poco exâctas de la opinion del Señor Bayer, porque este dudó que la fábrica del templo pudiese referirse al año 17 de Don Pedro, por la misma razon que el Ilustrador; conviene á saber, porque Samuel Levì, Tesorero del Rey (á quien se atribuye) era ya muerto algunos años antes. No sabiendo el erudito Bayer á que tiempo debiese reducir aquella fecha, parece dexó la solucion á los Rabinos de Amsterdam. La Academia no halla suficiente merito en el reparo de este erudito ni en los argumentos del Ilustrador, para adelantar la fábrica del edificio de la Sinagoga al año 1366. Si fuera cierto que el Samuel Levì mencionado en la inscripcion histórica fué el famoso Tesorero de Don Pedro, seria casi indubitable la opinion del Ilustrador. Mas no estando demostrada esta identidad, es preciso exâminar el otro argumento que se reduce á hacer casi imposible la fábrica en el año 17 del reynado de Don Pedro. No proviene la dificultad de que este Principe no reynase 17 años, siendo constante en

nuestra historia, que su reynado duró 19 menos algunos dias; sino que en el año preciso diez y siete de su mando apenas lo tuvo pocas semanas sobre Toledo.

Don Henrique su hermano se habia apoderado de aquella ciudad en 11 de mayo de 1366 en que firmó el quaderno de peticiones que se cita en el primer tomo de las Corónicas pag. 411; y no habiendo empezado á reynar Don Pedro hasta el viernes santo de 1350, que cayó aquel año en 26 de marzo (y no el 27, como por error se lee en la Corónica de Don Pedro Lopez de Ayala, á no incluir en la noche del viernes la parte del siguiente dia antes de amanecer, como se hace en la conversacion familiar), no contaba en 11 de mayo de 1366 sino quarenta y siete dias de su año 17. Este espacio parece muy corto al Ilustrador para la conclusion de la Sinagoga; y ciertamente lo seria, si se pretendiese que en mes y medio se habia empezado y llevado á cabo la obra. Pero que se concluyese el edificio en aquellos dias, nada tiene de extraordinario ni irregular. Es necesario demostrar legítimamente, que no se acabó en ninguno de ellos, para que el argumento tenga alguna fuerza: y aun asi no se concluiria el intento por varias razones. Primera: la inscripcion (como sucede freqüentemente en este género de monumentos) se pudo poner antes ó despues de concluida la fábrica de la Sinagoga, y con respecto al tiempo en que debia hacerse su dedicacion. Segunda: Don Henrique no entró sin dificultad en Toledo en mayo de 1366; y los judios Toledanos estuvieron siempre muy finos por Don Pedro, cuyo favor tenian bien experimentado. Si cedieron á la fuerza, ésta no estorbaba que los hebreos en un letrero privado significasen misteriosamente el año del reynado del bienhechor. Quizá por estas fatales circunstancias, en que se hallaba su favorecedor, no osaron poner la fecha de su reynado manifiesta, y al fin del letrero segun práctica, sino oculta ó disimulada, y sin decir que reynase en Toledo ni en otra parte alguna. La tercera y última razon es, que aunque Don Pedro no reynó públicamente en Toledo sino pocas semanas de su año 17, conservó todavia parte del Reyno; y su rival no lo fué legítimamente, ni aun en lo que

c96.

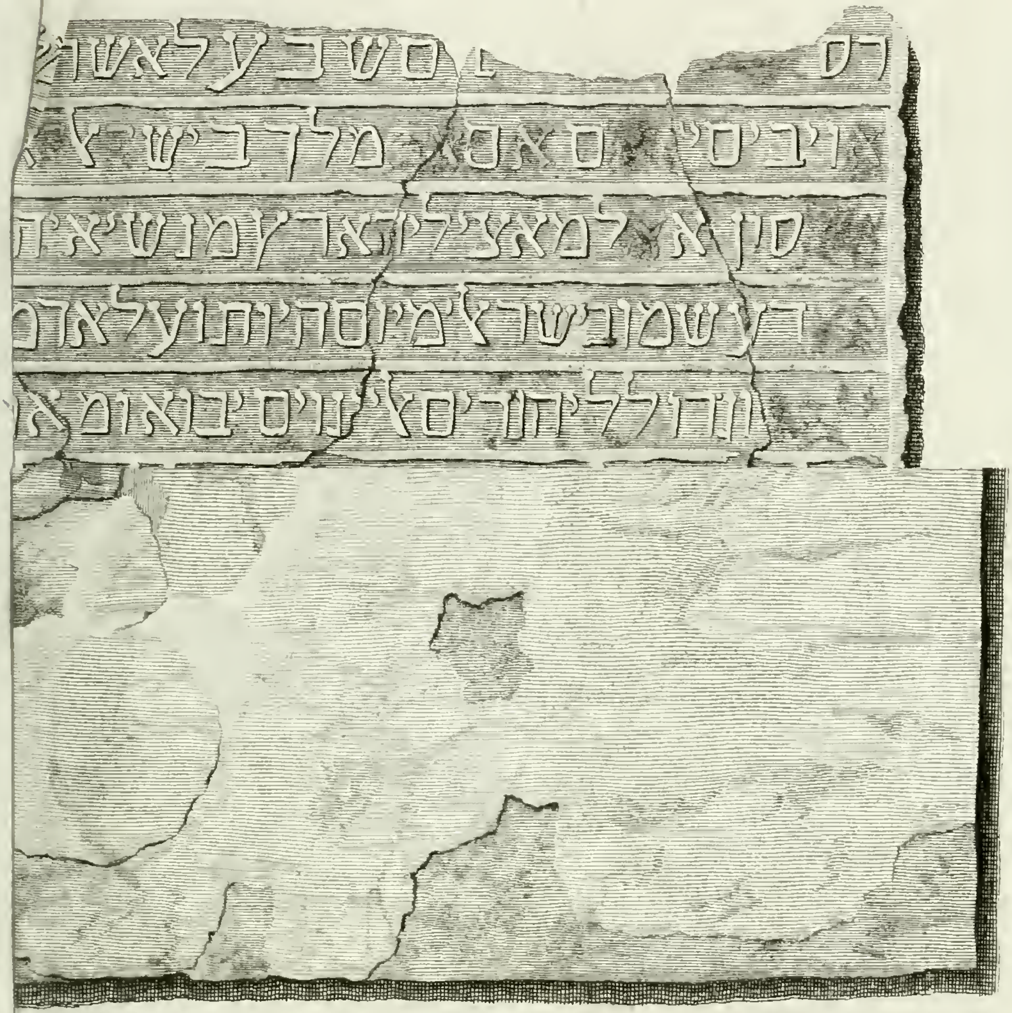

48 60 Castellanas.

T Lopez Enguidanos sculp.

Inscripción copiada por los comisionados de la Academia en 1796.

N.º 1

Al lado de la Epístola.

N.º 2.

Al lado del Evangelio.

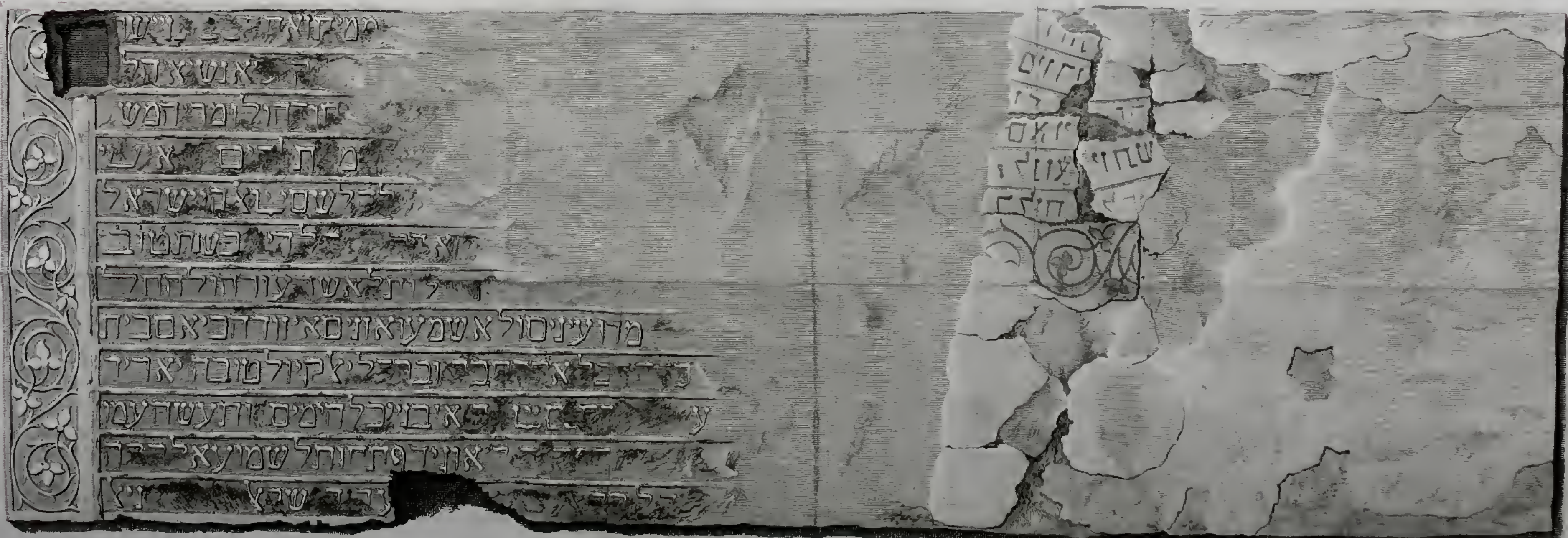

Pulgadas 12 6 0 12 24 30 48 60 *Castellanas*

Melchor de Prado y Mariño lo dib.º

T. López Enguídanos sc.

Quæ ad lævam Aræ Templi maximæ, ut jacet.

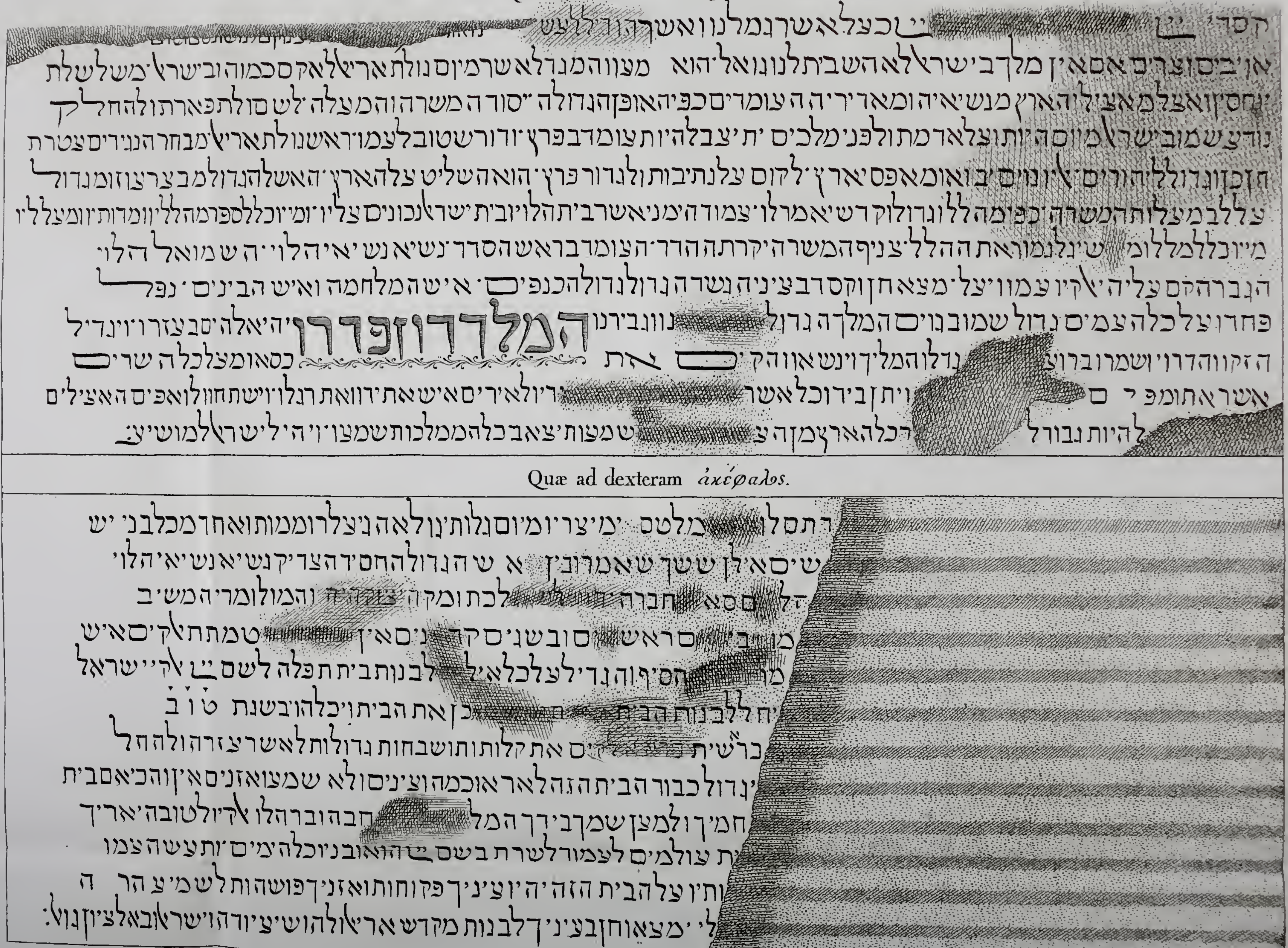

Quæ ad dexteram ἀκέφαλος.

Inscripcion copiada por D. Francisco Perez Bayer en 1752.

habia usurpado, hasta la muerte del hermano, nueve dias despues de la batalla de Montiel, esto es, el 23 de marzo de 1369. Queda pues bien probado, que no hay inconveniente en que la inscripcion histórica se pusiese en los dias que efectivamente reynó en Toledo el Rey D. Pedro en su año diez y siete, ó antes con respecto al tiempo en que debia concluirse la fábrica, ó en los pocos meses que la ocupó injustamente D. Henrique.

Veamos ahora si debe embarazar lo que se dice de Samuel Levì. Si no hubiese habido otro Samuel, estrecharia esta circunstancia á reconocer al Tesorero de D. Pedro en la inscripcion, y de consiguiente á adelantar la fábrica de aquella Sinagoga. Pero á mas de este Samuel, famoso por su favor y desgracia, hubo dos á la sazon en Toledo, á quienes sin violencia se puede referir el letrero, y tal vez con no menos verisimilitud que al Tesorero del Rey. Uno fué D. Samuel hijo de D. Meir Aben Maza, Veedor de la Alfama de Toledo: otro D. Samuel Aben Alhadoc. La exîstencia del primero consta de una escritura de convenio sobre espera de pagos entre el Procurador de Toledo Suer Gomez Marques, y dicho D. Samuel por parte de los judios. La del segundo resulta de un poder que substituyó en él el Alcalde mayor de Toledo D. Tel Ferrandez para cobrar las rentas reales en la era 1406: cuyos instrumentos exîsten en la Real Biblioteca entre los papeles del P. Burriel, copiados de mano del Señor Bayer, y se hallan entre las escrituras del 1351 al 1368. De estos dos Samueles, el primero por su oficio de Veedor y por ser hijo de Meir (de quien segun la antigua version de Rades se hacia mencion en la parte del letrero que ya no exîste) nos parece muy propio para que se le nombrase en la inscripcion. Es verdad que en los instrumentos que hacen memoria de este Veedor, no se dice que fuese de la tribu de Levì; pero este reparo tendria fuerza, si constára ser este Samuel de otra tribu. No constando, y debiendo ser de alguna, se omitió expresarla en los instrumentos, y se mencionó en un letrero nacional. Los editores Valencianos del Mariana, asi como se equivocaron en atribuir á D. Francisco Bayer una opinion que no consta adoptase jamas, erraron igualmente en enmendar la época de

la muerte del famoso Tesorero de D. Pedro, propuesta por el P. Juan de Mariana. En lo que no anduvieron errados absolutamente fué en fixar la época de la fábrica de la Sinagoga en el año que indica la oculta fecha. Porque ¿á qué propósito estos misterios, si solo se trataba de indicar el tiempo de la fábrica por el cómputo judaico? En esto ni habia inconveniente por parte de D. Henrique, ni por parte de las tradiciones Rabinicas. Fuera de que, no habiendo mas fecha que la de 17, seria cosa ridícula en un monumento de esta naturaleza emplear el cómputo mínimo, que en pasando dos centurias haria dudosa la época del edificio. Ni sirve á defender esta novedad el nombre del Rey; porque si bien hasta entonces no habia otro Soberano con quien confundirlo, no eran profetas los autores de la inscripcion, para saber que no habria otro Pedro entre los siguientes Reyes. El mismo recatar la fecha prueba que no se trató de aludir al cómputo vulgar entre los judios; y no ocurre cosa, ni mas verisimil ni probable, que el año 17 del reynado de D. Pedro para referir á él el misterioso cómputo. Si se lee con atencion lo que resta del letrero, se puede inferir que las cosas del favorecedor de aquella gente no andaban muy bien, como se ve por la version antigua, y mucho mas por la del Señor Bayer en la linea 11 de la parte de la Epistola [1]. Estas calamidades de D. Pedro coinciden con el año 17 de su reynado, y esta reflexîon añadida á las demas da nuevo peso y probabilidad á la opinion de los Valencianos, siempre que desistan de fixar la muerte del Tesorero Samuel despues de estos tiempos. De este modo se salva la autoridad del P. Mariana, sin perjuicio de atribuir la época del edificio al año 17 del reynado de D. Pedro.

(1) La version castellana de Rades dice á este propósito: *Dios sea con él* (D. Pedro) *y con toda su casa: humillensele todos los hombres*; *conozcanle y temanle todos los grandes y fuertes que hubiere en la tierra*, &c. El erudito Bayer traduce: *Et eminere fecit thronum ejus* (Petri) *desuper thronum omnium Principum, qui ipsum concutientes* (*aut consultantes adversús eum*) &c. En la nota de ilustracion á este verso dice: *Repositum autem* consultantes adversús eum *propter civilia bella quae cum consanguineis fratribus gessit, et presertim cum Henrico, qui tandem eum Regno vitâque exuit, et Castellae Rex salutatus fuit.*

Sobre la persona de R. Meir, el Ilustrador por su sola autoridad lo hace hijo de Aldebi, y le da la direccion de la obra. Lo segundo se puede inferir de la antigua version de Rades; mas de quien fuese hijo no consta por esta traduccion, y el letrero en el dia no nos puede dar luz por estar del todo maltratada y destruida la parte en que podia expresarlo. Lo primero es una libre congetura, como lo es el confundirlo con el autor de la obra *Semitae fidei*, escrita el año 5120 del cómputo judaico, 1360 de la era Christiana; pues nada resulta de la inscripcion, ni de otra parte se alega razon para probarlo. ¿Por qué no será este Meir el hijo de Maza, y padre de Samuel Veedor, y tal vez Archîsinagogo de los Judios de Toledo, de quien se hizo mencion arriba? Esto se dice dudando, no afirmando; porque la sola semejanza del nombre es debil apoyo para identificar las personas.

Recapitulando todo lo dicho resulta: que D. Juan Josef Heydeck no procedió con sinceridad, proponiendo en su primer impreso como bien conservados y legibles para todos unos letreros que le constaba estar cubiertos de yeso: que no tuvo razon para quejarse de la Academia y sus primeros comisionados, cuyo único objeto era averiguar la verdad: que faltó á ella afirmando en el prólogo de su *Ilustracion* que habia procurado que su texto hebreo en *nada discrepase de su excelente original*, siendo un hecho que no lo copió ni lo pudo copiar por sus grandes lagunas: que solo el justo temor de verse confundido le pudo subministrar frivolos pretextos para no admitir el convite de la Academia, y asistir con los últimos comisionados, que por acuerdo de la misma pasaron á Toledo para sacar copia exâcta de los letreros originales: que con sus dos copias, que discrepan no en una ú otra letra y palabra, sino en el órden, contexto, número y calidad de muchas dicciones, dió una prueba de que creyó poderse burlar del público, presentandole por texto original el que no era sino traduccion hebrea de la castellana de Rades con alguna ligera variacion. Y finalmente, que fingió una fecha despues de presentada su primera copia al Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo, en la qual no puso los puntos que la in-

H 2

dican. En vista de todo lo qual juzgará el público con qué justicia y con qué razon se aplicó al fin de su *Apéndice* el verso de Plauto : *Non videor meruisse laudem ; culpa caruisse arbitror.*

Para que el público erudito pueda juzgar por sí difinitivamente en esta causa acompañan á este escrito las quatro copias ofrecidas de la inscripcion histórica. La primera será la de D. Francisco Perez Bayer. La segunda la que D. Juan Heydeck presentó al Eminentísimo Señor Cardenal Arzobispo en 30 de mayo de 89. La tercera la que imprimió el mismo en su *Ilustracion.* La quarta la de los comisionados de la Academia hecha en abril del presente año ; á la qual seguirá la traduccion castellana de Rades , para que se pueda cotejar con la version y las dos pretendidas copias hebreas del Ilustrador. Y por via de Apéndice la carta en que este autor se excusó de pasar á Toledo con los segundos diputados ; el testimonio de D. Agustin Gonzalez de Lara , Notario Apostólico , sobre lo ocurrido en la Iglesia del Tránsito el 13 de abril ; y la certificacion de D. Francisco Ximenez , Aparejador mayor de la santa Iglesia Primada , sobre el estado material de los letreros.

Copia 1.ª presentada al Excelentísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo por D. Juan Josef Heydeck el año de 1789.

Al lado de la Epistola.

הסדי האל אשר הוא רוצה לעשות עמנו העמיד כינו שופטים ונשיאים לפדות אותנו מאויבינו
וצרינו ומלך לא היה בישראל אשר יוכל לפדות איתנו אחרי הגלות האחרונה אשר הגלה אותנו
יהוה פעם השלישי והפצונו אלה בארץ הזאת ואלה בארצות אחרות אשר המה כאשר גם אנחנו
הפצו בארצנו ואנחנו בארץ הזאת בנתנו את הבית הזה בזרוע חוקה ובגבורת עליון והיום ההוא
אשר נבנה היה גדול וטוב ליהודים אשר על השמועה הזאת באו מקצה הארץ לראות היש
תרופה להעמיד עלינו שר אשר יהיה לנו למגדול עוז בשכל טוב לרדות את עמנו ולא
נמצא בכל אשר היינו בארץ הזאת איש אשר עמד בעזרותינו כשמואל אשר יהוה עמו ועמנו
ומצא חן וחסד לפנינו הוא איש עניו אם למלחמה ואם לשלום גדול בכל העמים
וגדול מעשיו והיה כל זה בימי המלך אדון פטרוש יהי יהוה עמו ובעזרתו הגדיל. מלכתו
והצליחו וינשאו וירים כבאו על כל המלכים יהוה עמו ועם כל ביתו וכלם ישפילו לפניו
וכל הגדולים ובל הגבורים אשר המה בעולם ידעו אותו וכל השומעים שמו יחפצו כי
נשמע בכל הממלכות וזאת לדעת כי הוא לישראל רוח והצלה:

Al lado del Evangelio.

בישועתו וברשותו עשנו אנחנו את המקדש הזה שלום יהיה עמו ועם כל זרעו וישועה
בכל מעשיו והיום פדה יהוה אותנו מכל אויבינו ומיום גלותנו לא מצאנו הצלה כזאת
עשינו את הבנין הזה בעצת חכמינו וגדול היו הסדי האל עמנו והאירונו והוליכנו החכם רבי
מאיר זכרונו לברכה וזה נולד לסגלת עמינו כי מלפנים יום יום היה ריב ומלחמה על פתחינו
ואיש קדוש הזה נתן רוח והצלה כזאת לענים כאשר לא היה בימים הראשונים ובשניםה הקדמונים
לא היה הנביא הזה כי אם מיד יהוה איש צדיק והולך בתמימות והיה מיראי יהוה וחושבי שמו ועל
כל זאת הוא רוצה לבנות בית תפלה הזה לשם ולתהלה לאלהי ישראל זה הוא בית מועד לכל אשר
חפצו לידע תורותינו ודרשו את אלהים התהלנו לבנות את הבית הזה וחומותיו וגם סימנו בשנה טובה
לישראל יהוה יוסף אלף ומאה פעמים ככה ואחרי אשר נבנה הבית על ידי אנשים גדולים וחשובים
כי ביד חוקה ובכח גדול יחזק את הבית הזה לא היו אנשים בכל קצי הארץ אשר היו מראשית במעט
כה כאלה אך אדוני אלהינו שמך גדול ונצה רצית לכלות את הבית הזה לטוב בימים טובים ושנים נעימים כי גבר
שמך בו ושם הבונים נשמע בכל העולם ואומרים הבית הזה אשר בנו עבדיך לקרוא בתוכו את שם אלהי ישעו

Copia 2.ª presentada al público por D. Juan Josef Heydeck el año de 1795.

Al lado de la Epistola.

הסדי יהוה אשר עשה עמנו אלהים העמיד בינינו שופטים ושרים להציל אותנו מאויבינו
וצרינו : אין מלך בישראל אשר הושיענו אחר גלות האחרונה אשר יהוה הגלה את עמו
זה שלש פעמים והפיץ אותנו אלה בארץ הזאת ואלה בארצות רחוקות : כל אחד
הפץ בארצו : ואנחנו בארץ הזאת בנו את הבית הזה בזרוע נטויה ובכח גדול : ויום
ההוא אשר נשלם הבנין היה גדול וטוב ליהודים אשר שמעו השמועה ובאו מאפסי הארץ
לראות היש תקוה ואחרית להעמיד עלינו איש אשר יהיה לנו למגדול עוז : משכיל בתמימות
למשול בנו : לא מצאנו בכל יושבי הארץ הזאת אשר עמד בעזרתנו כאיש שמואל : יהוה
עמו ועמנו : הוא מצא חן וחסד לפנינו : עניו הוא ואיש אם למלחמה ואם לשלום : גדול
בכל הארץ וגדולים מעשיו : כל אלה היה בימי המלך דון פטרא יהות יהי בעזרתו :
ויגדל ממלכתו ויצליחו וינשאו מעלה מעלה : וירים כסאו מעל כסאי המלכים : יהוה
עמו : ועם כל ביתו : יעבדו לו כל האנשים : וגדולים וגבורים אשר בארץ המה ישתחוו ארץ לו
בשמעו את שמו הגדול אשר יצא בכל הארצות וממלכות : וזאת לדעת כי הוא נעשה לישראל מושיע ומציל

Al lado del Evangelio.

בישועתו וברשיונו עשינו־אנחנו את מקדש הזה שלום יהוה עמו ועם כל זרעו והצלחה בכל מעשיו :
והיום גאל יהוה אותנו מכל אויבינו ורודפינו : ומיום אשר יהוה הגלה אותנו לא מצאנו־הצלה כזאת : הבנין הזה
עשינו בעצת חכמינו : וחסדי האל הגדולים היו עמנו : כי האיר־אותנו והדריכינו החכם האדון רבי מאיר זכרונו לברכה :
האיש הזה נולד להיות לנו לסגלה : כי מלפנים יום יום בביתינו לא היה כי־אם ריב ומדון : אך איש קדוש הזה נתן
אחרית ותקוה לאביונים ולענוי הארץ כי בימים הראשונים ובשנים הקדמנים לא היו גדולים מאלה : הנביא
הזה שלח לנו האל ומאת יהוה הוא : צדיק ובתמימות הולך ירא־אלהים וחוסה לשמו : ועל כל מעלותיו
רצה לבנות הבית בית תפלה הזה לשם ולתהלה אל אלהים ישראל : הבית הזה הוא בית מועד לכל
אשר חפץ לידע תורתינו ולדרש אלהים : התחל לבנת את הבית הזה־וחומותיו ויכל בשנת טוב
ליהודים : יהוה יוסיף כזה וכזה רבובות לעמו : המלאכה נעשתה על פיו ומצותיו ועמו היו אנשים חכמים ונבונים
כי בידים חזקות ובכח גדול חזקו הבנין הזה : לפנין לא היו אנשים בכל קצוי הארץ אשר היו־יותר נבזים ונמאסים כמונו :
אך יהוה אלהינו שמך גדול וגבור חפצת כי הבית הזה נשלם לטוב־המושלם בימים טובים ושנים חפצים כי שמך יקרא בו :
ושמ הבונים יצא בכל קצוי־הארץ : ויאמרו הבית הזה אשר בנו עבדיך בית תפלה לקרוא בתוכו את שם אלהים ישענו :

TRADUCCION CASTELLANA de la Inscripcion hebrea, segun se lee en la Corónica de las tres Ordenes Militares, escrita por Rades de Andrada.

Al lado de la Epistola.

Las misericordias que Dios quiso hacer con nos, levantando entre nos Jueces é Príncipes para librarnos de nuestros enemigos y angustiadores. No habiendo Rey en Israel que nos pudiese librar despues del último captiverio de Dios, que tercera vez fué levantado por Dios en Israel, derramamonos unos á esta tierra, y otros á diversas partes, donde están ellos deseando su tierra, é nos la nuestra. E nos los de esta tierra fabricamos esta casa con brazo fuerte é poderoso. Aquel dia que fué fabricada, fué grande é agradable á los Judios: los quales por la fama de esto vinieron de los fines de la tierra para ver si habia algun remedio para levantarse algun Señor sobre nos que fuese para nos como torre de fortaleza con perfeccion de entendimiento para gobernar nuestra República. Non se halló tal Señor entre los que estabamos en esta parte: mas levantóse entre nos en la nuestra ayuda Samuel, que fué Dios con él é con nos: é halló gracia é misericordia para nos. Era hombre de pelea, é de paz: poderoso en todos los pueblos é gran fabricador. Aconteció esto en los tiempos del Rey Don Pedro: sea Dios en su ayuda: engrandezca su estado, prosperele, y ensalcele, é ponga su silla sobre todos los Príncipes. Sea Dios con él é con toda su casa: é todo hombre se humille á él: é los grandes é fuertes que oviere en la tierra le conozcan, é todos aquellos que oyeren su nombre se gocen de oirle en todos los reynos, é sea manifiesto, que él es fecho á Israel amparo é defendedor.

Al lado del Evangelio.

Con el su amparo é licencia determinamos de fabricar este Templo. Paz sea con él y con toda su generacion é alivio en todo su trabajo. Agora nos libró Dios del poder de nuestro enemigo: é desde el

dia de nuestro captiverio no llegó á nos otro tal refugio. Hecimos esta fabricacion con el consejo de los nuestros sabios. Fué la gran misericordia de Dios con nos. Alumbrónos Don Rabi Myir : su memoria sea en bendicion. Fué nascido este para que fuese á nuestro Pueblo como tesoro : ca antes de esto los nuestros tenian cada dia la pelea á su puerta. Dió este hombre sancto tal soltura é alivio á los pobres qual no fué fecha en los dias primeros ni en los años antiguos. Non fué este Profeta sinon de la mano de Dios : hombre justo é que andubo en la perfection. Era uno de los temerosos de Dios, é de los que cuidaban de su sancto nombre. Sobre todo esto añadió, que quiso fabricar esta casa é su morada, é acabóla en muy buen año para Israel. Dios acrecentó mil y ciento de los suyos despues que para él fué fabricada esta casa : los quales fueron hombres grandes é poderosos, para que con mano fuerte é poder alto se sustentase esta casa. Non se hallaba gente en los cantones del mundo que fuese antes de esto menos prevalescida : mas ahe Señor Dios nuestro, siendo tu nombre fuerte é poderoso, quisiste que acabasemos esta casa para bien, en dias buenos, é años fermosos : para que prevaleciese tu nombre en ella, é la fama de los fabricadores fuese sonada en todo el mundo é se dixese : Esta es la casa de oracion que fabricaron tus siervos, para invocar en ella el nombre de Dios su Redemptor.

APÉNDICES

I.º

Carta de D. Juan Josef Heydeck al Secretario de la Academia.

Muy Señor mio : Con fecha de 1.º del presente recibí el 2 á la una y media de la tarde el oficio de V. S. en que me avisa „ Que con el fin de „ reconocer detenidamente y sacar una copia exâcta de la inscripcion he„ brea que existe en el lado del Evangelio, y de la otra que se lee „ en el de la Epistola de la Iglesia de santa María del Tránsito de To„ ledo, ha comisionado la Real Academia de la Historia quatro de sus in„ dividuos para que pasen á dicha ciudad á practicar con toda imparcia„ lidad esta diligencia : y que con este motivo ha acordado la Academia „ que me lo avise V. S. por si quiero asistir personalmente á esta operacion, „ o por persona que haga mis veces ; advirtiendome que dichos Señores Co„ misionados parten de esta el martes 5 del presente."

No puedo dexar de dar á la Real Academia las mas sínceras gracias, por el atento convite con que me honra, y asi lo hago en esta contextacion al oficio de V. S. que le suplico lea enteramente en la primera junta ordinaria ú extraordinaria ; pero agradeciendo como es debido el convite, creo que no es este de tal naturaleza, y en tales circunstancias, que no pueda y deba excusarme de aumentar con mi presencia las superfluidades de este viage. Si en la primera comision hubiera yo asistido, acaso hubiera podido esperarse un buen efecto ; ¿pero puede esperarse de esta segunda, asista yo ó no asista á ella?

Aunque en el oficio no se dice quien son los nuevos Señores comisionados, ha cerca de un mes que no solo se saben en el público sus nombres, pero aun se ha reflexîonado que á lo menos dos ó tres de ellos han sido en toda esta disputa firmes sostenedores de la parcialidad que fomenta en la Academia la improbable sospecha de que he fingido el monumento de que se trata, ó á lo menos el texto que publiqué : sin embargo de esto no puedo yo dudar, ni dudo, que practicarán las diligencias que se les encarga con la mayor exâctitud y verdad de que sean capaces, sin que para que asi lo hagan sea necesaria mi presencia. Yo descubrí segunda vez en el mes de octubre del año próxîmo pasado de 1795 el monumento que los primeros Señores comisionados de la Real Academia de la Historia se contentaron con golpear y martillar, y he trabajado para que no vuelva á cubrirse, ni se haga alteracion alguna, como pudo temerse quando un Capellan de los Reyes nuevos de Toledo, que en

ausencia del Cura visitó la Iglesia del Tránsito, se llevó el papel (que yo habia dexado clavado al lado de la Epistola, donde el último albañil destrozó parte de la inscripcion, como consta á los testigos que lo presenciaron) lo qual el mismo Cura me avisó el mes pasado, todo esto con el fin de que pueda verle y exâminarle todo el mundo: este solo y su probidad personal basta para que sin mas testigos digan los Señores comisionados lo que alcancen y entiendan.

Pero aun siendo esto asi, como sin duda lo es, aun quando ademas de esto fueran los Señores comisionados quatro Arias Montanos ¿para qué puede servir la actual comision en esta disputa como no sea para alargarla y sacarla de su quicio? Si es por objeto de curiosidad literaria, que en otras circunstancias seria muy loable, en estas es importuna, y solo puede servir para que la parcialidad de las sospechas aumente sus efugios y sus fútiles observaciones deslumbradoras; mientras no decida la Academia el punto principal y directo de tan vergonzosa altercacion, no parece que puede ni debe dar oidos á curiosidad alguna, ni permitir que se mezcle lo accesorio y extraño con lo principal y propio. Si el objeto de esta comision es averiguar y decidir este mismo punto principal y directo, es la comision aun mas importuna y absolutamente ineficaz. Que esté como estuviere la inscripcion, que la nueva copia sea ó no sea conforme á lo publicado, que resulte lo que resultáre de la comision; no puede tener esta ni aun el mas remoto influxo para probar que el contexto de aquellos letreros no está publicado en Rades el año de 1572, y en otra obra, de la qual di noticia á la Real Academia, y que lo que yo he impreso 223 años despues no está acorde con la antigua version en todo lo substancial, y por consiguiente no puede servir para probar que yo he fingido ó corrompido el letrero: esta comision no puede servir para probar que los que han depuesto y depondrán como convenga que en mayo de 1789 vieron el letrero descubierto por mí, y que yo le copiaba de su original, no han dicho una absoluta verdad, y son tan dignos de fé como los mismos comisionados: esta comision no puede tener influxo para probar que la fecha que los anotadores del Padre Juan de Mariana asignan á la muerte de Samuel Levi (que es el único punto primordial controvertido hasta que publiqué últimamente mi defensa en el Apéndice á la inscripcion &c.) es verdadera, y que no lo es la que señala el mismo sabio é ilustre historiador; porque si las palabras *en el año tob* son fecha recatada como creyó el Señor Bayer, y yo creo, indican forzosamente el año octavo del Rey D. Pedro, aunque no tengan adjunto alguno, como he probado, y si no son fecha no pueden influir contra el Cronista Ayala. ¿Para qué pues, puede servir esta comision en las circunstancias actuales? ¿Acaso los Señores que componen la parcialidad de las sospechas se aquietarán con

el resultado de ella? Sea este el que fuere, proseguirán diciendo, como hoy dicen, que yo soy un impostor, un falsificador, un embustero. Si los Señores comisionados hallan ó creen hallar alguna cosa diferente de lo que yo he publicado, por leve que sea, mis opuestos clamarán: yo triunfé! y con nuevos despropositos darán motivo á nuevos perdimientos de tiempo, forzandome á defenderme: si la comision está acorde conmigo los Señores de las sospechas las tendrán, las mostrarán, las publicarán, hasta de estos Señores dirán que son tan buenos como yo, que son mis abogados y mis fautores, que son contrarios á la Academia, que comprometen el honor de esta, y por fin y remate de todo, que yo soy un embustero impostor: el modo cruel é injusto con que tales Señores y sus prosélitos están tratando en sus conciliabulos y concurrencias, á quien no es ciego parcial de sus improbables y fútiles sospechas, aunque sea Académico: este mismo modo está reservado á qualquiera, aunque sea superior, que no quiera ser fautor de su mala causa: se fingirán, como se suponen, contradicciones, empeños, miras siniestras, y quanto puede servir para deslumbrar á los incautos, y si es posible aun á la misma Academia, á fin de parar en clamar siempre que yo soy un falsario. La Academia puede estar bien desengañada de que la parcialidad de las sospechas no confesará jamas que no lo soy aunque se lo dixera un Evangelista: hallaria excepciones su talento para resistir á la verdad aunque la viera.

Por tanto, la presente comision, y mi asistencia á ella, para nada bueno puede servir, y creo que la Academia si reflexîona las razones que me asisten, no llevará á mal que me excuse, no obstante mi gratitud á su convite, y mi profundo respeto á su autoridad. Si solo se tratase de averiguar si yo me he engañado en esto ó en lo otro; si sé ó no se mas ó menos, si soy un erudito ó soy un ignorante; veria la Academia mi deferencia y mi docilidad á sus respetables resoluciones; porque al fin yo no me creo impecable, qualquier hombre se puede engañar aun en lo que mas ha estudiado, y el engañarse ó ser ignorante no se opone á ser hombre de bien; pero el punto que se trata no es si yo me he engañado ó no: lo que se trata es si yo he engañado ó intentado engañar, y lo que la parcialidad de las sospechas quiere sostener, lo que intenta persuadir á la Academia y á todo el mundo es, que yo he intentado engañar á la Academia, al público, y á la Superioridad; que soy un impostor y un falsificador, y por consiguiente un pícaro, indigno del pan que me concede una nacion siempre honrada y generosa: este es el punto á que esta parcialidad quiere guiar á la Academia por rodeos, sofismas, quisquillas, contradicciones y observaciones deslumbradoras: ruego á la Academia que lleve bien el que yo rehuse concurrir á ninguna de las operacio-

nes con que desean alucinarla : que no extrañe que conservando siempre mi veneracion á un tan digno cuerpo, no cese de defenderme, mientras tenga alma en el cuerpo, de tan injuriosa, falsa, iniqua, y atroz acusacion : y que ruegue tambien á la Academia misma, que esté sobre sí, y no se dexe deslumbrar por los ardides con que el notorio talento é instruccion de los que componen aquella parcialidad intenta ocultarla la verdad (como la ocultaron la carta que el Bibliotecario del Eminentisimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo dirigió desde aquella ciudad á uno de los principales opositores mios, que era tambien principal comisionado de parte de la Real Academia en la primera comision, diciendole en el mes de octubre proxîmo pasado las verdades que seguramente no le agradarian); y esto por sostener su tema, y no confesar como debieran, que se engañaron en sus sospechas, que fueron frivolos sus fundamentos, y que yo he demostrado que no es verdad lo que han dicho y publicado por todas partes contra mi honor y mi proceder. Deseo no faltar en nada al justisimo respeto que debo, y al amor que la Academia merece de parte de qualquiera literato, y creo que he cumplido con este deseo. Si acaso parece alguna expresion algo fuerte en quanto á la parcialidad que me intenta oprimir y quitar el honor, acreditandome tan injustamente de falsificador, pido sumisamente que se exâmine con equidad, si es posible que sean mas moderadas las expresiones de quien se ve forzado á defenderse de tan injustas y atroces acusaciones.

Con este motivo me repito á la obediencia de V. S. y ruego á Dios nuestro Señor que guarde su vida muchos años. = Madrid y 4 de Abril de 1796. = B. l. m. de V. S. su mas seguro y fiel servidor = Juan Josef Heydeck. = Señor D. Antonio de Capmany Secretario de la Real Academia de la Historia.

IIº

Testimonio del Notario Apostólico.

Yo Agustin Gonzalez de Lara, Notario público Apostólico, y numerario de la Audiencia Arzobispal de esta ciudad de Toledo. Certifico, y hago fé, como en la mañana de este dia trece de abril del corriente año de mil setecientos noventa y seis, los Señores D. Josef Banqueri, Presbitero, D. Josef Cornide, D. Joaquin Traggia, y D. Francisco Martinez Marina, Presbiteros, que asi aseguran llamarse y ser individuos de la Real Academia de la Historia de Madrid, y comisionados por la misma, acompañados de los Señores Doctor D. Gregorio Alfonso de Villagomez y Lorenzana, Arcediano de Calatrava, Doctor D. Josef Lorenzana, Arce-

diano de Alcaraz, Doctor D. Miguel Ramon y Linacero, Canónigo de la Santa Iglesia Primada de las Españas de esta ciudad, y del Doctor D. Manuel de Ipola, Racionero de ella, y segundo Bibliotecario de la pública que exîste en el Palacio Arzobispal de esta Ciudad, que igualmente aseguraron estar nombrados por el Eminentísimo Señor Cardenal de Lorenzana Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, &c. mi Señor, para practicar, juntamente con dichos Señores individuos comisionados, las diligencias relativas al descubrimiento y cotejo de ciertas inscripciones, pasaron á la Iglesia de San Benito, entendida por nuestra Señora del Tránsito, en la que se hallaban diferentes personas, de las quales dichos Señores comisionados de la Academia, y los nombrados por su Eminencia, fueron llamando, con separacion, á las que por su orden se expresarán con nombres y apellidos, y preguntados por ante mí el Notario en razon del descubrimiento de las inscripciones, y demas que tuviesen entendido dixeron Francisco Martinez, vecino de esta ciudad, del arte de la seda. = Que en el asunto tenia hecha una declaracion, y á ella no tenia que añadir, y leida que le fué la colocada en el Apéndice á la Ilustracion de la inscripcion hebrea de nuestra Señora del Tránsito, folio quarenta y nueve, número ochenta y tres aseguró ser la misma, y que en ella se ratificaba. = D. Juan Leon Garcia, Presbítero, músico tenor de dicha Santa Iglesia: Que quando vino á esta ciudad en el año de setecientos ochenta y nueve D. Juan Josef Heydeck, se hallaba Capellan de esta Iglesia el exponente, y no observó que aquel, ni otra persona, descubriese la inscripcion que está á los dos lados del altar mayor, ni advirtió residuos del descubrimiento, ni señales en el suelo de haberse amasado yeso para volverlo á cubrir. = D. Domingo Gonzalez, músico tiple en la misma Santa Iglesia, afirmó que en el mes de mayo de setecientos ochenta y nueve estuvo en esta ciudad D. Juan Josef Heydeck á copiar las inscripciones de nuestra Señora del Tránsito, y noticioso de que el exponente tenia algunas, vino á su casa, y se las manifestó en idioma castellano, en el libro de las tres Ordenes Militares, su autor Rades de Andrada, y alli empezó á copiar alguna cosa, pero como era obra mas larga se llevó el libro en confianza, y á los dos dias le volvió á dicho D. Domingo. = D. Manuel Juñen, vecino y del comercio de esta ciudad, manifestó tener hecha una declaracion, y reconocido el Apéndice se halló en la pagina quarenta y ocho, número ochenta y uno, y leida se ratificó en ella, sin tener que quitar ni añadir. = Domingo Perez, de oficio albañil, vecino de esta ciudad, dixo que en el mes de octubre del año próxîmo pasado, y de orden de D. Juan Josef Heydeck descubrió la inscripcion que está á los dos lados del altar mayor de esta Iglesia de San Benito, entendida por nuestra Señora del Tránsito, cu-

I 2

ya operacion continuó, antes que viniese á la Iglesia el D. Juan Josef, con el mayor cuidado, sin destrozar carácter de letra alguna de las que habia, pues en la última tercera parte de la inscripcion inmediata al altar mayor, no se advertia relieve de letra alguna. = Los RR. PP. Lector Algete, y Fr. Felix de la Puebla, Religiosos Capuchinos, expusieron tener certificado juntos; y reconocido el Apéndice se hallo al folio quarenta y nueve, número ochenta y tres, y se ratificaron en su certificacion leida que les fue. = D. Blas Diaz de Santos, y D. Pedro de Olarte Coechea, dixeron se remiten á la certificacion que tienen dada, y constará en el Apéndice, el qual reconocido, se halló en la pagina cincuenta y seis, número noventa y uno. En seguida de estas diligencias pasaron dichos Señores todos al cotejo de las dos inscripciones originales con las dos copias y dibuxos que me exhibieron para rubricarlas, como lo hice, y executado prolixamente por los Señores Comisarios de la Academia y de su Eminencia, quedaron todos convencidos de la puntualidad, y exâctitud de la copia de los caractéres, trazos de lineas, y quebrajas de las inscripciones, en todo y por todo. Instaron los Señores de la Academia á los demas á ver, y observar la escrupulosa diligencia con que se habian sacado las dos copias, particularmente en la inscripcion del lado de la Epistola, y al renglon quinto, empezando por arriba, y desde la pared, dixeron se leia claramente *leiehudim*, y antes de esta voz, la palabra *gadol*, sin tener puntos encima: que en la misma inscripcion y linea nona, en donde hay letras mayores, hay una letra que llamaron *thet*, figurada con lapiz, pero que palpada, y vista de cerca, reconocian claramente haber sido *daleth*, en la diccion que se dixo leerse *D. Pedro*: en la inscripcion del lado del Evangelio notaron la última palabra del renglon sexto, y dixeron ser *thob*, y que esta voz tenia sobre sus tres letras otros tantos puntos, que se distinguian perfectamente, pero que en la última letra no exîstia guion alguno, ni señal, rastro, ó trazo de haberlo hábido jamas, y convencidos y asegurados todos, segun manifestaron, de la exâctitud, se concluyó. Lo pidieron por Testimonio, y en fé de haber presenciado, visto y oido quanto va relacionado; doy el presente, en esta, y dos anteriores fojas, rubricadas en papel del sello quarto, y lo signo y firmo en esta ciudad de Toledo, en el propio dia trece de abril de mil setecientos noventa y seis. = Agustin Gonzalez de Lara.

III.º

Certificacion de D. Francisco Ximenez.

Yo D. Francisco Ximenez, Aparejador mayor de esta Santa Iglesia de Toledo. Certifico como habiendo sido llamado por los Señores D. Gregorio Villagomez, Arcediano de Calatrava, y D. Josef Lorenzana, que lo es de Alcaraz, y Presidente del Consejo de la Gobernacion, ambos Canónigos de esta Santa Iglesia, nombrados por su Eminentísimo Prelado para asistir al reconocimiento que quatro diputados de la Real Academia de la Historia vinieron á hacer de dos inscripciones hebreas, que se hallan en la Iglesia Prioral de San Benito, llamado por otro nombre de el Tránsito, Orden de Calatrava, é interrogado por dichos Señores sobre la calidad de el material de que están formadas dichas inscripciones, y estado en que se hallan, habiendolos reconocido prolixa y exâctamente, hallé que dichas inscripciones están compuestas de letras hebreas de relieve, moldeadas sobre dos tableros de yeso negro, de nueve pies, y una pulgada de largo, y tres de ancho, de el grueso de dos pulgadas, sostenidos por soleras de madera, y ajustados al resto de la pared de el testero de el altar mayor, que cogen en medio y á ocho pies de el suelo.

De estos dos tableros el de el lado de la Epistola se halla dividido en seis pedazos, quasi desunidos, pues á algunos de ellos ya les faltan varios trozos, segun se demuestra en un dibuxo que se me puso de manifiesto, y en el todo la dicha materia de que se compone, está bastante desvirtuada, y facil de desmoronar, ya sea por el largo tiempo que hace ha sido vaciada, ya por haber percibido alguna humedad de la cercanía de el suelo, lo que es causa de que las letras, particularmente por el lado de la pared de el costado de la Iglesia, por donde me dixeron se empezaban á leer, hayan perdido parte de su relieve y contornos, de modo que parecen poco perceptibles.

Reconocido el tablero de el lado del Evangelio, le hallé de iguales dimensiones, y mas arruinado que el de la Epistola, y para que se entienda mejor la disposicion en que está, le dividiré en quatro partes verticales, de las que en la primera que empieza desde el lado de la pared lateral de la Iglesia, y que tendrá por su medio proporcional como cosa de tres pies de ancho, se hallan algunas lineas de letras, las que en la segunda parte que tendrá como quatro pies de ancho, han desaparecido enteramente, dexando solo algunos trozos poco perceptibles de sus perfiles.

De la tercera parte, que tendrá como dos pies de ancho, no solo han desaparecido enteramente las letras, sino el fondo sobre que estaban mol-

deadas, y en el dia solo aparece una desigual superficie, compuesta de varios retazos de revoque, colocados sin orden, y compuestos de la capa que tenian los dos trozos anteriores, pues ofrecen á la vista varias letras de las que se traxeron consigo al tiempo de descostrarse, por la presa que el yeso fresco hizo en el antiguo ya desvirtuado y floxo; lo que he comprobado reconociendo algunos de los trozos de dicha capa, que se hallan pegadas con lo blanco para dentro, y las letras para fuera.

La quarta parte, ó trozo de este tablero, que es el último hácia el altar, tendrá como otros dos pies de largo, y en todo él no se conoce letra alguna, ni vestigio de haberla habido, pues la superficie sobre que debian haber estado, se halla muy liso, y dada de llana, y en la parte superior aun se conserva otro segundo revoco que se percibe, y es continuacion de el que cubria toda la inscripcion, y que se me aseguro se habia descostrado en el año proxîmo pasado, como asi parece se practicó no solo con este tablero, sino con el que antecedentemente dexo hablado. Siendo quanto puedo decir, segun el conocimiento que tengo de mi arte, y á mayor abundamiento me refiero á los planos que he reconocido, y que me han parecido conformes con su original. Toledo catorce de Abril de mil setecientos noventa y seis. = Francisco Ximenez.

NOTICIA
DE LAS ANTIGÜEDADES
DE CABEZA DEL GRIEGO,
RECONOCIDAS
DE ORDEN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
POR SU ACADEMICO DE NUMERO
DON JOSEF CORNIDE.

INTRODUCCION.

En desempeño del encargo de la Academia partí de Aranjuez para Cabeza del griego el 25 de Junio de 1793, llevando en mi compañía al profesor de Arquitectura Don Melchor de Prado. Desde allí, por Ocaña, me encaminé á Fuente de Pedro Narro, con cuyo Cura, Don Jácome Capistrano de Moya nuestro Académico correspondiente, debia tratar en conseqüencia del encargo de la Academia. Pero no habiendole encontrado en su Parroquia por hallarse en su pais con el fin de reparar su salud, continué mi viage, sin este auxîlio, hasta llegar á la Casa molino, llamada de *Só la cabeza*, por estar situada al pie del cerro de este mismo nombre, y á la margen del rio Xigüela.

Desde allí pasé al siguiente dia á tratar con el Cura de Sahelices Don Bernardo Manuel Cosio, con Don Vicente, y Don Juan Francisco Falero, primeros descubridores de estas antigüedades, ya para que me entregasen la llave de la cerca con que se

halla resguardada la Iglesia Gótica, y ya para rogarles me acompañasen á la confrontacion que debia hacerse de todas las inscripciones, baxos relieves, sepulcros y otras piezas, cuyas copias antes de ahora habian sido remitidas á S. M. por el Señor Tavira, y de su órden á la Academia. No solo se ofrecieron gustosamente, sino que generosamente me franquearon quantos documentos exîstian en su poder, y aun sus propias observaciones, concurriendo varias veces á mi posada mientras duró la operacion de levantar el plano del cerro, que fué lo primero que me propuse, y cuyo trabajo empecé el dia 28 de Junio, siguiente al de mi arribo, continuandolo por algunos dias, asi como el de la Iglesia Gótica, y del delubro, ó templete de Diana, llamado el sitio del Almudejo.

Mientras el dibuxante se ocupaba en los trabajos de su profesion, yo recorria los contornos del cerro, para descubrir los caminos militares que se dirigian á él, y reconocer la cueva del toro, en que segun las noticias remitidas á la Academia, se hallaba la cantera de piedra especular; y los vestigios de otra poblacion antigua, que se reconocen cerca de dicha cueva, como á dos leguas al oriente de Cabeza del griego. Finalmente emprendí un viage algo mas largo para reconocer el sitio de Peña escrita, donde nuestro Cronista, el juicioso Ambrosio de Morales, y el moderno Don Francisco Antonio Fuero creen que pudo haber exîstido la antigua Ciudad de Ercavica, cuyo descubrimiento tenia bastante conexîon con el objeto de mi viage, y podia contribuir para la formacion del plano de la Celtiberia. Por no perder de vista este objeto baxé por las márgenes del Guadiela, sobre el qual se halla Peña escrita, hasta el despoblado de Santaver, sobre los baños de Sacedon, donde ya dicho Morales juzgó igualmente que pudo haber estado dicha Ciudad de Ercavica, y á cuya opinion se inclina el Maestro Florez.

Las resultas de lo que observé en estos viages, y de los trabajos hechos en 17 dias que permanecí en Cabeza del griego, compondrán el Informe que voy á dar á la Academia; para el qual he tenido presente el que en 12 de Noviembre del año de 1790 dimos el Señor D. Josef Guevara y yo con presencia de todos los

documentos remitidos por el Señor Tavira á S. M. y sobre los quales quiso el Rey oir el juicio de la Academia. Como en dicho Informe se ha tratado con bastante extension de los presupuestos generales, como son la region á que pertenecia este terreno, la ciudad que pudo haber sido la de que exîsten las ruinas, la Sede á que perteneció, su Obispo, &c. con las autoridades de los Escritores antiguos y modernos, no deberá causar extrañeza á la Academia, que aunque en este Informe varíe el método, me sirva á veces de las mismas razones que en aquel; pues aun quando esto se mire como una especie de plagio, lo será de un caudal en parte propio, y en parte perteneciente á uno de nuestros Individuos, que solo tiene interes en que la Academia quede obedecida, y el público instruido del estado en que se hallan los vestigios de esta antigua poblacion, y del juicio que se puede formar de ellos.

Con este objeto, y en el supuesto de que el cerro conocido con el nombre de Cabeza del griego exîste en el distrito preciso, que segun Estrabon ocupaba la Celtiberia propia, empezaré dando noticia, arreglada al texto de aquel célebre geógrafo, de la extension y límites de esta region, sus rios, montes, poblaciones y caminos, ilustrando aquel texto con las observaciones que sobre esta principal parte de nuestra España pude recoger entre los Geógrafos é Historiadores antiguos.

Despues describiré el cerro de Cabeza del griego y sus contornos, y el estado en que se hallan sus ruinas, para poder discurrir por qué nacion pudo haber sido habitada en diversos tiempos la ciudad que exîstió en aquel cerro, y luego investigaré qué nombre deba aplicarsele entre los de aquellas poblaciones de la Celtiberia; cuya reduccion es bien dificil y dudosa.

§. I.

De la extension y límites de la Celtiberia.

Basta leer á Plinio para conocer que la extensa region de nuestra España, conocida con el nombre de Celtiberia, situada casi en medio de la península, pertenecia en la primera division

que los Romanos hicieron de ella, á la España citerior, llamada así por ser la parte mas próxîma al pais, desde donde emprendieron su conquista [1]. Estrabon, que vivia en tiempo de Tiberio, y que formó las descripciones naturales mas exâctas de las provincias del Imperio, dandonos al mismo tiempo las noticias mas juiciosas de las costumbres de sus habitantes, se explica así hablando de nuestra Celtiberia: ,, Superadas las asperezas del monte Idubeda, se ofrece á la vista la Celtiberia, region extensa y desigual, aspera por la mayor parte, y regada de varios rios, como son el Guadiana, el Tajo y otros, que naciendo en esta parte de la España corren hácia el mar occidental; entre ellos se cuenta el Duero, que baña las ciudades de Numancia y de Sigüenza; y el Betis, que naciendo en el Orospeda corre por la Oretania y la Bética."

,,Lindan con los Celtiberos por la parte del septentrion los Verones, vecinos á los Cántabros Coniscos, que usan vestidos semejantes á los de los Galos, y cuya ciudad principal es la de Varea, situada en el paso del Ebro. Inmediatos á los Verones se hallan los Bardietas, llamados ahora Bardielos. A la parte occidental están los Astures Calaicos, los Vacceos, los Betones, y los Carpetanos; y hácia mediodia los Oretanos y los Bastetanos, que habitan el Orospeda."

,, El monte Idubeda cae al oriente, hácia cuya plaga y la del mediodia habitan los mas famosos de los Celtiberos divididos en quatro partes: Los Arevacos son vecinos de los Carpetanos, y de los que habitan las bocas del Tajo. Su ciudad principal es la de Numancia, que acreditó bien su valor en la guerra Celti-

1 Citerioris Hispaniæ, sicut complurium provinciarum, aliquantum vetus forma mutata est: utpote cum Pompeius magnus trophæis suis, quæ statuebat in Pyrinæo D.CCC.LXXVI. oppida ab Alpibus ad fines Hispaniæ ulterioris in ditionem à se redacta testatus sit. Nunc universa provincia dividitur in Conventus septem: Cartaginiensem, Tarraconensem, Cesaraugustanum, Cluniensem, Asturum, Lucensem, Bracarum. Accedunt insulæ, quarum meutione seposita, præter civitates contributas aliis CCXCIV. provincia ipsa continet oppida CLXXIX. In his colonias XII. oppida civium Romanorum XIII. Latinorum veterum XVIII. fœderatorum unum stipendiaria CXXXV. Primi in ora Bastuli: post eos, quo dicetur ordine, intus recedentes Mentesani, Oretani, et ad Tagum Carpetani: juxta eos Vaccæi, Vectones, et Celtiberi Arevaci. Plin. natur. histor. lib. 3. cap. 3. edit. Harduin. Parisiis 1723.

berica, en la que por espacio de 20 años perdieron los Romanos muchos exércitos; pero al cabo los Numantinos tuvieron que sufrir un sitio, de cuyas resultas fueron pocos los que salieron de sus muros. Tambien los Lusones son parte de los Celtiberos orientales, y tienen su asiento cerca de las fuentes del Tajo [1]."

"A la pag. 247 de la edicion de Casaubon se añade [2]: que cerca de los Celtiberos, y hácia su parte meridional, tienen su asiento los que habitan el monte Orospeda y las márgenes del Sucro; y tales son los Sedetanos que se extienden hasta Cartagena, los Bastetanos, y los Oretanos, sus vecinos, que corren hasta Málaga."

No obstante la individualidad de Estrabon, que nos conduce á determinar con la mayor precision los lmíites de la Celtiberia, no dexan de notarse en su relacion algunos ligeros descuidos: tales son asegurar que el Duero bañaba la ciudad de Sigüenza, y que el Betis nacia dentro de la Celtiberia, quando por otra parte habia dicho, que los Oretanos y el monte Orospeda limitaban esta region por el mediodia, y que los que habitaban las faldas meridionales de este monte (en las quales nace el Betis) ya no eran Celtiberos, sino solo sus vecinos ó contérminos.

Prescindiendo de estos ligeros defectos, la descripcion de Estra-

1 Porro Idubeda superata statim Celtiberia additur, ampla regio et inæqualis. Major ejus pars aspera est et amnibus alluitur: nam per hanc defluunt Anas et Tagus, ac deinceps alij fluvij, qui in Hispania hac parte orti in mare occiduum deferuntur. Ex his Durius fluvius Numanriam, et Serguntiam prætерlabitur. Bætis ex Orospeda ortus per Oretaniam in Bæticam fluit. A Celtiberis versus septentrionem sunt Verones, Cantabrorum Coniscorum finitimi, ipsi quoque Gallico utentes vestitu. Horum urbs est Varia sita ad traiectum Iberi: contigui sunt Bardyetis, quos nunc Bardyalos vocant. Ad occiduum latus accolunt Astures quidam, Callaici, Vaccæi, Vettones, et Carpetani. Versus meridiem Oretani, et qui alii de Bastetanis et Ditanis Orospedam habitant. Ad ortum est Idubeda et Celtiberis in quatuor partes divisis, præstantissimi eorum versus ortum habitant et meridiem Arevaci, Carpetanis, et Tagi ostijs contermini. Horum est celeberrima urbs Numantia. Virtutem suam demostrarunt bello Celtiberico adversus Romanos, quod bellum annos duravit XX. multis Romanorum exercitibus perditis: tandem Numantini obsidionem tolerarunt, paucis tantum muros deserentibus. Lusones quoque orientales sunt, et ipsi ad fontes Tagi pertigentes. Strab. edit. Casaub. fol. 245.

2 Secundum Celtiberos versus meridiem sunt qui montem Orospedam, et loca circa Sucronem amnem incolunt Sidetani usque ad Cartagiuem, et Bastetani, et Oretani, prope usque ad Malacam. pag. 247.

bon confrontada con la deposicion del terreno no puede ser mas exâcta, y el límite de la Celtiberia por el oriente no puede ser mas conocido. El Idubeda bien descrito en nuestro Florian de Ocampo [1], es aquella cordillera que separa el Reyno de Castilla del de Aragon; y los puntos donde se dividen las aguas á una y otra parte, son los límites naturales, que fixados en las mayores alturas del Idubeda, solo vencidos estos podia ofrecerse á la vista (segun se explica Estrabon) la Celtiberia.

El límite de esta region por norte y mediodia eran dos ramos del mismo Idubeda; el del norte empezaba sobre Numancia, y se dirigia al poniente por las sierras de Urbion, donde nace el Duero por las de Oca, y por la larga cordillera que en las partes mas occidentales lleva el nombre de Guadarrama; el del sur que (segun la expresion de Plinio) levantaba poco sus cumbres, pero que luego se iba haciendo aspero y escabroso, es el que llamaban Orospeda, en cuyas faldas septentrionales vivian los Oretanos; y el que pasando entre el Obispado de Cuenca y el reyno de Valencia, se dilata formando la sierra de Alcaraz y de Segura, y se continúa por los montes Marianos hasta terminar en el promontorio sacro, ó cabo de San Vicente. No es tan facil determinar el límite occidental de la Celtiberia, como lo ha sido hacerlo de los otros tres, en que los ya dichos montes ofrecen unos puntos fixos é inalterables. No obstante, veremos si por el mismo autor hallamos algunas razones en que apoyarlos, y veremos si en los otros Geógrafos é Historiadores (con que supliremos la concision de Estrabon) descubrimos algunas pruebas que confirmen nuestro juicio.

Yo habia creido á la simple inspeccion del pais, que podria ser el límite occidental de la Celtiberia una cordillera subalterna de montañas, que baxando desde las de Oca, ó Distercias, por entre el Arzobispado de Toledo, y el Obispado de Sigüenza, y dividiendo la Alcarria alta de la baxa, pasa por entre Buendia, y Almonacid de Zurita, por Uclés, Sahelices, Cabeza del griego, y la torre de Almenara, dividiendo tambien por

1 Lib. 1. cap. 6.

esta parte la Mancha alta de la baxa hasta incorporarse con el Orospeda al mediodia. Pero bien reflexîonado el texto de Estrabon, veo que este nos dice, que el terreno de esta region, aspero por la mayor parte, no dexaba de tener tambien sus llanuras; y esto solo se puede verificar extendiendo sus límites hácia el occidente, y agregando una parte de la Mancha baxa á aquellos terrenos de la alta que ocupa el Obispado de Cuenca. Así es, y nos ayuda á confirmarlo la noticia que Ptolomeo nos ha conservado de los pueblos que pertenecian á estas regiones vecinas. Tal es el de *Condabora*, que atribuye á los Celtiberos, y que el Itinerario de Antonino coloca en camino de *Laminio* á Toledo, 42 millas antes de esta ciudad. *Condabora*, ó *Consaburum*, está generalmente reducido á la villa de Consuegra, por la qual debia pasar dicho camino, pues en ella se verifica la distancia señalada en el Itinerario hasta Toledo. En este concepto la Celtiberia es preciso se extendiese por el occidente hasta comprehender dicha villa; pero como por otra parte Ptolomeo cuenta entre los Carpetanos á *Complutum*, reducido al cerro de San Juan de *Viso* junto á Alcalá, á *Carraca* (bien sea Guadalaxara, bien la villa de Carabaña, situada sobre la márgen derecha del *Tajuña*) y á *Laminio*, que todos creen estaba en el campo de Montiel (que Florez reduce á *Fuenllana*, y otros á *Almedina* cerca de la Puebla de los Infantes), dexando á *Cesata*, que caia cerca de la villa de Ita en los Celtiberos: y como por Estrabon sabemos que Guadiana nacia en el distrito de esta region, es menester tirar la linea occidental que la dividia de la *Carpetania* desde los ya citados montes de *Oca* por entre Ita y Guadalaxara, entre Consuegra y Toledo, entre Laminio y la fuente del Guadiana, volviendo hasta encontrarse con la sierra de Alcaraz para que se verifique que los Oretanos y el Orospeda le servian de límite meridional. Así se verificarán en toda su extension las señales que nos dá el Geógrafo griego para conocer esta region, de ser montuosa en la mayor parte, pero comprehensiva tambien de algunas llanuras; y asimismo, que en este espacio se hallan las fuentes del Tajo, que por tales entiendo yo las de este rio y del *Guadiela*, que se le junta

en Bolarque, la de Guadiana un poco oriental al campo de Montiel, la del Duero en la falda meridional de la sierra de *Urbion*, las de los rios *Xigüela*, *Zancara*, *Bedixa* y *Ansares*, que se unen con el Guadiana, y que van, como él, á entrar en el océano occidental, y las del Escabas, Trabaque, Cuervo y Mayor, que salen de las sierras de Cuenca, pasan por Priego y Huete, entran en *Guadiela*, y con este en el Tajo sobre la *Olla de Bolarque*, terminando tambien su curso en el océano occidental.

Así se verificará, que *Bilbilis*, y *Segobriga* estuviesen dentro de la Celtiberia para que Metelo pudiese haber hecho la guerra á Sertorio cerca de estas ciudades, como nos refiere Estrabon [1]; que *Contrebia* cayese igualmente en su distrito; que *Alce* no estuviese lejos de esta region para que Tiberio Gracho pudiese desde aquella ciudad emprender su conquista.

Así se verificará, que *Segobriga*, reducida á Cabeza del griego, sea cabeza ó principio de la Celtiberia, como lo consideraba Plinio, que recogia las memorias para su Geografía é Historia natural en la Andalucía; y que Clunia fuese fin de esta region, como la ciudad mas alta é inmediata á los montes de Oca, y sierras de Urbion.

Así se verificará tambien, que *Contrebia* no fuese considerada por Valerio Máxîmo como cabeza civil de dicha region, sino como principio de ella para quien baxa del norte al mediodia, y en sentido contrario del en que Plinio habia considerado á Clunia.

Explicada así la extension de la Celtiberia, que para la mas facil inteligencia represento en el adjunto mapa, pasaré á individualizar los pueblos contenidos en esta extensa region.

El ya citado Estrabon se burla de Polibio, porque hablando de las conquistas de Tiberio Graccho en ella, las pondera tanto, que dice se habia apoderado de 300 ciudades [2]; pero Livio,

1 Lib. 3. pag. 246. Celtiberorum urbes porro sunt Segobriga et Bilbilis: circa quas Metellus et Sertorius bellum gesserunt.

2 Narrat Posidonius, M. Marcellum exegisse è Celtiberia tributum talentorum IↃC. quod argumentum est Celtiberos et populosam fuisse gentem et pecuniosam, quamquam solum colerent utcumque incommodum. Quod autem

CELTIBERIAE ET Finitimarum Regionum TABULA, Ad veram Segobricæ positionem cognoscendam.
Authore Josepho Cornide Brigantino. Anno MDCCXCV.

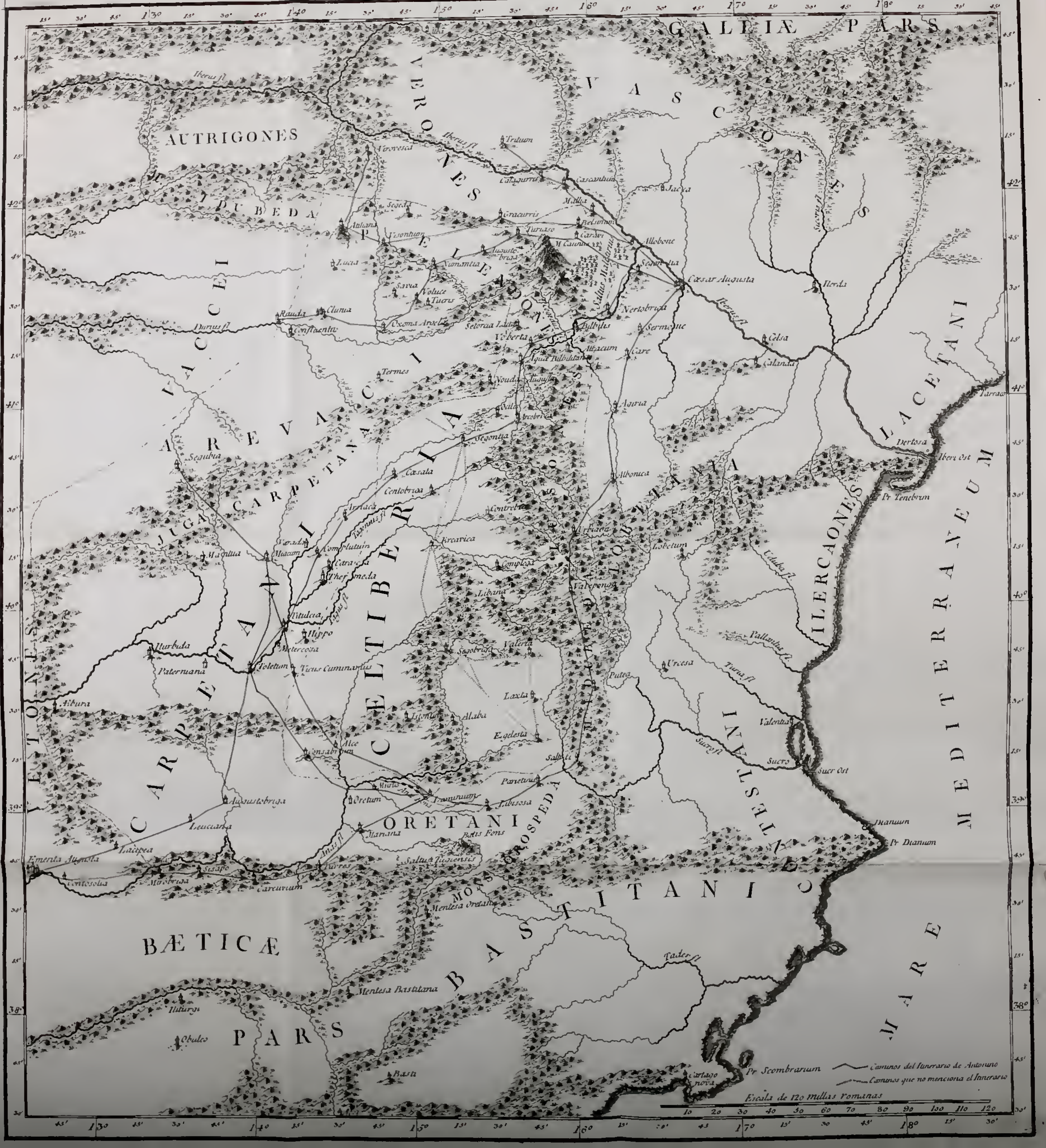

que habla con menos entusiasmo, asegura que á lo menos no baxaban de 103 los pueblos que en su tiempo se decia haberse rendido voluntariamente á las armas de este conquistador despues de la reduccion de Alce; pero ni Livio nos ha conservado sus nombres, ni yo ni nadie creerá que todos fuesen ciudades y plazas fortificadas, ni menos que á este número estuviesen solo reducidos los pueblos de la Celtiberia.

Ptolomeo, que procedió con mas conocimiento é individualidad, y que solo menciona las poblaciones principales de las regiones de que trata, cuenta en la que vamos describiendo diez y ocho. Pero como por otra parte Estrabon enumera entre los Celtiberos, ó mas bien les agrega los Arevacos y los Lusones, yo daré noticia con distincion de unos y otros, arreglandome á las tablas de aquel Geógrafo, y procurando indicar las reducciones mas bien recibidas, y el juicio que hago de ellas.

§. II.

De los pueblos de la Celtiberia.

	Longitud.	Latitud.
Belsinum.	13. 40.	41. 40.

Este pueblo, el mas próxîmo á Zaragoza, era el señalado en el Itinerario de Antonino con el nombre de Balsione. Colócale este documento entre Tarazona y Zaragoza á 20 millas de aquella primera poblacion, y 36 de la segunda. Nuestro compañero el Señor Traggia le reduce á Borja, y se inclina, como yo, á que sea el Belsino, de que vamos tratando [1]. El Ravenate lib. 4.

dixit Polybius Tib. Gracchum CCC. urbes Celtiberiæ dejecisse, id comicè exagitat in Gracchi gratiam inquiens ab eo turribus urbium nomen inditum, ut fit in pompis triunphalibus. Strab. l. 3. p. 247.

1 Aparato á la Historia Eclesiástica de Aragon. tom. II. pag. 109. No repetiré las citas del Señor Traggia, pues con solo reconocer su tomo II. se hallarán facilmente las noticias que yo traiga en prueba de mis asertos.

cap. 43. da á entender que estaba cerca de Zaragoza, y no se equivoca mucho; pues el Itinerario solo le pone distante 36 millas, que hacen 9 leguas. Bivar en su Comento de Dextro opina igualmente que sea Borja; y yo tengo noticias que en aquella ciudad ó sus inmediaciones se hallan algunas memorias Romanas.

Turiaso. . . . . 13. 30. 41. 20.

Nadie duda que el Turiaso de Ptolomeo y del Itinerario de Antonino, situado á 20 millas de la poblacion antecedente, sea la Ciudad de Tarazona, á quien baña el rio Cheiles. Plinio situa los Turiasonenses en el Convento cesaraugustano, y dice gozaban del derecho de Latinos viejos [1].

Nertobriga. 14. 41. 45.

Hállase mencionada igualmente esta poblacion en camino de Mérida á Zaragoza, á 21 millas de Bilbilis, y 14 de la segunda Segoneia, señalada en este camino. Weselingio, siguiendo á Bivar en las notas á Dextro, le reduce al lugar de la Almunia. Otros creen que sea el de Ricla. Gaspar Barreyros en su Corografia es de la primera opinion; y aunque la diferencia de la distancia antigua á la moderna es de tres millas, da por razon de esta diferencia, que las leguas modernas son mucho mas largas que las antiguas; y es menester creerle, porque Barreyros anduvo este camino con observacion. De este nombre hubo otra ciudad en la Betica, pero á la que vamos tratando se deben aplicar las menciones que de ella hacen Appiano en sus Ibericas pag. 475 y 477, y Floro lib. 2. cap. 17. pues hablan de sucesos de la Celtiberia, donde correspondia esta poblacion.

1 No me cansaré en citar la precisa pag. en que Plinio habla de los pueblos que yo mencione, pues bastará saber que se hallan en el libro 3. de su Histor. natur. y que me sirvo de la célebre edicion de Harduino.

Bilbis. . . . . 14. 45. 41. 30.

El nombre de este pueblo se halla desfigurado en Ptolomeo. El que nos ofrecen las medallas y los autores (entre los quales debe tener el primer lugar Marcial, como hijo de este pueblo) es el de Bilbilis. El mismo Estrabon la llama así al referir la batalla ganada por Metelo contra Sertorio entre esta ciudad y la de Segobriga. Por lo comun se reduce á la moderna ciudad de Calatayud; pero su verdadera situacion fué sobre dos montañuelas, distantes media legua al oriente de esta ciudad, de las quales la una conserva aun el nombre de Bambola, que dista tan poco del de Bilbilis. En este cerro se conservan muchas ruinas y vestigios de casas y muros que cerca el rio Xalon; y estos vestigios y la distancia del Itinerario han movido á Gaspar Barreyros y al Maestro Florez á situar á Bilbilis en dicho cerro. El Señor Traggia es de la misma opinion, y trae varias noticias relativas á este pueblo [1].

Arcobriga. . . . . 13. 20. 41. 40.

Parece que Ptolomeo seguia en su descripcion y en sentido contrario el camino romano, que de Mérida pasaba á Zaragoza; pues Arcobriga se hallaba en este camino colocada entre las aguas Bilbilitanas reducidas á los baños de Alama, á la orilla del rio Xalon, y la ciudad de Sigüenza. Con el nombre de Arcobriga hubo dos poblaciones en la Lusitania, pero estas ya se ve que no pueden reducirse á la presente que pertenecia á la Celtiberia, y cuyos habitadores con el nombre de Arcobrigenses coloca Plinio en la citerior y en el Convento de Zaragoza. Barreyros la reduce á la villa de Arcos, distante seis leguas al oriente de Sigüenza, y dice conservaba vestigios de haber sido pueblo numeroso. La diferencia entre la distancia moderna y la antigua es solo de una milla, y no merece consideracion, mayormente quando el verdadero sitio de Arcobriga se debe fixar en un despoblado llamado

1 En el mismo tom. II. de su Aparato á la Histor. Ecc. de Aragon pag. 117.

la Ciudad, poco distante de la villa de Arcos de Medina (que así se llama la de este camino) para distinguirla de otras del mismo nombre que hay en el Obispado de Cuenca. Algunos de nuestros autores han creido que Arcobriga es lo mismo que Arcabrica, sin hacerse cargo que Ptolomeo y Plinio los distinguen claramente. Morales cita una inscripcion hallada cerca de este pueblo en una basa de estatua, asegurando que por ella resulta que Arcobriga fué Municipio. Pero como esta inscripcion es de las recogidas por Ciriaco Anconitano, merece poco crédito, como observa el mismo Morales.

Caisada. . . . . 12. 30. 41.

Como Ptolomeo va refiriendo solo aquí los pueblos de la Celtiberia propia, desde Arcobriga dexa en claro la ciudad de Sigüenza, que pertenecia á los Arevacos, y pasa á la de Caisada, última de la Celtiberia por la parte del occidente. Segun la direccion que lleva este Geógrafo, Caisada debe ser la misma que Cæsata, mansion señalada en el Itinerario de Antonino á 24 millas de Arriaca, que es Guadalaxara, y 23 de Sigüenza. Barreyros, y generalmente nuestros geógrafos, reducen esta poblacion á la villa de Hita, perteneciente al Duque del Infantado, y distante quatro leguas y media de Guadalaxara. Aun quando la villa de Hita no sea el preciso sitio de Cæsata, su mismo nombre nos está recordando que no podia pasar lejos la via militar Romana, pues es alusivo á las colunas miliarias, que en la baxa latinidad se llamaron petras frixas, ó petras fixas. Florez cree, que Caisada se debe reducir á Espinosa de Henares mas arriba de Hita, y es cierto que allí convienen mejor las dos distancias á Arriaca y á Sigüenza. El Señor Fuero en su disertacion sobre el sitio de Ercabica dice, que Cæsata estuvo en un despoblado cerca de dicha villa de Hita.

Mediolun. 13. 41.

No es tan facil averiguar la situacion de este pueblo como la

del antecedente. Si consideramos la graduacion de Ptolomeo que le pone 30 minutos mas al oriente que Caisada y en la misma altura de polo, no pareceria extraño que le reduxesemos á Medinaceli, como algunos han pretendido; pero yo me reservo para esta villa otro nombre que le viene mas acomodado. El Señor Traggia ha creido que Mediolum podia acomodarse á Molina de Aragon; y otros quieren reducirle á Moya, capital del Marquesado de este nombre. Pero Molina y Moya (segun el órden con que camina Ptolomeo) repugnan á la graduacion que este Geógrafo señala á Mediolum. En esta duda dexaré al tiempo y á las felices investigaciones de nuestros literatos el descubrimiento de la verdadera situacion de este pueblo.

Attacum. . . . . 13. 30. 4. 30.

Por la semejanza de este nombre y la poca repugnancia que se halla en la graduacion se reduce generalmente este pueblo á la villa de Atteca, distante dos leguas entre occidente y mediodia de Calatayud, de cuya Comunidad es parte, y así lo siente el ya citado Traggia.

Ercabica. . . . . 12. 20. 40. 45.

La verdadera reduccion de Ercabica ha ocupado desde el tiempo de Morales las plumas de nuestros literatos. Aquel célebre Historiador (que de órden del curioso Felipe II viajó por varias provincias de España para descubrir los vestigios y monumentos de sus antiguas poblaciones, y que segun las señas y noticias que nos ha dexado, recorrió las márgenes del Guadiela desde que sale de las Sierras de Cuenca hasta su confluencia en el Tajo, sobre la olla de Bolarque y no lejos de Almonacid de Zurita) no se atrevió á decidir si Ercabica podia haber estado sobre la Hoz de Peña escrita, dos leguas al nordeste de la villa de Priego, en la márgen derecha de dicho rio Guadiela, ó siete leguas mas abaxo, y en su izquierda en el despoblado ó lugar llamado entonces de Santaver, y hoy cerro del Castro, al oriente de los baños

de Sacedon, adonde se inclina reducirla el Maestro Florez, que trató de esta ciudad Episcopal en su provincia Cartaginense [1].

En el año 1765 publicó Don Francisco Fabian y Fuero (á la sazon Cura de Azañon, en la Alcarria y hoy Canonigo de Cuenca) su Historia de nuestra Señora de los Hoyos, santuario poco distante de Peña escrita, y menos del sitio donde siguiendo á Morales cree haber estado la ciudad de Ercabica. Este dignisimo Canónigo (aunque por incidencia) trata del sitio de Ercabica, refiriendo con mucha inteligencia y conocimiento de los geógrafos antiguos todo lo que estos han dicho sobre la Celtiberia, y no ocultando lo que á los modernos les ha ocurrido sobre el verdadero sitio de esta antigua poblacion, que unos, como el historiador de Molina Don Diego Sanchez Portocarrero, han querido reducir á aquella villa, y otros como el Padre Alcazar en la vida de San Julian al lugar de Arcas, no lejos de Cuenca y de Valeria. Yo, que con la disertacion del Señor Fuero en la mano he pasado desde Cabeza del griego á reconocer el sitio de Peña escrita, y donde el Señor Fuero quiere hubiese estado la antigua Ercabica, no puedo ante todas cosas dexar de alabar la exâctitud con que está descrito dicho sitio, á que da el nombre de Huerta Bellida, y sus contornos; pero tampoco puedo acomodarme á creer que en él estuviese la ciudad á quien Livio da el título de noble y poderosa.

Huerta Bellida está reducida á una pequeña llanura situada, al desembocar el Guadiela de la Hoz de traga-vivos, tres quartos de legua, ó una mas arriba de Peña escrita, cercada por oriente, mediodia, y aun por parte de poniente por dicho rio, y en todo su contorno por altas y asperísimas montañas, que ni ofrecen vestigios de calzada antigua, ni disposicion para poderse fabricar en ellas. Sus contornos carecen de tierras de labor, y solo ofrecen á la vista asperos bosques de pinos y otros árboles con apariencias de haber sido mas abundantes en otros tiempos; de suerte que en mi concepto las tierràs de Peña escrita, una legua

1 Tomo VII. trat. 8. cap. 1.

en contorno, apenas podrian ofrecer subsistencias para una poblacion de 20 vecinos. Convengo con el Señor Fuero en que en Huerta Bellida hay algunas ruinas, hay varios silos, se han hallado medallas con nombre de Ercabica, y hay una especie de muralla natural que rodea en parte este término; pero tambien es preciso confesar que en él no se hallan aquellas otras señales admitidas entre los antiquarios, como pruebas de poblacion romana, esto es, ni los cascos de barros saguntinos, ni sillares, ni piedras labradas, ni se han descubierto inscripciones, pues la de Peña escrista (que se pone abaxo [1]) ni tiene la mas remota alusion con Ercabica, ni creo hubiese tenido otro objeto que el de recordar á los venideros la obligacion que debian á un Julio Celso por haber facilitado el paso por aquella Hoz á los que en tiempo de los romanos baxaban maderas de aquellos pinares, como lo ha hecho en los nuestros Don Vicente Fornels, para proveer de ellas al Real Sitio de Aranjuez. Así lo juzga el Señor Fuero, y el método con que lo ha puesto en práctica este habil mecánico, siguiendo las huellas de los antiguos, se puede ver en la ya citada disertacion; cuyos asertos hallé confirmados por las noticias que me comunicaron varios naturales empleados en estas operaciones en tiempo del dicho Fornels. En la misma disertacion se hallarán con mas extension estas noticias, pues yo paso á indicar mis congeturas sobre el sitio de nuestra Ercabica, que mientras no se descubran otros vestigios dexaré reducido con el Maestro Florez al cerro del Castro ó de Santaver, que igualmente he reconocido en seguida del de Peña escrita. Hállase este rodeado del Guadiela por oriente, norte, y poniente: su figura es muy irregular, y en parte se aproxîma á la de una hoja de

1 En 1765 volvió á publicar el Señor Fuero su disertacion sobre el sitio de la antigua ciudad de Ercabica, y en ella y en el §. X. p. 57. trae esta incripcion asi.

EX REDIT : : : : : ECVNIAE
QVAM LIVSCI
REIPVBLICAE LEGAV
DECRETO ORDINIS
4 7R CTAII
VIII.

higuera, con los varios derrames que forma á uno y otro lado, y que por gradas van descendiendo hasta dos barrancos que le rodean por oriente y poniente, y terminan en el rio. El cerro que mira al norte es el mas elevado y escabroso, y parece servia como de ciudadela á la poblacion que estaba situada en medio de estos procurrentes en una llanura que se forma en el cuerpo del cerro principal. Yo he reconocido no solo su contorno, sino el de todos sus ángulos entrantes y salientes, y he observado que les rodeaba una muralla de hormigon que parecia haber estado revestida exterior é interiormente de pequeñas piedras quadradas; y que su espesor era mas ó menos, segun la mayor ó menor defensa del terreno, siendo en algunas partes de 5 á 7 pies. En esta muralla, hácia la parte oriental, aun se descubren vestigios de tres torres de la misma materia que el resto del muro; pero ya se hallan despojadas de su revestimiento interior y exterior. Hice juicio que todo este cerro medido por su base podria tener media legua de circunferencia, y su cima como un quarto de legua.

Como toda esta se halla cultivada, no aparecen mas vestigios de poblacion interior que mucha piedra suelta, cascos de teja y de ladrillos, y no pocos de barros saguntinos, de que recogí algunos que presento á la Academia.

Este cerro domina toda la campiña del mediodia contenida entre los lugares de Alcobujate, Cañaberuelas y Buendia, y es superior á la del norte y poniente, situada á la otra parte del Guadiela, en la qual se hallan los lugares de Poyos, Sacedon, Corcoles, y Alcocer, que cae hácia el nordeste. Una y otra campiña estan bien cultivadas, y parecen fertiles en frutos, y con algunas viñas, y un extenso monte de mata parda, que corre entre los lugares de Poyos y Corcoles, y al fin del qual y á la orilla del Guadiela, opuesta al cerro del Castro por la parte del norueste, se hallan los famosos baños de Sacedon, distantes una legua del pueblo que les da nombre, y un quarto de legua del cerro.

Me parece que la descripcion antecedente y las noticias de las inscripciones y medallas (halladas en este sitio, y conducidas á la villa de Cañaberuelas y á los predichos baños), que nos co-

munica el citado Don Francisco Fabian y Fuero [1] son suficientes razones para creer que en él ha tenido su asiento una poblacion romana; y siendo así, que (como expondré mas adelante) no ha podido ser la de Contrebia, como ha creido el dicho Fuero, ni la de Tiberia, como han fingido los que publicaron el manuscrito árabe sobre las virtudes de las aguas de Sacedon, y que por otra parte no hay la mayor repugnancia en las graduaciones que Ptolomeo atribuye á Ercabica, ni en el órden que sigue al referir los pueblos de la Celtiberia, tampoco deberemos tenerla en dexar por ahora reducida esta célebre ciudad al ya predicho cerro. En efecto Ptolomeo desde Caisada (que debió haber estado en Hita ó Espinosa de Henares) baxa hácia el mediodia, y colocando á Caisada en 12 grados y 20 minutos de longitud, situa á Ercabica, con solo 10 minutos de diferencia, hácia el poniente, y en 45 minutos menos de altura de polo, que son las 10 ó 12 leguas de diferencia que pueden distar aquellos pueblos del cerro del Castro.

Segobriga. . . . . 13. 30. 40. 40.

Como la reduccion particular de este pueblo es el objeto principal de mi discurso, la reservo para el fin, y paso á la de Condabora, siguiendo el órden de las tablas de Ptolomeo.

1 Sitio de Ercabica pag. 84.

I.

T. VALERIO. M. F. GAL.
CLEMENTI EQVITI
ROMANO HIC TESTA
MENTO SVO STATVAS
ONI SIVI ET

II. pag. 87.

PROCVLO
PELLICO
FILI
F. A. C. I.

Condabora. . . . . 13. 20. 40. 30.

Este pueblo, cuyo nombre parece desfigurado en Ptolomeo, se reduce generalmente al de *Consabro* ó *Consaburum*, situado por el Itinerario de Antonino en un camino directo desde Laminio ó Fuen llana, á la ciudad de Toledo, de la qual le propone distante 40 millas, que son 10 leguas. Su pronunciacion es varia, pues en unos exemplares se llama Consabro, en otros *Consabrum*, y el Ravenate le nombra *Consaburum*, que es el que está generalmente recibido; y así Plinio da el nombre de Consaburenses á sus habitantes, que dice estaban sujetos al Convento juridico de Cartagena. Ni esta circunstancia, ni el órden que sigue Ptolomeo, y la graduacion en que coloca á Condabora repugna á que sea uno mismo con el *Consaburum* del Itinerario, y por consiguiente no tengo dificultad en reducirlo á la villa de Consuegra, distante diez leguas de Toledo sobre la via militar que desde Laminio pasaba á aquella ciudad; y solo observo que siendo Condabora pueblo celtiberico, como lo supone Ptolomeo, debia esta region extenderse mucho hácia el occidente, internandose en la Carpetania. Pero ni esto era extraño por lo que dice Estrabon, ni tampoco es infreqüente que pueblos de una region ó provincia se hallen inclusos ó agregados á otras, como en estos tiempos sucede. El laborioso Masdeu [1] con notable equivocacion hace á Condabora, Contrebia, y Complega una misma ciudad, siendo así que por los autores haremos ver que son distintas.

Bursada. . . . . 12. 45. 40. 50.

Si Ptolomeo observase constantemente el órden que ha seguido hasta Condabora, deberiamos buscar á Bursada á mediodia de Consuegra. Pero como en su graduacion se opone á este órden, pues la coloca 20 minutos mas al norte, ya no sirve esta regla, y habremos de discurrir por otros principios. Plinio atribuye al

1 Parte I. tom. II. pag. 229.

Convento cesaraugustano unos pueblos llamados Bursaonenses, que es verosimil fuesen los de Bursada, pues no repugna á la situacion. El Convento cesaraugustano se extendia por el occidente hasta Complutum, primer pueblo oriental de la Carpetania; y siendo así que Bursada era de la Celtiberia, si los de Bursada eran los Bursaonenses de Plinio, debian ser mas orientales que Complutum, y por consiguiente debemos buscarlos hácia las márgenes del Tajo y del Guadiela antes de la union de estos dos rios. Nuestro Académico el Señor Ortega en su tratado de los baños de Trillo se inclina, por informe del Cura de Azañon, á que Bursada pudo haber estado cerca de aquella villa; tratando de la qual dice, que á poco mas de una milla de distancia se registra una montaña que conserva por tradicion entre sus moradores el nombre de Villa-vieja; que su cima es un llano murado de peñascos por la parte en que desde su eminencia se descubren los baños, y por la de Trillo y del mediodia está rodeado de indicios y señales de edificios fuertes, que circunda á manera de foso el rio Tajo, con la figura de un medio circulo perfecto; y que esta situacion en su clase es la mas acomodada al genio de nuestros antiguos Españoles, quienes por defenderse de los Romanos sus enemigos construian sus ciudades en semejantes parages, como puede notarse en muchas que aun exîstian de aquellos tiempos.

Que no es facil persuadirse, que solo por vana curiosidad, ó por puro entretenimiento, fabricasen nuestros antepasados edificios como los que se reconocen en las ruinas inmediatas á la villa de Trillo, sino para habitacion de racionales; pues no obstante lo incómodas que debian de ser tales poblaciones, era forzoso colocarlas donde con pequeño trabajo se pudiese impedir á los enemigos la conquista de ellas; añadiendo, que aunque se podria inferir de esto que en semejante situacion hubiese ciudad romana; como por otra parte no se hallaban inscripciones y lápidas (aunque quizá se encontrarian si se buscaran), nadie se atreveria á dar á Trillo semejantes prerogativas, si por otros gravisimos fundamentos no se pudiera congeturar con gran verosimilitud haber estado fundada en la referida montaña la ciudad de Bursada.

Estas inscripciones, que esperaba el Señor Ortega se descubriesen, parece que en efecto se han hallado, y aun alguna se ha traido á esta Corte. Pero yo que he reconocido este sitio en mi segundo viage á la Alcarria alta, solo he visto el de donde se habia mandado extraer por el Conde de Cabarrus, que me aseguraron que nada habia podido entender por estar sus letras muy gastadas.

En mi reconocimiento verifiqué en gran parte las noticias antecedentes, y solo hallé alguna diferencia en la distancia que el Señor Ortega supone desde dicho cerro á la villa de Trillo, que no solo no dista mas de una milla de él, sino que se halla á su misma falda por la parte del occidente. Pero entre todos los vestigios de edificios que hallé en su cima y contorno no he descubierto alguno que tenga vestigios de romano, siendo los muros de las pequeñas casillas (de que aun se conservan los cimientos y algunas porciones de los que circundaban la poblacion) de piedra seca mezclada con tierra, sin muestra de aquella argamasa que caracteriza el buen tiempo de la arquitectura. Por esto y por las razones alegadas por el Señor Ortega creo estas ruinas de un pueblo Celtiberico, que me parece pudo ser mas bien que el de Bursada el de Contrebia, como lo procuraré probar quando trate de esta última ciudad.

El Señor Traggia observa, aunque con alguna desconfianza, que estos Bursaonenses no podian ser los de que hace mencion Hircio al tratar del sitio de Ategúa al sur de Córdoba, y se toma la libertad (aunque segun dice sin fundamento cierto) para reducirlos á un pueblo llamado Bordalva, que supongo será del reyno de Aragon.

Laxta........................ 13. 30. 40. 30.

Ni aun las débiles congeturas y auxîlios, que me han ocurrido y he tenido presentes sobre la situacion de Bursada, se me ofrecen sobre la de Laxta, pueblo (que segun la graduacion que le señala Ptolomeo) debia estar en la misma longitud que Valeria, y tres leguas al mediodia de este pueblo, y aquí le situo.

Valeria. . . . . 13. 30. 40. 40.

Es tan conocida la situacion de Valeria, de la qual nos ha dado un exâcto plan el sabio Florez en el tom. VIII. que me contento con remitir á él los que quieran instruirse en las antigüedades que subsisten de esta antigua ciudad, reducida al pueblo que con corta diferencia conserva su nombre, llamandose Valera de juso ó Valera la vieja, distante quatro leguas y media al occidente de la ciudad de Cuenca.

Nuestro Académico el Señor Loperraez (hoy Canónigo de aquella Santa Iglesia, á quien tanto deben las antigüedades del Obispado de Osma) ha recogido últimamente dos vasos alabastrinos desenterrados de las minas de la antigua Valeria; y su compañero el Señor Fuero, que me ha comunicado esta noticia, y que me ofrece los dibuxos de dichos vasos para el Museo de la Academia, me ha remitido igualmente dos Inscripciones halladas en el mismo sitio, que por inéditas ofrezco en este artículo, y son las siguientes:

VBIA
BICIA
LVHSE

CTAVIAAM
IICACONIV
E I + H S + E.

Se conoce que estas dos inscripciones son sepulcrales, sin que del mal estado en que se hallan se pueda sacar alguna cosa, y creo que están defectuosas, y acaso mal copiadas.

Istonium. . . . . 11. 30. 40. 45.

Por la graduacion que Ptolomeo señala á este pueblo comparada con las de los otros de la Celtiberia deberiamos considerarle como el mas occidental y meridional de esta region, y tanto que

pudieramos contarle entre los Carpetanos, y aun entre los Oretanos; pero como esto repugna á los límites mas extensos señalados por Estrabon á aquella primera region, es menester contar la graduacion de este pueblo entre las muchas que se hallan trastornadas en las tablas de Ptolomeo, y ver si por otros principios podemos descubrir su situacion. Entre los varios apuntamientos que iba formando el P. Gerónimo Roman de la Higuera para su Geografía universal de España (cuyos apuntamientos ha recogido y me ha franqueado nuestro Académico el Señor Vallejo, Maestreescuela de la Santa Iglesia de Toledo, y electo Obispo de Salamanca) se hallan algunas observaciones sobre este pueblo desconocido, que aquel diligente escritor quiere reducir á un despoblado en el camino alto de Valencia, entre los pueblos de Sahelices y Montalbo, como un quarto de legua distante al nordeste del que lleva el nombre de Hito. En él, dice, se conservaban vestigios del antiguo *Istonium*, asegurando que este despoblado se conocia en su tiempo con el nombre de Villa-vieja, y que pertenecia á sus hermanos los Jesuitas de Huete.

Como este despoblado solo se halla dos leguas al oriente de Cabeza del griego sobre la margen izquierda del rio Xigüela, y como entre los vecinos de Sahelices hallé noticias de que en él se habian encontrado algunas medallas, y aun cascos de barros saguntinos, tuve por conveniente pasar á reconocerlo, y aun levantar un ligero plano para determinar su figura, porque al principio me habia parecido se aproxîmaba á la de una fortificacion ó campamento moderno. En efecto, despues de bien observado, no me quedó duda en que los vestigios que se hallan en este sitio son de una poblacion antigua, y acaso anterior á la entrada de los Romanos en la Celtiberia. Un muro de piedra incierta de siete pies de grueso, rodeado de un foso de otros veinte pies, que forma varios ángulos entrantes y salientes, sin apariencias de torres, baluartes ni otras fortificaciones, y dos obras avanzadas, ó muros exteriores (de los quales uno resguarda el cuerpo de la plaza por la parte de Hito, y el otro por la del camino de Valencia) me hacen creer que este fué una fortificacion ó campamento de los naturales para defenderse de las incursiones de algun pueblo fo-

rastero, como lo eran los Romanos, que habiendole ocupado se establecieron en él; pues todavia se descubren montes de piedras que suponen casas, cascos de barros saguntinos que recogí y presento á la Academia, y medallas Celtibericas; de las quales es muestra una de las de mediano bronce con cabeza bárbara, ginete corriendo y letras celtibericas, dibuxada en la lam. 7ª que me regalaron en Sahelices, como hallada en aquel sitio, y á la que espero acompañen algunas otras que me ofrecieron recoger en Montalbo, á donde se han llevado.

Hoy continúa la tradicion de poblacion antigua entre los naturales que conocen este sitio con el nombre de la *Redonda*, y de *fosos de Bayona*, por hallarse en el término de este nombre perteneciente á la ciudad de Huete, y con el de *Villa-vieja* que ya tenia en tiempo de Higuera. No obstante la opinion de este Autor, no me atrevo á determinar que por hallarse cerca del lugar de Hito deba reducirse á Villa-vieja el antiguo *Istonium*. El nombre de Hito es mas verosimil provenga de alguna coluna miliaria, ó Hito descubierto en aquel pueblo, por las inmediaciones del qual pasaba una calzada romana, de la que hablaré quando trate de las que cruzaban por la Celtiberia. Como esta calzada pasaba igualmente á un quarto de legua al occidente de Villa-vieja, y como no he podido descubrir que tuviese comunicacion con este pueblo, es verosimil que al tiempo de fabricar dicha calzada ya estuviese despoblado, ó reducido á una corta poblacion, como es la de Hito.

El mismo Higuera (que iba haciendo su juicio segun le llegaban las noticias que le comunicaban sus amigos) habia ya antes, esto es, en la pag. 249. *b.* reducido este mismo lugar de *Istonium* al de Cañabate en el mismo Obispado de Cuenca, y quatro leguas y media al nordeste de la villa de San Clemente. Allí, dice, que hay vestigios de pueblo muy antiguo, con paredones de argamason, y que detras del Casar se han hallado cavando ídolos de bronce, urnas, sepulturas, y monedas del tiempo de Constantino dentro de ellas. Yo no me atrevo á determinar entre estos dos sitios; pero el de Cañabate me parece mas acomodable que el de Hito á la longitud y latitud que propone Ptolomeo en

Istonium. Ya Molecio en las notas á este Geógrafo se inclinó á esta opinion, aunque con el grave error de confundir á Cerbera del Obispado de Cuenca (igualmente distante de Hito que de Cañabate, y cerca de la qual dice estaba *Istonium*) con Cerbera del rio Alama, que cae hácia la Rioja.

ALABA. . . . . 12. 12. 40. 20.

Este pueblo de los Celtiberos ninguna conexîon tiene con otro casi del mismo nombre, que Plinio coloca en los Vardulos. Tampoco la tiene con el Alabone mencionado en el Itinerario de Antonino en el camino de Tarazona á Zaragoza, porque era del Convento cesaraugustano, y los Alabanenses de Plinio del de Cartagena. Es menester buscar este Alaba en menos latitud y longitud, y dentro del Convento de Cartagena, donde Plinio (como va dicho) coloca los Alabanenses, que sin duda son los vecinos del Alaba de Ptolomeo. Yo habia creido que este Alaba podia ser una mansion que el Itinerario de Antonino coloca en el camino de Laminio á Zaragoza por el Obispado de Cuenca, entre Urbiaca y Agiria; pero como Agiria está generalmente reducido á la ciudad de Daroca, y Albonia solo dista legua y media al mediodia de esta ciudad, no puede situarse en esta parte pueblo que pertenezca á la Celtiberia, que (segun Estrabon) no extendia sus límites á las faldas orientales del Idubeda.

El Señor Traggia cree que este Alaba sea un pueblo del mismo nombre á la orilla del rio Celda. Pero para esta reduccion hay la misma repugnancia que para Albonica; esto es, que el Celda corre ya fuera de los límites de la Celtiberia. Yo creo, que mientras no se descubran otros vestigios, podriamos reducir el Alaba de Ptolomeo y los Albanenses de Plinio á Albaladejo del Cuende, pueblo situado entre Valverde y la Parra, distante cinco leguas y media al sur de Cuenca, inmediato á las calzadas romanas (de que hablarémos), donde con corta diferencia conviene la graduacion que pone Ptolomeo, y no desconviene el nombre de Albaladejo, cuyo tema es el de Alaba.

Libana, ó Loybana............ 12. 20. 40. 10.

Si atendemos á la graduacion de Ptolomeo, la situacion de este pueblo era poco distante del antecedente. Yo no me atreveré á determinar su verdadera situacion, que el Señor Traggia sospecha haber sido en Almodovar del Pinar. Pero por lo que pueda valer diré, que el Padre Higuera la reduce á un sitio llamado las Cuevas, cerca del Villar del Maestre, tres leguas al poniente de la ciudad de Cuenca. Dice, que allí hay grandes antigüedades, piedras sillares, paredones de argamasa, cuevas de piedra picada, donde se ofrecian sacrificios á los ídolos; que se han hallado muchas monedas Romanas; y que la poblacion está en un alto cercado de peñas. A la noticia de Higuera añado, que á lo menos en la graduacion conviene Villar del Maestre con la que Ptolomeo propone en este pueblo, de que vamos tratando.

Urcesa...................... 11. 40. 39. 45.

Si atendemos á la graduacion de Ptolomeo, debemos buscar á Urcesa en los confines meridionales de la Celtiberia. Pero como carecemos de otros vestigios, me parece que este pueblo se quedará sin reduccion. Sin duda que por convenirle la altura de polo creyeron algunos que se podia reducir á Requena ó á Utiel; y yo adoptaré primero este dictamen, que el de los que lo quieren llevar á Uclés, sin mas razon que la remotísima semejanza del nombre. Nuestro Morales no se atrevió á decidir sobre esta última reduccion; y á mí me sucede lo mismo, aunque he observado que á Uclés parte de medio á medio la calzada que pasa por Cabeza del griego y viene de Cartagena; pero tambien la que viene de Valencia atraviesa por Requena.

§. III.

De los Lusones.

Estos pueblos componian (segun Estrabon) una parte de los Celtiberos; pues segun el mismo autor, ocupaban el preciso espacio donde el Tajo tiene sus fuentes: esto es, aquella parte de la provincia de Cuenca que confina con el Señorío de Molina, y con el Reyno de Aragon. Nuestro Geógrafo habla de fuentes del Tajo en plural, siendo así que la del Tajo no es mas de una denominada Fuente-garcia, segun la comun opinion, pero no segun la del Señor Bouvles [1]. Yo conjeturo, que Estrabon entendió por fuentes del Tajo las del Guadiela, del Cuervo, y del Escabas que nacen muy cerca, los quales corren casi paralelos con aquel rio, y reunidos entran en él sobre la olla de Bolarque [2].

Appiano dice, que los Lusones eran vecinos al Ebro, y de los Numantinos. Pero esta vecindad no se debe tomar en todo rigor, sino latamente; en cuyo sentido podian considerarse los Lusones vecinos á aquel rio, distando solo de él como veinte y quatro leguas [3]. El mismo Appiano añade, que estos Lusones se retiraron á Complega, ciudad rica recientemente fundada, y que lo hicieron porque no tenian tierras capaces de sustentarlos.

Complega.

No es facil adivinar donde estaba situada esta ciudad, ni si pertenecia á la Sedetania ó á la Celtiberia; lo qual es mas ve-

1 Véase su introduccion á la Hist. natur. y á la Geografia Física de España pag. 140. El Señor Bouvles en el lugar citado dice „que muchos creen que el Tajo tiene su nacimiento en Fuente-garcia, que está mas arriba de un valle llamado Vegas del Tajo; pero que él cree lo contrario, pues Fuente-garcia es un ténue manantial, que forma un charquillo de tres pasos de ancho; cuya agua en saliendo á quatro pasos se pierde toda, y se sume en el valle vecino, de suerte que ni una sola gota de esta fuente llega al Tajo.

2 Véase el Mapa del Obispado de Cuenca por el Señor Lopez.

3 Appiano de bell. Hispaniæ, lib. 3. pag. 468. edit. Amstelod. 1670.

rosimil, siendo como era de los Lusones, y estos una de las parcialidades de los Celtiberos. Appiano en su lib. 3. pag. 279. dice, que despues que Tib. Graco hizo levantar á estos el sitio de Caravi, le salieron al encuentro 20☉ hombres de los vecinos de Complega con ramos en las manos y afectando que deseaban la paz; pero que luego descubrieron sus intenciones y le atacaron, introduciendo gran tumulto y pavor en el exército Romano. Pero que el General de este fingiendo huir, volvió contra los que le atacaban y los puso en fuga, ocupando luego su ciudad. De aquí infiero, que Complega no estaria muy lejos de Caravi, ciudad situada en las inmediaciones de Borja; y combinando esta circunstancia con la de ser inmediato á los Lusones, me parece se podrá situar hácia Priego ó sus vecindades, donde el pais ofrece mas proporciones para el cultivo de las que tenian estos últimos pueblos cerca de las fuentes del Tajo y del Guadiela.

§. IV.

De los Arevacos y sus ciudades.

De los Arevacos, dice Estrabon, que eran una de las quatro parcialidades de que se componian los Celtiberos. Pero como no distingue los límites de estas parcialidades, es dificil atinar quales eran los de estos pueblos por la parte del sur y del poniente; pues por la del oriente y norte suponemos que serian los mismos que los de toda la region, esto es, el Idubeda, continuando por las cumbres del Moncayo, y por las sierras de Oca y Urbion hasta el confin del Obispado de Osma con el Arzobispado de Burgos; desde cuyo confin debemos suponer que su linea occidental tocaba en el Duero entre Aranda y Roa, porque esta última villa, señalada en el Itinerario de Antonino con el nombre de Rauda, pertenecia á los Vacceos segun Ptolomeo.

Si el Segobia señalado por el mismo Geógrafo en los Arevacos, es la actual ciudad de este nombre, esta linea divisoria occidental debia desde Roa dirigirse un poco al sudueste para comprehender esta ciudad en el distrito de aquellos pueblos: y en es-

te caso, se podrá prolongar hasta la sierra de Guadarrama, poco distante de Segobia, y continuar por ella hasta encontrarse con el Idubeda por el norte de Calatayud. Así se verificará que Termes y Confloenta, aunque meridionales al Duero, queden comprehendidos en el distrito de los Arevacos; así como Bilbilis, Nertobriga, Ocelis y Caisada en los Celtiberos.

Florez cree que el rio de Osma, llamado Ucero, es el Areva, de quien (segun Plinio) tomaron nombre los Arevacos; y realmente, yo no descubro otro de mas caudal, ni mas propio de esta region; porque el Arlanza y Arlanzon ya corren por la parte septentrional de los montes de Oca, y el Adaja y Eresma tienen su curso por los Vacceos.

Veamos ahora las ciudades de los Arevacos, que como pueblos considerados Celtiberos por Estrabon, deben entrar en nuestra cuenta. Nuestro compañero el Señor Loperraez en su descripcion del Obispado de Osma nos ha dado noticia de estos pueblos; pero este escritor no se detiene en individualizar sus ciudades menos conocidas, segun las refiere Ptolomeo. Entre estas la primera es la de

Confloenta.................... 11. 42. 50.

El nombre de Confloenta me hace sospechar, que este pueblo podia estar situado en la confluencia de algunos de los rios que se unen al Duero, y segun su altura de polo se puede reducir á la del Abisejo, que entra en aquel rio por la parte del sur frente de Roa, y buscar sus ruinas hácia las Berlangas.

Clunia Colonia................ 11. 42.

El sitio de Clunia es tan conocido (y lo han descrito tambien el Maestro Florez [1] y el Señor Loperraez [2] los quales nos han dado el plano de sus ruinas con noticia de sus inscripciones

1 Florez E. S. tom. VII. desde la pag. 276. hasta la 280.

2 Historia de Osma, tom. II. pags. 310. y siguientes.

y antigüedades) que no hallo por preciso repetirlo; y baste solo saber que Clunia estuvo en el Obispado de Osma, y Arciprestazgo de su mismo nombre, en un cerro llamado nuestra Señora del Castro, que cae al nordeste de la villa de Coruña del Conde, y que Coruña en el concepto de Plinio era fin de la Celtiberia; porque esta no pasaba mas allá de las sierras Distercias ó montes de Oca, que por el norte separaban á los Celtiberos de los Verones y Murbogos.

Termes........................ 11. 50. 42. 26.

Esta era otra ciudad de la misma nacion, que los dos ya citados autores situan en el confin del Obispado de Osma, dentro del de Sigüenza en un despoblado, donde se conserva una capilla con el nombre de nuestra Señora de Tiermes, de cuyas ruinas nos ha dado noticia el Señor Loperraez [1].

Appiano llama á esta ciudad Termancia, y la hace vecina de los Numantinos [2], de los quales solo dista Termes casi 12 leguas.

Otro pueblo con nombre de Thermeda, ó Thermida pone Ptolomeo en los Carpetanos; y generalmente lo reducen nuestros antiquarios al lugar de Tielmes en la ribera de Tajuña, entre Perales y Caravaña.

Uxama Argelæ................ 11. 50. 42. 15.

Ptolomeo distingue muy bien esta ciudad con el nombre de Argelæ; porque en los Autrigones habia otra con el sobrenombre de Barca ó Ibarca. Quanto á la presente nos sucede lo mismo que con las de Clunia y Termes. El Señor Loperraez, y el M. Florez nos han excusado el trabajo de describirla. El primero ha publicado su plano y antigüedades, y ha reducido su precisa situacion al mediodia del Burgo de Osma, en un cerro mas abaxo de la confluencia de los rios Uzero y Abion. Lo que dice el segundo

1 Historia de Osma, tom. II. p. 35.

2 Véase su texto, en que refiere la expedicion de Q. Pompeyo Aulo p. 506. de la ya citada edic.

sobre esta ciudad se puede ver en su tom. VII. de la España Sagrada pag. 273.

Setortia Lacta. . . . . 12. 30. 41. 40.

Es dificil determinar la situacion de este pueblo, pues absolutamente nos faltan vestigios por donde descubrirlo. Segun su graduacion debe corresponder dentro del Obispado de Sigüenza. El Señor Loperraez no se atrevió á reducirlo á pueblo alguno. Florez ha creido que el nombre de Setortia es corrupcion de Segontia, y que se dixo Lacta, como contrapuesto á alguna de las varias Segontias que habia en España, segun Plinio; pero yo hallo mas repugnancia, y es que Ptolomeo la coloca en los Arevacos, y que la actual ciudad de Sigüenza cae en la Celtiberia propia, como se reconoce del Itinerario de Antonino, que en el camino de Emerita á Cæsaraugusta, por Toledo y Alcalá, la situa entre Cesada y Bilbilis, ambos pueblos de la Celtiberia.

Por otra parte Estrabon (como ya he observado) habla de una Serguntia á las márgenes del Duero, y este rio corria por los Arevacos.

Plinio la hace del Convento cluniense, y Sigüenza estaba por su distrito en el Cesar-augustano, pues cae entre Calagurris y Compluto. Termes era mas meridional de Clunia, Compluto de Zaragoza.

Si atendemos á las graduaciones de Setortia Lacta por la longitud, debemos colocarla como 12 leguas al oriente de Osma: y aunque esto podria convenir á la segunda Segontia del Itinerario mas bien que á la primera, repugna por otra parte quanto á la latitud; pues deberia caer al sur del camino de Zaragoza, y mucho antes que la segunda Segontia.

Si nos arreglamos á las predichas graduaciones, debemos colocar el Setortia Lacta de Ptolomeo en el Obispado de Sigüenza, y en el confin del reyno de Aragon, y en este concepto lo he situado en el mapa que presento hácia Monteagudo.

Veluca ó Voluce. . . . . 11. 50. 41. 50.

Veluca por su graduacion era pueblo solo distante diez minutos, esto es, cerca de tres leguas al norte de la ciudad de Osma, y otras diez al occidente. Pero así como en lo primero no tengo duda, así en lo segundo hallo alguna repugnancia; y me fundo en que en el camino del Itinerario *ab Asturica per Cantabriam Cæsar augustam*, hay un pueblo con el nombre de Voluce, situado á igual distancia entre Vasama (que se entiende generalmente por Osma) y Numancia; y en este concepto ha creido el Señor Loperraez con otros varios literatos, que este Voluce es el Veluca de Ptolomeo, y como tal lo ha reducido al lugar de Blacos, una legua de Calatañazor. Pero yo creo que Veluca ó Veluce estaria mas bien en el lugar de Lama-llana, como se verá quando se trate de Sabia.

Tucris. . . . . 12. 40. 42. 10.

Este pueblo es enteramente desconocido, y hasta ahora nadie se ha atrevido á determinar su posicion. El Señor Loperraez habla de unas ruinas de poblacion romana, descubiertas un tiro de bala y al norte del lugar de las Cuevas, tres leguas entre poniente y mediodia de la ciudad de Soria; donde dice se halla un cerro de subida inaccesible por la parte del norte, poniente y mediodia, ya por su elevacion, ya por hallarse rodeado de peñas; y añade, que en su cumbre se forma un llano reducido, que solo tiene entrada por el lado que mira al oriente, y que para impedirla construyeron un murallon, de que se conservan ruinas: que en este llano se hallan pedazos de armas y pertrechos militares, y se han descubierto piedras sillares, y algunas inscripciones que se han empleado en una ermita y algunos edificios del contorno, y que pueden verse desde la pag. 29. de su tom. I. del Obispado de Osma en adelante. A este sitio, descrito por el Señor Loperraez, y donde indubitablemente hay señales de poblacion romana, conviene con cortisima diferencia la graduacion señalada por Ptolomeo; y en este concepto dexarémos re-

ducido á las Cuevas el pueblo de Tucris, mientras no se descubran otros vestigios.

Numancia. . . . . 12. 30. 42. 50.

Esta célebre poblacion, cuya resistencia á todo el poder romano hace tanto honor á los Celtiberos, es ya tan conocida, que se han quedado sin fuerza todos los argumentos que se hacian para llevarla á Zamora y otras partes. Su situacion sobre la margen izquierda del Duero, poco mas abaxo del puente Garray, y en aquella parte en que el Arciprestazgo de Campo (uno de los del Obispado de Osma) confina con los de Gomara y Rabanera del mismo Obispado, la señala el Señor Loperraez con bastante individualidad en su mapa colocado al frente del primer tomo, y su plano lo ha publicado (entre otros) en el segundo. Aquí, y en el tomo VII. de la España Sagrada se pueden ver las noticias de las ruinas y antigüedades de esta poblacion.

Segubia. . . . . 13. 30. 42. 25.

Yo tengo grandes dudas de que esta Segubia sea la moderna ciudad de Segobia, de que se hace mencion en el Itinerario de Antonino en el camino largo desde Mérida á Zaragoza, que pasaba por las inmediaciones de esta Corte. Por su longitud en 13. grados y 30. minutos resulta ser el pueblo mas oriental del pays que ocupaban los Arevacos; y siendo así que Clunia y Confloenta eran los mas orientales, y no pasaban de 11. grados, ya se vé que los Arevacos con muchas leguas no podian llegar hasta Segobia; la qual (segun el sitio que ahora tiene) se debia colocar en 9. grados. No obstante, yo no me pondré en el empeño de despojar á Segobia de la posesion en que se halla, aun á costa de dar á los Arevacos 15. ó 20. leguas mas de extension hácia el occidente.

Novda Augusta................ 13. 15. 42. 50.

Esta poblacion, cuyo nombre se debe arreglar por Plinio, que le da el de *Nova Augusta*, es una de las desconocidas. Por su graduacion corresponde ya fuera del Obispado de Osma, y aun de la Celtiberia; pues caeria al norte de las sierras Distercias, ó montes de Oca. Pero como esto mismo le sucede á Numancia, no obstante que se sabe indubitablemente que era pueblo Celtiberico, podemos apelar al ordinario recurso del error con que están formadas las tablas de Ptolomeo. Por esto resulta, que Nova Augusta estaba unos 40. minutos mas al sur que Numancia, y consiguientemente como unas 12. leguas dentro del Obispado de Sigüenza, y en el confin de Aragon. Poco mas al norte, y entre Numancia y Nova Augusta caia la Augostobriga de los Pelendones (de que luego hablarémos); y siendo tan semejantes los nombres, me persuado que puede habersele dado el de Nova Augusta, por haberse fundado con habitantes ó colonos de Augustobriga. Yo baxo la protexta que tantas veces tengo hecha, y en atencion á las expuestas razones, la coloco en mi mapa hácia Maranchon, quatro leguas al sur de Arcos.

§. V.

De los pueblos Pelendones.

Sabemos por Estrabon, que estos pueblos eran otra de las quatro parcialidades en que estaban divididos los Celtiberos, y que en ellos nacia el Duero. Plinio dice, que en ellos estaba situada Numancia; y aunque Ptolomeo no expresa la graduacion de estos pueblos, se infiere por las que señala á las otras ciudades de su distrito, como sucede con la de Augustobriga, que coloca 10. minutos mas al sur que Numancia, y tambien por el Itinerario de Antonino sabemos que caia entre esta ciudad y la de Zaragoza; y siendo así que el nacimiento del Duero se reconoce á la parte opuesta, esto es, al norte de Numancia, es indudable que esta ciudad debia ser una de las que comprehendia el pays

de los Pelendones, que se puede reducir sin dificultad á todo el Arciprestazgo del Campo, y á la parte septentrional de los de Gomara, Rabanera, y Cabrejas en el Obispado de Osma; pues en este preciso espacio se halla el nacimiento del Duero, la antigua Numancia, y la Augustobriga del Itinerario de Antonino, y otras poblaciones de su distrito.

Visontium. . . . . 11. 30. 42. 50.

No es tan facil descubrir la situacion de este pueblo de los Pelendones, como lo ha sido el hallar la de Numancia, y el de Augustobriga. El Señor Loperraez se inclina á que puede reducirse á un cerro situado al mediodia de la villa de Vinuesa, en la parte mas septentrional del Obispado de Osma, porque en él se han hallado varias antigüedades Romanas: y es cierto, que siendo la latitud de *Visontium* la misma que la de Numancia con corta diferencia, no hay repugnancia en que este cerro fuese la antigua *Visontium*, á pesar de que en la longitud intervenga la diferencia de un grado; pues tiene inscripciones y ruinas.

Augustobriga. . . . . 11. 30. 42. 40.

De esta poblacion nos conservó igualmente memoria el Itinerario de Antonino en el camino que tiene por título: *ab Asturica per Cantabriam Cæsaraugustam*; cuyo camino pasaba por Osma, Voluce, y Numancia mas adelante, situandola á 23. millas de distancia y 17. antes de Tarazona, por cuya ciudad continuaba dicho camino. Esta situacion corresponde en el mapa del Señor Loperraez entre los lugares de Masegoso y Pozalmuro. Dicho Historiador trae varias inscripciones itinerarias, en que se halla el nombre de Augustobriga ya publicadas por Zurita, y descubiertas por dicho Señor en la entrada de la iglesia de Aldea del Pozo, en el cementerio de la de Calderuela, y en el camino del lugar de Corto á la villa de Suella-cabra, todas inmediatas á Pozalmuro. Estas circunstancias y la de hallarse este pueblo sobre la via militar romana, me hacen reducir Augustobriga á sus

inmediaciones, dexando la precisa determinacion de sus ruinas á los naturales del pais, que á poca costa podrán descubrirlas.

Sabia. . . . . 12. 20. 42. 40.

Esta poblacion es la tercera que Ptolomeo señala en los Pelendones, y nos es absolutamente desconocida. Si atendemos á su longitud debemos colocarla 6. leguas al occidente de la ciudad de Numancia; y si á su latitud, 3. leguas al sur de esta misma. Así, vendria á caer no lejos del lugar de Blacos, donde el Señor Loperraez dice que hay muchos cimientos de edificios y fragmentos que manifiestan haber habido poblacion grande en lo antiguo; donde se descubren medallas celtibericas y romanas, y hubo en otro tiempo piedras con inscripciones, que ya no exîsten. Y aunque dicho Escritor cree, que estas ruinas de Blacos son de la antigua Veluca, ó Veluce del Itinerario, Blacos está demasiado cerca de Osma para que puedan acomodarsele 25. millas que pone dicho Itinerario entre Uxama y Voluce, y entre Voluce y Numancia: y aunque efectivamente haya error en estas distancias (pues desde Osma á Numancia no hay 50. millas, que hacen 12. leguas y media, sino solamente 10. leguas), siempre habremos de convenir en que Voluce estaba en medio del camino de estas dos ciudades, y por consiguiente habremos de reducirlo á Lamallana, que cae precisamente entre estas dos poblaciones, y sobre la via militar Romana, que no pasaba por las ruinas de Blacos.

§. VI.

De las Naciones y ciudades mencionadas en los Historiadores.

De los Bellos, y de los Tithios.

Conocidos ya los pueblos de la Celtiberia y de los Arevacos, de que hacen mencion los principales Geógrafos, veamos ahora los que mencionan los Historiadores con motivo de tratar de la guerra que en estas partes hicieron varios Generales romanos.

Appiano Alexandrino habla [1] de los Bellos y los Tithios, como pueblos de los Arevacos, y vecinos á Numancia y á Nertobriga. No hallo dificultad en esta reduccion. Hácia esta parte se halla el lugar de Blacos, donde el Señor Loperraez quiere reducir á Veluca. En su nombre descubro otra nueva prueba de que los Bellos debian habitar por aquí. Blacos es lo mismo que Belacos, y Belacos extension del primer nombre Bellos. De los Tithios no es facil adivinar la situacion; pero tambien debian caer por estas partes.

De los Duracos.

Hablando nuestro Chronista Florian de Ocampo en el cap. 3. del lib. 2. de la venida de los Celtas á España, cuenta que andaban entre ellos ciertas parcialidades que llamaban Arevacos; de los quales dice, que tomaron asiento entre Moncayo y el Duero, donde fundaron algunas poblaciones, y que andando el tiempo pasaron este rio, y se ensancharon mas. Añade, que con estos Arevacos venian otros pueblos tambien Celtiberos, llamados Berones, Pelendones, y Duracos que algunos pronunciaban Uracos; y despues de decir que los primeros poblaron en la Rioja, y que aun en su tiempo era vestigio de su nombre el de Briones y Brena, pueblo de aquel pais, observa que lo mismo le sucedia al rio Duero, que habia tomado su nombradia de los Duracos; en cuyo distrito nacia sobre las cumbres occidentales de los montes Idubedas. Hablando de este monte en el cap. 6. lib. 1. habia dicho ya que pasaba por la cumbre de Urbion (dicha montaña de los Pelendones) donde vivian ciertos Españoles llamados Uracos ó Duracos, y donde están las fuentes del rio Duero.

De toda esta relacion de Ocampo solo se deduce, que en su concepto los Duracos eran parte de los Pelendones, y que habitaban á las faldas meridionales de la sierra de Urbion, Obispado de Osma. Pero como no comprueba la existencia de semejantes pueblos con alguno de los Geógrafos é Historiadores antiguos, y solo funda su dicho en ciertas crónicas Españolas antiguas (de

1 Pag. 478. y 490. lib. 3. Bell. Hisp.

las quales infiero que la una será la de su favorito el Arcipreste Julian, á quien cita poco mas abaxo en el cap. 3. hablando de otros pueblos de aquella region) descartaré de la Celtiberia los tales Duracos ó Uracos; que aun quando quieran admitirse no se les podria asignar otro territorio que el que ocupaban los Pelendones; los quales (como va dicho y asegura Estrabon) vivian en las fuentes del Duero.

Lucia ó Lutia.

Appiano [1] habla de una ciudad de este nombre, que dice pertenecia á los Arevacos, y que estaba 300. estadios distante de Numancia. El Señor Loperraez no entendió bien esta distancia, pues la reduce á una sola legua; siendo así que son nueve y un quarto. Y á no haber sido esta la verdadera distancia, no hubiera hecho mucho Escipion quando en ocho horas la andubo para castigar á los vecinos de Lucia, que pensaban socorrer á los Numantinos. El Señor Traggia dice, que (segun Ferreras) corresponde no lejos de Almazan; que otros creen ser Lezuza; pero que él se inclina á que sea Luco, cerca de Ariza y Monteagudo. En esto va mejor que Ferreras, que confunde á Lucia con Ilucia, pueblo señalado por Livio en los Oretanos. Yo me aparto de la opinion de unos y otros, y reduzco Lucia á las inmediaciones del lugar de Cantalucia, poco distante del rio Ucero en el Arciprestazgo de Osma, y nueve leguas al poniente de la antigua Numancia; porque aquí solo conviene esta circunstancia, única para determinar un pueblo aliado de los Numantinos, á quienes pretendia socorrer. Cantalucia conserva el nombre antiguo con la adicion de la palabra Canta, que acaso será corrupcion del griego *Katta*, que significa inmediacion; y así diré que Cantalucia es el lugar inmediato á Lucia, y que por allí se deben buscar las ruinas de esta valerosa ciudad [2].

1 Pag. 528. lib. III. Bell. Hispan.

2 En la lengua celtica (que probablemente estuvo en uso entre nuestros Celtiberos) la palabra *Canta* significa poblacion, así como *Briga* ciudad, y *Dunum* montecillo ó colina, y en este concepto *Cantalucia* será el pueblo Lucia.

Ocilis.

El mismo Appiano [1] habla de otra ciudad, llamada Ocilis, que supongo yo en la Celtiberia; porque allí hacia la guerra Quinto Nobilior que la sujetó. Esta ciudad era distinta de otra de nombre poco desemejante, y que caia en la Andalucía, llamada Ocile. El preciso sitio de la Celtiberica no es muy facil de adivinar; pero yo congeturo que podria ser el de Medinaceli, pueblo situado entre Sigüenza y Calatayud, y por consiguiente en el preciso espacio que ocupaban los Celtiberos. Medinaceli conserva en su terminacion el nombre de Ocilis, á que los Moros añadieron el de Medinat, que significa ciudad, asi como lo hicieron en Medina Sidonia, y en otras partes. El Nubiense, que escribia á mediados del siglo XII. le da el nombre de Medinacelin, y esto y lo que dice Barreyros [2] en su Corografia sobre la situacion de este pueblo, me hace creer que pudo haber sido muy bien el Ocilis de Appiano, que no ha cuidado mucho de conservarnos la verdadera ortografía de los antiguos nombres Españoles. El Señor Lozano en su Bastetania y Contestania, parte 3.ª dice, que en Medinaceli se conserva un arco romano, y que en un sitio inmediato hay vestigios de poblacion antigua. Si esto se reconociese por persona tan inteligente como este curioso Murciano, acaso descubririamos mas pruebas de mis conjeturas. Seria de desear que este sabio prebendado nos explicase las noticias de lo que allí ha visto.

Axenio.

Axenio era (segun el mismo Appiano [3]) otro pueblo del distrito de Numancia; de la qual no podia estar muy lejos, pues el mismo autor nos asegura que tenian en él sus almacenes los Numantinos. No es facil reducirlo á alguno de los contenidos á los que vivimos tan lejos de aquel pais.

1 Pag. 474. y 484. lib. 3. Bell. Hisp.
2 Barreyros en su Corog. f. 67. b.
3 Pag. 474. Véase este texto al tratar de la ciudad de Segeda.

Carabis.

De esta ciudad nos dice Appiano [1] que era aliada de los Romanos, que en el año de 574 de Roma la cercaron los Celtiberos, y que fué socorrida por Sempronio Graccho: y aunque no nos individualiza si era ó habia sido de la parcialidad de aquellos pueblos, ó acaso de otra nacion inmediata por la situacion á que creo se debe reducir, debemos atribuirla á los primeros; de los quales ya dexamos asentado era Balsione, que reducido á Borja, solo debia estar distante media legua de Carabi. En efecto, de un pueblo de este nombre hace mencion Antonino en la via militar que desde Astorga pasaba por la Cantabria, ó mas bien por la Celtiberia á Zaragoza, y lo situa á 18. millas de Tarazona, y 37. ó 38. de Zaragoza: y siendo así que en el siguiente camino mas corto, y solo particular para la comunicacion entre estas dos últimas ciudades, coloca á Balsione 20 millas de Tarazona, resulta que siendo Balsione pueblo de la Celtiberia, es verosimil lo fuese tambien Carabi, que quedaba dos millas mas atrás. Así lo ha creido Weselingio; pues le hace uno mismo con el Carabis de Appiano. El Señor Traggia le situa á 23. millas de Tarazona; pero yo solo hallo 18. en todos los codices citados en la edicion del mencionado Weselingio; y así no me atrevo á adoptar su reduccion al lugar de Boquiñen, que se halla muy arrimado al Ebro para que la calzada romana se apartase tanto á la izquierda.

Belgida.

Belgida era segun el mismo Appiano ciudad de los Celtiberos, y fué arruinada por Flacco en el año de 662. Yo tengo grandes dudas sobre el nombre de esta ciudad, y sospecho hay error en el texto de Appiano [2]; pues ningun Geógrafo habla de semejante ciudad de los Celtiberos, y si de los Cántabros; por lo

1 Pag. 469.

2 Pag. 536. En la traduccion latina de Appiano, que es la de Enrique Stephano corregida por Alexandro Tollio con notas de otros varios autores falta en el texto latino el nombre de Belgeda, como se advierte en las notas.

que, ó bien Appiano por Veluca ó Veluce puso Belgida, ó bien entendió á los Cántabros por los Celtiberos; pero esto segundo repugna al pays donde Flacco hacia la guerra, que era la Celtiberia; y así me inclino á que en el texto de Appiano hay error.

Arbaca.

Estephano en su tratado de *Urbis et Populis* menciona uno de este nombre en los Celtibros, en el qual no hallo otro que se le parezca que el de Urbiaca, señalado en el Itinerario de Antonino en la via militar que desde Laminio ó Fuen-llana pasaba rectamente á Zaragoza por el Obispado de Cuenca. Si Urbiaca es Arbaca (como lo creo) se debe situar hácia los confines de dicho Obispado con el reyno de Aragon; pues por el Itinerario resulta, que solo distaba ocho leguas de Agiria, que por lo comun se reduce á Daroca. Pero reservo discurrir sobre la verdadera situacion de este pueblo quando se trate de las calzadas ó caminos romanos, que en diversos sentidos cortaban esta region [1].

Alce.

Alce es poblacion solo conocida en Livio y en el Itinerario de Antonino [2]: por el primer autor sabemos que Alce debia caer en la Mancha, pues Tiberio Sempronio Graccho, que desde la Andalucía pasaba á la Celtiberia, la halló en su camino; y él mismo despues de haberse apoderado de Ercabica, volvió atrás para hacerlo de Alce. La dificultad es si Alce pertenecia á los Celtiberos, ó á los Carpetanos. Los autores que podian sacarnos de esta duda, como Plinio y Ptolomeo, no hacen mencion de esta ciudad. Yo me inclino á que pertenecia á los primeros; por-

1 El Geógrafo Nubiense nombra un pueblo llamado Daruaca hácia estas partes: puede ser que Daruaca sea el Arbaca de Stephano, y en este caso debe reducirse á Daroca, adonde convienen las distancias que dicho Geógrafo señala entre Daruaca, y otros pueblos de aquella region, como si la *u* y la *a* de Daruaca se leyesen unidas como diptongo deberá resultar el nombre de Daroca.

2 Antonini Itinerarium. Edit. Weseling. pag. 445.

que del Historiador romano consta, que quando los vecinos de Certima enviaron sus Embaxadores al campo de los Celtiberos para saber si podrian contar con su socorro contra las fuerzas de Graccho, estaba el campo de aquellos pueblos asentado cerca de Alce, que sin duda era de su confederacion, y de mucho poder; pues desentendiendose Graccho de aquella circunstancia, pasó á conquistar otros pueblos de la Celtiberia, y revolvió luego contra Alce, que privada de su socorro, y siguiendo el exemplo de Ercabica tuvo que entregarse.

Por otra parte, Alce (segun el Itinerario) estaba en camino de Laminio á Titulcia, distante 10 leguas de aquel primer lugar, y 10 y media de Titulcia. De la situacion de este último pueblo no podemos dudar que caia frente de la confluencia del Tajo con Jarama; y aunque la de Laminio no nos es tan conocida (suponiendola 7 millas occidental al nacimiento del Guadiana) el medio de las 82 millas entre Laminio y Titulcia se debe buscar entre Herencia y Camuñas, y por consiguiente oriental á Condabora, ó Consuegra, que sabemos por Ptolomeo era pueblo de la Celtiberia. En las investigaciones hechas en tiempo del Señor Don Felipe II para la descripcion general de España hay noticia de ruinas de una poblacion no lejos de Herencia, y acaso serán las de la antigua Alce; que á lo menos no podemos reducir á Quero, el Toboso, y Miguel Esteban, como pretendió el Padre Higuera, el Conde de Mora, y el Maestro Florez, y otros modernos; pues habiendo reconocido aquel terreno por encargo mio Don Juan Francisco Martinez Falero (que tanto trabajó en descubrir las antigüedades de Cabeza del griego) me escribió diciendo, que no podia pensarse ni escribirse disparate tan infundado como suponer á Alce en aquel terreno; pues todo él, y especialmente el pays de su circunferencia es un terreno arido, llano, y sin proporcion para que en él pudiese haber habido poblacion celtiberica ó romana; las quales por lo general se hallaban colocadas en cerros y montes proporcionados á las fortificaciones y defensas de aquellos tiempos; añadiendo, que por allí no se hallan lápidas con inscripciones, medallas, barros saguntinos, ni aun memoria entre los naturales y pueblos convecinos de haberse

hallado en algun tiempo cosa alusiva á poblacion antigua, sin que aleguen otra cosa para apropiarse la gloria de haber tenido á Alce en sus términos, que lo que dicen los citados escritores; cuyas opiniones refiere el Señor Traggia, añadiendo la de Don Juan de Ferreras, que sin saber por qué supone esta ciudad entre Ercabica y Numancia. Aquel Académico se inclina á que pudo haber habido dos poblaciones con el nombre de Alce; la una (como asegura el Abate Masdeu) hácia las fuentes de Guadiana, y que esta puede ser la del Itinerario; y la otra entre Ercabica y Numancia, como quiere el dicho Ferreras. Pero para esta conjetura no tiene más en que fundarse que el texto de Livio, que expresa todo lo contrario; pues asegura que Graccho, despues de haber conquistado á Ercabica, volvió atrás para asegurarse de Alce; y así no alegandose otras razones en pro ni en contra, dexaré reducida por ahora esta ciudad á las inmediaciones de Herencia, y por consiguiente á los límites de la Celtiberia propia.

Malia.

De este pueblo nos ha conservado noticia Appiano Alexandrino en su lib. 3. en que trata de la guerra de España, y particularmente de la de Numancia á la pag. 507. de la edicion de Alexandro Tollio. Allí dice, que habiendo Quinto Metello entregado el mando del exército Romano á Q. Pompeyo Aulo, viendo este la dificultad de tomar á Numancia, se dirigió á la ciudad de Termes, donde trabó combate con los naturales, cuya diversa suerte duró hasta despues de puesto el sol; que viendose obligados á separarse los exércitos, se dirigió Pompeyo con el suyo á un lugarcillo llamado Malia donde los Numantinos tenian guarnicion, que muerta con engaño por los Malienses, entregaron su ciudad á Pompeyo, añadiendo que habiendoles este quitado las armas y obligadoles á entregar rehenes, pasó la Sedetania para contener las depredaciones que estaba haciendo en aquella provincia un capitan de bandoleros llamado Tangin. De esta relacion se infiere, que Malia no estaba lejos de Termes, ni de la Sedetania, y por consiguiente que no está mal reducida á Ma-

llen, pueblo de Aragon á las faldas orientales del Moncayo, donde la colocan nuestros antiquarios.

Segontia ó Serguntia.

Al hablar Estrabon de los rios de la Celtiberia dice, que el Duero bañaba las ciudades de Numancia y Serguntia; y aunque quanto á la primera no tiene la menor duda, quanto á la segunda ya observé al tratar de la extension de aquel pays, que en esta parte habia padecido descuido el Geógrafo griego; pues á la orilla del Duero no teniamos ciudad con nombre de Serguntia; y la de Sigüenza (que se cree haber sucedido en lugar de aquella) estaba muy distante de las márgenes de aquel rio. Por esta misma razon me he inclinado igualmente al tratar de Setorcia lacta, á que esta Serguntia ó Saguntia, de que habla Estrabon, puede haber sido alguna de las varias ciudades de este nombre, que segun Plinio habia en nuestra España, y que estuviese cerca de aquel rio, que como propio de los Arevacos cuenta entre los de la Celtiberia.

Es cierto que en esta region no solo habia una sino dos Segontias, pues las menciona el Itinerario en el camino de Toledo á Zaragoza; y siendo así que situa la primera 23. millas mas adelante de Caisada, y 23. antes de Arcobriga (ambos pueblos de este camino), por mas que Ptolomeo no haya hecho mencion de ella, deberémos colocarla donde hoy se halla la ciudad de Sigüenza, ó mas bien el sitio de Villa-vieja (como quiere Morales), y á que conviene mejor la distancia que señala el Itinerario desde Caisada.

Barreyros no conoció esta diferencia, y así atribuye la que se halla entre las millas del Itinerario y las leguas modernas á lo mas corto de las quatro que dice hay entre Bujalaro y Sigüenza [1].

Florez cree que el pasage referido por Livio en la Década 4. lib. 4. cap. 9. (en que trata de la guerra que el Consul Caton ha-

1 Corografia, ó viage á Italia, fol. 65. b.

cia á los Turdetanos, á quien los Celtiberos auxîliaban con un Cuerpo de 10Ͽ. hombres) se debe aplicar á esta Segontia. Pero se equivoca; pues la Segontia, donde los Celtiberos tenian sus aprestos militares, era la Segontia Bética, que aun hoy conserva el nombre de Gisgonza entre Arcos y Medina Sidonia.

Voberta.

Es dudoso si Voberta era nombre de monte ó de poblacion; pues por la única noticia que hallamos de este nombre en la Epist. 50. del lib. 1. de Marcial, dirigida á su amigo Liciano, solo se infiere le encargaba se divirtiese en la caza de Voberta. Pero como por otra parte sabemos, que quatro leguas antes de Calatayud hay un pueblo que aun conserva el nombre de Vobierca (del qual dice Gaspar Barreyros, que se halla situado á las márgenes del Xalon, en terreno fresco, y en situacion abundante de pomares, huertas y caza), no hallo dificultad en que tambien en lo antiguo pudiese haber habido algun pueblo del mismo nombre, y que fuese un lugar de recreo, y capaz de tentar el buen gusto de Liciano. De qualquier modo que sea, poblacion ó bosque, hallandose al oriente de Calatayud y de Ateca debe comprehenderse en la Celtiberia.

Contrebia ó Contebria.

El nombre de esta poblacion se halla escrito en Aurelio Victor con alguna variedad; pues la llama Contrebia, que me parece mas conforme con el genio de la lengua Celtiberica. Su situacion nos es absolutamente desconocida, pues no hacen mencion de ella los Geógrafos; y solo por los Historiadores tenemos noticia de su exîstencia. Livio despues de referir las expediciones de Fulvio Flaco en la Carpetania y la batalla ganada contra los Celtiberos baxo los muros de Ebura nos dice, que dirigiendo sus marchas por aquella region puso sitio á esta ciudad perteneciente á estos últimos pueblos; la qual resistió algun tiempo confiada en los socorros que esperaba de sus vecinos, y que detenidos es-

tos porque las aguas habian puesto impracticables los caminos é invadeables los rios, tuvo al fin que entregarse á los Romanos, los quales dueños ya de la plaza salieron de ella y derrotaron á los Celtiberos, que habiendo baxado las aguas se acercaban confiados á sus muros, creyendo que aun se conservaba por sus amigos.

Este suceso se debe referir al año 179 antes de la era christiana, que fué el último en que el Pretor Fulvio Flaco tuvo mando en nuestra España. Parece que 40. despues de dicho año, esto es, en el de 139. tambien antes de Christo, se habia vuelto á rebelar; pues Floro en el epitome de Livio lib. 2. cap. 17. dice, que Q. Metello (llamado el Macedonico) se apoderó de esta ciudad igualmente que de la de Nertobriga.

Veleyo Paterculo, Valerio Máxîmo, Aurelio Victor, y Frontino refieren la estratagema con que Marcelo engañó á los defensores de esta ciudad, levantando el sitio que le tenia puesto, haciendo varias marchas para deslumbrarlos, y revolviendo al fin contra la plaza, no obstante la timidez que mostraron al principio cinco de sus cohortes; á las quales mandó que repitiesen el asalto de que se habian retirado cobardes, previniendolas que si volvian á practicarlo se les trataria como á enemigos.

Valerio Máxîmo dice, que Contrebia era cabeza de la Celtiberia. Pero aquí el Historiador Romano entendió el nombre de cabeza en el mismo sentido que Plinio quando trata de Segobriga; esto es, no como capital ó metropoli, sino como principio de esta region, como lo era para quien baxa de norte á mediodia. En efecto debemos buscar á Contrebia por esta parte del norte de nuestra region. Por lo que de ella dexo dicho se ha visto, que la desgraciada suerte de Contrebia consistió en que sus aliados y amigos los Celtiberos no pudieron pasar los rios para acudir á su socorro. Que rios fuesen estos no lo dice Livio; pero se infiere de la disposicion del pays. Los Celtiberos propios vivian en lo que hoy es Obispado de Cuenca; cuyo distrito limitado al norte por el Tajo es regado entre otros varios rios de menor caudal por el Guadiela; y así como aquel no es vadeable en la mayor parte del verano, y mucho menos en los tiempos de lluvias y avenidas, por esta razon conjeturo yo, que los rios, que no pu-

P 2

dieron pasar los Celtiberos, fueron el Tajo y el Guadiela; y que Contrebia debia estar al norte de estos rios, y no al sur del primero de ellos, como lo ha creido el Cura de Azañon reduciendola al cerro de Santaver, fundado en el fingido manuscrito árabe que publicó el autor de las Memorias sobre los baños de Sacedon. Tambien esta situacion parece menos conforme con la direccion de las marchas de Q. Fulvio, que la que llevo insinuada; pues para llegar á ella tendria el General Romano que dar un largo rodeo, interponiendose el impracticable paso de la sierra de Altomira, que le caia en camino viniendo de Ebura ó Talavera; siendo así que para llegar al pays superior, al Tajo, y al Guadiela podia dirigirse con gran facilidad por la tierra de Escalona, y por la de Madrid y Alcalá, atravesando la Alcarria alta hasta llegar á las márgenes de aquel primer rio.

Por otra parte Fulvio se encaminaba á Zaragoza, y Tarragona, adonde debió venir á recibir el mando su sucesor Tiberio Sempronio Graccho destinado para sucederle en el Gobierno de la citerior, y ya se conoce que el camino mas cómodo era el de la Alcarria alta, y Obispado de Sigüenza para entrar en Aragon y pasar á Cataluña.

En este concepto yo he creido, que Contrebia se podia reducir al cerro de Villa-vieja, cerca de la villa de Trillo; pues en él concurren todas las circunstancias arriba expuestas, y aun la de que sin duda su poblacion fué arruinada por Fulvio Flaco, pues no se halla noticia de tal pueblo ni en Plinio, ni en Ptolomeo.

Centobriga.

Otra ciudad conocida solo por los Historiadores es la de Centobriga, mencionada por Valerio Máxîmo entre los Celtiberos con motivo de alabar la clemencia y amistad de Metelo; el qual teniendola cercada, y habiendo ya abierto brecha, se apartó del sitio por haberle opuesto los sitiados en aquella los hijos de Rhetógenes, hombre principal de la ciudad, que se habia pasado á su campo, y que con no menos generosidad y firmeza le estrechaba á que diese el asalto, sin detenerse en que sus hijos fuesen las primeras víctimas.

Morales en el cap. 51. del lib. 7. de su Crónica reduce este sitio de Centobriga al año de 139. antes de Christo. Entonces Metelo hacia la guerra en las partes septentrionales de la Celtiberia, esto es, entre Tajo y Duero; pues en este intermedio estaban las ciudades de Contrebia y Nertobriga de que se apoderó, y en estas inmediaciones es menester buscar á Centobriga, y no confundirla con Segobriga, distante diez leguas lo menos al sur del Tajo, ni con Contrebia como han pretendido algunos; pues los sucesos atribuidos á este General romano en una y otra ciudad sucedieron á un mismo tiempo, bien que en distintas ocasiones y sitios.

Yo creia, que cayendo Centobriga hácia esta parte y en el expresado espacio entre Tajo y Duero, se podria reducir á la villa de Brihuega; lo qual parece inferirse de estas conjeturas, conviene á saber, que en la famosa division atribuida á Wamba se señala como término del Obispado de Segobriga un sitio ó pueblo llamado Breca, que parece resto de la palabra Centobrica ó Centobreca, y de cuya situacion no desdice la de Brihuega. Por otra parte de Brihuega se halla mencion en un privilegio [1] de D. Henrique Primero, que en la era 1253. (año 1215.) le concede la gracia de tener una feria el dia de San Pedro y San Pablo, dandola el nombre de Brioga, el qual dista tan poco de Breca ó Brioca, que despues con alguna alteracion se dixo Briueca ó Brihuega.

El sitio de esta villa tampoco desdice de la costumbre que observaban los antiguos en la fundacion de sus poblaciones, pues se halla en bastante altura, no lejos de la márgen izquierda del Tajuña con un agradable valle á la falda de unos pequeños cerros, y un terreno fertil y de mucha agua.

1 Recogió este privilegio el célebre Padre Marcos Andrés Burriel, y se halla en el tomo que comprehende desde el año de 1180. hasta el 1219. al fol. 163. y exîste en la Biblioteca Real. Dice así: Mando, statuo, et concedo, quod apud Briojam die festo Apostolorum Petri et Pauli, qui est quinta dies post festum Nativitatis S. Joannis Baptistæ feria semper annis singulis habeatur.

§. VII.

De las ciudades atribuidas á la Celtiberia, aunque exîstentes fuera de su distrito.

Pallantia.

Estrabon tratando de los pueblos que constituian la nacion de los Celtiberos (de los quales eran los mas numerosos los Arevacos) dice, que fuera de otras ciudades tenian estos la de Segeda y la de Pallantia. En quanto á la primera no tenemos tantas dudas, pues por los Historiadores sabemos, que caia no lejos de Numancia. Pero en quanto á la segunda repugna enteramente á lo que estos dicen quando tratan de sus varios sucesos; y lo que es mas, al texto expresado de Ptolomeo, que la situa entre los Vaccéos, de donde no parece regular removerla, ni menos extender los Arevacos hasta aquella region. Si en la de estos habia algun otro pueblo con el nombre de Pallentia hasta ahora lo ignoramos; y así me parece mas regular creer, ó que Estrabon padeció equivocacion, ó que habló en el concepto de la mayor extension que á veces solia atribuir á los Celtiberos, como lo hizo Appiano quando dixo que los Vaccéos eran tambien parte de los Celtiberos.

Colenda.

De Colenda, pueblo solo mencionado en Appiano [1], sabe-

1 Cimbris ab Italia rejectis T. Didius eò veniens, Vaccæorum viginti millia delevit, Termisumque oppidum amplum Romanis semper infidum ex loco tuto in planitiem transtulit, jussis oppidanis sine monumentis habitare. Deinde Colendam urbem post septimestrem obsidionem deditione accepit: cives omnes cum liberis, et uxoribus vendidit. Porró non procul Colenda convenæ Celtiberorum habitabant, quos Marius quinque ante annis, quod eorum opera contra Lusitanos usus erat, approbante Senatu, datis illic sedibus constituerat. Hos ob inopiam latrociniis viventes Didius, assentientibus decem legatis, qui nondum abierant, quum statuisset tollere, nobilibus eorum denuntiat velle se inopibus Colendensium agrum assignare. Quam conditionem cupidè admittentes

mos que dió que hacer no poco á los Romanos; cuyo General Tito Didio, despues de haber derrotado á los Vaccéos matandoles 20@ hombres, y de apoderarse de la ciudad de Termiso (á cuyos habitadores repetidas veces infieles á los Romanos obligó á que abandonando sus muros se estableciesen divididos por las llanuras vecinas) puso sitio á Colenda, que se resistió por espacio de siete meses; pero al cabo tuvo que ceder á la mayor fuerza, y entregarse al vencedor Romano, que vendió por esclavos sus hijos y mugeres. Appiano no expresa si Termiso y Colenda eran de los derrotados Vaccéos ó de los Celtiberos; y solo añade, que no lejos de la segunda habitaba parte de estos últimos, á quien Marcio con aprobacion del Senado habia concedido tierras que cultivasen en recompensa de haberle servido bien en la guerra, que cinco años antes habia tenido con los Lusitanos. Pero que siendo aquellas tierras de poco rendimiento, se ocupaban en robar á sus vecinos, por cuya razon Didio, aunque con reprehensible perfidia, acabó con ellos.

Yo no dudo, que Appiano entienda aquí por *Termissum*, la misma ciudad á que en la pag. 506. da el nombre de Termancia; la qual (segun Ptolomeo) pertenecia á los Arevacos. Pero no sucede lo mismo con Colenda; pues aunque en seguida de la destruccion de *Termissum* refiere su desgraciada suerte, así como la de la colonia de los Celtiberos fundada por Mario, no se infiere de aquí la distancia en que estaba esta ciudad para aplicarlas mas bien á la nacion á que aquella pertenecia que á qualquiera otra de las vecinas: así apelaré á la débil conjetura de la semejanza de su nombre para darle alguna aplicacion.

El Señor Traggia dice, que Juan Andrés Uztarroz quiere que

protinus cum liberis ac uxoribus ad agrum dividendum adesse jubet: ubi venissent, præcepit militibus ut extra vallum egrederentur; ipsis vero, ut intrà progrederentur, viri separatim à fæminis et pueris: velle enim singulorum nomina conscribere, ut intelligeret quantum agri foret dividendum. Omnes vallum fossamque transgressos, circumfuso milite, trudicavit: ob quas res etiam triumphavit. Iterum rebellantes Celtiberos Flaccus eò dimissus, cæsis viginti millibus, repressit. Apud urbem populus ad defectionem spectans, Senatum tardantem et recusantem in ipsis subselliis cremavit. Cujus facinoris auctores adveniens Flaccus puniit.

Colenda hubiese estado donde está hoy el lugar de Cosuenda, distante quatro leguas y media de la ciudad de Calatayud, y legua y media de Cariñena. Si expresase las razones en que lo funda Uztarroz, y fuesen tales que pudiesemos acomodarnos á su dictamen, podriamos quizás contarlo entre los pueblos Celtiberos á que pertenecia Calatayud. Pero yo hallo mas conformidad entre Colenda y Calanda, otro pueblo de Aragon; y á esto se inclina tambien el Señor Traggia. En este supuesto, como Calanda se halla situado una legua mas adelante de Hijar, y quatro antes de Caspe, es menester excluir á Colenda del preciso distrito de la Celtiberia, que no se extendia hácia el oriente mas allá de las cumbres del Idubeda.

Segeda.

Tampoco conoceriamos esta ciudad á no habernos conservado su nombre el mismo Appiano [1], que nos refiere uno de sus mas

1 Annis non multis post, novum de integro bellum in Hispania exârsit hac occasione, Segeda, Celtiberorumque Belli cognominantur, urbs ampla et potens, fœderique Sempronii Gracchi adscripta, minoribus oppidis excitos Cives ad se traducebat, murumque in ambitum quadraginta stadiorum ducebat, Titthis (ea gens vicina fuit) idem facere compulsis. Senatus certior factus, primum vetare murum extrui, deinde tributa á Graccho imposita postulare: postremò ut cum Romanis militarent (nam et hoc in Gracchi pactione jubebatur) imperare. Quod ad murum attinet, responderunt Celtiberis quidem interdictum á Graccho ne novas urbes conderent: at ne veteres instaurarent aut munirent, nullum verbum esse factum: tributa autem et militiam ab ipsis Romanis post Gracchum remissam. Et ita se res habebat. Sed quum Senatus ejusmodi privilegia alicui indulget, semper hanc addit exceptionem quandiù sibi populoque Romano libuerit. Itaque adversus eos missus est Nobilior cum exercitu fere triginta millium. Cujus adventum ut præsensére Segedenses, quia murus nondum perfectus erat, cum uxoribus ac liberis ad Arvaccos fugére, precatique ut exciperentur, non modo excepti sunt, verum etiam Carus quidam Segedensis, vir bello strenuus habitus, dux est electus: ac tertio post delatum imperii summam die, viginti millibus peditum, equitum quinque, locum quendam insidiis peropportunum et arboribus vestitum insedit. Inde prætereuntes aggressus Romanos, diu æquo Marte depugnavit. Tamdem civium Romanorum sex millibus occisis (non parva clades hæc urbi fuit) fortiter vicit: sed dum post victoriam effuso inordinatoque agmine persequitur fugientes, Romani equites, qui impedimenta servabant, facto impetu tum Carum ipsum gnaviter dimicantem, tum alios non pauciores sex millibus cædunt Prælium nox diremit. Accidit autem hæc clades eo die, quem Romani Vulcano sacrum celebrant. Inde non nisi coacti eo die in hostem dimi-

tristes sucesos, pues fué el que acabó con su nombre y con sus pobladores. De estos dice, que componian una poderosa y grande ciudad, que quisieron aumentar reuniendo á sí varios pueblos de los Belos, en cuyo distrito se hallaban situados, y de los Tithios sus vecinos, y que para asegurarse contra las irrupciones de los enemigos empezaron á levantar un muro de 40 estadios, ó de 5 millas de circunferencia.

De la relacion de Appiano se infiere, que los Segedanos fueron vencidos, como otros pueblos vecinos, por el Pretor romano Tiberio Sempronio Graccho; y que habiendo hecho con él sus convenciones se habian obligado á no reparar sus muros, á servir con una cierta porcion de tropas en los exércitos Romanos, y á pagar ciertos tributos; pues aquel Historiador dice, que noticioso el Senado de Roma de las obras emprendidas por aquel pueblo, les hizo reconvenir por la falta de cumplimiento á su tratado; pero que ellos le respondieron, que Gracccho no habia exigido de ellos que no reparasen sus antiguos muros, sino que no edificasen nuevas ciudades; que de los tributos y obligacion de servir en el exército habian sido absueltos por el Senado despues del tratado hecho por Gracccho; pero que no obstante poco satisfecho aquel supremo tribunal de la respuesta de los Segedanos, despachó contra ellos á Fulvio Nobilior con un cuerpo de cerca de 30ↀ hombres, que acercandose á Segeda, aterrados con su vista sus ciudadanos, y confiando poco en sus fortificaciones (que aun no estaban concluidas), se refugiaron con sus mugeres é hijos al pays de sus vecinos y amigos los Arevacos, nombrando entre todos por General á un vecino de Segeda llamado Caro, á quien entregaron el mando de 20ↀ infantes, y 5ↀ caballos; con los quales se atrevieron á salir al encuentro al General romano, y armandole una celada entre unos bosques, y en parage por donde debia pasar, le mataron 6ↀ hombres y pusieron el resto del exército en huida. Pero que empeñandose con poca precaucion en perseguir á los fugitivos, fueron atacados de nuevo

carunt. Ea ipsa nocte Arvacci Numantiam, validissimam urbem, conveniunt, novosque Duces creant Ambonem et Leuconem.

por 2ↀ caballos romanos que habian quedado en guarda del bagage, y derrotados completamente; pues dexaron muertos en el campo 6ↀ de los suyos, y á su General Caro, retirandose el resto en buen órden, hasta que viendo que eran perseguidos por Nobilior, y contando poco con los muros de su ciudad se acogieron á los Numantinos; los quales dandoles asilo, atraxeron sobre sí la indignacion de los Romanos.

Por esta Relacion del Historiador Alexandrino se conoce que Segeda estaba cerca de los Arevacos y de los Numantinos, y que era pueblo de los Belos. Pero no es facil determinar su preciso sitio, y para ello tendré que apelar á una memoria que he descubierto entre los manuscritos de la Academia sin nombre de autor. En ella, despues de haber referido y exôrnado el anterior pasage de Appiano, se dice que la ciudad de Segeda estuvo situada en un valle llamado de Canales, en medio de las sierras de Urbion por la parte que miran á la Rioja en una eminencia de dificil acceso, distante 500 pasos al norte de la villa del mismo nombre: que en lo mas alto de este valle hay una llanura tan extensa y capaz, que puede servir de plaza de armas á 12ↀ Infantes y otros tantos caballos: que en esta llanura (que conserva el nombre de la ciudad) se reconocen vestigios de una muy grande y populosa, y entre los naturales se conserva la tradicion de haberlo sido, y aun de los sitios donde estuvieron sus puertas: que en el dia parece está reducida á tierras de labor que se cultivan de tres en tres años, y no sin dificultad por las muchas piedras de los edificios arruinados que embarazan el arado. Todas estas señales pueden ser comunes tanto á la ciudad de Segeda, como á qualquiera otra. Pero el autor de la memoria esfuerza sus conjeturas no solo con la tradiccion conservada entre los naturales de haber sido esta eminencia el sitio de la antigua Segeda, sino que cita una Concordia hecha en la era de 1133, á 3 de las Kalendas de mayo entre el Monasterio de Valvanera del Orden de San Benito y la villa de Canales, en razon de la comunidad de pastos para sus ganados: cuya escritura, dice, se conserva original en el archivo de aquel monasterio en letra gotica, cuyo tenor es el siguiente: „ En el nombre de Dios: esta es la con-

cordia entre el monasterio de Valvanera y la villa de Canales: conviene á saber; que todos los ganados de dicho monasterio pazcan por los términos de Canales, señaladamente por el de Finistara, por todo el termino de la Alberqueria, llamada Masilla, hasta la portilla, y al rio Naxarilla, en donde beben; y desde aquí á la cuesta de la Zibdad, donde está la antigua Segeda, ciudad destruida, y á Monterrubio. Los ganados empero de Canales pazcan por términos del monasterio; es á saber, por Gazala, y despues á Calcaneo y Bicercas, y al rio Razon, donde beban. Fué hecha esta carta á 29 de Abril, era de mil ciento y treinta y tres años. Reynando el Rey Don Alonso. De esto fueron testigos toda la villa de Canales, asi hombres como mugeres, que lo oyeron y lo vieron. Hállase este acto en el segundo seno del archivo de Valvanera número 197 [1]."

Como no he podido averiguar quien sea el autor de esta memoria, tampoco puedo responder de la legitimidad de este documento: á la Academia será muy facil verificarla; pues yo me contento con observar, que si situamos á Segeda á la eminencia de Canales, debemos excluirla de la Celtiberia, que no pasaba de las faldas meridionales de las sierras de Urbion ó Distercias, y atribuirla al pays de los Verones que ocupaban la sierra de Cameros y la Rioja; á cuyo mediodia cae la villa de Canales, que el autor de la Memoria que voy extractando situa á 11. leguas de la ciudad de Burgos, y 10. de Osma y de Soria, 7. del monasterio de Silos, y 3. del de Valvanera en el valle de su nombre, por el qual corre el rio Naxarilla, con cuyas señales no es dificil conocer el verdadero sitio de esta antigua poblacion.

1 In Dei nomine: hæc est convenientia inter monasterium Vallis venariæ et villam de Canales: id est; pecora omnia dicti monasterij pascant per omnes terminos de Canales; scilicet, per Finistaram, totum terminum Alberqueria, dicta Mansella, usque ad portellam, et ad fluvium naturalem, ubi bibant: deinde ad costam civitatem, ubi est Segeda, antiqua civitas deserta; et ad montem Rubium: pecora vero de Canales pascant per terminos monasterij; id est, per Gazalam, deinde ad Calcaneum, et ad Rizascas, et ad flumen Razon, ubi bibant. Facta carta III Kalendas maij sub era T. CXXXIII. Reynante Rege Adefonso. De hoc sunt ::::: totum Concilium de Canales, tam viri, quam molieres lisores et auditores.

Para prueba de lo dicho trae el autor de la Memoria una inscripcion itineraria, que toma del segundo tomo de la Historia de Santiago, escrita por Don Mauro Castela-ferrer, que dice habia visto manuscrito, y aprobado por el Consejo para la impresion; y que en él se hallaba copiada dicha lapida como descubierta en el sitio llamado de las dos Huertas, legua y media de la villa de Canales, camino de la ciudad de Osma.

La inscripcion dice así:

HANC VIAM AVG. A SEGEDA VRBE
PAS. M. ADVXAMAM L. LV.
CRETIVS DENSVS. II. VIR. V. M. FECIT.

Yo ni tengo grande opinion de las citas y descubrimientos de Don Mauro Castela-ferrer, ni en el estilo de esta inscripcion hallo el de tales monumentos; y así creo mas bien que Castela quiso acomodar á sus fines particulares la inscripcion publicada por Morales [1] en sus antigüedades, como exîstente en su tiempo en una peña entre la villa de Vinuesa y los molinos de Salduero, al norte de la ciudad de Osma, y á los 110 pasos con corta diferencia que el autor de la Memoria dice fué hallada la que ofrece como recogida por Castela.

Tampoco me hace gran fuerza la autoridad de Hauberto Hispalense, citado por el autor de la Memoria, de quien dice, que hablando del martirio que supone padeció santa Severa en la antigua Segeda, la reduce á la villa de Canales. La Academia conoce bien el poco crédito que merecen las opiniones que se fundan en el Cronicon de aquel y otros supuestos autores, y así podrá hacer juicio del crédito que se debe dar al autor de dicha Memoria.

1 Tom. III. pag. 15. de la edic. antigua, y tom. IX. pag. 52. de la moderna. Loperraez tom. 1. pág. 28.

Munda, y Certima.

Expresamente dexé de tratar de estas ciudades para el fin de las de la Celtiberia, por ser muy dudosa su reduccion á esta region; á la qual se empeñan en aplicarlas muchos de nuestros autores, fundados en un texto de Livio, que hablando de la Pretura de Tiberio Sempronio Graccho parece da á entender, que empezó la conquista de la Celtiberia por estas dos ciudades. Nuestro juicioso Morales en el cap. 22. del lib. 7. de su Crónica dice: „ que si las conquistas de Graccho fueran en la España ulterior, como en la citerior (que era la provincia que le habia caido en suerte) se pudiera creer que estas dos ciudades eran la Munda, no lejos de Málaga, y Cartima tambien cercana á Munda; pero que la distancia de tantas leguas y la diversidad de las provincias no dexaba pensar en esto, como saber tampoco mas, donde estaban estas dos ciudades, porque nadie hacia mencion de ellas, sino solo Tito Livio quando fueron tomadas.“ Morales se equivoca en decir, que solo en esta ocasion en que fueron tomadas estas ciudades por Graccho, es quando Livio habla de ellas. De Munda ya habia hablado quando despues de haber referido como Cn. Scipion habia obligado á los Cartagineses á levantar el sitio de Bigerra (ciudad aliada de los Romanos) dice, que aquel General los fué siguiendo, y los venció de nuevo cerca de Munda [1].

Para proceder con conocimiento de la mencion que el Historiador Romano hace de esta ciudad y de la de Certima, expondré su texto en nuestra lengua, remitiendo el latino á las notas: dice pues: „ En el mismo año (177 A. C.) convinieron entre sí los Propretores Romanos Lucio Postumio (Albino) y Tiberio Sempronio: el primero pasando por la Lusitania hizo la guerra á los Vacceos, y desde allí volvió á la Celtiberia; Graccho, que se habia encargado del mayor peso de la guerra, penetró hasta lo último de aquella region: en conseqüencia, lo primero que hizo fué atacar ante todas cosas de noche y de improviso la ciudad

1 Lib. 24. cap. 14.

de Munda, y apoderarse de ella, y habiendo recibido algunos rehenes y puesto guarnicion en ella, continuó apoderandose de otros varios castillos, y quemando los campos hasta llegar á otra fortísima ciudad, á la qual daban los Celtiberos el nombre de Certima. Disponiase á combatir, quando se le presentaron unos Embaxadores enviados por el vecindario, que con su antigua sencillez no le disimularon, que si se hallasen con las fuerzas competentes, no dexarian de resistirle, y que para poderlo practicar les permitiese pasar al campo de los Celtiberos á solicitar de ellos algun socorro &c. [1].

Sigue el mismo autor refiriendo esta embaxada, que los Certimitanos hicieron al campo de los Celtiberos, que estaba situado cerca de Alce, la respuesta poco favorable de estos, y la resolucion, que en conseqüencia tomaron los de Certima de entregarse á Sempronio; el qual desde aquella ciudad pasó á la de Alce, batió el exército Celtibero, se internó en su pays, se apoderó de 103. pueblos, volvió atras para poner sitio á esta última ciudad, que

1 Eodem anno in Hispania L. Postumius et Tib. Sempronius proprætores comparaverunt ita inter se, ut in Vaccæos per Lusitaniam iret Albinus, inde in Celtiberiam reverteretur. Gracchus, quod majus ibi bellum esset, in ultima Celtiberiæ penetravit. Mundam urbem primum vi cepit nocte ex improvisso aggressus, acceptis deinde obsidibus, præsidioque imposito, castella oppugnare, agros urere, donec ad prævalidam aliam urbem (Certimam appellant Celtiberi) pervenit: ubi quum jam opera admoveret, veniunt legati ex oppido; quorum sermo antiquæ simplicitatis fuit, non disimulantium bellaturos, si vires essent. Petierunt enim, ut sibi in castra Celtiberorum ire liceret ad auxilia accipienda: si non impetrassent, tum separatim eos ab illis se consulturos: permittente Graccho ierunt, et post paucis diebus alios decem legatos secum adduxerunt. Meridianum tempus erat; nihil prius petierunt à Prætore, quam ut bibere sibi juberet dari. Epotis primis poculis, iterum poposcerunt magno risu circunstantium in tam rudibus et moris omnis ignaris ingeniis: tum maximus natu ex iis: *Missi sumus*, inquit, *à gente nostra, qui sciscitaremur, qua tandem re fretus arma nobis inferres?* Ad hanc percunctationem Gracchus, *exercitu se egreggio fidentem venisse*, respondit, quem si ipsi vissere velint, quo certiora ad suos referant, potestatem se eis facturum esse: tribunisque militum imperat, ut ornari omneis copias peditum, equitumque, et decurrere jubeant armatas. Ab hoc spectaculo legati missi deterruerunt suos ab auxilio circumsessæ urbi ferendo. Oppidani quum ignes nocte turribus nequicquam (quod signum convenerat) sustulissent, destituti ab unica spe auxilii, in deditionem venerunt. Liv. lib. 40. cap. 47. pag. 537. edit. Elcevir. 1764.

se le rindió sin dificultad, como lo hizo Ercabica amedrentada con el mal suceso de sus vecinos; añadiendo, que finalmente llegó hasta el Moncayo, donde batió por última vez á los Celtiberos. La relacion del Historiador romano es tan diminuta, que dexa poco lugar á mis conjeturas. No obstante diré las que me ocurren. Solo por dicha relacion sabemos este suceso; pero por ella no sabemos que Munda y Certima estuviesen precisamente en la Celtiberia. Livio solo nos dice, que Sempronio, y su compañero Albinio se propusieron conquistar esta region; que sin duda se habia vuelto á rebelar, despues que por las conquistas de Fulvio Flaco habia quedado apaciguada. De lo qual es buena prueba que los Celtiberos se habian adelantado con un exército hasta las inmediaciones de Alce, y fines occidentales de su region. Graccho y Albino concertaron entre sí el modo de llevar al cabo su conquista; y aunque sabemos que el segundo tomó á su cargo atacar á los Vaccéos, y despues á los Celtiberos, ignoramos por qué parte se encargó Graccho de empezar la campaña contra estos, y de consiguiente hácia donde caian las dos ciudades, que fueron el primer objeto de sus operaciones. Alce (en cuyas cercanias estaba el exército Celtibero, y adonde los Certimanos vinieron á pedir los socorros) no puede excluirse de la Mancha, donde la situa el Itinerario de Antonino, y en vista de estas medidas la reduzco á las inmediaciones de Herencia y Puerto Lapichi. Ninguno otro autor hace mencion de este pueblo; así no hay razon para situarle hácia Calatayud, como pretende el Señor Traggia. Bien conoció este literato la dificultad de que el Pretor romano conduxese sus tropas por las fragosidades del Idubeda (hoy sierras de Albarracin) y por eso no se determina á señalar sus marchas. Yo creo, que era mas natural haberlas dirigido desde Tarragona por la Edetania y Bastetania (hoy reyno de Valencia y Murcia, y regiones á la sazon ya sujetas á los Romanos), y atacar la Celtiberia por la Mancha, pays llano, y que por esto ofrecia pocas dificultades, y no atravesar la Cataluña y Aragon, emprendiendo la conquista por lo mas fragoso, y mas poblado de la Celtiberia, que era por donde confinaba con la Sedetania, y donde tenia sus principales poblaciones, tales como

Bilbilis, Ercabica, y Contrebia. Esto se infiere mas bien por la resolucion que tomaron los Celtiberos de adelantar su exército hácia el occidente y mediodia de su region, sin duda para observar las marchas del Pretor romano, y para oponerse quanto antes á sus progresos. Las causas que movieron á aquel para empezar su campaña por Munda y Certima no las explica Livio; ni este, ni otro algun Historiador nos dice por qué estas dos ciudades se habian armado contra los Romanos. De la primera sabemos por el mismo autor, que habia sido ocupada por estos valerosos guerreros en el año 210 antes de la venida de Christo, despues de haber derrotado un exército de Cartagineses [1]; y esta es la primera vez (como dexo dicho) que se oye su nombre en la Historia Romana de Livio: por cuya relacion sabemos tambien, que no estaba lejos de Auringe, hoy Jaen. Estrabon la coloca en la Celtica meridional cerca de Arunda, hoy Ronda. Plinio hácia la misma parte; y finalmente Hircio en su libro único de bello Hispanico (al referir la batalla entre Cesar y los hijos de Pompeyo) da á entender, que si no estaba donde hoy la villa de Monda en la Hoya de Málaga, no podia estar muy lejos.

Ningun otro Geógrafo hace mencion de otra Munda, y Livio (como que ya habia hablado de ella en el lib. 24. cap. 42.) no se detiene á individualizar su situacion, como lo hace con Cartima, de que hasta entonces no se habia acordado, observando que era una ciudad fortísima, y que la llamaban Certima los Celtiberos. Pero no por esto pretendo, que Certima fuese ciudad de esta nacion, ni menos se infiere otra cosa, sino que era aliada suya, ó que á lo menos tenia con ellos grande amistad; pues á no ser así no hubiera despachado Embaxadores á su exército para pedirles socorro. De esta confianza de los Certimanos infiero, que su resistencia y la de Munda estaban acordadas con los Celtiberos, y que el fuego de la rebelion habia penetrado hasta las partes meridionales de nuestra España.

Livio no expresa la distancia entre Munda y Certima; pero

1 Gneo, y Cornelio Scipion, Proconsules, mandaban á los Romanos, y Magon á los Cartagineses. Livio lib. 24. cap. 14.

nos la ha conservado un documento legítimo descubierto en esta última ciudad : esto es, una piedra que nos refiere la composicion de un camino mandado hacer de órden del Emperador M. Aurelio por el espacio de 20 millas que habia entre Munda y Certima. La distancia actual entre la villa de Cartama (donde se conserva esta piedra y vestigios nada equivocos del antiguo nombre) y la de Monda no pasa de 12 millas, y esto me hace creer con el célebre Don Antonio de Mendoza [1], y el viagero Ingles Francisco Carter [2] (que ha recorrido esta costa), que el verdadero sitio de la Munda Romana se debe reducir á Monda la vieja, distante legua y media, ó dos, de la villa de Monda. La distancia entre Certima y Alce no pasa de 50 leguas; y aunque los pocos dias que Livio dice tardaron los Embaxadores en pasar de aquella ciudad al campo de los Celtiberos no se pueden determinar á punto fixo, yo no hallo repugnancia en que no excediesen de diez á doce, suponiendo que los Embaxadores de aquellos pueblos robustos y agiles no caminarian con tanto aparato como los de los nuestros, y que con los diez ó doce dias tendrian suficiente tiempo para ir desde Certima á Alce, volver desde Alce á Certima, y repetir este viage acompañados de los exploradores Celtiberos.

Por estas razones me persuado, que el Propretor romano antes de emprender la conquista de la Celtiberia se propuso la de estas ciudades, ya fuese para castigar su rebelion, ya para no dexar enemigos á la espalda, y que desde ellas atravesando la Sierramorena se dirigió por la Mancha contra el exército de los Celtiberos; vencido el qual, sin empeñarse en la conquista de Alce, se propuso acabar la de aquella nacion, llegando hasta las mas remotas tierras de su pais, que eran las asperezas del monte Cauno, donde les dió la última derrota.

Si estas conjeturas mias no llegasen á satisfacer los deseos de nuestros antiquarios, espero que me señalen donde estaban la Munda y Certima de que habla Livio. No ignoro que hay quien

1 Guerra de Granada.
2 Carter en su viage de Gibraltar á Málaga impreso en Londres en 1777 paginas 18 y 19 tom. II.

las quiera llevar á la parte septentrional de la Celtiberia; pero esto repugna enteramente al orden de las operaciones de Sempronio Graccho, que habiendolas empezado por el mediodia, las acabó por el norte. Tampoco ignoro, que hay quien fundado en el nombre de Mundo, que tiene un rio de la sierra de Alcaraz, quiere colocar á Munda en sus márgenes: y confieso de buena fé, que si mis conjeturas no son admisibles, en ninguna parte me inclinaria mas bien á que hubiesen estado estas dos desconocidas poblaciones que en dichas sierras, é inmediaciones del rio Mundo; pues por aquí sin mucha dificultad podria Sempronio Graccho penetrar con su exército en la Celtiberia: cuya region dexaré despojada de estos dos pueblos, mientras no se descubran noticias mas individuales de su situacion.

§. VIII.

De los montes de la Celtiberia.

DEL IDUBEDA..................	14.		41. 30.
	14.	20.	39.

Con dos respetos debemos mirar este monte, ó como general de toda España, ó como particular de la Celtiberia. Con los mismos parece lo ha considerado Estrabon, quando despues de haber descrito la circunferencia de nuestra península dice, que la parte de esta que mediaba entre los montes Pirineos y el lado septentrional hasta los Astures estaba contenida entre dos principales montes, uno el Idubeda, de que vamos tratando (que empezaba en los Cántabros, y seguia siempre paralelo al Pireneo hasta el Mediterráneo) y otro el Orospeda, que levantando moderadamente sus cumbres hácia el medio del Idubeda se dirigia al occidente terminando en las colunas de Hércules; añadiendo, que entre el Pireneo y el Idubeda corria paralelo á uno y otro el Ebro, que aumentaba sus aguas con los rios y arroyos, que descendian de uno y otro monte.

Quando las señas que nos da Estrabon no fuesen bastante

claras para conocer la direccion del Idubeda, y este con sus erguidas cumbres no la señalase, bastaria leer á nuestro Florian de Ocampo para conocerlo. Dice pues este Historiador en el cap. 6. del lib. 1. de su Cronica „que el Idubeda se separaba de aquel pedazo de sierras, que en Roncesvalles se desgajaban del Pireneo, y seguian poco distantes del mar cantabrico hasta la costa occidental de Galicia, junto á Aguilar de Campóo, pueblo bien conocido en la falda de estas montañas, distante 14. leguas de Burgos, y cercano de Fontibre, no lejos de la parte de donde manan las aguas del rio Ebro; que desde allí pasaba cerca de la villa de Bribiesca ladeandose quanto mas caminaba entre levante y mediodia; que poco despues se comenzaba á llamar montes de Oca, nombre moderno tomado de una poblacion que estaba por allí cerca; y que luego pasaba á Villafranca y á la Fresneda, y no lejos de Ezcaray, formando luego las cumbres entre Valvanera y Neyla, y poco mas adelante las de Urbion; que luego pasaba entre Yanguas y Soria, haciendo la serranía de Yanguas y de Garray, pasando cerca de Numancia entre Agreda y Tarazona, donde está la cumbre de Moncayo; que luego se metian las del Idubeda por el reyno de Aragon, baxandose para dar paso al rio Xalon; pero que volviendo á levantarse seguian por entre Daroca, Cariñena y Herrera, Aguilon y Villadolce al puerto de San Martin, Azuara y Montalban, desde donde discurrian fronteros de la ciudad de Tortosa, y terminaban en el mar mediterraneo."

Ocampo fué mas feliz en descubrir nuestro Idubeda, que en buscar el origen de su nombre. Baxo la fé de Juan de Viterbo dice, se lo dió un antiguo Rey de España (llamado así), que tenia su gobernacion por estas partes. No ignora la Academia la fé que merecen los sueños de Juan de Viterbo, y así no me empeño en refutar su opinion, ni menos en buscar la razon del nombre de nuestro monte, que sin duda le recibiria de la lengua celtica, que era la de los pueblos que vivian por esta parte; y paso á ver á quanto se extendia este monte como propio de la Celtiberia.

Ya hemos visto por Estrabon, que luego que se vencian sus cumbres viniendo del Ebro ó de la Sedetania se entraba en esta region: *Idubeda superato statim Celtiberia aditur.* Así debemos su-

poner, que todo lo que quedaba á la parte oriental de estas cumbres no era Celtiberia. Por el mismo Estrabon sabemos, que el Orospeda se separaba del Idubeda hácia su medio, esto es, en el de la distancia que hay entre las montañas de Burgos y el mediterraneo; y siendo así que por el mismo Estrabon sabemos tambien, que el Orospeda no era monte de la Celtiberia sino de la Oretania, al punto donde este se separa del Idubeda debemos reducir el término de este como monte celtiberico: y siendo así que el medio de su largo cae hácia el confin de los reynos de Valencia, Aragon y Castilla, allí debemos fixar su término meridional, y allí conviene con corta diferencia el grado 39; en el qual empezaba este monte, segun Ptolomeo, que le considera con respecto á la Celtiberia, y que solo le da de extension dos grados y medio, que son los que hay desde 39 hasta los 41 y medio, en que pone su termino por la parte del norte, y que viene á caer hácia el nacimiento del Duero y montañas de Urbion; de suerte que el Orospeda empezaba á separarse del Idubeda en la ya dicha division de Castilla con Valencia y Aragon, siguiendo luego á los montes de Alcaráz y sierramorena, como luego se dirá.

Del Orospeda	12.	37. 40.
	14.	39. 40.

Algunos han creido que el Orospeda (rama que desde el Idubeda se dirige al occidente por entre Castilla la nueva, y los reynos de Valencia, Murcia, y Andalucia) se podria aplicar á nuestra region. Pero como del mismo Geógrafo griego se infiere, que entre ella y el Orospeda tenian su asiento los Oretanos [1], y que mas á mediodia caian los Bastetanos y los Ditanos ó Edetanos, que habitaban en dicho monte, dexaré este á unos y á otros separandolo enteramente de la Celtiberia.

1 Estrabon lib. 3. hablando de los Celtiberos dice; ad occiduum latus accolunt Astures quidam, Callaici, Vaccæi, Bettones, et Carpetani. Versus meridiem Oretani, et qui alii de Bastetanis et Dittanis Orospedam habitant.

Del bosque Manliano.

Algun tiempo habia yo creido, que el bosque Manliano podia estar en la Sierramorena, ó en alguna parte del Orospeda hácia Alcaráz ó Albarracin; pero habiendo leido con mas reflexîon á Livio, y observando que Appiano habla de una ciudad llamada Malia (que situa no lejos de Numancia, y en los confines de la Sedetania), he mudado de parecer, adhiriendo á los que le colocan en el confin del reyno de Aragon hácia el lugar de Mallen; fundandome para ello en la misma relacion de Livio, que copia nuestro Morales en el cap. 21. del lib. 7. de su Cronica diciendo: „ que elegido en Roma el año de 178 para mandar en la citerior Tib. Sempronio Gracchо, y retardandose en juntar el exército, y llegar á su provincia Fulvio Flaco (que la habia gobernado en el año antecedente), entrado que fué el verano, sacó las Legiones de los alojamientos, y entró haciendo grande estrago por la tierra de los Celtiberos; los quales lejos de desanimarse, cobraron nuevo ánimo, y juntando secretamente un numeroso exército se fueron á poner con él en los bosques Manlianos, por donde sabian cierto que habia de pasar el Pretor con su campo para Tarragona, á donde Sempronio Gracchо le habia prevenido que viniese para acordar alli la division de los exércitos, encargarse Gracchо del que le correspondia, y embarcarse Fulvio con las tropas que habian cumplido su tiempo, y clamaban por volverse á Roma, &c."

Fulvio Flaco habia ocupado el verano del año antecedente, esto es, el de 179 antes del nacimiento de Christo, en batir á los Carpetanos y Celtiberos en Ebura y Contrebia; de cuya plaza se habia apoderado, y en la que habia dado quarteles de invierno á sus tropas. El camino de Contrebia á Tarragona no podia ser otro, que el que tomó Fulvio pasando por Sigüenza, Calatayud y Zaragoza: y así entre estas dos últimas ciudades, y no lejos de Mallen, debian caer las sierras Manlianas, donde le esperaban los Celtiberos, y por consiguiente se pueden considerar como parte del Idubeda, y contiguas al Moncayo.

Caunus.

No solo por la dicha razon debieramos considerar este monte (llamado hoy Moncayo) por uno de los de nuestra region, sino que como situado al norte de Bilbilis, al occidente de Balsione ó *Belsinum*, y al mediodia de Turiaso, debemos aplicarselo enteramente, y contarlo por uno de los que mas la ennoblecen, ya por las freqüentes menciones que de él se hallan en los autores, ya por las guerras de que ha sido teatro, y ya por la abundancia de las exquisitas plantas que le pueblan, y de que debemos la noticia al sabio naturalista Aragones Don Ignacio de Aso [1].

Vadaveron.

En una carta que Marcial escribia á su amigo Liciano, y en la que le felicita por la proporcion que tendria de divertirse con la caza en los montes vecinos á su patria Calatayud, habla de uno á quien da el nombre de Vadaveron, y el epiteto de *sagrado*; el qual (por la descripcion que hace de él) parece se componia de varios precipicios y barrancos. Pero con todas estas señas, y á pesar de lo que dicen los ilustradores de este poeta, no es facil determinar el verdadero sitio de este monte, que supongo seria algun bosque consagrado á las falsas deidades, á quienes daban culto los Romanos; el qual por la relacion de Marcial se infiere, que no estaba lejos de Calatayud.

El Señor Traggia reduce este bosque á la montaña de Vicor, que supongo seria inmediata á aquella ciudad.

1 Synopsis stirpium indigenarum Aragoniæ. Impreso en Marsella 1779.

§. IX.

De los rios de la Celtiberia.

Tagus.

Entre todos los rios de la Celtiberia el mas célebre y conocido de los escritores, y al que con mas derecho pertenece esta celebridad es el Tajo. Ya dexamos dicho con el testimonio de Estrabon, que este rio nace en los términos mas orientales de esta region, esto es, por aquella parte por donde el Obispado de Cuenca confina con el de Albarracin. Ptolomeo coloca la fuente en que tiene su origen á los 40 grados y 45 minutos de latitud, y 11 grados y 4 minutos de longitud, y hoy se conoce con el nombre de Fuente-garcia. Corre por espacio de 12 leguas hácia el nordeste, y luego revuelve al mediodia y al poniente, saliendo de esta region á las faldas de las sierras de Bolarque para ir á regar la Carpetania, la Vetonia, y la Lusitania; en cuya costa occidental une sus aguas á las del océano por el puerto de Lisboa. Querer hacer una descripcion mas circunstanciada del curso del Tajo, y repetir las menciones que hacen de él poetas é historiadores, seria alargar demasiado esta noticia. Los que quieran instruirse podrán leer á nuestro Morales, y ver lo que dice de él el autor de la España Sagrada en su tom. V. pag. 39.

Anas.

El segundo rio (de que trata Estrabon al describir la Celtiberia) es el Anas, conocido en el dia con el nombre de Guadiana, que le dieron los Arabes, añadiendole *Wadi* (nombre generico que significa rio). El Geógrafo griego nos dice, que su fuente ó nacimiento caia dentro de esta region; pero no nos explica, si el rio corria mucho ó poco espacio por ella, y debemos creer sucedia lo segundo; pues entre la fuente de este rio y Laminio (que sabemos era de la Carpetania) solo propone el Itinerario 7 millas. Plinio hace una descripcion muy circunstanciada

y exâcta del primer curso de este rio; del qual dice, que serpenteando por varios giros y revueltas se complacia en esconderse y volver á parecer [1]; lo que aun se verifica en el dia, pues nadie ignora el modo con que se oculta el Guadiana por los campos de la Mancha. Yo he llegado á sospechar, que Estrabon tomó el Xigüela por el Anas, porque en efecto aquel primer rio que nace cerca de Cuenca, es uno de los que mas corren por la Celtiberia, y que de mas lejos lleva las aguas al Guadiana, sin que tampoco le falte la circunstancia de hacer sus escondites, quando se acerca á su confluencia. Para esta conjetura me fundo en que Estrabon dice, que el Guadiana corria por la Celtiberia, y correr algo menos de dos leguas no es propiamente correr. Polibio señala de distancia entre el nacimiento del Betis y del Anas como unas 28, ó 30 leguas, que es con corta diferencia la distancia que hoy se halla entre el salto Tugiense donde nace el Betis y la venta de Cabrejas, cerca de la qual tiene su origen el Xigüela.

D u r i u s.

Ya se ha dicho por el testimonio de Plinio, que el Duero nacia en los Pelendones, y que bañaba las faldas del cerro de Numancia. Nuestro Morales describe igualmente su curso en el cap. 25. del lib. 6. de sus antigüedades, donde fixa su nacimiento en la laguna llamada de Urbion, situada en lo mas alto de las montañas de este nombre, como unas 6. ó 7. leguas al norte de Numancia, segun puede verse en el mapa del Obispado de Osma formado por el Señor Loperraez, y en el de la Provincia de Soria por el Señor Lopez.

Estrabon confirma la opinion de Plinio, asegurando que el Duero bañaba á Numancia y á Serguntia. Yo ya expuse mi juicio sobre esta equivocacion de Estrabon; pues Sigüenza se halla muy distante del Duero para que se pueda decir que la bañaba es-

1 Ortus hic Anas Laminitano agro citerioris Hispaniæ, et modo se in stagna fundens, modo in angustias resorbens, aut in totum cuniculis condens, et sæpius nasci gaudens in Atlanticum occeanum effunditur. *Plin.*

te rio; y así creo que Serguntia es pueblo distinto de Sigüenza, y hasta ahora desconocido para nosotros.

Bætis.

Aunque este rio no nace propiamente en la Celtiberia, Estrabon explicó las razones que tenia para considerarlo como uno de los de esta region, asegurando que la miraba, no segun su material extension, sino segun la fama que se habian adquirido sus habitantes, y que excitaba en sus vecinos el deseo de ser considerados por Celtiberos. *Non procul à Castaone mons est, unde Bætis dicitur profluere, quem montem Argenteum vocant ab argenti in eo metallo. Polibius scribit, et hunc, et Anam è Celtiberia labi distantes invicem ad 900 stadia; nam Celtiberi aucti potentiâ à se etiam regionibus omnibus circum jacentibus nomen fecerunt.*

Plinio se hace cargo de lo que dice Polibio, y Estrabon individualiza con mas particularidad el nacimiento del *Bætis*, asegurando que no estaba (como algunos habian creido) en el lugar de Mentesa (Santo Tomé cerca de Castulon ó Cazlona), sino en el bosque Tugiense, y no lejos del nacimiento del Tader ó Segura, que riega el campo Cartaginense. Aquí se verifica justamente lo que con mas reflexîon dixo Estrabon al hablar de la Celtiberia, esto es, que el *Bætis* nacia en el Orospeda, y que corria por la Oretania y por la Betica. *Bætis ex Orospeda ortus per Oretaniam in Bæticam fluit;* pues el bosque Tugiense es parte del Orospeda.

Tagonius.

De este rio solo nos conservó Plutarco la noticia, hablando de una célebre estratagema con que Sertorio venció á los naturales de la ciudad de Caraca. Si supiesemos la verdadera situacion de esta ciudad no nos seria dificil determinar á qué rio aplican los modernos el nombre de Tagonio. Morales, que en el lib. 8. de su Cronica refiere esta estratagema de Sertorio, se inclina á que Caraca fué Guadalaxara, y por consiguiente Henares el Tagonio. Pero yo hallo en esto mucha repugnancia por la poca semejanza

de estos nombres, de los quales el de Tagonio se acerca mas al de Tajuña; y en este concepto y en el de que en la villa de Carabaña, situada á la margen derecha del Tajuña, se hallan todas las circunstancias con que Plutarco refiere la accion de Sertorio, he creido que á aquella villa se debe reducir el Caraca de Ptolomeo, y al Tajuña el Tagonio de Plutarco. En este concepto debemos contar este rio (que nace como unas cinco leguas al sueste de Medinaceli cerca del lugar de Clares) entre los de la Celtiberia, por la qual corre á lo menos hasta un poco mas arriba de Mondejar; y suponer que es uno de aquellos rios, de los que dice Estrabon regaban este pais, y llevaban sus aguas hasta el océano occidental [1]. Lo qual se verifica en el Tajuña, que despues de haberlas mezclado con el Xarama por baxo de la villa de Bayona, corre con él á entrar en el Tajo entre el cortijo de Requena y el campo flamenco de Aranjuez.

A R E V A.

Vease lo que dexo dicho de este rio al tratar de los Arevacos, á donde con Florez le reduzgo al Ucero, que corre por Osma.

S U C R O.

Aunque Estrabon no haga expresa mencion de este rio de la Celtiberia, ni se pueda contar entre los que llevaban sus aguas al océano occidental, no por eso podemos excluirle de esta region, sabiendo (como es constante), que tiene sus fuentes muy cerca de la del Tajo, y que corre gran parte por el Obispado de Cuenca, hasta que cortando el Orospeda por el estado de Jorquera va á regar el reyno de Valencia y la Edetania, á cuya region se deben atribuir los pueblos vecinos á este rio.

1 Major ejus (Celtiberiæ) pars aspera est, et amnibus alluitur; nam per hanc defluunt Anas, et Tagus, ac deinceps alij fluvij, qui in Hispaniæ hac parte orti in mare occiduum deferuntur.

Salo.

Es muy celebrado este rio por Marcial á causa de la particularidad de sus aguas para el temple de las armas, y aun quando el nombre moderno de Xalon, que le han dado los Moros, no se asemejase tanto al antiguo, nos lo haria conocer la circunstancia de rodear la ciudad de Bilbilis ó Calatayud, que expresa aquel poeta en el Epigr. VI. lib. V.

Quam fluctu tenui sed inquieto
Armorum Salo temperator ambi

En este concepto debemos contarle entre los de nuestra region por la qual corre desde las inmediaciones de Medinaceli hasta cortar la cadena del Idubeda, y aumentado con las aguas del Xiloca va á perderse en las del Ebro mas abaxo de Alagon. Gerónimo Paulo, Luis Nuñez, y Gaspar Barreyros tratan con mas extension de este rio, que algunos creen pudo haber sido conocido por Justino con el nombre de *Bilbilis.*

Cogedus.

Era este un riachuelo inmediato á la ciudad de Calatayud, de que no se halla mencion entre los Geógrafos; pero sí en el poeta Marcial, que escribiendo en Roma á su amigo y paisano Liciano que partia para su patria Bilbilis, le encarga entre otras cosas, que no dexe de bañarse en las templadas aguas de este rio, diciendole:

Tepida natalis lene Cogedi vada
Mollesque nimpharum lacus:
Quibus remissum corpus adstringens brevi
Salone, qui ferrum gelat,
Præstabit illic ipsa figendas prope
Voberta prendenti feras [1].

1 Epist. 50. ex lib. 1. ad Licianum de Hispaniæ locis.

Gaspar Barreyros en su Corografía pag. 72. b. dice, que este rio Cogedo aun conservaba este nombre en su tiempo; y el Señor Traggia supone, que hoy se llama Codes. De todos modos por Marcial se infiere, que el Cogedo estaba cerca del Xalon; y por Barreyros, que caia entre Bobiera y Calatayud. Así, debemos atribuir este rio á la Celtiberia, que llegaba no solo á aquella ciudad sino aun mas al oriente. Yo creo, que el Cogedo es el rio que entra en el Xalon cerca de Ateca, y enfrente del rio Mesa, llamado Manubles en el nuevo mapa de Aragon.

Mardacho.

Appiano habla de un rio que pasaba por las inmediaciones de Numancia, y le supone distinto del Duero; y aunque no especifica su nombre, infiero no puede ser otro que el que corriendo de oriente á poniente baña el cerro (en que estuvo aquella antigua ciudad) por el mediodia, y entra en el Duero poco mas abaxo.

Florez se persuade era otro que baxa de norte á sur, y entra en el Duero poco mas arriba del puente de Garray, llamado Tera. Pero Appiano expresamente dice, que la ciudad estaba enmedio de dos rios y rodeada de valles, y que en eso consistia su principal fortaleza. *Restabant oppida duo Termantia et Numantia, quorum ultimum propter duo flumina et valles, silvasque densissimas circumjectas aditu difficile erat; una tantùm viâ in planitiem ferebat, eaque fosis ac repagulis interclussa* (lib. 3. de bello Hispan. pag. 505. edit. Amst. 1670.) La simple inspeccion del plano de esta ciudad publicado por el Señor Loperraez en el tomo II. de su historia de Osma confirmará mas bien esta opinion, y segun el mismo, sabemos que este rio se llama hoy Mardacho.

Cabriel.

Lo mismo que del Sucro digo del Cabriel, del Guadazaon, y del Moya: todos estos rios tienen su nacimiento en las vertientes occidentales y meridionales del Idubeda: todos se reunen an-

tes de la Pesquera, y todos llevan sus aguas al Xucar, mas abaxo de Cofrentes, como se puede ver con mas individualidad en el mapa de la provincia y Obispado de Cuenca.

Guadiela.

El Guadiela tiene su origen á poca distancia de el del Tajo, y corriendo casi paralelo con este, aumentado con las aguas del Cuervo sobre Priego, y con las del Escabas y Trabaque mas abaxo de aquella villa, con las del mayor y Guadamejú sobre Buendia, va á unirse con el mismo Tajo sobre la olla de Bolarque.

Riansares y Bedixa.

Estos dos pequeños rios (que mas bien pudieran considerarse como arroyos) tienen tambien sus fuentes en el preciso distrito de nuestra Celtiberia; pues corren al mediodia de la sierra de Altomira, y naciendo el primero entre Alcazar y Vellisca, y el segundo poco mas arriba del lugar de Rozalen, se reunen mas abaxo de Fuente de Pedro-Narro, para caminar juntos hasta el Xigüela, en el qual entran poco mas abaxo del lugar de Quero.

Xigüela.

Este rio, que (como dexo dicho) nace cerca de la venta de Cabrejas y no lejos de Cuenca, es el que desde mayor distancia lleva sus aguas al Guadiana; y por esto he llegado á creer que Polibio y Estrabon le tuvieron por el mismo Guadiana, al qual se une un poco mas abaxo de Daimiel: antes de Villarta recibe al Zancara, que tiene su nacimiento no lejos del de Xigüela cerca del lugar de Huerta, y aumenta sus aguas con las del Rus frente de la villa del Provencio.

§. X.

De las Calzadas romanas que pasaban por la Celtiberia.

Las calzadas, que pasaban por la Celtiberia, se deben distinguir en calzadas mencionadas en el Itinerario, y calzadas de que no se hace mencion en este antiguo documento. Sobre las primeras hicieron sus observaciones los autores que le comentaron. Y aunque de las segundas ya descubrimos alguna noticia en los del siglo XVI; pero su total reconocimiento y la confirmacion de las sospechas que entonces se tenian, puedo decir se debe al que ahora acabo de practicar de órden de la Academia.

Veamos primero los vestigios que nos quedan de las calzadas mencionadas en el Itinerario; y luego pasaré á individualizar las que he descubierto de las segundas. La primera de aquellas es la que tiene por título en el Itinerario: *Ab Asturica Tarracone.* Este camino se separaba en Bribiesca del que iba á Francia por Navarra, y tomando un poco al mediodia pasaba por los lugares de Atiliana y Barbariana al de Gracurris, que todos convienen en que se debe reducir á Agreda. Semejante direccion pide que este camino pasase por las faldas meridionales de los montes Distercios ó de Oca, y entre estos y el otro camino que por Clunia, Osma, Numancia, y Augustobriga iba tambien á Zaragoza.

Los diversos vestigios de poblaciones romanas y las inscripciones publicadas por el Señor Loperraez, y descubiertas cerca de los lugares de Vinuesa y Almarza, y la Casa fuerte de San Gregorio, la inscripcion ya publicada por Morales [1] entallada en una

1 Fué reproducida por el Señor Loperraez en la pag. 28. de su tom. I. de la Historia de Osma, y dice así:

HANC VIAM
AVG
L. LVCRET. DENSUS
II. VIR. V. M.
FECIT.

peña entre la villa de Vinuesa y los molinos de Salduero, y la inspeccion y confrontacion de los mapas de Soria y Osma me han confirmado en el pensamiento de que este camino no se podia separar de semejante direccion; que Atiliana (que es el primer pueblo que se halla viniendo de Bribiesca) se podria reducir hácia Quintanar de la sierra, separado como unas ocho leguas de Bribiesca, distancia muy conforme con las 30 millas, que el Itinerario propone entre Virovesca y Atiliana; y que Barbariana se puede situar á las 8 leguas, ó 32 millas que el Itinerario cuenta entre Barbariana y Gracurris, suponiendo que las inscripciones descubiertas cerca de dicho lugar de Almarza, y aun las de la Casa fuerte de San Gregorio sean restos de esta antigua poblacion. En este concepto hallarémos, que la inscripcion ya publicada por Morales, y en que se habla de una via Augusta abierta ó reparada por Lucio Lucrecio Denso, pertenece á este camino, y que no es aplicable á ningun otro de los del Obispado de Osma, por cuya parte septentrional pasaba, y por consiguiente desde Quintanar de la Sierra hasta Agreda por los límites de la Celtiberia; y que las dos mansiones mencionadas en el Itinerario, y desconocidas en los demas Geógrafos é historiadores, aumentan en esta parte las ciudades de la Celtiberia, y quedan reducidas á las dichas dos situaciones, como puede verse en el mapa.

La segunda calzada romana de nuestra region era la que en el Itinerario tiene por título *Ab Asturica per Cantabriam Cæsaraugustam*; y en efecto saliendo de aquella ciudad, atravesando Castilla la vieja, y pasando por Brigecio, Intercattia, Tela, y Pintia entraba en nuestra region por Aranda de Duero, comunicaba con las ciudades de Clunia, Osma, Voluce, Numancia, Augustobriga, Turiaso, Caravi, y terminaba en la de Zaragoza.

La tercera calzada romana de nuestra region era la que desde Mérida por un camino breve pasaba á Toledo, y desde allí á Titulcia, Complutum, Arriaca y Cesata (cuyo pueblo reducido por unos cerca de la villa de Hita, y por otros á la de Espinosa de Henares algo mas al norte entraba en la region de que vamos tratando); luego por Sigüenza, Arcobrica, *Aquæ Bilbilitano-*

rum, Bilbilis, Nertobrica, otra Segontia, y Zaragoza. Este camino nos aumenta otras tres poblaciones de la Celtiberia, y tales son *Aquæ Bilbilitanórum*, y las dos Segontias. La primera mansion está reconocida por Zurita y por Barreyros en los baños de Alhama en el camino de Sigüenza á Zaragoza; la segunda en la ciudad de Sigüenza; y la tercera en Rueda segun el mismo Zurita, y segun otros en Epila, pueblos poco distantes entre sí, y ambos en las márgenes del Xalon. No obstante, si la segunda Segontia se reduxese á este último pueblo, tengo mi duda sobre que pertenezca á nuestra Celtiberia; pues siendo Balsione y Caravi los mas orientales de esta region por la parte de Tarazona, y distando 36 millas de Zaragoza, no parece regular que extendamos sus límites á otro pueblo, que solo distaba 16, y en el que no tenemos texto expreso que lo asegure [1].

No es tan facil determinar la direccion de la quarta calzada, como nos ha sucedido con las tres anteriores. No tenemos duda en que saliendo de Laminio ó Fuen-llana se dirigia rectamente á la ciudad de Zaragoza, atravesando el Obispado de Cuenca y las altas sierras del Idubeda; pero determinar por donde, esta es la dificultad que han pretendido vencer en estos últimos tiempos el Señor Traggia en su Aparato, y el Señor Lozano (Canónigo de la Santa Iglesia de Cartagena) en su Bastetania y Contestania. Yo conozco, que debiera haber emprendido el reconocimiento de esta carretera al mismo tiempo que me empleaba en el de Cabeza del griego; pero ni las facultades concedidas por la Academia se extendian á tanto, ni lo caluroso de la estacion me permitió continuar mis viages, contentandome con las noticias que pude adquirir de los naturales. Con las que nos conserve el Itinerario, y las observaciones de los Señores Traggia y Lozano, diré mi opinion, que sujeto á lo que resulte de un circunstanciado reconocimiento.

La inscripcion, que en el Itinerario tiene este camino, supone 249 millas entre Laminio y Zaragoza; y 228 las que resultan por la suma de las distancias particulares. Las leguas, que

1 Véase el Itinerario de Antonino de la edic. ya citada pag. 443. y 451.

componen de las del último mapa de España del Señor Loperraez, esto es, de las de 17 y medio al grado, son como 58, ó 60, de suerte que en la distancia recta conviene la antigua con la moderna; por cuya razon debemos buscar este camino lo mas próxîmo que ser pueda á la linea recta, dirigiendolo desde la fuente del Guadiana (que indubitablemente sabemos donde cae) por el mediodia de Cuenca á pasar los montes por cerca del nacimiento de los rios Tajo, Xucar y Cabriel, dexando Albarracin á la derecha, y dirigiendose á Daroca (que los mas creen ser la antigua Agiria) mencionada en esta carretera [1]. En este concepto la describo así:

El Padre Roman de la Higuera quiere que Laminio, desde donde Antonino hace partir esta calzada, estuviese en un sitio llamado la ciudad de Lagos sobre las lagunas de Ruidera, poco mas de una legua al sudueste de la Osa de Montiel. Aquí, dice, se hallan ruinas y vestigios de antigua poblacion, y aquí se cumplen las 7 millas, que segun el Itinerario distaba Laminio de la fuente ó cabeza del Guadiana, que segun el mismo Higuera se debe reducir á un sitio llamado los Camponones poco mas adelante de la Osa, y donde efectivamente brotan las primeras aguas del Guadiana. El mismo autor dice, que desde este sitio hácia Lezuza se reconocen vestigios de calzada romana, y que igualmente se descubren hácia el occidente, y son del camino que venia de Mérida. Yo por todas estas individualidades, y porque convienen las distancias, prefiero esta reduccion á la de Fuen-llana, donde el P. Florez quiere hubiese estado Laminio. Pero como esta poblacion no es de las que pertenecen á nuestra Celtiberia, no extenderé mas mis conjeturas, y pasaré á buscar la segunda mansion, que es la de Libizosa, ó Libizosia (que de uno y otro modo se halla en los códices del Itinerario). Este la coloca á 14 millas al norte de las fuentes del Guadiana, y esta distancia corresponde con cortisima diferencia á la villa de Lezuza del partido de Alcaráz. Aquí dice Zurita en las notas á dicho Itinerario,

1 Uztarroz (citado por el Sr. Traggia) en sus MS. que poseia D. Miguel de Manuel, Bibliotecario que fué de los Reales Estudios de S. Isidro de esta Corte.

que se descubrian ruinas de antigua poblacion, y aquí se debe reducir igualmente la que Ptolomeo denomina Libisoca ó Libisasa, que cuenta entre los pueblos de los Oretanos; los quales sin duda extendian hasta aquí su distrito, aunque mirado en todo rigor era propio de la Celtiberia. Libizosa se denomina en Plinio Libisosona, y por sobrenombre Foroaugustana, y pertenecia (segun el mismo) al convento juridico de Cartagena.

El Señor Lozano quiere dirigir este camino hácia Chinchilla por un lugar llamado las Peñas-de San Pedro, adonde reduce el de Parietinis, que es la mansion siguiente á Libizosa. Pero todo lo que sea apartarse á la derecha, es distraerse enteramente de la direccion que debe llevar este camino; el qual creo podria seguir al puente de Torres sobre Xucar, que (segun dicho Señor) tiene señales indubitables de fábrica romana. En este concepto no hallo dificultad en que Parietinis se reduzca á las Peñas-de San Pedro, donde el citado autor asegura, que se descubren tambien vestigios de poblacion romana.

Desde Parietinis se dirigia esta calzada á otro pueblo llamado Saltici, distante 15 millas. Es dificil averiguar la verdadera situacion de este pueblo; ni por estas inmediaciones se halla nombre que se le parezca. Si hemos de reducirlo á su verdadera distancia, es menester situarlo en Chinchilla, como quiere el Señor Lozano. El Padre Higuera quiere sea Sisante; pero no da razon que lo convenza, aunque tampoco descubro repugnancia en que sea así.

Si admitimos alguna de estas situaciones es menester buscar la siguiente, llamada *Ad-putea* hácia la Mingianilla. El nombre de *Ad-putea*, esto es, *A los pozos*, es denominacion muy comun de varios pueblos del reyno de Murcia, como era regular en un pays donde los rios y las fuentes son poco comunes. Pero querer buscar en dicho reyno nuestros pozos (como quiere el Señor Lozano) ya se ha dicho que repugna á la direccion de este camino. El anónimo Ravenate (que en gran parte formó su descripcion de España con nombres tomados del Itinerario) menciona al mediodia del de Complutum y Segobriga una poblacion llamada *Puteis altis*, y es verosimil sea el *Ad-putea* del Itinerario, que yo creo tenga mas alusion á pozos de algunas minas, que á po-

zos de aguas potables. En el Obispado de Cuenca no son infreqüentes estos pozos. Hácia Montealbanejo al occidente de Cuenca se hallan en gran número, y hácia Belmonte tampoco faltan, y aun se conocen con el nombre de la Horadada. Pero ni unos ni otros son aplicables al pueblo mencionado en el Itinerario, ni fácil su reduccion sin noticias mas circunstanciadas. Puede ser que estos pozos sean los de la Minglanilla, á los quales conviene la circunstancia de ser altos ó profundos.

La mansion siguiente situada á 40 millas de la que acabamos de tratar es la de Valeponga ó Valelonga, que el Señor Lozano quiere reducir por la semejanza del nombre á Valdeganga. De este nombre hay dos lugares en el Obispado de Cuenca, uno llamado Valdeganga-de Jorquera en el Estado de este nombre, y otro Valdeganga-de Cuenca hácia la Parra; esto es, casi al mediodia de aquella ciudad. El primero queda muy atras del camino que vamos siguiendo, y por eso repugna; el segundo muy á la izquierda, y solo podia ser acomodable quando quisiesemos dirigir nuestro camino al occidente de aquella capital del Obispado; y aun así se quedaria tambien muy atras. En este concepto, y en el de que Valeponga sea corrupcion de Valelonga, le colocaré á las márgenes del rio Guadazaon donde hay dos lugares con el nombre de Valdemoro y Valdemorillo, que suponen estar en cañadas ó valles: así, ninguna repugnancia hay en que por allí pueda haber alguno largo, al que convenga la denominacion de Valelonga.

De Valeponga pasaba este camino á Urbiaca, que (segun he dicho) puede ser la Arbaca situada por Estéphano en los Celtiberos. Urbiaca por la distancia corresponde á Valdemeca. No lejos de Valdemeca y hácia las fuentes del Tajo se hallan los lugares de Griegos y Gualaviar, y cerca de ellos la Muela-de San Juan, á donde el Señor Traggia quiere reducir la antigua Segobriga, fundado en que allí se descubren vestigios de poblacion romana, medallas y otras antigüedades, que dice no pudo reconocer por las muchas nieves de aquella sierra. Yo menos dificultad hallo en que estos vestigios sean de la antigua Urbiaca ó Arbaca, que de Segobrica: ello es, que ni por la distancia

ni por la region repugna; pues sabemos que Arbaca ó Urbiaca era de la Celtiberia, y que Estrabon no dice que las fuentes del Tajo naciesen en esta region.

Desde Urbiaca salimos de ella; pues ya todo lo que es caminar hácia Zaragoza es ir agua abaxo hácia el Ebro, esto es, por la falda oriental del Idubeda; á cuya falda debia estar la siguiente mansion llamada Albonica, distante de Urbiaca 25 millas. Yo hallo á la misma distancia con corta diferencia, y en la márgen izquierda del rio Celda ó Xiloca, un lugarcito llamado Alba; y esta semejanza con el nombre de Albonica me hace creer que sea vestigio de este antiguo pueblo. La situacion de Alba no repugna á la direccion del camino desde Urbiaca; pues verosimilmente debia seguir la del rio Celda, como ahora lo hace el que va de Teruel á Daroca.

De Alba á esta ciudad (donde por lo comun los autores Aragoneses colocan la Agiria del Itinerario) hay mucha diferencia; pues el Itinerario supone solo 6 millas, siendo así que por el camino ordinario no baxan de 26. Esto me hace creer, que aquí hay error en este documento, y que faltan dos decenarios, que son los que la inscripcion ó título da de mas á la que resulta de la cuenta por menor. Semejantes faltas y alteraciones son demasiado comunes en esta Obra que pasó por tantas manos, y así no es extraño recurra á este expediente para salir de esta dificultad.

Agiria (que como he dicho, juzgan los mas debe reducirse á Daroca, y donde con la correccion expresada se verifica la distancia propuesta en el Itinerario) cree el Señor Traggia que debe ser Argente, pueblo de Aragon en los confines del corregimiento de Teruel con el de Daroca, y á igual distancia de esta ciudad que el lugar de Alba, adonde dexamos reducido el de Albonica. Esto seria suficiente para no reducir á Argente un pueblo, que á lo menos debia estar 8 ó 9 leguas mas adelante. La razon en que principalmente se fundan algunos (segun el Señor Traggia) para reducir á Argente la Argiria del Itinerario, es por la semejanza del nombre Agiria con el griego Argyria, que significa plata. El mismo Señor dice, que en caso de señalar á este nombre origen griego, le vendria mas bien el de la voz *Ageiro*, que significa jun-

tar ó congregar. No obstante, se inclina á la primera etimología. Yo no hallo razon para que señalemos á este pueblo etimología griega; y creo mas bien, que Agiria es corrupcion del latino *Adgiria*, esto es, pueblo que está cerca ó al pie de los giros, ó revueltas del camino: y esto es lo que sucede en Daroca situada al desembocar en su vega el rio Celda ó Xiloca, por cuya márgen izquierda va el camino haciendo varias vueltas y recodos.

Si esta conjetura no fuese suficiente para colocar en Daroca la *Agiria* del Itinerario, sealo igualmente la distancia desde Daroca á Cariñena, situada poco menos de las 20 millas que el Itinerario señala entre *Agiria* y Carae; nombre de que se debió formar el de Cariñena. El Señor Traggia se inclina mas bien á esta reduccion que á la de Longares, donde antes habia dicho que podia haber estado el Carae del Itinerario, porque aquel pueblo se halla una sola legua mas adelante de Daroca.

El que sigue en el Itinerario despues de Carae es el llamado Sermone. Zurita reduce esta mansion al lugar de Muel, donde dice habia en su tiempo vestigios de obras formadas con piedras de gran tamaño, y una fuente muy abundante [1]: Muel (segun el Señor Traggia) dista de Zaragoza 40∞ varas, que hacen 20 millas romanas, y no 28 (como supone): por consiguiente la diferencia de la distancia moderna á la antigua es solo de una milla, diferencia á la verdad muy despreciable para quien conoce los errores del Itinerario. Este cuenta entre Carae y Sermone 9 millas; y siendo así, que (segun el Moderno mapa de Aragon) la distancia entre Cariñena y Muel es de dos leguas y tres quartos de las 17 y media en grado, que constan de 8000 varas, resulta entre

1 El Señor Traggia dice, que en Roma se halla una inscripcion dedicada al Genio de la fuente de Sermone, y la copia en la pag. 217 del tom. II. y es la siguiente.

GENIO
FONTIS SERMONE
CHRYSEROS
CAESARIS
NOSTRI . LIB.
GANGALA.

aquellos dos pueblos poco mas de 10 millas y media, diferencia igualmente despreciable, si se atiende á que la situacion de los pueblos modernos no siempre corresponde al preciso sitio que ocuparon los antiguos.

Cesaraugusta, que es el último pueblo de esta carretera no ha mudado de situacion, habiendola sucedido la moderna Zaragoza situada sobre la márgen izquierda del Ebro. Por esta razon y porque ni ella, ni los pueblos de Albonica, Agiria, Carae y Sermone pertenecian á la Celtiberia, no me detendré en referir sus grandezas. Solo advierto, que no falta quien quiera, que esta insigne ciudad la hubiese igualmente pertenecido, fundandose en que Estrabon hablando de ella dice, que estaba *apud Celtiberiam.* Pero aun quando esta proposicion pudiese entenderse como comprehensiva, seria preciso decir que Estrabon se habia equivocado; pues por Ptolomeo sabemos, que Zaragoza era pueblo de la Sedetania ó Edetania, region próxîma, pero distinta de la Celtiberia.

No me empeño pues en mas individualidades, y paso á tratar de otras calzadas, que habia en este pays, y cuyos vestigios aun subsisten hoy.

§. XI.

De otras calzadas que pasaban por la Celtiberia, y que no se hallan mencionadas en el Itinerario.

La direccion de estas calzadas es enteramente opuesta á la del Itinerario; pues siendo así, que las que menciona se dirigen por lo comun de oriente á poniente (como sucedia á las que venian de Italia cortando el Pirineo), y de occidente á oriente (como las que pasaban de Mérida y Astorga hácia las Gallias), las de que ahora tratamos se dirigian de mediodia á norte, y verosimilmente no era otro su objeto que dar comunicacion á los muchos y famosos pueblos del mediterráneo, y principalmente á la capital del convento juridico de Cartagena con las provincias septentrionales, y el convento juridico de Clunia.

Morales tuvo noticia de estas calzadas, segun se infiere del manuscrito conservado en la coleccion de Porras de la Cámara, en el qual hablando del anfiteatro de Cabeza del griego dice: „Este edificio muestra bien la magnificencia y suntuosidad de la ciudad, que se ve tambien en las calzadas que salen de ella y duran algunas leguas, y en los aqüeductos por donde traian el agua desde Sahelices, y desde la fuente que llaman Pinilla:" Morales no llegó á conocer todas estas calzadas; pues á no ser así, no se hubiera contentado con decir solo que salian de esta ciudad, sino que expresaria tambien que entraban en ella. En efecto lo mas visible es la salida de dos de ellas, siendo la mas conocida la que se dirige á Uclés casi en linea recta, y tan bien conservada que en el espacio de dos cortas leguas, que median entre Cabeza del griego y Uclés, se puede reconocer por todas partes, como sucede al lado del camino que baxa al rio Xigüela en la parte que en el plano va señalada con la letra P., desde donde rodeando el cerro subia al resalto que hace la muralla de la poblacion antigua, señalado con la letra O. Esta calzada (que como va dicho se percibe hasta Uclés) es verosimil continuase por los lugares de Huelves, y Almonacid-de Zurita á pasar el Tajo por un puente antiguo; cuyos vestigios se conservan un poco mas abaxo de la Olla de Bolarque, esto es, de la confluencia del Guadiela con el Tajo, direccion la mas conforme con la disposicion del terreno, limitado al oriente por las sierras de Altomira, Javalera y el Bugedo, y la mas oportuna para encontrarse cerca de Sigüenza con la calzada romana que venia de Toledo por Titulcia, Complutum, y Cesata. La de que voy tratando debia pasar por entre Sayaton y el desierto de Bolarque á un lugar llamado Romanones, y desde este al de Retuerta y al de Romancos, dirigiendose por el monte que media entre Pájares y Solanillos, por el qual hay actualmente un camino muy freqüentado que pasa de Toledo á Sigüenza, y que es conocido con el nombre de la Galiana.

Los nombres de Romanones y Romancos suelen ser muy comunes en aquellos parages por donde pasaban los caminos antiguos. El de Retuerta es freqüentísimo donde estos hacian

vueltas ó giros, y conviniendo estos nombres con la direccion de este camino, no me parece que hay motivo para despreciar esta conjetura, mientras que un circunstanciado reconocimiento no nos descubra la indubitable direccion de esta calzada, que me persuado seguiria la de Toledo hasta Sigüenza, y desde allí se encaminaria á Clunia por Osma, y acaso tambien por Termes ó por Confloenta.

De la otra calzada (que salia de Cabeza del griego por una linea divergente de la que se encaminaba á Uclés) se empiezan á descubrir los vestigios en las hazas vecinas, y como á unas 600 varas de la falda de dicho cerro, al qual (segun su direccion) me persuado subia por el punto marcado con la letra B. Los vestigios ó señales que descubre esta calzada en medio de las hazas se reconocen en el camino que desde Sahelices baxa al molino de Medina, y en un barranco que poco mas adelante formaron las aguas. En estos dos puntos se ve cortada la calzada antigua, y que su ancho era de 24 pies, y su grueso de 4 á 5 pies, formado de piedra gruesa, tierra, y cascajo. Su direccion es al nordeste hasta la fuente y era de Pinilla. Allí se subdivide en dos ramos, de los quales el de la izquierda volvia un poco al oriente, cortaba el monte de Castillejo, y se unia en la Carrasca de los muertos á otra calzada que venia de hácia el Hito, y de que hablaré mas adelante. Desde la Carrasca de los muertos se encaminaba la de que voy tratando por entre las viñas y las tierras de pan llevar de Sahelices á la casa de Jaillo, y al lugar de Rozalen, entre cuyos dos puntos está visible. Desde Rozalen debia dirigirse esta calzada al Castro de Santaver permitiendolo así el terreno; pero aunque yo le anduve y reconocí con prolixidad, como todas las tierras intermedias se hallaban cultivadas, no pude descubrir el menor vestigio hasta el monte de Cañaveruelas, distante como media legua del tal Castro. En dicho monte me parece se conservan algunas señales en el camino ordinario, que desde Alcobujate pasa á Garcinarro y Mazarulleque. En esta incertidumbre, solo puedo decir, que desde Rozalen hasta Santaver habrá como 7 leguas en linea recta, y que para dirigir

por la misma este camino, y segun el gusto de los Romanos (que era el de evitar barrancos y tierras baxas) debia pasar á la derecha de los lugares de Alcazar de Huete, Vellisca, Mazarulleque, y Garcinarrio por las faldas de los cerros que caen al norte de estos pueblos, cortar el rio Mayor que viene de Huete mas abaxo de la hacienda del Marques de San Rafael llamada la Alcantarilla, el monte de Villalba y Cañaveruelas á la izquierda de estos dos lugares, dirigirse á Santaver por la fuente de Cañaveruelas, y dexando el Castro á la derecha tomar á su izquierda á pasar el Guadiela por un puente, cuyos vestigios se conservan en los baños de Sacedon. Entre estos baños y el pueblo (que les da nombre) en un sitio llamado el Pozuelo, dice el Señor Fuero (pag. 85 de su Disertacion sobre la ciudad de Ercabica), que se sacó un trozo de coluna que tenia la inscripcion siguiente.

MESS	QUIN
AIAN	CIO
VICTO	G FEL
ONT M.	TRIB. POS.
OS. II. PP.	
AB.	

Conocese que esta inscripcion es miliaria, y dedicada á Cayo Mesio Quinto Trajano Decio Invicto Augusto Felix Pontifice Máxîmo, Tribuno de la Plebe, Padre de la Patria en su segundo Consulado; y aunque se conoce por las dos letras últimas AB que debia tener el pueblo de donde se contaba la distancia, por desgracia falta enteramente su nombre; pero no por eso dexo de creer, que esta inscripcion es la mayor prueba de calzada romana por esta parte.

Hago juicio, que desde los baños de Sacedon (dexando el pueblo de su nombre á la izquierda), seguia la calzada no lejos de la márgen del Tajo hasta el puente de Pareja, que por la disposicion del terreno parece el punto mas proporcionado para pasarlo, y subiendo junto á Duron y Budia iba á incorporarse con la cal-

zada antecedente entre la Olmeda del Extremo y Pajares, y por cerca de Barrio-Pedro y Cifuentes debia dirigirse á Sigüenza. Aunque yo he reconocido el puente de Pareja no hallé vestigios de antigüedad; pero esto no obsta, porque en tan largo tiempo bien pudo haberse arruinado el antiguo, y hacerse el nuevo.

Descubrí la tercera calzada no lejos del lugar del Hito, legua y media al oriente de Cabeza del griego cerca de una ermita llamada nuestra Señora de la Expectacion; desde la qual por medio de unas hazas baxa perceptible hasta pasar el Xigüela por el sitio llamado Puentes-viejas. De allí continúa por el monte de Castillejo á unirse en la Carrasca-de los muertos con la otra calzada que por Fuente-pinilla pasa desde Cabeza del griego á la casa de Jaillo, y lugar de Rozalen. Aunque el nombre de Puentes-viejas supone haberlas habido antiguamente en este sitio, no he podido descubrir sus vestigios, ni menos continuar esta calzada hácia el mediodia. Pero por las noticias recogidas entre los naturales y prácticos del camino de Murcia, he sabido se dirige hácia Villarejo-de fuentes (que dexa á la derecha), pasa por cerca de Alconchel, y se vuelve á hallar cerca de Villar-de la encina, desde donde por el estado de Jorquera entra en el reyno de Murcia terminando en Cartagena.

El Padre Roman de la Higuera tuvo noticia de esta calzada; pues hablando en sus apuntamientos de Alconchel dice, que está en la Celtiberia á 4 leguas de Cabeza del griego y cerca de la calzada de los romanos, y que allí se han hallado estatuas, ídolos, monedas, cascote, y piedras sillares.

El Señor Lozano en su Bastitania y Contestania (part. I. pag. 39) dice: ,, que en las inmediaciones de la Gineta se reconocen en el dia algunos fragmentos de camino romano, y que desde el norte de aquel pueblo sigue á Pozo-amargo, cuyos contornos lo dan dividido (segun prácticos viageros) en dos ramos, que el uno tira á San Clemente, la Alberca, Villar-de la encina, Alconchel, Villarejo-de fuentes, y que por último se descubre al norte de Buendia; que puede dirigirse á Zaragoza, buscando el camino de Arriaca, Cesata, Saguntia, Arcobriga, y Bilbilis: que el otro ra-

mo parte de Pozo-amargo, buscando el norte de la Atalaya, Casas-de la Nava, Castillo-de Garci-Muñoz. Monte-Albanejo, y Villar-de cañas, donde afirman que desaparece; que su direccion no obstante pide á Cuenca y el oriente de sus tremendas sierras, y que se recela que este camino tuviese por objeto la antigua Valeria." El del Señor Lozano era descubrir la direccion del camino que de Laminio pasaba á Zaragoza, y si se aparta de este empeño quanto á los dos de que dexa tratado, á lo menos nos da en el primero una confirmacion de lo que dixo el Padre Higuera, y de mis sospechas; segun las quales, creo que este camino es el mismo que pasa al poniente del Hito, y que siguiendo en sentido contrario la direccion que propone el Señor Lozano iba por Villar-de la encina, Alconchel, la Roda, la Gineta y Albacete, siguiendo con corto desvio el camino ordinario de Cartagena, hasta cuya ciudad no pertenece á mi asunto describirlo, pues ya camina fuera de la Celtiberia.

No sucede así con el ramo que desde Pozo-amargo tomaba á la Alberca, &c. En este soy de la misma opinion que el Señor Lozano en quanto á que su objeto era la ciudad de Valeria; y añado, que así como esta ciudad tenia por él comunicacion con Cartagena, así parece la debia tener con Clunia, y las mas ciudades de la Celtiberia que le caian al norte; en cuyo concepto la parte de este camino, que se descubre en Valde-cañas y allí se oculta, puede ser del que salia de Valeria, é iba á incorporarse con la calzada del Hito en Alconchel, ó en sus inmediaciones.

La quarta de estas calzadas es la que entraba en el cerro de Cabeza del griego por el llamado de los Santos y dehesa de Villalba; esto es, por la banda de mediodia en el punto señalado en el plano con la letra Q. De esta calzada solo se conservan algunos vestigios en dicho cerro de los Santos, y un cimiento de puente ó muro en el rio Xigüela correspondiente á dichos vestigios, y á la Torre señalada con las letras H. G. por donde me persuado tenia su entrada en el pueblo. He procurado reconocer la continuacion de esta calzada por el monte ó dehesa de Villalba, y por las hazas ó tierras cultivadas que siguen desde

ellas hasta la Puebla de Almenara, á donde entendí que debia dirigirse. Pero no he descubierto la menor señal por espacio de dos leguas. No obstante, de su direccion resulta que debia incorporarse con la expresada calzada del Hito, formando con ella un ángulo agudo hácia Villarejo-de fuentes, ó cerca de Alconchel para continuar incorporada con ella á la Roda y Albalate por los lugares ya señalados.

La quinta calzada es solo continuacion de la primera; de la qual se separa en la era de Pinilla, desde donde atravesando el monte de Castillejo, y baxando á la vega de este nombre podria dirigirse, ó por las Puentes-viejas á la calzada del Hito, ó volviendo un poco á la izquierda á la poblacion cuyos vestigios se descubren en la Redonda ó Fosos de Bayona, que solo distan de dichas Puentes-viejas como media legua; siendo verosimil que dos pueblos tan inmediatos tuviesen comunicacion entre sí.

De alguna de estas calzadas fué sin duda la coluna miliaria, reconocida por el Señor Bayer en Sahelices, y de que hace mencion el Cura de Fuente de Pedro Narro en su noticia de las excavaciones pag. 102, empleada en el lintel de la casa de Francisco Montalbo.

§. XII.

De la Religion, costumbres, y producciones de la Celtiberia.

Aunque las noticias de la Religion, costumbres, y producciones naturales de la Celtiberia no es esencialmente necesaria para determinar su extension, y señalar el sitio de sus ciudades, como habré de tratar de alguna de aquellas últimas, en quanto su conocimiento puede tener gran parte en la averiguacion del verdadero nombre de nuestras ruinas, daré brevemente una idea de estos tres artículos, comparada con el actual estado de este pays, fundado principalmente en las que nos dexó Estrabon.

Dice este Geógrafo, que en la Celtiberia se daba culto á un Dios sin nombre, á quien festejaban sus naturales en las noches del plenilunio, juntandose á baylar delante de las puertas de sus

casas reunidas todas las familias [1]; y estos serian sin duda aquellos sacrificios, en que segun Frontino [2] estaban ocupados los Segobrigenses, quando despues de haberles hecho creer Viriato, que habia desistido del empeño de conquistar su ciudad, se dexó caer repentinamente sobre ellos. Qué Dios fuese este, ni nos lo dice Estrabon, ni podemos inferirlo de las dedicaciones que se hallan en Cabeza del griego, y en otros pueblos de esta region. Todas las deidades que suenan en ellas fueron introducidas por los Romanos; y sabemos que los Españoles las tenian particulares, como se infiere de varias inscripciones y medallas 3. Aunque el dios de los Celtiberos no suena claramente en tales documentos, no obstante propondré las conjeturas de uno de nuestros Académicos, que ha hecho particular estudio sobre este dificil ramo de las antigüedades. Este es el Señor Trigueros, á quien nuestro Sabio Cuerpo ha oido alguna vez discurrir sobre la inscripcion de una medalla tan comun entre las celtibericas, como de dificil inteligencia. Esta es la publicada por Lastanosa en los números 50 y 57, la qual tiene en el anverso cabeza barbara con collar y delfin á la espalda, y la leyenda * Λ MA Ν *Elman*, repetida por el Señor Velazquez en la Tabla 14 n. 10 de su Ensayo, y en el num. 2 de la misma Tabla, con la variedad de tener en lugar del delfin en el anverso las letras * N, y faltarle el lucero en el reverso.

Este sabio Antiquario cree, que en el nombre *Elman* se contiene el de la ciudad de Elmantica en los Vaccéos, de la qual hablan Livio, Polibio y Plutarco, y que comunmente se reduce á Salamanca. Pero el Señor Trigueros no conviene con la opinion del Señor Velazquez, y se persuade que este nom-

1 Celtiberos autem, et qui ad Septentrionem eorum sunt vicini, innominatum quendam Deum, noctu in plenilunio ante portis cum totis familijs choræas ducendo, totamque noctem festam agendo, venerari. *Strab. lib.* 3.

2 Viriatus cum tridui iter discedens confecisset, idem illud uno remensus securos Segobrigenses et sacrificio tam maxime occupatos oppressit. *Frontinus lib.* 3. *cap.* 2. *Stratagemat.*

3 Vease lo que sobre estos dioses dice el Señor Velazquez en su Ensayo sobre las medallas desconocidas, pag. 98. num. 15. donde nombra á Necys, ó Neton Endovelico, Antuvel, Navi, Baracco, y Cauleoe.

bre tan freqüente en las medallas celtibericas no es de alguna ciudad, sino de un dios llamado *Elman* ó *Elmani*, no conocido por los Escritores romanos; pero cuyo nombre en lengua celtica equivale al de dios de sangre, ó dios guerrero, como lo era Marte entre los Latinos.

Yo descubro otra deidad favorita de los Celtiberos en la medalla num. 9 de la Tabla 15, que atribuye el Señor Velazquez á Celsa. En su anverso se vé una cabeza juvenil con un caducéo á la espalda, y en el reverso un hermoso caballo paciendo, con la leyenda en el exêrgo ᚲ ϟ ᚠ *Celsa*. Dixe que descubria otra deidad favorita de los Celtiberos en esta moneda; porque, ¿qué otra cosa puede representar la cabeza con el caducéo en el anverso que la de Mercurio, dios del comercio que exercerian los Celsenses por el Ebro, á cuya izquierda estaba situada su ciudad, ni á qué puede aludir el caballo del anverso, sino á los celebrados de la Celtiberia que pastaban en las riberas del mismo rio, del Tajo, y de otros de este pays?

No obstante, el bello cuño de esta medalla, y el culto que por ella se infiere daban los Celsenses á Mercurio, me hace sospechar que no es de los tiempos mas remotos, sino del en que ya pacifica la Celtiberia y regiones vecinas habian recibido la cultura y la religion de los conquistadores.

Debemos creer, que las costumbres de los Celtiberos fuesen como las de los Celtas sus ascendientes, y como las de todos los habitantes del norte de nuestra España, que describe Estrabon hablando de los Lusitanos y Gallegos. Vivian por lo comun estos pueblos montañeses en lugares pequeños, y muchos de ellos en los montes y las selvas. Eran los mas de un carácter fiero é inhumano hasta que vencidos por los Romanos empezaron á civilizarse, adoptando sus modas, y con ellas sus vestidos. Usaban antes de unas ropas cortas llamadas *fagos* de color negro, como fabricadas de la lana de sus rebaños, y de ellas tenian tanta abundancia, que sus vencedores solian imponerles las contribuciones sobre este ramo de industria. Cubrian la cabeza con una especie de casquetes adornados de plumas y

garzotas, y el cuello con collares de perlas, ó de otra materia, como nos lo representan las medallas. Sus exercicios ordinarios eran la caza, y los juegos de á caballo, como se ve en estas mismas. Eran parcos, pues se contentaban por bebida con el agua y con la cidra, reservando el vino para las grandes festividades; y en ciertos tiempos del año solo se alimentaban de bellota, de la qual molida hacian cierto pan, que usaban en lugar del trigo. Tenian gran respeto á las personas mayores, á quienes en sus juntas cedian el primer lugar. No conocian la moneda, y solo se servian del cambio de unos frutos por otros, y quando los que poseian no eran suficientes á satisfacer los que recibian de sus vecinos, les pagaban con pedazos de plata que cortaban de ciertas laminas de este metal, como ahora hacen los Chinos. Eran valientes y osados en la guerra, á la que salian armados ligeramente con lanzas, escudos y espadas; y en sus esquadrones interpolaban la infantería con la caballería, la qual en los terrenos asperos y dificiles echaba pie á tierra, y servia como nuestros Dragones. Sus mugeres no solo ayudaban á los hombres en el cultivo de la tierra, sino que les auxîliaban en la campaña, empleandose en todos sus exercicios, como los mismos hombres.

El ya citado Estrabon dice, hablando de la disposicion natural de este pays, que aunque aspero y montuoso por la mayor parte, tampoco carecia de llanuras. De aquí resulta, que lo aspero y montuoso debia estar (como lo está hoy) poblado de varios árboles silvestres, que muchas veces servian de refugio en sus desgraciadas acciones á los naturales. Los pinos, las sabinas, los alerces ó cedros hispanicos, los enebros, las encinas y los robles poblarian sus montes, y de ellos serian extraidos para emplearse en las fábricas de otros payses que carecian de maderas, como se infiere de las obras practicadas en Peña-escrita, cuya memoria nos ha conservado la inscripcion publicada por el Señor Fuero [1]: No por eso faltaban olivos, higueras y viñas, como hoy

1 En su memoria sobre el sitio de Ercabica pag. 59. y 60. donde dice que aun se conservaban en la Hoz de Peña-escrita señales de haber habido antiguamente un puente de madera, como en el año de 1759 hizo fabricar Don Vicente Fornells, Intendente de la conduccion de maderas del Real Sitio de Aran-

se ven en varias partes de esta region ; y si no eran tan numerosos sus plantíos, como en las costas del mediterráneo, la falta no era del terreno, sino de los naturales, á cuya desidia lo atribuye el Geógrafo griego.

Así como la parte montuosa se hallaba ocupada por semejantes plantíos, así la llana y menos ingrata estaba destinada (como en el dia sucede) á campos de pan llevar y dehesas, en que ahora pastan numerosos rebaños de yeguas, y en que en los tiempos antiguos pastarian aquellos famosos caballos celebrados por su destreza y agilidad; y de los quales observa Estrabon, que aunque nacian manchados de varios colores, llegaban á mudarlos y quedarse con uno solo, quando eran llevados fuera de su pays [1]. Debian de ser tan estimados estos caballos, que ellos solos forman entre los Antiquarios el carácter distintivo de las monedas llamadas celtibericas, como se puede ver en las que publicaron los célebres Lastanosa, Velazquez, y Mahudel.

En estas mismas medallas se ve igualmente cierta especie de peces, conocidos por lo comun con el nombre de delfines para diferenciarlos de los sábalos y atunes, marcados en las monedas de la Bética. Nadie ignora que los delfines (segun nos los representan las figuras antiguas) son unos peces imaginarios, y no conocidos entre los Ichtiologos modernos. Por esto creo yo, que en los peces representados en las monedas celtibericas no tuvieron otro objeto los que las acuñaron que dar idea de la abundancia que habia en los rios de su pays, y esta se verifica en los de nuestra region; en los quales son comunes los barbos, los cachuelos, las luinas, y las cornizas; todos de un mismo género, aunque de diversas especies.

La caza debia ser no menos abundante en los tiempos an-

juez para comunicarse dicho sitio de Peña-escrita con la Hoya del Infantado, sin tener que subir y baxar las cuestas del Collado y Varga, y proveerse por este medio de víveres á menos costa.

1 Idemque hoc Hispaniæ tradit peculiare esse quod cornices nigræ sunt, et quod Celtiberorum equi cum sint subvariegati, eversi colores ubi in exteriorem Hispaniam pervenerunt, colorem mutant, esse autem eos Parthicorum similes, celeritate et cursus dexteritate alijs præstantiores. *Strabo lib.* 3.

tiguos que en los modernos. Estrabon dice, que lo eran las abutardas, los cisnes, los cástores y aun ciertos caballos silvestres, que acaso serian los ónagros ó cebras, que por el libro de montería de nuestro Rey Don Alonso sabemos eran comunes en varios montes de España. No lo son poco en nuestros dias las liebres, y los conejos en los de la Celtiberia; y en los baxos relieves del Almudejo se reconoce aquel primer animalillo, que se representa en nuestras monedas como carácter distintivo de nuestra España. El culto tributado en las inmediaciones de Cabeza del griego á la diosa Diana, protectora de los cazadores, supone la inclinacion de estos pueblos á semejante exercicio; y en los baxos relieves ya referidos aun se conservan bastantes señales de que no solo se dedicaban estos pueblos á perseguir las especies menores, sino que tambien se ocupaban en las mayores, como lo dan á entender los hombres armados de venablos, los sabuesos, y otros perros de mayor tamaño, solo propios para su caza.

La abundancia de esta en la parte septentrional de la Celtiberia la supone el ordinario signo de las medallas de Clunia, en que se vé representado un jabalí que tambien algunas veces sirvió á esta ciudad de sello ó contra-marca.

No debian estar escasos los metales en esta region; pues en los varios triunfos, que por las victorias conseguidas en ella, concedió la república romana á sus Generales, vemos hacian ostentacion de las riquezas que habian adquirido en sus conquistas. Estrabon citando á Posidonio dice, que en una sola vez presentó en Roma Marco Marcelo 600 talentos que habia exîgido de estos pueblos; de los quales observa el Geógrafo griego, que á pesar de la esterilidad de su terreno, eran ricos y numerosos [1]. De donde sacaban estas riquezas es dificil adivinar; pues aunque del Tajo (rio propio de este pays) nos dicen los AA. que arrastraba arenas de oro, no sabemos de donde las recogia. Estra-

1 Narrat Possidonius, M. Marcellum exegisse è Celtiberia tributum talentorum DC, quod argumento est, Celtiberos et populosam esse gentem et pecuniosam, quamquam solum colerent utcumque incommodum.

bon hablando de las minas de los montes Marianos dice, que tambien las habia en los de la Carpetania inmediatos á aquel rio, y aun mucho mas en otros vecinos á la Celtiberia; y estos podrian ser muy bien los de Castulon, en cuyas inmediaciones estaba el celebrado monte Argentario, donde nacia el Betis.

Aunque no conocemos en esta region las minas de los ricos metales en que consistia su opulencia, sabemos no obstante, que en ella no eran infreqüentes las de otros no menos importantes para los usos de la vida humana. Los montes de Cuenca y de Molina nos las ofrecen muy ricas de fierro, y aun de cobre; y los pozos de Montalbanejo, Belmonte, y otras partes suponen la extraccion de estas materias. El curioso Don Guillermo Wonls en su Geografia fisica de España nos ha conservado la noticia de varias betas de aquellos dos últimos géneros, descubiertas en las sierras de Molina [1]; y sin duda que de ellas y de las inmediaciones de Calatayud y de Moncayo era de donde se sacaba aquel precioso mineral de que se fraguaban las armas tan celebradas de los Celtiberos.

El Poeta Marcial que era natural de esta region y el Griego Diodoro de Sicilia [2] ponderan la excelencia de estos metales, y

1 Geografia física de España pag. 108. y siguientes.

2 Postquam de Celtis mediocriter à nobis dictum est, ad finitimos his historiam transferemus. Hi duo enim populi Iberes et Celtæ cum de agris quondam disceptarent, pace tandem inita, regionem promiscuè incoluere: & contracta mutuis inter se connubiis affinitate, commune ex hac permixtione nomen accepisse memorantur. Cumque duæ gentes validæ, quibus fertilis regio suberat, ita coaluissent, ad ingens gloriæ incrementum ut Celtiberes progrederentur, evenit; adeo, ut diu cum Romanis conflictati vix tandem debellarentur. Hi non tantum equites bello strenuos, verum et pedites robore atque laborum tolerantia insignes exhibere videntur. Saga ferunt hispida nigri coloris, quorum lana villis caprinis non absimilis. Quidam è Celtiberis levibus Gallorum scutis armantur. Alij cyrrias gestant rotundas ad clypeorum magnitudinem, et ocreas è pilis contextas cruribus circumligant. Æneas capitibus galeas imponunt cristis puniceis exornatos. Gladios gestant ancipites è ferro exquisito fabricatos, & pugiones insuper habent ad spithamæ longitudinem quibus in pugna conserta utuntur. Arma et tela singulari quodam more conficiunt. Laminas enim ferri sub terra abscònditas tam diù jacere sinunt, dum ferri parte debiliori ferrugine ambesâ, validior supersit. Hinc gladios eximios, aliaque belli instrumenta fabricantur. Armis hoc modo eleboratis, adeò quævis subjecta dissecantur, ut nec clypeus, nec galea nec os (tanta ferri præstantia est) ictum sufferre queat. Et quia pedestri atque

la destreza con que estos pueblos los preparaban para sus usos, ya con el beneficio de las aguas de sus rios, ya enterrándolos por algun tiempo para que purgados de las partes mas groseras adquiriesen la firmeza y perfeccion de que eran susceptibles. Bilbilis ó Calatayud era una de las principales oficinas de esta region, y su inmediato rio conocido en aquellos tiempos con el nombre de Salo, y en los modernos con el de Xalon, era celebrado por la excelencia de sus aguas para el temple. Como las relaciones de estos dos Autores, y especialmente del segundo, coin-

equestri pugna valent, quam primum certamine equestri vicerunt, ab equis dessiliunt, peditumque ordinibus immixti, pugnas mirificas edunt. Peculiaris quædam apud eos consuetudo est et admirabilis. Nam licet puritati et elegantiæ in victu studiosi existant; unum tamen quiddam sordidum et spurcitiæ non mediocris plenum ab eis committitur. Urinâ enim totum corpus perluunt, adeòque dentes etiam fricant. Quæ corporis illis ratio curandi non frivola habetur. Quod ad mores alioquin, erga maleficos et hostes crudeles sunt, sed erga hospites mites & humani. Peregrinis enim omnibus, undecumque etiam venerint, hospitium ultro offerunt, & hospitalitatis inter sese officiis certant. Quos advenæ comitantur, eos laudant, et diis charos esse arbitrantur. Cibus horum carnes variæ, et opiparæ; potus mulsum; patriâ mel affatim subministrante. Sed tamen & vinum à mercatoribus illuc profectis comparant. Inter finitimas illas gentes cultissima est Vaccæorum natio. Hi enim, &c. *Diod. Sicul. Bibliothecæ hist. lib.* 5.

Marcial Epigr. 49. *lib.* 1. *ad Licinianum de locis Hispaniæ.*

Vir Celtiberis non tacende gentibus,
Nostræque laus Hispaniæ,
Videbis altam, Liciniane, Bilbilim
Equis et armis nobilem;
Sterilemque Calvum nivibus, & fractis sacrum
Vadaveronem montibus:
Et delicati dulce Boterdi nemus,
Pomona quod felix amat.
Tepidi natabis lene Congedi vadum,
Mollesque nympharum lacus,
Quibus remissum corpus adstringas brevi
Salone, qui ferrum gelat.

Item Epigr. 55. *lib.* 4. *ad Lucium.*

Luci, gloria temporum tuorum,
Qui Grajum veterem Tagumque nostrum
Arpis cedere non sinis disertis:
Argivas generatus inter urbes
Thebas carmine cantet, aut Mycenas,
Aut claram Rhodon, aut libidinosæ
Ledæas Lacedæmoniis palestras:
Nos Celtis genitos, et ex Iberis,
Nostræ nomina duriora terræ
Grato non pudeat referre versu:
Sævo Bilbilim optimam metallo,
Quæ vincit Chalybasque, Noricosque;
Et ferro Plateam suo sonantem,
Quam fluctu tenui sed inquieto
Armorum Salo temperator ambit, &c.

ciden en gran parte con lo que dexo dicho de estos pueblos baxo la fé de Estrabon, me contentaré con dar abaxo los textos en su lengua propia.

§. XIII.

De las Piedras especulares de la Celtiberia.

Aunque (como dexo dicho al principio de este capítulo) la noticia de las producciones naturales de la Celtiberia no parece que conduce absolutamente para determinar su extension y límites, como del conocimiento de donde se sacaba una de las mas famosas y celebradas por Plinio, puede contribuir á que se llegue á determinar la poblacion, de que son resto las ruinas que acabo de reconocer, expondré en este artículo el texto del Naturalista romano (que se halla en el cap. 22 de su lib. 36), en que despues de haber tratado de varias especies de piedras y mármoles, nos da noticia de las que llama especulares; cuya correspondencia con las piedras conocidas de este género me parece no han entendido hasta ahora muy bien los modernos. Pero antes expondré brevemente las diversas especies de piedras á que puede darse el nombre de especulares.

En las clasificaciones mineralogicas reduce el Sueco Walerio á la segunda clase las piedras que divide en quatro órdenes, esto es, calcareas, vitrificables, refractarias y concretas. Subdivide el primero de estos órdenes en quatro géneros, y de estos el tercero (que denomina *gypsum*) en nueve especies; entre las quales debemos buscar nuestras piedras especulares, que ya el citado Walerio juzga deben reducirse á la quarta especie denominada *selenites*, las quales caracteriza asi: *Gypsum lamellis rhomboidalibus pellucidum* [1], asegurando ser la piedra especular de Plinio, y dandole todas las aplicaciones de Agricola, Matiolo, y Galeno; por las quales resulta ser nuestro yeso de espejuelo muy parecido á la mica, talco, ó vidrio de Moscovia. No hay duda, que este es muy

1 Mineralog. tom. I. pag. 104.

comun en los contornos de Cabeza del griego, y particularmente en la sierra de Montalbo, distante dos leguas al oriente de aquel sitio, donde se halla no lejos de la márgen izquierda del Xigüela la Cueva del toro, y otras varias excavaciones de donde se han sacado antiguamente, y sacan en el dia, hojuelas ó laminas que se emplean en vidrieras y otros destinos. De aquí es de donde los Caballeros de Sahelices y el Cura de Fuente de Pedro-Narro creyeron se sacaban las piedras de que habla Plinio; cuyo texto latino [1] dice así en castellano. ,,La piedra especular se subdivide facilmente en delgadas laminas: antiguamente solo se hallaba esta piedra en la España citerior, y no en toda ella, sino en un espacio de 100 millas cerca de la ciudad de Segobrica; pero ya se ha descubierto en Chipre, en Capadocia, en Sicilia, y últimamente en el Africa, aunque en todas estas partes inferior á la de España, pues aunque las de Capadocia son de gran tamaño, son blandas y obscuras, así como las de Bolonia en Italia pequeñas, manchadas, y

1 Specularis vero (quoniam et hic lapis nomen obtinet) faciliore multo natura finditur in quamlibet tenues crustas. Hispania hunc olim citerior tantum dabat, nec tota, sed intra centum millia passuum circa Segobrigam Urbem: jam et Cypros, et Cappadocia, et Sicilia, et nuper inventum Africa: postferendos omnes tamen Hispaniæ, et Capadociæ mollissimis et amplissimæ magnitudinis, sed obscuris. Sunt et in Bononiensi Italiæ parte breves, maculosi, complexu silicis alligati, quorum tamen appareat natura similis eis, qui in Hispania puteis effodiuntur profunda altitudine. Nec et saxo inclusus sub terra invenitur, extractaturque aut exciditur, sed majori parte fosili naturâ absolutus segmenti modo nunquam ad hoc quinque pedum longitudine amplior. Humorem hunc terræ quidam autumnant, crystalli modo glaciari, et in lapidem concrescere, manifesto apparet quod feræ decidere in puteos tales, medullæ in ossibus earum post unam hyemem in eamdem lapidis naturam figurantur. Invenitur et niger aliquando, sed candidus naturâ melior cum sit mollitia nota perpetiendi soles, rigoresque: nec senescit si modo injuria non arsit cum hoc etiam in cæmentis multorum generum accidat. Invenere alium usum in ramentis quoque circum maximum ludis circensibus sternendi ut sit in comendatione candor. . . . Nerone Principe, repertus est lapis duritia marmoris candidus atque translucens, etiamque parte fulvæ inciderant venæ ex argumento phengites appellatus, hoc construxerat aedem Fortunæ quam Sejam appellant à Servio Rege sacratam aurea domo complexus, quare etiam foribus opertis inter diu claritas ibi diurna erat, alio quam specularium modo; tamquam inclussa luce non transmissa. In Arabia quoque esse lapidem vitri modo translucem, quo utuntur pro specularibus, Juba auctor est.

mezcladas con pedernales, asemejándose en su naturaleza á las piedras que se sacan en España de los pozos profundos, en el corazon de peñascos debaxo de tierra, de donde se sacan y cortan; sino que en la mayor parte son de naturaleza fosil, y se hallan separadas en láminas, que nunca exceden del largo de cinco pies. Algunos creen que estas piedras se forman y congelan con el xugo de la tierra á la manera del cristal, y que crecen como las piedras, lo qual se ve manifiestamente, pues quando llegan algunas fieras á caer en los pozos se halla despues del invierno, que los tuetanos de sus huesos son penetrados de este xugo de tal suerte, que parecen de la misma naturaleza que la piedra. Hallanse tambien de color negro; pero las blancas son las mejores, pues siendo de conocida blandura, sufren mas bien los soles, y los rigores de la estacion, y tampoco se envegecen si no llegan á quemarse, como sucede á otros diversos géneros de piedras. Esta piedra se emplea en las mezclas ó morteros, y aun se solia usar reducida á polvo finisimo para cubrir el area del circo máxîmo en los juegos circenses, á cuyo destino se aplicaba por su recomendable blancura.

El mismo Plinio añade, que en tiempo de Neron se descubrió una piedra blanca y transparente de igual dureza que el marmol, y con ciertas venas roxizas, á la qual se daba el nombre de *phengites*, que de ella habia aquel Emperador reedificado el templo de la Fortuna Seja, consagrado en otro tiempo por el Rey Servio, comprehendiéndolo en el recinto de su casa aurea, y que por medio de estas piedras estaba alumbrado el templo con la luz del dia, aunque tuviese cerradas las puertas; lo contrario de lo que sucedia con las especulares, las quales aunque recibian la luz no la transmitian [1]. Concluye Plinio diciendo, que tambien en la Arabia se hallaba cierta piedra semejante al vidrio en la transparencia, de la qual (se-

1 Estas piedras contrapuestas por Plinio á las de que ahora tratamos, y que por el nombre parecen las mismas, son las *obsidianas* que servian á los antiguos de espejos de reflexîon, así como á los Indios de nuestra América, donde se conocen con el nombre de piedra de gallinazo, porque son obscuras y del color de esta ave, que es una especie de cuervo.

gun referia Juba) se usaba en lugar de la especular.

Harduino sobre el anterior pasage de Plinio observa que Estrabon hizo memoria de las piedras especulares de la Capadocia, de que habia hablado aquel Naturalista. El pasage de Estrabon se halla en su lib. 12 pag. 540, donde hablando de las producciones de aquella provincia dice, que en ella habia una piedra blanca parecida á la *cos* ó amoladera, de la qual se sacaban piezas, aunque no grandes, y se hacian puños de espadas; y luego añade, que tambien se cria otra piedra que dá grandes hojas de la misma materia que las especulares, y que se suele exportar á otros payses [1].

Por el modo con que Plinio da razon de la formacion de estas piedras, se vé que no pueden ser de otra materia que de la del alabastro, la qual se vá formando del agua, y pasando por medio de canteras gypsosas llega á coagularse, formando un cuerpo mas ó menos opaco segun son mas ó menos finas las particulas de que se compone, ó las partes heterogeneas que se han mezclado con ellas casualmente.

La voz *crustula*, de que se sirve Plinio para explicar las partes en que se dividia esta piedra para hacerla mas transparente, pudo dar lugar á la equivocacion de los que han creido, que era el yeso de espejuelo; pues efectivamente este se divide naturalmente en crustulas ú hojuelas transparentes á manera del talco. Pero sin detenerme en que estas hojuelas siempre son rhomboidales y de poco tamaño, observo primero que Plinio no se sirve de otra voz que la de *crusta* y del verbo *findo*; quando en los cap. 6 7 8 y 9 del lib. 36. explica el modo de aserrar el marmol para hacer láminas con que incrustar las paredes de los edificios: segundo; que el mismo Autor asegura que algunas de estas hojas ó láminas de las especulares celtibericas llegaban á 5 pies, cosa no vista en las del yeso de espejuelo, que á lo mas y por lo comun no exceden de un pie.

1 Fuitque etiam locus lapidis albi eburneo colore, quasi cotes, quasdam crustulas efferens non magnas, unde gladiorum faciebant manubria; alius etiam, qui magnas speculorum materiæ glebas ederet, qui etiam exportaretur.

Bien entendió Gaspar Barreyros el texto de Plinio, pues hablando de unas vidrieras que en su viage á Italia vió en el monasterio de Piedra, dice que no daban menos claridad que las de vidrio, y que recibian la pintura al oleo; por lo que en algunas Iglesias donde las habia visto pintadas, ninguna diferencia tenian de las otras vidrieras, añadiendo, que se hacian de piedra transparente, que aserrada en tablas muy delgadas, penetraba la luz con facilidad, y que Plinio hacia mencion de este marmol llamandole piedra especular.

El Dean de Alicante Don Manuel Martí en la epistola quarta del libro 11 dirigida el Marqués Maffei (en que trata de varias producciones de nuestra España) habla de esta piedra, y dice que es un género de marmol blanquísimo muy claro, y parecido (aunque mas transparente) al de la hermosísima estatua de Meleagro en el palacio de los Picis en Roma, y muy semejante al del templo de la diosa Seja, hecho fabricar por Neron (segun dice Plinio), y tambien al que producia la Capadocia, y era conocido con el nombre de *phengites* [1].

Por este pasage del Dean Martí se ve que las piedras especulares de que trata Plinio, no eran el yeso especular, pues ni de este es la estatua de Meleagro, ni de él estaba fabricado el templo de la Fortuna Seja, ni se podian fabricar cabos de cuchillos, como de las piedras que se hallaban en Capadocia.

No obstante, por el mismo pasage se ve que los conocimientos del Señor Martí en la Mineralogía no eran muy grandes, pues confunde el marmol con el alabastro; los quales aunque convienen en el genero, difieren en la especie.

En este concepto creo contra la opinion de Walerio, que las piedras especulares de Plinio se deben reducir á la especie 47 del género 9 §. 39, denominada de aquel Autor *gypsum particu-*

1 Effoditur etiam genus quoddam marmoris nitidissimi ac pellucidi, simile illi quod nobis exhibuit Romæ elegantissimus ille Meleager in Ædibus Picciuorum, immo longe *diaphaniteron*, illique simillimum ex quo Nero Fortunæ Sejæ templum construxit, auctore Plinio, cui lapidi in Cappadocia reperto nomen erat φεγγιτγ: *Martí edit.* Amstelodam. 1738.

Lam. I

A. Camino que su

cerro.

B. Amphiteatro.

C. Hermita.

D. Fragmentos de

E. Cimentos de un

F. Cerro de los Sa

NO

Esta Vista persp

la parte que mira

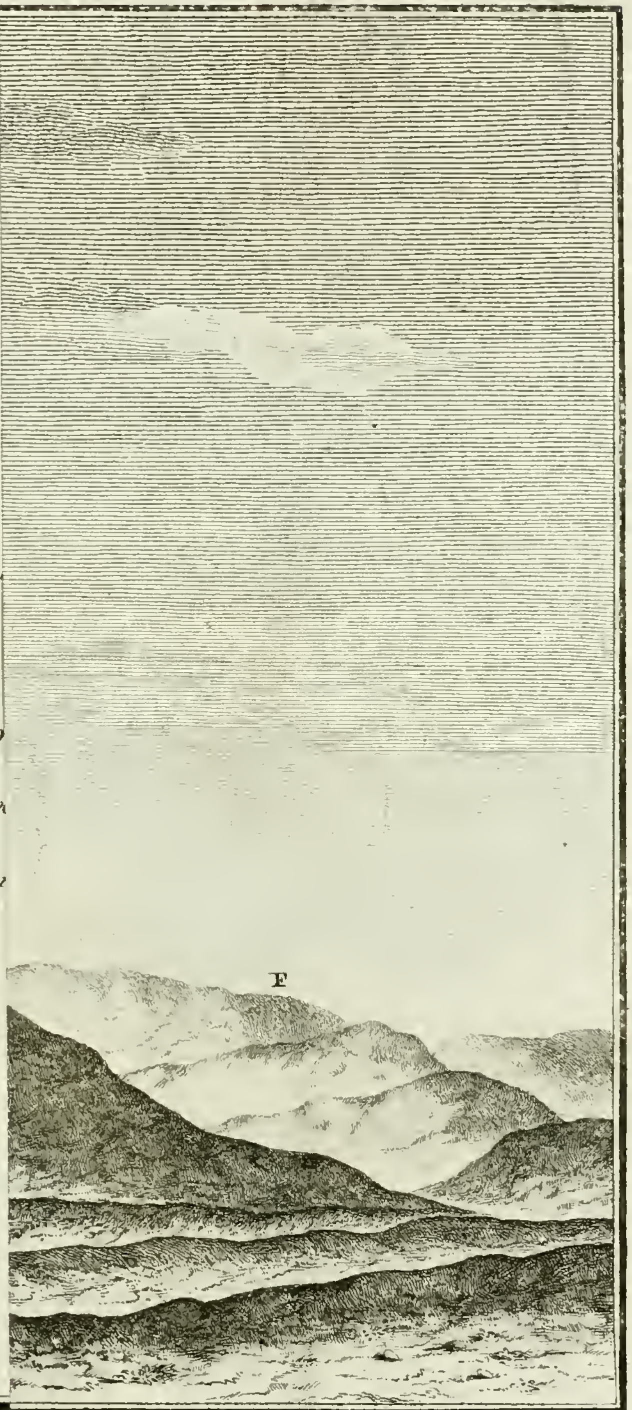

Melchor de Prado y Mariño de.

Enguidanos sculp

Vista del Cerro de Cabeza del Griego y sus contornos.

Lam. I.

A Camino que sube hasta la cumbre del cerro.

B. Amphiteatro.

C. Hermita.

D. Fragmentos de Edificios antiguos.

E. Cimientos de un Portico.

F. Cerro de los Santos.

NOTA

Esta Vista perspectiva esta tomada por la parte que mira al Noroeste.

Melchor de Prado y Mariño del.

Enguidanos sculp.

lo en que se hallaba en el Mes de Julio de 1794.

Lam. 2.

Plano Ienográfico del Cerro de Cabeza del Griego y sus contornos según el estado en que se hallaba en el Mes de Julio de 1794.

Lam 2

A. Camino poco trillado que viene de Sahelices y sube á la Pobl.^on antig.^a

B. Punto a donde se dirige la Calzada que viene de Fuente Pirulla

C. Ruinas del Amphiteatro

D. Cimientos de un Portico

E. Vestigios del Templo y Curia de que habla Morales

F. Hermita moderna antes con advocacion de S. Bartholome y hoy dedicada á N. S. de los Remedios su Capilla mayor es parte de una Torre de la antigua fortificacion

G. Vestigios de la Muralla que circundaba la Poblacion antigua.

H. Vestigios de Torres interiores que dominabā dicha muralla

I. Vestigios de Edificios antiguos cubiertos con escombros

J. Eminencia que domina el Cerro y sus edificios endonde Morales cree estava el Alcazar

K. Cisternas ó Algibes

L. Escabacion moderna

M. Ruinas de un Edificio adonde parece haber estado una Puerta exterior de la Ciudad

N. Postigo interior con escalera

O. Resalto de la Muralla á donde se dirige por la falda del Cerro. la Calzada que viene de Uclés.

P. Vestigios de esta Calzada

Q. Vestigios de un Puente que comunicaba la Poblacion con la Calzada del Cerro de los Santos

R. Cerro de los Santos.

S. Dehesa de Villalba

T. Rio Xiguela.

V. Molino de só la Cabeza.

X. Caz de dicho Molino.

Y. Camino que de Sahelices pasa por la Cañada del Almudejo. y Dehesa de Villalba á la Puebla de Almenara.

Z. Arroyo del Yuncar.

a. Camino que siguiendo la Vega del Xiguela va á la Casa de Lujan y Torreluenga pertenecientes á la Casa Combentual de Uclés

b. Camino de la Fuen-caliente y Molino de Medina.

Levantado y dibuxado por Melchor de Prado y Mariño en Madrid

Escala de varas 50 40 30 20 10 0 50 150 350 Castellanas

Enguídanos sculp.

lis minimis puntulis nitens polituram admitens, á la qual da tambien el nombre de *alabastrum*. Tal es la muestra que presento á la Academia en quatro tablas que hice aserrar del primer trozo, recogido en una cantera del termino de Torrubia, distante dos leguas al norueste de Cabeza del griego.

De la misma especie que el primero son las piedras llamadas de *luz*, que se hallan en el reyno de Valencia, las quales se sacan en lonchas delgadas y de gran tamaño, que se emplean en vidrieras de iglesias y otros edificios públicos, como las que Barreyros vió en el monasterio de Piedra de las quales el Vicario de Ragudo en dicho reyno llegó á cubrir una iglesia, donde producen el mismo efecto que aquellas con que Neron mandó cubrir el templo de la Fortuna Seja en Roma.

Sobre la qualidad de estas piedras especulares semejantes á las que empleaban los antiguos para cerrar sus ventanas y preservarse de las intemperies del ayre, se puede ver una disertacion anónima publicada en Paris en 1768, en la qual despues de haber traducido y hacerse cargo su autor de quanto los antiguos nos han dicho sobre éstas piedras transparentes, lo combina con las opiniones de los modernos Anselmo Boot, Juan Laet, y con varios artículos de los Diccionarios de Artes y Ciencias ó Historia natural, y concluye decidiendose en favor de la piedra gipsosa transparente, divisible en tablas, de contextura blanda, y facil de reducir á yeso en corto tiempo por un fuego poco violento; que es lo mismo que haber aprobado como en profecia mi opinion [1].

1 Hállase á continuacion de otra obrita francesa impresa en el mismo año que tiene por título *Essai sur la Peinture en Mosaique par M. le V.*

§. XIV.

Descripcion de las ruinas romanas de Cabeza del griego.

Determinada ya la extension de la Celtiberia, descritas sus ciudades, rios, montes, y caminos, y dada una breve noticia de sus producciones, usos, y religion, veamos ahora el estado en que se hallan las ruinas de Cabeza del griego, que forman el objeto de este Discurso y de mi viage. Por el reconocimiento hecho de ellas y de sus contornos, y por los planos que acompañan, resulta que estas ruinas se hallan situadas en lo que hoy es provincia de la Mancha y Obispado de Cuenca, dos leguas al sueste de la villa de Uclés, tres quartos de legua al sur de la de Sahelices, dos leguas al norte de la villa de Almenara, legua y media al norueste del lugar del Hito, y dos leguas al oriente de la villa del Horcajo en un cerro, que compone parte de la dehesa de Villalba, propia de la Mesa maestral del Orden de Santiago, sobre la márgen derecha del rio Xigüela, que corriendo de oriente á poniente le baña por el mediodia. En este cerro parece haber estado tendida la poblacion por la falda que mira al norte (como observaron muy bien Morales y el Señor Alsinet) siendo de dificil acceso, y por consiguiente poco oportuno para el establecimiento de edificios civiles todo el contorno que mira al oriente, sur y poniente; que el primer Autor dice [1] ,,era yerto y enriscado, y señaladamente por el mediodia de Peña-tajada; añadiendo, que en su tiempo habia grandes rastros de magnificencia, como eran muchas piedras de marmol blanco, y señaladamente una pila quadrada de dos varas de largo y una de alto, que se habia llevado al Convento de Uclés, en el huerto de cuyo claustro se habia colocado, em-

1 Aunque la descripcion del sitio de Segobriga exîstente en el codice de Porras de la Cámara (conservado entre los manuscritos de la Real Biblioteca de San Isidro de esta Corte) se halla impresa en el tomo X. de la nueva edicion de Morales, acompaño una copia de esta Memoria para que la Academia pueda tenerla presente sin necesidad de consultar dicha obra. Vease en el apendice 1.

pleandose igualmente varias piedras de sillería en la fábrica de dicho Convento, no obstante lo qual, todavia se conservaban algunas otras semejantes en dicho cerro.“

Aunque en este no se halla ya esta abundancia de sillares, que supone Morales, porque no solo se han llevado á Uclés, sino tambien á la villa de Sahelices, en cuyas casas se han empleado y se conservan (segun lo demuestran varias inscripciones de que haré mencion), todavia se reconocen parte de las murallas, que aquel Autor dice „se veian en su tiempo y que estaban exteriormente revestidas de una sillería menuda que no tenia mas que un pie de largo y la mitad de ancho, haciendo un paño muy costoso y de un buen parecer.“ En efecto toda la parte, que se conserva de murallas, torres, y algunos edificios públicos, es de esta clase de fábrica, y su interior formado de un derretido de piedrezuelas y mortero, conocido generalmente con el nombre de hormigon, y en Vitrubio con el de fábrica cementicia; lo que no sucede en los restos de las casas, que supongo eran de menos consistencia, pues donde estuvieron solo se descubren montones de escombros de tierra y piedra suelta, formando varias lineas en diversos sentidos, como las de un edificio quadrilongo dividido en quatro estancias, el qual se reconoce á la mano izquierda del camino por donde se sube al cerro, y antiguamente se entraba en la poblacion. Esta tenia 1300 varas de circunferencia, medida por la muralla exterior, cuyos cimientos se conservan casi en todas partes, como lo muestra el plano num. 2 en las letras SS. &c.

Como á 25 ó 30 varas de la muralla exterior se conservan porciones de unas torres de varios tamaños, por lo comun divididas en dos estancias, enlucidas de cal y arena interiormente, y con bóvedas semicirculares. De estas torres unas se conservan hasta la altura de la bóveda, otras hasta la mitad, y de otras solo se reconocen los cimientos. En algunas se descubren puertas, en otras solo boquerones y aberturas irregulares; ya formadas para algun uso, ó ya para reconocer su interior. En el de algunas se descubre una muesca ó ranura con algunos agujeros poco mas abaxo del arranque de las bóvedas, que indica haber servido para afianzar las trabes, con que Vitrubio encarga se fortifiquen seme-

jantes obras, en las quales hacian el mismo oficio, que los barrones ó cadenas usadas en el dia.

Estas torres (cuyo número asciende á 9) parece debian estar unidas entre sí por medio de alguna muralla; pero de ello no he podido descubrir la menor señal, ni aun se descubre relacion alguna de unas con otras. Así, conjeturo que su objeto era solo alejar á los sitiadores arrojando sus tiros por encima de la muralla exterior que debian dominar, ya por la disposicion del terreno, y ya por su mayor altura. Hallanse tambien comprehendidas otras dos ó tres torres, que ninguna relacion tienen con las primeras, y estas son las que se hallan á la izquierda de la subida del cerro, y parece tenian por objeto defender la entrada principal de la poblacion. A la derecha de esta, y dentro de la muralla, estaba el anfiteatro que presentaba su frente al norte, segun las reglas que observaban los antiguos en tales edificios. Hoy se halla casi terraplenado; y solo por la parte inferior y por el costado de oriente se descubren dos vomitorios, y algunas de las caveas ó carceles donde se guardaban las fieras. Su entrada principal debia de ser entre mediodia y poniente al plano del camino que baxa de la ciudad; pues así lo proporciona el terreno: su figura era elíptica, su mayor diametro de 70 varas, y el menor de 58.

Morales le tiene por anfiteatro, aunque supone que el empleo de Director de las mascaras (*Magister larvarum* que dice se hallaba en una inscripcion) pertenecia á este edificio; siendo así que este empleo supone el de un teatro en Cabeza del griego; del qual era propio, y no del anfiteatro. La fábrica de este era de mampostería, interpolada con verdugos de gruesos y grandes ladrillos de 19 pulgadas y media de largo por 13 y media de ancho con 3 y medio de grueso, y revestida de sillares pequeños; de los quales se descubren todavia algunos, y otros que se han llevado á las poblaciones vecinas.

A la izquierda, y algo mas arriba del anfiteatro, no solo se reconocen los vestigios de puertas antiguas señaladas con las letras M. M. sino tambien los cimientos de un pórtico, de cuyas colunas hemos descubierto un trozo (al parecer dórico) en la excavacion empezada por Sahelices. En lo restante del cerro solo se

hallan vestigios poco aparentes de edificios civiles y particulares, y entre los primeros parte del cascaron de un templo, que en tiempo de Morales parece estaba mas entero, que tenia contiguo un salon ó pórtico (que cree aquel antiquario servia de Curia para juntarse los que componian el gobierno del pueblo). Pero hoy solo se descubren los cimientos de este edificio, que van señalados con la letra E. El inmediato marcado con la letra F. es la ermita dedicada en tiempo de Morales al Apóstol San Bartolomé, y hoy á la Virgen de los Remedios; cuya capilla mayor es parte de una de las antiguas torres señalada con las letras H. H. H. H. De las quales las dos que van señaladas con H. se conservan casi íntegras, y son unos edificios quadrilongos con bóvedas semicirculares. Los otros dos edificios notados con las letras K. K. K. juzgo servian de algibes, porque en el que se halla mas inmediato al pórtico se descubren dos cañones ó arcaduces que penetran su pared, y se dirigen al sueste, esto es, al punto por donde debia entrar el aqüeducto que (segun Morales y el reconocimiento últimamente practicado) conducia las aguas desde Sahelices á esta antigua poblacion.

Sobre estos algibes, y entre oriente y mediodia, se eleva el terreno formando un pequeño cabezo, en el qual (como ya observó Morales) debia estar algun Alcazar, ó Fortaleza que dominaba la poblacion, y que en caso de guerra serviria de retirada á las tropas que la defendian. Hoy apenas se descubren vestigios de sus murallas. En su parte inferior hicieron los de Sahelices una excavacion, y descubrieron una cámara quadrada enlucida de cal, y aun pintada de color roxo, sin otras señales por donde se pueda percibir el destino que pudo haber tenido: la estructura de sus paredes no da á entender grande antigüedad.

Una poblacion tan considerable no podia verosimilmente carecer de agua potable que no se halla en todo su contorno, pues la del rio Xigüela y del arroyo del Yuncar es salobre. Morales da á entender, que en su tiempo se veian vestigios de los aqüeductos desde Sahelices y la fuente Pinilla. Yo he reconocido parte de este aqüeducto al oriente de dicho pueblo; y una corta parte de él en el camino de Valencia y su direccion es faldeando el cerro de Sa-

helices por la cañada de fuente Pinilla; cuyas aguas podia muy bien recoger. Pero el nivel de este aqüeducto es mas baxo que el de Cabeza del griego, y faltando manantiales superiores á dicho nivel, solo podré convenir en que el término de dicho aqüeducto fuese hácia la media altura de nuestro cerro; y mientras no se descubren otros manantiales mas elevados, que pudiesen comunicar con los algibes, creeré que para los casos urgentes, como de un sitio ó sequedad, tuviesen en lo mas alto del cerro algun depósito de aguas llovedizas, que proveyesen dichos algibes señalados con las letras K. K. K.

Morales (despues de proponer el anfiteatro, las calzadas, y los aqüeductos, como muestras de la magnificencia, y suntuosidad de esta ciudad) dice, que la mayor señal y mas claro testimonio de ella, es un delubro pequeño de Diana; cuyo sitio y forma describe, y cuya noticia se puede ver en la ya citada relacion. Yo juzgo de distinto modo, y creo, ó que Morales no ha visto el tal delubro y terreno vecino, ó que enteramente se ha disfigurado. El estado que tiene en el dia se conocerá por el diseño que acompaña en la lamina 3.ª Por él y por el reconocimiento que he practicado resulta, que este delubro ó capilla se halla en el sitio conocido con el nombre de Almudejo, en la cañada por donde pasa el camino que vá á Almonacid del Marquesado; á cuya izquierda queda distante como 600 varas del molino de Só-la cabeza, y á la falda occidental del cerro de los Santos: que á esta distancia se ensancha un poco el terreno á uno y otro lado, en el qual se descubren siete excavaciones que indican haber sido canteras, y de donde acaso se habrá sacado toda la piedra empleada en las obras de la ciudad; siendo de la misma calidad las que en ellas se hallan. En la primera, y á la izquierda de quien sube hácia Almonacid, es donde se descubren los baxos relieves reconocidos por Morales; el qual para la aplicacion que les ha dado, acaso se fundó en que regularizadas por el arte estas excavaciones y reducidas algunas de ellas á formas quadradas, tienen apariencias de haber estado cerradas con muro artificial, y cubiertas con tejado; pues aunque de lo primero no hay vestigios, para sospechar lo segundo inclina una ranura ó muesca abierta en la peña; en la qual hay apariencias

de haberse afianzado los maderos que sostenian el tejado ó cobertizo, sirviendo así (lo que acaso empezó por casualidad para resguardo y abrigo de los pastores y ganados que freqüentan esta dehesa) para dar culto á una diosa que veneraban los de su profesion dedicandole este rústico edificio.

De este culto hay bastantes señales en el mencionado delubro, ó capilla; cuyo baxo relieve está dividido en cinco quadros ó casetones guarnecidos de molduras, terminando el uno con frontispicio triangular, y el otro con frontispicio semicircular, segun lo representa el dibuxo tercero, sin que se conozcan los de los otros tres. En lo interior de estos quadros habia varias figurillas que vió Morales, y de las quales dice, que tres de ellas representaban á Diana con un venablo en la mano derecha, y acompañada de lebreles y sabuesos; que otro quadro estaba vacío, y que en ellos habia las siguientes inscripciones dedicadas á aquella diosa, la una completa y la otra incompleta; añadiendo, que por el suelo halló un pedazuelo de piedra de una arula muy pequeña, que no tenia mas que estas letras EX VOTO.

Las Inscripciones son estas:

1.ª	2.ª
DIANAE CA SSIA⁝⁝⁝MAV AV⁝⁝⁝V. SL. A	DIANAE QVINTIA MVCONILA VALERINI SERVA EX VOTO

El Padre Higuera (que sin duda hubo esta noticia de Morales) con su genio inclinado á todo lo grandioso, hablando de Cabeza del griego dice: ,, hay allí un templo entero de la diosa Diana, donde está la diosa como va á caza, con sus perros, y por ventura un escudo de Diana á imitacion de la Efesina &c. " y luego trae las inscripciones que copió Morales, aderezadas á su modo, esto es:

DIANA IMVNDEN	DIANAE MVN
CARA	OVINIA
MARA	M/. COCLI
V A	VALERIA/ I
	SERVA
	EX VOTO

Aunque despues de Morales y del Padre Higuera la piedra en que estaban estos dibuxos é inscripciones debió padecer algun menoscabo (porque su calidad, que es caliza, sufre bastante de las impresiones del ayre), nuestro Academico Don Juan Capistrano de Moya, que reconoció las antigüedades de Cabeza del griego y sus inmediaciones, publicó estos dibuxos en una Memoria impresa en 1792 en ella, y suprimiendo las figuras, trae tres inscripciones, que reduce al primero, segundo, y tercer quadro, empezando de la izquierda á la derecha asi.

1.ª	2.ª
Æ SACRVMLISN	I . A E
ITA ARTE VS . TE	C IVLI . S IS
RNI POSTVMIRVS	BAS I

3.ª

Arriba	S E
Abaxo	MICS
	SEM
	RVLAE
	CATI E

Yo he procurado reconocer este delubro con la mayor prolixidad, y no he podido descubrir vestigios de los testeros (que Morales dice habia en su tiempo) de la pared que los trababa, ni rastros del techo que los cubria, ni de los pedazuelos de vasos de barniz colorado, que halló aquel curioso; ni he podido reconocer mas figuras que las de un cazador con venablo en el caseton que Morales creyó ver una Diana y varios perrillos, y un conejo con

Lam 3.

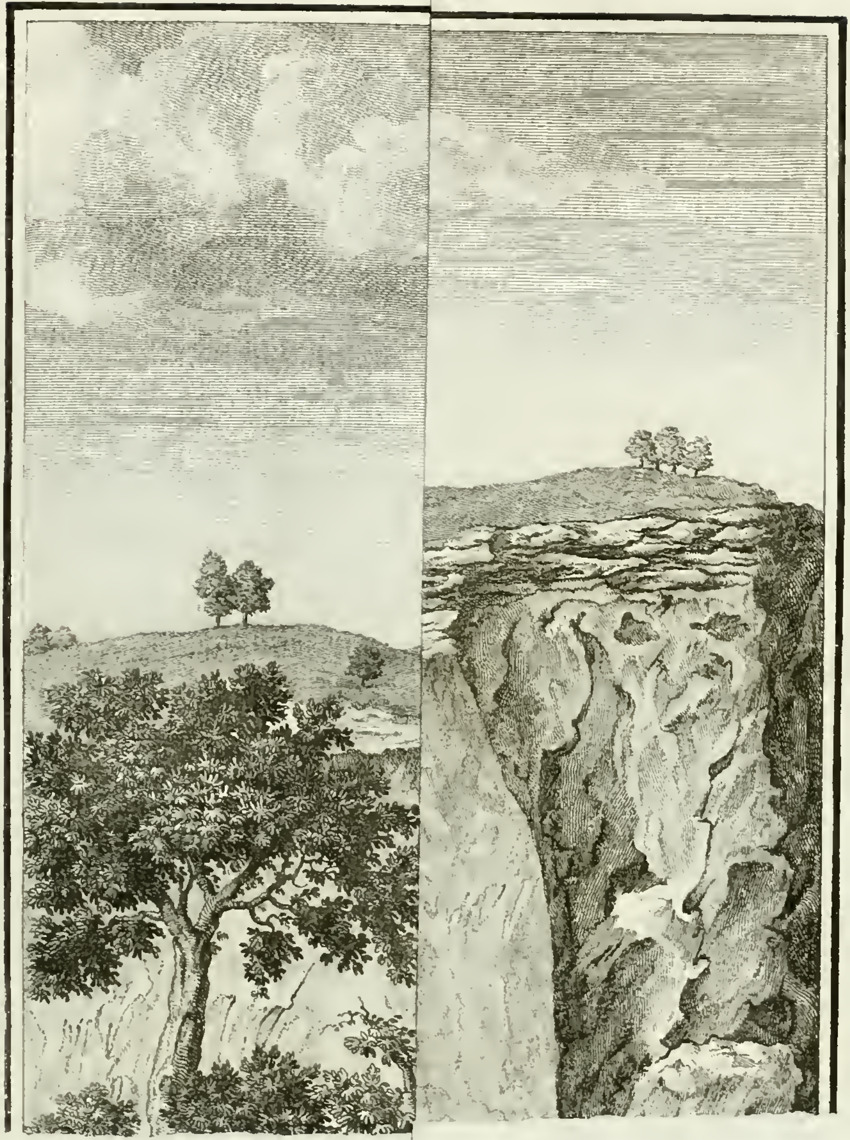

Lam. 3

Melchor de Prado y Mariño del.

T. Lopez Engrud.r sculp.

Diseño que manifiesta el estado en que se halla el Delubro ó Templo de Diana reconocido por Morales en el Almudejo.

Lam. 4.

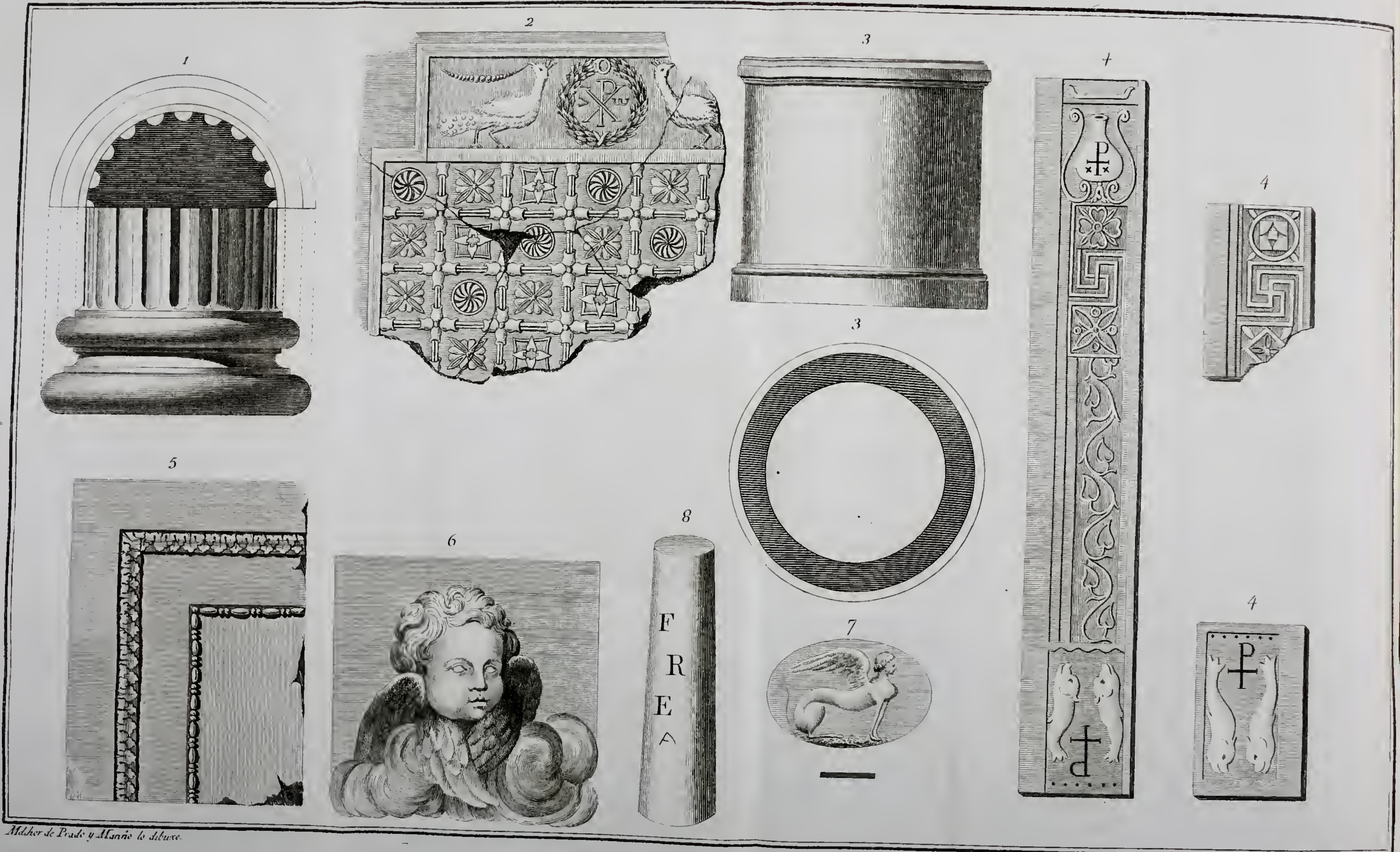

Melchor de Prado y Mariño lo dibuxó.

V. Lopez Enguid. sculp.

los vestigios de inscripciones, segun todo va representado en la lámina *num.* 3.

Si Morales creyó, que este miserable y pequeño edificio era una de las mayores pruebas de la magnificencia y riqueza de esta antigua poblacion, yo no tengo por inferiores los muchos restos de sus antiguos edificios conducidos, como á 500 varas de la falda del cerro para emplearlos en la iglesia cimenterial, cuyo casual descubrimiento ha dado motivo á que se continuasen los de esta poblacion, y se procurase averiguar su antiguo nombre; ni tampoco juzgo de corta importancia las varias inscripciones de que nos han conservado noticia el Medico Luis de Lucena, Morales, las averiguaciones hechas de órden del Señor Don Felipe II, y finalmente las que se han conducido y se hallan empleadas en varias casas del lugar de Sahelices, y en las ruinas de la iglesia cimenterial. De todas daré razon á su tiempo, dandola primeramente de los monumentos que pertenecen á las artes.

Estos son quatro basas de colunas con un trozo de fuste, tres de ellas de órden dórico con basa aticurga, pero sin plinto y de órden compuesto, todas dentro de dicha iglesia *num.* 1. *lam.* 4: otro pedazo de una coluna istriada espiralmente, que pasa del tercio con basa atica, en casa de Don Manuel de Villanueva: otros dos pedazos de una misma coluna de marmol istriada de bella forma (cuyo carácter indica ser corinthio), que sostienen la galería alta del patio de la casa de Don Juan Antonio Falero: en el patio del Cura Don Bernardo Cosio un trozo de capitel de órden corinthio con sus caulicolos, que se hallan muy maltratados: en la compuerta del molino de Só-la cabeza un trozo de un tablero de algun edificio adornado con un vaciado de excelente gusto *num.* 5, parte de cuyas piezas con otros monumenos van copiados en la *lamina* 4: en la misma iglesia cimenterial hay dos troncos de estatuas de marmol blanco de tamaño menor que el natural, de muy buena forma, pero en muy mal estado; finalmente en la misma iglesia se conserva una lapida que servia de plinto á una de las colunas, y representa un baxo relieve con adornos arquitectonicos, y en la parte superior una guirnalda sostenida por dos pavos reales, en cuyo medio se ve el

monograma de Christo, y en la parte inferior varios requadros, divididos por un adorno de cruces formadas con flores de balaustre, baquetas, y clavos de diferentes dibuxos, todos segun el gusto del baxo imperio. Este baxo relieve (dibuxado en el *num.* 2. de la *lamina* 4.) supongo habrá servido en el sepulcro de persona de la comunion romana, y de alta dignidad.

Del mismo tiempo (esto es, quando la profesion del catolicismo era libre en el Imperio romano) juzgo ser un serafin de marmol blanco de muy buena forma, colocado en el dia en la casa de Luis Garcia en Sahelices, y dibuxado en el *num.* 6. de la *lamin.* 4.

En la *lam.* 7 se verán varios fragmentos de vasos de color encarnado con figuras de relieve, de los quales uno representa los medios cuerpos delanteros de dos caballos de forma elegante en ademan de tirar de un carro, otro una cabra, y otro dos figuras con ropa talar y brazos desnudos, que por hallarse sobre unas ruedas creimos el Señor Guevara y yo fuesen de la Fortuna, como en accion de conceder alguna cosa á otras dos figurillas mas pequeñas, que con las manos alzadas y al parecer arrodilladas les suplican. En estos cascos (que tuvo presentes la Academia quando se le pidió informe por la Corte sobre estas antigüedades) se reconocen las marcas de las oficinas en que fueron fabricados. A ellos añado otros quatro trozos con adornos de mediano gusto que he recogido en mi viage.

Tambien presento á la Academia quatro medallas con letras celtibericas que he recogido últimamente, y de las quales dos son de mediano bronce con cabeza bárbara en el anverso, detras ΛPPΛ, delante dos peces, ginete con lanza corriendo en el reverso y la letra XNOXΨ: otra de plata de muy pequeña forma tambien con cabeza bárbara en el anverso, detras Λ abaxo, y ginete delante con lanza en el anverso con la legenda ΔPNPϟↆ *num.* 7 y 8 *lam.* 7, y otra de gran bronce con la cabeza de Germanico y la ordinaria legenda C. CAESAR AVG. GERMANUS. PON. M. TRI. POT., y en el reverso las tres Augustas AGRIPINA. DRVSILA. y JVLIA con cornucopias, y en el exérgo S. C. *senatus consensu.* Vease la *lamina* 9.

Item: un camaféo en cornerina que representa la figura de un esfinge de seis lineas de largo y quatro de ancho (*num.* 7. *lamina* 4.) y un diseño de un brocal de pozo con su planta existente en casa de D. Bernardo Martinez, vecino de Sahelices, con igual destino (*num.* 3. *lam.* 4). Es de muy buena forma; y aunque los Caballeros de Sahelices creen que pudo haber servido de entrada á alguna mazmorra ó carcel subterránea (fundados acaso en lo que ha dicho Morales hablando de otro semejante que en su tiempo se habia descubierto en Córdoba), yo creo que el de Sahelices solo ha servido para sacar agua de alguno de los algibes que habia en el cerro de Cabeza del griego; como lo prueban las muescas ó surcos formados en el borde interior por las cadenas ó sogas que servian para este destino.

No prueban menos la exîstencia y celebridad de esta poblacion romana las diversas inscripciones que se hallaban en este cerro, y que desde él fueron conducidas á los pueblos de su contorno, segun dice Morales, y los vecinos de Sahelices. El Médico Luis de Lucena (que con el deseo de ilustrar nuestras antigüedades viajó por nuestra España) trae las dos siguientes que no se hallan en ningun autor, y que sin duda ya no exîstian en tiempo de Morales, pues no hace mencion de ellas. Son las siguientes.

1.ª

JRDIAE AV
ILLIVS AESTIVVS

2.ª

DRVSO CAESARI TI. F.
AVGVSTI. N. DIVI PRO N.
COS L TVRELLIVS L. F GEMINVS
AED. D. S. P.

Lucena dice, que recogió en Cabeza del griego estas inscripciones, que he copiado de un codice en que se hallan con otras

muchas. Nuestro Academico el Señor Cerdá posee este codice, y es copia del de la Biblioteca Vaticana [1].

De la primera de estas inscripciones nada se puede sacar. De la segunda se infiere, que Lucio Turelio Gemino, hijo de Lucio, dedicó un templo al Cesar Druso, hijo de Tiberio, nieto de Augusto, y biznieto de Cesar, á quien da el atributo de *Divo* como era costumbre.

En las investigaciones hechas por órden del Señor Don Felipe II para la descripcion general de España fué uno de los pueblos, que correspondieron á sus deseos, la villa de Uclés que formó su relacion en el año de 1575 por esta; y en respuesta á la pregunta resulta, que en el refectorio de aquella casa habia dos inscripciones llevadas allí de Cabeza del griego despoblado, distante legua y media. Las inscripciones estan muy disfiguradas, y dicen así:

1ª

HISPANI SABELIENS H. S. E.
FRONTONI FILIO ANN XVII. S. TTL

2ª

mescum conlabris F. Festus
q! meta obtatu heredes E ejus [2].

Morales (que hizo su viage á Uclés y á Cabeza del griego en 1577) no debió de ver estas inscripciones; pues aunque dice, que en la obra del Convento se emplearon varias piedras llevadas de Cabeza del griego, no expresa que tuviesen letras algunas, contentandose solo con dar noticia de una, en que se halla el nombre de MAGISTER LARVARVM.

1 El título de este códice es: *Inscripciones collectæ à Ludovico-Lucena* 1546.

2 En letra semejante se halla esta misma inscripcion en las investigaciones citadas arriba.

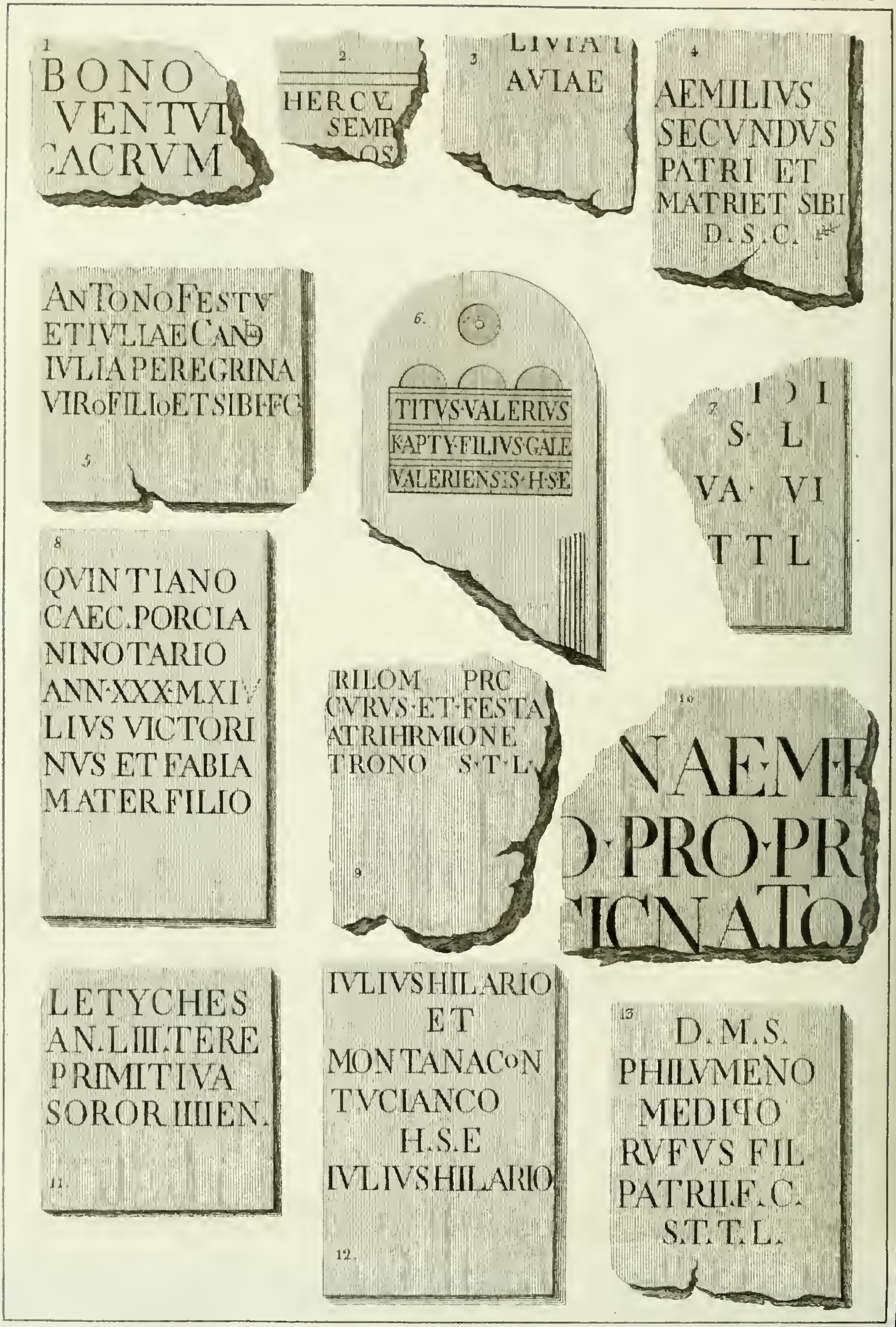
1
BONO
VENTVI
CACRVM
2.
HERCV
SEMP
OS
3.
LIVIA
AVIAE
4.
AEMILIVS
SECVNDVS
PATRI ET
MATRIET SIBI
D. S. C.
ANTONO FESTV
ETIVLIAE CAND
IVLIA PEREGRINA
VIRoFILIoET SIBI F C
5.
6.
TITVS·VALERIVS
KAPTY·FILIVS·GALE
VALERIENSIS·H·S·E
7.
S· L
VA· VI
T T L
8
QVINTIANO
CAEC.PORCIA
NINOTARIO
ANN·XXX·M.XI
LIVS VICTORI
NVS ET FABIA
MATER FILIO
RILOM PRC
CVRVS·ET·FESTA
ATRIHRMIONE
TRONO S·T·L
9
10
NAEM
D·PRO·PR
ICNATO
LETYCHES
AN.LIII.TERE
PRIMITIVA
SOROR IIIIEN
11
IVLIVSHILARIO
ET
MONTANACoN
TVCIANCO
H.S.E
IVLIVSHILARIO
12.
13
D. M. S.
PHILVMENO
MEDIPO
RVFVS FIL
PATRI.F.C.
S.T.T.L.

De esta inscripcion se puede sospechar que habia en esta antigua ciudad el empleo que correspondia al de Director del teatro; y aunque Morales se inclina á que pertenecia al anfiteatro, padeció equivocacion.

No nos dice este Autor que hubiese descubierto otras inscripciones en el cerro, ni en las ruinas de sus edificios; y esto me hace creer, ó que las reconoció muy de priesa, ó que algunas se hallaban tan ocultas entre las ruinas, que no pudo haberlas visto; que no se descubrieron hasta que las diligencias de los de Sahelice las sacaron para emplearlas en sus casas; y que las otras estaban ocultas entre las ruinas de la iglesia gotica, de la qual no se tuvo noticia hasta nuestros dias.

Unas y otras presento á la Academia, segun el estado en que se hallan, conforme al reconocimiento hecho de todas en compañía de Don Manuel Cosio Cura de Sahelices, y de Don Juan Francisco Falero, teniendo presentes las copias remitidas por el Señor Tavira al Ministerio, y por el Cura de Fuente de Pedro-Narro á la Academia.

Las dos inscripciones señaladas con los números 1. 2. de la *lamina* 5. ofrecen dos deidades á quienes se daba culto en aquella antigua poblacion, y que pueden agregarse á la de Diana, venerada en el Almudejo; de la qual solo sabemos que tuvo templo, ú oratorio particular: hállanse en la iglesia gotica.

Casi todas las siguientes son sepulcrales, de las quales unas están en las paredes de la iglesia gotica, donde tuvieron cuidado de colocarlas los que estuvieron encargados de las excavaciones; y otras en las casas de Sahelices, á donde las llevaron varios vecinos; á las quales daré cierto órden, y las señales que conduzcan á que qualquier curioso pueda confrontarlas.

El *num.* 3. de la misma *lamina* es un trozo, de que solo se conservan vestigios del primer nombre, que es el de LIVIA, y el segundo entero, en que se descubre el de AVIAE, de que infiero era dedicacion hecha por algun sugeto á una tia suya, llamada Livia.

El *num.* 4. es una piedra sepulcral de figura oblonga y con moldura. Señala la sepultura, que Emilio segundo cuidó de hacer

á su costa para su padre, para su madre, y para sí. Una pequeña palma esculpida al fin de la quarta linea puede tener alusion á alguna victoria ganada en los juegos circenses, que por las medallas de Segobriga sabemos se usaban en esta ciudad y en la Celtiberia, á la qual pertenecia. Hállase en Sahelices en la pared exterior de la casa de Don Sebastian Martinez.

El *num.* 5. es otra piedra sepulcral puesta por Julia Peregrina á Antonio Festivo su marido, á Julia Candida su hija, y á sí misma. Está en la misma casa.

La 6 es otra piedra sepulcral con algunos adornos; en la qual se señala la sepultura de Tito Valerio, natural de Valeria. Tiene la particularidad de señalar con *K* la letra inicial de *Caius*, y de finalizar el genitivo *apty* con *y* griega. Hállase en casa de Don Sebastian Martinez.

La 7 es un trozo de piedra sepulcral, de cuyas letras no se saca otro sentido, sino el que por las tres últimas caracteriza su destino.

La 8 es otra piedra sepulcral puesta por Julio Victoriano y su muger Fabia á su hijo Quintiano Porciano Notario, que murió de 30 años y 10 meses. Está en la iglesia.

La 9 se infiere por las penúltimas cinco letras, y por las tres últimas de la fórmula usada en las piedras sepulcrales, haber sido puesta á su patrono por unos libertos (que por el apellido de Hermione parecen griegos). Está en la iglesia gotica.

La 10 parece dedicacion á un tal Perpena, hijo de Marco, designado Propretor de alguna provincia (que acaso seria la Tarraconense), en cuyo distrito exîsten estas ruinas. Está en la iglesia gotica.

La 11 es otra memoria sepulcral puesta por Teres á su hermano Letyches, que murió de 53 años. Está en la iglesia gotica.

La 12 es una dedicacion de Julio Hilario, y Montana Contucianco [1] á Julio Hilario enterrado en aquel sitio. Está en la iglesia gotica.

1 El Señor Trigueros cree, que en el nombre de *Contucianco* se contiene el de alguna poblacion llamada *Contucia*, ó *Tucia*.

14
MERCVR
TIB.CLAVDI
PROSODVS
V. S. L. M.
15
OCTAVIAE
PLIADI
OCTAVIA
CAEC·PAMPHI
LE AN XXXII
MX.D.XVI·
CAEC·BARSA
MIS·VXORI
16
17
CRLIV
A·SEMPR
18.
PATER
AN·X
SEMPR
19.
MOGON NON
CIVIISLVANI
DN
20.
S·SE
R·E·
21.
IIHS
NIVSC
22.
ILGVI
THEOP
SEVE
25.
L R
LE S.
CO
23.
HORTO
S.T.T.L.
24.
F.GAL
AGR·FA
PD
26
P.
GOBR
C.DE
INVL

La 13 es otra piedra sepulcral dedicada á los dioses Manes, y puesta al médico Philumeno por su hijo Rufo, y tiene la particularidad de estar escrito con el nombre de *médico*. Está en la iglesia gótica.

La 14 únicamente ofrece alguna particularidad, y es el empleo de Tiberio Claudio, á quien da el nombre griego de *Prosodo*, que en latin vale *itinerario*, y en castellano *caminero*. Este dictado es poco conocido en inscripciones; y Nicolás Bergier (que particularmente escribió sobre los caminos romanos y Magistrados á que estaba confiado su cuidado) no habla de semejante oficio, y sí del de Directores principales y Curadores, que componian un cuerpo; pero de ningun modo del de *Prosodo*, que si atendemos al riguroso significado de la voz era el que inmediatamente se empleaba en la reparacion. Sease como se quiera, Tib. Claudio parece habia hecho algun voto á Mercurio dios presidente de los caminos, como se ve por otras varias inscripciones, y particularmente por la bien conocida del Ayuntamiento de Zamora, en que se lee MERCVRIO VIACO. Está en la iglesia gotica [1].

La 15 es una dedicacion hecha por una muger llamada Octavia á otra del mismo nombre, pero con el sobrenombre de Pliada. Hállase en una piedra quadrada defectuosa en la parte inferior. En la superior está adornada con dos cabezas de leones, y una de muger, colocada en medio de una flor de siete hojas. Hállase en el convento de Uclés.

La 16 es otra dedicacion hecha por Cecilio Barsamis á su muger Cecilia Panfila, que murió á los 32 años, 10 meses, y 16 dias de su edad: tiene dos colas de milano, que suponen haber estado aplicada sobre algun sepulcro. Se halla en casa de Don Esteban Sanchez.

La 17 es una dedicacion puesta por un Aulo Sempronio, sin que se pueda percibir á quien. En la iglesia gotica.

La 18 parece parte de la antecedente y puesta por un padre

1 Las inscripciones que siguen desde este número inclusive hasta el 26 van dibuxadas en la lamina 6.

(cuyo nombre falta en la inscripcion) á su hijo llamado Sempronio, muerto de 10 años. En la iglesia gotica.

De Tiberio Sempronio Graccho sabemos, que era Pretor en la España citerior el año de 177 antes de Christo, en el qual hizo sus principales campañas en la Celtiberia, conquistando varios pueblos en este contorno. Así, puede ser muy bien, que algunas de estas lapidas fuesen puestas por él á algun hijo de tierna edad, muerto en esta campaña. Lo cierto es, que el nombre de Sempronio se halla con freqüencia entre las piedras de Cabeza del griego, como resulta de las dos anteriores. Hállase en la iglesia gotica.

La 19 (falta en la parte superior y mutilada en la inferior) conserva en lo mas alto una roseta y un adorno de escamas; y aunque sus letras se hallan muy destruidas, se conoce que era una piedra sepulcral puesta á un tal Mogonino. Consérvase en la iglesia gotica.

La 20 es un fragmento ininteligible.

La 21 parece parte de la 18: se halló en el mismo sitio que aquella.

Por la 22 resulta el conocimiento de un Sevir llamado Teopompo, y por consiguiente que en nuestra poblacion exîstía algun Colegio compuesto de semejantes Magistrados. Está en la iglesia gotica.

La 23 exîste á la puerta de Antonio Sanchez, vecino de Sahelices, en una piedra quadrada con su moldura, y solo se leen la primera y ultima linea, por la qual se conoce ser sepulcral.

La 24 parece dedicacion hecha á un individuo de la tribu Galeria con decreto ó permiso de los Decuriones.

La 25 es un fragmento ininteligible.

La 26 expresamente la he conservado para este lugar á fin de tratar con mas extension de las letras que en ella se hallan, y que pueden dar materia á las conjeturas. Hoy está colocada en la pared divisoria de la capilla mayor, y cuerpo de la iglesia cimenterial, entrando en dicha capilla mayor á la derecha mirando al poniente. La hice copiar en el mal estado en que se

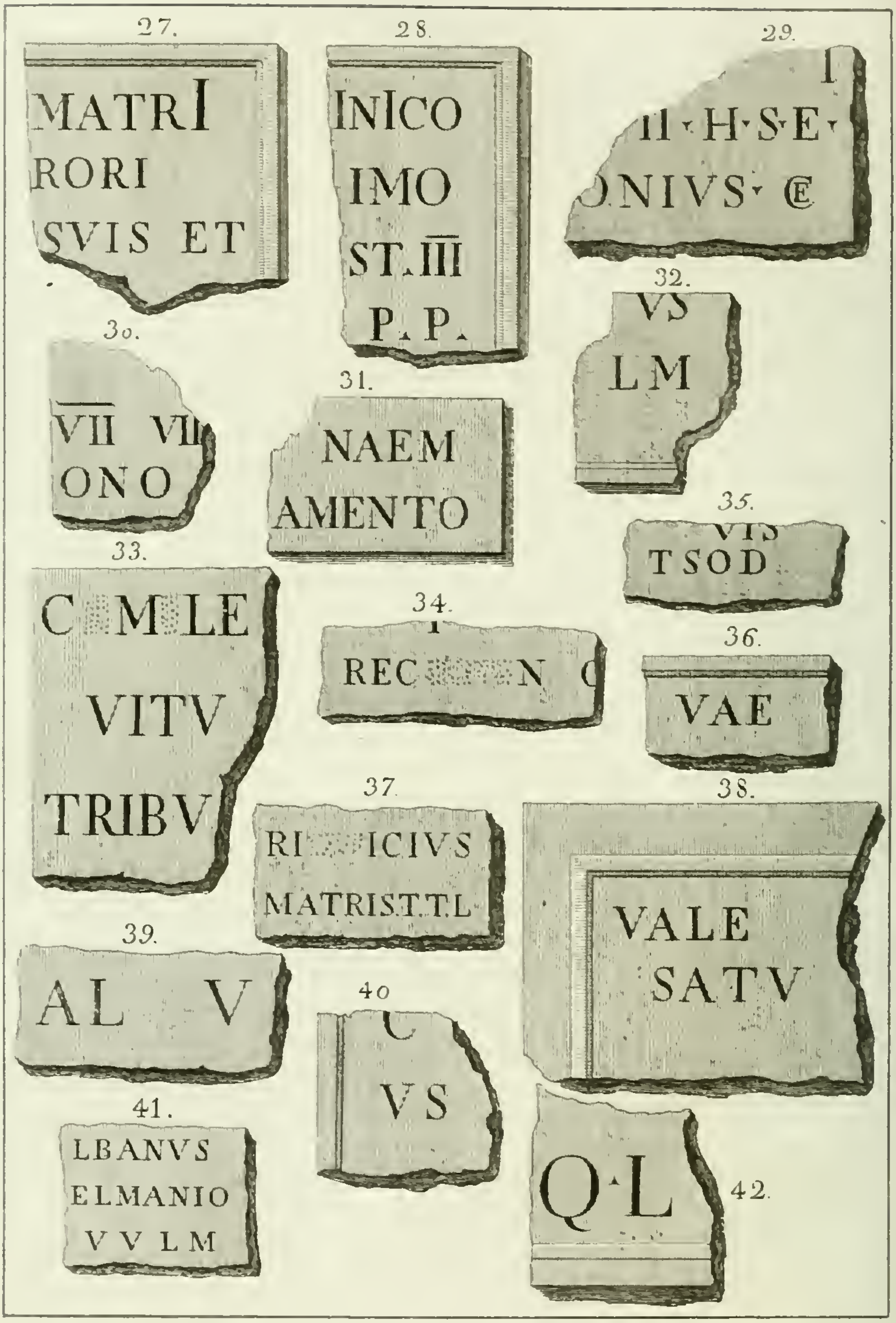
27.
MATRI
RORI
SVIS ET
28.
INICO
IMO
ST. III
P. P.
29.
II · H · S · E ·
ONIVS · Œ
30.
VII VII
ONO
31.
NAEM
AMENTO
32.
VS
LM
33.
C M LE
VITV
TRIBV
34.
REC N
35.
TSOD
36.
VAE
37.
RI ICIVS
MATRIST.T.L
38.
VALE
SATV
39.
AL V
40
VS
41.
LBANVS
ELMANIO
VVLM
42.
Q·L

halla, y la doy en la *lamina* 6 con las pocas letras que en ella se han conservado, y de las quales las quatro de la primera linea parece tienen alusion al nombre de Segobriga; y aunque en la 2 y 3 creimos el Señor Guevara y yo al tiempo de dar nuestro informe, que con suplemento de algunas letras podria contenerse la ordinaria fórmula de DE SVO FECERVNT, y que podria ser dedicacion de alguna estatua hecha por los Segobrigenses, con la inspeccion de dicha lapida, y vista de las quatro letras de la tercer linea me he desengañado de que no podia contener dicha fórmula. Pero mis conocimientos no son suficientes para determinar el sentido de dicha inscripcion, ni decidir si ella sola es bastante para aplicar el nombre de Segobriga á esta poblacion; pues aun quando estuviese completa, y por ella resultase la tal dedicacion de los Segobrigenses, nunca tendria mas fuerza para determinar este preciso nombre, que la que tienen las dos inscripciones, que con él exîstieron en otro tiempo en Tarragona y en Segorbe [1].

Otros dos trozos de inscripciones se hallan en Sahelices, y en la mencionada iglesia gotica, que no contienen cosa esencial; pero que no obstante van dibuxados en la *lam.* 7 y siguen la antecedente numeracion.

De ellas la 27, que es la primera de dicha tabla 7, se halla en la pared exterior de la casa de Don Juan Muñoz.

La 28 en la pared exterior de la de Don Diego Serrano puesta al reves. Ambas parecen sepulcrales, aunque de dificil inteligencia.

La 41 contribuye no poco á fortificar la conjetura del Señor Trigueros, que (segun expuse al tratar de la religion de los Celtiberos) cree descubrir en el nombre de ELMAN, que se lee en algunas de sus medallas, el de algunas de sus deidades; y en este concepto se podria decir, que en esta piedra se contiene una dedicacion hecha por un sugeto llamado Albano al dios ELMAN, en cumplimiento de cierto voto [2].

1 Véase en la lam. 6. n. 2.

2 En el reconocimiento que hice no vi esta inscripcion; pero no solo fué comunicada por el Señor Tavira al Señor

Las siguientes hasta el num. 42 de esta *lam.* son de poca importancia, y entre ellas se reconocen algunas igualmente sepulcrales.

En la lam. 4 num. 8 se verá un fragmento de coluna de vara y media de largo, y en él solo las siguientes quatro letras F. R. E. A. colocadas verticalmente; y aunque yo no la he visto, la ofrezco á la Academia como publicada por el Cura de Fuente de Pedro-Narro en la pag. 108 num. 7 de su Memoria, y como una de las comprehendidas por Don Juan Antonio Fernandez en sus Memorias manuscritas.

Este trozo de coluna fué descubierto (segun el citado Cura) en una de las torres de la muralla hácia la parte de mediodia. Como son tan pocas sus letras, no me atrevo á determinar el tiempo á que pertenece.

§. XV.

De que poblacion antigua son las ruinas de Cabeza del griego.

Descrita ya la region á que pueden pertenecer estas ruinas, explicado lo que en ellas exîste, y expuestas todas aquellas señales que dan idea de su celebridad y grandeza, veamos ahora á que ciudad de los Celtiberos habrán pertenecido. Sabemos, que estos pueblos tenian no solo las de que los Geógrafos é Historiadores hacen mencion, sino tambien otras muchas; pues en una sola ocasion, esto es, despues de rendida Contrebia se entregaron al Consul Romano Cecilio Metelo 103. Sabemos por Polibio citado por Estrabon, que en esta region habia mas de 300 pueblos, de cuyos nombres no nos han quedado mas noticia, que las arriba expresadas, y no podemos persuadirnos que todas fuesen ciudades tales como las suponen nuestras ruinas; y así contrayendome solo á las mencionadas por los Geógrafos é Historiadores, veré si entre ellas puedo descubrir la que buscamos. El ór-

Trigueros, sino que tambien se halla entre las contenidas en las Memorias de D. Juan Antonio Fernandez, como descubierta entre las ruinas de la iglesia gotica.

den con que las he descrito es el siguiente: *Belsinum*, *Turiaso*, *Nertobriga*, *Bilbilis*, *Arcobriga*, *Caisada*, *Mediolum*, *Attacum*, *Ercabica*, *Condabora*, *Laxta*, *Valeria*, *Istonium*, *Alaba*, *Libana*, *Urcesa*, *Ocilis*, *Carabis*, *Arbaca ó Urbiaca*, *Alce*, *Voberta*, *Contrebia*, *Complega*, *Putea*, *Valeponga*.

De estas, *Belsinum*, *Turiaso*, *Bilbilis*, *Arcobriga*, *Caisada*, *y Carabis*, sabemos que caian al norte, como situadas en el camino que por Sigüenza iba á Zaragoza. *Condabora* al poniente, pues solo dista 10 leguas de Toledo. *Putea*, *Valeponga*, y *Urbiaca* al sur, estando en el camino que de Laminio pasaba á Zaragoza. Sabemos indubitablemente la situacion de *Valeria*. Así, solo dudamos de la situacion de *Mediolum*, *Attacum*, *Bursada*, *Laxta*, *Istonium*, *Alaba*, *Libana*, *Urcesa*, *Contrebia*, *Complega*, *Centobrica*, *Ercabica*, *y Segobrica*.

No conocemos bien el sitio de las ocho primeras, ni tenemos mas monumentos para rastrearlo, que los que van expuestos en sus respectivos lugares. No debian de ser muy célebres estas ciudades, quando los autores que hablan de la guerra celtiberica no se acuerdan de ellas; y solo sabemos de su exîstencia por las tablas de Ptolomeo, que indistintamente señaló el sitio de las poblaciones famosas, y el de los lugares pequeños.

Contrebia parece debia caer al norte del Tajo, segun lo que resulta de la relacion de la marcha de Fulvio Flaco, y de la circunstancia de que las crecientes de los rios habian impedido á los Celtiberos llegar á socorrerla, quando aquel la puso sitio.

Complega (segun dexo expuesto) debia estar entre los Lusones y los Numantinos, y por consiguiente 16, ó 20 leguas, mas al nordeste que nuestras ruinas; y siendo así que su terminacion alude bastante al nombre de la moderna villa de Priego, la reduciré á ella, mientras no se descubren razones que me hagan mudar de dictamen.

Centobriga solo se halla mencionada en Valerio Máxîmo (lib. 5 cap. 1), y aunque creen nuestros Historiadores, que es una pura corrupcion de Segobriga, yo la fixo al preciso espacio entre Tajo y Duero, muy distante de nuestras ruinas, por lo que queda reducida la duda entre Ercabica y Segobrica, que parecen

las mas ilustres de la Celtiberia, ya por las menciones que hacen de ellas los Autores antiguos, y ya por haber sido condecoradas posteriormente con sillas episcopales.

Sabemos que dos ciudades eran de una misma region, aunque de distintas jurisdicciones; pues de la primera nos dice Plinio, que pertenecia á la chancillería ó convento juridico de Zaragoza; y de la segunda, que concurria al de Cartagena; y que era cabeza ó principio de la Celtiberia. De esta expresion infirieron algunos, que Segobriga era la capital de la Celtiberia; pero yo no pretendo hacerla tanto honor, pues solo considero que Plinio habló en el segundo concepto, y que en el mismo dixo mas adelante, que Clunia era fin de la Celtiberia. Plinio habia recogido en la Andalucía las memorias con que despues compuso su descripcion de España, la qual precede (como la de todo el mundo) á su Historia natural, y consiguientemente podia muy bien llamar principio de la Celtiberia á la ciudad de esta region mas próxîma á la en que se hallaba; así como fin, á la que estaba mas distante, lo qual se verificaba en Clunia.

Valerio Máxîmo (que escribia en Roma [1]) dixo tambien, que Contrebia era principio de la Celtiberia, entendiendolo en sentido contrario, y empezando de norte á mediodia. En el mismo concepto dixo Estrabon tambien, que Numancia era principio de la misma region. De suerte que á no adoptarse mi modo de pensar, debemos suponer tres capitales á la Celtiberia; lo qual no parece verosimil. Siendo pues *Ercabica* del convento Cesaraugustano, y Segobrica del Cartaginense, debemos suponer la primera al norte, y la segunda al mediodia, y así la situó Ptolomeo. Pues aun quando no quisiesemos admitir la correccion de sus graduaciones, colocando á Ercabica en 40 grados y 45 minutos de latitud, y á Segobrica en 40 grados y 40 minutos, basta advertir que aquel Geografo al tratar de esta region observa la misma regla que sigue por lo comun en todas las mas, esto es, empezar á numerar los pueblos de norte á mediodia. Así es pues, porque empezando por Belsinum, Turiaso, y Nertobriga (de

1 Lib. 7. cap. 4.

los quales este último es el mas alto, siendo situado en 41 grados y 45 minutos) baxa hasta Valeria, Istonio, y Alaba, que pone en 40 y 20; contando á Ercabica entre Attacum y Segobrica, y á esta última mas alta 10 minutos que Condabora ó Consuegra, y en el mismo paralelo que Valeria; lo qual puntualmente se verifica en Cabeza del griego [1]. El Geógrafo Ravenate (que se cree escribia en el siglo VII.) compuso una obra que intituló de *Divisione mundi* en la qual siguió por lo comun el Itinerario de Antonino. En ella suele proponerse una ciudad principal como centro, de donde parte por varios rumbos señalando los nombres de las otras ciudades que caian en cada uno. Así sucede en el numero 44, en que situándose en Complutum, sigue primero al sudoeste Toletum (Toledo), Lebura (Talavera la vieja), Augustobriga (en los Montes de Toledo), Lacipea (Talarubias), Turcalium y Rodacis (desconocidos). Luego sigue por el norueste, dando noticia de los pueblos de los Vaccéos, y luego vuelve al sur ó sudeste, empezando por Caraca (Carabaña), y siguiendo por Sigobrica, Puteis altis, y Libinosa, termina por entre sur y sudoeste dando razon de varios pueblos de la Mancha [2].

Por esta noticia del Ravenate se ve, que despues de Caraca y

1 No sucede lo mismo quanto á la longitud, en que seguramente hallo un visible error; pues colocando Ptolomeo á Valeria en 12 grados y 30 minutos, situa á Segobriga en 13 y 30, ó 18 leguas mas oriental que Valeria; lo qual contradice á la situacion de nuestras ruinas, que sobre ser mas occidentales que esta ciudad, solo distan de ella de 8 á 9 leguas. Pero es muy conforme con el desórden que se advierte en las tablas de aquel Geógrafo; pues á renglon seguido se observa que estando Condabora indubitablemente reducida á Consuegra, 16 leguas mas occidental que Valeria, la coloca tambien en 13 grados y 20 minutos, que son 12 leguas mas oriental que dicha ciudad.

2 Iterum quomodo (sic f. quodammodo) in media provincia ipsius Spaniæ dicitur Complutum, cujus affinalis civitas, quæ dicitur Titultiam. Item civitas Toleton, Lebura, Augustabria, Lomundo. Turcalion, Rodacis, Lacipea. Item ad aliam partem juxta ipsam civitatem Complutum dicitur civitas, id est, Pirascon, Abceeja, Cauca, Nivaria, Abulobrica, Intercatia, Palentia, Equosera, Congion, Belisarium. Item juxta civitatem Complutum est civitas, quæ dicitur Caraca, Sigobrica, Puteis altis, Lebinosa. Item civitas Consabron, Moroin, Lancion, Marmaria, Soloria, Morum *Geografi Ravenatis lib. 5. ex edit. D. Placidi Porcheron Parisiis* 1687. *lib.* 4. *de Europa*, *cap.* 42. *de Spania n. XLIV.*

antes de Puteis altis, siguiendo la direccion del sudoeste, coloca á Sigobriga; y justamente esta es la situacion que corresponde á Cabeza del griego; porque bien Caraca sea Carabaña, ó ya Guadalaxara, el que quiera pasar de allí á Puteis altis, y Libisona (que son los dos pueblos mencionados en el Itinerario con el nombre de Libisosa y Putea, que son Lezuza y la Minglanilla) debe pasar precisamente por Cabeza del griego ó sus inmediaciones.

De la ciudad de Ercabica no hace el Ravenate mencion alguna en este número; y aunque debió haberlo hecho en el anterior (en que trata de Contrebia, Belsione, Turiaso y otras ciudades de los Arevacos y Celtiberos, tampoco la menciona entre ellas; de lo qual infiero, que Ercabica estaba ya en su tiempo arruinada, ó reducida á algun pequeño pueblo, desconocido á lo menos para quien escribia á tanta distancia.

Veamos ahora el auxîlio que los monumentos eclesiásticos pueden dar á mis conjeturas, y lo que pueden contribuir á probar que las ruinas de Cabeza del griego no pueden pertenecer á la ciudad de Ercabica. De ellos resulta, que no solo esta, sino las de Segobriga y Valeria eran sillas episcopales; y por ellos sabemos, que la primera caia mas al norte que la segunda, y la segunda mas que la tercera. Entre los códices publicados por Loaysa se propone en la pag. 133 de su Coleccion una lista de las iglesias de la Metropoli cartaginense, conservada en uno de la iglesia de Oviedo y escrita en carácter gótico; esto es, *Oretum, Mentesa, Acci, Asti, Urgi, Bigastrum, Illice, Saetabis, Denia, Valentia, Valeria, Segobriga, Complutum, Segontia, Oxoma, Secobia, Palentia* [1]. Se ve que por este órden resulta, que empezando en Oreto (que suele reducirse á las inmediaciones de Calatrava) se baxa al mediodia hasta encontrarse con el mediterráneo; despues (dandose noticia de las ciudades Obispales de su costa) se procede hácia el oriente hasta llegar á Valencia; luego de allí hácia el norte hasta Osma, y de este hácia el poniente hasta Palencia. Por este órden resulta hallarse Secobriga situada entre Va-

1 Confronta con esta enumeracion la que trae el códice Emilianense.

leria y Ercabrica; está entre Secobrica y Cumplutum, y consiguientemente que el sitio de Cabeza del griego (que cae como 9 leguas al occidente de Valeria, y como otras tantas al sueste de Santaver, donde dexo reducido á Arcabrica) es el mas propio para situar á Secobrica. En él se verifica la circunstancia advertida por Plinio, conviene á saber, que este pueblo era el primero de la Celtiberia; lo qual se verifica en el cerro de Cabeza del griego, pues viniendo de Andalucía es el primer pueblo que podia encontrase.

Aquel autor nos ha dexado las señales mas conducentes para descubrir el nombre de nuestras ruinas en la cantera de piedra especular; de la que igualmente trata nuestro San Isidoro en sus etimologías [1]. Esta es la piedra alabastrina, de que hice mencion entre las producciones de la Celtiberia, y de que por su transparencia hacian los antiguos el mismo uso, que nosotros de los vidrios ó cristales, cortandola en tablas delgadas, que segun su mayor ó menor grueso aumentaban ó disminuian su transparencia. El Naturalista dice, que esta beta solo era propia antiguamente de la España citerior, y que se hallaba circunscripta al preciso espacio de cien mil pasos cercano á la ciudad de Segobriga; lo qual confirma el citado Santo. No nos dice Plinio cómo debe entenderse este espacio de los cien mil pasos, que componen 25 leguas, esto es, si ha de ser quadrado, ó en circunferencia. Pero lo que no tiene duda es, que la cantera se debe buscar cerca de Segobriga, lo qual se verifica precisamente cerca de Cabeza del griego; pues si se quisiese buscar una de yeso de espejuelo (que algunos han creido es la piedra especular de Plinio) al oriente de este sitio, la tendrán en la cueva del toro, en la qual y en sus inmediaciones se halla con abundancia. Si se quisiese de piedra alabastrina (de cuya calidad se debe entender el texto de Plinio), no hay mas que pasar á las canteras de Torrubia, distantes dos leguas al norueste de nuestras ruinas, y allí se hallará como Plinio la descri-

1 Specularis lapis vocatus est quod vitri more trasluceat, repertus primus in Hispania citeriore circa Segobricam urbem, invenitur enim sub terra effosus, exciditur atque finditur in quaslibet tenues crustas. *Isid. Etimol. l.* 36. *p.* 307.

be, y yo la presento á la Academia en las quatro tablas que hice cortar de un pedazo, tomado en la misma cantera; de cuyas inmediaciones se llevaron sin duda las piezas de marmol blanco de que se fabricaron las estatuas, los trozos de colunas, y los sepulcros; de los quales unos se hallan en Uclés, otros en Saelices, y otros subsisten en las ruinas de la iglesia cimenterial.

De ninguna de estas piedras se hallan canteras ni vestigios cerca de Santaver; y si algun trozo de marmol descubrí en su cerro, le tengo por de la misma calidad que el de las canteras de Torrubia, de las quales se llevaria allí; no siendo esto inverosimil, atendida la corta distancia de ocho ó diez leguas, que hay de ellas á Santaver.

Con estos presupuestos, y mientras que algun feliz hallazgo no ofrezca otras pruebas que destruyan mi opinion, dexaré aplicadas las ruinas de Cabeza del griego á la poblacion llamada Segobrica, comprehendida (segun Estrabon) en el distrito de la Celtiberia, y mencionada por Plinio entre los pueblos estipendiarios que concurrian al convento ó chancilleria de Cartagena. Haré una sucinta relacion de la historia de este pueblo (segun las menciones que se hallan en los Historiadores antiguos), y de sus ruinas, segun lo que resulta de varios documentos modernos.

Segobriga fué sin duda uno de aquellos 103 pueblos reducidos á la obediencia de los Romanos por el Pretor Tiberio Sempronio Graccho. Así lo exîge el órden de sus operaciones militares; pues el que desde Alce llevó su exercito hasta el monte Cauno, no podia dexar de apoderarse de un pueblo que encontraba al paso, y que aun quando lo supongamos fortificado, no podia hacer mucha resistencia á sus armas victoriosas.

Segobriga continuó en la sujecion y obediencia de los Romanos, y no estaba fuera de ella al tiempo que Viriato se levantó contra ellos; pues Julio Frontino nos cuenta, entre las estratagemas de aquel famoso Español, dos empleadas contra los Segobrigenses. La una (referida en el lib. 3. cap. 10) fué, que poniendose en emboscada con la mayor parte de sus tropas, envió algunas de ellas para que robando los ganados de esta ciudad, luego que viesen que los vecinos se disponian á recobrarlos se fuesen retirando

poco á poco hasta entrarlos en la celada, en la que finalmente cayeron y fueron muertos. La otra (de que da noticia en el cap. 11 del mismo libro) es, que habiendose apartado el mismo Viriato tres dias de camino de Segobriga, volvió sobre esta ciudad en uno solo, y hallando á sus habitadores muy descuidados celebrando un sacrificio (verosimilmente para dar gracias á los dioses por verse libre de sus asechanzas) los atacó, y se apoderó de su pueblo [1]. Estas dos expediciones de Viriato contra los Segobrigenses (de que no hacen mencion los Historiadores latinos) debe reducirse al año 147 antes de la venida de Christo, en que este famoso Capitan hacia la guerra en las partes meridionales del Tajo.

Posteriormente siguió Segobriga la suerte de los mas pueblos de su region; y en la division de provincias, hecha en tiempo de Augusto, fué comprehendida en la Tarraconense, y sujeta á la chancillería de Cartagena, como lo expresa Plinio.

La importancia de su situacion, y el cuidado que ha merecido á los Romanos, se infiere de las murallas y torres con que la fortificaron, segun se reconoce del plano num. 2.

La nobleza de esta ciudad, y el freqüente paso de tropas y magistrados por ella, se conoce de las calzadas romanas, del anfiteatro, del teatro, y de otros edificios públicos, de que se ha hecho mencion, y de que hay fundadas conjeturas para creer que han exîstido en esta ciudad. Su religion, aun quando de lo que dice Frontino no se infiriese, es probada bastantemente por las dedicaciones hechas á Hércules, á Mercurio, al Buen-suceso, y á Diana, diosa favorita de este pueblo; cuya subsistencia principalmente debia consistir en el aprovechamiento de sus pastos y montes, á que presidia esta diosa. Su amor y respeto á las dignidades civiles lo dan bien á entender la dedicatoria del templo hecha por Lucio Turelio al Cesar Druso (segun resulta de la inscripcion copiada por Lucena), la del Propretor Perpenna conservada en la inscripcion *num.* 10. *lam.* 5; las de Lucio Emilio, Flamen de los dioses, que vieron Llanzol y Molina en Segorbe;

1 Frontinus lib. 3. cap. 11.

la del otro flamen llamado Gratio, exîstente en los muros de Narbona, y publicada por Escolano en el lib. 8 cap. 13. Su respeto á los Manes de sus difuntos lo justifican tantas inscripciones sepulcrales, como van publicadas (ya íntegras ya diminutas) en las *laminas* 5 y 6.

En estas se pueden ver las muchas familias romanas que se hallaban establecidas en esta ciudad; y en la carta 12 (en que el Marqués Maffei trata de las antigüedades selectas de la Galia) la de Cayo Julio Cenalo, caballero romano, que no sería el único que tenia su casa en esta poblacion, no menos distinguida por el mucho numero de sus lapidas, que por el de sus medallas; para cuyo cuño debió de obtener, como otras ciudades de España [1], particular privilegio, respecto que como ciudad estipendiaria no gozaba de este derecho, segun observa Waillant [2].

Entre nuestros antiquarios no se han descubierto hasta ahora medallas celtibericas de Segobriga; y esto me hace creer, que su celebridad no empezó hasta despues de haber sido ocupada por los Romanos. De este tiempo trae 4 el Maestro Florez, una de Augusto, otra de Tiberio, otra de Cayo Germanico (conocido generalmente con el nombre de Caligula), y otra (que supone rarísima y en efecto lo parece) anterior en mi concepto al tiempo de los Emperadores.

En una de estas medallas se conoce el ordinario tipo de las celtibericas; esto es, ginete corriendo con lanza en ristre, y en el anverso una cabeza sin laurea, sin inscripcion, con dos peces en el frente, y una palma en la parte posterior, atributos muy comunes en medallas desconocidas de la Celtiberia, y que por eso no creo indiquen precisamente poblacion marítima (como lo juzgó el Maestro Florez), pudiendo aludir estos peces á los muchos que se criaban en los rios de esta region; entre los quales

1 Abdera, Julia Traducta, y Lelia no gozaban del derecho del Lacio, y no obstante acuñaron monedas como puede verse en Florez. Tambien Callet fué estipendiaria como Segobriga, y por eso no dexó de acuñar sus monedas.

2 Part. 1. pag. 43. *en Augusto*, y pag. 80. *en Tiberio*, donde por esta razon pretende, que hubo dos Segobrigas, una estipendiaria, y otra con derecho del Lacio.

(segun se ha dicho) se cuenta el Xigüela, que baña las faldas del cerro de Cabeza del griego.

El reverso de las medallas que ofrece una corona de encina, y no de oliva (como ha juzgado el Señor Mayans), supone una lisonja á los Emperadores por la proteccion que concedian á sus vasallos; pues la corona de este árbol era con lo que se premiaba á los que salvaban de la muerte á un ciudadano romano. La palma señalada en los reversos de otras medallas arguye algun triunfo, ó victoria ganada por los Segobrigenses, ó algun premio concedido en los juegos circenses á vecino de esta ciudad. El buey (que en estas medallas suele ser símbolo de municipio) no es verosimil fuese representado con este objeto, puesto que Segobriga no era colonia, ni municipio. Así, me persuado que es símbolo de la abundancia de sus pastos, así como la X con los dos puntos es vestigio de una estrella ó lucero, por el qual se significaba á Venus, diosa de la abundancia; á cuyos benignos influxos atribuirian los Segobrigenses la fertilidad de sus campos, y la lozania de sus ganados [1].

Mucho antes que el Maestro Florez, habia publicado el docto Aragones Don Juan Vicente Lastanosa en su *Museo de las Medallas desconocidas Españolas* (pag. 28 núm. 40) dos de bronce y de segundo módulo, con distintos tipos; la primera con cabeza bárbara, palma detras, y delfin delante en el anverso, y ginete con lanza en ristre en el exêrgo, con esta leyenda: SEGOBRIGA; y la segunda con cabeza bárbara de pelo crespo, y una palma detras de la cabeza. Las quales tiene por incontestablemente españolas, añadiendo que las poseia el Doctor Don Francisco Ximenez de Urrea, y Don Juan Francisco Andres [2]. Por la figura que tienen estas dos medallas se deben atribuir á los tiempos de la República.

1 Véase lo que dice el Señor Velazquez en su *Ensayo sobre las medallas desconocidas* del culto que algunas ciudades de España daban á ciertas deidades *pag.* 98.

2 Vease á Florez en su Apéndice á las Colonias y Municipios.

Nuestro Academico el Señor Velazquez [1] ha reproducido en la tabla 10 num. 5 la primera de estas medallas de Lastanosa, y en la misma tabla num. 2 otra que, aunque defectuosa, tiene señales de ser de nuestra Segobriga, de cuyo nombre conserva la 6 y 7 letra en el anverso detras de una cabeza juvenil, que parece ser de Marte, pues está cubierta con celada ó casco de acero: el reverso es ginete corriendo con lanza en ristre enteramente semejante á la expresada medalla; y en el exêrgo: ITALICA; lo qual me hace creer que recuerda la alianza de estas dos ciudades. El mismo Velazquez trae varios exemplares de semejante alianza entre ciudades de la Bética y de la Celtiberia, y vemos confirmada esta alianza, quando atacados los Turdetanos por el consul Craso pasaron 100 celtiberos á socorrerlos.

Aunque tres medallas celtibericas fueron halladas (segun he dicho) entre las ruinas de Cabeza del griego, de ningun modo las tengo por propias de Segobriga. Son como otras muchas de su género, descubiertas en varias ciudades de España, y particularmente en esta region; y tan desconocidas é inexplicables, como lo son las que del mismo cuño y legenda se hallan en los monetarios de S. Isidro de esta Corte, de la Real Biblioteca, y en el de nuestra Academia. En la de cobre se ve detras de la cabeza el nombre de ΛΦPΛ, que ha hecho creer á algunos se referia á la familia Afrania; pero que Morelio dudó (y con mucha razon) que pertenezca á dicha familia [2]. En la de plata solo se ve en el mismo sitio una Λ que puede tener alusion al medio nombre; abaxo otra Λ, y delante otra letra poco perceptible. La legenda de una y otra (aunque de letras claras) es enteramente ininteligible; y solo se conocerá que aquellas son celtibericas, y que tienen mu-

1 Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas.

2 Morelio en su Tesoro numismático hablando en el tom. I. de la familia Afrania, y explicando los números 4. 5. 6. 7. y 8. dice: *Barbari hi sunt nummi et ad veteres Hispanos vel Gothos ablegandi, ut rectè judicavit Vaillantius. Ursinus, quòd in uno ex illis* ΑΦΡΑ *videretur posse legi, ad Afraniam familiam pertinere credidit, et de Legato Pompeij intelligi posse. Verum de his judicari non poterit antequam de alfabeto hispanico constiterit.*

3 El mismo Morelio en el tom. 2. de sus familias pag. 474 trae esta medalla de plata, que no se atreve á explicar.

Diseño ó Plano Ignografico que manifiesta la Iglesia Gotica Cementerial

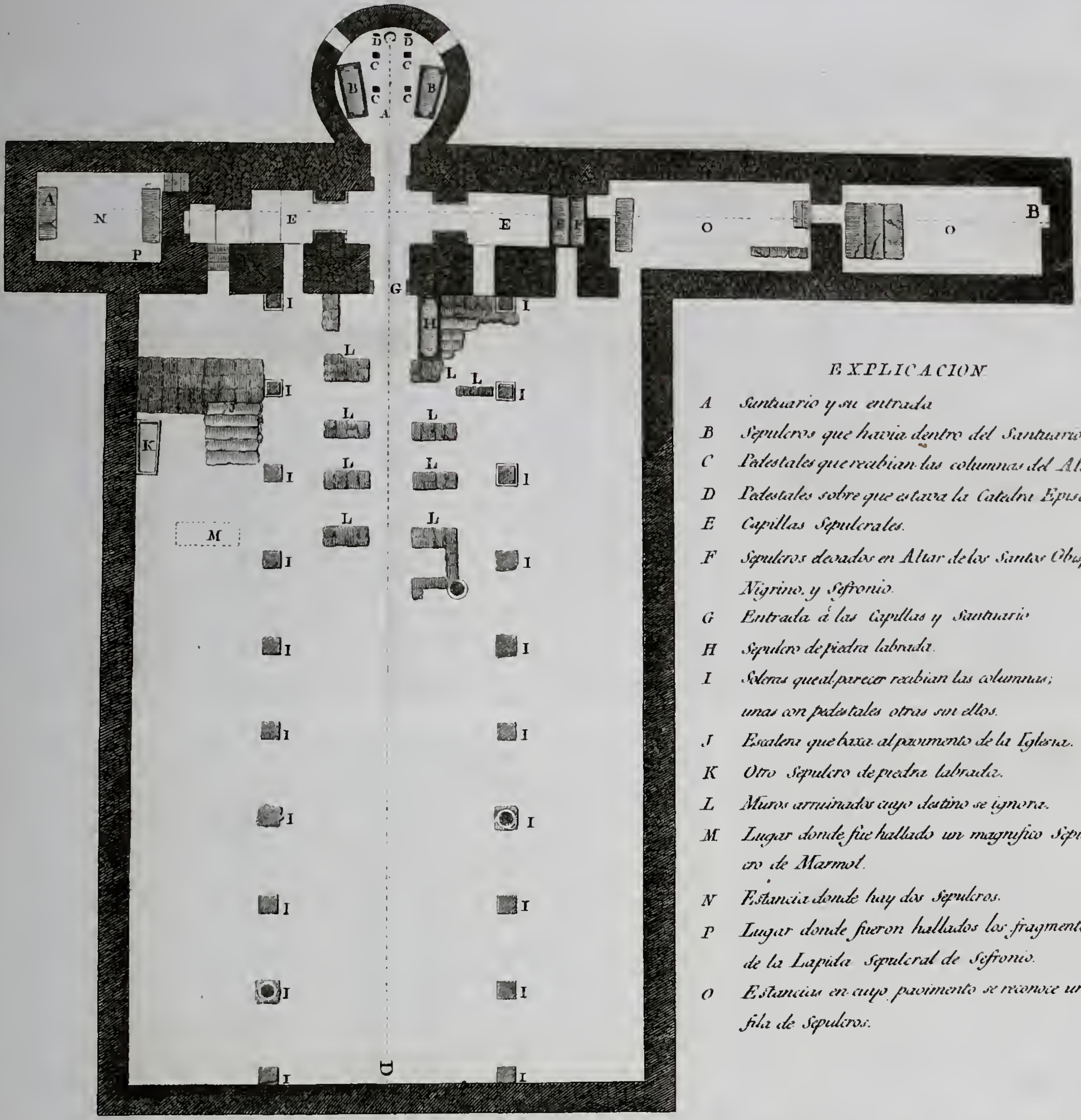

EXPLICACION

- A Santuario y su entrada
- B Sepulcros que havia dentro del Santuario.
- C Pedestales que recibian las columnas del Altar.
- D Pedestales sobre que estava la Catedra Episcopi.
- E Capillas Sepulcrales.
- F Sepulcros dorados en Altar de los Santos Obispos Nigrino, y Sefronio.
- G Entrada á las Capillas y Santuario
- H Sepulcro de piedra labrada.
- I Soleras que al parecer recibian las columnas; unas con pedestales otras sin ellos.
- J Escalera que baxa al pavimento de la Iglesia.
- K Otro Sepulcro de piedra labrada.
- L Muros arruinados cuyo destino se ignora.
- M Lugar donde fue hallado un magnifico Sepulcro de Marmol.
- N Estancia donde hay dos Sepulcros.
- P Lugar donde fueron hallados los fragmentos de la Lapida Sepulcral de Sefronio.
- O Estancias en cuyo pavimento se reconoce una fila de Sepulcros.

Perfil ó seccion cortada por la linea A B.

Perfil ó seccion cortada por la linea C D.

Escala de Pies 10 5 0 10 20 30 40 90 Castellanos.

Melchor de Prado y Mariño lo dibuxó. V. Lopez Enguid. lo gr.

cha semejanza con el griego antiguo, como se verá en la siguiente demostracion.

Celtiberico. ΧΝΘΧΨ ΔΦΝΡΣΤ
Griego primitivo. ΧΝΘΧΨ ΔΦΝΡΣ

Æ.... X ... Alpha. Ν Ny, Θ Theta, X Alpha Ψ Ipsilon. Anthay.
A..... Δ .... Delta. Φ Phi, Ν Ny, Ρ Ro, Σ Sygma.

§. XVI.

Descripcion de las ruinas goticas.

Expuesto todo lo que resulta por mi reconocimiento, y se conserva todavia en Cabeza del griego para determinar la exîstencia de una antigua poblacion Romana, veamos ahora los monumentos que me obligan á creer que á esta sucedió una ciudad gotica, y que en ella estaba establecida una de las antiguas sillas de la Celtiberia. Ninguna noticia tendriamos de estas antigüedades, si por los años de 1760 no se hubiese descubierto, como á unas 500 varas de nuestro cerro, un pedazo de inscripcion de forma gotica, que fué llevada á Sahelices, y que excitó la curiosidad de varios vecinos de aquel pueblo para que recurriendo al Ilustrísimo Señor Don Antonio Tavira (á la sazon Prior de la casa conventual de Uclés, y hoy dignísimo Obispo de Salamanca) pusiese en movimiento su zelo por el adelantamiento de las letras, y le hubiesen determinado á emprender, con el auxîlio de los mencionados curiosos, varias excavaciones, de que resultó quedar manifiesta el area ó plano de una iglesia, compuesta de tres naves, crucero, y capilla mayor, hasta dexarla en el estado que resulta por el adjunto plano num. 8.

Empezáronse estas excavaciones el dia 17 de octubre del año de 1789, y se continuaron con los auxîlios de los quatro asocia-

dos hasta el año de 1790, en que despues de haber el Señor Tavira comunicado á S. M. por la primera Secretaría de Estado todo lo que succesivamente se iba descubriendo, y oido por el Rey el dictamen de la Academia, se sirvió S. M. resolver se suspendiesen dichas excavaciones, y se cerrasen con muro de cal y canto, que preservase aquel terreno (antes sagrado, y en el que piadosamente se creia exîstían las reliquias de algunos varones virtuosos) de las profanaciones de las bestias, y aun de los hombres [1]. Este muro, ó cerca, se erigió sobre las antiguas paredes exteriores de la iglesia descubierta, cuya altura es la demostrada en las dos secciones ó cortes del plano, en que no se ha tenido consideracion de la muralla nuevamente erigida [2].

La verdadera distancia de esta cerca á la falda del cerro es de 470 varas por el rumbo del noroeste, su largo 152 $\frac{2}{3}$ varas, y su ancho en el cuerpo de dicha iglesia 27, el largo del crucero 52 varas, su ancho y el diametro de la capilla mayor 7 $\frac{2}{3}$. Constaba esta iglesia de tres naves divididas con colunas formadas de varios trozos traidos de la poblacion superior, y empleados sin distincion de órdenes y sin inteligencia; y tanto en la capilla mayor como en las alas del crucero y cuerpo de la iglesia se descubrieron varios sepulcros, de que succesivamente irémos dando razon.

De ellos son dos lapidas de á 10 palmos de largo, y 3 y medio de ancho, que se hallaron en la capilla señalada con la letra f. elevadas del suelo como cinco palmos, apoyadas contra las paredes, y sostenidas de unas murallitas por la parte que mira al cuerpo de ella. Debaxo de las mismas se hallaron tambien varios huesos, que recogidos con la debida precaucion fueron conducidos á la iglesia de Sahelices, así como las lapidas á la capilla de San Ildefonso, donde exîsten. Estos huesos conjeturo estuvieron

1 En el Apéndice 5. se hallará copia de la órden de S. M. y en el 4. la relacion del estado en que quedaron las ruinas é inscripciones modernas que con este motivo se pusieron para memoria de esta obra.

2 Las inscripciones modernas colocadas en esta cerca se hallarán en el Apéndice 4. y por ella se verá como fué fabricada á costa de los propios de la villa de Sahelices.

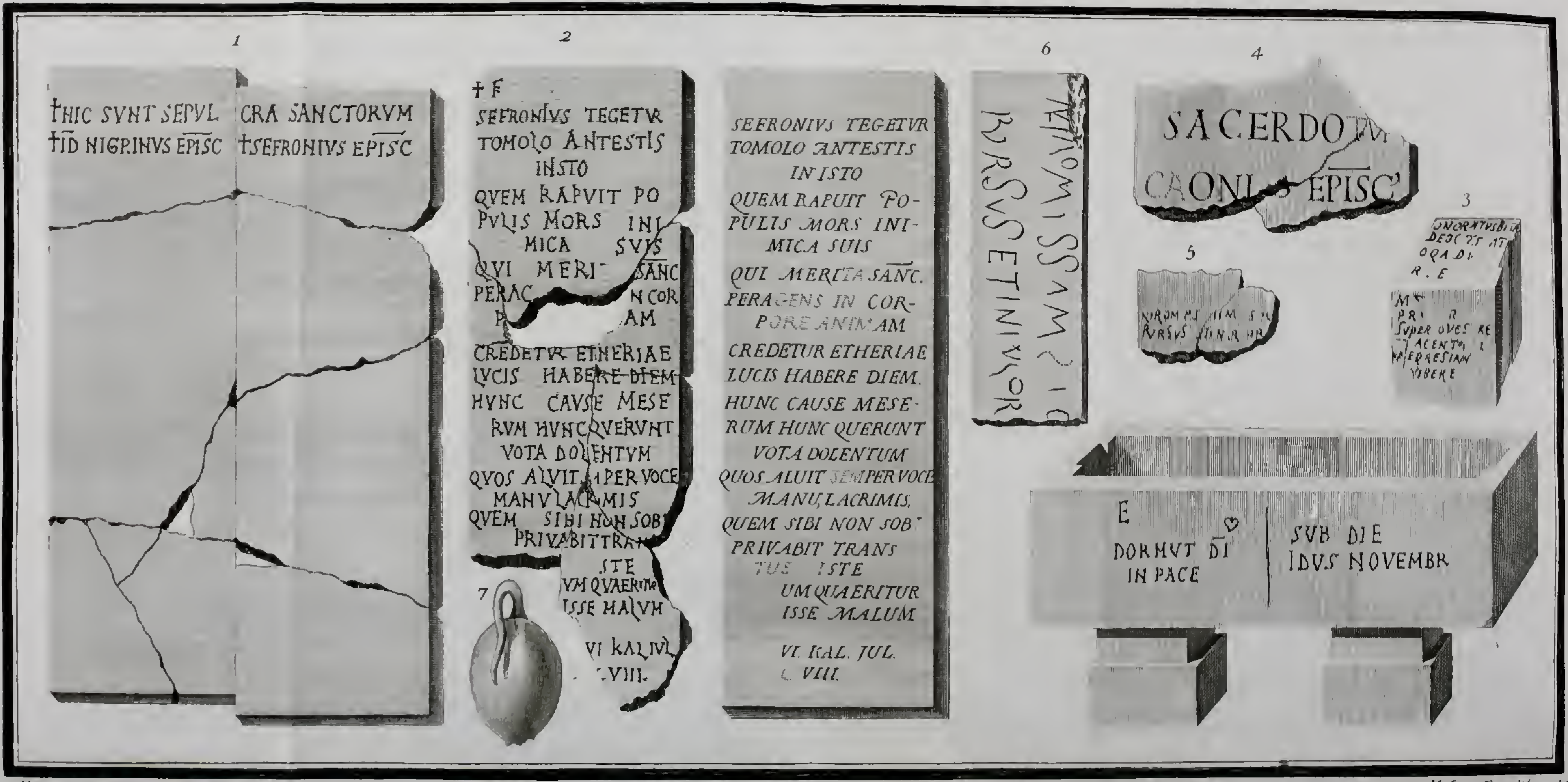

Melchor de Prado y Mariño la dibujó. V. Lopez Enguid.' la grabó.

resguardados en alguna caxa de madera por haberse descubierto con ellos algunos clavos. Creo igualmente, que fuesen los de los venerables Obispos Nigrino y Sefronio por expresarlo así una inscripcion de letra de bella forma gotica, de pulgada y media de alto, que se puede ver en el *num.* 1 *lam.* 9, y que en una linea seguida dice: HIC SUNT SEPULCHRA SANCTORUM; y en otra dividida en dos en la lapida de la derecha, NIGRINUS EPISC, y en el de la izquierda, SEFRONIUS EPISC, esto es: *Aqui estan los sepulcros de los Santos en el Señor; este es el de Nigrino Obispo, y este es el de Sefronio Obispo.* Esta inscripcion bien observada explica que la caxa era comun á los sepulcros, pero que estos se hallaban separados entre sí por medio de alguna division (que sería la que en ellos se descubrió), y sostenidos de otras dos paredillas que servian como de durmientes [1]. Yo no entro en la dificil qüestion, si la expresion de su título, y las mas señas de respeto y veneracion con que se observa fueron tratados estos cuerpos, como igualmente las de que se sirve el elogio de Sofronio, son razones suficientes para que los contemos en el número de los Santos. La decision de este punto compete á otro tribunal que al de la Academia; y aunque las razones de los descubridores y los Curas de Sahelices y de Fuente de Pedro-Narro (que han escrito sobre este asunto [2]) son muy poderosas, me abstengo de adoptarlas. Continuemos la explicacion de las otras inscripciones.

La del *num.* 2 *lam.* 9 (que es la mas extensa, la mas inteligible, y la mas apreciable por ser un elogio de las virtudes de un Obispo llamado Sofronio en versos pentámetros y hexâmetros de mediano estilo) está escrita en letra gotica, que juzgo del siglo septimo, segun su forma; pues hallandose esta lapida dividida en varios trozos, por desgracia no se ha descubierto hasta ahora el en que debia estar la era, quedando solo de ella su final, que es parte de una C. un V. y III unidades que componen 108; tampoco expresa esta inscripcion de qué iglesia hubiese sido este Obis-

1 El acta de la invencion se hallará en el Apéndice 3.

2 Las observaciones del Cura de Sahelices se conservan manuscritas en la Academia. Las del de Fuente de Pedro Narro se han publicado en una Memoria impresa en 1792.

po, sobre cuya averiguacion haré mas adelante algunas conjeturas.

La del *num.* 3 es una piedra de forma cubica como de media vara de largo, y un palmo de ancho; las letras estan un poco profundas, y al parecer fueron grabadas con un clavo ú otro instrumento de punta, pero poco oportuno (segun lo da á entender la relacion). En sus dos costados tiene dos muescas de alto abaxo, que parecen dispuestas para fijarla en algun pretil ó baranda; y hallandose escrita por la parte superior y anterior, se dexa entender que no estuvo embutida en alguna pared, como lo suponia la noticia remitida de Uclés; la qual añadia, que se habia hallado en sitio baxo, y de modo que se podia leer por arriba y por el frente. Esto y las entalladuras ó muescas me hacen creer, que primitivamente estuvo ingerida en una de las gualderas de un sepulcro, compuesto de varias piezas. Las letras que (como se ha dicho) son de pésima forma y de varios tiempos, parece componian epitafio sepulcral de persona llamada Onorato, que es la palabra con que empieza la primera linea. Puede muy bien haberle antecedido alguna otra; pues en el hueco superior, en que se descubre una cruz mal formada con unos garabatos que parecen peana, queda campo para algunas letras y aun para una diccion, que podia ser la de HIC JACET. A la palabra ONORATUS sigue con separacion la diccion BI, y luego *A*TI, que tambien puede haber sido principio de *Antistes.* Esto, y el leerse en el resto de la inscripcion las expresiones *Deo credat : Obedi : super oves :* y las palabras *Ecclesia* y *vivere*, me hace creer con los curiosos de Uclés (que han tratado de estos monumentos), que puede haber sido puesta á algun santo prelado de esta iglesia llamado Onorato, con el qual tendremos tres no conocidos hasta ahora.

El *num.* 4 contiene otra inscripcion que ha suscitado varias disputas entre el Cura de Fuente de Pedro-Narro y los caballeros de Sahelices, no solo sobre la forma en que se halla esta inscripcion, sino tambien sobre su inteligencia: yo la he reconocido en casa del Cura de aquella villa, donde exîste, y el estado en que se halla es el siguiente.

SACERDOTVI

CAONIVS EPISC'

Por este dibuxo se conoce que está dividida en dos trozos, y esto me hace creer que el Cura de Fuente de Pedro-Narro no tuvo presente el segundo; y que solo llegó á leer las siete primeras letras de la primera linea exîstente, y seis de la segunda, y que la separacion ó hueco, que acaso notó entre la A y la O de dicha segunda linea, le hizo juzgar que en ella se contenia el nombre de *Antonius*, y que podia haber sido del Obispo de este nombre, que firmó en el Concilio 4 de Toledo.

El Prior de Uclés solo nos da en la segunda linea una cruz en lugar de la A y las letras CAONI suponiendo faltas las dos últimas, que por haberse descubierto nuevamente el segundo trozo de esta inscripcion resulta debian ser una V y una S. En este trozo no solo se reconoce el final de SACER así DOTVM, sino el nombre de EPIC, y de aquí se puede inferir que el nombre de CAONIO sería el de algun prelado que componia parte del cuerpo sacerdotal, y que acaso se titularia *indignus*, *humilimus*, ó cosa semejante. El nombre de *Caonio* no es enteramente desconocido en nuestras dipticas. El sabio Don Gregorio Mayans [1] y el Autor de la España sagrada [2] hacen mencion de un obispo de Urce con nombre de *Cantonio*; del qual dista tan poco el de *Caonio*, que acaso podria ser el mismo, si sobre la *á* subsistiese una tilde como se ve sobre la segunda diccion de la segunda linea para abreviar el nombre de *Episcopus*.

Si estas conjeturas mereciesen alguna consideracion, tendremos con el descubrimiento de esta piedra un nuevo Obispo que agregar á los tres anteriores, y una nueva prueba de la exîstencia de silla episcopal en Cabeza del griego.

El *num.* 5 es otra inscripcion en muy mal estado, pues solo se conservan algunas letras en tres lineas. La primera contiene

1 Tract. de Hisp. progenie vocis *Ur.* cap. 4. n. 9.

2 Tom. 8. Trat. 27. cap. 2. pag. 221.

una M, luego un claro, sigue la sílaba SE y otro claro, y termina con RO. La segunda linea despues de un claro capaz de cinco letras termina con las tres PAT. La tercera empieza con otra ✠, siguiendo vestigios de una V, y terminando con las tres letras PRO. En las relaciones remitidas nada se decide sobre esta inscripcion. Pero á mí no me parece fuera de propósito, que haga relacion á algun suceso del Pontificado de Sefronio, señalando el año de su Dignidad episcopal; pues si entre la S y la R de la primera linea se supliese una F dirá SEFRO, y en el hueco de ella y en el principio de la siguiente cabe muy bien el NIVS ó NI, y el EPISCO para leerse *Episcopatus* ó *Episcopi*. Pero todo esto se reduce á una simple conjetura.

En el *num.* 6 se halla en un trozo de lapida de poco mas de un palmo de largo y menos de ancho otra inscripcion, segun dice la relacion. Pero por su reconocimiento, y el estado en que se hallaba quando se formó el diseño, se infiere que fué mas larga. Añade aquella, que se halló en natural colocacion en la pared cerca de la del *numero* 3 de esta lamina. Pero yo creo, que allí no fué puesta primitivamente. Sus letras son muy extrañas, y parecen goticas del siglo VII. En ellas se leen las palabras MISSAM. RRJVS. ET y otras ininteligibles, sin que entre todas ellas se saque sentido.

En los *numeros* 4, 4, 4, de la *lam.* 4 se hallarán dibuxadas varias tablas de alabastro de dos dedos de grueso con adornos entallados en fondo, é iluminados en parte de color roxo. En ellos se reconoce el *Lábaro* con el monogramma de *Christo*, y una amphora ó vaso, acompañado de dos peces que parecen delfines. Estos adornos se resienten todavia del buen gusto de las artes, y tienen semejanza con los que ahora se llaman *grecos*. El Cura de Fuente de Pedro-Narro se inclina á que el vaso ó amphora, y los peces sean señales de haber estado sepultado allí algun Santo martir; y que el color roxo, con que está distinguido el fondo de los baxos relieves, haga alusion á la sangre derramada en el martirio, y que los peces indiquen haber sido arrojado el martir á las aguas. Aun extiende sus conjeturas á que este Santo martir pudo haberse llamado Felix, y hubiese dado nombre al lu-

gar de Sahelices. Yo observo que los peces en sepulcros son señales de haber sido enterrados en ellos personas de la comunion ortodôxa, que así los usaban para distinguirse de los hereges separados de dicha comunion, como se puede ver mas extensamente en el tratado de la Policía de la iglesia católica del moderno Alexo Aurelio [1]; sin que por otra parte dexe yo de conocer, que los peces eran distintivo ó emblema de ciudades situadas á la margen de algun rio, y que en este concepto los usó Segobriga en sus medallas. Y aunque en la disposicion que se hallan en esta tabla se parecen mucho á los de la piedra descubierta en Murviedro (que trae el Maestro Florez, y en la que se reconoce un timon sostenido por dos de estos peces); pero esto podria conducir, quando estos no exîstiesen en monumento conocidamente gotico.

En el *num.* 7 de la *lam.* 9 se demuestra un pomito ó ampolla de vidrio poco mayor del tamaño que representa, y roto por la parte inferior: en el qual (segun la relacion remitida por el Prior de Uclés) se reconocian ciertas manchas roxas, que parecen señales de sangre, y se conservaba un olor agradable; lo que advierto, porque en este descubrimiento se fundan en parte los que opinan por la santidad, y aun por el martirio, de alguno de los dos Santos contenidos en estos sepulcros.

Otros varios restos de antigüedad se han descubierto en las excavaciones de la mencionada iglesia, que no merecen ser di-

1 En su obra de Politia Christianæ Ecclesiæ primæ mediæ et novissimæ ætatis, impresa en Venecia en 1782. En la Disertacion 4 de *Re lapidaria* c. 3, que se halla en la Part. I. del tom. II. pag. 284 dice: Que esta costumbre de señalar los peces sobre los sepulcros de los Católicos fué muy usada en el oriente desde la primitiva Iglesia, y que pasó de la Grecia á la Italia, y que se funda en unos versos de la Sibila. Para probarlo trae una autoridad del libro de *Promissione et prædictione*, atribuido en la Biblioteca de los Padres á Prospero Aquitanico, y es así: *Ictis: namque latinè piscem sacris Litteris Majores nostri interpretati sunt ex Sybillinis versibus, colligentes quod est: Jesus-Christus Dei Filius Salvator. Piscis in sua passione decoctus, cujus ex interioribus remedijs quotidie illuminamur et pascimur.* Las cinco letras griegas contenidas en el nombre ΙΧΘΥΣ *Ichtios*, que vale lo mismo que pez; son las iniciales de estas palabras griegas Ιησους Χριστος Υιος Σωτηρ *Jesus Christus Dei Filius Servator.*

buxados; pero que no por eso pasaré en silencio. Tales son una piramide truncada por la parte superior, que el Cura de Fuente de Pedro-Narro dice estaba en el fondo de un sepulcro, y que por su forma parece del buen tiempo de las artes; quatro capiteles de dos colunas y una pilastra, de los quales el uno parece sirvió al tronco de una coluna istriada, y en el que se quiso imitar el órden jonico; el otro es de un gusto caprichoso, pues en lo que debia ser el ovalo figura una corona de hojas de encina. Este por su buen gusto me parece ser del tiempo de los Romanos.

El de la pilastra tiene igualmente adorno de hojas, y pudo haber servido como el antecedente en la decoracion de algun templo de Diana, diosa favorita de aquellos contornos.

Tambien se descubrieron dos piedras quadrilongas, una íntegra y otra truncada, con adornos de bocel y media caña, y quatro corazones en sus ángulos. Estas piedras (que tiene por sepulcrales el Cura de Fuente de Pedro-Narro, como nos sucedió al Señor Guevara y á mí antes de haberlas visto) fueron llevadas á la capilla de San Ildefonso, donde exîsten las lapidas de los sepulcros, y donde yo he reconocido la una de ellas, y no me quedó duda de que fuesen aras católicas, no solo por haberse hallado en dicha iglesia, sino por no descubrirse en ella vestigios de letras, ni otra señal que indicase haber tenido otra aplicacion.

A las citadas relaciones remitidas por el Prior de Uclés acompañaban dibuxos de varios adornos de yeso; entre los quales se descubren algunos que parecen romanos, piedrecitas de varios colores como dados, que suponen pavimentos mosaycos; un vaso de figura cónica, que dicen haber servido de candileja en alguna lámpara; otra piececilla á manera de pendiente, y un aro que forma quatro huecos, y que se asemeja bastante á las candilejas ó velones de quatro pabilos, que se usan en la Mancha.

He recogido varios pequeños ladrillos de diversas formas y de 4 y 6 pulgadas de diametro, cuyas muestras presento á la Academia; los quales habrán servido en los pavimentos de los edificios de aquella ciudad.

§. XVII.

De los Obispos de Segobriga.

Aunque la excelencia de este pueblo parece le hacia acreedor á que muy desde los principios del establecimiento de la Religion católica en España fuese condecorado con la Dignidad episcopal, hasta ahora no se ha descubierto monumento que nos determine el tiempo en que los Segobrigenses empezaron á oir la palabra evangélica. El sabio Florez (que con tanto empeño se dedicó á averiguar nuestras antigüedades eclesiásticas) no ha podido adelantar la de esta cátedra episcopal mas allá de los fines del siglo VI; en cuyo año 589 firma Proculo, obispo de Segobriga, en el concilio 3 toledano despues de otros 38 prelados. No obstante, por los monumentos goticos descubiertos en la iglesia cimenterial, (que se conoce han sido conducidos de la antigua poblacion) infiero que en esta habia católicos, desde los primeros siglos de la iglesia. La lapida con el monogramma de Christo, dibuxada baxo el *num.* 2 de la *lamina* 4 (aunque no de aquella elegancia que carecteriza el tiempo en que florecieron las artes) tampoco es obra posterior á la entrada de los Bárbaros; y en mí concepto debe reducirse al de Constantino, en que (sin olvidar del todo los antiguos preceptos) habia empezado á decaer el buen gusto. Ella da bien á entender por el monogramma, que fué puesta á persona católica; y por los pavos reales (que la sirven de tenantes y baxos relieves que los acompañan), que debia cubrir sepulcro de alguna persona de distincion enterrada en sitio público y freqüentado; pues para tenerla oculta no se hubiera gastado tanta prolixidad.

Del mismo tiempo considero las piezas del otro sepulcro dibuxado en el *num.* 4 de la misma *lamina.* En ellas no solo se reconocen los peces (en cuyo nombre griego se contienen las siglas de los nombres *Jesus Christus Dei Filius Servator*, que como he dicho ponian los católicos sobre las sepulturas para distinguirse de los hetherodoxôs), sino tambien una amphora ó vaso, con que

tambien solian señalarse los sepulcros de los martires distinguiendolos con el ordinario monogramma de Christo [1].

Es verosimil que estos sepulcros hubiesen sido trasladados á la iglesia gotica desde la poblacion antigua, que no puedo determinar en qué tiempo fué arruinada; y solo debo suponer, que esto sucederia á la entrada de los moros, como de todas las demas de España lo asegura y llora el arzobispo Don Rodrigo [2].

Durante su existencia debemos creer que habria tenido varios obispos, de los quales algunos se hallan conocidos en nuestros catálogos, y cuyas memorias las ha publicado el Maestro Florez en el cap. 3 del tit. 23, en que trata de la iglesia y obispado segobrigense. A los 8 contenidos en ellas podemos agregar seguramente los nombres de Sefronio y Nigrino, mencionados en las dos inscripciones (*numeros* 1 y 2 de la *lam.*), y probablemente los de Caonio y Onorato, señalados con alguna duda en los *numeros* 3 y 4 de la misma *lamina*. Para lo primero me fundo en que á no haber pertenecido á esta Sede los dichos dos obispos, no se hubiera omitido en las lapidas sepulcrales el nombre de sus iglesias, como por lo comun sucede con los que se entierran en ellas; y en que no obsta que sus nombres no se hallen en los catálogos de los prelados que asistieron á los concilios toledanos, porque esto pudo haber provenido de que la silla estuviese vacante al tiempo de la celebracion de los concilios (de que tenemos actas, y subscripciones), ó de que pudieron haberla gobernado antes de la celebracion del primer concilio toledano. Es cierto, que el nombre de Nigrino no se halla entre los de nuestros obispos; pero el de Sefronio lo descubro en la iglesia egarense, cuyo prelado con este nombre subscribió en el segundo concilio cesaraugustano, y en el fisco barcinonense.

Como las otras dos inscripciones se hallan en tan mal estado, me parece que no hay en ellas iguales razones para determinar su Dignidad, ni la aplicacion á esta ú á otra silla; y así

1 Véase la *Lam.* 4.

2 Adeo enim pestis invaluit, quod in tota Hispania non remansit civitas cathedralis, quæ non fuerit aut incensa aut diruta. *Rudericus Ximenius de Rada. lib. 3. cap. 22.*

suspendo mi juicio, observando solamente, que el nombre de Sefronio y Semfronio era comun entre los Obispos españoles; pues en el segundo concilio cesaraugustano, y en el dicho fisco barcinonense subscribió Sefronio Obispo egarense, y en el 13 y 14 toledanos Sempronio arcabicense [1].

De lo dicho resulta, que se puede aumentar el número de nuestros prelados, á lo menos con dos sugetos, que (aunque solo conocidos por este feliz hallazgo) debemos mirar como lumbreras de nuestra iglesia de España por la noticia que de sus eminentes virtudes nos han conservado las lapidas que publicamos [2].

1 El Cura de Fuente de Pedro-Narro dice, que los nombres de Sefronio y Sempronio se distinguen en que el primero vale lo mismo en griego que *provido*; y el segundo en latin que *parco ó prudente*.

2 En mi viage de Valencia me llevó á Segorve el deseo de averiguar si en esta ciudad descubria algunos vestigios capaces de invalidar las anteriores razones en que me fundo para privarla de la antigua silla Segobricense; y aunque ni hallé la inscripcion de Lucio Emilio, ni otra que pudiese hacerme mudar de dictamen, en honor de la verdad debo decir que la situacion de esta ciudad tiene todas las apariencias de romana, situada á la falda oriental de dos cerros; de los quales el del norte extiende su rapido pendiente hasta el rio Pallancia ó de Murviedro. Ofrece en lo mas alto de este fragones de argamasa romana, que indican haber sido parte de una muralla que le rodeaba; dos cisternas de la misma fábrica, y parecidas á otras que reconocí en Sagunto y Honda. En la falda occidental otra de la misma materia; y finalmente me aseguraron los naturales que habia tenido un edificio de sillares, que se creia templo, y cuyas piedras se aprovecharon para la casa de Misericordia.

Aunque todo lo expuesto no me hace mudar de dictamen, lo tengo por suficiente para suponer en Segorve una poblacion romana, y no hallo repugnancia en que hubiese tenido el nombre de Segobriga, particularmente si se cree pertenecer á esta ciudad la medalla que exîste en el gabinete de San Isidro de esta Corte, y en que el Señor Trigueros leia *Segobrica Edetanorum* (Segobrica de la Edetania) á cuya region pertenecia indubitablemente el sitio de Segorve; en el qual, y en todo su valle, es probable hubiesen vivido aquellos Torboletas que estaban en continuas disputas con los Saguntinos sobre el uso de las aguas del Pallantia, como ya lo sospechó el Señor Ponz hablando de Torres Torres, pueblo situado en dicho valle entre Murviedro y Segorve. En el tomo VIII. del Atlante Español pag. 70 se halla la vista de esta última ciudad, y con ella se podrá formar idea de lo que digo sobre su situacion.

§. XVIII.

Del estado en que quedó hasta nuestros dias la poblacion de Cabeza del griego.

Extinguida finalmente la silla de Segobriga, fué reducida su poblacion al miserable estado en que se hallaban todas las ciudades de España, quedando desconocido enteramente su primer nombre; pues en el año de 1228 ya tenia este cerro el de Cabeza del griego, sin que se descubra el motivo de esta denominacion, á no ser que en ella se quisieran hallar vestigios del antiguo Segobriga. En dicho cerro habia á la sazon un pueblo, cuyo concejo asistió al otorgamiento de una donacion, que Doña María Perez viuda de Don Domingo Martinez hizo á la Orden de Santiago, segun resulta de su Becerro exîstente en Uclés (Tumbo de Castilla carta de donacion *num.* 104 [1].)

Tampoco podemos determinar hasta qué tiempo subsistió esta poblacion; pero por los libros de la visita de la misma Orden de Santiago sabemos, que el año de 1515 ya habia desaparecido, y solo exîstía en lo alto del dicho cerro una ermita llamada de san Bartolomé, que sin duda habria sido la parroquia de la destruida poblacion exîstente en 1228.

En la expresada visita consta, que allí habia habido una grande y antigua poblacion, cuya noticia se fué continuando con el descubrimiento de sus ruinas y algunas antigüedades; pues en el año de 1546, quando pasó por Cabeza del griego el médico Luis de Lucena, parece supo (segun nos dexó escrito en las Memorias de su viage) [2], que ya se habian descubierto 6, á 8 años antes; y esto conviene con lo que dice Pedro Alcocer en su Historia de Toledo (impresa en 1554) asegurando, que poco antes del tiempo en que la escribia se habia descubierto cerca de Uclés

1 Se hallará su copia en el Apendice II.

2 Este codice del viage de Lucena es el que posee el Señor Cerdá, citado en la nota *R* fol. 90. b.

un grande espacio lleno de grandes ruinas de edificios, que indicaban haber habido allí una populosa ciudad, á que unos daban el nombre de Cabeza del griego, otros el de Segobriga, otros el de Hippo, y otros el de Arcabica [1].

Estas noticias comunicadas por Alcocer en su citada Historia, y las dudas suscitadas sobre su aplicacion á alguno de los pueblos conocidos entre los antiguos Geógrafos, fueron acaso las razones que movieron á Morales para que llevado de su genio investigador pasase á reconocerlas; y me persuado, que esta diligencia la habria practicado en viage que desde Alcalá hizo á la Alcarria y al obispado de Cuenca, y en el qual parece estuvo en Peña-escrita y Santaver.

De este viage y del juicio que entonces hizo Morales de nuestras ruinas no tendriamos la menor noticia, si no se nos hubiese conservado en un codice, que por fortuna exîste en el archivo de manuscritos de la Biblioteca de los Reales Estudios de san Isidro de esta corte, y del qual resulta que fué del Licenciado Francisco Porras de la Cámara.

Este viage de Morales (segun varias combinaciones que se pueden ver en la pag. 97 del tom. X de la nueva edicion de la cronica de este Autor) se debe fijar entre los años de 1572 y 1577, en cuyo tiempo con corta diferencia se practicaron en el arzobispado de Toledo las diligencias mandadas hacèr por el Señor Don Felipe II. para averiguar el estado en que se hallaban las poblaciones del reyno y sus antigüedades; en las quales, y en las diligencias practicadas en la villa de Sahelices, y respuesta dada á la pregunta 36 en 10 de diciembre de 1575, dixeron los sugetos nombrados para declarar: „que en la dehesa de Villalba, (que es de la jurisdiccion de dicha villa) habia un cerro muy alto, á la orilla del qual raia y pasaba el rio de Xigüela, y que el dicho cerro era grande, y que en él habia grandes edificios de piedras labradas de argamasa, é algibes, é uno con agua, é piedras de letras hebraicas, é todo quemado: que salian de él, é se habian hallado muchas medallas de plata y cobre, é se habian

1 Lib. 1. cap. 20. fol. 22. col. 1.

leido, y que parecian ser moneda de Cesar Augusto y de Felix, y de diosa Diana, y que de la otra parte del rio en piedras firmes, que se dice Almudejo habia una figura en peña firme en forma de muger puesta sobre un animal, é unos perros, é que decian ser la figura de la diosa Diana, é ansimismo, que del dicho cerro se habian llevado muchas piedras, é figuras al convento de Uclés, é que se conocia haber sido grande poblacion, é haber sido asolada é quemada.“

La relacion de Morales, y la declaracion dada por los vecinos de Sahelices tienen tal conformidad, que yo creo que aquel Historiador, ó la tuvo presente al pasar por aquella villa, ó se le comunicó posteriormente por órden del Príncipe, que le tenia ocupado en esta y otras comisiones literarias. Lo mismo digo del P. Roman de la Higuera, que á fines del mismo siglo XVI iba recogiendo sus memorias para la Geografía antigua de nuestra España, pues en el codice ya citado por mí (y exîstente en poder del Señor Don Felipe Vallejo, arzobispo de Santiago) hace mencion de estas ruinas en la pag. 245 por estas palabras: „Desotra parte del rio Xigüela, hay ruinas en un alto de una gran ciudad, que llaman de Cabeza del griego por ser principio de la Celtiberia. Hay allí un templo entero de la diosa Diana, donde está la diosa con un arco con sus perros, y por ventura era oráculo de Diana á imitacion de la Ephesina &c.“

El sabio P. Juan de Mariana sin duda tuvo presente lo que habian dicho Alcocer, Morales, é Higuera; pues hablando de Segobriga en el lib. 6 cap. 15 de su Historia latina dice: „*Hujus urbis vestigia ad Urcessia octo passuum millibus in oppido, quod Græci caput vocatur, extare eruditiores habent persuasum, nam qui Segorbium putarunt, nominum eos similitudo misit in errorem. Arcabica hæc olim Segobricam inter et Complutum sita fuit &c.*

Desde los fines del siglo XVI, en que escribian estos sabios, se quedaron olvidadas nuestras ruinas hasta mediado el presente, en que nuestra Academia empezó á buscar y recoger monumentos para desempeñar los grandes objetos de su instituto. Es verosimil que la lectura de los Autores antecedentes le hubiese excitado el deseo de saber lo que se contenia en estas ruinas; pues observo

que el año 1765 dió la comision para reconocerlas á su individuo D. Josef Alsinet, médico del Real sitio de Aranjuez, de quien entre sus Memorias geograficas se halla una carta dirigida con fecha de 26 de octubre de dicho año al Sr. D. Lorenzo Dieguez nuestro Secretario; en la que le dice, que pocos dias despues de haber llegado á Uclés habia pasado al sitio, en que por antigua tradicion decian haber estado la ciudad de Segobriga, que por unos se denominaba Cabeza del griego; por otros Cabeza del moro, y por otros solamente la Cabeza „observando que así como Segobriga se intituló *Celtiberiæ caput*, podria adaptarse (con poco suponer) á la Cabeza del griego cabeza Segobriga, y que acaso el rio se llamaria Segoela, que con el *Sego* y el *Briga* antiquísimo español podria legitimarle la identidad que le negaba el Padre Florez: que el seno en forma de anfiteatro declive hácia el norte presentaba situacion de una decente ciudad; que las ruinas eran muchas, los argamasones muy firmes; y que se conocia haberle quitado las piedras de sillería de las fachadas, como las tienen dos torreones nuevamente descubiertos: que en todas las torres de las murallas se descubria, que sus subterráneos eran algibes para agua embovedados; pero que nada particular se hallaba que mereciese atencion, sino fragmentos de inscripciones sepulcrales, de las que se habian traido algunas á Sahelices, lugar distante como media legua: que de los vecinos de este lugar habia recogido algunas medallas imperiales, y quatro de Segobriga, una de Augusto, otra que se le parecia, y otras de C. Cesar, quatro con letras desconocidas y muy bien tratadas, con dos de plata, una que le pareció de Helmantica, y otra con la cabeza de Roma; añadiendo, que como el Padre habia pasado por aquellas inmediaciones (aunque no llegó á la Cabeza), y habia recogido varias medallas, las dió tal estimacion entre los naturales, que no se determinó á comprarles mas de las que remitia á la Academia.“

Habla tambien el Señor Alsinet de los baxos relieves del Almudejo, y pone las inscripciones en el estado que pudo leerlas, que con corta diferencia es como hoy se hallan; y concluye diciendo, que bien podria la Academia enviar un dibuxante para que copiase estos baxos relieves, pues que seria gusto verlos.

No lo practicó así por entonces la Academia; pero encargó á su corresponsal el Señor Don Tomas de Torres y Moya (caballero del Orden de Santiago y vecino de Uclés), que hiciese una coleccion de los monumentos antiguos, que se hallaban en Cabeza del griego, y que trabajase una Disertacion sobre el pueblo, á que podrian haber pertenecido. Así se infiere de una carta de dicho Don Tomas, fecha en 27 de diciembre de 1766 dirigida á la Academia por mano del Señor Dieguez; en la qual solo se queja de la equivocacion que padeció el P. Mariana en situar estas ruinas entre Tarancon y Uclés. Se explica el sitio donde se hallan, y se da noticia de la exîstencia de varias lapidas y monedas, y dice que de estas remite 24 á la Academia.

En este estado se quedaron las ruinas de Cabeza del griego hasta que el zelo del Señor Tavira por los adelantamientos de nuestra historia, y la actividad y eficacia del Cura de Sahelices y de los caballeros de aquella villa las pusieron de manifiesto, comunicandonos exâctas copias de las inscripciones y demas antigüedades descubiertas, formadas con esmero y conocimiento por Don Juan Antonio Fernandez (que á la sazon se hallaba en Uclés arreglando aquel archivo), y por Don Tomas Fernandez, boticario en aquella villa bastante inteligente en el dibuxo, como lo he reconocido por la confrontacion de los que antes de ahora se habian remitido á la Academia con los originales exîstentes en aquel terreno.

Luego que el público tuvo noticia de estos descubrimientos, se dedicaron varios curiosos á reconocerlos, y aun á comunicarle lo que resultaba de ellos.

El Doctor Don Juan Antonio Llorente (Canónigo de la iglesia de Calahorra) lo hizo á la Academia de las bellas letras de Sevilla en el año 1790, en la epistola laudatoria dirigida á aquel sabio Cuerpo con motivo de su recepcion en la clase de supernumerario. Pero el mérito de estas noticias se debe enteramente al mencionado Don Juan Antonio Fernandez, que de aquel terreno tiene extendida una noticia manuscrita, acompañada de la coleccion de inscripciones y memorias que pueden contribuir para fixar la reduccion de la antigua Segobriga; las quales generosamen-

te me ha franqueado, y me han servido para este Informe.

En la nueva edicion de Morales, publicada en 1792, se añadió á sus antigüedades un artículo con el nombre de *Segobriga*, y en él se publicaron varias inscripciones de las descubiertas en este cerro, copiadas por Don Juan Antonio Fernandez, y un extracto hecho por el reconocimiento de Morales, conservado en el codice de San Isidro con otras noticias conducentes á la reduccion de estas ruinas, y á la antigua Segobriga, cabeza ó principio de la Celtiberia.

En el mismo año publicó el Señor Traggia su tomo II del Aparato á la Historia eclesiásrica de Aragon, y en él varias noticias relativas á la silla segobrigense y á estos descubrimientos, con una vista del cerro y sus contornos, un plano de la iglesia cimenterial, y varias inscripciones relativas principalmente al ramo eclesiástico. En esta obra despues de haber expuesto su Autor las varias opiniones sobre la reduccion de la antigua Segobriga, se determina por fin al sitio llamado la Muela-de San Juan cerca de Griegos y Guadalaviar.

A la Memoria del Señor Traggia se siguió otro Discurso publicado por nuestro Académico correspondiente Don Jácome Capistrano de Moya (Cura de Fuente de Pedro-Narro), que reconoció el cerro y sus inmediaciones, publicando en conseqüencia varias inscripciones tambien relativas al ramo eclesiástico. Pero sobre este Discurso, y sobre la inteligencia de las inscripciones, han discurrido en un papel manuscrito (que tuve presente) el Cura y caballeros de Sahelices; los quales notan en uno y en otras varias equivocaciones y descuidos, que he procurado verificar y corregir en mi reconocimiento.

Al mismo tiempo que los Señores Traggia y Moya publicaban sus trabajos, escribia otro papel latino sobre la santidad de los obispos Sefronio y Nigrino el P. Ramon Martinez Falero (hermano de Don Juan Francisco Martinez Falero, natural de Sahelices y Religioso del orden de la Merced, en cuyo colegio de Alcalá se hallaba á la sazon de lector de Teología). Este Discurso, que su autor presentó al Ministerio, vino á informe de la Academia, y esta le halló muy digno de la luz pública,

que hasta ahora no ha visto, sinque yo sepa la causa.

§. XIX.

Refútase la opinion que pretende reducir la antigua Segobriga á la moderna Segorve.

Concluida ya la noticia de mi viage, y expuestas las observaciones formadas en conseqüencia de lo que he visto, no solo sobre el terreno, sino sobre lo que resulta de los autores que han tratado de estas ruinas, y de la silla segobrigense que se cree haber exîstido en ellas; me parece no será fuera de propósito continuarlas sobre el empeño con que el autor de la España sagrada ha procurado removerla de la Celtiberia propia para reducirla á la ciudad de Segorve, situada en el preciso distrito de la Edetania, de que es parte el reyno de Valencia. Como el juicio de un tan sabio varon, que adoptó últimamente otro no menos distinguido entre los modernos literatos (como es el diligente Masdeu) puede hacer vacilar á muchos sobre lo expuesto en mi antecedente Discurso, es justo que les satisfaga aclarando los supuestos que hace aquel escritor, el qual si en su viage por las inmediaciones del cerro de Cabeza del griego hubiese llegado á reconocerle (como ya deseaba el Señor Alsinet), acaso hubiera mudado de dictamen.

Establece pues como inconcuso en el trat. 23 del tom. VIII. de la España sagrada, que la Edetania era parte de la Celtiberia, siendo así que Estrabon expresamente dice, que el límite meridional de esta region confinaba con los Oretanos, y con los Bastetanos que habitaban en las faldas del Orospeda, que mediaban entre una y otra, y que por la parte de oriente no pasaba la Celtiberia de las cumbres del Idubeda. Ptolomeo señala con precision las ciudades pertenecientes á una y otra region, y con solo ver sus tablas se conocerá que menciona á Segobriga entre las ciudades de la Celtiberia, sin que señale alguna á la Edetania, que tenga semejanza con tal nombre. Pero no solo es cierto todo esto, sino que ni aun queda á nuestro autor el débil recurso de apelar

á la mayor extension que la fama de su valor habia dado á los Celtiberos, pues los que aplican este nombre á pueblos vecinos, nunca lo han extendido hácia el monte Orospeda, y hácia el mediodia donde cae la Edetania con respecto á la Celtiberia; sino por lo comun lo hacen hácia el norte y el occidente, contando entre los pueblos celtiberos las ciudades de los Arebacos, y algunas de los Vaccéos y Carpetanos. No ignoro, que los Autores valencianos (como Beuter y Escolano, á quienes sigue el Maestro Florez y el moderno Masdeu) se empeñaron en reducir la antigua Segobriga á la moderna Segorve. Pero esta última ciudad solo se halla 2 leguas de Edeta, ó Liria, reducida á la moderna villa de este último nombre; y por consiguiente, situada en el centro de la Edetania, á quien Edeta dió nombre. Por otra parte, las tablas de Ptolomeo (en que se funda el Maestro Florez para su reduccion) situan á Edeta ó Liria en la latitud de 39 grados, y 25 minutos, y á Segobriga en 40 grados, y 40 minutos, interviniendo, quando menos, entre las dos como unas 25 leguas, y siendo así que Segorve solo dista dos leguas al nordeste de Liria, su distancia al verdadero sitio de Segobriga será, á lo menos, de veinte y tres leguas.

Bien conocieron esta repugnancia los sabios Antonio Agustin y Gerónimo de Zurita, los quales no se atrevieron á remover de la Celtiberia propia el pueblo en qüestion. Tampoco el afecto nacional fué capaz de deslumbrar el recto juicio del laborioso Mayans, que en su tratado *De Hispana progenie vocis Ur* [1]. adopta no solo el parecer de aquellos dos grandes hombres en quanto á no aplicar la antigua Segobriga á la moderna Segorve, sino que parece se inclina al de Morales y Mariana, que apoyan el mio.

Tampoco ignoro que los Patronos de la reduccion á Segorve cuentan, entre los que la creyeron, á los juiciosos Ocampo y Nebrija. Pero el primero, aunque supone el nombre de la moderna Segorve como equivalente de la antigua Segobriga, no por eso dexa de situar esta poblacion en la Celtiberia propia; pues dice, que

1 Cap. 7. desde el num. 77. hasta el 101.

caia á 10 ó 12 leguas del Moncayo, que ya se sabe está entre Tarazona y Calatayud, cuya situacion se aproxîma mas al sitio de Cabeza del griego que al de la moderna ciudad de Segorve. El segundo pregunta en su prólogo al Diccionario latino de varias producciones de nuestra España (de que hicieron mencion los antiguos y que ya no se hallaban en su tiempo): „ ¿ Dónde están en Aragon cerca de Segorve aquellos mineros de piedra que traslucian? "

Lo que prueban las autoridades de estos dos escritores es su ignorancia de nuestra Geografia, ó á lo menos su poca diligencia y exâctitud; pues á no ser así, no hubiera dado el uno á entender, que el Moncayo estaba á 10 ó 12 leguas de Segorve; y el otro, que esta ciudad era del reyno de Aragon.

La mayor fuerza de los Autores valencianos y de los que les han seguido se apoya en los documentos, que se tuvieron presentes para la ereccion del obispado de Albarracin, y en la donacion que hizo á esta iglesia el moro valenciano Zeite Albuceite.

Para poder hacer juicio de la fuerza de este argumento, es indispensable dar noticia del motivo que hubo para la ereccion del obispado de Albarracin.

Sufocado el nombre de la Sede segobrigense desde el año de 693 (en que cesa la memoria de sus obispos con la asistencia de Anterio al concilio 16 de Toledo, y olvidado con el trastorno que por estas partes causó la irrupcion de los sarracenos hasta el sitio donde habia exîstido) suscitó la Divina providencia la persona de un caballero navarro llamado Don Pedro Ruiz de Azagra, que habiendo hecho la guerra á los moros en el confin de los reynos de Castilla, Aragon, y Valencia, llegó á tener tanta mano con el rey Lobo, que dominaba en el último, que le concedió en pleno dominio el castillo de Albarracin, situado en las montañas que caen ya dentro de Aragon, y fixando en él su residencia, se declaró vasallo de la Virgen, porque su nueva adquisicion se denominaba santa María de Albarracin, y para que sus vasallos no careciesen del debido pasto espiritual solicitó del Legado de Alexandro III (que era el

cardenal Jacinto Bobo) y del arzobispo de Toledo Cerebruno, que erigiesen su ciudad en Silla episcopal, como efectivamente se verificó el año de 1192 eligiendo por primer obispo á Don Martin, á quien consagró aquel metropolitano; el qual discurriendo qué nombre impondria á la nueva Sede, le dió el de arcabicense, por creer que Albarracin caia en el distrito de la iglesia de Ercabica, no menos ignorado que el de Segobriga. Pero dudando al cabo de quatro años de lo mismo que antes habia creido, y conociendo el metropolitano su error, queriendo enmendarlo, incidió en otro no menos notable; pues dispuso que el nombre de arcabicense se mudase en segobrigense, aplicando esta denominacion al pueblo de Segorve, situado en el vecino reyno de Valencia, y dando motivo con esta novedad al obispo de Albarracin para que viendose sin distrito, y por consiguiente sin rentas con que subsistir, recurriese á los Papas Gregorio IX. Inocencio IV. y Alexandro IV, y les suplicase que para quando la ciudad de Segorve saliese del poder de los moros, la sujetasen á su silla en lo eclesiástico. No tardó esto en verificarse; pues disgustado el moro Zeit, Señor de Segorve, con el rey de Valencia, y desengañado de sus errores, vino á ponerse baxo la proteccion del rey Don Jayme de Aragon; y recibiendo la Religion católica, le hizo en el año de 1236 libre y espontanea donacion de su castillo de Segorve, de que apoderado Don Jayme en el de 1245 lo sujetó en lo eclesiástico al expresado obispo, dando con esto motivo á muy reñidas disputas entre los obispos de Valencia y Segorve, y los metropolitanos de Tarragona y Toledo. En el archivo de esta última iglesia se cree exîsten los documentos, en que se fundaba esta disputa.

Esta es la historia del engrandecimiento á que llegó á fines del siglo XII y principios del XIII el pequeño lugar de Albarracin, y este es en mi concepto el principio de haberse atribuido el nombre de Segobriga á otro no muy grande del reyno de Valencia, que no hallo fuese conocido hasta el tiempo que el Cid Rui Diaz empezó sus conquistas en aquel reyno; esto es, hácia el año de 1120, que es quando la Cronica general dice, que habién-

dose obligado á pagarle tributos varios pueblos de aquel reyno, le ofreció Segorve 6000 maravedises.

El célebre Gerónimo de Zurita en carta dirigida á Don Antonio Agustin, publicada con otras por el Arcediano Dormer en los progresos de la Historia de Aragon pag. 425 col. 1 [1] dice, que los moros daban á Segorve el nombre de *Xêgort*, y Mayans observa que este sin duda se mudó en *Segorb*, por ser frequentisima la conversion de las letras X y T en S y B.

Entre los Autores valencianos no falta quien diga, que Segorve se llama *Seorbe*, y aun *Seurbium*, y *Sugurbium*, que así lo escribian los notarios antiguos, y que era como un arrabal de Sagunto. Pero admitido Segorve en este concepto, mas bien debiera serlo de Edeta ó Liria, de cuya poblacion solo distaba dos leguas, siendo así que de Sagunto está á lo menos de quatro á cinco. De Edeta sabemos, que fué arruinada por Sertorio, y puede que su desgracia fuese principio de la fundacion de Segorve, y que pasando allí algunos de sus vecinos empezasen á darle el modesto nombre de *Suburbium*, ó arrabal de su antigua patria. Lo cierto es, que el nombre de *Xêgort*, *Xergob*, ó *Segorve* no tiene mucha conexîon con el de Segobriga, como ya lo notó el erudito Mayans en su obra de *Hispana progenie vocis Ur cap. 7. num.* 84. observando que el de Segobriga es puro español antiguo [2], y el de Segorve de origen arabigo, y no conocido en nuestra España antes de la entrada de los moros.

En medio de estas dudas nos ocurrió al Señor Guevara y á mí

1 Véase esta carta en el Apend. VI.

2 Es cierto que el nombre de Segobriga parece de origen celtico, y que es uno de los de los antiguos españoles, y particularmente de los celtiberos; aun quando en España no tuviesemos tantos nombres de pueblos, que empiezan con la diccion *Sego*, como son Segontia, Segobia, los hallariamos en aquella parte de las Galias, de donde probablemente vinieron los celtas á nuestra region. D'Anvilly habla de uno llamado *Segodunum*.
La dificultad es adivinar, que es lo que en aquella lengua se quiso expresar con la primera diccion del nombre de Segobriga, pues la segunda *briga* ya sabemos que valia lo mismo que ciudad ó poblacion. *Sec* y *sich* en celtico, segun Bullet en el Diccionario de esta lengua, vale lo mismo que en castellano *seco*, y es cierto que esta etimología les conviene á todas las ciudades que en España empiezan con la tal diccion; pues Segontia, Segobia, y Segobriga, todas estuvieron y están situadas en terrenos áridos y secos.

un pensamiento que podria contribuir á descubrir el motivo, por qué aquellos conquistadores dieron á este pueblo el nombre de *Xêgort*, ó de *Segorve*. Expondrélo nuevamente á la Academia para que le dé el valor de que le crea digno.

En Segorve se ha conservado hasta el tiempo de Llanzol de Romani, y del Bachiller Molina, la base de una estatua erigida por los Segobrigenses á un tal Lucio Emilio, que han reconocido los mismos viageros, y copian Escolano, Diago, y Masdeu así [1]:

L. AEMIL. L. F. GAL
FLAM. ROMAE
ET DIVOR. AVGG.
STATVAM. AER.
E PVB. PATRIAE DECR.
E PVB. ETIAM PECVM.
SEGOBRIGENS.
EREXERE.

De esta inscripcion se han valido todos los que han reducido á Segorve la antigua Segobriga para probar allí la exîstencia de esta poblacion, prescindiendo del argumento de que por igual razon se podria reducir á Tarragona, y aun á Narbona, el sitio de Segobriga (pues en ambas ciudades se hallan tambien dedicaciones de los Segobrigenses que trae Masdeu [2]); y no deteniendonos

1 Masdeu, tom. VI. pag. 388. inscrip. 1123.

2 D. M.
L. GRATIO. C. FIL.
GAL. GLAVCO
SEGOBRIGENS
M. ATILIVS. FRATERNVS
AMICO OPTIMO.
Masdeu, tom. VI. pag. 128. num. 762.

L. ANNIO. L. F.
GAL. CANTABRO
ET DIVORVM AVGVST.
P. H. C.
OMNIB. HONORIB.

en que el doctor Siruela niega la exîstencia de la inscripcion de Lucio Emilio en Segorve, y la supone en Tarragona, porque su autoridad no es comparable en esta parte con la de Llanzol de Romani y de Molina (que aseguran positivamente haberla visto) creemos, que esta base (que sin duda se conservó exîstente en el todo ó en la mayor parte, durante la dominacion de los godos, y aun de los moros, pues exîstia en el de Llanzol, poco posterior á su expulsion) fué la que dió origen al nombre de Segorve, tomado de las primeras tres silabas de la palabra Segobrigenses, que acaso serian las únicas visibles ó exîstentes en algun trozo de la tal base; y que por ellas se denominó castillo de Segorve, dando motivo á que los de aquel tiempo, que no eran grandes literatos, lo latinizasen llamandole *Seurbium.* Tampoco tengo por prueba suficiente el hallazgo ó exîstencia de algunas monedas con el nombre de Segobriga en aquella ciudad, porque sobre ser debil y equívoco este argumento, de algunas de las que se han publicado como exîstentes en el archivo del cabildo, dice Diago, que habian sido regaladas por un obispo de aquella ciudad; y á darsele algun valor á este argumento, mas prueba á favor de Cabeza del griego, donde en sola una ocasion recogió nuestro Académico el Señor Alsinet como unas 24, no pocas el Reverendisimo Florez, y donde aun exîsten algunas entre los naturales. Pero este argumento, que parece debil para reducir la antigua Segobriga á Segorve, reunido á las ruinas de edificios solo propios de una ciudad célebre, á las señales indubitables de Silla episcopal, á los enterramientos de obispos, á la mina de piedra especular ó de luz, y á las menciones que hallamos en los antiguos Geógrafos é Historiadores, que no son aplicables á Segorve, me parece es poderoso para tener nuestras ruinas por las de aquella antigua poblacion, mientras que alguna feliz casualidad no nos descubra otras pruebas mas claras. Para ello no he creido preciso

GESTIS. SEGOBRIGAE.
DECRETO ORDINIS
PECVNIA PVBLICA
SEGOBRIGENSES.

Id. tom. VI. pag. 133. num. 773.

recurrir al resto de la inscripcion propuesta en el *num. 2 de la lam.* 6 con las quatro letras GOBR; pues aun quando sea parte de la palabra Segobriga ó Segobrigenses , como no se ha descubierto hasta ahora el resto de esta inscripcion , tampoco no se puede determinar lo que se quiso expresar en ella, y por consiguiente no hace mas fuerza que las exîstentes en Segorve, Tarragona , y Narbona.

De los monumentos Romanos pasemos á los de la media edad, y veamos qué fuerza puedan dar á la opinion de los Autores valencianos.

Al discurrir sobre si las ruinas de Cabeza del griego debian aplicarse á la ciudad de Ercabica ó á la de Segobriga, ya dexo expuesto lo que resulta del codice publicado por Loaysa, en que se mencionan las ciudades episcopales sujetas á la metropoli carthaginense, y es que empezando en Oreto, que suele reducirse á las inmediaciones de Calatrava, baxa dicha noticia al mediodia hasta encontrarse con el mediterráneo; que sigue (dando la de las ciudades episcopales de su costa) en busca del oriente hasta llegar á Valencia; que vuelve desde allí al norte hasta Segontia, y desde esta al poniente hasta Palentia, sin colocar silla intermedia entre Valencia y Valeria, y poniendo la de Segobriga ulterior á esta, y por consiguiente mas al norte, que es el punto á que corresponde Cabeza del griego.

Otro argumento resulta de la division atribuida á Wamba, y se funda en los términos que en ella se señalan á varios obispados de esta parte de nuestra España. No ignoro el poco crédito que merece este documento para cosas muy antiguas. Pero conviniendo con el Maestro Florez en que fué forxado á principio del siglo XII, debemos suponer que un hombre que se proponia señalar los límites de los obispados, no careceria absolutamente de conocimientos geográficos. Ello es, que en este documento se hallan nombres de pueblos, que aun exîsten hoy en los obispados de que vamos á tratar.

Del de Valencia dice, que tenga por término desde Silba á Mosveto, y desde el mar hasta Alpont. Silba se debe buscar en la costa occidental de Valencia, porque era término de Denia,

que cae hácia esta parte. Musveto esta reconocido por Murviedro, que (segun Mayans) se convirtió en Musveto por los moros. Alpont convienen los AA. valencianos en que corresponde al moderno Alpuente, que cae hácia los confines de Aragon, Valencia y Castilla; y no ignorandose á qué parte cae el mar estando en Valencia, se ve que tirada una linea desde ella al lugar de Alpuente, debe quedar comprehendido todo lo que es hoy obispado de Segorve, cuya capital cae casi igualmente entre Alpuente y Valencia.

Para tratar de los otros tres obispados (cuyos términos son los que principalmente conducen á mi asunto) debo suponer, que en el dia todos se hallan comprehendidos en el de Cuenca, y que por consiguiente los límites de este obispado con los del arzobispado de Toledo deben considerarse como límites occidentales de los tres obispados de VALERIA, SEGOBRIGA, y ERCABICA.

Los del primero dice el citado documento, que eran desde Alpont, que ya he reducido al lugar de Alpuente en el confin de los reynos de Valencia, Aragon y Castilla hasta el de Terravella, y desde Fizerola ó Stizerola á Ninar. Terravella conserva señales de su antiguo nombre en un lugar del señorío de Molina llamado Taravilla, situado como tres leguas al sur de su capital, y no lejos del rio Cabrillas, de suerte que si se tirase una linea desde Alpuente á Taravilla se podrian considerar las cumbres del Idubeda como término oriental del obispado de Valeria, y coincidiria con el actual de los obispados de Cuenca y Albarracin. De los otros dos mojones denominados Fizerola ó Stizerola y Ninar, el primero es enteramente desconocido, y del segundo se cree sea un pueblo llamado Inar en los confines del reyno de Valencia. Pero lo mas seguro es suponerlos por aquella parte en que el obispado de Cuenca confina con el arzobispado de Toledo.

De los mojones del obispado de Segobriga dice el documento, que empezaban en Terravella y terminaban en Obvia, y que de Toga seguian á Breca. Ya sabemos, que Terravella corresponde á Taravilla; pero la verdadera reduccion de Obvia es algo dudosa. Don Francisco Fabian y Fuero (Cura que fué de Aza-

ñon) ha creido, segun me ha escrito, que Obvia es un pueblo del obispado de Cuenca llamado Abia, no lejos del nacimiento del Xigüela hácia la venta de Cabrejas. Pero yo hallo alguna repugnancia; respecto que si este obispado no pasase de Abia, dexaria fuera su capital Segobriga, que colocada en Cabeza del griego cae cinco leguas al sudueste, y por otra parte como al obispado de Ercabica le señala este término por el oriente, vendria á ocupar mucho espacio del territorio Segobrigense.

Por esta razon, y porque observo que el autor del documento siempre va caminando de mediodia á norte, ó de oriente á poniente, creo que Obvia se debe buscar mas al norte de Cabeza del griego. Y no hallando por esta parte otro pueblo que mas se asemeje al de Obvia que el de Opta, con que se conoce en instrumentos latinos la ciudad de Huete distante cinco leguas al norte de Cabeza del griego, aquí fixaré el segundo mojon del obispado segobrigense. Al tercero le da el documento el nombre de Toga, que yo creo sea corrupcion ó trastorno del de Tajo, y por esta razon le reduzco á la margen de este rio en aquella parte en que el obispado de Cuenca confina con el de Toledo, esto es, al occidente de la confluencia de aquel rio con el Guadiela mas abaxo de la Olla de Bolarque.

Al quarto mojon se le da en el citado documento el nombre de Breca, y no hallando hácia el obispado de Compluto (con quien confina el de Cuenca) otro nombre que se parezca al de Breca que el de Briuega (que en principio del siglo XIII se conocia con el de Brioga, como se puede ver en la *pag.* 117 en que trato de Centóbrica), aquí reduciré el citado mojon, y el fin del obispado segobrigense hácia el norte.

De Arcabica dice el documento, que empezaba en Alcont, y que acababa en Obvia; y que los otros dos mojones eran Mora y Bastra. Alcont confundido por algunos con Alpont (término oriental del obispado de Valeria) es situacion enteramente diversa y muy distante. El Señor Fuero cree, que se debe reducir á las Peñas de Alcotan, situadas sobre la margen derecha del Tajo, y no lejos de los lugares de Viana y Azañon (en el qual residió de Cura mucho tiempo), diciendo que en su cima se reconocen

vestigios de poblacion arabiga y aun romana. Ya dexo reducida Obvia á Huete; y siendo así, la linea entre Alcotan y Huete viene grandemente para que Ercabica situada en Santaver quede dentro de dicha linea. Los otros dos mojones de este obispado me son enteramente desconocidos. Pero habiendo sido sus confines con el de Complutum ó Alcalá, deben buscarse en la Alcarria, esto es, hácia Mondejar y Jadraque, ó en sus inmediaciones.

Con lo dicho me parece tengo lo bastante para hacer ver, que el obispado segobrigense caia al occidente del de Valeria y al mediodia del de Ercabica, y por consiguiente que ni Segobriga puede reducirse á Segorve, ni Ercabica á Cabeza del griego, como mejor lo demostrará el adjunto plano en que va delineada la division de estos tres obispados, segun las escasas luces que nos suministra el citado documento.

Estas razones y las expuestas arriba contra la opinion del Reverendisimo Florez, creo serán suficientes para hacer ver el poco fundamento, con que este escritor quiso dar á Segorve la silla segobrigense, y mucho mas para demostrar la ninguna razon con que el sabio Juan Gines de Sepulveda en su epist. 37. del lib. 3 dirigida al Señor Don Felipe II asentó, que Segobriga habia estado situada en la villa de Sepulveda en las faldas septentrionales de las sierras carpetanas, como unas ocho leguas al norte de la ciudad de Segobia; cuya situacion debia caer en el distrito de los Arevacos, en los quales nadie hasta ahora situó la ciudad de Segobriga. Grutero se dexó llevar de la opinion de Sepulveda, á quien sin duda el afecto patrio induxo á semejante equivocacion, tanto mas notable quanto trataba de instruir á un Príncipe, que por su afecto á las letras y á los literatos merecia que por obedecer sus órdenes en esta parte, procediese con mayor circunspeccion y diligencia.

Por mi parte he procurado poner quanta exîgía la confianza debida á la Academia, y si no he acertado á complacerla, no será falta de mi voluntad, sino efecto de mis limitados conocimientos para el desempeño de semejante comision.

Mapa de la Provincia
Eclesiastica de
CARTAGENA
en tiempo de los Godos.
PARTE DE LA TARRACONENSE
PARTE DE LA BETICA
Pallantia
Durius Fl.
Oxoma
Segobia
Segontia
Taravella
Alcont
Breca
Toga
Complutum
ERCAVICA
Obvia
Turolium
Alpont
Musveto
SEGOBRIGA
Toletum
Tagus Fl.
VALERIA
Edeta
Valencia
Silva
Setabis
Denia
Oretum
Illici
Bigastrum
Beatia
Mentesa
Cartago Nova
Acci
Basti
Urci

Adicion que corresponde á la pag. 146.

En la poblacion, que están haciendo los Señores hermanos Zamoras en la Mancha alta, en un terreno pingüe y con aguas, que está situado entre Valeria y Egelasta sobre el camino que en el dia llevan los extremeños para Zaragoza, se han descubierto muchas señales de una ciudad antigua que se destruyó por el fuego, como lo indican las capas de cenizas que se hallan en las excavaciones para las obras. Se han encontrado mas de 200 monedas de todos metales, unas desconocidas, otras romanas, y otras arabigas. Y finalmente se ha hallado una inscripcion arabiga, reducida á una sentencia del Alcoran sobre la resurreccion; la qual exîste en un sepulcro de un cierto Abdalla natural de Valencia, que murió en domingo á fines del mes de Dulkada del año 533. Tambien se han descubierto otras antiguallas pertenecientes á dichas tres épocas, como son cuchillos, armas, instrumentos de artes desconocidas, barros saguntinos con abundancia, y de los mas finos, urnas sepulcrales, lacrimatorios, lamparillas, y diez cadáveres, en cuyas cabezas se ven unos grandes clavos, que metidos por el craneo les llegan hasta la garganta. = Segun el itinerario de Antonino parece pudo haber estado aquí Parietinis, en el camino ó via militar que iba de Mérida á Zaragoza, por corresponder hoy la distancia que pone desde Libizosa á Parietinis.

Esta noticia se debe al Señor Don Francisco Antonio de Zamora, del Consejo de S. M. en el de Castilla, y se recibió quando estaba ya adelantada la impresion de esta disertacion.

APENDICE I.

Copia sacada de la relacion de un viage hecho por Ambrosio de Morales á la villa de Uclés, obispado de Cuenca (segun se halla en un codice, que fué del Licenciado Porras de la Cámara, Prebendado de la iglesia de Sevilla, exîstente en el archivo de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid), anotado por este Cronista.

CABEZA DEL GRIEGO.

Al mediodia de Uclés dos leguas pequeñas y media de un lugarejo que llaman Sahelices en la ribera del rio Xigüela está un cerro muy alto que llaman Cabeza del griego, y todo él fué sitio de una muy grande ciudad en tiempo de los romanos; no hay ninguna buena conjetura para atinar cómo se llamó antiguamente, porque los que dicen que fué Ercabica esta ciudad, no traen mas razon de que casi todas las monedas antiguas, que allí se han hallado, tienen el nombre de Ercabica, y alguna he yo visto que se halló no muy lejos de por allí en que decia MVNICIP. ERCABICENSE. Harto ayuda á esta opinion Ptolomeo, que pone á Ercabica en los celtiberos, y entre Urcesa y Valeria. No hay duda que Valeria es la que agora llaman Valera de juso, como en su lugar diremos, y Urcesa muchos piensan que es Uclés, y á esta cuenta camino derecho, ó no, con quarto de legua de rodeo dende Uclés á Valera pasase por la Cabeza del griego: aunque para Ptolomeo y su discurso no es muy conforme argumento este: mas lo es que pone á Ercabica en $12\frac{1}{3}$ $40\frac{1}{2}\frac{1}{4}$ que responde bien á lo que agora se experimenta de su longitud y latitud. Del Itinerario de Antonino pudieramos tomar alguna certidumbre, mas nunca nombra á Ercabica. Plinio solo nombra los pueblos Ercabicenses. Estrabon ni los demas no le nombran, y así no podemos averiguar mas que lo dicho [1].

1 A la margen del codice, y de letra del mismo Morales, se lee lo siguiente: todo esto de ser Ercabica no vale nada, porque yo tengo firme certidumbre donde es Ercabica.

Los destrozos de la ciudad muestran haber sido muy grande y muy rica. Estaba tendida hermosamente al septentrion por una ladera muy ancha que el cerro allí tiene, siendo por todos los otros tres lados mas yerto y enriscado; y señaladamente al lado del mediodia, por donde lo baña el rio, es quasi de peña tajada; y el sitio muy fuerte, y aun por la ladera no tiene muy facil la subida, y de ninguna parte tiene padrastro que la amenace, porque toda esta montaña, que era toda la ciudad, está cercada de valles muy hondos por las tres partes, y por el lado del rio tiene mayor profundidad. De esta magnificencia hay grandes rastros, porque se han hallado muchas piezas de marmol blanco, y señaladamente una pila quadrada de quasi dos varas en largo, y una en alto, que está agora en el Convento de Uclés en el huerto del claustro, y para lo que han labrado en el convento con obra de canteria se han aprovechado de la silleria, que de este cerro han traido, y parece que nunca faltará con muy grande abundancia. Han traido tambien piezas muy grandes de una pieza que tiene mas de dos varas y media en largo, y quasi una por lado; y aunque estas piezas tan grandes se hallan, todas las paredes que hay enteras en el cerro todas son de una silleria menuda, que no tiene mas de un pie de largo, y la mitad de ancho que hace un paño muy costoso y de muy buen parecer; y si en estos edificios de esta labor mezclaban en su lugar de aquellas piezas grandes, no podia dexar de ser muy hermosa la obra con esta tal diferencia, y así se ve en una puerta que está entera en un lienzo de la ermita, que agora llaman de San Bartolomé. Este es el mejor edificio que ha quedado de aquella ciudad, y tengo por cierto que era templo con curia junto á él, porque tiene un apartamento grande, poco menor que todo el cuerpo principal. En lo que agora hay en pie no parece que fué muy grande, mas yo tengo por cierto que tenia otros edificios anexos que lo hacian muy soberbio, que así parece por fundamentos que salen del, y van á dar en otros paredones, que hay por allí muy gruesos, y de fábrica suntuosa. Toda la labor del templo es de aquella silleria menuda, que dixe, y una puerta que tiene en un lado es de obra rustica con piedras mayores á buena proporcion. Aquella pieza, que yo

digo que es curia, tiene al derredor toda unas ventanillas, juntas unas con otras, que no pasan la pared, sino que parecen hechas para ornamento, y para guardar en ellas algo como los libros de los Actos públicos, que allí en el Senado hiciesen, ú otras cosas semejantes. Las paredes de este templo están en pie por los lados hasta altura de cinco ó seis tapias, todo lo demas está derribado.

Este templo está harto alto en el cerro, mas todavia hay mayor cumbre, y en ella parecen no mas que fundamentos de grande edificio, que debió ser alcazar, y en la ladera está otro edificio redondo con mas de LX pies de diametro. Los pastores de aquella dehesa (que de esto sirve todo el cerro) la llaman el Alhondiga, y muestran unas piedrezuelas negras como granos de trigo, y dicen que es trigo quemado, y que lo hallan dentro de aquel circuito. Yo creo que era anfiteatro, porque talle de alholi ninguno tiene, ni tampoco tiene señales de anfiteatro, sino solo él redondo; todo lo demas, si lo tenia, está cubierto de tierra. Como estaba en ladera por la parte baxa, para su firmeza tenia un edificio delgado, que le servia de estribo, donde todas las paredes son extrañamente mas gruesas y recias, y parece que nos ayuda á creer que fuese anfiteatro una piedra, que con otras muchas ha consumido el edificio de Uclés, donde se leia:

MAGISTER LARVARVM

y tal oficio como este no parece que lo habia sino en ciudad que tuviese anfiteatro.

Este edificio y oficio muestran bien la magnificencia y suntuosidad de la ciudad, que se ve tambien en las calzadas que salen de ella, y duran algunas leguas, y en los aqüeductos por donde traian el agua dende Sahelices, y dende la fuente que llaman Pinilla. Mas la mayor señal y mas claro testimonio de esto, me parece que es un delubro pequeño de Diana que cerca de sí tenia esta ciudad, de cuyo sitio y forma diremos lo que agora se puede ver. De la otra parte del rio es todo montaña, que aun hasta agora está muy llena de caza. No está mas que el rio en medio de ella y de la ciudad, así que con un arcabuz se podria tirar

dende lo alto de la ciudad á un cerro de la montaña. Quasi frontero de la ciudad se hace un valle en el monte que dura muy poco, porque luego se cierra con las cumbres que se juntan. Es muy fresco de praditos y sombras, y fuente que tiene en lo baxo; y como todo lo demas es muy seco, el valle parece mejor con aquella su frescura. El un lado del valle es de peña tajada muy alta, y el otro tiene una costezuela, y encima de ella se levanta otra peña tajada, que como está agora terná hasta dos estados en lo alto, mas bien se ve que la tierra tiene cubierto mucho mas del alto. La disposicion de estas peñas está de tal forma, que con poca ayuda del arte se pudo formar de ellos un delubro ó templo pequeño, que esto sin duda debió de ser el edificio todo, segun agora está dispuesto. La misma peña hace dos testeros de hasta diez pies cada uno, ó poco mas, y hace tambien una pared frontera que los traba, así que con solo otra pared que fabricaron por defuera queda hecho el delubro, que no fué menester mas que cubrirlo con el techo. Esta pieza de delante está agora toda caida, y cubierta con mucha tierra, por lo qual no se pueden parecer los fundamentos; mas de techo parecen grandes rastros por los muchos pedazos de tejas firmes y excelentes, quales eran las antiguas, que se muestran por todo aquello, y pedazuelos de aquellos vasos de barniz colorado de que diximos al principio en la descripcion de Alcalde de Henares. La peña de allí es de una piedra muy blanda para labrar, y que llega á ponerse muy lisa, y puede recibir la escultura muy delicada, y hace el un testero de abaxo, y la pared larga en altura de un estado: va todo arreo labrado de unos casamentos muy semejantes á los que están aquí mal dibuxados, que ternan de alto ocho pies, y de ancho tres, y van variando; que el uno es frontispicio redondo, y el otro puntiagudo. En el testero hay dos que tienen lo siguiente:

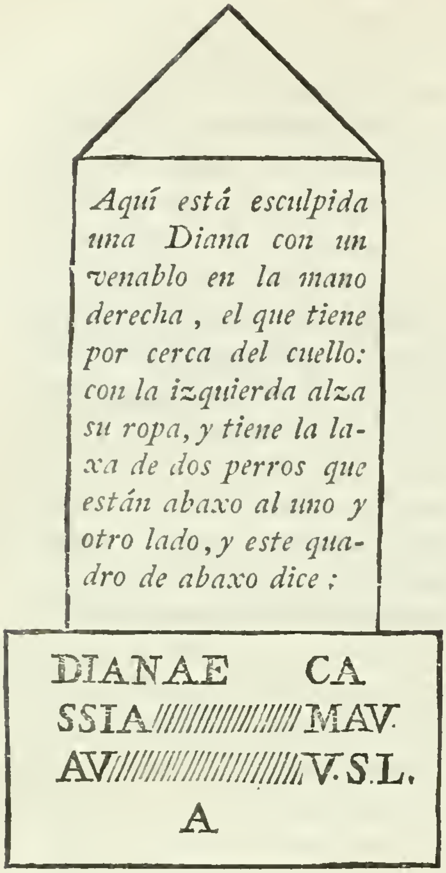

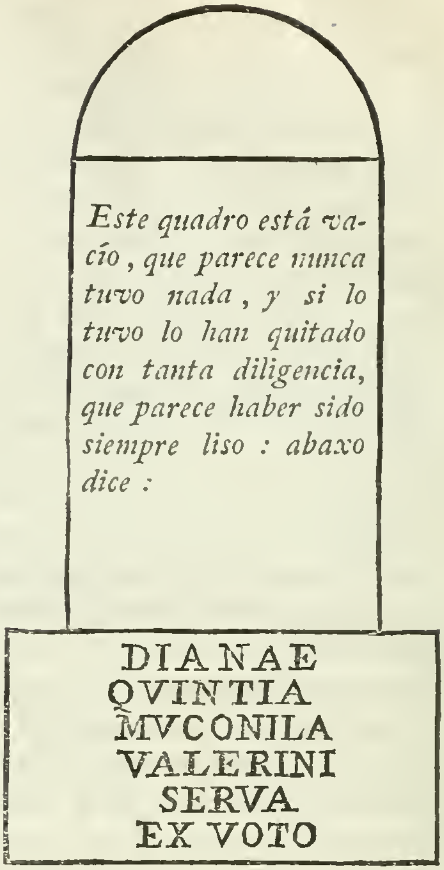

En otro quadro de estos está Diana con su venablo, y encima de las dos colunillas, en los brotantes, están dos lebreles, que aunque son muy pequeños tienen talle y lindeza con que le parecen. A los pies tiene con la laxa otros dos perritos menores, el uno quebrado, y el otro (que está entero) esculpido, como pudiera estar con un camaféo, porque no siendo todo él mayor que la mitad de un dedo pulgar, se muestra claramente ser sabuesito, y verdaderamente es escultura admirable. En el quadro que está debaxo de ella no se puede leer mas que POSTHVMA.

En otro quadro no se ven mas que algunas letras; parece que dicen ARTEMISAE.

Otro hay con otra Diana y perros, y no han quedado sino dos ó tres letras especificadas.

Todos estos tres quadros, con otro, ó otros dos que están muy deshechos, están en el hastial largo de la peña, que va á dar en el otro testero frontero del que hemos dicho, y sobre estos quadros, ó cinco quadros, ya que el hastial llega á este testero, tiene otro quadro mayor que los otros, y mas ricamente labrado, como se ve en el frontispicio que está descubierto, que lo demas no lo pude ver por estar muy enterrado, y no tener allí con que cavar.

Por el suelo hallé un pedazuelo de piedra de un árula muy pequeña, y no tenia mas que estas letras EX · VOT.

Las otras peñas muy altas del otro lado del valle tambien tenian algunos de estos quadros de dedicaciones, mas todo estaba tan gastado, que no se podia ver ni leer nada.

APENDICE II.

Escritura del año de 1228, sacada del Tumbo de Castilla de la Orden de Santiago (lib. 2. carta 104. y 105) donde consta la exîstencia de la poblacion llamada Cabeza del griego, y se hace expresion del rio Xigüela.

„Conoscida cosa sea á todos los omes que esta carta vieren, tambien á los presentes, como á los que son por venir, qüemo yo Doña María Perez, muger que fué de Domingo Martin de la Cabeza del griego & mios fijos & fiios de Domingo Martin mio marido, damos á la Orden de la Caballería de Santiago II. tierras por anima de Domingo Martin & por las nuestras.“ Estas II tierras son en Xufela, ó el molino de Medina: el una faza jace en medio de la Orden, & el otra tierra jace con lo de la Orden, contral molino de la vega. Et este dado que nos damos por anima de Domingo Martin, & por las nuestras, damoslo de buen cuer, & de

limpia voluntad, & sin otro entredicho ninguno. Si por aventura alguno de nos, ó de los nuestros ome, ó muger est nuestro dado lealmente fecho quisiere contradecir ó desminguar en alguna cosa nol' pueda aprovescer, & sea maledito, & descomulgado, & dentro en infierno con Datan, & con Abiron, sea soterrado, & en somo á la podestad del Rey peche mil morabetinos en coto. Facta carta in mense octobris, su era M.CC.LXVI. Regnante Rege Ferrando cum uxôre sua Regina Dña B. in Castella & in omni Regno suo: Arzobispo in Toledo Don Roy Xemenez: Maestre de la Orden de la Caballería de Sanctiago Don P. Gonzalez: Comendador Mayor en Uclés Don P. Alvaro: Soz Comendador Don Pelay Yenneguez: De la collation de Sanctiago Juez Don Velasco: desa misma collation Alcalde Don Felices: Jurado Domingo Perez. De la collation de Sancta María, Alcalde Domingo Martin el Axéa: Jurado Don Yennego: de la collation de Sant Andrés, Alcalde Don Gil Adalil: Jurado Don Asensio. De la collation de Sancta Trinidad, Alcalde Salvador fi de Don Berenguel: Jurado Pasqual Domingo. De la collation de Sant Pedro, Alcalde, Don Ferrando del Ama: Jurado J. Perez, fi de Pedro Domingo el coxo: De la collation de Sant Nicholas, Alcalde de Lobo: Jurado Don Cebrian: Escribano Johanes S° Sayon Bartholomé el coxo: Test. de Fratres Don Diago Gonzalez: Don Pedro Mercader, & todo el Conceio de la Cabeza del griego.

Copia de los autos de visitas generales de la Orden de Santiago hechos en su territorio de Cabeza del griego, segun consta en los libros de Visitacion que se guardan en el Archivo del Real convento de Uclés.

Lib. 9 pag. 187. En 25 de Agosto del año de 1500.

En par de este molino (molino de So-la Cabeza) está un lugar despoblado que se llama la Cabeza griega, en donde está una ermita de cal é canto antiquísima, é por estar cerrada no entraron dentro, é paresce por defuera, como está cahido un peda-

zo del hastral, é descubierto que se mandó reparar, é techar bien é trastejar.

Lib. num. 13 *pag.* 37. *En* 26 *de marzo de* 1508.

Visitaron una ermita de Sant Bartolomé, que se dice la Cabeza del griego: está descubierta toda y maltratada: tiene un altar con sus imágenes de bulto de nuestra Señora, é San Bartolomé, é tiene dos lámparas, una mayor que otra: son las paredes de cal y canto: fallóse por informacion que el reparo de ella es á cargo de vuestra Alteza: pusose por relacion para que vuestra Alteza mande lo que sea á su servicio.

Lib. num. . . .pag. 251 *b. En* 16 *de mayo de* 1511.

Ermita de San Bartolomé.

E luego visitaron una ermita que está en el dicho heredamiento, é término de Villalba á do dicen la Cabeza del griego encima de un cerro que es de la devocion de San Bartolomé, é paresce haber sido allí grand poblacion é hallaron la dicha ermita muy maltratada, é grand parte de la capilla descubierta, é sin tejado, é que se llueve toda, tiene buenas paredes de piedra de edificio antiguo, é tres altares con muchas imágenes viejas de madera. Dice en la margen del libro de la visitacion pasada, que no es á cargo de vuestra Alteza el reparo desta ermita; é ovieron informacion con juramento de Francisco de Comontes vecino de Uclés, que siendo él arrendador de la dicha dehesa de Villalba trató pleyto con Pedro de Albente Capellan en la iglesia de la Trenidad de la Villa de Uclés, sobre que el dicho Capellan le demandaba la mitad de los diezmos de miel é cera, é enxambres de la dicha dehesa de Villalba, diciendo é alegando que la iglesia de Cuenca provehia á la dicha ermita de San Bartolomé, é la tenia á su cargo, é que por esta razon le pertenescian los dichos diezmos; & que el dicho Francisco de Comontes probó en contrario, como la dicha iglesia era de la Orden de Santiago, é la tenia á su car-

go, é provehia &c. & que con esto se defendió de pagar los dichos medios diezmos é que no se pagan á la Orden enteramente de todo el dicho término de Villalba, é ansimismo las preminencias; por la qual razon paresce á los dichos vesitadores, que el reparo de la dicha iglesia debe ser á cargo de la Orden, é de su Mesa Maestral, cuyos son los dichos diezmos.

Lib. num. 21 *pag.* 435. *En* 20 *de junio del año de* 1515.

Ermita de San Bartolomé.

Los dichos visitadores visitaron una ermita de San Bartolomé que es en un cerro alto, que se dice la Cabeza del griego, en la qual de tiempo antiguo estaba una poblacion grande toda destrozada, sin haber edificio ninguno: é en somo del dicho cerro está una ermita de San Bartolomé, la qual hallaron muy maltratada y en ella algunas imágenes viejas muy antiguas: es hecha la dicha ermita de cantería antigua, y está en la dehesa de Villalba, y por la visitacion pasada paresce que los visitadores pasados ovieron informacion á cuyo cargo era el reparo de la dicha ermita, é hallaron que Vuestra Alteza lleva los réditos, é rentas de la dicha dehesa, é que les parescia que Vuestra Alteza debia mandar reparar dicha ermita.

Lib. num. 22 *pag.* 179. *En* 6 *de junio de* 1525.

Ermita de San Bartolomé que es á cargo de Vuestra Magestad.

Visitaron la ermita de San Bartolomé que es en un cerro: dicese la Cabeza del griego, donde solia haber antiguamente una poblacion, la qual ermita está maltratada, é tiene necesidad de reparo.

APENDICE III.

Acta y Testimonio de la invencion de los sepulcros de los Santos Obispos Nigrino y Sefronio, y depósito de sus reliquias.

Notorio sea y manifiesto á quantos este público instrumento vieren y oyeren, como en el presente año del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo, de mil setecientos ochenta y nueve, décimoquinto del Pontificado de N. SS. P. Pio Sexto, que felizmemente gobierna la iglesia universal, y en el segundo del reynado de nuestro Católico Monarca el Señor Don Carlos IV. Rey de las Españas, con motivo de que en varios libros, y otras memorias se dice que en el territorio llamado Cabeza del griego, distante como legua y media de la Villa de Uclés hácia la parte del mediodia, y á media legua de la de Sahelices estuvo fundada en lo antiguo una grande poblacion, que algunos dieron por asentado haber sido la ciudad de Segobriga, el M. ilustre Señor Doctor Don Antonio Tavira y Almazan, por la garcia de Dios, Prior del Sacro, Real, y Militar convento de la Orden de Santiago de Uclés y su Priorato, *nullius Diœcesis*, Predicador de S. M. y su Capellan de Honor, deseoso de la averiguacion de estas noticias pasó á reconocer el terreno por sí mismo, en el dia diez y siete de octubre de este año, acompañado de Don Josef Antonio Ordoñez, Don Luis Antonio Tavira, y Don Joaquin de Frias, Presbíteros, Canónigos del dicho Real Monasterio, digo convento, de Don Juan Francisco Falero, Abogado de los Reales Consejos, y de mí el Notario infrascripto; y durante la visura, y reconocimiento del sitio llegaron á él Don Bernardo Manuel de Cosio, Presbítero, y Cura de la Parroquial de Sahelices, y Don Vicente Martinez Falero, Alcalde por el estado noble de la propia Villa; y noticioso este último de la causa ó motivo de la venida del dicho M. ilustre Señor Prior, le presentó tres fragmentos de una lápida de alabastro con betas azules, ó cárdenas, y en el mayor, grabado en letras góti-

cas el nombre de un Sefronio Obispo, y otras dicciones; y señalando el referido Don Vicente el parage donde dixo se descubrieron en el año de mil setecientos y sesenta, que es el lugar descripto, y comprehenso en la dehesa que llaman de Villalba, el mencionado M. ilustre Señor Prior, de acuerdo con los dichos Cura y Alcalde, dió órden para que allí se diese principio á una excavacion, ofreciendo costear la mitad de las expensas como efectivamente se cumplió; y á pocos dias de continuarla se manifestaron diferentes sepulcros, algunos de una sola piedra, y uno de alabastro con labores; fragmentos de inscripciones romanas, de colunas, y otras antigüedades, que animaron á la prosecucion de la comenzada obra, y succesivamente se ha ido descubriendo una iglesia, ó cementerio soterráneo, con nave, y cruceros angostos, donde se hallaron otros sepulcros como los anteriores con las testas hácia el occidente, á cuya parte corresponde la entrada del soterráneo, y en el progreso de esta excavacion, á que perennemente han asistido los ya nombrados Cura, Alcalde, y Don Juan Francisco Falero, ha pasado diferentes veces á reconocerla el dicho M. ilustre Señor Prior, y entre otras la tarde del presente dia de la fecha, en compañia de los Canónigos Ordoñez, Ibañez, y de mí el Notario, á tiempo que los excavadores acababan de deshacer un sepulcro, once palmos de largo, y mas de dos de ancho por la parte interior, fabricado de porciones de piedras, que ocupaba el frente del crucero del lado izquierdo, ó de la epistola del dicho cementerio, ó iglesia; del qual sepulcro habian ya sacado los mismos excavadores los huesos que contenia, y ciertos clavos de hierro, que se expresarán individualmente; los que al extraerlos dexaron inmediatos al sepulcro, como tambien la lápida ó cubierta de este mas de tres palmos de ancha y quatro dedos de gruesa con dos lineas de letras grandes en esta forma:

CRA· SANCTORUM

✠ SEFRONIUS EPISC·

Y por quanto por esta inscripcion, aunque incompleta, se des-

cubria otra memoria de Sefronio Obispo; y á mas el título de Santos, se mandó á los trabajadores cavasen junto al sitio donde habia estado el deshecho sepulcro, lo que executado á presencia del M. ilustre Señor Prior, Canónigos, Cura, Alcalde, Don Juan Francisco Falero, de mí el Notario, y de los testigos infrascriptos, despues de desmontada una porcion de fábrica se descubrió otro sepulcro igual en la materia, tamaño, figura, y elevacion que el antecedente, arrimado á la pared, en tal postura, que el costado derecho del sepulcro de Sefronio, servia de izquierdo para este otro; y ambos formaban una especie de mesa-altar de una altura proporcionada, con la superficie igual, por la buena colacion y union que entre sí tenian las dos cubiertas de los sepulcros, y sobre este segundo habia una lápida semejante á la otra; y aunque al principio se dudó si tenia letras, despues de algunas diligencias y sin removerla de su sitio se vió que con identicos caractéres á los expresados decia tambien en dos lineas lo siguiente:

✠ HIC SUNT SEPUL
✠ IDNIGRINUS EPISC.

Luego ocurrió á los circunstantes, que acaso la lápida hallada en el sepulcro, que se habia desmontado antes, era donde seguia la inscripcion que daba principio en esta, y así traida aquella se aplicó, y unió á la exîstente en el sepulcro, con cuya diligencia se confirmaron y aseguraron todos, en que las dos componian una sola inscripcion y que toda ella decia:

✠ HIC SUNT SEPULCRA SANCTORUM
✠ IDNIGRINUS EPISC ✠ SEFRONIUS EPISC.

Llenos de gozo los que presenciaron este descubrimiento se dispuso luego al punto recoger con veneracion los huesos que habian sacado del primer sepulcro que tenia por cubierta la inscripcion de Sefronio; y en siguiente se procedió á descubrir el segundo que conservaba la de Nigrino, dentro del qual se hallaron dos pos-

tes de piedra, uno á la cabecera del sepulcro, y otro á los pies, y al rededor de estos, esparcidos en la tierra algunos clavos que parecieron de ataud, y varios huesos (de que se dará puntual razon) que por la gran humedad del sitio estaban ya espongiosos y muy consumidos, y se extraxeron devotamente, y así los unos como los otros, con la correspondiente separacion, los conduxo en la misma tarde por sí mismo el dicho Don Bernardo Manuel de Cosio á la villa de Sahelices, acompañandole los expresados Alcalde, Don Juan Francisco Falero, y otras personas, que fueron testigos de lo referido, y á su llegada colocaron en un caxoncito los huesos hallados en el sepulcro de Nigrino, que (segun declaró Francisco Lopez, maestro cirujano de la dicha villa, que se halló presente al depósito de ellos) son cinco porciones de vertebras, ó espinazo, y otra mas pequeña del coccis: un pedacito de la canilla mayor de la pierna, llamada sura ó tibia: otra porcion del hueso femur llamado trocanter: quatro porciones que parecen de los huesos hilios, y otros que por hallarse en pequeños fragmentos y consumidos no se viene en conocimiento á qué partes del cuerpo correspondan; y á mas trece clavos enteros de hierro, y dos puntas. Y en otro caxoncito se pusieron los huesos del sepulcro de Sefronio, que son una calavera bastante grande con sus mandibulas superior é inferior: la primera con todos los dientes y muelas; y la segunda con seis muelas y seis dientes: el un hueso femur entero y la cabeza del otro: otro de la canilla mayor llamada tibia, ó de la pierna: dos canillas menores llamadas perones, ó de las piernas: una vertebra de la espalda con todas sus salidas: otra de las tres últimas del hueso sacro: un hueso hilio con la concavidad donde entra la cabeza del femur: una porcion de costilla, y veinte y quatro clavos de hierro, y ocho puntas; los quales dos caxoncitos clavados, sellados y rubricados quedan en buena custodia providencialmente en el archivo de la Parroquial de la mencionada villa de Sahelices, en donde se guardan tambien las cubiertas de los dichos dos sepulcros, segun van diseñadas. De todo lo qual, para que conste, de mandamiento del dicho M. ilustre Señor Prior, y requerimiento de los ya nombrados Cura, y Alcalde de la villa de Sahelices doy

el presente testimonio escrito en estas quatro hojas rubricadas, que lo firmó su Señoría, y los testigos que han asistido al descubrimiento, y demas que queda relacionado; y dixeron sabian firmar, y yo el Notario Eclesiástico y Archivero del ilustrísimo Señor obispo de Tudela y su Tribunal, y habilitado por el expresado M. ilustre Señor Prior para testificar los actos referidos que he presenciado, lo signo y firmo como acostumbro dentro del dicho Sacro, Real y Militar Convento de la Orden de Santiago de esta villa de Uclés. Lunes á catorce dias del mes de diciembre de mil setecientos ochenta y nueve = Antonio Prior de Uclés = Don Josef Antonio Ordoñez = Don Luis Ibañez Tavira = Don Bernardo Manuel de Cosio = Don Vicente Martinez Falero = Don Juan Francisco Martinez Falero = Francisco Lopez = En testimonio de verdad: Juan Antonio Fernandez, Notario.

APENDICE IV.

Ultimo estado de las excavaciones, y providencias relativas á ella.

Descubierto (dice Don Juan Antonio Fernandez en sus memorias) el plano de la iglesia subterránea, que es uno de los principales sitios de la excavacion, se pensó en hacerle una cerca á todo su recinto, que sirviese de resguardo á los monumentos exîstentes en ella, y de impedir su profanacion. A este fin se recurrió al real Consejo, que dió facultad para que á costa de los propios de la villa de Sahelices se fabricase, y así se ha hecho. Con este motivo se han colocado en diferentes sitios de sus paredes las inscripciones, molduras, y otras antigüedades, que se habian descubierto aquí. Sobre la puerta y entrada que se ha dado á la parte septentrional se ha puesto en una piedra la siguiente inscripcion dispuesta por dos religiosos de la misma villa.

HOC OPVS AUGUSTUM SI CERNIS FORTE VIATOR
SISTE GRADUM, NAM SUNT MIRA VIDENDA TIBI.
EN SACRA QUANTA MODIS MIRIS MONUM^{TA} CORUSCANT
ERGO AVIDUS VISAS ET REVERERE PIUS

Encima de un arco que está á la entrada del crucero de la referida iglesia hay otra inscripcion compuesta por el ilustrísimo Señor hoy obispo de Salamanca D. Antonio Tavira, que es la siguiente.

ANNO REPARATAE SALUTIS MDCCLXXXX
ANTONIUS TAVIRA PRIOR UCLENSIS
EPISCOPUS CANARIENSIS DESIGNATUS
EMMANUEL BERNARDUS DE COSSIO
SAHELICENSIS PAROCHUS
JOANNES FRANCISCUS FALERO ET
VICENTIUS MARTINEZ FALERO
EJUSDEM OPPIDI NOBILES CIVES
VETUSTISSIMUM HOC SEGOBRI-
GENSIUM COEMENTERIUM
BARBARORUM STRAGE COLLAPSUM
ET CONGESTIS RUDERIBUS PRORSUS
OBRUTUM
PROPRIJS IMPENSIS
EFFODIENDUM CURARUNT
CAROLUS IIII. P. P.
MEMORIAE APUD POSTEROS DIUTUR
NIORIS ERGO.
ET NE RURSUS PRAESTANTISSIMUM
MONUMENTUM
INJURIA TEMPORUM ABOLERET
PUBLICIS SUMPTIBUS
MURO CINGI AC SERVARI JUSSIT.

Tambien se han reedificado los sepulcros donde se hallaron los huesos de los obispos Nigrino y Sefronio, y sobre ellos está la siguiente memoria.

EN ESTOS SEPULCROS
SE HALLARON
LOS HUESOS Ð LOS SANTOS
OBISPOS NIGRINO Y SEFRONIO
DIA XIIII DE DICIEMBRE
AÑO DE M. D. CC. LXXX. IX.

Don Juan Francisco Falero, Alcalde al tiempo de la dicha villa de Sahelices y Abogado de los Reales Consejos dispuso una larga inscripcion que grabada en una lapida con crecidas letras colocó á la entrada de la cerca hecha á la excavacion, y se puso en romance para que todos la entendiesen, cuya copia literal con la misma division de lineas, y ortografia es la que sigue.

REYNANDO L. C. R. M. ÐEL S.^{OR} D. CARLOS IIII. Y SIENDO ALCAL.^{DES}
Ð LA VILLA Ð SAELICES LOS S.^{RES} D. JUAN FRAN.^{CO} MRZ FALERO
Y DIEGO DE PLATAS OLIVA
SE HIZO ESTA CERCA A EXPENSAS DEL PUBLICO PARA RESGUARDO
Ð ESTE ANTIGUO CEMENTERIO QUE HABIENDO ESTADO OCULTO
ENTRE SUS RUINAS POR ESPACIO Ð MIL (1) SETENTA Y CINCO
AÑOS FUE DESCUBIERTO POR DISPOSICION Y A COSTA ÐEL
ILL.^{MO} S.^{OR} D. ANTONIO TAVIRA PRIOR DEL R.^{L} CONVENTO Ð S^{N}TIAGO
Ð UCLES OBISPO ELECTO Ð CANARIAS ÐEL CONSEJO DE S. M
D.BERNARDO MANUEL Ð COSSIO CURA Ð LA PARROQ.^{L} Ð DHA VILLA
D. JUAN FRANCISCO Y D. VICENTE MARTINEZ FALERO
AÑO M. DCC. LXXXX

(1) En la piedra se omitió el CIENTO.

APENDICE V.

He dado cuenta al Rey de la exâcta relacion que V. S. me envia de los descubrimientos preciosos hechos en las excavaciones del término, ó sitio llamado Cabeza del griego: S. M. me manda dar á V. S. las gracias por unas noticias tan propias de su notoria erudicion y literatura, y ha resuelto que pase la explicacion y dibuxos á la Real Academia de la Historia para que se entere de todo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de enero de 1790. El Conde de Floridablanca. = Señor D. Antonio Tavira.

Carta del Intendente de la provincia de Toledo.

Con fecha de 25 del próxîmo pasado se ha dado aviso á esta Intendencia por el Señor Fiscal de la Orden de S. M. para que del caudal de Propios de esa villa se libre lo necesario para el coste de una pared, ó cerca que sirva de resguardo á un cementerio, ó antigua catacumba, descubierta en ese término, y esté conservado este precioso monumento; en cuya inteligencia procederán Vms. á la construccion de dicha obra, haciendola con la mayor economía, ó jornal, por maestro inteligente, llevando la debida cuenta, y razon por menor justificada con distincion del importe de jornales y materiales, y concluida que sea la obra me enviarán Vms. la cuenta. Dios guarde á Vms. muchos años. Toledo 1 de julio de 1790 = Antonio Montufar = Señores Justicia y Junta de Propios de la villa de Sahelices.

APENDICE VI.

Segobriga.

Carta de Gerónimo de Zurita, dirigida á D. Antonio Agustin, escrita en Zaragoza en 13 de enero de 1579.

Entre otras cosas dice lo siguiente = A lo que V. S. dice, que cree que tengo por cierto que Segorve no es Segobriga, y hago burla del pleyto de Valencia, que no sabe si con Segorve, ó con Cartagena, y desea saber qué pueblo creo que es Segobriga, digo que tengo por certísimo que Segorve, á quien los moros llamaron Xêgort, no es ni puede ser la Segobriga, pues entre Segorve, y la Celtiberia está parte de la Edetania, y Morviedro está dentro de la Edetania, y aun la ciudad de Valencia, y la Segobriga estaba en el principio de la Celtiberia, ó *in capite Celtiberiæ*, como dice Plinio; yo he hecho harta inquisicion por saber las ruinas de ella, y no lo puedo descubrir, aunque si fuese al nacimiento de Tajo, que, como V. S. sabe, nace en la Celtiberia, y discurriese por él hasta 6 leguas, me persuado, que cerca de las riberas de aquel rio, y no muy lejos de Albarracin, sino como hasta 6 leguas, ó poco mas, se descubririan sus ruinas, y estoy muy dudoso de creer, que sea el lugar de Celda que está á 4 leguas de Teruel, de sitio muy excelente y con grandes ruinas antiguas, y dentro de él hay algunos pavimentos romanos en algunas casas, y tiene una fuente maravillosa. La causa es porque está metido en la Edetania, y fuera de la Celtiberia. Apiano ha de hacer mencion de una batalla que se dió, á lo que creo por Metelo, y Pompeyo en la guerra sertoriana, que dice haberse dado entre Bilbilis, y Segobriga; y fuera disparate, si Segorve fuera Segobriga, poner en tan gran distancia dos lugares por señal del lugar donde se dió una batalla, porque á lo que creo hay del uno al otro mas de 26 leguas. Tajo no está de Calatayud, ó Bilbilis de 12 á 14 leguas arriba, y así estando en el sitio que yo imagino, estaban dos lu-

gares muy famosos no tan lejos, entre los quales se pudo decir que se dió aquella batalla. Marcial con decir que era nacido en la Celtiberia, se quiso declarar mas, escribiendo que era vecino de Tajo, que aquello entiendo yo que quiere decir *Tagi civis*, como llamó á Marcelo su muger Municipe de Jalon por ser de Bilbilis. En lo que dice V. S. que Plinio y Ptolomeo ponen en la provincia de la Celtiberia á Tarazona y Bilbilis, creo que quiso decir V. S. en la region de la Celtiberia, porque á entender en la provincia, tambien Tarragona, Toledo, Cartagena, y la Coruña en Galicia están en la misma provincia, pero en diversas regiones; y á la Celtiberia, Edetania, Carpetania, y Cantabria, y á todas las demas no llamaban los AA. antiguos provincias, sino regiones. De Ptolomeo muy cierta cosa es, que pone á Turiaso, y Bilbilis en la Celtiberia, y yo á entrambas las tengo por de verdadera Celtiberia; pero de Plinio no puede V. S. certificar, que diga de los Turiasones en qué region estaban, pues que los pone tras los Oscenses, *regionis Vascitaniæ*, y no les designa region. ¿No ve V. S. como ni todo lo advierte, ni todo lo que advierte V. S. tiene á martillo? y así en estas demandas, pues V. S. es tan amigo de estas censuras, y se pone en ellas, le suplico que tenga alguna paciencia en oir y admitir los descargos, porque entiendo, y parece mucho ser así, que V. S. siente demasiadamente que se le replique, y se le diga que en alguna cosa recibe engaño, como lo mostró en lo de la edad de Don Alonso de Aragon, arzobispo de Tarragona, afirmando que era de 33 años, y que el decir lo contrario era engaño y error en las constituciones de su arzobispado, como habia en ellas otros muchos errores; y siendo muy verdadera cosa que á lo menos tenia cerca de 40 años, y teniendo yo de ello escrituras auténticas, me respondió V. S. que podia ser aquello verdad porque así lo decian los que iban de Tortosa á esa ciudad á recibir cierta instruccion, y así merecia dalle crédito V. S. cuya ilustrisima persona nuestro Señor guarde. De Zaragoza á 13 de enero de 1579 = Gerónimo de Zurita.

DISERTACION
SOBRE EL PRINCIPIO
DE LA INDEPENDENCIA DE CASTILLA,
Y SOBERANÍA DE SUS CONDES
DESDE EL CÉLEBRE FERNAN GONZALEZ,

POR EL R. P. FR. BENITO MONTEJO,
BENEDICTINO.

Es suerte harto comun de las cosas grandes que se ignoren sus principios, que se dispute sobre ellos, y que den mucha materia á la investigacion y á la crítica. La experiencia nos hace práctica esta verdad, y nos la confirman los escritores quando llegan á tratar del origen y principios de las cosas, tanto eclesiásticas como civiles de los pueblos, de las provincias, de los reynos. Proviene la incertidumbre ya de la pequeñez de los principios, con que la cosa (aunque con el tiempo grande) empezó; ya de la antigüedad, que se remonta á aquellos siglos en que, aunque se hiciese mucho, se escribia poco; y ya tambien de los escritores, que tratando de tales materias las obscurecieron tal vez, en lugar de ilustrarlas, segun su modo de pensar, y segun sus prevenciones, ó el espíritu de parcialidad de que tal vez estaban animados.

Uno de estos objetos es aquel sobre que se me ha hecho el honroso y distinguido encargo de que diserte, y trate en esta hora y concurrencia. Objeto, á la verdad, digno de la investigacion de esta Real Academia, y muy conforme al espíritu de su instituto, y al encargo que la hizo su augusto fundador el Señor

Rey D. Felipe V el animoso. Hablo, Señores, *de la independencia, y del principio de la soberanía de Castilla.* Es decir de aquella corona, que se sobrepone á todas las otras que adornan las sienes de nuestros Reyes católicos de España; de aquella soberanía y dictado, que suena la primera de todas en los edictos, en las pragmáticas, en los pactos mas solemnes, y en fin, en las festivas proclamaciones de su ingreso á la corona en todas las provincias de esta vasta monarquía, y en las quatro partes del mundo: *Castilla, Castilla por el Rey Carlos IV.* ¿Qué objeto mayor y mas digno de un exâmen histórico académico?

Punto es este que parecia estar ya definido hace muchos años por los historiadores de nuestra nacion, los mas acreditados por su vasta erudicion, por su acreditado juicio, por su integridad, y amor á la verdad como los Morales, los Marianas, los Mondejar, Garibay, D. Luis de Salazar, Berganza, y Mtro. Florez; y de los mas antiguos, como los dos Rodrigos el de Palencia y el de Toledo, y otros que no he visto. No obstante, se ha reproducido esta causa y como llamado á nuevo juicio, creyendo, ó que no se habia exâminado tan á fondo como exîgía este problema histórico, ó que en el juicio habia preponderado la pasion nacional, ó del pais. Yo no me atrevo á decir otro tanto. Tengolos á todos por autores de mucha verdad y candor. No obstante, la sospecha podria tener visos de mal fundada respecto de la ciudad de Burgos, que entra á la parte con los autores que acabo de nombrar.

Hace siglos que la capital de Castilla (aquella noble ciudad que con tanto pundonor y teson defendió, y mantuvo su primer asiento y voto en los congresos generales, ó cortes del reyno, entre todas las ciudades de Castilla, y señaladamente contra la imperial ciudad de Toledo) se explicó en este punto del modo mas solemne, patente, y positivo á favor de un hijo, y ciudadano suyo. En el ostentoso arco triunfal, que á expensas del público erigió en memoria y agradecimiento del célebre *Conde Fernan Gonzalez*, y sobre el suelo de su casa, expresó el principio de la soberanía de Castilla atribuyéndola á este famoso príncipe, en caractéres correspondientes á la magnitud de la obra. Entre otros elogios le da el siguiente:

Fernando Gonsalvi, Castellæ Assertori,
Civi Suo Sumptu Publico.
Ad Illius Nominis Gloriam Sempiternam.

He aquí, Señores, expuesta á la vista de todo el mundo la opinion de la cabeza de Castilla sobre su emancipacion, su independencia, su soberanía, y el autor de ella. *Fernando Gonsalvi, Castellæ Assertori.* El testimonio es bien claro y decisivo.

Mas desde luego preveo, que la crítica hará (como suele) sus reparos sobre la verdad de esta inscripcion y sus circunstancias. Tropezará en su carácter tan perfectamente romano, como otros posteriores á la renovacion de las letras. Pondrá reparo en el latin de gusto mas fino que el que usaban nuestros antiguos en el siglo del suceso que se anuncia al público, y aun mucho despues. Y sobre todo notará, que el testimonio no es coetaneo, ni próxîmo al siglo X en que floreció Fernan Gonzalez, á quien califica de libertador de la sujecion de Castilla.

Pero yo creo, que estas objecciones (que en nuestra edad son acaso mas comunes que sólidas) no deben disminuir el crédito, ni la veracidad de nuestra inscripcion. Convenimos desde luego, que es muy posterior al suceso que anuncia. ¿Mas quién sabe si Burgos (á quien debemos suponer circunspecta y muy detenida en anunciar al comun un suceso de la mayor entidad y consideracion) tenia anteriormente igual ó equivalente noticia, ó en el sitio mismo, ó en otro de su recinto? ¿Quién será el que pueda certificar, ó dar pruebas de que no la tenia? Nadie. Y aquí sin salir de la materia me ocurre decir, que la conducta que tuvo aquella ciudad (quando en tiempo de Carlos V fabricó el otro gran arco y portada, que llaman de *Santa María*) respecto de los dos famosos jueces de Castilla en sus estatuas y rótulos hace ver su mucha circunspeccion al formar tales monumentos [1]. Y por lo que hace al latin de la inscripcion, ¿por qué no pensarémos, que así como echó mano de un artífice perito en la arquitectura, buscase tambien un sugeto estudioso, y versado en el latin del gusto la-

1 Berganza tom. I. pag. 188. n. 40.

pidario para ostentar al público una obra perfecta en todas sus partes? La equidad pide que así lo pensemos de un pueblo, que por mucho tiempo fué lugar de residencia de los reyes de Castilla, y á donde concurrian por esta razon los hombres mas sabios, que nunca han faltado en él. Aquí recuerdo á la Academia la sabia circunspeccion que observó, quando de órden superior tuvo que formar inscripciones para la torre de Hércules renovada en el puerto de la Coruña. No juzgando pues con analogía á este modo de proceder, dudarémos de todo lo antiguo que se renueve. Y por último, yo juzgo que ademas de la tradicion constante é indeleble de los castellanos, tenia Burgos entre sus monumentos testimonio garante de lo que anunciaba en su arco triunfal, como lo espero hacer ver en otro lugar mas oportuno de este discurso.

Visto pues, que Burgos y su provincia estan por su soberanía desde Fernan Gonzalez su Conde libertador, se hace forzoso dar desde luego alguna noticia de este famoso héroe castellano, tan célebre en nuestras historias, que hace el principal papel en el punto de que se trata, y de quien afirma el gran historiador Mariana „ que por la gloria de sus virtudes y proezas, y en particular por la gran constancia que mostró en tanta variedad de cosas, como por él pasaron, iguala á qualquiera de los antiguos caudillos y príncipes [1]. "

Nació Fernan Gonzalez en la ciudad de Burgos pocos años despues de su fundacion, esto es, el de 884. Esta es la tradicion constante de aquella capital, á quien ningun otro pueblo disputará esta gloria. Mas debemos confesar, que no se produce testimonio coetano, ni cercano á su edad, que así nos lo asegure. Bien patente es á todos la escasez de noticias é historias de aquellos siglos, mas guerreros que escritores. Y así padecemos igual ignorancia por lo que hace al lugar del nacimiento, y primeros años de nuestros antiguos reyes. El documento mas antiguo tocante á Fernan Gonzalez, y que aun exîste original, es la fundacion, ó sea restauracion que con su esposa D.ª Sancha, Infanta de Navarra, hizo del

1 Lib. 8. cap. 3.

monasterio Benedictino de San Pedro de Arlanza en el centro de Castilla y territorio de Lara, en 12 de enero del año de 912, ó era 950 [1]. Este diploma escrito con caractéres longobardos, largos, angostos y delgadísimos, y cuya paleografía me ha llevado algunos ratos de observacion, contiene varias cláusulas dignas de la atencion de quien trate del estado político de Castilla, y del poder de Fernan Gonzalez á principios del siglo X. De ellas haré uso á su tiempo, porque ahora juzgo mas oportuno echar la vista al occidente de Leon y al oriente de Castilla, considerando el estado político de una y otra region. Propondré varios hechos que darán luz á las grandes revoluciones que padecieron nuestras provincias, y que en gran parte son del argumento de mi disertacion. Yo espero y deseo que mi detencion no sea ingrata ni molesta á mis lectores.

Estado político del reyno de Asturias y Leon.

Volviendo pues la vista al occidente, se presenta desde luego aquel varon de estatura colosal, el rey Don Alonso III, ó Magno. Grande á todo aspecto, grande en la religion, grande en la piedad, grande en lo político, grande en el arte de la guerra, y en sus felices expediciones: prócer hasta en la estatura, grande en todo. Sin embargo este Monarca tan benemérito de Dios y de los hombres no dexó de tener tambien grandes adversidades, grandes persecuciones, amarguras grandes. Así es, que se mezclan en esta vida los gustos y los sinsabores. Túvolos el grande Alonso de parte de sus hermanos, de parte de sus hijos, y de parte de la reyna su muger. En él se verificó á la letra aquello de la Escritura: *los enemigos del hombre son sus mismos domesticos.* Resumiremos aquí lo que dice á este propósito el obispo de Astorga Sampiro [2].

Comenzó á reynar Alonso III, segun el cómputo comun, el año de 862; y he aquí que sus quatro hermanos Fruela, Nuño,

1 Yepes, tom. I. Apend. 30. fol. 37.

2 Esp. Sag. tom. XIV. y el Silense tom. XVII. pag. 300.

Bermudo, y Odoario se conjuran hasta intentar quitarle la vida y el reyno, y dividirle entre sí mismos. A un proyecto tan atroz les rindió la ciega ambicion de reynar. Pero averiguada tan horrenda felonía, se les arrestó, se les privó de la vista, y se les aseguró en la fortaleza de Oviedo; de donde no se sabe que saliesen, á excepcion de Bermudo, que ayudado del oro (llave que todo lo abre) huyó á los moros, y atizó por toda su vida el fuego de la guerra contra su hermano el rey y contra el reyno. Sin embargo de esta y de otras rebeliones de sugetos no tan distinguidos, tuvo Don Alonso un glorioso reynado de 42 años hasta cerca del de 910. En esta época y trabajada edad esperaria el buen Monarca el fruto y descanso de sus fatigas, desvelos y triunfos. ¿Pero quién lo diria? Aquel tiempo fué el mas amargo, y lleno de acibar para aquel príncipe lleno de moderacion y de gloria. Aquí podria yo exclamar con el severo P. Mariana al referir el paso harto sabido sobre el rey Enrique IV en la ciudad de Avila. „Tiemblan, dice, las carnes en considerar una afrenta tan grande de nuestra nacion [1].“

En aquel tiempo, pues, sus quatro hijos le ponen en la dura precision ó necesidad de que dexe el reyno y le haga trozos. El intento solo pedia un exemplar castigo, igual ó mayor que el que años antes habia executado con su hijo mayor Don García, arrestandole en el castillo de Gozon á la vista del puerto de Avilés en Asturias, y cerca del famoso cabo de Peñas por su occidente. Pero juzgando el prudente padre, que no podria hacer un condigno castigo sin arriesgar su familia y reyno, tuvo por menos inconveniente sucumbir á la fuerza, deponer el mando, y obedecer á sus hijos. Pero oigamos á Ambrosio de Morales comentar este lastimoso paso. „Tan gran mal (dice) no pudo tener mejor, ó menos mal fin, que el que el rey con su prudencia y bondad le puso; y no fué menos grandeza suya vencerse á sí mismo, y obedecer á la necesidad con prudencia y sufrimiento, y deshacerse de su gana antes que con indignas afrentas fuese deshecho, que haber vencido en tantos años tan poderosamente sus enemigos [2].“

1 Lib. 23. c. 9.

2 Lib. 15. cap. 30.

Por fin Don. Alonso el grande partió su reyno entre sus tres hijos García, Ordoño, y Fruela. Y he aquí la Monarquía de Pelayo hecha *triarquía*. Un reyno único partido en tres [1]; en Galicia, en Asturias, y en Leon. Y con la otra notable novedad de que este último, de tan reciente invencion y sacado por violencia, se dió al hijo mayor Don García, que es contado por el primer rey de Leon, y expresado como tal (la primera vez que se sepa) por el Conde Fernan Gonzalez en su dodotacion de Arlanza de 12 de enero del año 912: *García Princeps Regnum Legionis regente* [2]. Sobre esta entrada de Don García á reynar en los términos que dexo expuesto, se explica así el P. Mariana: „el poder adquirido malamente no suele ser duradero. Así Don García el reyno, que tomó por fuerza á su padre, tuvo solo 3 años [3].“

Sin embargo yo no puedo dispensarme de decir en este paso, que el órden de San Benito es deudor á la piedad y beneficencia de este príncipe en la dotacion de San Isidro de Dueñas no lejos de Palencia, y en la fundacion de San Pedro de Exlonza en las cercanías de Leon, de que se reconoce agradecido [4].

Pero aun vive Don Alonso, y fuese por eleccion ó porque durase todavia la violencia, se retira á Boides, aldea de Asturias cuya situacion no he podido averiguar. A tal estrechura se vió reducido aquel héroe, cuyo nombre y fama no cabia en Europa. Mas como las ideas é impresiones añejas se reproducen, y no cabia en las estrecheces de Boides la magnitud de su piedad y de su zelo por el bien del estado, salió de allí, primero á reiterar sus devociones á su patron el Apóstol Santiago en su iglesia de Compostela, y en seguida á perseguir á los enemigos del nombre christiano. ¿Pero cómo? Precediendo la triste necesidad, ó digamos humillacion (que así la podemos llamar), de pedir licencia y gente á su hijo Don García para la jornada,

1 El Tudense, varios privilegios de los reyes de aquel tiempo, los autores, y modernamente el Maestro Risco en la historia de Leon pag. 165. y 169. y en el tom. 37. de la Esp. Sag. pag. 261.

2 Yepes, tom. I. escrit. 30. del apend.

3 Lib. 7. cap. 20.

4 Yepes, tom. IV. ap. escrit. 36. y escrit. 23. f. 444.

la qual executó con su acostumbrado tino y felicidad, pero sin que sepamos ni aun la provincia en que executó esta su última expedicion. Tal y tanta es la brevedad de Sampiro y demas escritores cercanos á aquellos tiempos. He aquí lo último que sabemos del gran Alonso III hasta su tránsito feliz en Zamora, asistido de su especial confidente San Genadio, obispo de Astorga, el año de 912, segun las cuentas de Morales [1].

Sobrevivió pues algunos años D. Alonso á la division de su estado. Vió su monarquía hecha triarquía. Vió su reyno dividido en tres. Vió á tres hermanos hijos suyos, soberanos todos en sus respecsivos dominios; y se vieron despues sucesores en ellos, como se convence por sus respectivos diplómas, reconocidos como legítimos por nuestros mas clásicos autores; por mas que tire á desacreditarlos cierto crítico moderno muy antidiplomático, cuyo sistema en esta parte es de temer que confunda nuestra historia en vez de ilustrarla.

Este suceso tan ruidoso (como por fuerza seria por sí mismo y por los antecedentes que le causaron) presenta ahora, y presentaria entonces con la mayor energía, un nuevo problema político-legal á los guerreros castellanos expectadores de aquellas escenas. El caso era harto complicado. Veian á Don Fruela, hijo tercero del rey, dominando en Asturias, territorio primitivo, raiz, y cabeza de la restaurada monarquía goda. Veian por el contrario á Don García, el hermano mayor, xefe de la nueva dinastia de Leon, desgajada con violencia de su tronco. ¿A quién diremos debian en tal reencuentro y combinacion de cosas obedecer los castellanos? Yo me abstendré muy bien de sentenciar este problema político. Solo hago el papel de relator y ponente. Y quisiera se tuviese presente todo para que no hubiese motivo de decir: *qui ad pauca respicit, de facili pronunciat*; lo qual he observado mas de una vez aun en la materia de que trato, y que podria extender no importunamente.

1 Lib. 15. cap. 33.

Estado del Condado de Castilla.

Pero volvamos ya la vista á Castilla, cuyo principio de su soberanía exâminamos. En esta region el personage de mas fama y nombre en la mayor parte del siglo X, y tiempo de los primeros sucesores de Don Alonso III, es sin controversia el célebre Burgales Conde Fernan Gonzalez, á quien hemos visto ya que se atribuye el principio de la soberanía, y emancipacion del reyno de Leon ó de Asturias. Mas para tratar esta materia con alguna ilustracion y sobre principios mas seguros, tengo por conveniente decir previamente algo de la dignidad de Conde y de su oficio, y poner al mismo tiempo delante las noticias mas antiguas y seguras del nombre de Castilla y de sus Condes.

La dignidad de Conde es uno de aquellos empleos ú oficios, que mas suenan en nuestra monarquía de España desde el tiempo de los godos. Ya en los concilios de Toledo, á que por lo regular asistian los reyes Wisogodos y los magnates de la corona, se nombran Condes con sus respectivos empleos, que corresponden á los que ahora llaman *xefes de palacio*, y tenian el gobierno político y económico de la casa real. Conde de los cubicularios, que juzgo correspondia á Camarero mayor: Conde de los estabularios, Caballerizo mayor: Conde de los patrimonios, Ministro de hacienda: Conde de los espatanos, Capitan de guardia, y así otros [1]. Nuestros reyes de la restauracion (sin embargo de lo ceñido de sus estados y la cortedad de sus rentas) procuraron imitar á los godos sus antecesores en este ramo de gobierno y etiqueta. En el cronicon del Monge de Albelda se lee, que el rey Don Alonso el Casto estableció en Oviedo el órden de los godos que se habia practicado en Toledo, tanto en la iglesia como en el palacio [2]. Así es que vemos no menos que seis Condes confirmando con dicho rey Casto el año 804 el privilegio del nuevo

1 Salazar de Mendoza, *Dignidades de Castilla* lib. 3. cap. 5. y Morales, lib. 13. cap. 24.

2 Berganza, tom. 2. apend. *Cron. Emilian.* pag. 557.

obispado de Valpuesta, fundado por el venerable obispo Juan, á quien el rey llama maestro suyo. *Tibi Joanni, venerabili episcopo, et magistro meo* [1]. Don Ramiro I sucesor del Casto, parece seguia el mismo sistema de gobierno en punto á los Condes palatinos. El ya citado cronicon de Albelda nombra algunos de ellos como á un Nepociano, Aldroita, Piñolo, Scipion, Sona, y no sé si otros. Pero el Nepociano, pariente y muy favorecido de Don Alonso el Casto, salió de una ambicion tan exâltada, que ayudado de otros parciales quitó á Don Ramiro el reyno por algunos años; tanto, que el mismo Albeldense puso á Nepociano en el órden ó catálogo de los reyes sucesores de Don Pelayo. Pero así el mismo Nepociano, como los otros rebeldes, penaron su culpa con privacion de la vista y reclusion en un convento. Ignoro si este suceso ruidoso dió motivo á que se quitasen los Condes palatinos.

Ademas de estos Condes del palacio habia otros fuera de la corte. Eran estos los Gobernadores ó de las provincias, ó de los pueblos numerosos, y de ciudades fuertes y fronterizas, que era forzoso defender de los enemigos. Tales eran los Condes de Galicia, los de Monzon, Lara y otros, puestos á nombramiento de los reyes. Tales tambien los Condes de Alaba, si bien algunos son de opinion que estos se elegian á fuero de behetría, en que la eleccion era de los ricos hombres del pais, quedando solo al rey la anuencia y aprobacion. Pero entre todos los de mayor fama, distincion, y poder fueron los Condes de Castilla, como se ve por nuestras historias, y espero declarar en este discurso.

Antigüedad del Condado de Castilla, y del nombre de la provincia.

Pero veamos antes la antigüedad del Condado y principio del nombre de *Castilla*, que aun está en opiniones. Ambrosio de Morales conjetura con aquel tino que le era tan genial, que quando el rey Don Alonso I, ó Cathólico, extendió tanto como dicen los historiadores sus conquistas, dexaria algunos gobernadores, y especialmente en aquella parte de Burgos donde, dice, vivian aque-

1 *Esp. Sag.* tom. XXVI. apend. escrit. 1.

llos christianos nombrados en las escrituras [1]. Aquí alude Morales á las escrituras que el diligente Esteban de Garibay habia sacado del muy antiguo y copioso archivo del monasterio de San Millan; *por las quales* (añade Morales) *se han sabido muchas cosas antes ignoradas*. La mas antigua de todas, publicada tambien por Berganza [2], es del año de 759, ó era de 797, de un monasterio de monjas llamado San Miguel de Pedroso, á orilla del rio Tiron, media legua de Belorado, á la entrada en Rioja por Burgos. Hállase presente al otorgamiento el rey Don Fruela I. con el obispo de Oca Valentin, quienes dicen que la corroboran con sus nombres. *Et nomina nostra in hac regula sancta roboravimus*. Pero debo aquí prevenir, que si bien el territorio es de Castilla y cercano á la antigua ciudad de Oca, pero en ella no suena Castilla ni Conde gobernador: lo qual creo la haya librado de tachar su data de mal copiada, como ha sucedido á las otras de que voy á hablar.

Quatro ó mas son las escrituras del siglo VIII vistas y copiadas por varios autores prácticos en la diplomática del antiquísimo archivo de San Millan, en que se expresa el Condado de Castilla, y gobernandola su Conde, no así como quiera, sino diciendo que reynaba: *regnante in Castella*. El primero y mas antiguo tiene la data de la era D. CCC. ó año de 762. Es la fundacion del monasterio de San Martin de Flavio ó de Mena en el valle de Losa á la parte septentrional del Ebro y no lejos de Valpuesta. A continuacion de la fecha dice el notario: *regnante Roderico in Castella*. No se hace mencion alguna de rey, y lo era entonces en Asturias Don Fruela I, que vivió hasta el año de 768. El Documento segundo está datado diez años despues en la era D. CCC. X. ó año 772. Es tambien dotacion de otro monasterio llamado S. Martin de Ferran, ó Herran, en el propio territorio; el qual ya en el contexto de la escritura se llama de Castilla, ó castellense: *In territorio castellense*. Despues de la data del año 772 dice el notario, que D. Rodrigo reynaba en Castilla; pero ningu-

1 Morales, lib. 13. cap. 35. y disc. sobre los privileg. pag. mihi 19.

2 Berganza, tom. 2. apend. escrit. 1. pag. 370.

na mencion hace de rey, y lo era aquel año en Asturias D. Aurelio, del qual sí que nos dice el Tudense que con los caldeos nunca tuvo guerra, sino al contrario, que afianzó paz con ellos: *Pacem cum eis firmavit.* El tercer documento es igualmente perteneciente á otro monasterio del mismo pais llamado San Roman de Dondisla. Su data es de la era DCCC. XIII. ó año de 775. Dícese como en las anteriores, que reynaba en Castilla Don Rodrigo; pero se calla á Don Silo que reynaba aquel año en Asturias, y de quien tambien dice el obispo de Tuy que asentó paces con los ismaelitas: *Cum Ismaelitis pacem firmavit.* Omito otros por no molestar, aunque harian á mi propósito.

En vista pues de tantos documentos uniformes del siglo VIII, y constando que los reyes de aquellos años Aurelio, Silon, y Mauregato no tuvieron guerra sino paz con los moros, y que este último con un exército de ellos que traxo de Córdoba arrojó del reyno á Alonso el Casto [1], han juzgado algunos, que en aquellos principios del Condado en el siglo VIII fué Castilla provincia independiente, y que sus Condes tenian un imperio ó mando equivalente al de los reyes: *Regnante in Castella.* Yo no pretendo por ahora tanto; convendré en que el participio *Regnante* en el estilo de nuestros documentos sea equivalente al de *Regente*; pero sin rebaxar por eso la expresion tanto que el Conde de Castilla no quede con un gobierno muy distinguido y de calidad muy superior á los otros Condes y casi real, estando los citados reyes de Asturias en paz y amistad con los sarracenos.

El laborioso y diligente Maestro Berganza hizo de propósito viage á San Millan para exâminar por sí mismo con toda atencion estas y otras escrituras, que estampó en sus Antigüedades de España que entonces premeditaba; y dice que las halló muy conformes á lo que sobre ellas habian divulgado, primero Garibay, y despues el obispo Sandoval en la historia de aquel monasterio. Yo he podido hacer otra confrontacion de las impresas por Ber-

1 De Aurelio, dice: *Prælia cum chaldæis nunquam gessit sed pacem cum eis firmavit.* De Silone: *Cum Ismaelitis pacem firmavit.* El de Albelda dice: *Cum Spania ob causam matris pacem habuit.* De Mauregato: *Cum exercitu sarracenorum venit, et Adefonsum de regno expulit.*

ganza con las que extractó por sí mismo en S. Millan el Señor D. Gil Ramirez de Arellano del Consejo y Cámara de Felipe II (á quien D. Nicolás Antonio llama insigne investigador de las cosas antiguas, especialmente de las españolas) y las hallé conformes.

Haciendose pues cargo Berganza de lo dicho, esto es, del mando de D. Rodrigo por tantos años consecutivos, de decirse constantemente que reynaba en Castilla, y de no mencionarse el rey de Asturias ú otro en tantas escrituras, conjetura que pudo suceder (son sus palabras) que quando el rey Don Fruela I comenzó á ser aborrecido de sus vasallos por su recia condicion (fiereza de genio la llama el cronicon de Albelda), los castellanos pretendiesen que su Conde gobernador viviese independiente del rey de Asturias, y que hubiesen conservado esta independencia en tiempo de los reyes Aurelio, Silo y Mauregato. Y yo añado en confirmacion de la conjetura del Maestro Berganza lo que refiere el obispo de Salamanca Sebastian, y es que los navarros y los gallegos se rebelaron contra el rey Don Fruela, y que tuvo que sujetar estos dos extremos, el oriental y occidental de sus dominios [1], lo qual al mismo tiempo que debilitaba al rey, daba ocasion á los castellanos para que con menos ruido echasen los cimientos de su libertad, y la llevasen adelante en los reynados breves, débiles, y afeminados de Aurelio, Silo, y Mauregato, amigos de los árabes como hemos visto. Así que no es de extrañar, que los notarios de Castilla no contasen con ellos en las escrituras que he alegado, y en otras que no han llegado á nuestros tiempos.

Estas noticias y otra que produciré despues son las mas antiguas que sepamos tocantes al nombre de Castilla, á sus Condes y á su gobierno. Podemos decir, que casi tocan en los principios de la restauracion de la monarquía. Pues si bien el documento mas antiguo que producimos es del año 762, veinte y cinco años posterior á la muerte del primer rey Don Pelayo, ¿quién se persuadirá, que la fundacion del pequeño monasterio de San Martin de Flavio y de los otros (cuyas escrituras se muestran) coincidió con el principio de Castilla, y con el principio tambien del

1 Berganza, apend. sect. 2. p. 528.

gobierno del Conde Don Rodrigo? Es de creer, que uno y otro venia de tiempo anterior.

No ignoro, que un autor famoso y muy benemérito de la república literaria y de la iglesia de España, á quien no acomoda ni el nombre de Castilla, ni Conde suyo en el siglo VIII, procura eludir la fuerza de las escrituras alegadas por tantos autores, con decir que las fechas estan erradas en el tumbo de San Millan, donde las copiaron, por descuido ó impericia de los copiantes, que ú omitieron numeros, ó las copiaron sin exâctitud. Fúndase en un pasage del cronicon de Sebastian obispo de Salamanca, escritor del siglo IX. Este autor, numerando los territorios que pobló el rey Don Alonso I ó católico, cuenta á la provincia de Bardulia, la qual (dice) ahora se llama Castilla. *Bardulia, quæ nunc dicitur Castella.* Como que el adverbio *nunc* ó *ahora* denota cosa reciente, y de tiempo próxîmo al escritor Sebastian. Pero es constante que usaron del mismo adverbio y locucion despues de la palabra *Bardulia* así el monge de Silos, escritor del siglo XI, como el arzobispo D. Rodrigo que escribia á mitad del XIII, sin que al *nunc* se le pueda dar tal acepcion. Aun en nuestro tiempo podriamos usar de la misma locucion sin faltar á la verdad. Y así nos atendrémos ahora y en otras ocasiones á la máxîma del juicioso Morales, de que las historias se han de enmendar por las escrituras de los archivos, no estas por las historias; las que tal vez son muy posteriores, cómo la de Sebastian, que se tiene por de los años 866 mas de un siglo despues.

Y, ¿cómo nos persuadirán que en un monasterio en que se prácticó el copiar con la mayor prolixidad y esmero, como entre otros códices lo muestra la coleccion de concilios, llamada por eso Emilianense ó de San Millan, códice de los mas apreciables de toda nuestra nacion; en una casa, donde se copiaban las Biblias, los Isidoros, y otros libros llenos de notas numerales; cómo, repito, nos persuadirán, que quando se trataba de copiar en un cuerpo ó volumen los diplómas tocantes á los derechos de aquel ilustre monasterio, y de su gran número de anexos ó filiaciones, quales fueron los que se han mencionado, no echasen mano los abades de los monges antiquarios mas hábiles y prácticos en las res-

pectivas notas y caractéres? Y que los destinados erraron en las datas no de uno solo, sino de todos aquellos que expresan en el siglo VIII á Castilla, á su Conde, y á su gobierno? *Comite Roderico regnante in Castella*? La respuesta es obvia. Yo no quiero exponer la mia. Pero en su lugar copiaré el juicio, que en este punto hizo el Señor Noguera, editor del P. Mariana en su ensayo cronológico de los Condes de Castilla.

A la página 505 del tomo III dice, no sé por que causa se han de reputar por mal copiadas en los becerros seis escrituras del siglo VIII, que se datan por el Condado de Castilla de un Conde Don Rodrigo. De modo que tengo por infundada la sospecha de mala copia objetada á dichos documentos, si no á todos, á lo menos á todos aquellos, que á mas de la nota de la era añaden el dia de la fecha y la confirmacion de algunos personages, que por otros documentos de buena fé consta haber vivido en el siglo VIII. Este es el juicio razonado del Señor Noguera.

¿Pero qué nos cansamos? Los árabes mismos nos subministran pruebas de que ya hácia la mitad del siglo VIII se nombraba Castilla con este nombre, y se la miraba como una provincia digna de la atencion de sus máxîmas subyugadoras. El Señor Casiri en el tomo II de su Biblioteca Arabico-Hispana pag. 104 copia un edicto expedido en Córdoba, en la hegira 142 por Abdo-Rahmán su primer rey, en el qual convida á los christianos españoles, y señaladamente á los de *Castilla*, á una paz de cinco años pagandole ciertos tributos, pesados á la verdad y correspondientes á su altivez y barbárie. Sus palabras por lo que hace á mi própósito traducidas del árabe al latin por dicho Casiri son estas: *christianis hispanis sive Castellæ, sive cujuscumque regionis* [1]. Esto de nombrar á los Castellanos y no á otros en

1 Por ser decisiva la autoridad del historiador Rasis sobre la independencia de Castilla por aquellos tiempos, parece muy conveniente copiarla aquí conforme se halla en el lugar citado de la Biblioteca Arabico - Escurialense de nuestro Académico Don Miguel Casiri:

كتاب امان الملك المعظم عبد
الرحمن للبطاركة والرهبان والاعيان
والنصاري الاندلسيين اهل قشتاله ومن
تبعهم من ساير البلدان كتاب امان
وسلام وشهد علي نفسه ان عهده لا

aquella edad, conozco que hará mucha fuerza. Por tanto traigo este diploma en abono de mi discurso y de las escrituras en que le apoyo. Mas si se confronta con lo que dexo expresado de

ينسخ ما اقاموا علي تادية عشرة الاف اوقية من الذهب وعشرة الاف رطل من الفضة وعشرة الاف راس من خيار الخيل ومثلها من البغال مع الف درع والف بيضة ومثلها من الرماح في كل عام الي خمس سنين كتب بمدينة قرطبة ثلثة من صفر عام اثنين واربعين وماية * Esto es:

,, Escritura de fé [ó seguridad] del rey magnifico Abdo-Rahmán á los patriarcas, monges, próceres, y christianos españoles del pueblo de Castilla, y á los que les siguen de las demas provincias. — Escritura de seguridad y de paz. — Jura por sí mismo [Abdo-Rahmán], que su pacto no será abolido, con tal que [los Castellanos] no falten á la obligacion de pagar cada año, por espacio de cinco, diez mil onzas de oro, diez mil libras de plata, diez mil caballos de los mejores, y otros tantos mulos; y asimismo mil lorigas, mil yelmos, y otras tantas lanzas. Escrito en la ciudad de Córdoba á tres de safar del año ciento y quarenta y dos.“

De las expresiones de este tratado se deduce claramente, que el año 759 de J. C. (que es el que corresponde al 142 de la egira) era ya Castilla un estado ó provincia independiente, como siglo y medio antes del nacimiento de Fernan Gonzalez. Supuesto lo qual, nada tiene de extraño que en lo succesivo pasase, como por grados, pacificamente y sin violencia alguna, á perfecto estado de monarquía, eligiendo los castellanos por primer soberano de ella al famoso Fernan Gonzalez; á quien cansados tal vez de algunas discordias intestinas (que suelen acaecer en los gobiernos aristocraticos) le darian primeramente cierta especie de dictadura (como se colige de haber sido Autor del Fuero de albedrio), la qual erigieron despues en soberanía en consideracion á la prudencia consumada, amor y zelo patriótico, y demas prendas y virtudes que adornaban su persona, y que constituyen un monarca perfecto y un verdadero padre de la patria; de todo lo qual dió pruebas bien decisivas en todo el tiempo de su gobierno. = Los Editores valencianos del P. Mariana dicen en el Ensayo cronológico (tomo. III. pag. 404.), que este diploma es supuesto; fundados en que Castilla no era entonces título de reyno, ni formaba provincia independiente, y tambien en que los estados christianos de aquel tiempo estaban reducidos á un corto territorio, cuyos habitantes no podrian pagar la contribucion que les exîgía el rey mahometano. Pero estas razones son endebles. La primera es peticion de principio, que se desvanece por el mismo diploma, y que por lo tanto debia constar por otra parte. Es cierto que Castilla no formaba reyno; ¿pero dónde consta que no era entonces provincia independiente? Esto debia haber probado antes el autor del *Ensayo cronológico* para tener por supuesto el diploma. La segunda razon de que los christianos no podrian pagar tan excesivas párias, como las que se expresan en él, se desvanece por sí misma; pues no era necesario que Abdo-Rahman calculase antes las facultades de los Castellanos para arreglarse á ellas en las párias que les exîgía, ni era imposible que les exîgiese mas de lo que ellos podian contribuir. *El Revisor.*

los tres ó quatro reyes de Asturias, en aquel tiempo amigos de los árabes y del Conde que dominaba en Castilla, hallarémos que fué un rasgo muy político dirigirse especialmente á los Castellanos.

A Don Rodrigo se siguieron en Castilla otros Condes, como era regular. Berganza cuenta hasta tres del mismo nombre, fundado en escrituras, de que da razon. Entre ellos pone al famoso Don Diego, que fundó á Burgos el año 884 de órden de Don Alonso el Magno; suceso que expresan varias memorias antiguas ó cronicones: Era D. CCCC. XXII. *populavit Didacus comes Burgos mandato regis Adefonsi.* Esto prueba, que en aquella era estaban los Condes sujetos á los reyes de Oviedo. Pero ignoramos el género de sujecion ó dependencia, ni hasta qué grado se extendia. Esta sujecion (qualquiera que fuese) duró todo el tiempo de Alonso III y hasta mas adelante.

Ambrosio de Morales (despues de haber tratado del Conde Don Rodrigo I y de los otros que le sucedieron con dependencia y subordinacion á los reyes de Asturias) prosigue diciendo: „Otra cosa muy diferente de esta fué el Condado de Castilla que tuvo el Conde Fernan Gonzalez, y sus tres ó quatro sucesores, exênto de la sujecion y vasallage de los reyes, como se verá adelante [1].“ Alegaré á su tiempo las pruebas de su soberanía. Pero antes de hacerlo tengo por conveniente á mi designio dar una noticia fundamental de nuestro héroe castellano, progenitor de nuestros reyes y de otros muchos soberanos de europa. Tomaré mi narracion de sus dos inmediatos progenitores, los quales le proporcionaron al alto grado á que ascendió, y al mérito de que su patria perpetuase su nombre con el alto elogio de *Libertador de Castilla.* Y si para lo de Alonso III tomé por guia á Sampiro y al Tudense, para lo de Fernan Gonzalez seguiré al arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, historiador diligente, y gran averiguador de los principios de los reynos de España, como le llama Zurita. Servirá al mismo tiempo esta narracion para conocer el estado político de Castilla en aquella edad, y

1 Morales lib. 13. cap. 35. n. 2.

para confrontarle con el que ya antes propuse del de nuestra monarquía en tiempo de la tripartita violenta de Alonso el Magno y de sus sucesores.

Abuelo y padre de Fernan Gonzalez.

Don Rodrigo pues (que tomó con el mayor empeño el encargo que el rey San Fernando le hizo de escribir la historia de España, y que leyó y escudriñó, como él dice en la dedicatoria á su mecenas, hasta las memorias, ó escritos mas menudos, ó *pictacios* como él los llama [1]) empieza su relacion desde el abuelo de Fernan Gonzalez para dar á conocer las grandes virtudes y los méritos de esta generosa familia para con los Castellanos. Este abuelo de nuestro Conde fué Nuño Rasura, uno de los dos Jueces de Castilla, de quien dice Mariana, que suben nuestras historias hasta las nubes por sus muchas hazañas y valor muy conocido [2]. D. Rodrigo Ximenez dice de él, que era hombre sufrido, modesto, prudente, activo, industrioso, moderado, circunspecto, y tan justificado en sus sentencias que á ningun hombre de juicio desagradaban, y tan pacificador de los litigantes que rara vez llegaba el caso de ser necesaria sentencia judicial. Añadia Nuño Rasura á estas tan apreciables prendas la de tener gran mano y tino para la educacion de la juventud. Y así, los magnates de Castilla (dice el arzobispo) le entregaban sus hijos para que los instruyese en las máxîmas de honor, de generosidad y patriotismo, de forma que su casa se miraba como un seminario ó colegio de nobles, á los quales llamaban dominicelos, esto es, señoritos. Estos alumnos (prosigue) miraban á su director con tanto amor y respeto, que no podian separarse de él. *Nec poterant ab ejus consortio*

1 Don Rodrigo, hist. de Esp. lib. 5. cap. 2. en la Epistola dedicatoria al rey le dice: *Itaque ea, quæ ex libris* : : : *et aliis scripturis, quæ de membranis et pictatiis laboriosè investigatis laboriosiùs compilavi ad historiam Hispaniæ contexendam, quam solicitè postulastis prout potui fideliter laboravi* : : : *prout ex antiquis libris, et relatione fideli recoligere potui ad præconium vestræ gentis, et vestræ gloriam majestatis solicitus compilavi, &c.*

2 Mariana lib. 8. cap. 2.

vel ad modicum separari. Cosa bien singular en los jóvenes respecto de los ancianos. Esta particular inclinacion y este gran afecto á Nuño Rasura duró en los Castellanos hasta su muerte, pues le erigieron estatua en cuyo pedestal esculpieron la inscripcion siguiente:

Nunno Rasuræ, Civi Sapienti, Civitatis Clipeo.

Monumento que aun se conserva en el pórtico de la iglesia del lugar de Bijueces, ó Fuente zapata, segun nos informa el Maestro Berganza, gran indagador de las antigüedades de aquella region que visitó por sí mismo [1].

En esta escuela de hombria de bien, de patriotismo, y de honor se crió su hijo Gonzalo Nuñez, padre de nuestro Fernan Gonzalez. Gonzalo sucedió á su padre Nuño Rasura en los honores, y le entregaron el comando de la milicia, con la qual ensanchó y dilató las posesiones de Castilla. No siento proposicion que no halle en la guia que en este punto me he propuesto seguir, esto es, al arzobispo de Toledo que aseguró á San Fernando, que habia registrado hasta los *pictacios* ó quadernos sueltos [2]. Tales fueron el abuelo y padre de nuestro Conde [3].

De Fernan Gonzalez.

De este añade el expresado prelado D. Rodrigo, que aun le ensalzó el Señor sobre ellos con tantos dones y atractivos, que sin ambicion y sin él pensarlo, todos los magnates, todos los militares, en una palabra todos los Castellanos le eligieron por su

1 Berganza, tom. I. pag. 188. n. 4. A Lain Calvo pusieron el siguiente verso:

Laino Calvo, forti civi, gladio, galeæque civitatis. Berg. ibid.

2 *Principatum militiæ tradiderunt, fines provinciæ amplicavit.*

3 No deben disminuir la autoridad y buen nombre de esta historia célebre los cuentos y fábulas que la han interpolado personas ignorantes, como sabia y prudentemente previene Berganza (tomo I. pag. 284) alegando á Yepes tom. 5. á Morales, y D. Nicolás Antonio. Seria muy apreciable que hubiese quien en ella separase lo precioso de lo vil.

Conde y se sujetaron á su mando. Diré esto mismo con las palabras del arzobispo que tienen mas energía: *Ipso non attendente tàm à magnatibus, et militibus, quàm ab universis populis Castellanis in Comitem crearunt, et omnes se suæ subdiderunt ditioni.* He aquí bien expuesta la eleccion en Conde soberano, no por alguna parcialidad, sino por todos los pueblos de Castilla. La eleccion les salió tan acertada y tan á placer, qual la podian desear. El nuevo electo gobernaba la provincia con tal tino, prudencia, y vigilancia que daban gracias á Dios de que un tal xefe los hubiese aliviado de la pesada carga de servidumbre agena. *Qui per talem Comitem à populo suo relevaverat sarcinam servitutis* [1]. No especifica el tiempo preciso, el órden, ni el demas por menor con que cosas tan notables se executaron y que ocurririan en esta mudanza de gobierno. Así, no hay que esperar que yo las declare careciendo de los recursos que tuvo aquel prelado, á quien se franquearon quantas memorias podian conducir al desempeño del encargo que le hizo el Santo rey.

Madre de Fernan Gonzalez.

Acaso se repararia que no dixese aquí quien fué la madre del Conde Fernan Gonzalez. Esta pues se llamó *Munia Donna*; como si dixesemos ahora *Doña Nuña*, hija (segun dicen los genealogistas) de unos Condes señores muy distinguidos en Castilla. Fué señora muy rica y hacendada, muy religiosa y devota, como se echa de ver en sus muchas dotaciones y obras pias que constan de sus privilegios. Nótase en ella la particularidad de intitularse Condesa constantemente, aun despues de viuda; y aun en una escritura que se conserva en el archivo de Arlanza se la da el título ó dictado de *Comitissima* (*Condesissima*) como si dixesemos *Archîcondesa.* Esta es la madre de Fernan Gonzalez, quien con su marido está sepultada en Arlanza.

1 D. Rodrigo cap. 2. lib. 5.

Paralelo entre Leon y Castilla.

Por lo que dexo dicho es facil hacer un paralelo entre el estado político y militar de las dos provincias de Castilla y Leon en el siglo X. Desde luego se nota una insigne diferencia en sus xefes y en su política. Pero sobre todo se echa de ver lo que es mas esencial en el gobierno de un estado : una gran diferencia en la union ó division de los ánimos, que es en lo que consiste ó la debilidad, ó la fuerza de los imperios, su conservacion y aumentos, ó su pérdida y atrasos. Los Castellanos de mucho tiempo atras muy unidos, y caminando á un mismo fin : los sucesores de Alonso III, aunque hermanos, muy divididos y opuestos. Pues sabemos por documentos auténticos, que Don García, rey de Leon, tuvo bloqueada á Galicia, partija de su hermano D. Ordoño II por la parte del Bierzo ó del Cebrero, todo el tiempo que reynó; pero con tal vigilancia, que no le fué posible á San Genadio, obispo de Astorga, pasar á Santiago á llevar un voto ú oferta, que Don Alonso le habia entregado para el Santo Apóstol antes de morir [1]. Tal era la discordia entre los hermanos. Siguieronse otras iguales ó mayores entre sus sucesores en Leon, Galicia y Asturias; y tanta baraja y mudanza de reyes, que el que quiera recorrer el catálogo de ellos en aquel siglo pierde el hilo de la sucesion; de que he oido quejarse á algunos.

Tantas mudanzas y divisiones intestinas y civiles entre hermanos, aumentadas poco despues con la prision clandestina, y aun con la muerte [2] de los quatro Condes que gobernaban los dis-

1 Esp. Sag. tom. XIX. apend. pag. 352. escrit. de D. Ordoño II. *Ille vero (Gennadius) hoc agere non valuit, quia germanus noster Dominus Garsea apicem regni accipiens aditum eundi, et redeundi ad eumdem locum Sanctum, jam dictus Episcopus minimè habuit, nec talem hominem invenire potuit per quem munusculum sibi comendatum ibi direxisset.*

2 El Monge de Silos dice : *Direxit (Ordonius Secundus) Burgis pro comitibus, qui tunc eandem terram regere videbantur : : : venerunt ad iunctam regis in rivo, qui dicitur Carrion, in loco dicto tabulare : : : et nullo sciente, exceptis consiliariis propiis, cæpit eos, et vinctos, et catenatos ad sedem regiam legionensem secum adduxit et ergastulo carceris trudi jussit.* D. Rodrigo añade : *post aliquantulum temporis jussit occidi.* lib. 15. cap. 53. y lib. 16. cap. 40.

tritos de Castilla de órden del rey Don Ordoño II hicieron una época fatal y muy impolítica al reciente reyno de Leon. No puede dudarse (dice Morales) sino que la tierra de Castilla se alteró mucho con la muerte de sus mayores cabezas. Mas por decontado parece se quedaron sin hacer ningun movimiento ruidoso. Esto duró poco. Pues muerto Don Ordoño le sucedio su hermano Don Fruela II rey que era de Oviedo. Y como si el nuevo reyno se hubiese fundado baxo una constelacion sanguinaria y cruel, prosiguió Don Fruela con otras persecuciones, que cuentan los autores como un mérito de su corta é infeliz dominacion. Y por lo que hace á mi propósito, siguieron y continuaron los malos tratamientos que en Leon se hacian á los que de Castilla pasaban á sus negocios políticos y contenciosos. Mas los Castellanos zelosos de su tratamiento decoroso y justo, sentidos de que no se les guardase el lugar que les competia, determinaron declinar aquel recurso y nombrar jueces [1] entre sí mismos, que sin salir de su provincia y sin molestias compusiesen ó sentenciasen juridicamente sus diferencias. Y he aquí en Don Fruela II la época de los famosos *jueces de Castilla*, segun nuestros autores. Paso y escalon muy principal para su total separacion que se cumplió á su tiempo, á semejanza de una obra grande que tarda en concluirse y coronarse.

Por lo que hace al tiempo de la separacion veo discordes y divididos los autores. Pero yo juzgo que en este punto es preciso, tanto como el que mas, usar de la regla de crítica: *Distingue tempora*. Haré esta distincion de tiempos en otro lugar que juzgo mas oportuno de este discurso. Entre tanto expondré lo que dicen algunos de nuestros autores clásicos. Ambrosio de Morales tiene por cosa cierta que la independencia se asentó y fixó en el reynado de Don Sancho el Gordo. La verdad en esto es, dice, que el Condado de Castilla y sus señores fueron libres de aquí adelante (desde Don Sancho) sin tener ninguna sujecion, ni hacer reconocimiento al rey de Leon... A mí me parece (añade) que la floxedad de nuestros reyes, y el gran poderio que cada dia

1 Jueces de Castilla en Fruela II.

mas acrecentaban los Condes los pudo poner en esta libertad. " Esto es de Morales [1]. Aun dice mas el cronista Rodrigo Sanchez de Arevalo; pues asegura que la independencia se asentó por pacto que intervino entre el rey Don Sancho y el Conde Fernan Gonzalez. Oigamos sus propias palabras *Hic Sancius rex Legionensis ex pacto facto cum Ferdinando Gundisalvi Comite et domino Castellæ à jurisdictione regum legionensium, quibus hactenus obediebat, Castellam perpetuo liberavit* [2]. El cronista Lucas de Tuy reconoce el mismo gobierno libre é independiente en nuestro Conde: *Securus Castellam regere cæpit.* No es verosimil que hombres de tal carácter y empleo hablasen tan decisivamente sin documentos que los asegurasen de lo que anunciaban al público sobre un punto tan capital de nuestra historia.

Pero estoy viendo que los autores opuestos á la soberanía de Castilla dirán que no son autores idóneos para el punto de que se trata, ó porque no trataron á fondo la materia, ó porque son muy posteriores á los hechos que refieren. Sin embargo, yo veo que esta tacha de posterioridad y distancia de tiempo se desatiende quando estan á favor de sus opiniones; porque entonces dicen, que habrán averiguado aquella materia en memorias que no habrán llegado hasta nosotros. Así es como se saca el *si*, y el *no* de una misma boca; lo frio y lo caliente. Pero entiendase, que abundamos en el propio modo de pensar.

Para apoyar pues la opinion de los autores citados, y la que yo sigo en este discurso usaré de aquellas pruebas, que los dialecticos llaman *à posteriori*; es decir, que probaré la independencia de nuestros Condes por varios hechos y capítulos, que son señales, efectos, y como caractéres de la soberanía.

Los capítulos por donde voy á probarla son los siguientes.

I Las leyes que los castellanos y sus Condes se tomaron ó hicieron.

II El territorio propio, y separado, que estaba baxo su dominacion.

III Division de este su territorio en merindades.

1 Lib. 16. cap. 30.

2 Hist. de Esp. terc. part. cap. 20.

IV Extension del territorio sobre el que al principio tuvieron.

V Amojonamiento y deslinde de su provincia por su parte oriental.

VI Dictado repetido de Condes de Castilla : *Por la gracia de Dios.*

VII Levantamientos de exércitos propios para sus guerras defensivas y ofensivas, y para ayudar á sus aliados.

VIII La multitud prodigiosa de fundaciones de monasterios y de iglesias, que á favor del culto divino y de la instruccion christiana erigieron sin visos de intervencion de parte de los reyes de Leon.

IX El paso del Condado de Castilla de temporal á vitalicio y hereditario hasta en las hembras. = ¿Qué señales mas propias de una rigurosa soberanía? Qualquiera ve que este gran conjunto de efectos que se notan, leidos con combinacion los documentos concernientes á Castilla en la duracion de los tres Condes Fernandô, García y Sancho, son mas propios de unos soberanos, que de vasallos; y aun apuradas las cosas, alguien se avanzaria á decir, que á veces nuestros Condes mas bien mandaban, que obedecian á los reyes de Leon.

Legislacion.

Pero entremos ya en nuestro propósito empezando por la legislacion, que creo sea el carácter mas esencial de la soberanía. No hay duda entre los que saben algo de códigos legales, que hubo entre nosotros uno llamado el *fuero de Albedrio*, ó de las *Fazañas.* Pues pregunto, ¿para qual de nuestras provincias se hizo ó se inventó este fuero? ¿quién fué el que le hizo? ¿en qué tiempo y por qué causa se hizo? Porque es igualmente constante que desde el principio de nuestra restauracion por Don Pelayo habia regido el *Fuero juzgo* ó de los Godos en todas las provincias dominadas por los reyes de Asturias ó de Leon. A todas estas preguntas, y otras de igual naturaleza que se podrian hacer responde un testigo de no menor autoridad que el *fuero mismo*, incorporado con el que San Fernando dió á Burgos y á su pro-

vincia el año de 1217. De este Fuero he visto y registrado dos códices en la real Biblióteca [1], y una copia arreglada comunicada por nuestro Academico el Señor de Manuel.

El título (ó sea exôrdio del Fuero) es este: *¿Por qual razon los Fijosdalgo de Castilla tomaron el fuero de Albedrio?* Entra luego refiriendo el origen del *Fuero juzgo* desde el rey Don Sisnando que le hizo en Toledo, y dice que se gobernaron por este Fuero todas las provincias hasta que Castilla (notense estas palabras) *se separó de Leon en tiempo del Conde Fernan Gonzalez*, nieto de Nuño Rasura ::: *E quando el Conde Fernan Gonzalez, é los Castellanos se vieron fuera del poder del rey de Leon se tovieron por bien andantes* (ó felices) *é fueronse para Burgos é fallaron que decia* (aquí expresa algunas leyes en que se da derecho al rey sobre las alzadas ó apelaciones, el de la calumnia, ó multas, y otras que omito) y prosigue: *et fallaron que pues non deben obedecer al rey de Leon, que non les cumplia aquel Fuero. Et enviaron por todos los libros de este Fuero que habia en todo el Condado, é quemaronlos en la iglesia de Burgos, et ordenaron que alcaldes en las comarcas, que librasen por albedrio, en esta forma* &c [2].

A vista de esta introduccion del Fuero (que es la que antes insinué tendria á lo menos Burgos presente al esculpir la inscripcion del arco triunfal) á vista de ella pregunto ¿si podrá darse un testimonio mas autorizado, mas expreso, ni mas terminante por la soberanía de Castilla desde el tiempo de Fernan Gonzalez? No son los Castellanos mismos los que segun el Fuero incorporado con el de S. Fernando derogan las leyes viejas del Fuero juzgo, y los que substituyen la nueva del Albedrio? No se dice que anulan la una, y forman, ó crian la otra, porque no debian obedecer al rey de Leon? Yo no sé lo que se podrá ó querrá reponer á esto. Lo que sí extraño mucho es, que se cite este Fuero y esta misma introduccion para probar la dependencia de Castilla de los reyes de Leon. Verdad es, que las palabras que

1 Let. D. tom. LXI. en vitela, y tom. LVII. en papel.

2 Mariana, lib. 8. cap. 3. en Don Fruela II. habla de estas leyes antiguas de Castilla, cuya mencion (dice) se halla muy ordinaria en las memorias y papeles de estos tiempos.

he visto tomadas de este como proemio, son por lo tocante á los jueces de Castilla, tiempo en que no se pretende la independencia absoluta. Mas pasando el Fuero en las palabras inmediatamente siguientes á los tiempos de Fernan Gonzalez que dexamos citadas, ¿cómo estas se disimulan? cómo se callan? Y si el Fuero de Burgos es una pieza de autoridad para probar la dependencia de Castilla por lo que toca á sus jueces ¿cómo no lo es quando pasa á hablar de su Conde libertador?

Antes de pasar adelante en este artículo de legislacion, juzgo que no será importuno decir algo sobre lo que es natural que extrañen algunos de mandar recoger y aun quemar los exemplares del *Fuero juzgo*. Procedimiento al parecer bárbaro é inutil. Mas yo creo que los movió á ello el Fuero mismo que anulaban, y con que se habian criado. En el Fuero juzgo [1] se leen dos leyes del rey Recesvinto la 8 y la 9 que dan fundamento á lo que se hizo en Burgos. La rubrica de la ley 8 dice: *no se juzgue por las leyes de los romanos ni de otros extraños, sino por las contenidas en este libro*. El título de la ley 9 dice: *penas de los que alegan leyes distintas de las contenidas en este libro*. Y en el contexto de la ley pone la multa no menos que de 30 libras de oro á favor del rey contra el que presentase otro códice legislativo que el Fuero juzgo, segun regía en aquel tiempo. Igual multa pone al juez *si non lo rompiese, ó non lo despedazase* (que así se explica). Criados pues los castellanos y educados con esta doctrina, no es tan de extrañar que al abandonar el Fuero juzgo lo mandasen recoger, y aun quemar, para hacer mas visible su independencia.

Pero prosigamos nuestro artículo de legislacion. A la verdad no leemos que Garci Fernandez, hijo y heredero de Fernan Gonzalez hiciese leyes para el todo de su Condado; aunque sí para pueblos particulares, uno de ellos Castro Xeriz [2]. Pero el Conde Sancho García se hizo famoso por este título. Por excelencia se le llama *Don Sancho el de los buenos fueros*. Y para que esta tan honrosa prerogativa de legislador (y aun de legislador optimo) no se echase en olvido, se dispuso hacerla patente á todo el mundo so-

1 Fuero juzgo lib. 2. tit. 1. 2 Berg. y la *Esp. Sag.* t. XXVII. pag. 23.

bre su sepulcro en el monasterio de Oña, que el mismo príncipe habia fundado y dotado con larga mano. Dice así:

Sancius hic Comes populis dedit optima jura
Cui lex sancta comes, ac regni maxima cura.

De este cuidado grandísimo y vigilancia de Don Sancho sobre su Condado resultaron los dos famosos Fueros que hizo y promulgó. Uno el que llaman *fuero de Sepulveda* para el gobierno de la frontera de Castilla con los moros, de que Sepulveda era la fortaleza principal y como cabeza. Pero aquí debemos notar y advertir, que este Fuero tan honroso á Don Sancho tuvo su origen y principio en su abuelo Fernan Gonzalez. De esta verdad tenemos un testigo no menos autorizado y fidedigno que el rey D. Alonso el VI, quien confirmando con su muger la reyna Doña Inés á Sepulveda su fuero, traducido á nuestro romance antiguo dice [1]: *confirmamos á Sepulvega suo fuero, que hovo en el tiempo antiguo de mio abuelo, é en el tiempo de los Condes Fernan Gonsalves, é del Conde Garci Fernández, é del Conde Don Sancho, &c.* De este pasage del rey Don Alonso se colige que Fernan Gonzalez fué el primer autor del *Fuero de Sepulveda*, y que Don Sancho le aumentó y mejoró, segun el tiempo lo pedia, y es comun en las leyes.

El otro Fuero del Conde Don Sancho es el que llamaron el *Fuero bueno*. Hízole á favor de los militares, y en él mandó que se pagasen los debidos estipendios á los que salian á la guerra exponiendo su vida por la patria y por el estado. De uno y otro Fuero ó leyes hace mencion expresa el arzobispo Don Rodrigo, tratando de este Conde [2]: *antiquos foros* (dice) *septempublice iste dedit* : : : *Castellanis militibus contulit libertates* : : : *ne sine extipendiis militare cogantur.* Arreglado á esto dixo Ambrosio de Morales [3]: „ hay mucha memoria de los buenos fueros y leyes que

1 Fuero viejo de Castilla, discurso preliminar pag. 5. nota 2.

2 Lib. 5. *de rebus Hisp.* tit. de Comite Sancio.

3 Lib. 16. cap. 40.

este noble Conde Don Sancho concedió á sus castellanos, haciendo libre y con mayores franquezas la nobleza de los caballeros y hidalgos, aliviando los tributos y toda la servidumbre á la gente comun.“ ¿Quién será el que al ver á nuestros Condes disponer de los militares, de sus salarios, de las distinciones de la nobleza, de los tributos y derramas del pueblo, y del alivio comun, no confiese en ellos un poder supremo, una soberanía? Esta se reconoció muy solemnemente en el concilio de *Coyanza* (hoy Valencia de Don Juan) del año de 1050. A él asistió en persona el rey Don Fernando I, y los obispos, abades, y próceres del reyno. Y por lo tocante á materias políticas y de justicia determinaron en el cap. 8 que en Castilla se hiciese la justicia, segun se prácticó en los dias del Conde Don Sancho, abuelo del rey. *Quale fuit judicium in diebus avi nostri Comitis Sancii.* Y en el capitulo 13 se manda que los castellanos en su provincia hagan tal servidumbre al rey, qual le hicieron al Conde Don Sancho, y que el Rey les guarde su justicia, segun se la hizo su abuelo; es decir, segun sus buenos fueros. Estos fueros ó leyes castellanas precedieron algunos años á las que el rey de Leon Don Alonso V dió á sus vasallos el año de mil y veinte. Y ademas de la posteridad de tiempo nos subministra este fuero de Leon una prueba nada equívoca de la restriccion del mando de sus reyes respecto de Castilla. El fuero mismo de Don Alonso previene, que solo obliga á los habitantes desde el rio Pisuerga hasta lo último de Galicia: *A flumine Pisorga usque ad ultimam Galleciæ partem.*

Merindades.

A la legislacion podemos reducir el artículo de las Merindades, cuya institucion veo atribuida por varios autores á nuestro Conde Fernan Gonzalez [1]. A lo menos ya en su tiempo, y no antes, y aun subscribiendo escrituras de Castilla en compañia del Conde mismo se ven estos jueces mayores de partidos con ante-

1 Berg. tom. I. pag. 245. y tom II. apend. escrit. 60. Florez Esp. Sag. tom. XXVI. pag. 51. Fuero viejo de Castilla pag. 10.

lacion de años á los mas antiguos del reyno de Leon, que nos señala el Doctor Salazar de Mendoza [1]. Es verosimil que la extension que se fué dando al Condado hasta la necesidad de usar para entenderse de la expresion de *Castilla la vieja*, y en su xefe de decir no precisamente Conde de Castilla sino de toda Castilla, *totius Castellæ Comes*, dió igualmente motivo á dividir el territorio en varios departamentos, á cuyos jueces llamaron *Mayorinos*, y despues *Merinos*, y á sus territorios las Merindades de Castilla. Pero pasemos ya á su territorio.

Territorio propio de Castilla.

El pasage del fuero de Leon, que dexo citado, me conduce al otro artículo que prometí en prueba de la soberanía de Castilla en tiempo de los Condes por su territorio propio y separado. Acabo de hacer ver que las leyes de Don Alonso el V del año de mil y veinte no obligaban pasado el rio Pisuerga hácia su oriente; lo qual prueba, que en aquel rio se terminaba su jurisdiccion y soberanía. A no ser así, ¿á qué fin privar á los habitantes del territorio ulterior de las ventajas que nos dicen proporcionaban á los Leoneses, Asturianos, y Gallegos? Tenia pues Castilla su territorio propio y privativo, donde no mandaban los reyes de Leon. El término estaba puesto en el Pisuerga desde el Juez Nuño Rasura, segun nos lo asegura el arzobispo Ximenez tratando de Fernan Gonzalez [2]. Esto lo especifica mas Ambrosio de Morales, contrayendolo al tiempo de los Jueces de Castilla, de quienes dice que señalaron términos entre Castilla y Leon, poniendo por linde á Pisuerga para juzgar en todo lo demas hácia Burgos. Esto por la parte oriental.

Mas por lo que hace á la parte meridional y del Duero,

1 *Origen de las dignidades de seglares de Castilla* lib. 1. cap. 17.
El Conde Fernan Gonzalez dividió las siete Merindades antiguas de Burgos, Valdivieso, Tobalina, Manzanedo, Valdeporro, Losa, y Montija. *Fuero viejo de Castilla pag.* 10, *y Berg. lib.* 3. *cap.* 14.

2 Y desde Pisuerga adelante (dice) nada tuvieron por suyo los Leoneses.

yo hallo que los términos del gobierno de Fernan Gonzalez llegaban á Tordesillas, y aun mas abaxo. Entre las miscelaneas de Don Luis de Salazar (que legó á mi Monasterio de Monserrate [1]) se halla un quaderno manuscrito con este título: *Este es traslado de unos ordenamientos antiguos que se hallaron en Toro, sacado de verbo ad verbum de los tiempos de los reyes de Leon y Condes de Castilla.* En el capítulo diez y siete de estas ordenanzas manda lo siguiente: ,, Todos los Infanzones é Infanzonas vernan los Domingos antes de la sombra (es decir antes de anochecer) quando oyeren la voz de la iglesia del Villar á rogar á Dios y al Apóstol Santiago por nuestro Señor el rey, é por Fernan Gonzalez Conde de Castilla; porque nos guardan nuestro haber, teniendo pabezada é rostro á los moros.“ De este estatuto inferimos, que extendia su territorio y cuidado á las cercanias de Toro.

Pero la historia, que á mi juicio acredita mas el dominio alto de Fernan Gonzalez al oriente y mediodia del Pisuerga, es la *Compostelana* en la parte que trata del *voto de Santiago.* Entiendase desde luego, que yo no trato ni de la obligacion de tal voto, ni de qual de los dos reyes Ramiros I ó II le hizo. Esto no es de mi propósito; pero sí lo es su parte geográfica y su extension, segun la *Compostelana*, historia bien autorizada del siglo XI. En ella se lee íntegro y literal el rescripto del Papa Pasqual II del año mil ciento y dos, impetrado por el tesorero y arcediano de Santiago enviados por su arzobispo Gelmirez, y con cartas de recomendacion del rey D. Alonso el VI [2]. Expresa el Pontífice, que confirma el voto segun se contenia en los escritos de la misma iglesia, concedidos (dice) por los antecesores de Don Alonso: *Sicut in scriptis ejusdem ecclesiæ continetur.* ¿Y quál es el terreno que en ellos se contenia? El rescripto mismo lo dice: *A flumine Pisorga usque ad littus occeani.* Con esto de la Compostelana concuerda el cronicon Iriense que anda junto con ella; si bien añade este, que Don Ramiro II. concedió el voto estando en la

1 Archivo de Don Luis de Salazar *let. C. num.* 49.

2 *Historia Compostelana* lib. 1. cap. 12.

misma iglesia del Apóstol: *Obtulit ibidem vota usque ad Pisorga* [1].

Aquí ocurre una pregunta bien obvia que es esta: si el rey queria favorecer tanto á la iglesia de Compostela, ¿cómo no extendió su devocion por el oriente del Pisuerga? Si Alonso VI la recomienda á solicitud del gran Gelmirez, ¿cómo se contiene en el mismo término? La respuesta es tambien obvia y satisfactoria. Porque el rey que hizo el voto no mandaba mas allá del Pisuerga. Porque aquel territorio pertenecia á otro príncipe. Y en fin porque los Castellanos viejos no eran de su competencia.

Estos pasages de la Compostelana, este Breve del Papa Pasqual y de otros Pontífices posteriores (que del mismo modo expresaban por termino dicho rio), alegaron principalmente los seis obispados de Castilla y los 2Ɖ682 pueblos en el ruidoso y porfiado pleyto del siglo pasado sobre la obligacion de pagar el voto, de que por fin los absolvieron. No negaban los Castellanos que lo hubiese. Pero insistian en que á ellos no les comprehendia; que Don Ramiro no era soberano suyo; y que su dominacion solo se extendia hasta el Pisuerga.

Ambrosio de Morales en la defensa que hizo de los privilegios de Santiago, comentando este del voto contradice la opinion de algunos que admiten la jornada de Don Ramiro II á la Rioja y á Clavijo, y les arguye muy á mi propósito por estas palabras: „¿Pues si este era el rey Don Ramiro II, qué hacia el Conde Fernan Gonzalez? Cómo consentia pasar por su tierra un poderoso y tan inumerable exército? ¿Hombre era el Conde para sufrir esto? Gente era la Castellana para dexarse así comer vivos, y ser totalmente destruidos de los Leoneses, que por entonces eran sus mortales enemigos? Qué se dirá contra esto? Nada. Porque hay algunas verdades tan claras y manifiestas, qual es esta, que no pierden su fuerza, ni aun enflaquecen un punto con ninguna contradiccion.“ He aquí el dictamen del gran cronista de nuestra nacion tocante á los soberanos de Leon y Castilla hácia la mitad del siglo X. El mismo cita un manuscrito an-

1 *Cronicon Iriense.*

tiguo del Colegio de Alcalá en que se habla del voto de Santiago restringido al Pisuerga. En memorias antiguas (dice) de mas de trescientos años atras, en el libro viejo de la librería de Alcalá de Henares he hallado, que el rey Don Ramiro hizo por esta victoria (de Simancas) el voto de las yugadas de tierra á la iglesia del Apóstol Santiago hasta el Pisuerga.

Voto de San Millan.

Este punto del voto de Santiago (en que tanto me he detenido, no con otro designio que el de hacer ver quienes eran los que dominaban en el oriente y poniente del Pisuerga) me conduce naturalmente al otro famoso voto de San Millan su contemporaneo. Pues si el de Santiago hace ver por las autoridades y razones expuestas, que Don Ramiro II no daba la ley en Castilla, el de San Millan nos asegura que Fernan Gonzalez era el xefe de esta region. ,, Yo el Conde Fernan Gonzalez teniendo el principado de toda Castilla (dice en la introduccion)." Si el de Santiago contiene la oferta desde el Pisuerga hasta el mar de Galicia, el de Fernan Gonzalez la contiene desde el Carrion hasta el mar de Cantabria: *Incipientes à fluvio Carrionensi secundum modum facultatis uniuscujusque.*

Bien sé, que al privilegio de este voto se han puesto reparos y objecciones tan demostrativas á juicio de sus autores, que nos le quieren representar como un documento indigno de autoridad y crédito, especialmente por lo que en él se refiere de una espantosa obscuridad de sol ó eclipse, inverificable (dicen) con las otras circunstancias en el año de 934, que es la data del privilegio. Pero sé tambien, que ha tenido apologias fundadas en prudente y razonada crítica, y de conocida pericia en la astronomía y materia de eclipses. Entre ellas creo ser una de las principales aquella que en el año de 1688 compuso y estampó en Salamanca entre sus disertaciones eclesiásticas el Maestro Fr. Josef Perez, Catedrático de lenguas orientales en aquella Universidad, y varon conocidamente sabio en la astronomía, en el cómputo, y en la diplomática.

Combaten pues los contrarios la escritura ó privilegio de San Millan con lo que refiere Sampiro sobre la batalla y glorioso triunfo de Don Ramiro II en Simancas; esto es, que hubo aquel año un eclipse que duró una hora: *Conversus est sol in tenebras per unam horam.* Y añadiendo que el dia de la batalla fué un lunes, y vispera de la fiesta de los Santos martires Justo y Pastor: *Feria secunda imminente festo Sanctorum martyrum Justi et Pastoris.* Asientan pues esta *feria secunda*, ó Lunes, como un punto fixo para hacer inverificable la data del privilegio de nuestro voto. Pero si hacemos ver la ninguna seguridad de la *feria secunda* en que tanto se confia, ¿cómo subsistirá el argumento? Yo confieso que así se lee en la edicion de Sampiro, que dio á luz el Padre Maestro Florez en el tomo XIV de la España Sagrada, y se vé en otras partes. Pero en defensa de nuestra escritura, y desconfianza de tal texto, ó *feria secunda*, no puedo menos de decir, que en el mismo pasage de Sampiro, que estampó á la larga Sandoval en la historia de San Millan, á la pagina cincuenta y quatro no se lee *feria secunda*, sino *feria tertia* [1]. Y á mayor abundamiento de la ninguna seguridad de la *feria secunda* yo puedo presentar el mismo contexto de Sampiro, en que se lee *feria quarta* con sus quatro unidades bien distintas y separadas. Así se lee en un gran códice manuscrito y antiguo de los de Don Luis de Salazar, señalado con el número primero de la letra G, el qual estoy pronto á manifestar á quien guste certificarse por sí mismo.

De lo dicho resulta que la lectura de *feria secunda* no es tan segura y firme como se supone, y que nos hallamos con códices de Sampiro, de los quales uno dice que la batalla fué en lunes, otro que en martes, y otro que en miércoles. Se supone que el historiador solo señaló un dia. Pero sus copiantes nos

1 Sandoval en la impresion de Sampiro de los cinco obispos tambien está por *feria secunda fol.* 67 *col.* 1. Y así es de creer que encontró despues algun códice á su juicio mas correcto en que se leia *feria tertia*. Conforme á esto escribió el Maestro Perez lo siguiente: *in immaculatius exemplar Sandovalius incidisse videtur.* Y así no se contradice, sino escribe lo que hallaba en distintos manuscritos.

dan tres. ¿Y á qual de ellos nos atendremos? El citado Maestro Perez sigue la letra de *feria tertia* ó martes, y segun ella y sus cómputos, señala el eclipse y año del triunfo de Simancas en el de 939. Yo no tengo principios sólidos para dar por segura una lectura con preferencia á las otras. Bástame hacer ver que la *feria secunda* no puede contarse como principio averiguado para impugnar como con triunfo nuestro documento. Lo que si puedo dar por seguro es, que en el año de 934 que es la *data* de nuestro privilegio, hubo dos eclipses totales de sol, uno el 16 de Abril, y otro el 11 de octubre. Estos estan señalados en la tabla de eclipses estampada en el *Arte de verificar las datas* compuesta por Mr. Mingré, sugeto muy acreditado entre los sabios de esta facultad. Y no será extraño que sea alguno de ellos aquel de que habla Fernan Gonzalez, si bien esté confundido en la narracion con los singulares fenómenos y meteoros de aquel año; los quales causaron tanto terror, que creyeron era ya llegado su fin.

Sobre otros reparos puestos contra esta escritura tenia yo hechas y escritas algunas otras observaciones apologéticas, sin mas designio que defender lo que tengo por verdadero, y asegurar la soberanía de Fernan Gonzalez en tiempo de la guerra de Simancas, ó del Barranco, como la llamaron los árabes. Seguia en esto las pisadas de varones muy acreditados por su candor y buena fé, y por su gran erudicion en la historia y diplomática; y aun alguno de ellos respetable por su mucha antigüedad, como el célebre Gonzalo de Berceo en su poema que intituló de *como San Millan ganó los votos*. Pero temiendo ser molesto las omito, y paso á tratar del mando soberano de nuestro Conde fuera de la primitiva Castilla [1].

1 Algunos autores que han tratado de intento del Condado de Castilla pretenden reducirle á una extension muy corta en el siglo X, y darle por su cabeza, ó pueblo capital, la villa de Amaya, situada nueve leguas al norueste de Burgos. Fundanse para uno y otro en una copla que dice:

Harto era Castilla
pequeño rincon,
quando Amaya era su cabeza,
y Fitero el mojon.

Ignoramos quien sea el autor de esta copla, ni su antigüedad, que no puede ser mucha. Pero sea quien fuere su au-

Extension á Alaba, y á otras partes.

El privilegio de que acabo de hablar dice, que le otorgó Fer-

tor, digo que ó ignoraba lo que en nuestra lengua significa pequeño rincon, ó no sabia la extension de Castilla, aun estando á su mismo dicho. El pone á Fitero por su mojon, que forzosamente es el extremo por la parte occidental. Este Fitero (hoy Itero) no puede ser otro que el pueblo de este nombre á la ribera del Pisuerga, entre las villas de Castroxeriz y Fromesta, nueve leguas al poniente de Burgos. Si supiese pues el forxador de la copla la distancia que hay desde aquel Fitero, metido ya casi en Campos, hasta lo mas septentrional de los valles de Losa y Mena, y hasta las inmediaciones de la peña de Orduña, y vertientes de las aguas al rio Flumencillo (que entra en el Ebro mas abaxo de Salinas de Añana), no diria que Castilla era harto *pequeño rincon*, distando mas de treinta leguas de travesía los dos mojones de norte y occidente. ¿Quántas de las nuevas monarquías tenian en aquel tiempo extension igual á la de Castilla? Pero á un coplista se le puede disimular este descuido ó ignorancia, viniendole á pedir de boca la palabra *rincon* para consonante de *mojon*, aunque ponga este á las riberas del Pisuerga. Queda pues descartado el pequeño rincon de la copla.

Por lo que hace á darnos á Amaya por cabeza de Castilla, yo dudo y dudará qualquiera, que una quarteta de las calidades que dexo expresadas sea de autoridad bastante para atribuirle tan distinguida prerogativa; pues no veo autor ó documento que se cite y la corrobore. Amaya se repobló el año de 860 de órden de D. Ordoño Primero, veinte y quatro años antes que se fundase Burgos de mandato de su hijo D. Alonso Tercero. Ni en el intermedio de estos veinte y quatro años, ni despues, hallamos historiador alguno que se cite, ni diploma ó escritura de autoridad que atribuya á Amaya tal preeminencia. Y aun digo mas, que ni se produce escritura en que se nombre este pueblo como cabeza de alguno de los varios Condados en que estuvo dividida Castilla. Repase qualquiera con atencion el largo catálogo ó lista de Condes, que el Maestro Florez estampó en el tom. XXVI de la España Sagrada, y no hallará en todo él uno que se intitule Conde de Amaya. El Maestro Berganza (que puso tanto cuidado como se ve en su historia en notar los Condes de los varios distritos de Castilla) parece que no halló alguno con el dictado de Conde de Amaya. Y así se ciñó á hablar solo de su reedificacion en tiempo de Ordoño Primero, sin embargo de mostrarse tan aficionado á aquel pais. Pero él era muy amante de la verdad. ¡Que traza de reconocer á Amaya por cabeza de toda Castilla, como hace el autor de la copla y los que le creen!

Lo mismo digo de la otra copla (ó sea lo que se quisiere) tomada de la historia del Jesuita Gabriel de Henao, trova conocida de la antecedente, con la diferencia que la de Henao llama á Fitero *fondon*, consonante de *mojon*, que pone en montes de Oca. Mas ¿cómo montes de Oca seria el mojon de Castilla, llegando su distrito á Fitero de Pisuerga, á quien llama fondon, que parece significa centro? Pero ¿quién es el que hace caso de coplistas conocidamente ignorantes, quando se trata de purgar

nan Gonzalez teniendo *por la gracia de Dios* el Condado de toda Castilla, y de algunos otros territorios confinantes: *cum totius Castellæ, vel aliquorum in ejus circuitu finium obtineret consulatum.* Por varios documentos consta, que uno de ellos fué la provincia de Alaba, tan contigua á Castilla la vieja, que en nuestro tiempo casi solo se interpone el rio Ebro en las catorce leguas de longitud desde cerca del cerro de Cantabria, ó Logroño, hasta Lantarón, que está en su ángulo occidental á la ribera boreal de dicho rio, como dos leguas mas abaxo de Frias. Hoy Lantarón es un cerro despoblado, sin mas edificio que una ermita dedicada á San Martin, perteneciente al cercano y corto lugar de Sobrón. En el siglo X era una fortaleza considerable con título de Condado. Túvola algun tiempo Fernan Gonzalez, segun consta por diplomas de aquella edad. Pero lo mas notable de aquella escondida fortaleza es lo que refiere el Tudense; á saber, que en las furiosas y crueles correrias que el capitan Almanzor, á quien un antiguo autor llamó *azote de la ira de Dios*, hizo por los estados del rey Don Alonso V de Leon, y los de Don Sancho Conde de Castilla, se vió este en el caso de refugiarse á Lantarón con su madre, con su hermana, y demas gentes de su familia [1]. Al presente Lantarón, y otros pueblos de por allí se cuentan por de la provincia de Alaba. Ignoro de qué tiempo acá. Pero sé, que el libro del becerro de Don Alonso XI encabeza en la merindad de Castilla la vieja todos aquellos que en el fuero Diocesano pertenecen á Burgos. Traigo esto en prueba de que el castillo de Lantarón no era de Alaba, como hoy lo es, sino de la primitiva Castilla.

En el siglo X se extendia Alaba á esta parte meridional del Ebro hasta Cellorigo, cerca de Miranda, sitio tan propio para fortaleza y tan dominante, que aun al presente suelen llamarle los

nuestra historia de cuentos y patrañas, y quando suele no admitirse testimonios y aserciones de autores los mas clásicos? Creo pues ser muy conveniente, que este error no se propague con el sonsonete de coplas y consonantes, y con el auxîlio de los que inadvertidamente los aprueban.

1 *Comes Sancius Garsiæ cum comitisa matre sua Domina Aba, et sorore, et cum omnibus suis in Plantarone se mittere est coactus.*

naturales el *púlpito de Rioja.* Tuvieron Condes en aquel pais los reyes de Asturias. En tiempo de Don Alonso el Magno lo fué un tal *Eilon* que se declaró rebelde. Pero el valeroso monarca pasó en persona á aquella provincia, arrestó á *Eilon*, y asegurado con cadenas lo llevó á Oviedo, como dice Sampiro [1]. Fué despues Conde de Alaba Vigila Ximenez, capitan valeroso que venció en Cellorigo á los moros, que habian venido á acometerle por la Rioja y tierras del rey de Navarra. A Don Vela parece sucedió el Conde de Castilla Fernan Gonzalez, segun consta de varios documentos que le intitulan Conde de Alaba. Ignoramos si este condado le tuvo por eleccion de los Alabeses mismos á imitacion de lo que habian visto practicar á sus vecinos los castellanos, ó si fué por adquisicion militar. Sea como quiera, Fernan Gonzalez gobernó á Alaba, y fué su Conde con la misma autoridad que en Castilla. Desde luego nos declara su dominio soberano allí lo que refiere el arzobispo Don Rodrigo [2] del tiempo de Don Ordoño el *Malo.* Dice que un Vigila, ó Vela, jóven ardiente y de una de las mas distinguidas familias de Alaba, se resistió á obedecer como subdito á Fernan Gonzalez: *Nolebat ei ut subditus obedire.* Pero que el Conde le persiguió y obligó á vivir desterrado, y á pasarse á los Arabes: *Compulit exulare, et ad Arabes transmigrare.* Aquí se ve un acto solemne de soberanía, sea en el modo de referirlo Don Rodrigo, sea en el motivo ó causa.

La misma dominacion del Castellano en aquel pais es de creer que influyó en que los Alabeses en punto á su gobierno civil y legal no siguiesen el *Fuero juzgo* que tenian baxo los reyes de Leon, sino el *fuero de Albedrio.* Nos consta que este fuero duró en Alaba hasta la mitad del siglo XIV. Pues la historia de nuestro rey Don Alonso el último nos dice en el capítulo 100 y año de 1330, que habiendo pasado este monarca al campo de Arriaga cerca de Vitoria á recibir el pleyto homenage que los

1 En la Esp. Sag. tom. XIV. pag. 438. y Cron. de Albelda Ibid. pag. 456.

2 Lib. 5. cap. 10. *de Rege Sancio et Ordonio malo.*

hidalgos y labradores de Alaba le presentaron, *le pidieron por merced que les diese fuero escrito, ca fasta alli no le tenian sino de Albedrio.* Confrontese esta peticion con lo que antes expresé sobre el fuero de Burgos, y se conocerá quando y por qué Alaba habia dexado el Fuero juzgo, y tomó el de Albedrio. Creo que no se hallará otro principio que á Fernan Gonzalez, que gobernaba á Alaba del propio modo que á Castilla, y con el mismo fuero.

Este mando soberano se echa igualmente de ver en sus dictados y en sus donaciones, si se leen con atencion y con conocimiento de la situacion de los pueblos. Son muchas las escrituras en que se da á sí mismo el título de Conde *por la gracia ó por la merced de Dios*, como significando que en la tierra no conocia superior, y que su gobierno no era por merced del rey de Leon ó de Oviedo: *Ferdinandus gratia Dei Comes*; otras veces; *nutu Dei Comes in Castella et in Alaba*; expresion que significa ó denota independencia, segun D. Luis de Salazar, el editor Valenciano del P. Mariana, y otros [1]. Y en esto debemos notar que este dictado repetido es de la Cancillería del Xefe de la provincia, y por lo mismo de una autoridad pública. Pero pasando de los dictados á los hechos, se ve executado el poder supremo y autoridad en el lugar de Salcedo, pueblo de Alaba á la izquierda del Ebro, entre Miranda y Salinas de Añana. Fundó allí Fernan Gonzalez con su muger Doña Sancha, y dotó con larga mano el monasterio de San Esteban dandole las tierras contiguas, viñas, molinos &c. y lo anexó despues á San Millan, á su abad Ferrucio, y monges que habitaban en él: *Tibi Abbati Ferrucio cum sociis fratribus*. La data es de la era 976 ó año de 938. En la cabeza de la escritura dice: *gratia Dei permitente Ferdinandus*, y en la subscripcion: *nutu Dei Comes*. Confirman la donacion quatro obispos, varios abades y muchos próceres (segun el uso de aquel tiempo) y entre ellos algunos castellanos, los quales no es aquí necesario expresar. Aun declara mas su alto dominio en la escritura de donacion hecha tambien á San Millan, y al mismo abad Ferrucio, de

1 Tom. III. pag. 508.

varias porciones de sal en salinas de Añana, villa perteneciente á lo menos en estos tiempos á Alaba y hermandad de Vitoria, libres (dice el Conde) de todo servicio real, de fonsado, de entrada de sayon ó alguacil, y de otras de *fuero malo* de que solo el poder supremo podia exîmir: *Liberam, et ingenuam ab omni servitio regali, et sayonis ingresione, et sine homicidio, et sine fonsato*, &c. Su data es de la era 983, ó año 945, á 28 de enero.

Pero pasemos ya de Alaba á otro territorio adyacente á la primitiva Castilla, y veamos cómo exercia allí Fernan Gonzalez su autoridad. Las fortalezas que á principios del Siglo X y tiempo de Alonso III defendian á Alaba y á Castilla por su parte oriental, eran los castillos de Buradon, y su fronterizo Bilivio á las dos bandas del Ebro, sobre donde al presente está Haro. Seguianse Cellorigo, Pancorbo, y Lantarón, formando todos un medio circulo hácia mediodia. Esto es patente á quien con algun conocimiento de la antigüedad haya pisado aquel pais. Vemos pues al Conde Fernan Gonzalez disponer de varias posesiones fuera de aquellos antiguos límites en términos, propios de quien tiene un poder supremo y de ningun modo precario. Los que tengan conocimientos geográficos de la Rioja sabrán que los pueblos de Ziguri, de Grañon y de Pazuengos son orientales, y á alguna distancia de los castillos fronterizos que he nombrado. De ellos pues dispone nuestro Conde de Castilla en la forma que dexo insinuado. En la era de 985 ó año de Christo 947 donó á San Millan la iglesia y pueblo de San Juan de Ziguri, arrimado al rio *Tiron*, y cercano á las villas de Haro y Casa la reyna. En el exôrdio de la escritura dice: yo el humilde y último de los siervos del Señor *Fernando Conde por la gracia de Dios*. Y en la data: reynando nuestro Señor J. C. y baxo de su imperio yo Fernando Gonzalez Conde de Castilla y Alaba con mi muy amada muger Sancha y con nuestros hijos hemos hecho aquí nuestros propios signos con nuestras propias manos. Ninguna mencion se hace del rey de Leon ni de Oviedo [1].

1 Tumbo de San Millan f. 54. cap. 118.

Mas conocida que Ziguri es en Rioja la villa de Grañon, cercana á Santo Domingo de la Calzada, y mas distante de Pancorbo. Allí pues concede Fernan Gonzalez á San Millan otro monasterio y le anexa, llamandose como otras veces Conde de toda Castilla. Y mostrandose señor del alto dominio le hace ingenuo y libre de todo servicio real y de señorío con otras franquicias. La data es de la era 973 y año de J. C. 935. En la subscripcion dice: *ego Fredinando nutu Dei Comes.* Y en el exôrdio: *Ego gratia Dei Fredinando totius Castellæ Comes.* Tampoco se hace aquí mencion alguna del rey de Leon [1]. Aun es todavia mas oriental el lugar de Pazuengos cercano á San Millan, y en él exerce tambien y explica su alto é independiente dominio; pues calificandose como solia de Conde por la gracia de Dios, une á San Millan el monasterio de Santa María de Pazuengos con sus cercanías y pertenencias, posesiones, términos y colonos. Es la fecha de la era 982, ó año de 944. Los subscriptores son muchos, pero alto silencio por lo que hace á reyes. No aparece otra autoridad que la del Conde de Castilla [2].

Este señorío y este mando de Fernan Gonzalez en aquella parte de Rioja es de creer que dieron motivo á que en varios documentos de su tiempo se le intitulase *Conde de Zerezo y de Grañon* [3], como que estas dos fortalezas, sus alhoces, y territorios eran añadidos á la primitiva Castilla, que por aquella parte terminaba en Pancorbo y su cordillera. ¿Y quién (pregunto) haria por aquellos años este aumento de la provincia sino Fernan Gonzalez, que tenia el mando y el exército á su disposicion? Así es, que por aquella parte llegó con sus conquistas á lo que poseian los reyes de Navarra. Y allí se puso por entonces el término de su Condado.

1 Ibid. f. 83. cap. 115.
2 Tumbo de S. Millan f. 88. c. 156.
3 La donacion de *siete fenestras* cerca de *Belorado* dice en la subscripcion: *ego Fredinando nutu Dei Comes tenente Castellam, et Cerezo, et Granione, &c.* Tumbo de San Millan. fol. 107.

Amojonamiento de Castilla por su oriente.

Este término ó límite de Castilla en aquella sierra de la Cogolla, sobre San Millan y montes distercios, nos presenta otra prueba insigne de la soberanía de Castilla en tiempo de los Condes. Y es, que habiendose suscitado dudas y disensiones entre castellanos y navarros sobre sus respectivos términos, se convinieron para evitar pleytos y otros inconvenientes el rey de Navarra y el Conde de Castilla Don Sancho, en nombrar comisarios hábiles y perítos, que en nombre suyo hiciesen la demarcacion, y pusiesen mojones divisorios; hízose así. Por Castilla tuvo esta importante comision Don Nuño Alvarez, y por Navarra Don Fortun Oxeiz de Pamplona. Ahora pregunto; esto de señalar límites fixos, y demarcar un reyno ó provincia ¿no es un procedimiento claro y patente de dominio supremo y de soberanía? Pregunto mas; ¿á este amojonamiento y division de dominios concurrió de algun modo el rey de Leon? A esto que responda la escritura misma de division y convenio. Original se colocó en el archivo de S. Millan (segun la costumbre de aquellos siglos), cuyas escrituras para mayor seguridad se depositaban en el tesoro de las iglesias, dicho así por estar en un apartamiento incluso en lo que nosotros llamamos sacristia. De este archivo célebre le han copiado varios autores españoles. Sacóle el laborioso historiador de Navarra el Padre Moret, y de este le tomó tambien íntegro nuestro Académico y Canonigo de Cuenca el Señor Loperraez, é incorporó en la coleccion diplomática de su historia de Osma *número* 4. Estos le dan en castellano fielmente traducido. Yo le tengo en latin, segun le otorgaron los comisarios. En él solo se nombran como contratantes los dos príncipes, primero el de Castilla, despues el de Navarra. *Sicut ordinaverunt* (dice) *Sancio Comite, et Sancio Rex Pampilonense, sicut illis visum fuit una concordia, et conventientia* [1].

Y aquí debemos prevenir que el deslinde y amojonamiento

1 Becerro de San Millan fol. 161. cap. 240.

no fué de algun lugar ó terrazgo particular, sino general de toda la linea divisoria de los dos señoríos; desde lo alto de la sierra de la Cogolla sobre San Millan y Valvanera hasta Garray, donde los comisarios dicen que habia una antigua ciudad despoblada. Pero parece que ellos ignoraban, que fuese la antigua y famosa Numancia: *ibi est Garrache antiqua civitas deserta.* Este fué el fin del amojonamiento. En él se reconoció por el Rey de Navarra, y se amojonó como propio del Condado de Castilla desde el origen del rio Cardenas, dexando al Oja y al Tiron dentro de nuestra provincia. Siguieron las vertientes de las sierras hasta Garray, es decir, hasta cerca del origen del Duero: *Usque ad flumen Duero*, dice la escritura. Por aquí se ve la extension del Condado de Castilla en aquella edad desde el rio Pisuerga por su poniente hasta las vertientes de las sierras de Rioja por su oriente.

Pero si pasamos á su parte meridional, segun el curso del Duero, hallarémos por los documentos, que tambien dominaba Fernan Gonzalez por aquella parte como soberano. En aquella region los pueblos y fortalezas mas conocidas y famosas en el siglo X y siguiente son Gormaz, San Esteban y Osma, cuyas situaciones forman un triangulo en gran proporcion para su mutua defensa: así es, que continuamente se mencionan por nuestros autores en las jornadas que por aquella parte del Duero hacian así los moros como los christianos en sus guerras ofensivas y defensivas, perdiendo unas veces, ganando otras, segun son varios los sucesos de la guerra. Las posesiones, los fueros, y derechos de aquellos pueblos que tanto padecieron parecerá á algunos que se deben atribuir á los reyes de Asturias ó de Leon, que llevaban por allí sus exércitos. Así lo creerán los que se empeñen en negar la soberanía de nuestros Condes; pero no lo juzgan así ni lo han juzgado los pueblos mismos, quienes como cosa suya y de su casa saben mejor que los forasteros lo que tienen, y de quien lo han tenido.

Así es que las villas de Osma, Gormaz, y San Esteban en las confirmaciones que reiteradas veces han procurado de sus privilegios, y en las defensas judiciales de sus fueros, exidos y montes, no han citado jamas rey alguno de Leon, sino precisamente á los

Condes de Castilla, empezando por Fernan Gonzalez como primer autor de sus fueros, y siguiendo con su hijo y nieto como confirmadores de las gracias de su padre y abuelo. En una palabra, recurren á Fernan Gonzalez como á principio de sus regalías. El Señor Loperraez ya citado trata este punto así en la historia de Osma, como en la coleccion de diplomas. En el tomo II pagina 101 dice: que los alfoces y términos de Gormaz, San Esteban, y ciudad de Osma han sido comunes desde el tiempo de Fernan Gonzalez, como resulta de los privilegios y fueros que les dió este, confirmados por Garci Fernandez su hijo, su nieto Sancho Garcia, el Santo rey Don Fernando, y los reyes sucesores hasta Carlos III en mil setecientos setenta y nueve. En la coleccion diplomática del tomo III número 51 pone dicho historiador literales las confirmaciones sacadas del archivo de aquellas villas. En ellas comienzan los soberanos diciendo: „Vi un privilegio del Conde Fernan Gonzalez, del Conde Don García Fernandez, é del Conde D. Sancho en que les daba fueros de como visquiesen; et entre todas las mercedes que les fizo Fernan Gonzalez otorgó á las villas de San Esteban, é á la villa de Osma, é á la villa de Gormaz sus alfoces, que hobiesen estas villas sobredichas una vida, é un fuero, &c.“ En otra confirmacion se manda, que aquellas cartas sean guardadas „como valieron : : : en tiempo de los Condes Fernan Gonzalez, y Garci Fernandez.“ Este privilegio se presentó, se vió, y exâminó en cumplimiento del famoso decreto llamado de *Incorporacion*, expedido por nuestro rey Felipe V á principios de este siglo, y tuvo la aprobacion que le habian dado nuestros antiguos monarcas, confesando tener su origen en el Conde Fernan Gonzalez. En lo qual se echa de ver el concepto que tenian de la alta potestad civil de nuestro Conde, y juntamente el aprecio que han hecho dichos momarcas de aquel inclito progenitor suyo en quantas donaciones ó fueros se les presentan, como gracias de este gran Príncipe.

Así es, que por aquella region entre el Duero y sierras de Rioja ó montes distercios, los pueblos no saben recurrir sino á los Condes de Castilla, quando se trata de sus primitivos derechos, si estos suben hasta aquellos siglos. De modo que parece que tienen al Conde

Fernan Gonzalez (séame licito decirlo) como su Abrahan político. El Maestro Florez cita como exîstente en Santo Domingo de la Calzada una escritura del año 934 por la qual dicho Conde dió términos y fueros á la villa de Canales en la sierra de Rioja, hácia el origen del rio Nagerilla. En todos estos fueros ó concesiones se echa de ver al mismo tiempo un alto silencio de los reyes de Leon. Todo se atribuye á los Condes de Castilla. Y esto no solo en lo civil, sino tambien en lo eclesiástico.

Restauracion de obispados.

Vemos atribuida á Fernan Gonzalez la restauracion de los obispados de Oca y de Osma, que habian faltado por las incursiones y devastaciones de los africanos. En aquella afliccion habian exercido la cura pastoral de Oca los obispos de Valpuesta, iglesia podemos decir provisional, fundada en tiempo de la necesidad año de 804. Mas ya por los años de 934 se halla obispo de Oca en su Diócesi coexîstente con obispo tambien de Valpuesta, como se ve por las subscripciones de las escrituras. Hecho cargo el maestro Florez de esta coexîstencia dice, que se persuade que la *renovacion del obispado de Oca provino de los Condes de Castilla que cada dia iban adelantando en sus estados, especialmente desde el esclarecido Conde Fernan Gonzalez, y de su padre.* Pero siendo el primer obispo que consta de esta restauracion un Don Rodrigo en el año de 934 corresponde á Fernan Gonzalez, que freqüentó y amó aquel territorio, segun consta de varias escrituras suyas.

Por lo tocante á restauracion de obispo en el territorio de Osma podemos decir lo mismo. Desde la eleccion de Fernan Gonzalez en Conde se habia apoderado de los castellanos el espíritu de conquista y de poblacion. Aumentóse este fervor marcial despues de la toma de Lara, y de la gran victoria de Azinas, pueblo de los pinares de Soria entre Lara y Osma, de la qual (como ni de otras muchas de entidad) nada nos dice Sampiro. Unidos en sus pensamientos, segun aquella gran armonía que expresa el arzobispo Don Rodrigo, parece que dividieron entre sí la poblacion de los lugares mas fuertes de una y otra banda del

rio Duero. Nuño Nuñez pobló á Roa. Gonzalo Tellez, cuñado de Fernan Gonzalez pobló á Osma. Gonzalo Fernandez hijo del Conde pobló á Aza, á Coruña, y á San Esteban de Gormaz. Y el mismo Fernan Gonzalez á Sepulveda hácia los años de 938 [1]. Esto resulta de los anales Toledanos dados á luz por Berganza, y de la historia de Sampiro. Repoblada pues Osma se trató de poner obispo que gobernase el territorio, segun lo permitia aquella edad y pais continuamente invadido. Fernan Gonzalez sacó de su convento de Arlanza al monge Silon, y lo puso en aquella Diócesi. Esta noticia escrita por Gonzalo de Arredondo, abad de aquella casa, é historiador de los reyes catolicos antes del año de 1500, se ve adoptada por los que últimamente han trabajado sobre el catálogo de los obispos de aquella iglesia, Florez y Loperraez, y antes de ellos Sandoval y Berganza.

Fundaciones de monasterios.

Esta restauracion de obispos, en que no aparece influxo alguno de los reyes de Leon, sin embargo de ser una providencia capital en un estado católico, me conduce al artículo que prometí de la fundacion de monasterios. Pues los conventos eran, ó el acogimiento y asilo de los obispos de aquella edad en nuestras regiones, ó unos cuerpos de que se sacaban estos pastores del rebaño católico. Las casas de Cardeña, de San Millan, de Albelda, de Leire, y las del Bierzo nos dan no pocas pruebas de estas residencias. A la verdad las antiguas capitales ó estaban por el suelo, ó si se reedificaban eran así ellas como los otros pueblos numerosos un teatro, ó una escuela de guerras defensivas y ofensivas, y de aparatos bélicos: sin escuelas, sin seminarios, sin casas de educacion literaria, ni de ciencias. Las que habia, segun el tiempo y el estado lo permitian, estaban en los retiros y en los monasterios, como saben los eruditos. Allí ya por la mayor quietud, ya por el propio instituto y necesidad del estado y de la iglesia se criaban sugetos aptos para pastores del

1 Morales lib. 16. cap. 20.

primero y del segundo órden. Este era el gran recurso para sacar los obispos, como se ve por los catálogos y por los historiadores. Los Fructuosos, los Genadios, los Rosendos, los Atilanos, los Froilanes, y otros que seria muy prolixo nombrar.

No podia faltar á nuestros Condes de Castilla tan religiosos y vigilantes este ramo de providencia. Fué muy considerable el número de monasterios de uno y otro sexô, que fundaron de nuevo ó restauraron. Admiraria á un lector reflexîvo, si se formase y diese á luz una coleccion completa de los diplomas de los trés Condes Fernando, García, y Sancho, que aun se conservan en los monasterios Benedictinos de Castilla la vieja y provincia de Burgos; en Arlanza, en Silos, Cardeña, Oña, y San Millan, y en las colegiatas de Covarrubias y Santillana. Su multitud, su contenido, la calidad de prerogativas, que ya en unas ya en otras se conceden, harian ver al lector que no son propias ni posibles á unos vasallos, sino de príncipes no inferiores á las testas coronadas. Un gran número de ellos estan publicados por Yepes, Sandoval, Aguirre, y Berganza, y de muchos da tambien noticia Ambrosio de Morales. Notaria tambien que desde el Pisuerga á la Rioja, y desde Burgos al Duero, por una y otra banda, apenas se citan donaciones de los reyes de Leon, sin embargo de su conocida piedad y religion; silencio que no dexa de hacer ver la coartacion de su autoridad por aquellas partes de Castilla.

Y pues nos llevan la principal atencion los hechos de nuestro Conde libertador de la provincia, creo que no será importuno á mi asunto hacer aquí algunas observaciones sobre su primera y mas antigua fundacion, la de San Pedro de Arlanza del año de 912. Nótase pues, y es digno de reparo, que así esta como otras suyas, y de su gran madre Mama Dona, hechas en los primeros años del Conde, están situadas no al poniente de Burgos ni á su norte (que eran las posesiones antiguas del Condado) sino al sudeste y por la banda que tira á Osma, á Coruña, y San Esteban. En aquella parte están Arlanza, Silos, San Quirce, Santa María de Lara, y otros que los reconocen por fundadores suyos. Esto indica, que los conatos militares de aquella familia habian sido, y eran ensanchar el Condado por aquella parte, y asegurarle contra las incur-

siones de los sarracenos. Obsérvase tambien en la escritura de Arlanza, que no solo le concede el sitio y montes que circundan aquel monasterio escondido entre cuestas y peñas, sino tambien la villa de Contreras, y los tributos (ó sean montazgos) en muchos montes hácia las fuentes del Arlanza y del Duero: *In omnibus quoque montibus tributa concedimus.* Palabras formales suyas, que suenan un dominio, si no soberano, muy parecido á él; el qual tendria por conquista suya, ó de su padre. Y finalmente se ve en la propia escritura que ya en dicho año tenia el Conde posesiones y mando á la banda meridional del Duero; pues Santa María de *Cardaba* en *Sacramenia*, que da á Arlanza (*et in Sacramenia Santa María de Cardaba*) está entre Roa, Peñafiel y Sepulveda. Estas observaciones, que acaso parecerán menudencias, he creido no deben desatenderse en el exâmen del estado y posesiones de Castilla, y de nuestro Conde por aquellos años de los hijos de Alonso III. En la misma parte meridional del Duero dió tambien Fernan Gonzalez á Arlanza el territorio y monasterio de *San Martin de Casuar*, hoy priorato suyo hácia las partes de Ayllon y campo de Maderuelo en el obispado de Segovia. Allí estuvo un antiguo castillo llamado *Macelbardon*, del qual ignoro si hay otra noticia antigua que la de esta escritura. Estas posesiones, dice el Conde, que él mismo las habia tomado desamparadas de los antiguos poseedores: *Quas prehendimus squalidas relictas ab antiquis.* Lo qual muestra sus jornadas militares por aquella region ó partido.

Seria molesto si quisiese entresacar de sus donaciones los varios derechos que respectivamente concedió á sus agraciados, ya de fueros, ya de poblaciones, unos ampliativos, restrictivos otros; pero todos en aquel estilo de alto dominio, que muestran los que dexo citados de Alaba, Rioja, Osma, y del sudeste de Burgos. Esta dominacion en aquellos años no podemos atribuir en buena crítica sino al derecho de conquista, que con sus haberes, con su brazo guerrero, y con sus tropas castellanas iba ganando el Conde, y librando de la tiranía de los arabes. Porque ¿á quién otro que á este xefe y á sus parientes y oficiales aguerridos podriamos atribuir la libertad especialmente de aquel gran trecho que media

entre el Duero y la cordillera de sierras, por donde dixe se habia hecho el amojonamiento con las posesiones del rey de Navarra? Aquel territorio es á la verdad de no poca extension, y era de la mayor importancia en tiempo de la dominacion de los árabes. Un mediano conocimiento geográfico de aquella region lo manifiesta á quien reflexîone este punto. A Osma y San Esteban de Gormaz los debemos considerar en aquella situacion marcial como el punto de un compas abierto, cuyas dos puntas tiran la una á Simancas ó Valladolid, y la otra á Burgos. Por el primer rumbo, que es el del Duero, caminaron varias veces los exércitos del rey de Leon, como se lee en Sampiro y el monge de Silos. Mas estos callan toda jornada, guerra, ó victoria en el rumbo que tira desde Gormaz á la cabeza de Castilla. Sin embargo, otros autores cuentan allí varios encuentros y batallas, como en San Quirce, en Lara, en Carazo, en Cascajares, y en Azinas, sostenidas todas por Fernan Gonzalez con la gente de su Condado. Esta de Azinas, pueblo hoy corto, pero de buenas llanuras y praderías, la refieren por la mas célebre no solo los nuestros, sino aun los africanos mismos.

Luis del Marmol trata de ella [1] citando á *Aben el Hax*, escritor arabe contemporaneo de la accion. Fundado en la historia de este dice Marmol, que el apuro de los christianos en el reynado de Don Alonso el Monge por los años de 930 fué tan grande, y tal su miedo, que pensaron que les amenazaba otra general destruccion de España. Pero que Dios les deparó en aquella afliccion un caudillo valeroso que los defendiese. Este (añade) fué Fernan Gonzalez Conde de Castilla, quien salió contra Almanzor que venia con cien mil hombres, y le dió batalla en las riberas del rio Arlanza en la comarca de Azinas, en la que fueron los árabes milagrosamente vencidos. Este feliz suceso se ve retratado de mano diestra en el claustro del monasterio de San Pedro de Arlanza, y entre sus sepulcros algunos ilustres castellanos que fenecieron gloriosamente en aquella expedicion. En ella no se cuenta con rey ni con exército de Leon. Ni á la verdad

1 Lib. 2. cap. 26.

los sucesos públicos de aquella Monarquía estaban entonces para distraerse hácia fuera. Tenian sobrado que hacer dentro de su casa. Porque la vuelta del inconstante Don Alonso desde Sahagun á Leon para tomar una segunda posesion del reyno; y los afanes, cuidados, y tiempo que esta retractacion costó á su hermano Ramiro II en quien habia renunciado la corona, y la revolucion casi simultanea de los Asturianos á favor de los infantes hijos de D. Fruela II, todo esto daba demasiado que hacer á Don Ramiro para distraer sus cuidados y fuerzas á lo que pasaba por la parte de los pinares de Soria. Esto mismo ponia á los castellanos en el caso de haberse de defender con sus propias fuerzas, y el de afianzar su independencia.

Tambien atribuye Marmol (siguiendo sus autores arabes) á Fernan Gonzalez la victoria del año 934 en Osma sobre los africanos. No podemos negar que concurrió á esta jornada el rey D. Ramiro. Dícelo, ó á lo menos lo insinúa el obispo de Astorga [1]. Pero previene que Fernan Gonzalez fué quien le avisó, que un exército grande de moros venia á todo andar contra Castilla: *Nuncius ei venit à Ferdinando Gundisalvi exercitus grandis, qui properabat ad Castellam.* Mas esto de decir que los enemigos venian contra Castilla, y que el Conde lo avisó al rey como pidiendole socorro, denota que la defensa corria por Fernan Gonzalez; y con efecto á este atribuye Luis del Marmol [2] la victoria y conquista de Osma, fundado (como creo) en los historiadores arabes de aquel tiempo. En lo mismo nos confirman los fueros concedidos á aquella ciudad y sus próxîmas villas de Gormaz y San Esteban, que dexamos extractados de la coleccion diplomatica del Señor Loperraez.

No puedo desentenderme aquí de lo que sobre la sujecion de nuestro Conde escriben poco despues Sampiro y el monge de Silos [3]. Y es, que Fernan Gonzalez volvió por grado, ó por fuerza, *volens nolens* á la sujecion y obediencia de Ordoño III despues de haber desconcertado este soberano las medidas y tentati-

1 Esp. Sag. tom. XIV. pag. 452.
2 Lib. 2. cap. 26. al año 943.
3 El *Silense* Esp. Sag. tom. XVII. pag. 306.

vas de destronarle y de substituir á su hermano menor Don Sancho, favorecido de su tio Don García rey de Navarra, y el Conde de Castilla suegro de Don Ordoño. Este es uno de los pasages mas urgentes y claros contra la soberanía que voy probando, y como tal la reconozco. Mas nos resta saber qué genero de dominio se otorgó á Don Ordoño, ó qué especie de vasallage reconoció el Conde, y últimamente si se llevó á efecto. Porque sabemos que no es lo mismo decir y escribir que executar.

Un autor erudíto, que escribió bien entrado este siglo contra algunas opiniones exôticas de Don Juan de Ferreras, le califica de vasallage *todo de nombre, y nada realidad* [1]. Porque el verdadero imperio (dice) estaba en el Conde; alguna apariencia ó como sombra en Don Sancho. Recurre este autor á los hechos. El rey de Leon (dice) ni daba ni quitaba el Condado; no consta que dispusiese en él de sus cosas políticas ni militares, ni que percibiese tributos ó rentas; y aun podia añadir que Fernan Gonzalez tenia sus leyes de gobierno, su territorio, sus exércitos, y que aun se solia intitular por aquellos años Conde por la gracia de Dios &c.

Y á la verdad el estado borrascoso del reyno de Leon por todas partes no daba lugar á que se llevasen á execucion los proyectos y los tratos, y mas siendo violentos. Bien combinado y confrontado todo, se halla que á unas revoluciones se seguian luego otras, ya interiores, ya exteriores. Añadese á esto, que la vida del prudente y valeroso Ordoño III fué corta, su reynado de solos cinco años y siete meses. Sucedióle sin tropiezo su hermano Don Sancho. Mas á este, despues de un año de posesion, intentaron medirle con aquella vara con que habia querido medir á su hermano. Pues si Don Sancho habia hecho sus esfuerzos para destronar á Don Ordoño y ocupar su solio, otro Don Ordoño (á quien llamaron el *malo*) se rebeló contra Don Sancho, ayudado de las tropas militares de Leon y del Conde de Castilla. Ignoranse los motivos juridicos y políticos de estos hechos, aunque se insinuan en la historia manuscrita de Arlan-

1 Maestro Fr. Diego de Cisneros, Abad de Arlanza. *Antiferreras pag.* 31.

za [1]. Pero tales eran las olas de aquel mar alborotado. Tales las alternativas de aquellos animos inquietos é inquietados. El resultado fué que Don Sancho el Gordo se vió en la precision de huir de Leon, y pasarse á Pamplona baxo el amparo del rey su tio, que habia atizado antes la ambicion del sobrino contra el buen Ordoño III. De Pamplona pasó Don Sancho á Córdoba, donde los fisicos le curaron la hidropesía, ó lo que era su mal, y le pusieron en estado de manejar el caballo y la espada en las guerras tan cotidianas de aquella edad. En su ausencia de Leon poseyó aquella corona Don Ordoño el *malo*, á quien algunos llaman el IV. Y ya en esta época vuelven á decirnos, que Fernan Gonzalez gobernaba á Castilla con seguridad, ó sin contradicion [2].

Esta recuperacion que Don Sancho consiguió no solo de su salud, sino tambien de su corona, le dió ocasion y el motivo mas natural y fuerte para hacer las paces con su gran bienhechor el rey de Córdoba, por lo tocante á su reyno de Leon, y por lo que hacia á los castellanos para contratar que no los ayudaria ni socorreria. Lo qual fué lo propio que abandonarlos á sí mismos, y no contarlos por cosa suya ó de su pertenencia. Esto nos refiere tratando de Don Sancho Don Rodrigo de Palencia, autor antiguo, erudíto y grave. Y aun añade, que este mismo Don Sancho libertó á Castilla de la jurisdiccion, ó mando de los reyes de Leon por medio de un pacto celebrado con Fernan Gonzalez. Pero quiero que se lean sus mismas palabras, que son estas: *Qui Sancius Rex Legionensis existens ex pacto cum Ferrando Gundisalvi comite Castellæ à jurisdictione Regum Legionensium, quibus hactenus obediebat, perpetuo liberavit.*

Este pacto (de que nos habla Rodrigo de Palencia y otros) combinado con lo que dexamos dicho atras, nos precisa á que en punto de la soberanía usemos de la regla inculcada de crítica, *distingue tempora* para no confundir los sucesos, como muchas ve-

1 Insinúase allí, que el pleyto se fundaba en que á Don Ordoño le habia tenido su padre siendo príncipe, y que Don Sancho habia nacido siendo su padre rey, &c.

2 Lucas de Tuy, tratando de Don Sancho el Gordo.

ces. Así es, que en este punto debemos distinguir dos tiempos. Primero, aquel en que los castellanos eligieron á Fernan Gonzalez por su xefe soberano, y abolieron la antigua legislacion, segun dexamos probado. Segundo, aquel en que D. Sancho el Gordo, ó por debilidad de fuerzas, ó por otras causas reunidas reconoció la soberanía de Castilla en Fernan Gonzalez = Y si bien en este intermedio los reyes de Leon hiciesen sus esfuerzos para mantener sobre Castilla su antigua dominacion, tal qual ella fuese; mas ni por eso dexó el Conde de mantenerse con su alto dominio. Tenemos un exemplar muy parecido al nuestro, y muy próxîmo en el tiempo. Irritados los gallegos por el mal trato que Ramiro III daba á sus Condes (no á los castellanos y leoneses como consta de Sampiro en el texto genuino del Silense), eligieron por su rey á D. Bermudo II y le entronizaron solemnemente en la catedral de Santiago el año de 980, ó por allí cerca. Intentó el rey de Leon con todas sus fuerzas destronar al nuevo rey de Galicia. Pero no pudiendo conseguirlo despues de dos años continuos de guerra, cada qual se volvió á su reyno, y Bermudo prosiguió gozando su corona de Galicia por todo el tiempo de la vida de D. Ramiro, á quien sucedió en lo de Leon, y habria proseguido mucho mas si hubiese vivido D. Ramiro. Asi que no es lo mismo poner un pleyto y proseguirle, que quitar el goce y posesion. Y he aquí el caso en que nos hallamos por lo que hace á Castilla.

A la segunda época reducen lo que varias de nuestras historias refieren de la entrega de un caballo y un azor por nuestro Conde al Rey de Leon. Pero los mas como una especie de cuento y novela indigna de crédito. Mas yo no veo que den razon alguna positiva para esta calificacion. Antes bien hallandose un gran número de escrituras de aquellos tiempos (las que seria muy prolixo especificar), y que se solemnizan y corroboran con la entrega por la parte agraciada de algun caballo roxo, bayo, morcillo, ú de otro color apreciable, que suelen expresar, me parece que pudo igualmente haber mediado tal entrega en el pacto que nos refiere el obispo de Palencia [1] si bien revestido despues de al-

1 En la donacion que Don Sancho rey de Navarra hizo á Don Nuño, obis-

gunas circunstancias agenas de la substancia del hecho. Por lo que hace al azor, es sabida la estimacion en que estuvo entre los antiguos la cetrería y aves de rapiña que criaban á toda costa, y cuyo subido precio se ve en el fuero viejo de Castilla [1]. Me abstengo por no molestar de individualizar casos de lo que llevo expuesto. Y solo he apuntado lo dicho para vindicar una relacion que respecto del siglo X no es inverosimil.

El pacto de paz de Don Sancho con el rey de Córdoba (de que hice antes menicon) pasó al reynado de su hijo Don Ramiro III, y aun se renovó quando la insigne Doña Elvira su tia prosiguió, y consiguió la pretension de trasladar á Leon las Reliquias del martir S. Pelayo: *Ranimirus continens secum consilium amitæ suæ Gelvire Deo devota, ac prudentissima femina, habuit pacem cum Sarracenis*, dice el mismo Prelado [2]. De las quales paces, y del otro pacto de no auxîliar á Castilla resultó [3], que los musulmanes empleasen su encono y armas contra esta provincia y su xefe, y que no habiendo fuerzas bastantes para resistirles se perdiesen Gormaz, Sepulveda, y otras plazas de importancia. Esto dice el Tudense en el antiguo exemplar de pergamino que he tenido presente [4]: *Factum est autem ut cum Sarraceni accepissent securitatem à rege Sancio, et à filio ejus rege Ranimiro, quod non facerent subsidium Castellanis, direxerunt arma contra comitem Ferdinandum*

po de Alaba de la iglesia de Santa María de la Vega de Haro en la era 1101. se expresa, que el obispo dió al Rey en honor, ó como en agradecimiento, un caballo que valia 500 sueldos: *Et accepi de te* (dice el rey) *unum caballum valentem D. solidos.* Era M. C. I. año de 1063. Tumbo de S. Millan cap. 124.

1 Dicho Fuero ordena lo siguiente: este es fuero antiguo de Castilla del precio de las aves: todo home que matare, ó lisiare ave, como non debe, debe pechar por el azor garcero cien sueldos; por otro azor prine sesenta sueldos, é por el azor torzuelo (los que salen de las tortolas) 30 sueldos, é por el gavilan garcero cinco sueldos, é por el mochuelo un sueldo, é por todo falcon garcero 30 sueldos, é por otro falcon, que non sea garcero, así como nebli, ó bahari, por el mejor 60 sueldos. Sigue la tasa de los perros. *Fuero viejo de Castilla pag.* 72.

Nuestro gran rey Don Juan I. envió de regalo halcones y gerifaltes de Castilla al Soldan de Babilonia, quando se empeñó con aquel Soberano en sacar del cautiverio al Rey de Armenia Leon V. Aquí se ve la estimacion de los azores. *Hist. de D. Juan I.*

2 Don Rodrigo Sanchez.

3 Morales lib. 16. cap. 26.

4 Archivo de Salazar *let. G. n.* 2.

Gonsalvi, et cum non posset eis resistere cæperunt Sarraceni Gormaz, &c.

Pero añade Luis del Marmol (teniendo como acostumbra á la vista las historias arabes), que juntando el Conde de Castilla sus gentes el año de 965 pasó á socorrer á Sepulveda, y que desbarató al moro en tanto grado, que se vió este en el caso de pedir al Conde treguas por tres años las que le concedió. Suceso bien señalado de la mas alta soberanía. Para esta jornada no se contó con el rey Ramiro III, que habia renovado las paces con el rey de Córdoba, y prometido que no daria socorro á los castellanos. Y á la verdad Don Ramiro tenia sobrado en que emplear sus debilitadas fuerzas dentro de sus propios estados sin distraerlas hácia fuera. Pues ademas de la venida de los Normandos á Galicia que la devastaron, es de creer que ya desde entonces iba fermentando el descontento de los gallegos y sus Condes; el qual llegó á un levantamiento ruidoso, hasta el punto de elegir por su rey (como ya antes dixe) á D. Bermudo III, á quien reconocieron y consagraron solemnemente en la catedral de Santiago. Y si bien el rey de Leon pasó á Galicia á destronar su nuevo rey, pero al fin el rey de los gallegos aseguró su eleccion. Todo esto dicho así en compendio ponia á Don Ramiro bien distante de poder atender á lo que pasaba por el Pisuerga y el Duero. Con este gran suceso político contado con suma brevedad concluye el obispo Sampiro su cronica. Pero fué dominando en Castilla el Conde Garci Fernandez. Y así se hace forzoso que retrocedamos unos pocos años para acompañar hasta el sepulcro á su glorioso padre á quien hemos ido siguiendo en los pasos de nuestro discurso.

Muerte y sepultura de Fernan Gonzalez.

Murió pues nuestro Conde cargado de méritos y de triunfos y lleno de dias de ochenta años á lo menos, en la misma ciudad de Burgos en que habia nacido, el año de 970 cerca de la fiesta de S. Juan Bautista [1], en cuya vigilia celebra Arlanza aniversario so-

1 *Obiit famulus Dei Fernan Gonsalvi in mense Junii.* Anales Complutenses, España Sag. tom. XXIII.

lemne por este su fundador. Asistió llamado á su última enfermedad el abad de aquella casa D. Aurelio; el qual con los de Silos, Cardeña, San Quirce, y otros nobles castellanos, pero principalmente con la asistencia de su hijo y heredero Don García, le llevaron á sepultar á aquel monasterio (segun lo habia dispuesto). El insigne historiador Don Luis de Salazar tratando este punto dice lo siguiente: „En este estado de libertad absoluta y lleno de prosperidad cogió al Conde la muerte en el mes de junio del año de 970, como se saca de los anales complutenses y de los privilegios de su hijo: príncipe verdaderamente glorioso y esclarecido, no solo por sus altas virtudes y piedad christiana, sino por la dicha con que su prudencia supo á costa de tan largas fatigas echar las raices al primero y mas excelente reyno de España, que ha sido cabeza de la monarquía mas dilatada y mas poderosa del orbe. Diósele sepultura en el insigne monasterio de San Pedro de Arlanza, en cuya capilla mayor guardan su cuerpo y el de la infanta Doña Sancha su muger dos arcas de marmol elevadas sobre leones [1]." Las exêquias (dice el P. Mariana) fueron célebres, no mas por el aparato, quebrantos y lutos de los suyos, que por las lágrimas de toda la provincia que lloraba la muerte de tan bueno y tan fuerte príncipe, por cuyo esfuerzo las cosas de los christianos se conservaron por tanto tiempo. Omito por evitar prolixidad el elogio del Arzobispo Don Rodrigo al tratar de su muerte [2].

Mas yo puedo decir que con dificultad se hallará fundador, que esté tan freqüentemente en la memoria y en la boca de sus clientes agraciados. Aquel fundamental encargo que desde luego les hizo en su dotacion de que no cesasen de pedir á Dios por su felicidad; *ut pro nostra sospitate orare non desistatis* [3], se ha cumplido con la mayor exâctitud en los 883 años que han pasado desde la fundacion. A esta especie de gratitud quisiera que atribuyesen mis

1 Salazar, casa de Lara, tom. I.

2 *Ea tempestate vir strenuus Fernandus Gundisalviz, Comes Castellæ, moritur qui in adquisitione, et tuitione, et dilatatione patriæ utiliter, strenuèque et fideliter laboravit, et in monasterio Sancti Petri de Arlanza, quod ipse construxerat, sepelitur.* Don Rodrigo lib. 5. cap. 12.

3 Yepes tom. 1. en el apend.

lectores los pormenores que acabo de expresar, omitiendo otros muchos. Pues he tenido la dicha y el honor de pronunciar mis votos solemnes (segun la regla de San Benito) á la cabeza del sepulcro de este héroe, fundador del monasterio y de la soberanía de Castilla. Sepulcro que miran con veneracion y pio afecto quantos atraidos de su nombre y fama concurren á verle en aquel templo; y entre ellos le hizo este honroso obsequio en 9 de julio de 1609 nuestro rey Felipe III con su esposa la reyna Doña Margarita de Austria.

Aquí parece que podria yo concluir mi discurso sobre el origen y antigüedad que propuse de la soberanía de Castilla, y de su autor el Conde Fernan Gonzalez. La he procurado asegurar estrivando, no en conjeturas, sino en testimonios de nuestros mas acreditados autores, y en hechos constantes de varios ramos de la dominacion suprema, los que dexo declarados con remision á los lugares de donde los he extractado. Así es que atendiendo al interior estado de Castilla en que la dexó nuestro Conde, y al que sucesivamente tuvo en el gobierno de su hijo y nieto, convienen nuestros historiadores (los mas clásicos investigadores de nuestras antigüedades, y de una sinceridad sin tacha) en la soberanía de Castilla desde Fernan Gonzalez. A los que dexo nombrados debemos añadir el gran crítico Marques de Mondejar, quien en la edad de 78 años no dudó afirmar y escribir que el *estado de Castilla llegó á conseguir el estado de la soberanía en tiempo del gran Conde Fernan Gonzalez por su heroyco valor, gloriosos triunfos, y crecido poder* [1].

Mas como este famoso caudillo tuvo por tantos años el mando de la provincia, varían los autores sobre la rigurosa época de este suceso. Y esta variedad se pone como un argumento contra la verdad de la soberanía. Pero esta variedad no debe hacer fuerza de modo que por ella dudemos de su certeza. Lo uno, porque (segun antes previne) se deben distinguir en este punto los dos tiempos de la nominacion hecha por los castellanos, y del pacto hecho con D. Sancho el Gordo. Lo otro, porque tambien va-

1 Historiadores de España §. 3.

rían mucho los autores sobre la época del ingreso de los reyes en la corona, en la de su fallecimiento, de sus matrimonios, y en otras cien cosas, sin que por eso dexen de ser y de tenerse por ciertas. De modo, que sabemos los hechos, y dudamos de los años en que acontecieron, especialmente si queremos atenernos á aquellos mas antiguos cronistas que escribieron lo tocante á un reynado, ó á muchos años, en muy contados renglones. Vemos no obstante que de su silencio se sacan no pocos argumentos negativos. Pero qué fuerza tengan estos destituidos de otros fundamentos, lo saben los erudítos de crítica bien fundada.

La fixacion pues y establecimiento final de nuestra soberanía, reconocida de este ó del otro modo por los reyes de Leon, debia ser por su naturaleza y tamaño obra de mucho tiempo, y crecer por grados hasta no poder resistirse. Pero si se leen con atencion los sucesos políticos del siglo X y se confrontan unos con otros, creo no sea dificil dar con muchas de las causas y ocasiones sucesivas de este acaecimiento político. Por una parte aparece la gran flaqueza y decaimiento del reyno de Leon con la freqüente mudanza de sus soberanos, con sus reynados cortos, con las menores edades de sus últimos reyes, con las rebeldias reiteradas en Asturias y en Galicia hasta el extremo de levantar, y aun mantener su rey separado á costa de dos años de guerras destructivas, y con la entrada de los Normandos en aquel reyno, y ocupacion de una gran parte de él. Todas estas cosas, y otras que omito, apuraron sucesivamente el reyno de Leon hasta la dura necesidad de hacer paz con los sarracenos, y á pactar que no socorrerian á Castilla. Al contrario por nuestra parte el gobierno perseveraba constantemente sin mudar de mano baxo un mismo caudillo viejo, de larguisima experiencia, hábil político, educado desde su juventud baxo la disciplina de un padre del mayor tino en las máxîmas del gobierno, y con un hijo sucesor (Don Garcia) como de cincuenta años. Este es el aspecto que nos presentan los dos estados rivales. Todas estas y otras causas, y sus naturales efectos que dexo expresados, han tenido sin duda presentes nuestros historiadores erudítos y amantes de la verdad para

dar por asentada la soberanía de Castilla desde el Conde Fernan Gonzalez.

Conclusion del discurso.

Temo ser molesto, porque á la verdad es largo el camino que he tenido que andar; muchos los objetos y puntos de que tratar con aquella claridad que he podido, porque no se dixese que este punto de la soberanía no se ha exâminado con la puntualidad y exâctitud que corresponde. Son sin embargo no pocas las cosas que me restan explicar tocantes unas á los Condes sucesores de Fernan Gonzalez, á quienes igualmente que á su padre niegan algunos autores la soberanía; otros sobre los argumentos que hacen para negarla, los quales debo yo disolver para el desempeño de mi encargo. Uno y otro lo tengo executado en el estilo y forma que llevo expuesto hasta aquí, arreglado á lo que juzgo verídico, y á una sana crítica. Mas como seria cosa cansada y molesta expresarlo todo, y por otra parte queda asegurada sobre fundamentos sólidos (segun yo pienso) la soberanía de Castilla en Fernan Gonzalez, que es el objeto principal de esta disertacion, paso á dar fin á mi discurso.

Digo pues, que muerto alevosamente en la capital de Leon el jóven Conde Don García, dignísimo sucesor de los Fernandos Garcías y Sanchos, entró sin demora, como por derecho de sucesion, su hermana Doña Mayor Nuña, y por ella su marido el rey de Navarra Don Sancho, á quien por sus excelentes virtudes, y principalmente por esta sucesion de Castilla se llamó Don Sancho el mayor. Parece que llenó tanto á este soberano esta sucesion del Condado, que luego empezó á intitularse rey de las Españas, sin embargo de estar reynando en Leon Don Bermudo III: *Sancius Dei gratia Hispaniarum Rex.* De este dictado usó así en la cabeza como en la subscripcion del diploma con que introduxo en Oña la disciplina ú observancia cluniacense; escritura y fundacion que autorizó con la asistencia de su muger é hijos, y de todos los obispos, condes, duques y magnates de su dominacion, como dice él mismo en la escritura.

Conde Garci Fernandez.

Pero pasemos á exâminar el gobierno de los sucesores, á quienes igualmente que á Fernan Gonzalez niega algun otro la soberanía. Muerto pues este á fines de junio de 970 (como queda dicho) entró sin demora y como por derecho de herencia su hijo Don García. El hecho es cierto, y como suceso notable en nuestra historia lo expresan los cronicones complutense y toledano, añadiendo que la posesion se habia tomado en domingo [1]. Pero ni estos ni los historiadores antiguos nos dicen de donde vino á Don García este derecho de sucesion. Y así se da por supuesto que le dexó establecido por ley de Castilla su padre á sus sucesores varones y hembras, como no tardó en verificarse en Doña Nuña, muger del rey Don Sancho de Navarra.

Tomada pues la posesion del Condado, lo primero que por documento auténtico nos consta de Don García es su viage á Arlanza con la Condesa Doña Aba y varios magnates de su corte á las exêquias funerales de su buen padre. Con esta ocasion hizo el dia 12 de julio siguiente donacion á aquella casa del monasterio de San Roman de Osmilla en el territorio de Zerezo á las riberas del rio Tiron. Esta se tiene por la primera de Don García despues de heredado; y de ella como exîstente en el archivo de Arlanza tratan Yepes, Sandoval, Moret, Don Luis de Salazar, Berganza y otros. No seria larga la detencion del Conde en Arlanza, segun el contexto de Lucas de Tuy, el qual nos refiere que muerto Fernan Gonzalez le sucedió su hijo Don García, y que luego empezó á guerrear valerosamente contra los sarracenos: *Et cæpit contra sarracenos se viriliter exercere.* Para esto escriben que usó de la política de aumentar el número de caballeros armados al que habia tenido su padre desde el número de 200 hasta el de 600, con el qual despues de contentar, y tal vez de premiar el mérito de muchos, pudo salir mas aguerrido á sus expediciones.

Lastimanse los autores (dice Berganza) de que no hubiese habido escritor coetano que expresase sus empresas y acciones de

1 Anales Complutenses en la Esp. Sag. tom. XXIII. pag. 313.

valor, muchas mas sin duda en los 25 años de su gobierno, que las que se saben y se han tomado de varias memorias, y aun algunas de ellas de los autores arabes. El mismo diligente Berganza, que parece no dexó piedra por mover para descubrir todo lo concerniente á este valeroso Conde, como en reconocimiento de lo mucho que favoreció á su casa de Cardeña, y á quien está autorizando con su sepúlcro, cuenta y procura poner por órden muchas, que no son de mi empresa, ni las admiten los límites de mi discurso. Refiere asimismo las principales donaciones que á imitacion de su padre hizo á varias iglesias y monasterios. Estos antiguos diplomas contienen muchas noticias tocantes á este Conde, y á la Condesa Doña Aba su muger, las quales ó se ignorarian, ó estarian confusas sin el auxîlio de tan apreciables documentos. En algunos de ellos manifiesta su soberanía intitulandose (como solia hacer su padre) Conde de Castilla *por la gracia de Dios*, y sin acordarse de quien reynaba en Leon. Esto se ve en la donacion que del lugar de Ezquerra del territorio de Oca hizo á San Miguel de Pedroso, y está en el becerro de San Millan [1], de donde la copió Gil Ramirez de Arrellano y otros. En otro documento de Cardeña en que apea sus términos y contornos dice, que lo hace por su potestad suprema que llama real: *Per hujus nostræ regalis gloriæ titulum* [2]. El P. Sota pone en sus apendices otra del mismo Conde y de Doña Aba á la iglesia de Santillana, y á su comunidad de monges: *et suo Collegio monachorum, vel fratrum*; y en su data se explica así: *Regnante Domino nostro J. C. et imperante Comite Garsea Fernandiz in Castella*, sin nombrar rey de Leon.

Pero en este género de dotaciones ninguna hay á mi juicio que muestre mejor el poder soberano de Garci Fernandez como la del monasterio de San Cosme y San Damian de Covarrubias, hecha á favor de su hija Doña Urraca, que constituyó allí abadesa con una gran comunidad de monjas. La multitud de posesiones, de derechos, y de iglesias esparcidas por varias partes de Castilla, unas cercanas á Covarrubias (villa que se pobló mucho

1 Folio 88 cap. 159.

2 Berg. Apend. escrit. 69.

despues á la sombra del convento), y otras á mucha distancia dan desde luego idea del poder de un verdadero señor y soberano de la provincia. Ponela literal el Maestro Yepes en los apendices á las centurias de San Benito [1]. Y aquí occurre decir, que ya en este diploma se nombra *Castilla la vieja*; pues entre las muchas cosas, que se conceden á aquel convento de monjas, una se expresa asi: *et in Castella veteri viginti eras de sale.* Lo que denota que este nombre era ya bien conocido y que venia de atras, y (como dexamos insinuado) desde los grandes aumentos que Fernan Gonzalez habia dado al Condado, pues no ocurre otro motivo para esta distincion de Castillas. = Ultimamente murió nuestro Conde como habia vivido, peleando heroicamente en defensa de la religion y del estado. Sucedió este infeliz suceso en aquella parte de Castilla que tanta sangre habia costado, á las riberas del Duero, no lexos de Gormaz entre Alcocer y Langa. Habia salido tan mal herido de las lanzadas de los moros, que á pocos dias murió, y llevado á Córdoba fué allí sepultado en la iglesia llamada de los tres Santos, y despues conducido al monasterio de Cardeña, donde descansa en sitio y sepulcro digno de tan magnifico príncipe y bienhechor.

Conde Don Sancho García.

Llegamos por último al Conde Don Sancho, príncipe glorioso adornado de grandes virtudes, militares, políticas, y religiosas. De su soberanía dexo ya dadas pruebas nada equívocas en mi discurso. En su nombre lleva D. Sancho el epiteto de legislador, prerogativa de un soberano: *Sancho el de los buenos fueros.* Así comunmente se le llama, y así tambien se grabó para memoria de los siglos venideros en su epitafio sepulcral de la iglesia de Oña, que él mismo habia fundado: *Sancius hic comes populis dedit optima jura.* Este mismo es aquel xefe de Castilla, que de acuerdo con el rey de Navarra hizo el apeo ó amojonamiento que antes dixe del Condado por su parte oriental desde los montes de la Cogo-

1 Tomo V escrit. 22.

lla ó San Millan, hasta Garray ó Soria; notandose en la escritura que formaron cierta antelacion y precedencia en el comisario castellano. Vimos tambien lo que Don Rodrigo Ximenez nos dexó escrito de este Conde por lo que hace al aumento de caballeros militares, sobre el pago de sus estipendios y sobre la minoracion de los pechos y contribuciones del pueblo ó del comun. ¿Qué señales y caractéres se quieren mas propios de un príncipe soberano?

El obispo de Tuy Don Lucas, contemporaneo del de Toledo, tenia una idea tan alta de Don Sancho, que confiesa que no era él capaz de explicar cumplidamente con quanta gloria se conduxo en el gobierno del Condado [1], la sabiduria y fortaleza con que le dirigió, los buenos fueros y usos que dió á toda Castilla: *Dedit namque bonos foros, et mores in tota Castella* : : : *Sapienter, et fortiter se gessit in suo Ducatu, &c.* Este tino y esta prudencia militar con que supo aprovechar las ocasiones que le presentaba el tiempo, ó por mejor decir la alta providencia, le puso en estado de abatir á los sarracenos hasta la necesidad de restituirle las importantes y tantas veces disputadas plazas de Gormaz, Osma, San Esteban, Clunia, Sepulveda, y otras de aquel recinto, que llamaron la Extremadura del Duero; y aun á que le diesen en rehenes cincuenta personages interin se llevaba á efecto lo contratado. ¿Qué soberanía mas solemnemente reconocida?

A este abatimiento de los moros por aquella parte habia precedido lo que nos dicen los anales complutenses á la era de 1047. Y es, que el Conde Don Sancho entró por la tierra que poseian los sarracenos hasta Toledo; que de allí pasó á Córdoba; que en aquel reyno entronizó al rey Zulema; y que pasado algun tiempo se volvió á su Castilla con gran victoria y triunfo. Los otros cronicones de Toledo, de Burgos, y de Cardeña vienen á decir lo mismo con mayor ó menor expresion, segun la nimia con-

1 A la era 1037 le califica con estos elogios: *vir armis strenuus, prudens in agendis, in sententia justus, et labori cedere nescius, qui multas clades intulit sarracenis.*

cision con que estas memorias tocan los sucesos militares mas ruidosos de aquellos siglos. Sin embargo se echa de ver en ellos, que el Conde de Castilla es quien les lleva la atencion principal, y á quien consideran como el brazo mas robusto y fuerte contra los enemigos del nombre christiano. Y á esto creo que alude aquel elogio sepulcral que entre otros nos refiere el Maestro Berganza: *Mauros dextruxit, et tunc Castella reluxit.* Que destruyó á los moros, y que desde entonces volvió á lucir Castilla, y como á levantarse del abatimiento en que la habia puesto el feroz capitan Almanzor. En este conjunto de cosas gloriosas y grandes, de que tratan mas copiosamente nuestros historiadores, no aparece dominacion extraña sobre Castilla ni su xefe. Antes bien se presenta este Condado como un estado de por sí y sobre sí con un vigor y poder baxo tal caudillo, sobresalientes á los que en aquella época tenian los otros estados católicos de la parte occidental de España.

Pero si de las guerras exteriores de Don Sancho volvemos la atencion al gobierno interior y judicial de sus vasallos, le hallarémos exerciendo la misma potestad suprema en negocios contenciosos que se ofrecian en punto á fueros y derechos. De esto pondré para muestra un solo caso, y es el recurso que á su persona misma se hizo el año de 1012, hallandose en la villa llamada entonces, y mucho antes, Termino, y ahora Santa Gadea: título de condado y grandeza incorporada en la casa de Medinaceli, dos leguas al norte de Pancorbo en el extremo de Castilla. Estando allí D. Sancho se le hizo recurso de apelacion sobre los fueros de homicidio, de entrada de sayon, y otros en la villa de la Nave de Albura, reducida hoy á un corto arrabal de Miranda de Ebro, á su poniente, y en la confluencia del rio Oron con el Ebro, en cuyo sitio parece habia entonces puerto y concurrencia de naves ó embarcaciones (especie muy ignorada). En la escritura se ven las diligencias que el Conde mandó practicar para averiguacion del caso, y tambien la confirmacion del fuero para siempre: *Et confirmavit ille Comite ipso foro, ut firme esset usque in sæculum sæculi*, en la era 1050: y por quanto el documento contiene cosas no sabidas tocantes á la geografia y otros particulares, me ha parecido no será importuno dar su copia íntegra al pie de la pa-

gina segun su extracto del becerro de San Millan capitulo 129 [1], y fol. 75 en la copia.

La misma independencia é insubordinacion, con que se ostenta Don Sancho en sus expediciones militares y gobierno político [2], muestra á proporcion en sus rasgos de religion y de piedad, que á imitacion de su padre y abuelo hizo con admirable generosidad. En este ramo la mas sobresaliente es la que en el año de 1011 hizo á favor de su hija la infanta Doña Tigridia, y de su comunidad de monjas (de que la hizo abadesa) edificandoles el monasterio de San Salvador de Oña, famoso ya desde entonces en Castilla la vieja [3], pero aun mas célebre desde que 22 años despues (el de 1033) le destinó Don Sancho el Mayor para plantar en él la observancia Benedictina cluniacense por medio del abad Paterno, que á este fin hizo venir del célebre monasterio

1 *Fuero de Nave de Albura Arrabal de Miranda de Ebro.*

Sub Christi nomine. Hæc est series scripturæ de foro quod habuit illa villa prænominata *Nave de Albura* posita super ripa quadam *Iberi* flumen, ex alia vero parte *Oronius* flumen; ex quo fuit ædificata Nave de Albura non habuit fuero de homicidio, nec de fornitio, nec de sayone, de rege ibi entrare sibi, qui occisi fuisent in molino, aut in navibus, quia in ipso portu, vel in ipsa villa nunquam fuit foro de pectare homicidio. Contingit autem ut in tempore de illo Comite Domino Sancio V. Beila Ovecoz de Palencia sub imperio de illo Comite dominabatur Termino (Sta. Gadea) et Lantaron, et Buradon Castro, et Brabolio de Portiella, et Gutierre de Balliocabo venerunt in unum ad ipsa villa, ut exquirerent homicidium in illa, et exierunt de illa villa Nuño Alvarez de Melliedes, et D. Justa de Maturana, qui erant potestates de illa villa, et insurrexerunt contra ipsos Merinos in judicium; et fuerunt á *Termino* ad illo Comite Domino Sancio, et judicavit que jurassent Nuño Alvarez, et Dona Justa cum suo scripto quod habebant de suo foro, et juraverunt in eclesia pernominata *Santa Gadea de Termino*, et exierunt cum suo foro quod habuerunt omni tempore, et confirmavit ille Comite ipso foro illo die, ut firme esset usque in sæculum sæculi in era M. L. coram testibus qui presentes fuerunt = Oveco Diaz hic testis = Albaro Sarracini hic testis = Fernandus Pelaiz hic testis = Asur Nuniz hic testis = Joanes Flaginit hic testis Sayone in termino Joanes Flaginez de Quintana de Terrero judici in Termino hic testis = nos omnes supra nominati niete, et clare laudantes confirmamus.

2 Aun podriamos alegar en prueba del dominio soberano de Don Sancho aquel tributo llamado la tora ó la thora, que por ley particular de este Príncipe se impuso á las Juderias de sus dominios á favor de los Monteros de Espinosa, Guardia de las personas reales, que habia el mismo Conde, segun dice (por lo tocante á la ley) Argote de Molina en el Discurso de la Montería del rey Don Alonso. *Véase á Don Tomás Sanchez tom. IV. de las Poesias Castellanas.*

3 Yepes tom. V apend. escrit. 44. 45.

de San Juan de la Peña de las montañas de Jaca en Aragon. La multitud de pueblos, de posesiones, iglesias, fueros, y prerogativas con que Don Sancho dotó aquella su fundacion, muestran por sí mismas el poder de un verdadero y absoluto soberano de la provincia, que otro que no lo fuese no lo podria hacer. Tambien aquí se expresa *Castilla la vieja*.

Mas para hacer mas visible la soberanía de nuestro Don Sancho tengo por oportuno hacer una especie de paralelo ó comparacion de los dos estados en aquel tiempo, convirtiendo la mira hácia Leon. Reynaba allí desde el año de 999 Don Alonso V príncipe de los mas gloriosos de aquella monarquía, y que mantuvo entre nosotros y acrecentó el buen nombre de los reyes Alonsos. Por muerte de su padre Don Bermudo II fué solemnemente coronado en su iglesia catedral en la tierna edad de cinco años, ó poco mas, baxo la tutela de su madre la reyna Doña Elvira (princesa virtuosa y discreta), de su ayo Don Menendo Gonzalez, y no sé si otros. De las ocurrencias del dia respecto del tierno monarca diré algo que hace á mí propósito, despues de poner la mira en otro objeto digno de consideracion.

Hablo del casamiento de la infanta Doña Teresa (hermana del rey D. Alonso) con el mahometano Abdalla, rey que se decia de Toledo [1]. Nuestros historiadores hablan no solo de este suceso tan singular y notable, sino tambien de las resultas en el moro, las que ponen en la clase de milagro. Este pacto matrimonial, tan original en su especie, fué efecto sin duda de la política y de la debilidad del estado; obra en fin de la necesidad, que carece de ley, ó que ella misma la dá. La decadencia grande del reyno, la falta de fuerzas, y en suma el bien comun de la patria con otras consideraciones que ignoramos, serian los motivos que vencieron la natural resistencia de Doña Teresa á dar su mano al príncipe moro, que la pretendió baxo del aspecto de grandes ventajas para el reyno de Leon. Convenimos en ello; y estamos muy distantes de tachar el gobierno ni los directores de aquel gabinete. Así que, solo hacemos caudal de este hecho tan notable pa-

1 Morales lib. 17 cap. 34. num. 1.

ra hacer ver la gran diferencia de fuerzas entre Castilla y Leon. ¡Quan lejos estaba D. Sancho de tener que pagar parias á nadie! al contrario se le ve con su estado robusto y valiente aun para ocurrir á las necesidades y urgencias de su sobrino.

Nunca quizás las tuvo mayores Don Alonso que al tiempo de su coronacion. Fundaré lo que voy á decir en relacion del mismo soberano. En escritura que otorgó á favor de la iglesia de Leon el año de 1012 dice, que se descubrió en vida de su padre Don Bermudo una conjuracion de muchos que atentaban no menos que contra la vida del mismo, siendo aun jovencito [1]: *Tunc temporis parvuli.* El principal de la conjuracion tan horrenda era un Analso Ganbijo; el qual convencido en juicio fué arrestado, como tambien su muger. En este estado se hallaba aquel escandaloso expediente quando murió el rey padre en 999. Entró sin demora á tomar posesion del reyno el joven sucesor Don Alonso. Asistió á ella con los magnates del estado eclesiástico y secular el Conde de Castilla Don Sancho, movido (como es natural suponer) de la reyna viuda, hermana suya, y del afecto á su sobrino carnal el monarca heredero. Estimulariale asimismo á esta concurrencia el reciente y ruidoso caso, la traicion de Analso y sus cómplices, que eran muchos, segun dice el rey: *quam plures.* Y he aquí que esta asistencia tan natural, tan debida á la piedad y á la sangre, al consuelo de una hermana viuda, y á la inauguracion de un sobrino tierno y amenazado de la vida, se toma como un argumento del vasallage de Don Sancho á su sobrino Don Alonso. Este rey al hablar de los asistentes á su coronacion da el texto que es este: *et etiam tijus, et adjutor meus Sancius Comes*: asistió tambien (dice) mi auxiliador y tio el Conde Don Sancho.

Yo á la verdad no puedo entender que de la voz *adjutor* (favorecedor) se pueda inferir un vasallage. Mas bien creo, que denote aliado poderoso y fuerte, que ayudase al jóven monarca á sostener su soberanía, y á refrenar la insolencia y audacia de sus con-

1 Esp. Sag. tom. XXXVIII apend. escrit. 8. Morales lib. 17. cap. 29. y Lucas de Tuy á la era 1037.

trarios y alevosos. Y ciertamente si el vasallage se reducia á la asistencia á la coronacion, ó á otra funcion como ella, seria una sujecion bien suave y llevadera. Digo *si se reducia*, porque no nos señalan otras cargas que agravasen el yugo del vasallage. No nos prueban tributos que pagasen; no concurrencias forzosas de nuestros militares á sus peleas; no nombramiento de merinos, jueces, ó gobernadores de los partidos; ni finalmente la imposicion de leyes, que seria el mas poderoso argumento. Antes lo contrario. Pues quando el próvido rey Don Alonso V hizo el famoso fuero (que llaman de Leon), se previno expresamente, que solo obligaba á los habitantes desde el rio Pisuerga hasta el mar de Galicia; es decir, á los leoneses, asturianos y gallegos, dexando fuera á Castilla, que ya de antemano los tenia de su Conde, así por lo que hace al centro del estado, como por la frontera de Sepulveda.

Tampoco creo que sea contrario á la soberanía de Castilla lo que refiere el Tudense, que sucedió al tiempo de los contratos matrimoniales del último Conde Don García el desgraciado con la Infanta de Leon Doña Sancha. Dice Don Lucas, que los comisarios Castellanos llevaron órden de pedir al rey Don Bermudo que conviniese en que el Conde se intitulase desde allí adelante *Rey de Castilla*, y que Don Bermudo vino en ello. De esta propuesta, ó llámese peticion de los unos y anuencia del otro, quieren inferir que el vasallage de Castilla duraba aun en el año de 1028 en que fueron los tratos. Pero ¿quién hay que no sepa que las peticiones en los ajustes de bodas no arguyen ni sujecion en el que pide, ni superioridad en el que otorga? En este siglo en que vivimos se crearon los dos reynos de Prusia y de Cerdeña; y ni el duque de Saboya ni el elector de Brandemburgo eran vasallos de los soberanos que vinieron en ello. Así que, bien podian los castellanos dar por sí mismos á su Conde el título y tratamiento de Rey. Mayores dificultades estaban hechos á vencer. Mas era digno que unos príncipes tan unos y emparentados hiciesen esta novedad de comun acuerdo, teniendo por lo demas el Conde de Castilla toda la autoridad y poder de un Rey, fuera del nombre, como queda probado. Por otra parte es muy verosimil que los comisionados no ignorasen que hacia ya mas de dos si-

glos que se decia y escribia que reynaba en Castilla el Conde Don Rodrigo : *reynante in Castella Comite Roderico.* Y por último el xefe de la comision fué Don Sancho el Mayor, tutor, y curador de su cuñado el jóven Don García; y se sabe bien qual era el humor y quales las fuerzas de este poderoso soberano para no padecer repulsa.

No debo disimular tratando de buena fé un punto tan principal de nuestra historia, que la mayor parte de las escrituras de Castilla en aquellos siglos, desde el tiempo de Fernan Gonzalez, se databan expresando el rey de Leon ó de Oviedo : *Regnante in Legione vel Oveto Ranimiro, Sancio Adefonso, &c.* Esta costumbre duro hasta el Conde Don Sancho y Bermudo III, la qual se da como una señal y prueba de la sujecion de Castilla á los reyes de Leon. Tampoco dexaré de hacerme cargo de que hay algunas memorias, aunque no muchas, en que se dice que el Conde Fernan Gonzalez era entonces consul en Castilla del rey de Leon : *Consulque ejus, Ferdinando Gundisalvi Comite in Castella.* De este género solo me ocurren dos que yo haya leido. La una en Berganza, copiada de un códice del convento de Silos, en la qual el monge Juan, notario ó escritor, dice que acabó de escribir el comentario del abad Smaragdo sobre la regla de S. Benito en la era 983 obteniendo el trono de Leon, ó de Oviedo, el príncipe D. Ramiro, y siendo su consul Fernan Gonzalez, egregio ó ilustre Conde en Castilla: *Consulque ejus Fredinando Gundisalviz egregius Comes in Castella.* La otra es muy semejante, copiada tambien de otro MS. de San Isidro de Leon, y estampada en el tomo XXXIV de la España Sagrada pag. 271. Dice el escritor Sancho, que acabó de escribir aquella obra (que es una biblia) el dia 13 de las calendas de julio de la era 998, reynando en Oviedo el glorioso príncipe Don Ordoño; y añade, *Consulque ejus Fredinando Gundisalviz egregius Comes in Castella comitatum gerente.* Esta (dicen) es otra prueba de la subordinacion de nuestro Conde al rey de Leon, y de carecer de la soberanía que se le atribuye.

Pero aquí debemos observar, fuera de otras cosas, que la data del códice de Silos corresponde al reynado de Don Ramiro II y al año de 945, al qual sobrevivió Fernan Gonzalez no menos

que 25 años. Y la de la biblia de Leon es del año 960, 10 años antes de su fallecimiento y de tiempo de D. Ordoño el *malo*, á quien el Conde su suegro mas bien mandaba que obedecia, y estaba bien lejos de ser su consul, y así es de creer que sea una cláusula de formulario y de estilo viejo. Pero sea de esto lo que fuere, ni una ni otra fecha llegan á la soberanía pacifica de Don Sancho el Gordo, en que se pone la libertad reconocida y concertada de que dexo dados testimonios y pruebas.

Y digo *libertad reconocida*, porque ya antes de D. Sancho gozaba efectivamente nuestro Conde las prerogativas mas esenciales y caracteristicas de un verdadero soberano; como son el territorio propio y separado que estrechaba al de Leon; sus leyes de Albedrio con que gobernaba el Condado; la concesion de varios fueros y regalías pertenecientes á la potestad suprema, y lo que suele llamarse *última ratio regum*; es decir, sus tropas y exército castellano con que hacia las campañas, ó solo ó aliado; y tal vez contra el mismo rey Don Ramiro II, como quando salió despues de la célebre batalla de Simancas á impedir á dicho rey las poblaciones que hacia en territorio de Salamanca y rio Tormes de Ledesma, Baños, &c. (de que habla Sampiro) por entender Fernan Gonzalez que aquel territorio pertenecia á su Condado. En estos hechos se ve, que el llamado consulado por los dos copiantes de libros mas es una voz que una realidad.

El otro dictado de nuestros diplomas: *regnante in Legione* ó *in Oveto*, fué á la verdad muy comun y constante; pero no tan general que no exîstan varias escrituras en que no se dice quien reynaba en aquellas partes. Ya antes noté, que en aquellas escrituras ó donaciones en què Fernan Gonzalez se intitula *Conde de Castilla por la gracia de Dios* (que son algunas), y en otras de su hijo no se dice quien reynaba en Leon ni en Oviedo. Aun en la magnifica dotacion del Conde D. Sancho á favor de su hija la abadesa Tigridia no se hace caudal de quien reynaba en aquellas partes. Allí no reluce otra autoridad que la de los Condes fundadores.

Así que, el decir *regnante in Legione* podrá tenerse por una fórmula de estilo que llevaban adelante los notarios; la qual destituida de otras señales y efectos, solo significa el sincronismo, ó co-

Rr

exîstencia de los soberanos en sus respectivos dominios, fuera de que yo echo de ver en este mismo dictado una prueba á favor del gobierno supremo y como real de los Condes, y contraria al imperio que se pretende de los reyes. Varias veces he reflexîonado, que nunca se dixo en las escrituras de aquellos siglos: *regnante Ordonio* v. g. *in Legione, et in Castella*. Siempre se contuvieron en decir que reynaba en Leon ó en Oviedo precisamente. Pues ¿cómo (digo yo) si exercian en Castilla el dominio real y supremo, cómo, repito, alguno de ellos, ó en algun tiempo, no dixo que reynaba en Leon y en Castilla, así como decia Fernan Gonzalez, que era Conde de Castilla y de Alaba? Mas: el total de la fórmula es por lo regular éste: *regnante rege Ranimiro in Legione, et Comite Ferdinando Gundisalviz in Castella*. Ponganse estas palabras en nuestro romance natural y corriente, y diremos: hízose esta escritura reynando en Leon D. Ramiro, *y reynando en Castilla el Conde Fernan Gonzalez*. Porque la conjuncion *et* se rige (como dicen los gramáticos) del participio *regnante* anterior; y así sale que no los reyes de Leon, sino los Condes tenian el dominio alto, y como real de Castilla. Dirán que son cavilaciones; pero no son sino razones que arrojan de sí los textos con que nos reconvienen. Apelan á las datas, y vamos á ellas. Por fin digo, que esto de nombrar soberanos coetaneos, sin ser superiores, venia de muy atras, y era una fórmula.

Yo hallo ser este un uso muy antiguo, y aun anterior al reyno de Leon. Baxo de este nombre de Leon en el libro de extractas de San Juan de la Peña (así llaman allí á los becerros ó tumbos) se halla una escritura del apeo hecho por el rey de Pamplona de los términos del monasterio de Labasal hácia Jaca, confundidos por los sarracenos. Y en ella, despues de nombrar al Conde Galindo Aznar que dominaba en Aragon, prosigue diciendo: *Adefonsus in Galæcia*. La data es del año 893, y así este Don Alonso rey de Galicia es Don Alonso III ó Magno, que no dominaba en aquella region. Otra vi del rey Don Ramiro I de Aragon expedida en la villa de Uncastillo del mismo reyno en la era de 1092, en la qual despues de expresar á dicho soberano, nombra al rey Don Fernando como reynando en Leon y en Ga-

licia: *Rex Ferdinandus in Legione, et in Gallæcia.* Y por lo que hacia á los sucesos de Castilla prosigue diciendo: *In hoc anno occisus est rex Garsea in Atapuerca die calendis septembris, ibidem ordinatus fuit Sancius filius eius rex in Pampilone.* Esto en Aragon.

En Navarra solia haber la misma costumbre de nombrar al rey de Castilla, y aun de Galicia ó Leon, sin ser soberano suyo. Los documentos de esta práctica, que podria citar de solo el archivo de Irache son muchos. Para muestra solo propondré uno del año de 1090, otorgado por el arzobispo de Toledo Don Bernardo (estando en aquel monasterio con el abad San Beremundo) y su comunidad á unos Franceses de Puente la Reyna sobre la construccion de un molino en el rio Arga, y en terreno de aquella casa. La data de la escritura es esta: *Facta carta era 1128 regnante D. N. J. C. et sub eius imperio Sancio Ranimiro in Pampilona et in Aragone, filio eius Petro in Superarvi; Adefonso Fernandiz in omni Castella, et in Toleto.* En Castilla fué tambien cosa harto usada el nombrar varios soberanos coexîstentes, que conocidamente ningun dominio tenian ni sobre el territorio, ni sobre los otorgantes de las escrituras. Hácese esto bien patente en la data de un privilegio tocante al lugar de Santa María de Rivarredonda del territorio de Pancorbo, que se expresa así: *Facta carta testamenti sub die secundo nonas januarii, era 1106, regnante rex Sancio in Castella, Rex Alfonsus in Legione, rex Sancio Garseani in Pampilona, rex Sancio Ramiriz in Aragone* [1].

Seria muy molesto proseguir con noticias de esta naturaleza, si bien ciertas y constantes. Por tanto concluyo ya mi discurso con decir, que muerto alevosamente en la capital de Leon el joven Conde D. García, dignisimo sucesor de los Fernandos, Garcías y Sanchos, entró sin demora, como por derecho de sucesion, su hermana D.ª Mayor Nuña, y por ella su marido el rey de Navarra D. Sancho, á quien por sus excelentes virtudes y por la sucesion de Castilla se llamó y se llama Don Sancho el Mayor. El valor y entereza con que los castellanos hablaron á este monarca en

1 Tumbo de San Millan fol. 131.

aquel caso, lo explica bien Don Rodrigo Ximenez en su cronicon [1]. Parece que llenó tanto á este soberano la sucesion de Castilla, que luego empezó á intitularse rey de las Españas, sin embargo de estar reynando en Leon D. Bermudo III. *Sancius Dei gratia Hispaniarum rex*. De este dictado usó así en la cabeza como en la fecha del diploma con que introduxo en Oña la disciplina ú observancia cluniacense, escritura y funcion que autorizó con la asistencia de su muger é hijos, y de todos los obispos, abades, condes, y magnates de su dominacion, como consta del mismo documento.

A tan alto grado de consideracion habian sublimado los Condes su estado, y aun parece que fué en aumento. Pues segun dice el gran observador de nuestro gobierno civil y político Don Luis de Salazar, nunca osó tomar ninguno de los reyes de España título de emperador sin dominar en Castilla. A Don Sancho el Mayor y su muger la heredera sucedió en Castilla su hijo Don Fernando, llamado el I y el Magno con título ya de *rey de Castilla*. De modo que esta corona sobrepuesta en fin á todas las demas de esta gran monarquía tuvo sus mas felices y sobresalientes épocas en los príncipes del nombre de Fernando: nombre por lo mismo tan grato al oido de los españoles. Don Fernando Gonzalez la establece baxo el nombre de Condado. Don Fernando I la ensalza con el nombre de reyno. Y últimamente el hijo de Doña Berenguela la grande, el Santo rey D. Fernando, la vuelve á hacer mas espectable al mundo con sus triunfos, y con la reunion de los estados que se la habian separado. Este Santo rey dió casi en el ingreso á la corona su fuero á la ciudad de Burgos en la forma que dexamos explicado. Y esta cabeza de Castilla está publicando á todo el mundo en su arco triunfal que debe su libertad, é independencia á su hijo y ciudadano Fernan Gonzalez.

1 Prædictus itaque Rex Sancius audita morte Infantis Garsiæ vehementissimè contristatus, nullumque ad Castellæ regimen videns superstitem, Castellam sibi subjicere attentavit. Cui è contrario Castellani sagaciter respondentes dixerunt: quandiù Dominam nostram, uxorem vestram, reginam Dominam Urracam (Nuniam) Domini nostri comitis Sancii filiam in honore reginam decenti tenueritis, causa ipsius et non aliter vos in Dominum recipimus, et vobis quasi Domino et Dominæ nostræ marito libentissimè serviemus. Sicque Castella uxoris potius jure, quam armis obtenta. *Lib.* 3.

ANTIGÜEDADES HISPANO-HEBREAS,

CONVENCIDAS DE SUPUESTAS Y FABULOSAS.

DISCURSO HISTORICO-CRITICO

SOBRE LA PRIMERA VENIDA DE LOS JUDIOS A ESPAÑA.

POR DON FRANCISCO MARTINEZ MARINA,

Académico de Número, y Canónigo de la Real Iglesia de San Isidro.

Alguna vez estuve para deslizarme en el error y paradoxa de un célebre filósofo de nuestro siglo, que abusando de su talento, erudicion y eloqüencia, intentó persuadir que era mas feliz la suerte del ignorante que la del sabio; y que las ciencias y grandes conocimientos, lexos de ser útiles las mas veces eran perjudiciales á la sociedad.

Me inclinaba á este pensamiento ver á los sabios casi siempre ocupados en ofuscar y obscurecer la verdad, siendo su oficio mostrarla y enseñarla, y en propagar artificiosamente el error quando debieran destruirle. ¿Quán pocas veces el amor puro y sencillo de atinar con lo cierto fué el blanco de sus tareas y trabajos? Las pasiones mas viles, el amor y odio, la adulacion, el interés, la vanidad y deseo de gloria humana, fué el resorte que por lo comun movió sus plumas, y esto es lo que ha llenado las ciencias de confusion y nuestras historias de fábulas, patrañas y errores, increibles ciertamente si no contaran por su parte los votos de los sabios, y si estos no se hubieran obstinado en autori-

zarlos dandoles el colorido y hermosura, y el vestido propio de la verdad.

Por eso muchos claros varones de nuestra nacion, (Vergáras, Vives, Canos), penetrados del mas vivo sentimiento de un mal que cundia casi por todos nuestros escritores, y animados de aquel zelo que inspira siempre la verdadera y sólida ciencia, mayormente quando se le une la virtud y amor nacional hicieron todos los esfuerzos posibles para desterrar el abuso de la ciencia (que es el que tan solamente se debe condenar, y no la ciencia misma) y consagraron sus estudios y vidas en defensa de la verdad, y en hacer guerra abierta y declarada al error: propósito que en los siguientes tiempos continuaron gloriosamente otros insignes escritores, señaladamente Don Nicolás Antonio, y el nunca bastante celebrado Marqués de Mondejar.

Como quiera á pesar de sus trabajos gime aun oprimida la verdad, prevalece el error; las fábulas se multiplicaron, y á las antiguas se añadieron otras nuevas; las tinieblas se hicieron mas densas en tiempo de las mayores luces, y si se vencieron algunos monstruos, resucitaron otros para ocupar su lugar. La historia de nuestras antigüedades tiene mucho que rectificar, todavia es un terreno lleno de marañas; hay en él pocos llanos, y mucho que desmontar; y seguramente se puede decir hoy lo que sobre este argumento decia lamentandose á principios del siglo diez y seis Juan de Molina [1] „ Muchas y abundosas de papel son las coronicas que de las cosas pasadas estan escritas harto mas llenas de palabras que de fiel relacion: en las quales los que de leer se agradan, ocupan muchas veces el tiempo, y quedan tan vacíos de saber verdades, quan llenos de trabajo, y cansados de leer sueños.“ Palabras breves, pero que contienen la verdadera censura y juicio crítico de casi todas las historias particulares de nuestras ciudades y provincias.

Es justo que los individuos de la Academia en cumplimiento

1 Epístola al Illmo. Sr. D. Alonso de Aragon, Duque de Segorve, que precede á la traduccion que hizo de la Cronica de los Reyes de Aragon, compuesta en latin por Lucio Marineo Siculo.

de uno de los principales oficios de su instituto, que es procurar la integridad, pureza y sinceridad de nuestra historia nacional, consagren sus talentos, zelo y vigilancia en tan importante objeto; y deseando yo contribuir á un fin tan noble, y ciñendome por ahora á una pequeña parte de este trabajo, pretendo mostrar las falsedades, fábulas, ó llamense sutilezas y juegos de ingenio, que muchos de nuestros literatos, y aun de los extrangeros, sembraron en nuestras antigüedades introduciendo en ellas, solo por capricho, sucesos y trozos históricos relativos á los de los hebreos; y como si fuera poco habernos traido á España desde tiempos remotisimos para honra y gloria nuestra fenicios, troyanos, griegos, asirios, caldeos, persas, cartagineses, y romanos, les pareció seria gran mengua de la nacion Española si faltaban en esta cuenta los judios, tan célebres por su religion, como despreciables por su rusticidad é ignorancia en el comercio, artes y ciencias: como quiera, se dan por ciertos y seguros los viages y comercio con España nada menos que desde el tiempo de Salomon; su amistad y enlace con los españoles, y su establecimiento en nuestras provincias nuevecientos, ó por lo menos setecientos años antes de la destruccion de su templo y república: cuento inventado para lisonjear los oidos crédulos, siempre dispuestos á recibirlo todo sin exâmen y á la aventura: fábula pueril, error y lunar de nuestra historia, que es necesario borrar. He aquí todo el argumento de este discurso.

Para proceder con órden y claridad le dividiré en tres partes segun otros tantos trozos históricos que fingieron nuestros literatos; á saber, 1.° Que las navegaciones de Salomon tan celebradas en la Sagrada Escritura se dirigian á España, de donde los judios conducian á Jerusalen las inmensas riquezas empleadas en la construccion de su magnifico Templo, 2.° Reyno de Salomon en España, dones y presentes que los españoles ofrecian á los monarcas hebreos; venida de sus ministros á cobrar y recaudar nuestros tributos, continuacion de las navegaciones y comercio de los judios en España hasta el tiempo de Nabucodonosor. 3.° Venida y transmigracion prodigiosa de los hebreos, y su asiento en España quando Nabuco vino á conquistarla; época de la funda-

cion de las célebres Sinagogas de Toledo, Córdoba y Sevilla, desde cuyo tiempo se perpetuaron constantemente hasta su total expulsion acaecida en tiempo de nuestros reyes católicos. Comencemos el exâmen y juicio crítico de cada uno de estos tres puntos.

Las navegaciones de Salomon y sus celebrados viages marítimos, fuente de las inmensas riquezas de aquel sabio rey, y de la prosperidad de su monarquía ¿se dirigian á España ó á alguna de nuestras provincias? Sí, responden de comun acuerdo nuestros escritores, y aun muchos sabios extrangeros. Oigamos á algunos de los nuestros señaladamente los mas modernos, RR. PP. Mohedanos, y Señor Abate Masdeu, que parece excedieron á todos sus predecesores en el zelo y deseo de concluir este punto, y en los esfuerzos que hicieron para que quedase para siempre decidido este pleyto.

,, La fama de las riquezas (dicen los eruditos autores de la historia literaria de España [1]) que los fenicíos sacaban del comercio de España, los varios y preciosos efectos que llevaban sus esquadras de vuelta de sus viages, movieron el ánimo de Salomon para estrechar con nuevos vínculos la amistad y alianza que su padre David habia tenido con Hiram rey de Tiro. Meditaba en su ánimo aquel sabio rey la fábrica del Templo que pretendia erigir en Jerusalen al Dios verdadero. Conocia las muchas riquezas que necesitaba para tan grande y suntuosa obra. Las sumas que le dexó su padre David no eran suficientes para perfeccionarla. Solamente el oro y plata de España y los demás géneros que conducian los Tirios por la costa del Africa era el recurso que quedaba á Salomon para el cabal desempeño de sus grandes ideas. Pero los hebreos ignoraban el comercio marítimo y el arte de construir navios; no tenian esquadras, pilotos, ni marineros para hacer por sí mismos tan dilatados viages. Recurrieron pues á los famosos maestros de náutica y arquitectura naval y comercio. Sus amigos los Tirios sacaron á Salomon de aquel embarazo. Ellos le proveyeron de madera y artífices para construir navios, y le con-

1 PP. Mohedan. hist. liter. de Esp. tom. I. lib. 2. pag. 139. 140. num. 34.

voyaron sus esquadras hasta Tarsis. Los efectos de este comercio no servian ya solo para la necesidad, sino para la ostentacion, el luxo y la grandeza. El oro y plata abundaban tanto en Jerusalem, que ya por comun no tenia este metal estimacion ni aprecio. Tarsis y Ofir eran las fuentes inagotables de tanta riqueza. Las esquadras de Hiram y Salomon iban con freqüencia á estos dos parages y traian á su vuelta inestimables tesoros."

,, Mucho han trabajado los antiquarios é intérpretes de la Escritura para determinar la situacion geográfica de aquellos dos lugares, y saber que regiones eran Tarsis y Ofir. Nosotros en una disertacion prolixa exâminamos las mas famosas opiniones de los sabios, y en fin resolvemos con los mejores críticos, tanto españoles como extrangeros, y con toda la certeza de que es capaz la Historia antigua, que Tarsis era nuestra España, ó á lo menos aquella parte de la peninsula que se llamó Tarteso, Bética, y hoy Andalucía; y que Ofir verisimilmente era Sofala, pais abundante de oro en la costa oriental del Africa.... Siendo cierto que las esquadras de los Tirios que salian del mar Roxo navegaban por el océano hasta Cadiz, dando vuelta á la costa oriental y meridional del Africa, es natural que tuviesen el mismo camino las esquadras combinadas de los tirios y hebreos. La Historia antigua profana que nos habla de estos viages de los fenicios por el océano, conspira á ilustrar por esta parte lo que pudiera ser obscuro en la Historia Sagrada. Basta leer la sabia Disertacion del Abad Paris, y lo que dice el Autor del Espectáculo de la naturaleza para quedar convencidos, que esta opinion entre todas es la mas verisimil, y que las otras, especialmente las que siguen Bochart y Calmet, son en gran parte arbitrarias. Despues de lo que trabajó sobre este punto el célebre obispo de Abranches Huet, se tiene por cosa demostrada. Motivo ciertamente muy poderoso [1] para congratularnos con nuestros compatriotas por haber tenido nuestra España la dicha de concurrir con sus riquezas á la obra del primer templo que se erigió al verdadero Dios. Y si nuestros españoles daban los frutos mas preciosos de su pais para la ca-

1 Disert. V. §. 8. num. 161.

sa que se preparaba al verdadero Dios, acaso no dexaria de comunicarles algun conocimiento de su divinidad; tal vez le adorarian y le erigirian templos en su corazon."

El Señor Abate Masdeu sigue los pasos de nuestros literatos, y se explica casi en los mismos términos. Dice asi [1]: „ Los sabios modernos están divididos acerca de la situacion de Ofir y de Tarsis; por lo que mira á este último se sabe por incontestables pruebas de algunos doctos, principalmente del P. Juan de Pineda, que era la Bética, ó España en general. Y mas adelante [2]. De todo lo dicho se colige á mi juicio con evidencia, que la opinion de los que colocan á Tarsis en la España Bética, ó Andalucía, no solo es la mas verisimil y mas fundada, sino la única que se puede defender sin hacer violencia á los pasages de la Sagrada Escritura. Ello es incontestable que las dilatadas navegaciones de las flotas de Salomon á Tarsis, serán siempre gloriosas á la España, y el comercio de aquel príncipe será en todos tiempos una memoria tierna á los españoles con particularidad á los pueblos felices de Tartesia ó Andalucía, los quales concurrieron con sus tesoros á la magnificencia del palacio del soberano mas insigne de la tierra, y lo que les da mas honor á la suntuosidad, esplendor, y decoro del primero y mas famoso Templo consagrado á la Divinidad. "

Despues de haber leido estas y semejantes relaciones, no sabia que admirar primero, si la confianza y satisfaccion de tan insignes escritores, ó la indolencia y silencio de nuestros literatos, que á vista de una historia tan hermosa y adornada, como vacía de realidad y de verdad, ninguno que yo sepa haya acometido impugnarla de propósito mostrando ser supuesta y fabulosa.

Pues aunque el célebre y sabio intérprete de la Escritura Don Alonso de Madrigal, y el erudito Samuel Bochart, creian que los viages marítimos de Salomon se dirigian á la india Oriental, no hicieron esfuerzo alguno para refutar á los que pensaban en España; el primero porque todavia en su tiempo no se conocia semejan-

1 Historia Crit. de Esp. tom. III. lib. 4. pag. 60. num. 31.

2 Masdeu Ilustrac. 8. num. 7. pag. 285.

te opinion; el segundo porque aun tenia poco crédito á pesar de los esfuerzos que ya habia hecho Pineda para autorizarla.

Mr. Le Grand, en las sabias disertaciones con que ilustró varios puntos de la relacion histórica de Abisinia, escrita en portugués por el P. Gerónimo Lobo, propone algunas dificultades (Disertac. 6.) contra la opinion del Tarsis Español, pero con tanta concision y brevedad que se puede muy bien decir haber dexado esta materia intacta: ademas que la circunstancia de extrangero pudiera inspirar á alguno la idea de que sus reflexîones no eran tanto efecto de la verdad como de la envidia y emulacion de nuestras glorias, que es lo que pensó el Señor Masdeu del sabio Bochart, hablando de él en términos que ni se ajustan con la verdad, ni responden á la opinion que ha tenido ese escritor en la república literaria.

Por lo que toca á los nuestros en los quales no puede tener lugar esa sospecha, ignoro que alguno de ellos emprendiese hacer frente á la opinion comun. El gran crítico Marqués de Mondejar que parece haber nacido para resolver semejante genero de controversias, escribió sin duda alguna cosa sobre este punto, segun se colige de lo que dice en su Cartago Africana [1], donde haciendo mencion del Tarsis tan celebrado en la Escritura, habla asi. „Nuestro intérprete latino traduce el pasage de Jeremias que dice Tarsis tu negociante, *los Cartagineses tus negociantes*, imitando en esto á los Setenta que trasladaron *Charquedoni*; y poco mas adelante, muchísimos la situan en Europa, asegurando es nuestra Tarteso, como en su lugar veremos.

Es imposible asegurar si el Marqués trató efectivamente esta qüestion, y caso que lo haya executado ignoramos si lo hizo en su obra intitulada Tubal, ó poblacion de España, ó bien en la disquisicion sobre la primera venida de los judios á estos reynos; obras cuyo paradero se ignora por desgracia, y que para nuestro asunto es lo mismo que si no exîstieran. Yo he visto otra obra suya inédita muy celebrada, cuyo original se conserva en la biblioteca del real convento de la Merced Calzada de esta Corte,

1 Cart. Afric. §. 27.

intitulada Cadiz Fenicia [1]: donde despues de haber impugnado á Suarez Salazar empeñado en sostener que el famoso Tarsis de la Escritura era la isla de Cadiz, dice [2]: „Que no reputa por absurdo que Tarteso se pueda entender por el Tarsis de la Escritura, y que sea esta navegacion de los hebreos la misma de que hace mencion Herodoto y Aristóteles: sin embargo (concluye su disquisicion) no es nuestro animo seguir, ni defender si la isla ó ciudad de Cadiz fué la misma que se menciona en las sagradas letras.“ Siendo esta ocasion la mas oportuna para que el Marqués se extendiese sobre el presente argumento, ó á lo menos para que se remitiese á otra de sus obras (caso que en alguna de ellas tratára este punto), no haciendolo debemos discurrir que él omitió tratar de propósito esta materia.

Bien pudieran suplir este defecto del Marqués, y de los otros críticos é Historiadores nuestros los laboriosos editores de la historia general del P. Mariana, el qual habiendo dicho [3] que Tarsis convino antigüamente, y fué como el nombre primitivo de Cartago ó Tunez, impugnado por esta causa de Pedro Mantuano [4], les proporcionaba muy buena ocasion de manifestar su juicio, é ilustrar á los demas sobre esta controversia; mas tenemos la desgracia de que ellos se desentendieron de este exâmen „por no molestar al lector (dicen [5]) en este artículo, que por necesidad se ha hecho algo largo dexo de tratar la espinosa qüestion de si el Tarsis á donde iban las flotas de Salomon gobernadas por pilotos y marineros fenices es la parte occidental de España, donde los antiguos colocaron una provincia y ciudad llamada Tarteso. El que quisiere lograr una copiosa instruccion sobre este punto puede leer el discurso quinto, tomo primero de la historia Literaria [6].“

1 Cadiz Fenicia con el exâmen de varias noticias antiguas de España que conservan los escritos hebreos, fenicios, griegos, romanos y árabes, códice en folio de 467 foxas y 20. disquisiciones.

2 Disquisicion 6. §. 12.

3 Mariana Hist. de Esp. lib. 1. c. 2.

4 Mant. advert. pag. 1. y sig.

5 Observaciones sobre los tres primeros libros §. 4. pag. 352.

6 Poco antes habian remitido los lectores á la obra de Daniel Huet, sobre las navegaciones de los antiguos, y á Salazar de Mendoza *en* su Historia de Cadiz. Observ. §. 4. pag. 351. num. 70. pero es justo prevenir que Salazar de

El Señor Traggia (nuestro Académico) es acaso el primero entre los nuestros que haya impugnado de propósito esta opinion; bien que con brevedad, acaso por parecerle este asunto muy exôtico, y nada propio de un aparato á la Historia Eclesiástica de Aragon: así que sus observaciones no me excusan á mí del presente trabajo, mayormente quando él supone verosimilitud y probabilidad en esta opinion, y se contenta con negarle la certidumbre histórica. „El célebre abate Pluche con su feliz ingenio hace esta opinion tan verisimil que apenas dexa lugar á la duda" (dice nuestro Académico [1]), y poco mas adelante „concluyamos, que de todo lo dicho resulta, que por verisimil que hayan hecho Pineda y Pluche la opinion del Tarsis Español, oidas las partes solo se puede pronunciar que la cosa es no obstante tan dudosa que sobre ello no se pueden establecer en los tiempos de Salomon colonias Fenicias en España con la certidumbre que exîge la historia."

Mas yo, á pesar de la autoridad de unos hombres que venero como sabios, laboriosos y dignos ciertamente de gloria y alabanza, me atrevo á demostrar que en esta parte se durmieron, no siendo sus relaciones mas que unos verdaderos sueños sin otro fundamento que su imaginacion acalorada: asunto arduo que no osara emprender sino tuviera de mi parte todos los argumentos sobre que estriba siempre la verdad, á saber, la razon, la autoridad, y las reglas de la mas sana crítica.

Segun estas, se debe reputar por fabulosa toda historia que no tiene en su abono la autoridad ó tradicion de los antiguos quando se trata de sucesos remotísimos muy señalados y famosos, mayormente si intervinieron en ellos naciones diversas, en cuyo caso es moralmente imposible borrarse de la memoria, no perpetuarse por la fama, ó comunicarse á la posteridad por tradicion ó por escrito, bien sea por las personas interesadas en esta gloria, ó bien por otras, cuya profesion fué escribir lo mas notable de los acaecimientos humanos.

Mendoza no escribió la Historia de Cadiz: sin duda querrian decir Juan Baptista Suarez de Salazar, de quien es la erudita obra intitulada: Grandezas y antiguedades de la isla y ciudad de Cadiz.

1 Tragg. Aparat. á la Hist. Ecles. de Arag. tom. 1. art. 43.

Pues ahora, el Señor Masdeu ciertamente es un sabio; mas se trata de un hecho de la historia acaecido veinte y siete siglos por lo menos antes que viniese al mundo el Señor Abate: nos asegura de su realidad: bien, pero es necesario que nos muestre algun testimonio ó tradicion de los hebreos, fenicios, griegos ó romanos en confirmacion de lo que es imposible saber sino por este medio, á no ser que hubiese recibido esta noticia por revelacion: pues ya ¿qué testimonio ó tradicion de los antiguos se puede alegar que directa ó indirectamente compruebe la asercion de nuestros literatos?

La Historia Sagrada, cuyo carácter es la sencillez y la verdad, solo nos habla de las navegaciones de Salomon para mostrar el origen y como la fuente de sus inmensas riquezas y de la opulencia de su feliz reynado, y desentendiendose de satisfacer nuestra curiosidad guarda el mas profundo silencio sobre la situacion geográfica de la region ó regiones á donde se dirigian los viages marítimos de los hebreos, y no nos ha conservado mas que sus nombres; á saber el pais de Ofir, y segun algunos intérpretes, el de Tarsis, lo que es muy dudoso en el texto original como veremos despues. La infinita variedad de opiniones que sobre la naturaleza y situacion de aquellos paises propusieron nuestros autores, no tiene otra causa sino que los libros santos no dan luz, ni regla fixa para determinarse con algun acierto sobre esta materia, en la qual ó es preciso callar, ó echarse á adivinar.

Despues de los Historiadores Sagrados ninguno mas célebre ni mas abonado, ni cuya autoridad sea de tanto peso, como el autor de las antigüedades Judaicas Flavio Josefo. Este hombre grande, cuya erudicion y sabiduria respetaron y admiraron aun los mismos romanos, aunque enemigos declarados de los judios, y que brilla y resplandece en todos sus escritos, monumentos preciosos que le dieron mas honor que la estatua que se le erigió en Roma. Josefo, que como él mismo asegura, habia registrado los archivos de Tiro, y visto y exâminado la correspondencia de su rey Hiram con Salomon, al tratar de las navegaciones de este, lexos de acordarse de España, ó de alguna provincia suya, las

señala un rumbo contrario y opuesto, como luego veremos.

Es verisimil que un autor tan recomendable, y el mas apropósito para resolver esta qüestion, ora se considere la edad y tiempo en que vivia, en que aun se podia conservar la memoria de empresa tan señalada, ora los inmensos tesoros y multitud de memorias que habia recogido para componer su Historia, que eran las que habian dexado escritas no solamente los autores griegos y romanos, sino tambien las de los egipcios, fenicios y caldeos, obras que perecieron por desgracia, no restando mas que unos pequeños fragmentos que el sabio hebreo nos ha conservado; es verisimil vuelvo á decir ¿que enmedio de tantas luces no tuviese él noticia de una circunstancia tan particular de la Historia de su República? ó que sabiendola no quisiese comunicarla á la posteridad, siendo su intento y como el blanco principal de sus trabajos literarios preservar del olvido las acciones gloriosas y hechos memorables de sus mayores? Ignoraba este sabio que habia en el mundo una region llamada España, ó Iberia, y en ella el mas célebre emporio del orbe, la isla de Cadiz? ignoraba la fecundidad de nuestro suelo, la abundancia de sus minas, y las inmensas riquezas que nos robaban los extrangeros?

Nada de eso; Josefo hace mencion expresa de España y de Cadiz, asimismo se acuerda de los españoles, de la abundancia de su oro, y de las preciosidades de nuestra peninsula con que se enriquecian y prosperaban los romanos; en cuyo caso, si creyera que España ó alguna de sus provincias habia sido el Tarsis de la Escritura, la llamaria por su propio nombre de *Tarsis* segun los hebreos, y no con el general de Iberia de que usaron los griegos, á quienes siguió constantemente respecto de Cadiz, llamando á esta isla como ellos Gadeiron, ó Gadeira [1]; prueba clara de que en tiempo del Historiador de los judios, quando ya se habian publicado y propagado los mas célebres historiadores de Grecia y Roma, no se conservaba en ellos algun testimonio ó documento

1 Josef. de Bello Juda. lib. 2. cap. 16. num. 4. pag. 188. 189. 1. antig. cap. 6. num. 1. pag. 20.

que directa ó indirectamente pudiese traerse en apoyo y confirmacion de las supuestas navegaciones de los hebreos á España; falta de monumentos que igualmente se verifica en todos los siglos siguientes. ¿Los sabios con quienes emprendemos esta contienda citan uno solo siquiera?

Y si de los Autores griegos y latinos pasamos á nuestros Escritores eclesiásticos, á los Santos Doctores de la Iglesia, á los intérpretes de la Escritura Sagrada, no hallarémos alguno en el espacio de tantos siglos que haya imaginado semejante especie, ó que la haya insinuado, á lo menos para refutarla: ¿seria esto acaso por no haber querido ellos tratar este asunto de propósito y exâminarle con madurez y con pausa? Pero quién ignora que entre las qüestiones relativas á la Sagrada Escritura la de las navegaciones de Salomon fué la mas universalmente ventilada? Quánto sudaron los antiguos y modernos en resolverla? Qué multitud de trabajos literarios, disertaciones, discursos, tratados sobre la region de Ofir? Quién no tuvo parte en esta contienda literaria? Y al cabo qué resolvieron despues de todo esto los sabios? No me toca á mí el decirlo ahora; pero no puedo callar que entre la infinita multitud de opiniones á que dió lugar la curiosidad de saber lo que los Escritores Sagrados dexaron oculto baxo la llave del silencio, no hay una á favor de nuestra España: á todas partes y á todas las regiones desconocidas volaron nuestros literatos para buscar el término de las empresas marítimas del magnifico rey de los hebreos; y se lisonjearon encontrarle algunos en Africa, los mas en Asia, otros en Europa, y no faltaron votos y opiniones por la América. Gran variedad de dictámenes que se multiplicaron prodigiosamente al tratarse el sitio y parage determinado de cada una de estas regiones. En América disputan y aspiran á aquella gloria la isla Española y el Perú: en la Europa Tarsis de Cilicia: en Africa Cartago, el reyno de Melinda, y el de Angola ó Etiopia, hoy Abisinia, y el de Sofala ó Zofala: en Asia, Goa, Ormutz, Pegú, Málaca, Sumatra, Sian, Bengala y Zeylan. Gran dolor y mengua nuestra que entre tantos contendedores ninguno se haya acordado de nuestra Bética ó Andalucía, y variando ellos tanto en sus pensamientos, solo se hayan

convenido y hermanado en no mencionar á España en aquella contienda, y lo que es aun mas raro, ni nuestros teólogos escolásticos tan fecundos en sutilezas no supieron imaginar algun medio de introducir á este nuestro reyno en aquella demanda, o de darle derecho á la gloria por la que suspiraron las demas naciones.

¿Qué mas? Los mismos rabinos españoles, gente extremadamente crédula y supersticiosa, cuyas historias están sembradas de cuentos pueriles, y de las mas groseras fábulas, los rabinos, empeñados en sostener su antigüedad en estos reynos, y haber asentado gloriosamente en ellos muchos siglos antes de la destruccion de su segundo templo, como veremos en la segunda parte, no soñaron jamas en traer á España las naves de Salomon, no obstante que esta especie pudiera contribuir mucho á confirmar sus presuntuosas ideas. Los escritores suyos, intérpretes de la Sagrada Escritura, historiadores, viageros, y cosmógrafos, jamas hicieron mencion alguna de semejantes expediciones á España, ni pensaron que nuestra peninsula fuese el Tarsis de Salomon. Benjamin de Tudela en su Itinerario adornado de hablillas y portentos increibles, señaladamente al tratar de la dispersion y varia suerte de los diez Tribus, guarda profundo silencio sobre nuestro propósito. R. Salomon Benvirga en la obra que escribió con el título de Vara de Judá, donde finge un prolixo dialogo entre D. Alfonso rey de Castilla y un tal Tomas, introduce á este hablando con el rey sobre las riquezas de Salomon en estos terminos [1]: „Salomon despendió en el Templo mil y ocho quintales de oro, y sietemil de plata, y mucho mas y mas era; tratan de esto las cronicas largamente, y hállase escrito que eran los de Israel diez millones, y cien mil que desenvaynaban espada, y de los nobles quatrocientos setenta mil. Respondió el rey, de dos cosas me espanto, la una, de donde alcanzó Salomon tanta riqueza, la otra ¿cómo se consumieron todos estos judios siendo una multitud tan grande? Respondió Tomas, en las naos de Ofir le traian todos los años cantidad admirable &c." sin dar otra razon; tiempo cier-

1 La vara de Judá por R. Selomoh hijo de Verga pag. 38. 39.

tamente el mas oportuno para lisonjear los oidos del rey de Castilla con la venida de los hebreos á España en busca de sus riquezas. ¿Si este rabino tuviera á lo menos idea de aquella expedicion, la hubiera omitido en este caso?

R. Abraham Peritsol en su obra intitulada *Itinera mundi*, obra cosmográfica bastante exâcta, y la mejor que en este género salió de las manos de los hebreos, publicada por Ugolino [1] en el tomo VII de sus antigüedades sagradas, comenzando á tratar de las tierras y paises descubiertos por los portugueses al rededor del Africa, ó de la tierra de Cusch, dice [2] que este descubrimiento no es nuevo, sino muy conocido en tiempo de Salomon, que navegó con sus flotas por todos estos mares llegando á Ofir, situada en el continente de Cusch inferior, ó en el reyno de Sofala, como advierte Hide en la nota septima sobre este pasage, y describiendo en el mismo capítulo nuestro rabino el estrecho de *Gibeltar* y demas costas de España, parecia cosa natural se acordára del Tarsis de la Escritura aplicando este nombre á la Bética, ó á alguna de las otras provincias que describe; pero es cosa averiguada que ni él, ni los demas rabinos conocieron á España con el nombre de Tarsis sino con el de Sefarad, de que usaron generalmente en todos sus escritos, como veremos despues.

Nuestros coronistas, é historiadores generales y particulares, señaladamente los que escribieron en tiempos anteriores al año de 1550 guardan escrupulosamente el mismo silencio, y aun algunos de ellos, tocando por acaso asuntos relativos á nuestra qüestion, ó callaron, ó resolvieron lo contrario de lo que dicen nuestros literatos. El autor del Valerio de las Historias habla expresamente de la virtud, sabiduria, magestad y riqueza de Salomon, y como la reyna de Sabá partiendo de sus estados habia ido á verle [3]. Trata del magnifico templo que habia erigido al supremo Dios, de la amistad que cultivára con Hiram rey de Tiro, á fin que le subministrase maderas y otros socorros para una obra tan costo-

1 Ya antes la habia dado á luz en hebreo y latin el erudito Tomas Hide. Véase el primer tomo de sus Disertaciones.

2 R. Peritsol. cap. 13.

3 Lib. 2. tit. 5. cap. 3.

sa [1]. ¿Qué mas bella proporcion para que nuestro autor hablára de sus viages á España y del influxo de los españoles en aquel soberbio edificio?

Mosen Diego de Valera en su coronica de España abreviada, tratando de las Indias dice [2]: „ que hay tres Indias; en la primera India fué el reyno de Nubia, en el qual al tiempo del nacimiento de nuestro Redemptor reynó Melchior, el qual ofreció el oro. Este se llamó rey de Arabia y de Nubia. Baltasar reynó en la segunda India, é intitulabase rey de Godolia Sabba; este le ofreció el incienso. Gaspar reynó en la tercera India, y llamabase rey de Tarsis.

Nuestro Florian de Ocampo hablando de la grandeza y riquezas de Cartago, dice así [3]: „de lo qual allende que los Autores gentiles, quantos escriben historias, todos lo confiesan, hallamos tambien grande relacion dello por muchas partes de la Sagrada Escritura y Profetas, alabando las armadas de Tarsis, que dicen ser la mesma que la gran Cartago, segun escribieron los setenta intérpretes que trasladaron aquel santo volumen de hebrayco en lengua griega“ prueba evidente de que en su tiempo ninguno habia soñado todavia la hermosa historia de los viages marítimos de los hebreos á España. Unos Autores que habian adornado nuestra historia nacional con los cuentos y ficciones del célebre Annio de Viterbo, ¿hubieran omitido la historia del comercio de Salomon con los españoles si halláran algun resquicio ó pretexto para aplicarla y acomodarla entre nuestras antigüedades?

Pues ya, ¿qué motivo pudieron tener nuestros literatos para corromper nuestras memorias primitivas, introduciendo en ellas una novedad tan extraordinaria, callando este suceso todos los Escritores, todos los sabios, y guardando sobre él un silencio universal, y jamas interrumpido por espacio de tantos siglos? Cómo se rompió este silencio? Quién se atrevió á publicar historia tan extraña? Cómo se propagó entre los doctos? Exâminemos este punto de historia literaria.

1 Lib. 1. tit. 1.
2 Primera parte cap. 3.
3 Lib. 2. cap. 30. num. 35.

Por los años 1550 florecia Juan Goropio Becano, médico flamenco, muerto en Mastricht en 1572, hombre de quien dice el Marqués de Mondejar [1], que intentó pervertir nuestras primitivas memorias, hombre de mucha lectura y digno de colocarse entre los varones grandes, si como fué vasta su erudicion hubiera respondido á ella el juicio y la prudencia, dice Daniel Huet; autor ingenioso, sutil, agudo, pero que nunca puso por fundamento de su doctrina mas que sus conjeturas é imaginaciones: *auctor hic* (dice Pineda, aunque propagador de su sistema [2]) *ingeniosus, acutus, argutus, nullum suæ doctrinæ solidum firmumque fundamentum præter suas suspiciones unquam posuit. Quare in hujusmodi rebus somniare, sed ut sapientem virum illum semper existimavi, atque cum verosimilitudinis quadam voluptate et veritatis specie, cujusmodi esse plerunque solent sapientum somnia.*

Goropio, ademas de la obra intitulada *Origines antuerpianæ*, escribió otra relativa á las cosas de España, ambas llenas de cuentos fabulosos sobre el origen de los pueblos, y sembradas de aquélla especie de erudicion forzada, que ni aumenta la ciencia, ni aprovecha mas que para deslumbrar á los lectores incautos. Este hombre que habia empleado sus talentos en impugnar los despropósitos del Annio de Viterbo, supo inventar otros nuevos y nunca oidos, y sostener con gran serenidad de ánimo opiniones aun mas ridiculas, como que la lengua alemana era la primera del mundo, y la misma que hablára el padre comun de la especie humana, y limitandonos por ahora á nuestro argumento él fué el glorioso inventor del Tarsis Español [3], y de la fábula tan linda de los viages marítimos de los hebreos á Tarteso, que cuidó adornar y revestir de circunstancias, unas increibles, y otras poco conformes á la Sagrada Escritura, como veremos luego.

Bien sé que el Señor Masdeu, dandose en este mismo momento por ofendido, y no pudiendo sufrir que atribuyamos á su sistema origen tan sospechoso y moderno, levanta la voz, y en tono grave y lleno de confianza dice asi [4]: „Goropio Becano se

1 Cadiz Fenic. Disquis. 6. §. 1.
2 Pineda in Job. 28. v. 16. p. 318.
3 Gorop. Hispanic. 7.
4 Esp. Fenic. Ilust. 8. n. 3. p. 278.

atribuye el honor de haber sido el primero que dió esta gloria á la España; pero antes de él propusieron esta opinion algunos célebres Escritores." ¿Quiénes fueron estos pregunto yo? El Señor Abate no cita ninguno. ¡Qué sinceridad! ¿Es esto propio de un sabio que escribe de buena fé, y encendido del amor de la verdad? Si sabia que algunos célebres Escritores mas antiguos que Goropio habian propuesto su opinion, cómo no los muestra? y si no lo sabia, para qué se opone á un hecho constante de la Historia Literaria?

Los PP. Mohedanos tan prolixos en sus investigaciones, que no omitieron especie alguna buena ó mala que no hayan acotado en confirmacion ó amplificacion de su argumento, creyeron hallar en la antigüedad testimonios decisivos á favor de su opinion. „No, no ha faltado (dicen [1]) alguno de los antiguos que haya afirmado lo mismo. San Anastasio Sinaita [2] lo dixo expresamente por estas palabras: en el libro tercero de los Reyes hallamos, que una nave de Salomon venia todos los años de Tarsis, que es la Hesperia de la region occidental, y le traia oro, &c." He aquí el gran monumento de la antigüedad con que nuestros contendedores se persuaden poder acreditar su opinion de añeja; y no tan reciente y nueva como nosotros pensamos: persuasion vana, como lo mostraremos por las siguientes reflexîones.

Anastasio Sinaita, Autor griego del siglo septimo, mas célebre por su piedad que por su literatura y erudicion, entre otras obras escribió una con el título de Consideraciones anagogicas sobre el Hexâmeron, ó los seis dias de la creacion, trabajo poco útil para la inteligencia de la historia y de la letra del texto Sagrado, por distraerse casi siempre el Autor á explicaciones místicas y alegoricas [3]. En el libro decimo de la citada obra, despues de haber comparado la serpiente, instrumento de la tentacion de nuestros primeros padres, con las monas, animales de que hace memoria el Escritor del libro tercero de los Reyes como parte de

1 Histor. Liter. tom. 1. Disert. 5. §. 5. num. 69. pag. 370.
2 Anast. Sina. lib. 10. Exâm.
3 Ceyllier Histoire des Ant. Sacr. et Ecles. tom. XVII. cap. 11. num. 9. pag. 440.

los presentes que se llevaban á Salomon en sus flotas, añade, que así el oro como las demas riquezas allí mencionadas iban de Tarsis, que es region de la Hesperia occidental.

Si nuestros literatos no se hubieran acalorado demasiado y procuráran exâminar sin preocupacion el testimonio de San Anastasio, verian en él una prueba decisiva contra su sistema, ó por lo menos no hallarian cosa alguna que se pudiese traer en su abono. Los RR. PP. van de acuerdo con el Señor Masdeu, que los hebreos en sus navegaciones á España y vuelta á Judéa, tardaban tres años: que el fruto de ellas y su principal riqueza consistia en plata, á diferencia de la de Ofir donde se hacia el tráfico del oro. ¿Pues cómo se cegaron para no ver que el Sinaita habla de una navegacion que se freqüentaba todos los años? Que nada dice de la plata, y que solo hace mencion del oro? Luego este Escritor no pretendió hablar de España, sino de Ofir confundiendole con Tarsis, y reputandole por un mismo pais, segun lo hicieron la mayor parte de los antiguos, como diremos mas adelante.

Pero los eruditos con quienes lidiamos desentendiendose de estas delicadezas, fixaron toda su atencion y la fuerza de su argumento en la voz o palabra *Hesperia de la region occidental* creyendo livianamente que no podia significar mas que á nuestra España. „Ya hemos dicho en otra parte (dicen [1]), que los griegos llamaron Hesperia occidental á España, á distincion de la otra Hesperia que era Italia, y es oriental respecto de nuestra provincia.“ Confieso, como es justo, que los latinos significaron á España algunas veces con el nombre de Hesperia última, para distinguirla de Italia á quien acostumbraron llamar Grande Hesperia: pero se sabe que este nombre es originario de los griegos, los quales no le usaron para señalar determinadamente nuestra peninsula, sino los paises de las regiones occidentales; y por esta causa, cayendoles Italia á poniente la llamaron Hesperia, como asegura Virgilio [2]: y no por otra razon los griegos, mayormente los que escribian en Egipto, dieron el nombre de *Hesperis*, *Hesperio*, ó

1 Hist. Liter. de Esp. tom. I. Disert. 5. §. 5. pag. 370.

2 Virg. Æneid. lib. 1. vers. 530.

hesperios á diferentes paises, mares, promontorios, y gentes de la Livia, ó del Africa. ¿Quién ignora que así se llamó antiguamente el mar Atlantico, mar *vespertino ó hesperio*? Qué cosa mas célebre entre los antiguos que el promontorio *hesperio*, *hesperion ceras*? Y qué diré del gran seno *hesperio* mencionado en el Periplo de Hannon, y cuya correspondencia al Golfo hoy de Santo Tomas, demuestra con su acostumbrada erudicion nuestro sabio Académico el Conde de Campomanes [1]? De aquí la division de los etiopes en orientales, y occidentales ó *hesperios*, de que hablan expresamente Plinio, y Ptolomeo [2]: los quales describiendo las costas de la Livia correspondientes á nuestro mar mediterráneo, hacen tambien memoria de la provincia cirenaica situando en ella la famosa Berenice, antes *Hesperis* cerca del rio Lethon y del parage del jardin de las Hesperides que fingió la fábula: pais no muy distante de la antigua Cartago.

¿Sería extraño que el Sinaita entendiese por Hesperia alguna de estas regiones del Africa, bien sea la Etiopia occidental, ó bien la provincia Cartaginense, donde los Escritores [3] eclesiasticos del oriente colocaban el Tarsis de la Escritura? Aunque no me toca á mi determinar qual fuese el pensamiento del citado San Anastasio, es necesario confesar que un Autor griego que escribia ó en el Egipto, ó en la Arabia, paises de su residencia y de sus viages, es mas verosimil que por Hesperia de la region occidental entendiese alguna de las que se hallan situadas al ocaso de la Livia. Así entendió este pasage del Sinaita el célebre Daniel Huet, acerrimo defensor del Tarsis Español, confesando con ingenuidad que para este propósito de nada podia servir el testimonio alegado, y arguyendo de ligereza á los que pretendian que en él se hiciese memoria de nuestra España. Así que, no hay razon ni fundamento alguno para despojar á Goropio de la gloria [4] de ha-

1 Ilustrac. al Periplo de Hannon pag. 89.

2 Plin. lib 5. cap. 8. Ptolom. lib. 4. cap. 9.

3 Fundado en la autoridad de estos Escritores acaso diria Mariana, que Tarsis fué el nombre primitivo de Cartago ó Tunez. El Geógrafo Nubiense en el Clim. 3. part. 2. dice, que Tunez se llamara en lo antiguo *Tarshish*, vocablo que se ajusta en todas sus letras con las hebreas de la Sagrada Escritura.

4 A este propósito dixo bellamente el erudito Rodrigo Caro: „Gloríase mu-

ber sido el inventor de esta antigualla tan honorifica á los hebreos y españoles, si es honor de una nacion que vengan los extraños á robarla sus riquezas.

Copió sus pensamientos solo con alguna variedad en las circunstancias el P. Gerónimo Roman de la Higuera en su Historia Eclesiástica de la imperial ciudad de Toledo [1], y es el primero entre nuestros Escritores nacionales que exâminó prolixamente esta qüestion, resolviendo al cabo que Tarsis, á donde se dirigian las flotas de Salomon y sus sucesores, es España, fundandose principalmente en la autoridad del ya mencionado Sinaita, y en otras imaginaciones y conjeturas en que era fecundísimo; aunque su obra no se ha publicado hasta ahora, no dudo la confiaria á sus amigos, y como él era acerrimo propagador de sus propias ideas y opiniones los empeñaria en publicarlas y sostenerlas por escrito, como lo hizo relativamente á nuestro argumento el P. Juan de Pineda, su amigo, y de la misma profesion y religion.

,, Con efecto, ninguno ha trabajado mas en este asunto (dicen los AA. de nuestra Historia Literaria [2]) que el P. Pineda, hombre verdaderamente erudito. Este Autor en el libro de las cosas de Salomon se empeñó con indecible esmero en ilustrar esta opinion. Para este efecto recogió todo quanto halló entre antiguos y modernos que pudiera conducir á este asunto. Añadio tambien muchas conjeturas y reflexîones sólidas de su propio ingenio. Por lo que debemos mirarle como restaurador de esta gloria de Andalucía, y aun de toda España, casi olvidada hasta entonces, no solo de los extrangeros sino aun de los Escritores propios. Y aunque adoptó para probar su sistema muchas noticias fabulosas de que estaban sembradas en su tiempo nuestras historias, no debe esto derogar su mérito, ni el gran trabajo que tuvo en recoger

cho, y con razon Goropio Becano de este pensamiento, diciendo que él fué el primero que rompió las cárceles de esta ignorancia, dando luz á la Sagrada Escritura, y restituyendo su antiguo honor á los Sevillanos y Andaluces, pues de sus tierras se llevaron las inmensas riquezas con que se fabricó el Templo de Salomon, y de sus reyés se entiende la Profecia de David *Reges Tarsis, et Insulæ*. lib. 1. de las Antigüedades de Sevilla cap. 7.

1 Hist. Eclesiast. de la imperial ciudad de Toledo y su tierra 1. part. c. 24.

2 Hist. Literar. tom. 1. Disert. 5. §. 5. pag. 370. y 71, num. 70.

otras muy probables, y que nos han dado mucha luz en una materia obscurisima, y de la mas remota antigüedad, principalmente habiendo sido el primero que abrió y allanó las dificultades de este camino casi desconocido de los antiguos. Por muy eruditos é ingeniosos que sean los Escritores, en fin son hombres, y no pueden acertar en todo; pero sus yerros deben quedar á cubierto con el escudo de sus grandes aciertos, no para seguirlos sino para perdonar á sus autores."

Como quiera, á pesar de los esfuerzos de Pineda y de la reputacion que gozaba de virtuoso y sabio fueron muy pocos los que adoptaron su sistema y opinion. „ Este sentir (dice el Marqués de Mondejar [1]) de que se significa á España en las Sagradas letras con el nombre de Tarsis, ó á lo menos la Bética ó Andalucía, que introduxo con la ligereza que otros semejantes Juan Goropio Becano, admitido despues de algunos, ha sido generalmente desestimado de todos." Suerte fatal que lloran amargamente los RR. PP. prorumpiendo para desahogarse en la siguiente lamentacion [2]. ¡ Quién creyera que habiendo este Escritor ilustrado tanto la opinion referida, y resultado de ella tanta gloria á la Andalucía, y aun á toda España, no haya merecido á nuestros Historiadores el mas corto lugar en sus historias! No podemos dexar de admirarnos de la desatencion y desprecio, ó ya sea olvido de nuestros Escritores en este particular. Uno ú otro expositor la tocó de paso, y como cosa que le interesaba poco. Pero entre los historiadores que hemos leido, ninguno hizo mencion de la tal noticia. Ni aun el mismo Ferreras la tocó siquiera para impugnarla. ¿No hubiera sido mejor vista la noticia de haber proveido España plata, oro y otros efectos á Salomon para la construccion del Templo mas augusto y magnifico que tuvo el verdadero Dios, edificado por su divino órden? no hubiera sido, decimos, mejor vista esta noticia de extrangeros y patricios, como mas gloriosa para la España y mas fundada, que el catálogo de reyes fabulosos, y otras especies ridiculas que esparcieron muchos de nuestros Escritores en sus Historias aun despues que escribió el P.

1 Cadiz Fenic. Disquisic. 6. §. 12.

2 Mohedanos lugar citado num. 71.

Pineda?" Hasta aquí los religiosos literatos.

Aunque por lo que á mi toca les perdono desde luego los defectos de esta declamacion, pues creo deben disimularse las flaquezas del espíritu humano, señaladamente quando se entrega á la queja, en cuyo caso le es facil excederse, y decir muchas cosas por exâgeracion, y no para que se entiendan en rigor y segun verdad, no puedo callar lo del silencio vergonzoso que atribuyen á nuestros Escritores nacionales sobre el presente argumento, y la desatencion y descuido que mostraron respecto de un asunto tan glorioso á los Españoles. Porque despues del P. Pineda, y á poco tiempo de publicada su obra, imprimió el Maestro Fr. Juan de la Puente la conveniencia de las dos Monarquías, donde se leen dos capítulos bastante prolixos con este título [1] : ,, Como Tarsis era ciudad de España á donde venia la flota de Salomon. Trátase de las riquezas de España y de otras antigüedades de la misma nacion. Responde á algunos argumentos que contradicen la determinacion del capítulo antecedente ; y como eran diferentes flotas las que Salomon enviaba á Tarsis, y la que iba á Ofir. " Extractando en ellos lo mas digno de consideracion que escribieran sus predecesores. Lo mismo executó por entonces Rodrigo Caro [2], Gaspar Escolano en su Historia de Valencia [3], y declinando ya el siglo diez y siete, Juan Baptista Suarez de Salazar en su obrita sobre las grandezas y antigüedades de Cadiz [4]. Bien que siguiendo los pasos de Goropio, y aplicando todo lo que este habia dicho de Tarteso y de la Bética á la isla de Cadiz.

Convengo no obstante con nuestros Literatos en que la varia suerte del sistema y opinion del Tarsis Español no se fixó felizmente hasta principios del siglo diez y ocho, logrando desde entonces universal reputacion en la república literaria, á causa (segun ellos dicen) de las apreciables vigilias que los extrangeros em-

1 Conven. de las dos Monarquias lib. 3. tit. 6. y 7. desde la pag. 23. hasta la 54.

2 El Licenciado Alonso Carranza en su obra intitulada el Ajustamiento y proporciones de las monedas, trata difusamente este argumento desde el fol. 14. hasta el 60.

3 Lib. 1. cap. 1. 6. y 7.

4 Salaz. Grandezas y Antig. de Cadiz cap. 4. desde la pag. 32.

plearon en ilustrarla, mayormente despues que el célebre Daniel Huet publicó su erudito tratado de las navegaciones de Salomon, en que recogiendo tan sabio obispo lo mejor de la obra de Pineda, y reduciendola á compendio, sin otra novedad que la hermosura del estilo, el método y exâctitud; acreditó y aseguró para siempre la opinion de aquel jesuita, de conformidad que ninguno se atrevió en adelante á contradecirla ó impugnarla; tan grande era la fama, reputacion y autoridad que gozaba aun en vida Daniel Huet entre los literatos. Los que le sucedieron, descansando sobre su autoridad, siguieron ciegamente su sistema, señalandose en la prosecucion de este argumento los eruditos Autores del Diccionario Encyclopedico [1], el sabio Juan David Michaelis [2], el ingenioso Autor del Espectáculo de la Naturaleza [3], el individuo tan benémerito de la Academia de Inscripciones Mr. Paris y entre los nuestros los RR. PP. Mohedanos, el Marqués de Valdeflores [4], y Señor Masdeu.

He aquí la verdadera Historia del origen, progresos, y varia suerte de la opinion y sistema que establece en España el término de las celebradas y antiquísimas navegaciones de los hebreos, y el manantial inagotable de su abundancia y riquezas. Opinion desconocida é ignorada de la antigüedad. Opinion fabulosa, ó por lo menos sospechosa en su origen: desestimada al principio de los hombres verdaderamente sabios, y acreditada en fin solo por capricho y empeño de un gran literato muy dado á paradoxas, y á sostenerlas y hermosearlas con el color de la verdad, para manifestar en esto su ingenio y erudicion.

Bien es verdad, que nuestros literatos creyendo que la autoridad de un Autor tan moderno de nada podia servir para resolver y determinar las circunstancias de sucesos acaecidos en tan remotos tiempos, desde luego acuden (segun ellos dicen) á las pruebas históricas, demostraciones, razones convincentes, conjetu-

1 Encyclop. tom. XVI. art. *Tarsis*.

2 Michael. Spicileg. Geograph. Hebræor. Exteræ post Bochartum desde la pag. 82. hasta la 103.

3 Espectáculo de la Naturaleza tomo VIII. Conversacion 2.

4 D. Luis Velazquez Anales de la nacion Española pag. 29. año antes de Christo 1119.

ras verosímiles, las quales serian ciertamente de desear; pero por desgracia se reducen todas á suposiciones, si no falsas, seguramente inciertas ó dudosas, declamaciones vanas, razonamientos pueriles, conjeturas inverosimiles, como demostraremos en la prosecucion del presente argumento, escogiendo para ello por texto principal y blanco de mis reflexiones y exâmen crítico, lo que escribia el Señor Masdeu con el título de defensa de Pineda, dandole esta preferencia por ser el mas moderno y zeloso Apologista de las glorias de España, y porque omitiendo las puerilidades de algunos Escritores, recogió y propuso con método y claridad lo menos malo que se habia aventurado sobre esta controversia: entrando pues en materia, dice así:

,, Antes de indagar la situacion de Ofir y Tarsis á cuyos puertos iban de conserva las flotas de Hiram y de Salomon, hemos de establecer los principios históricos siguientes. El Tarsis de Salomon era un pais determinado, y no un nombre apelativo y general del mar, ó apropiado á significar regiones distantes y ultramarinas. Ofir y Tarsis eran dos paises diversos, siendo mucho mas breve la navegacion que se dirigia al primero que la del segundo.“ Para conciliar la autoridad y certidumbre de estas proposiciones sobre que estriba toda la fábrica del edificio erigido á la gloria de nuestra nacion, procura ingeniosamente desacreditar las opiniones contrarias sostenidas por hombres muy sabios, dignos de todo respeto, y de ser tratados con decoro y moderacion, y no con las palabras hinchadas y arrogantes de que usa nuestro literato á falta de razonamientos.

,, Este fué el juicio comun de muchos siglos (dice él [1]): al principio del diez y siete prevaleció una opinion muy extravagante, que la sostuvieron Malvenda, Sanchez, Grocio, y modernamente Harduino, Colina, y otros varios. Enseñan estos Escritores, que Tarsis no se debe aplicar á un pais determinado, sino generalmente al mar. Pareció á algunos este pensamiento demasiado frivolo, y dixeron no con menor extravagancia, que Tarsis era un nombre apropiado á todo baxel de alto bordo destinado á lar-

1 Masdeu Esp. Fenic. Ilustrac. 8. num. 1. pag. 273.

gos viages. Pineda cita varios Escritores que aprobaron este sentimiento, y despues han tenido por sequaz á Calmet. Se apoyan con la autoridad de los Setenta y de San Gerónimo, los quales alguna vez convierten el nombre de baxeles de Tarsis (expresion constante del original hebreo) en el de naves del mar. Pero el Doctor Máxîmo de las Escrituras y los Setenta entendieron por Tarsis una region determinada, y particularmente el parage que habitaban los fenicios, africanos y españoles."

Nosotros, por el honor que se debe á la verdad, de que está vacío ese razonamiento, y á unos hombres tan célebres en la república literaria, mostrarémos con evidencia que aquellas proposiciones fundamentales, ó principios históricos (como él dice) si no son falsas, por lo menos son muy dudosas; que la opinion de los que explicaron la palabra Tarsis con relacion al mar en general, ó quisieron significar paises remotos y ultramarinos, ó la misma region de Ofir, es la mas conforme al texto original de la Sagrada Escritura, la mas á propósito para conciliar los varios pasages en que se hace mencion de Tarsis, y la que mas prevaleció entre los Escritores de la antigüedad: que en la Historia Sagrada, especialmente donde se refiere la de las navegaciones de Salomon, nada se dice que pueda servir de fundamento á la deseada diferencia entre Tarsis y Ofir, paises confundidos y reputados por uno mismo entre todos los Autores eclesiásticos, especialmente los que precedieron el siglo diez y seis. Demos principio al exâmen de lo que sobre este caso refiere el Historiador sagrado.

En el libro tercero de los Reyes [1] se nos dice, que Salomon hizo una esquadra en Asiongaber, puerto situado en las riberas del mar Roxo junto á Elath: para la direccion y gobierno de esta esquadra, añade el Historiador, que envió el rey de Tiro sus pilotos y marineros, los que en compañia de los hebreos se hicieron á la vela para Ofir, de donde traxeron á Salomon quatrocientos y veinte talentos de oro. En el mismo libro [2] se refiere, que la flota de Hiram, la que habia traido el oro de Ofir, conduxo

1 3. Reg. cap. 9. vers. 26. 27. 28. 2 Cap. 10. vers. 11. 12. 14. 15.

tambien de allí para Salomon muchas maderas exquisitas y piedras preciosas. En fin [1], que Josafat imitando la conducta de Salomon, y para restablecer en Judea el comercio interrumpido hasta su tiempo, habia hecho construir navios társicos destinados al viage de Ofir, y á continuar en esa region el tráfico del oro, cuya empresa se frustró, porque se rompieron las naves en el mismo puerto de Asiongaber. El Autor del Paralipomenon refiere casi lo mismo en dos pasages paralelos á los del libro de los Reyes [2], y que omitimos por ser una misma historia, y porque no se advierte variedad, ni dificultad en la substancia.

Confiesa el Señor Masdeu, que en los pasages alegados se trata solamente de los viages marítimos de los hebreos á Ofir, situado (segun él piensa) en la india oriental hácia aquella parte donde hoy está Goa, pensamiento que esforzó con juicio y erudicion el doctísimo Adriano Reland [3]; aunque los Mohedanos, siguiendo á Huet, se determinaron por la Abisinia, opinion que adoptaron despues muchos literatos. Mas como ninguno de ellos pensó en fixar la region de Ofir en España, para poder acomodar en ella á Tarsis fué necesario interpretar esa voz de una region determinada, y distinguirla de Ofir, interpretacion y diferencia que creyó el Señor Masdeu encontrar en los citados libros de los Reyes y Paralipomenon, y en las antigüedades judaycas de Flavio Josefo.

„ Esto se deduce de la Escritura Santa [4] (dice él) y de las antigüedades judaycas de Josef Hebreo, fuentes principales y mas seguras de donde debemos recibir las noticias pertenecientes á las navegaciones de Salomon." Pues ya, el Historiador sâgrado, despues de haber referido que los vasos del templo y vaxilla del palacio real eran de oro purísimo, no teniendo entonces la plata ningun valor en la Judea, da la razon de esta abundancia diciendo [5], porque la flota del rey junta con la de Hiram iba á Tarsis una vez cada trienio, conduciendo de esa region oro y plata,

1 Cap. 12. vers. 49.
2 Lib. 2. cap. 8. vers. 17. 18. cap. 9. vers. 10. 13. 14.
3 Disert. miscellan. Disert. 4. t. 1.
4 Tom. citado, Ilustrac. 7. num. 1.
5 3. Reg. cap. 10. vers. 22.

dientes de elefantes, monas, y pavos reales. Repitiendose lo mismo, y con semejantes expresiones en el Paralipomenon [1].

Toda la eficacia del razonamiento del Señor Abate y sus predecesores en esta empresa únicamente estriba en la energía de la expresion y frase *ir á Tarsis* con que parece declararsele término de la insinuada navegacion, y así dice [2]: „Son muchos los pasages de la Escritura Santa, que haciendo mencion de Tarsis absolutamente no se pueden aplicar á un baxel de alto bordo, ni al mar, ni á alguna region indeterminada. *Las flotas de Hiram y de Salomon navegaban de conserva á Tarsis. Ellas transportaban plata y oro de Tarsis. Josafat construyó las naves para el viage de Tarsis: la flota se deshizo, y no pudo abordar á Tarsis.*" ¿Pueden ser mas expresos los lugares de la Historia Sagrada para significar por Tarsis una region determinada? Los Autores divinos quisieron decir, que la flota de Salomon iba por el mar al mar? Qué la plata y el oro venian del mar? Qué la flota de Josafat deshecha por la violencia de un temporal no pudo arribar al mar? Pero doblemos la hoja (concluye) y pasemos en silencio extravagancias semejantes, que hacen poco honor á sus Autores, y parecen inventadas para obscurecer la autoridad de los libros Santos." ¡Qué magisterio! Qué satisfaccion y confianza!

Si él hubiera reflexîonado que cada una de las lenguas tiene sus idiotismos y expresiones peculiares, las quales usandose en ellas con mucha elegancia trasladadas á otras se hacen desagradables y ridículas, que la frase y oracion *embarcarse en una nave para ir al mar*, es la misma, y equivale perfectamente á la de *embarcarse para hacerse á la vela*, como dixo juiciosamente el Señor Traggia; que solo con dar nosotros á la voz Tarsis el significado de una region indeterminada y general, ó de un pais remoto, quedaban completamente satisfechas todas sus preguntas; si hubiera meditado todo esto, no creo se precipitára á censurar de extravagantes unas opiniones mas bien fundadas que la suya, ni prorumpiera en exclamaciones tanto mas pueriles, quanto es cier-

1 Lib. 2. cap. 9. vers. 21. cap. 20. vers. 36. 37.

2 Esp. Fenic. Ilustrac. 8. num. 1. pag. 274. 275.

to que la decantada expresion *ir á Tarsis*, *venir y traer de Tarsis*, es imaginaria, y no se halla en el original hebreo.

Este en los pasages alegados señaladamente en el de los Reyes, dice así: כי אני תרשיש למלך בים עם אני חירם אחת לשלש שנים תבוא אני תרשיש נשאת זהב. Los judios traductores de la Biblia castellana intitulada la Verdad Hebraica, conocida con el nombre de Biblia de Ferrara por haberse estampado allí en mil quinientos cincuenta y tres, y cuyo mérito particular consiste en la exâctitud, propiedad y correspondencia de las voces y frases castellanas con las hebreas, de que cuidaron ellos hasta el exceso de seguir el original palabra por palabra, no reparando en dar al público una traduccion sumamente ruda y bárbara, trasladaron el texto citado en esta forma; *que nave de Tarsis al rey en la mar con nave de Hyram, una vez por tres años venia nave de Tarsis cargan oro y plata &c.* En donde la palabra *Tarsis* es un nombre apelativo equivalente al de naves társicas, como si dixeramos, naves de Cadiz por Gaditanas, y naves de América por Americanas: no siendo posible averiguar por que causa las naves de Salomon se llaman tarsicas, si acaso por ser semejantes, y de igual construccion á las que llevaban los Fenicios á Tarso de Cilicia, si por su artífice, ó por el mar donde se construyeron, y por eso los judios en su traduccion procuraron notar la palabra *Tarsis* con una estrella, señal de que usaron constantemente respecto de todas las voces de significacion incierta ó dudosa, circunstancia que contribuyó mucho á aumentar el mérito de dicha obra.

Aun es mas decisivo el otro pasage del citado libro de los Reyes que dice [1]: יהושפט עשה אניות תרשיש ללכת אופירה *Jeosafat hizo naves de Tarsis para navegar á Ofir*: expedicion que se frustró por haberse roto las naves en Asiongaber. Donde se advierte claramente que las naves tarsicas ó de Tarsis no se llamaban así porque se las hubiese destinado al viage de Tarsis, puesto que el rey Josafat las habia mandado construir á fin de continuar las navegaciones á Ofir.

1 3. Reg. cap. 22. vers. 49.

Confieso no obstante con ingenuidad, que en los lugares citados del Paralipomenon varía algun tanto la sentencia y la construccion por la diferencia con que se ve colocada la voz *Tarsis*, á saber, despues de los verbos de movimiento ילך ברח בוא *ir, venir, partirse*: lo que dió motivo á los judios de Ferrara, seguidos por Casiodoro de Reyna, para trasladar que las naves iban á Tarsis, y que venian de Tarsis: y al sabio Filologo Joaquin Christiano Sehring á pensar que Tarsis no era nombre apelativo, sino propio, y peculiar de una gran region, bien que sin distinguirla ni separarla de la de Ofir [1].

Mas como estos textos son paralelos á los del libro de los Reyes, refiriendose en una y otra parte la misma Historia, creo se deben tambien traducir, é interpretar en el mismo sentido, mayormente quando ni en uno, ni en otro libro vemos la palabra Tarsis con las señales ó notas de que usan comunmente los hebreos, para significar los principios, ó términos de movimiento, que son el adverbio שם, y las particulas locales, ה y מ, de que usa constantemente la Sagrada Escritura en todos los pasages relativos á la navegacion de Ofir diciendo אופירה á Ofir, מאופיר de Ofir, משם de allí: y aun en la profecia de Jonás, donde se nos habla de Tarsis, como término á donde pensaba huir el Profeta, se escribe dos veces [2] תרשישה á Tarsis. ¿Pues cómo es que en todos los demas textos citados en que se habla de Tarsis, nunca se usa de semejante gramática, y se omiten siempre aquellos cánones y reglas? Por eso el célebre cardenal Cayetano despues de llamar á las naves de Salomon, segun el texto hebreo, naves tarsicas, ó semejantes á las que iban á Tarso de Cilicia, dice con su acostumbrada libertad: *en el hebreo se llaman naves tarsicas, lo demas lo añaden los intérpretes*: y Juan Christofolo Wichmanshausem, exâminadas las razones de esta sentencia, concluye en la erudita Disertacion que dexó escrita para ilustrar esta materia, que ir á Tarsis era lo mismo que ir al océano, ó engolfarse en alta mar, admirandose cómo pudiese haber habido gen-

1 Disertac. de regione Tarschrisch num. 4.

2 Jonæ cap. 1. vers. 2. 3.

tes persuadidas de la diferencia entre Tarsis y Ofir [1].

En fin, si hacemos comparacion entre la historia del segundo libro del Paralipomenon [2] con la del tercero de los Reyes [3], que se corresponden mutuamente, hallarémos una nueva prueba de la identidad de los paises insinuados: en uno y otro pasage se refiere un mismo suceso, se habla de un mismo rey Josafat: allí se asegura que este príncipe hizo construir naves y preparar una flota para ir á Tarsis: aquí nos le propone el Historiador Sagrado mandando hacer naves tarsicas para viajar á Ofir, en cuyo caso ó se ha de admitir contradiccion en la Escritura, ó concluir que Tarsis y Ofir eran un mismo pais llamado indistintamente con uno ó con otro nombre, segun que lo ha demestrado prolixamente Martin Lipen en dos obras que trabajó con erudicion sobre este argumento [4].

Pero el Señor Masdeu viendo ya dar en tierra y desmoronarse toda la obra del Tarsis Español, una vez que se mostrase la falsedad é incertidumbre de sus principios históricos, hace nuevos esfuerzos para sostener su causa, y la pretendida diferencia entre Tarsis y Ofir. ¿Quáles son las nuevas razones que alega? „ En el capítulo nono del libro tercero de los Reyes se habla de Ofir, y en el decimo de Tarsis. El autor del Paralipomenon habla con la misma diversidad, y el histórico judio distingue tambien estos dos términos de navegacion, haciendo mencion de ellos en dos capítulos diferentes. Fuera de esto, en la Historia Sagrada, y en la obra del sabio Hebreo, se proponen el comercio de Ofir, y el tráfico de Tarsis como dos tratos diferentes. En el primero se daba oro, maderas preciosas y pedrería. Del segundo volvian las naves cargadas de oro, plata, marfil, y algunos animales extraordinarios, como monos y pavos. Fuera de que la navegacion de Ofir se hacia cada año, y cada tres años la de Tarsis. Se observa tambien esta diversidad de viages en las obras de Flavio Josef. Este sabio Judio hace mencion del viage de Ofir, y dice que

1 Disert. de Navig. Ofirit. num. 7.
2 Cap. 20. vers. 36.
3 Cap. 22. vers. 49.
4 Disert. de Navig. Salom. cap. 2. §. 8. y 10. Tract. de Ofir. Sect. 1. n. 4.

las naves traian cada año 666 talentos de oro: y hablando de los baxeles que tomaban la derrota á Tarsis, asegura que tardaban tres años en ida y vuelta. Yo no comprehendo cómo muchos Escritores insignes han podido obscurecer un punto de historia tan claro dandole una inteligencia contraria. En conclusion se debe establecer que las referidas navegaciones eran diversas, que la de Ofir se hacia en un año, y que las flotas tardaban tres años en volver del viage de Tarsis." Hasta aquí el Señor Abate.

Yo no comprehendo cómo un hombre tan ilustrado pudo incurrir en faltas tan manifiestas. ¿Dónde leyó, ó en qué parte de la Sagrada Escritura se fixa el tiempo preciso que los hebreos empleaban en sus navegaciones? El Sagrado historiador hablando de las naves társicas dice, que una vez en tres años venian cargadas de oro, sin determinar cosa alguna por donde se pueda colegir ó conjeturar prudentemente los meses ó años que se empleaban en el viage, en reparar las naves, en efectuar el cambio de sus mercadurías, en recoger las riquezas, y en restituirse á Judea. La expedicion se executaba cada trienio. Quanto se quiera añadir á esta sentencia es voluntario [1].

Respecto de Ofir y del tiempo que se tardaba en esta navegacion, guardan tambien gran silencio los libros Santos, pues el texto alegado por el Señor Masdeu, y casi todos los defensores de su sistema, ni quadra al presente argumento, ni aun quando le viniera justo, probaria su intento. *La flota de Hiram volvia de Ofir cargada de oro*; la Escritura no dice mas. Para suplir este silencio, y fixar el tiempo de esa expedicion, halló su ingenio un bello recurso, y fué unir y enlazar el versiculo veinte y ocho del capitulo nueve de los Reyes con el catorce del capítulo diez siguiente diciendo: la flota de Hiram volvia de Ofir cargada de

1 El citado Rabbi Peritsol hablando de los viages marítimos de los hebreos á Ofir en tiempo de Salomon y Josafat, usa de las mismas palabras que la Sagrada Escritura, diciendo que las naves venian cargadas de todo bien una vez en tres años. ואחת לשלש שנים היו שבות הספינות נושאות כל טוב y si aplica al viage de Ofir lo que nuestros literatos creyeron ser propio del Tarsis es porque aquel rabino no distinguió semejantes paises.

oro.... *La suma de este metal, que se transportaba cada año para Salomon era de 666 talentos*: pensamiento agudo y sutil, pero atrevido y nada conforme á la verdad de la historia, siendo cosa averiguada entre los intérpretes, y lo confiesa el mismo Pineda, que en estos dos pasages alegados se tratan asuntos diferentes: en el primero de la navegacion á Ofir y de la cantidad de oro que de esa expedicion le venia al Rey: en el segundo se determina la suma de las riquezas de Salomon causadas por los tributos con que anualmente le contribuian los judios, y así traduxo Casiodoro de Reyna [1] „ el peso del oro que Salomon tenia de renta cada un año era 666 talentos de oro sin lo de los mercaderes y de la contratacion de las especierías, y de todos los reyes de Arabia, y de los príncipes de la tierra [2].“

¿Pudo ignorar esto el Señor Masdeu? Solo con que leyera sencillamente y sin preocupacion los pasages alegados se convenceria que para juntarlos en uno era necesario atribuir á la Escritura una contradiccion, puesto que en el primero se trata de una suma de quatrocientos y veinte talentos de oro, y en el segundo se aumenta hasta la de seiscientos sesenta y seis.

¿Mas quando les fuese licito unir unos textos tan separados é interrumpidos con la historia del célebre viage y arribo de la reyna de Sabá en la Corte del magnifico rey de los hebreos, resultaria alguna conseqüencia favorable á su opinion? Sin duda, aseguran ellos, siendo así que la suma de seiscientos sesenta y seis talentos de oro se trasportaban *cada año*: expresion en que estriba toda la fuerza de su argumento: ni hubo mas razon para violentar el texto Sagrado y aplicarlo á la navegacion de Ofir, que la palabra *cada año*, la qual no hallandose jamas en los pasages ánalogos á nuestro asunto, sino es en este, fué necesario aprovecharse de tan buena ocasion á tuerto ó derecho: recurso misera-

1 3. Reg. cap. 10. vers. 14. 15.

2 Así entendió tambien este pasage Carranza (aunque zeloso defensor del Tarsis Español). Respondemos, dice al fol. 47, que estas palabras no se pueden referir á las flotas de Salomon, porque claramente denotan la renta ánua y fixa que á este Rey le pagaba su pueblo, como bien advierte el Abulense, y la que le venia de diversas tierras y regiones.

ble á que no hubieran acudido, si advirtieran que en el texto no se encuentra la sentencia שנה בשנה, de que usan los hebreos para significar todos los años, ó cada año; sino la de בשנה אחת en un año: „ era el peso del oro que vino á Salomon en un año seiscientos sesenta y seis quintales de oro.“ Sentencia equivalente á la que nosotros usamos con mucha freqüencia diciendo: *año hubo que vino de las indias tanto oro*: de otra manera: *solo en un año ó de una vez vinieron del Perú tantos millones de pesos.* ¿Pues como se atrevieron estos literatos á publicar con tanta confianza que las narrativas de los Autores Sagrados atribuyen tres años á la navegacion de Tarsis, y uno á la de Ofir? No es esto abusar de la autoridad de los libros Santos, y de la sinceridad de los lectores?

Nada diré del otro argumento tomado de los diferentes capítulos en que se refiere la Historia de los viages de Ofir y Tarsis, porque, ¿quién ignora la necesidad en que se vieron los Escritores de repetir á las veces una misma historia, ó bien alguna circunstancia suya? Quién ignora que la historia de los reyes siendo una compilacion fidelisima de memorias originales mas antiguas, escritas en forma de diarios por varios Profetas testigos oculares, ó coetanos á los sucesos que refieren, no podia carecer de las repeticiones que todos los sabios advirtieron en aquel libro, igualmente que en el del Paralipomenon? Quién ignora que despues de habersenos dado la historia de los viages marítimos de los hebreos, habia una causa especial para que se insinuase nuevamente el mismo asunto, que era dar razon de la excesiva riqueza que gozaba entonces la Judea, de la abundancia de su plata, y del desprecio con que se miraba ese metal, lo que pareceria increible sino se nos manifestase su verdadero origen, el comercio marítimo? En fin, quién de los literatos no sabe que quando se escribieron los libros Santos, y aun muchos siglos despues se ignoraba el uso de los capítulos, y aun de los periodos, miembros y versículos? Que su invencion y disposicion utilisima y comoda, pero arbitraria y voluntaria, es moderna y desconocida de toda la antigüedad? Que entonces las obras literarias se escribian á la continua sin mas diferencia, que la de los *Stichon* de que usaban

los griegos, ó de los versos, segun los latinos [1]? Basta, no hay paciencia para detenerse en cosas tan livianas; es preciso dexar otras muchas del mismo jaéz, por decir algo, y manifestar lo que sobre nuestro propósito pensaron Josefo, y San Gerónimo, á cuya sombra se abrigaron tambien nuestros literatos.

Flavio Josefo trata este asunto en tres parages de sus antigüedades. En uno de ellos dice así [2]. „A mas de esto construyó el rey en el Golfo egipciaco una flota en cierto lugar del mar Roxo que se llama Asiongaber, y ahora se dice Berenice, que está cerca de la ciudad de Elana, la qual region pertenecia entonces al Señorío de los hebreos. Mucho le aprovechó para la construccion de esta armada la amistad y liberalidad de Hiram rey de los Tirios, porque le envió pilotos y hombres sabios en la marina, á los quales mandó (Salomon) que en compañía de sus procuradores emprendiesen la navegacion al pais de la india que entonces se llamaba Sofiram, y ahora tierra de oro, y le truxesen oro, y habiendo recogido casi 400 talentos, se volvieron al rey. En el mismo tiempo (dice en otra parte) truxeron al rey, de la tierra que se dice de oro, piedras preciosas, y madera... [3] y el peso de oro que le provenia (al rey [4]) era seiscientos, y sesenta talentos, sin contar lo que correspondia á los comerciantes particulares, ni los dones y presentes de los príncipes y reyes de la Arabia [5]."

Sin tomar partido en las contiendas que excitaron los literatos sobre la palabra *Sophiram*, queriendo unos deberse entender de la india oriental, y otros, por la semejanza de su pronunciacion, determinaron quadrar mejor á la region llamada hoy *Sophála*, ad-

1 Josef. Antiq. lib. 20. cap. 11. num. 2. pag. 982. Edit. Haverc. Anstel. 1726. asegura que su obra constaba de 20 libros, y de sesenta mil *Stichon*.

2 Ibid. lib. 8. cap. 6. n. 4. p. 467.

3 Antiquit. lib. 8. cap. 7. num. 1.

4 Algunas versiones de Josefo añadieron aqui palabras, que no se hallan en el texto griego, diciendo: „el peso de oro, que le provenia *de esta flota, &c.*" Y nuestra traduccion castellana de las antigüedades Judaicas dice., *esta misma flota* truxo al rey, &c. enlazando sin causa ni razon alguna este pasage con los precedentes, que se habian interrumpido con la historia de la reyna de Sabá, y dandole un sentido que no tiene determinadamente el original. Otras introduxeron voluntariamente la expresion *cada año*, quizá para darnos completo este pasage, y conforme en todo con los de la Escritura, que le son ánalogos.

5 Ibid. num. 2. pag. 439.

vierto solamente, que en esta breve relacion del Historiador hebreo, conforme en todas sus partes con los citados pasages de la Escritura relativos á la navegacion de Ofir, nada hay favorable á las pretensiones de nuestros contendedores, ni se puede rastrear por ella la pretendida diferencia de Tarsis y Ofir, ni el tiempo que se gastaba en semejantes viages.

Resta solo un lugar en donde Josefo hace expresa mencion de Tarsis [1], el qual tan lejos de confirmar las ideas del Señor Masdeu, las desvanece y apoya las nuestras. Discurriendo el sabio judio sobre la prosperidad de la república en tiempo de Salomon, de la abundancia del oro y plata, y del ningun aprecio de este metal, da por causa: „ que tenia el rey una grande armada en el mar que se llama Társico, en la qual mandó llevar á las gentes remotas é internadas en aquellos paises todo genero de mercadurías, trayendo en trueque de ellas al rey oro y plata, y mucho marfil y etiopes y monas, navegacion en que se gastaban tres años de ida y vuelta [2]. "

Leida y exâminada esta historia imparcialmente y sin preocupacion, es necesario concluir, que Josefo en sus antigüedades no hizo mas que copiar lo que sobre nuestro asunto habian escrito los autores Sagrados en los pasages ya citados y controvertidos, variando solamente en dos circunstancias de poca monta, que fueron, una, determinar á tres años completos el tiempo de aquellas navegaciones; otra, contar entre los presentes que venian á Salomon en sus flotas algunos etiopes 3, opinion particular suya, que se puede seguir ó desechar segun el grado de autoridad que se le

1 Quando digo que este Historiador solo en una parte usa de la palabra Tarsis, quiero que esto se entienda precisamente del Tarsis de Salomon, y con analogía á sus navegaciones. Porque en el lib. 1. de las Antigüedades cap. 6. pag. 21. habla de Tarsis descendiente de Noé, como poblador de aquella parte de Grecia llamada hoy Cilicia, siendo esa la causa de que sus habitadores se llamaran Tarsenses, y la capital Tarsos: y en el lib. 9. cap. 10. num. 2. pag. 497. investigando qual pudiera ser el pais ó ciudad donde pensaba huir el Profeta Jonás, se determinó por Tarsis de Cilicia.

2 Antiquit. lib. 8. cap. 7. num. 2. pag. 439.

3 El Señor Traggia, refiriendo á la letra el texto de Josefo, omite la palabra *etiopes*, poniendo en su lugar elefantes de Etiopia. Mas el original dice expresamente mucho marfil, y etiopes, y así trasladaron los mejores intérpretes

quiera conceder en esta parte. Todo da motivo á creer, que en su tiempo no habia mas noticia de los viages marítimos de los hebreos, que las que se conservaban en los libros Santos. Hallandose entonces Josefo en la misma ignorancia que nosotros, no hizo mas que comunicar á la posteridad aquellas memorias primitivas y originales. ¿Quánto se admirára si le llegáran á decir, que despues de diez y seis á diez y siete siglos algunos sabios extrangeros le habian de acusar de negligente y descuidado; poner adiciones á su obra, y darla un nuevo realce con el brillante trozo histórico del Tarsis Español? Pero sigamos nuestras meditaciones.

No cabe el menor genero de duda que el Escritor judio entendió la voz Tarsis por un nombre apelativo aplicandolo al mar donde Salomon tenia y habia mandado construir las naves, y así dice que el rey mandára fabricar muchas naves, no para ir á Tarsis, como soñaron nuestros literatos, *sino en el mar llamado Társico*; confirmandose de este modo el pensamiento de los que creyeron que dichas naves se denominaron naves de Tarsis por el sitio ó parage de su construccion, pudiendo suceder que el Golfo arabigo tambien se llamase así en lo antiguo. Porque pensar que Josefo habla aquí del mar de Cilicia, lo tengo por un despróposito: su relacion conviene en la substancia con la de los Escritores Sagrados; de acuerdo con ellos no reconoce mas puerto ni astillero que el de Asiongaber situado en el mar Roxo: Tarsis de Cilicia, segun creyeron muchos sabios aun no se habia fundado, y quando exîstiera, no pertenecia al dominio de los hebreos. ¿Cómo es creible que Salomon mandára construir una flota en pais extrangero, con el qual jamás tuvo trato ni comunicacion?

Con todo eso el Señor Traggia aseguró y dixo, *que el Tarsis lo coloca Josefo en Tarso de Cilicia expresamente*, citando el libro primero de sus antigüedades*: y en el libro octavo coloca las flotas Salomonicas en el mar de Cilicia ó Tarso.* Como no se habia propuesto nuestro Académico tratar esta materia de intento, ni exâminar á fondo los testimonios alegados, no es extraño padeciese una equivocacion en que incurrieron otros muchos, dando motivo á su error las palabras *mar Társico*, de que usa el Historiador hebreo. Si las hubieran meditado y cotejado, se convencieran que

en el primer pasage se trata, no del Tarsis de Salomon, sino del pais donde pretendia huir Jonás : y en el segundo del mar Roxo ó Golfo Arabigo, como ya hemos notado. Aunque ignoremos á punto fixo por qué Josefo le llamó mar Tarsico, la circunstancia del Ismo de Suez, que divide los dos mares, y la del marfil y etiopes, que se conducian á Salomon en la mencionada flota, prueba evidentemente que su derrotero era desde Asiongaber hasta el mar de las Indias, costeando las Arabias, pais conocido tambien entre los antiguos con el nombre de Etiopia Oriental; ó bien siguiendo la banda de Africa hasta doblar el cabo hoy de Guardafuí, y continuar desde este las costas y la Etiopia Occidental; y no al mar de Cilicia, donde jamas se conocieron elefantes [1], ni etiopes.

En fin Josefo nunca soñó que las naves de Salomon vinieran á España, ni les señala otro término que la region de la India, ó Sofiram : tampoco reconoce á Tarsis por un pais ó region determinada, sino por el mar; y prescribiendo el espacio de tres años á uno de estos viages, no dice que los otros se concluyesen en mas breve tiempo. Así que nada dice de lo que nuestros literatos quisieron que dixera.

Si el sabio hebreo no favorece sus pretensiones, mucho menos San Gerónimo, no obstante de haber asegurado el Señor Masdeu que el Doctor Máxîmo de las Escrituras entendió por Tarsis una region determinada, y particularmente el parage que habitaban los fenicios, africanos y españoles. Porque en una de sus cartas críticas respondiendo á Marcela, que le preguntaba sobre la significacion de Tarsis, se explica en estos términos [2] : „es facil la respuesta á causa de que él es un vocablo omonimon, pues se llama así una region de la India; y tambien el mismo mar por ser ceruleo, y porque las mas veces quando le embisten los rayos del sol manifiesta el color de las piedras preciosas llamadas en la Escritura Tarsis.“

El mismo Santo Doctor en sus Comentarios sobre Jeremias [3]

1 El elefante fué desconocido en Grecia hasta el tiempo de Alexandro.

2 Tom. 2. pag. 623.

3 Cap. 10. tom. 3. pag. 578. Edit. Par. Congr. S. M.

explicando las palabras del Profeta *la plata viene de Tarsis, y el oro de Ofáz*, dice: „Tarsis, ó es la region de la India, como quiere Josefo, *vel certe omne pelagus Tarsis vocatur.*“ Y en el comentario sobre el Profeta Jonas [1] añade: „Tarsis, que Josefo interpreta Tarso ciudad de Cilicia, se llama así cierto lugar de la India. Pero los hebreos piensan que Tarsis significa el mar en general, segun que se escribe al Psalmo quarenta y siete, *in spiritu vehementi confringes naves Tarsis*: y en Isaias *ululate nave Tarsis*, esto es, naves del mar: sobre cuyo asunto me acuerdo haber ya tratado muchos años hace en una carta á Marcela: así que el Profeta no deseaba huir á lugar cierto y determinado.“

En el Comentario sobre Isaias [2] dice expresamente: „que Tarsis en lengua hebrea se interpreta el mar, y segun dicen, la region de la India. Y trasladando las palabras de este mismo Profeta [3] á saber בת תרשיש אניות תרשיש *hija de Tarsis*, *naves de Tarsis*, dice, *hija del mar*, *naves del mar*: del mismo modo que el pasage del libro tercero de los Reyes [4] עשר אניות תרשיש *habia hecho naves en el mar.* Y explicando á Isaias [5] concluye: „que en la lengua hebrea se llama el mar propiamente Tarsis, y que la expresion ים no es hebrea sino siriaca“ pensamiento que siguió la parafrasis caldea á Isaias leyendo donde dice el Profeta [6] *naves de Tarsis* ספיני ימא *naves del mar*, *ir á Tarsis*, trasladó למדינת ימא *á provincias marítimas, ó paises ultramarinos.*

Luego es falso que la opinion de los que aplicaron la voz Tarsis á significar el mar sea *una opinion extravagante y moderna*: es falso que San Gerónimo entendiese por Tarsis *una region determinada, y particularmente el parage que habitaban los fenicios, africanos, y españoles*: es falso que haya conocido la pretendida diferencia entre Tarsis y Ofir; antes por el contrario: el Santo Doctor y todos los sabios Escritores eclesiásticos é intérpretes de los libros Sagrados, siguiendo sus pasos, confundieron siempre aque-

1 Cap. 10. pag. 1473.
2 Cap. 66. pag. 507.
3 Isaias cap. 23. vers. 1. y 10.
4 3. Reg. cap. 22. vers. 49.
5 Isaias cap. 2. vers. 22.
6 Ibid. cap. 23. vers. 1. y 4. c. 60. vers. 9.

llas regiones. Léase quanto se ha trabajado por ellos sobre este asunto hasta el fin del siglo diez y seis: exâminense sus tratados y opiniones, y se verá que variando en las ideas sobre el término preciso de los viages marítimos de los hebreos, convenian en la identidad de la region nombrada en la Escritura, ya con el nombre de Tarsis, ya con el de Ofir [1].

Resulta de todas nuestras observaciones, que la opinion reciente y moderna, y extravagante, es la del Señor Masdeu, como que no tiene apoyo alguno ni en la Sagrada Escritura, ni en Flavio Josefo, ni en los Escritores de la antigüedad; opinion desconocida por todos los sabios que florecieron antes del año de 1550 inventada á placer por el espíritu de sistema, y únicamente para dar posibilidad al del Tarsis Español.

Pero seamos francos y liberales con nuestros contrarios, concedamosles de grado sus principios históricos, la diferencia entre Ofir y Tarsis sea tan incontextable y evidente, como que la navegacion de aquel pais era solo de un año, y la de Tarsis no se efectuaba sino en tres años completos. ¿Qué conseqüencia resulta de estos datos? De principios tan decantados, qué se sigue? España será por eso aquella region tan distante? Si por distancia va son

1 Por no ser molestos nos ceñimos á lo que sobre este asunto escribieron dos sabios de nuestra nacion Gaspar Barreiros, y el P. Josef de Acosta: el primero trabajó en 1550. un Comentario sobre la region de Ofir, impreso en Coimbra el año 1561. de cuyo título consta expresamente que el autor se hallaba persuadido de la identidad de Ofir y Tarsis. Commentarius de Ofira regione lib. 3. Reg. cap. 9. et 10. et 2. Paralipomenon cap. 9. Commemorata, *unde Salomoni Judæorum Regi inclito, ingens auri argenti gemmarum eboris aliarumque rerum copia apportabatur.* Despues de tratar esta controversia reduciendo todos los viages marítimos de Salomon á un solo pais, concluye. *Nemini opinor iam dubium et controversum erit Ofiram regionem apud Indiam esse, et Tarsis vocabulum esse homonimum ut asserit D. Hieronymus, &c.* Concedamos pues (dice Acosta, Historia natural y moral de las Indias, lib. 1. cap. 14. con San Gerónimo) que Tarsis es vocablo de muchos significados en la Escritura, y que unas veces se entiende por la piedra crisolito ó jacinto; otras, alguna cierta region de la India: otras la mar, que tiene el color de jacinto quando reverbera el sol. Y algo mas adelante: de aquel Ofir y de aquel Tarsis (sea lo que mandaren) traian á Salomon oro y plata y marfil, y monos y pavos, con navegacion de tres años muy prolixa; todo lo qual sin duda era de la India Oriental.

inumerables las provincias lejanas y distantes del puerto y astillero de los hebreos, y si valiera esa razon, mejor pudieran aspirar á la deseada gloria la isla Española y el Perú. ¿Pues qué causa pudo haber para que los literatos se determinasen por nuestra peninsula?

Ellos señalan muchas, y yo no hallo ninguna: quanto escribieron sobre esta controversia, todas las pruebas que llaman con suma confianza incontextables, evidentes, casi evidentes, son del mismo jaez que las que acabamos de impugnar, y se pueden reducir á tres supuestos ó falsos, ó sino improbables, y seguramente importunos, y de ninguna conseqüencia para concluir su propósito: Semejanza del nombre, abundancia de riquezas de nuestra peninsula, facilidad, y conocimiento que tenian ya en aquellos remotos tiempos los fenicios de las navegaciones á la redonda del Africa. Mostremos las falsedad ó importunidad de estas suposiciones, dando principio por la semejanza del nombre.

,,Se prueba (dicen los PP. Mohedanos [1]) que la Andalucía fué Tarsis por la etimología y derivacion de la voz *Tartesus*. No tenemos por argumento fuerte el que se toma de las etimologías, como ya se ha insinuado muchas veces. Sin embargo, no creemos que se deba omitir aquí, ya porque en la derivacion de Tarteso de la palabra Tarsis, hay muy corta mutacion de silabas, y se conoce con propiedad ser esta su raiz, ya porque aunque por sí solo pruebe poco este argumento, junto con otros hace mas probable la opinion que seguimos. "

Debieramos despreciar un argumento tan frívolo y mal sonante, y ofensivo de los oidos literatos, mayormente quando el Señor Masdeu impugnando la sentencia de los que situaban á Ofir en Sofira ó Sofara, provincia de Africa, dice bellamente y con juicio: el nombre de Sofir, ó Sofira en que la version griega, y Origenes convirtieron el de Ofir, pudiera dar fuerza á las pruebas de los que sostienen la opinion insinuada si la acompañasen otros testimonios ó monumentos para persuadir que aquellos eran los términos de las navegaciones de Ofir, pero las etimologías por

1 Tom. 1. Disert. 5. art. 1. pag. 372. y siguientes.

sí solas destituidas de otro apoyo nada convencen, como hemos dicho otras veces. La semejanza de los nombres es comun á otros paises: y segun ella pudieramos colocar la region de Ofir en las islas Ofiusas de los antiguos griegos, en la Ofiusa Española vecina de Iviza; y si se quiere, tambien en Ofisa, ciudad de Polonia. Pero todos ven que esto seria una extravagancia [1]. Y en otra parte [2] desaprobando la venida de Tarsis en España, cuyo viage, dice, está tan distituido de monumentos y pruebas como el de Tubal, confiesa, que la semejanza y etimología de Tarsis, Tarseyo, y Tarteso, y otros nombres pertenecientes á la España Bética, los quales sirvieron de apoyo á Don Josef Pellicer para seguir aquella opinion, no merecen algun aprecio. Mas como el Señor Abate olvidandose de sí mismo, y enagenado por el grande amor y zelo de nuestras glorias nos provoca con el mismo argumento, repitiendo lo que para adornarlo escribieran los Mohedanos, y antes de ellos Samuel Bochart [3], y el P. Fr. Juan de la Puente [4] con otras noticias, unas ciertas, otras obscuras, y confusas, y ninguna á propósito para arribar al conocimiento de la verdad: á fin de sostenerla, me veo precisado á contextarles y responderles.

Dicen, y dicen bien, que habia en la Andalucía una ciudad famosa llamada Tarteso situada entre las dos bocas por donde el Betis entraba antiguamente en el mar: de la qual hicieron mencion los Geógrafos griegos seguidos por los latinos. „Asegura Estrabon [5] que los antiguos llamaron Tarteson al Betis, y como este rio desagua en la mar por dos brazos, refieren que en medio de ellos estuvo situada en otro tiempo Tarteson, y que aquella region habitada hoy por los Turdulos, se llamaba Tartesida.“ Aristóles dice [6], que quando los Fenices comenzaron á tentar la navegacion de España, tomaron tierra sobre aquella parte donde moraban los españoles llamados Tartesios. “ El Poeta Anacreonte citado

1 Tom. III. Ilustrac. 7. num. 3. pag. 268.
2 Tom. II. Esp. Primit. num. 7. pag. 72. y sig.
3 Phaleg. lib. 3. cap. 7.
4 Conveniencia de las dos Monarquias lib. 3. cap 6. pag. 41.
5 Geogr. lib. 3. pag. 221.
6 De mirabilib.

por Plinio y por Strabon [1]: Herodoto [2] y Pausanias [3] todos hacen gloriosa memoria de la ciudad de Tarteson, de su rey Argantonio, de la riqueza de aquella region, y de la bienaventuranza de sus moradores. ¿Mas quién entre los historiadores y Geógrafos dió á la Bética, ó Andalucía, y mucho menos á España el nombre de Tarsis, ni aun de Tarteso? Ninguno ciertamente. Con todo eso nuestros religiosos no dudaron asegurar, que todos convienen en que la Bética se llamó region Tarteside.

Aun es mas extraño, que habiendonos dado Estrabon señales ciertas, y nada equívocas de la ciudad de Tarteso, situandola en la isla formada por los dos brazos del Bétis [4] se inclinasen ellos á la opinion de Avieno, que coloca en Cadiz la antigua Tarsis. ,,Era esta una ciudad famosísima por su comercio de tiempo inmemorial, y no habiendo quedado vestigios, ni monumentos de poblacion en el sitio que hay entre las dos bocas por donde dicen desaguaba el Betis, nos parèce mas natural creer que Cadiz es la antigua Tarteso por haber sido esta ciudad y su isla la mas famosa y celebrada en todos tiempos por aquellas costas.“ Error en que se deslizaron muchos Escritores nuestros por haber seguido ciegamente algunos Geógrafos griegos y latinos, los quales confundieron sin causa á Tarteso con Carteya y con Cadiz, no obstante que ellas fueron siempre poblaciones muy diferentes y separadas, como lo prueba con grande aparato de erudicion el

1 Lib. 7. cap. 48. Estrab. lib. 3. pag. 225.

2 Lib. 1. num. 163.

3 Eliacor lib. 6. cap. 19.

4 Algunos dudaron que el Betis desaguase en la mar por los dos brazos que refiere Estrabon. ,,Bien sé (dice Aldrete lib. 3. del origen de la lengua castellana cap. 12. pag. 352.) que el Doctor Sepulveda (lib. 3. epist. 51.) en una carta que escribió á Juan de Quiñones pretende que no ha habido mudanza en la entrada de este rio en la mar, sino que por ocasion de las islas que hace, dixeron que tenia dos bocas. Yo admitiera esto sino viera que Mela y Estrabon, Avieno y Pausanias dicen tan claramente que entraba por dos bocas en la mar; y aunque ahora hace isla, se vuelve á juntar el rio y por sola una boca es su entrada y desaguadero en el Océano.“ Bosio sospechó tambien ser falsa la relacion de Estrabon. *Observat. ad Pompon. Melam. lib. 3. cap. 1. 39.* Mas como para nuestro argumento sea suficiente que Tarteso estuviese situada en la ribera del Betis cerca del mar, omitimos lo mucho que se pudiera decir por una y otra parte.

Marqués de Mondejar en su Cadiz Fenicia, donde hablando de los romanos dice [1] „ser muy freqüente en ellos confundir á Cadiz con Tarteso teniendolas por una misma: asi dixo Salustio [2] que los Tirios mudaron el nombre de la ciudad de Tarteso en Gaddir, en cuya conseqüencia llaman Ciceron, y Valerio Máxîmo Gaditano á Argantonio. Y no seria ageno de verosimilitud suponer fué Asinio Polion el primero que introduxo el confundir á Tarteso con Cadiz, pues asegura Valerio Máxîmo tomó de él la noticia que refiere de Argantonio. "

„Rufo Festo Avieno no solo sigue el error mismo, sino le adelanta repitiendo dos veces: se llamó antes Tarteso que Cadiz [3] y traduciendo á Dionisio, le pervierte con notable absurdo, porque en lugar de aquellos versos [4] *y á esta á quien en la edad de los hombres primeros se llamaba Cotinusa, dixeron Gades sus habitadores*, dice él, *y á esta á quien en la edad de los hombres primeros se llamaba Tarteso, &c.* y despues [5] *los colonos de Tiro llamaron Tarteso, &c.* Y en otra parte: *aquí se hallaba situada la ciudad de Gaddir: llamada antes Tarteso.*"

„De la confusion de Cadiz con Tarteso deduce Salazar [6] otro absurdo, aun mayor dice el mismo Marqués [7] oigamos sus mismas palabras (de Salazar). Por esta abundancia de riquezas, oro, plata y otros metales, que está region Tartesia tenia, y por la conveniencia del nombre, afirman algunos Escritores, que el Tarsis tan celebrado en las Sagradas letras de donde se llevaban á Salomon tantos tesoros, no era otro que nuestro Tarteso, é isla de Cadiz. Porque desearé me diga el mas apasionado de Salazar, ¿quién antes, ni despues de él se acordó de Cadiz, ni le tomó en la boca para pensar puede entenderse de aquella isla el Tarsis de las Sagradas letras á donde se dirigian las armadas de Salomon?"

Si nuestros literatos hubieran reflexîonado, que los Geógrafos griegos nunca llamaron Tarteson á la isla de Cadiz, que no se

1 Disquisic. 6. §. 1.
2 Hist. Fragm. lib. 2.
3 De Oris marit. vers. 85.
4 Dionis. 455.
5 Descript. Orb. vers. 610.
6 Lib. 1. cap. 4.
7 Cadiz Fen. Disquis. 6. §. 12.

le dió este nombre sino despues de la venida de los romanos á España á cuyos Escritores se debe atribuir el origen del *Tartessus Gaditano*, y de la confusion de estos nombres, no hubieran incurrido en el error de Salazar, y facilmente le hubieran evitado solo con leer el pasage de Plinio, que dice [1]: „Llamanla (á la isla de Cadiz) Eforo, y Filistides *Erytria*: Timeo, y Sileno *Afrodisias*, los naturales *Junonia.* Timeo dice, que estos la llaman tambien *Cotinusa.* Los nuestros (los romanos) la nombran *Tartesus*: Los Penos ó Cartagineses, *Gadir.*"

„De la manera que confundieron los romanos á Tarteso con Cadiz, la equivocaron de la propia suerte los griegos con la ciudad de Carteya (dice el citado Marques [2]). Por eso, despues de referir Pausanias la tradicion de los griegos acerca de la ciudad de Tarteson situada entre las bocas del rio del mismo nombre, añade [3]: „Algunos piensan, que Carpia, ó Carteya, ciudad de España, se llamó antiguamente Tarteson." Y Plinio, hablando de Carteya [4] Carteya Tartesus á *Græci dicta.* Sobre lo qual se puede leer lo que escribieron Salmasio [5], y Bochart [6], los quales con su acostumbrada crítica y erudicion, advirtieron la diferencia de aquellas ciudades, y el error y confusion de los Geógrafos.

Por no exâminarlos se deslizó tambien con ellos el Señor Masdeu, creyendo que Tarseya mencionada por Polibio, era el célebre Tarteson de Anacreonte, Herodoto, Aristóteles, y Estrabon. Oigamos sus palabras [7]. „En otro lugar hemos demostrado que los descendientes de Tarsis, nieto de Jafet, poblaron primitivamente la España, y dieron el nombre de Tarseya á la Bética, al rio Betis, y á varias ciudades de aquella provincia, entre las quales, como atestigua el docto arabe Almanzor, conocido generalmente por el moro Rasis [8], á las orillas del Guadalquivir, habia

1 Lib. 4. cap. 22.
2 Disquis. 6. §. 2.
3 Eliacor. lib. 6. cap. 19.
4 Lib. 3. cap. 1.
5 Salmas. Exercitat. Plin. cap. 23. pag. 201. 202.
6 Bochart. lugar citado.
7 Masdeu tom. III. Ilustracion 8. num. 3. pag. 278.
8 *Tenemos por noticia enteramente despreciable* (dicen bien los Mohedanos) *lo que se cuenta en la referida Historia. Pudo suceder que en tiempo de Rasis hubiera tal ciudad en Andalucía, pero no en los tiempos tan remotos de que tratamos.* Si el moro habla de una ciu-

una á dos millas de Córdoba, que conservaba el nombre primitivo incorrupto de Tarsis. Bochart afirma que Polibio [1] no solo llamó Tarseya aquella parte de España, sino atestiguó tambien haber leido una lámina de bronce escrita de Anibal, en la qual aquel General Cartagines nombra á los tersitas entre los pueblos que conduxo de la España á la Africa. De aquí colige aquel frances, que el nombre de Tarteso que Estrabon [2] y otros llaman á la Bética ó Andalucía, debe ser corrupcion del vocablo mas antiguo Tarseya, ó Tarseyo."

Apenas es creible (digo con Bochart [3]) que se pudiera haber confundido á Carteya de las colunas de Hércules con la ciudad de Tarteso, situada en el Betis, y si Masdeu hubiera exâminado con juicio el testimonio de Polibio, se convenciera de su error, y que la Tarseya y Tarseyos allí mencionados, son tan diferentes del Tarteso, y Tartesiacos de Estrabon, como que la primera se hallaba situada en el mediterráneo, y la otra en el océano: aquella en el mismo estrecho de Gibraltar, ó no lejos de él, y esta en la isla formada por los dos brazos del Betis y al occidente del Estrecho.

En suma, de toda la erudicion amontonada por nuestros Escritores relativamente al punto controvertido, no resulta otra cosa mas que la exîstencia de la antiquísima ciudad é isla de Tarteson en aquella parte del océano que baña las costas de la Bética lla-

dad moderna de aquella provincia, es importuno citar su testimonio, y si trata de una poblacion antiquísima conocida con el nombre de Tarsis, es importuno tambien, no siendo tan abonado para conciliar nuestro asenso sobre este caso, como los antiguos que le callaron.

1 Es falso que Polibio llamase Tarseya á la Bética, ni Bochart le levanta ese testimonio. El célebre Historiador griego en los pasages citados por nuestros Literatos refiere que en una de las capitulaciones del segundo Tratado ajustado entre cartagineses y romanos se estipuló que no pudiesen los romanos comerciar, hacer el corso, ni edificar colonias fuera del promontorio *Pulchro*, ni mas allá de *Mastia* y *Tarseyo*, ciudades del mediterraneo y no del océano.

2 Ya hemos dicho ser falso que los antiquarios llamasen Tarteso á la Bética, y mucho menos Estrabon, como lo aseguró en otra parte el Señor Masdeu diciendo: (España Fenicia n. 20. pag. 39.) fuera de esto primitivamente toda la Bética, y especialmente el Betis que la riega, tuvo la denominacion de Tartesia. El Geógrafo griego solo dice que la region habitada en su tiempo por los Turdulos se llamase antes Tarteside.

3 Geograf. Sacr. lib. 1. pag. 615.

madas alguna vez tambien Tartesiacas. ¿Pues digame ahora todo hombre amante de la verdad, qué semejanza hay entre el nombre Tarteson y Tarschisch? Qué diferencia tan notable en las letras radicales? Qué sonido tan vario? Qué pronunciacion tan suave y facil en el primero y que dificil y ruda en el segundo?

Puede ser, dirán, que Tarteson fuese una corrupcion del Tarschisch: ¿Quién sabe si en las primeras edades se llamaba de esa manera? Bien pudieron los griegos, ignorantes de la primera pronunciacion de las voces fenicias, ó hebreas, corromper y alterar aquel nombre original y primitivo.

Quien sabe, bien pudo suceder. Excelente argumento: recurso y arbitrio fecundísimo para obscurecer la historia, é introducir en ella quanto se quiera imaginar, con tal que por lo menos se pueda reducir al órden de los posibles. Yo concedo que efectivamente pudo suceder aquella alteracion y corrupcion. ¿Pero sucedió? Se verificó en la realidad? Dixo esto algun Historiador digno de fé y de crédito? Y si ninguno lo dixo, por qué no hemos de estar á lo que afirmaron de acuerdo y comun sentir los sabios antiguos? Estrabon, Dionisio, Periegetes, y otros Geógrafos griegos del tiempo de Augusto, llaman á aquella poblacion Tarteson. Aristóteles 340 años antes de la era vulgar la llama Tarteson. Herodoto 420 años antes de la misma época la llama Tarteson. Anacreonte, mas de 500 años antes del nacimiento de Christo, la llama Tarteson. ¿Qué se puede oponer á este consentimiento tan invariable de unos hombres tan sabios y cuya autoridad es siempre decisiva en materia de antigüedades, mayormente siendo ellos tan solicitos en advertirnos escrupulosamente las variantes de los nombres de otras ciudades y poblaciones de España?

Ademas, que Tarteson, no es un vocablo punico, fenicio, ó hebreo, ni derivado de alguna de las lenguas orientales: antes que esas naciones viajasen á la Bética ó asentaran en ella, ya los Geógrafos, y Historiadores citados nos hablan de aquella poblacion, suponiendola establecida al arribo de los extrangeros. ,, Cuentan (dice Aristóteles en el lugar arriba citado) que los primeros fenicios, como hubiesen navegado á Tarteso, fué tanta la abun-

dancia de plata que recogieron de aquel pais en trueque de sus viles mercadurias, &c. " Y Herodoto: ,, los focenses son los primeros entre los griegos que hayan emprendido dilatados viages marítimos, y á quienes debemos el conocimiento del mar Adriatico, del Tirreno, de la Iberia, y Tarteso. Luego que arribaron á Tarteso, supieron conciliarse el amor de Argantonio rey de los Tartesios, &c. Habiendo nacido Argantonio, segun el mismo Herodoto, 669 años, y muerto 549 antes de la era christiana, podemos asegurar, y es la opinion comun, que 600 años poco mas ó menos antes de aquella época, se verificó el viage de los focenses, y que ya entonces se conocia Tarteso con este nombre, el qual creo yo ser originario de aquel pais, y propio de la lengua primitiva de sus moradores.

Mas por dar fin á unas investigaciones tan molestas y espinosas, concedamos ser cierta la semejanza de Tarteso con el Tarsis de la Escritura: que la Bética, y aun si lo quieren así toda España se denominase Tarteson y Tarsis. ¿Qué importa esto? La semejanza de los nombres insinuados, es comun á otros paises, y la geografía antigua nos muestra muchos á quienes viene mas cabal el Tarsis de los libros Santos, ó por lo menos tanto como á España; prevencion que hicieron ya los Mohedanos diciendo: ,, ni juzgamos que se debilite este argumento por los nombres de otras ciudades y regiones que hacen alusion á la voz Tarsis. Es verdad que Esychio hace mencion de una ciudad de la Siria llamada Tarsim. Nicetas habla de otra cercana á Nicomedia, nombrada Tarsim. Ptolomeo coloca en la Pannonia inferior á Tarsium. Estrabon da el mismo nombre de Tarsium á un rio de Troade. Y finalmente San Pablo hace mencion de Tarse, ó Tarso, su patria, ciudad de la Cilicia... De todo lo qual solo se puede concluir, que hubo una ó muchas ciudades fuera de España que se llamaron Tarsis. Pero de ningun modo se infiere que á España no conviniera tambien este nombre." ¿Pero se infiere que por convenir á España aquel nombre, sea ella precisamente el pais á donde viajaban los hebreos con exclusion de los otros? Si convienen todos en la misma denominacion, por qué se ha de dar la preferencia á la Bética? Qué razon hay para ne-

gar esta gloria al Tarsis, ó Parsis [1] de la India?

A ninguno, dicen, se pueden aplicar las particularidades que sabemos del puerto donde comerciaba aquella flota. Las minas de oro y plata, y la abundacia de sus inmensas riquezas, decide á favor de nuestra peninsula. Otro supuesto en parte falso, y en el todo importuno, y que nada prueba de lo que por este medio se intentó probar.

He dicho que este supuesto en parte es falso, porque nuestros mismos Autores confiesan que muchos de los presentes que se conducian de Tarsis en la flota de Salomon, no eran producciones propias de España. He añadido que es importuno, porque concediendo á nuestra peninsula todos aquellos efectos, presentes, y riquezas, restaba probar, que en ninguna de las otras regiones se daban iguales producciones. Nada de esto hicieron nuestros literatos, y quando debieran omitir los inumerables testimonios de griegos y romanos que acotaron para aprobar lo que no necesitaba de prueba, á saber, la abundancia de los metales de España, especialmente plata, y estaño, se extienden prolixamente en este artículo, pero limitando su exâmen á las minas pasadas, presentes y futuras, quiero decir á lo que fueron en tiempo de cartagineses y romanos, á lo que son en el dia, y á lo que pudieran ser en lo sucesivo, dandonos muy buenas lecciones de economía política, pero dexandonos con el deseo de hallar en España los demas efectos, que segun la Escritura se conducian á Salomon desde Tarsis, y sin darnos pruebas de que aquellas riquezas, de tal suerte eran propias de nuestra region, que de ninguna manera convenian á las demas, lo qual era necesario para que su argumento tuviese vigor, y mereciese alguna consideracion.

Que los Turdetanos se sirviesen de pesebres y tinajas de plata, como quiso la fábula, ó que corriesen por España rios, no

1 Arriano, lib. 3. Hist. Ind. cap. 37. donde refiere la expedicion de Nearcho, dice, que despues de haber él recorrido las costas de la Carmania, dobló el promontorio Tarsien, muy avanzado en el mar. No muy distante en lo interior del pais, y en la ribera oriental del Arbis se hallaba la ciudad Parsis, metropoli de la provincia llamada por Ptolomeo Gedrossia, y por Arriano Gadrosia, situada en la parte marítima occidental al rio Indo.

de leche y miel, sino de oro purísimo: que los fenicios encontrasen acá, y recaudasen mas plata de la que pudieran cargar sus naves, y que fuese cierto haber ellos construido sus ancoras y otros pertrechos de aquel precioso metal: que esta sola peninsula, como dixo Goropio Becano, haya dado en tiempos antiguos mas emolumentos y riquezas á los cartagineses y fenicios que ha recibido ella del nuevo mundo descubierto en estos últimos siglos, y conquistado por sus armas: yo les pregunto, ¿toda esa abundancia de riquezas, oro y plata, no convenia igualmente á los paises del oriente? Los historiadores y geógrafos griegos y latinos se explican de otra manera quando nos hablan de la India [1]? No era esta region fuente inagotable de las riquezas, profusion, é increible suntuosidad de los asirios, persas, babilonios, y caldeos? Si esto fué así, como aseguran de comun acuerdo los historiadores, el argumento de nuestros literatos es importuno, y aun contrario á su intento.

Porque España carecia ciertamente de las otras producciones, que la Escritura atribuye á Tarsis, y de donde se conducian á Jerusalem para regalo y diversion de su príncipe. ¿Acaso abundaba España en marfil? Entre sus efectos se contaban los monos, pavos reales, papagayos [2], y los etiopes de que hizo mencion Josefo?

1 Véase Diodoro Siculo lib. 2. cap. 16. Dionis. Perieget. vers 114. Curt. lib. 8. cap. 9. Plin. lib 6. cap. 30. Pomp. Mela lib. 3. cap. 8. Estrab. lib. 15. pag. 1038. 1046. *Enfrente del promontorio Tabis* (dice Pomponio) *yace la isla Chrise; enfrente del Ganges, la Argire. La una tiene el suelo de oro, la otra de plata, segun escribieron los antiguos.* Fábula pueril, pero que supone la realidad y exîstencia de dos regiones fecundísimas, una en oro y otra en plata, cuya descripcion hizo Ptolomeo. Sobre lo qual se puede ver á Salmasio Exércit. Plin. tom. 2. pag. 700.

2 La Sagrada Escritura expresamente dice que la flota de Salomon conducia ademas de la plata y oro שנהבים *mucho marfil, ó marfiles*, y segun otros, *dientes de elefantes, ó los elefantes mismos.* וקפים *y ximias* (dicen los judios) *monos*; ותביים *y pavones*; así trasladaron casi todos los intérpretes antiguos; el caldeo, el siro, el árabe, y el latino, y los mas célebres rabinos: bien es verdad, que R. David Kimchi cita algunos de poco nombre, que equivocando y confundiendo estos dos últimos, como lo habian hecho antes los intérpretes griegos, trasladaron גאשו מימון

Si hemos de estar á las relaciones de los antiguos, como es justo, no podemos conceder semejantes producciones á España en aquellos tiempos tan remotos. Los mas célebres naturalistas nos hablan de los pavos reales, como producciones singulares de la india Oriental. El pavo es originario del Asia, y particularmente del Guzarate, costa de Malabar, y de las provincias del reyno de Siam, de donde pasó á la parte occidental del Asia, haciendose muy apreciable en Persia, y entre los medos: por cuya causa nos le dieron á conocer los griegos con el nombre de *avis Persica*, *avis Medica*: y de estos paises se propagó á Europa, y Africa. En esta parte del globo, y no en España, se conocieron siempre elefantes, aunque muy inferiores á los de la India, cuyas ventajas en robustez y corpulencia, atestiguan unanimemente los naturalistas, como tambien el mayor aprecio y estimacion del marfil de la India sobre el de la Libia. El papagayo, que algunos quisieron ser la especie insinuada en la Sagrada Escritura, es tambien originario de la India, y desconocido en todos los demas paises de nuestro antiguo continente [1]. ¿Qué argumento mas decisivo contra el Tarsis Español, y para fixar este pais en la india Oriental, ó sino en la Occidental, una y otra fecundísimas en todo género de los presentes, que segun la relacion de los libros Santos se conducian de Tarsis? Hay que responder á este razonamiento?

gato maimon, voz derivada del italiano, ó de la lengua turca, que la usan para significar el mono con cola, *gato maimone*, dicen aquellos; y estos *maimun*, *meimun*. (Lex. Turæ Ar. Meninzk. pag. 921.) Equivalente al Cercopitheco, nombre general de que usaron los griegos para denotar todas las especies de micos ó monos con cola larga, y diferenciarlos de los pithecos, monos sin cola. Algunos otros Escritores doctos y juiciosos dieron á la palabra hebrea de que tratamos, la significacion de papagayos *Psittacos*.

1 *Sola India mitti avem psittacum*, dice Solino cap. 52, y antes de él Plinio lib. 10. cap. 42. *Super omnia humanas voces reddunt psitaci: quidam etiam sermocinantes, India hanc avem mittit, sittacum vocat.* Aristóteles Histor. lib. 8. cap. 12. describe al papagayo baxo el nombre de ave de la India, *Indica avis* Καὶ τὸ Ἰνδικὸν ὄρνεον; y Nearcho, General de Alexandro, hizo mencion del papagayo, como de cosa admirable, y produccion singular de la India. Arriano, Histor. Indic. cap. 15. pag. 581, edit. Amsteloed. 1757. 8.

Por lo que toca al marfil ó dientes de elefantes, como se expresa en la Vulgata, confesamos ingenuamente (dicen) no haber sido jamas produccion propia de España. Sin embargo, como la flota que venia á comerciar en este pais debia hacer muchas arribadas en Africa, podia recoger estos efectos en una de sus costas que ahora llaman de los Dientes, por la mucha abundancia de elefantes que cria. Lo mismo decimos de las monas y pavos reales, que son muy comunes en Africa [1]. Y respecto de los monos (añade Masdeu [2]) se halla gran cantidad de ellos en el monte de Gibraltar, y los antiguos conocieron los de Egipto, de la Etiopia, Libia, y Mauritania. Hacen mencion de ellos Herodoto, Estrabon, Plinio, Solino, &c.

Causa ciertamente admiracion las inconseqüencias en que se precipitan los hombres mas sabios, quando se empeñan en sostener una fábula: y disimulando por ahora los defectos de historia natural que se advierten en su respuesta, es muy extraordinario, y digno de notarse, que olvidandose ellos repentinamente del principio histórico que habian establecido antes con tanta solemnidad, á saber, que Tarsis era un pais ó region determinada á donde iban, y de donde los hebreos conducian los efectos insinuados; pretendan ahora, para dar salida de qualquiera manera á la dificultad propuesta, que Tarsis sea una region tan vasta como toda la costa de Africa y de España: por manera; que nuestra peninsula, la Bética ó Andalucía, no es ya privativamente el Tarsis de la Escritura. Conviene tambien este nombre á otros muchos parages, y segun ellos, Tarsis es el monte de Gibraltar, como abundante en monos: Tarsis, es la Bética para proveer de su plata y oro: Tarsis, conviene bellamente á la costa de los Dientes, rica en elefantes y marfil: Tarsis, es la Mauritania, es Guinea, Angóla, el Senegal, el Cabo verde, el Blanco, la Etiopia, para dar cada uno de ellos los efectos propios suyos y que en ningun modo convenian á España, y aun esta suposicion y recurso, aunque tan metafisico, no es suficiente para com-

1 Mohed. tom. I. Disert. 5. art. 3. §. 8. pag. 427.

2 Masdeu tom. 3. Ilustrac. 8. n. 7. pag. 284.

pletar los generos sobredichos, siendo cosa averiguada, que los pavones, ó sean papagayos, en lo antiguo eran tan desconocidos en Africa como en España [1].

Supongamos no obstante á nuestra peninsula tan rica y abundante en monos, pavos, elefantes, y papagayos como la India Oriental: demosle graciosamente lo que por fuero no se le puede conceder: nuestros mismos literatos confiesan, que todo esto seria insuficiente para resolver el punto controvertido. A la verdad, poco tendriamos adelantado (dicen [2]) con las pruebas de etimología de los nombres Tarsis y Tarteso, ni con las de los preciosos metales que se criaron en España, si nos faltaran razones para convencer, que los antiguos habian conocido y aun practicado la navegacion desde el mar Roxo á las costas occidentales de Andalucía. Pero habiendo pruebas seguras de esta navegacion, &c.

¿Pruebas seguras respecto de un suceso desconocido de toda la antigüedad? La navegacion al rededor del Africa no la reputaron muchos sabios por imposible aun en tiempos muy posteriores á los del reynado de Salomon? No era este un problema sobre que estaban divididos los ánimos de los astrónomos, historiadores, y filósofos, ó á decirlo mejor, los mas no se inclinaban á la negativa? Hasta el tiempo de Polibio, no creyeron casi todos, que la Zona Torrida era inhabitable? Herodoto no reputó por una fábula la exîstencia del Océano? ¡Qué ignorancia no tuvieron aun en tiempo de Estrabon, Dionisio, Plinio, y Mela de la parte mas austral de la Libia, y de sus costas, promontorios, cabos, ensenadas, islas, gentes, y naciones! ¿Y qué diré de los

1 Masdeu asegura la actual abundancia de monos en el monte de Gibraltar; pero no dice si en la antigüedad se conocian en ese parage, ó si los Escritores de aquel tiempo hicieron memoria de ellos como producciones de España. Añade, que es muy facil encontrar pavos reales en las costas de Africa, y pudiera determinar lo mismo respecto de España, y aun de toda la Europa. El punto que debiera haber exâminado era si el pavon del Africa y Europa, es originario de estos paises, ó al contrario advenedizo y trasladado acá de los del oriente, segun lo creyeron los antiquarios, y con su autoridad los naturalistas modernos.

2 Mohedanos lugar citado artic. 3. pag. 404.

siglos mas remotos, y que precedieron el célebre viage de Hannon? Quántas fábulas y patrañas en las relaciones que nos dexaron de aquellos mares y paises? Es compatible tanta ignorancia con los freqüentes viages que se suponen haberse hecho al rededor de aquella parte del mundo, y con el conocimiento práctico de navegaciones tan dilatadas? Si estas fueran ciertas, qué motivo pudo haber para que el viage del navegante cartagines se reputara entre los antiguos como un prodigio, no obstante de haberlo concluido en la isla de Santo Tomas y Cabo de Lope Gonzalez, restandole dos terceras partes y las mas arriesgadas de la navegacion proyectada? Sería necesaria una Disertacion muy prolixa si nos propusieramos tratar á fondo este punto tan dificil de la historia antigua, ó exâminar parte por parte todo lo que en este artículo aventuraron sobre él los Mohedanos, pues apenas hay parrafo que no sea digno de rigurosa censura: la voy á formar con brevedad ciñendome á las reflexîones siguientes.

Los viages marítimos, que refieren nuestros literatos como pruebas seguras de su proposicion, unos son fabulosos, otros imperfectos, y que no se pudieron llevar hasta el cabo, los mas emprendidos sin consejo ni deliberacion, y todos muy recientes y posteriores á la época de que tratamos en seiscientos, nuevecientos y mas años. ¿Qué nos importa el fabuloso viage de Eudoxîo impugnado por Estrabon, ni los testimonios de Posidonio, Cornelio Nepote, Plinio, y Mela que le apoyan contra el dictamen del Geógrafo griego? A qué viene citarnos y traer el testimonio de Plinio en confirmacion de que en tiempo de Augusto se vieron en el Golfo arabigo despojos y reliquias de navios españoles que habian naufragado? Que en este tiempo, y aun en el de Herodoto, se conociese la navegacion á la redonda del Africa, es razon para concluir que se sabia igualmente en tiempo de Salomon? Seria buena esta conseqüencia? Pero no nos detengamos, puesto que el mismo Herodoto, á quien citan contra nosotros, está por nosotros, y decide positivamente á favor nuestro la presente qüestion: oigamos sus palabras.

„La Libia, como ella misma demuestra, está rodeada del mar, sino es por donde confina con el Asia. Nechos, rey de Egipto, fué

el primero que yo sepa que demostró esto. Despues que este rey desistió del proyecto de abrir un canal de comunicacion entre el Nilo y el Golfo arabigo, envió á ciertos fenicios en unas naves con órden (luego que diesen la vuelta al Africa) de penetrar por las colunas de Hércules en el mar Septentrional (Mediterráneo [1]) y restituirse de esta manera á Egipto. Como se hubiesen embarcado los fenicios en el mar eritreo, arribaron al mar austral, y llegandose el tiempo de otoño, abordaron en aquella parte de la Libia en que á la sazon se hallaban; hicieron su sementera; y esperando despues el tiempo de la siega, concluida la cosecha, se volvieron á hacer á la vela, viajando en esta forma por espacio de dos años: en el tercero doblaron las colunas de Hércules, y regresaron á Egipto, contando ellos que quando dieron vuelta al rededor de la Libia, habian tenido el sol á su derecha. Este hecho de ningun modo me parece creible [2], acaso se lo parecerá á algun otro. De este modo fué conocida la Libia por la primera vez [3].

Se dexa ver claramente por esta sencilla narracion, *y el mas ilustre testimonio que tenemos sobre el asunto*, que Herodoto presenta á la posteridad el citado viage y navegacion como la primera y mas célebre entre las antiguas naciones, las quales, como dudasen si la Africa estuviese efectivamente rodeada del mar,

1 Algunos creyeron que los fenicios se habian restituido á Egipto, no por el Mediterráneo, sino por el mar Austral, siguiendo el mismo derrotero que habian traido: *á la verdad (dicen los Mohedanos tom. I. Disert. 1. pag. 218. en la Nota) el pasage de Herodoto está bien obscuro, y nada decide sobre esta duda.* Pero si estos Escritores supieran que el mar Septentrional de que habla Herodoto es sin contextacion el mar Mediterráneo llamado del Norte por contraposicion al mar Austral, y porque efectivamente cae al norte de la Africa, como todo se colige de otros muchos pasages del célebre Historiador griego, no hubieran apoyado las dudas é imaginaciones de Pineda sobre el presente testimonio, al qual reputaron los sabios por decisivo y terminante. *Véase Herod. lib. 2. num.* 158. *y* 159.

2 Esta noticia que parece increible á Herodoto por los cortos conocimientos suyos en la astronomía, es la prueba mas decisiva de la verdad del viage marítimo que refiere, y de haber doblado los fenicios el cabo de Buena Esperanza, en cuyo caso atravesada la linea, y aun el trópico de Capricornio, era indispensable que vueltos hácia poniente viesen el sol á su derecha: si no hubiera sucedido así debieramos dar toda esta historia por fabulosa.

3 Herod. lib. 4. num. 42.

duda que aun despues de algunos siglos propuso nuestro Pomponio; debieron á la solicitud de Nechos, rey de Egipto, la resolucion de aquel problema á causa de haberse verificado felizmente la navegacion á la redonda de la Libia, que por órden suya emprendieran los fenicios desde el Golfo arabigo como seiscientos años antes de la era christiana. Nechos fué el primero que demostró esto (dice el citado Historiador) y añade, así fué conocida por la primera vez la Libia.

La conseqüencia legitima de esta historia (supuesta su certidumbre) es, que en el espacio de quatrocientos años andados desde Salomon á Nechos, se ignoraba la verdadera situacion geográfica de la parte austral de la Libia, igualmente que la posibilidad de su navegacion, de que ni aun se tenia idea. Herodoto, no quiso creer que los fenicios al doblar el cabo de buena Esperanza, tuviesen el sol á la derecha, circunstancia que ellos contaban por cosa rara y singular; prueba evidente de la novedad del viage, y de quan poco ó nada se habian surcado aquellos mares aun en tiempo de nuestro historiador: su duda, é incredulidad es para mí un argumento historico evidente de que entonces se ignoraban los rumbos y derroteros del mar austral.

Decir que Herodoto ignoró la Historia antigua de los hebreos y fenicios, y que por eso discurrió que el viage de Nechos habia sido el primero y mas admirable: decir que esa célebre navegacion supone otra, ú otras anteriores, no siendo verosimil supiese aquel príncipe que costeando el Africa desde el mar Roxo se pudiera arribar á las colunas de Hércules sino precedieran otros exemplares, es no decir nada; es dar muestras de muy mala lógica, aquella lógica sofistica y contenciosa, que para todo halla respuesta, y cree satisfacer á las dificultades con palabras de qualquiera manera dichas.

Herodoto ignoró la Historia de los hebreos y fenicios: bien, ¿pues para qué se valen de su autoridad nuestros literatos? Si ella es respetable, por qué la desechan? Y si no lo es, para qué la citan? Herodoto ignoró la Historia de los hebreos y fenicios, ¿pero la Historia de los hebreos y fenicios es contraria en el presente caso á lo que refiere Herodoto? Podrá traerse á lo menos

un testimonio de los libros santos ó de los Autores fenicios que ya no exîsten, ó de qualquiera otro Escritor mas antiguo, ó contemporaneo al nuestro para comprobar que aquellos conocian la navegacion de los mares etiopico y atlantico?

Decir que el viage mencionado por el Historiador griego supone otros viages anteriores, es decir, que nunca hubo un primer viage marítimo á la redonda del Africa, pues de ese primero afirmáran tambien que no se pudiera haber emprendido sin que precedieran otros semejantes para servir de luz y norma á los siguientes, y de aquellos dixeramos lo mismo, y así procederíamos hasta nunca acabar. Las noticias astronómicas y geográficas que se tenian en tiempo de Nechao: las relaciones, aunque imperfectas y defectuosas, comunicadas por los extrangeros: el descubrimiento de la navegacion al Océano por las colunas de Hércules: los freqüentes viages de los egipcios por el Golfo arabigo, costas orientales del Africa y mar de las Indias, y otros conocimientos debidos á la casualidad [1], eran motivos poderosos para que aquel príncipe, emprendedor de cosas grandes, tentase una navegacion tan arriesgada á fin de averiguar lo que se decia, y sospechaba posible, y cuyo descubrimiento le habia de hacer célebre en los futuros siglos.

Con todo eso hemos de suponer que la ardua y peligrosísima navegacion de todas las costas de la Libia, se conocia por las antiguas naciones, no solo en tiempo de Herodoto, y de Nechao, sino tambien en el de Salomon, mil años antes de la era vulgar. Porque de esto nada mas se infiere que la posibilidad de aquella navegacion, que los hebreos pudiesen navegar al rededor del

1 Esta respuesta de los Mohedanos es contraria á lo que establecieron en otra parte, Disert. I. §. 12. pag. 227. donde hablando de la navegacion de los fenicios al rededor del Africa, dicen de acuerdo con nosotros: ,, Bien pudo suceder que se determinaran á acabar esta vuelta movidos de conjeturas y raciocinios geográficos sobre la posibilidad de este giro. No se necesitaban para estos discursos conocimientos muy sublimes de geografía y astronomía. Pudieron ser suficientes los tales quales que tenian los fenicios en aquellos tiempos. Tambien pudieron deber este descubrimiento á una mera casualidad, ó á su fatiga y empeño de navegar siempre adelante. Un navio arrojado de los vientos pudo llegár sin querer á las costas del océano Atlantico, &c.“

Africa, no que efectivamente la hubiesen emprendido, ni llevado á efecto, y mucho menos que despues de costear aquella gran parte del mundo, abordaran en España. Para concluir esto eran necesarios documentos positivos de la antigüedad: los pocos que se han conservado deciden contra nuestros literatos, y á nosotros dan suficiente motivo para creer, que ninguna de las antiguas naciones viajó con propósito deliberado á nuestra peninsula, especialmente á Tarteso, sino mucho despues de la fundacion de Roma y Cartago.

Ademas de los pasages ya citados de Herodoto y Aristóteles, tenemos el testimonio de Trogo Pompeyo [1], el qual, despues de habernos dado la Historia de los reyes fabulosos de Tarteso, á saber, Gargoris, Habidis, y sus sucesores que poseyeron el reyno por espacio de muchos siglos, añade: „despues de los reyes, ó reynos de España, quiere decir los príncipes originarios y naturales del pais, *primi Carthaginenses imperium provinciæ ocupavere.*" Los Cartagineses fueron los primeros que haciendo invasion en la provincia usurparon la autoridad y el imperio. Todavia es mas terminante lo que á este propósito dice Herodoto en otra parte [2]. Navegando desde Samos á Egipto con algunos griegos un tal Coléo, sucedió que soplando repentinamente un viento continuado de Est, le obligó á tomar un rumbo contrario, pasar las colunas de Hércules, y arribar á Tarteso, dirigidos por alguna divinidad. Como este puerto nunca habia sido freqüentado por los extrangeros hasta entonces, los Samios pudieron enriquecerse en gran manera, &c. Luego si hemos de creer á Herodoto 639 años antes de Jesu-Christo, época de este viage, segun el mismo historiador, la costa de Andalucía no era el blanco de las supuestas navegaciones de los extrangeros, ni las minas y riquezas ocultas aun en el seno de la Betica habian provocado su avaricia, ni dado alas á su deseo para volar á buscarlas.

Ultimamente, por lisonjear el gusto de nuestros literatos, y poner fin á esta parte de nuestro discurso, concedamos prodigamente á las antiguas naciones todos los conocimientos nauticos,

1 Iust. lib. 44. cap. 4. y 5.

2 Lib. 4. num. 152.

astronómicos, y geográficos que ellos quieren. Supongamos ciertas las navegaciones de los fenicios á España desde el tiempo de Josue ¿se deberá concluir por eso que las de los hebreos, ignorantes de la nautica y cosmografía, se dirigiesen tambien á nuestra peninsula? Las reglas de la lógica abonarán esta conseqüencia?

Los fenicios (dicen y consta de la Escritura) dirigian la flota de Salomon: ¿pero consta que los Tirios le diesen noticia y parte en las riquezas de España, ó dirigiesen sus naves á la Betica? Y si por falta de monumentos acudimos á conjeturas, quantas se puedan imaginar, no comprueban nuestras ideas? Por qué es verisimil que una nacion cuya prosperidad y subsistencia consistia solamente en el tráfico y comercio descubriese á Salomon la fuente de sus riquezas? Es esta la conducta de las grandes naciones comerciantes? Mucho mas creible es de su política interesada y avara que condescendieran ellos en dirigir las naves de aquel príncipe á los paises orientales baxo color de amistad, pero con verdadero designio de formarse allí nuevos establecimientos, multiplicar sus colonias, hacer mas floreciente su comercio, y añadir otras ganancias y riquezas á las antiguas.

Y caso que Hiram, por un efecto de amistad y de liberalidad sin exemplo participase no solo á los hebreos el secreto de la navegacion á España (que los fenicios procuraron ocultar siempre á todas las naciones [1]) sino que tambien les enseñara el camino llevandolos como por la mano hasta asegurarlos en el bienaventurado pais de Tarteso para que se enriqueciesen á su salvo: ¿qué razon hubo para establecer el astillero y construir las naves destinadas al viage de Tarteso en el Golfo arabigo, tan desproporcionado á esta empresa? Por qué se abandonó el mar de Fenicia ó de la Palestina? Con qué motivo las flotas de Salomon partian de Asiongaber y no de Jope ú otro alguno de los puertos situados en

1 Es un hecho asentado en la historia de los cartagineses (dice nuestro muy erudito Académico el Conde de Campománes, Ilustracion al Periplo de Hannon pag. 28.) que guiados de una refinada política, y como tal la refiere Estrabon, al principio ocultaban hasta el comercio de Cartago con los Gaditanos sus aliados á todas las naciones, y en especial á los romanos.

el mediterráneo [1]? Siendo cosa averiguada, que la navegacion desde Jope á Cadiz era mas corta, menos peligrosa, y mucho mas proporcionada que la otra desde el mar Roxo hasta el océano Atlantico? No es menester ser muy geógrafo para saber que no es comparable una navegacion con otra en órden á su facilidad, comodidad y proporcion. En la de Jope navegaban la mayor parte del mediterráneo, pero mirando siempre por una y otra costa, esto es, por la de Europa y Africa, pueblos amigos, confederados, ó por mejor decir pueblos propios, edificados por colonias de los fenicios, que eran los conductores ó pilotos de estas esquadras. En la otra navegacion tenian que engolfarse en los inmensos mares del océano, atravesar dos veces la linea equinoccial, doblar el cabo de Buena Esperanza, hacer escala en puertos desconocidos y paises incultos ó freqüentados de gentes fieras y bárbaras. Ciertamente tiene que violentarse la razon para creer cosas tan extrañas y desatinadas, y que los hebreos en aquellos siglos de ignorancia, dexando el camino mas llano y trillado, eligiesen el mas desconocido, peligroso y arriesgado.

Esta conjetura, que por falta de monumentos que prueben lo contrario, es á mi parecer evidente y decisiva, se fortifica mucho mas estando á los principios de nuestros contrarios. Una de las

1 Don Bernardo Alderete, que no habia hablado una palabra sobre nuestra controversia en su obra del origen de la lengua castellana por haberse publicado antes que la de Pineda, en las antigüedades de España y Africa impresas en 1614. quando ya corrian los escritos de Pineda, y Fr. Juan de la Puente, dice así lib. 1. cap. 24. pag. 108. ,,Cosa es digna de consideracion, y para mí muy grande, y aun admiracion, que teniendo los Tirios y su rey Hiram tanta noticia del mar Mediterráneo, como del Océano, esta que era mas dificil comunicaron á Salomon, y no la otra mas facil y donde ellos tenian tantas poblaciones, y sabian las grandes riquezas que habia de oro y plata, y por ventura tantas como en la otra, que en pedrerías, maderas, marfil, simias, y pavos, le hacia ventaja. Y si admitimos (lo que no creo) que Tarsis era Tarteso, Sevilla, y nuestro Guadalquivir, como alguno á fuerza de sus ingenios y erudicion trabajan procurandolo probar; tanto mayor era su zelo, si los hacian rodear á toda Africa, navegacion increible á la antigüedad: y que como cosa fabulosa referian haberla hecho algunos, y esto mas por señas de los despojos y destrozos de los navios perdidos que mostraban ser de Cadiz, y haber llegado cerca del seno arabico. La qual navegacion estuvo tantos siglos encubierta, y tenida por cosa incierta, hasta que la descubrieron los portugueses."

razones de Daniel Huet para establecer que el pais de Ofir se debia colocar en la parte oriental del Africa, señaladamente en aquella que se conoce hoy con el nombre de Sofála, consiste en la rudeza é ignorancia que en aquellos tiempos se tenia de la navegacion. Entonces los hombres sin atrevimiento para engolfarse en alta mar, navegaban siempre á vista de tierra, costeando sus golfos, cabos, y ensenadas. Así que debemos situar á Ofir (dice él [1]) en aquella region á donde se pudiese arribar con mas facilidad, y menos peligro. Tal es Sofála, no muy distante del puerto de Asiongaber. El mar intermedio se puede navegar sin exponerse á las alteraciones de los vientos y tempestades, y presenta una costa recta, y no interrumpida con ensenadas, &c. Por la misma razon tiene por desatino buscar á Ofir en el Perú, pues como hemos advertido (dice [2]) en aquellos tiempos apenas los navegantes se apartaban de las costas, y las expediciones marítimas tan celebradas en las fábulas ó en las historias, ora sea la de los argonautas, ó bien la de Hannom, no se hicieron de otro modo que siguiendo las costas. Combate luego [3] los que situaron á Ofir en la Española, porque ¿qué causa se puede señalar para emprender esa navegacion saliendo desde el mar Roxo, quando desde Tiro y Jope pudieron tomar un derrotero para la isla Española mucho mas facil, mas cómodo, mas seguro, y sin comparacion menos costoso? „ En el sistema de los que ponen en América los límites de estos viages, me parece tambien una necedad y extravagancia hacer partir á los Tirios y hebreos desde Elath y Esiongaber, puertos del Golfo arabico añade Masdeu [4].“

¿Y no será extravagancia hacerlos partir del mismo golfo para traerlos á España pudiendolo ellos practicar facilísimamente desde el mediterráneo? El argumento no es el mismo? no tiene la misma eficacia en uno y otro caso? No será mayor extravagancia pensar, que vencidas por nuestros navegantes las inmensas dificultades del giro de toda la Libia, y concluido dichosamente el viage hasta Cadiz, partiesen de aquí emprendiendo el mis-

1 De Navigat. Salom. c. 2. n. 9.
2 De Navig. Salom. num. 14.
3 En el mismo tratado num. 15.
4 Tom. III. Ilust. 7. n. 6. p. 272.

mo peligroso rumbo, confiando sus riquezas habidas á costa de tantos riesgos y trabajos acaso á otros mayores riesgos y trabajos, siendoles tan facil evitarlos tomando el derrotero de las colunas de Hércules y mar interior? Ademas, que calculadas las distancias y tiempo que se debia invertir en tan célebre navegacion, ninguno se persuadirá, que tres años bastasen para surcar los mares meridional, etiopico y atlantico costeando siempre la Libia: abordar en España, hacer aquí el tráfico de sus mercadurias: reparar las naves, y en fin restituirse por los mismos mares hasta el Golfo arabigo despues de haber tocado hasta quatro veces la linea y trópico meridional [1].

„ El razonamiento y dificultad causada por la desproporcion del mar Roxo para venir á España sorprendió los animos de los célebres Autores del gran Diccionario Encyclopedico: quedaron asustados y suspensos, dice Masdeu. Les pareció que la Escritura Santa no podia decir sin una contradiccion manifiesta, que la flota de Salomon tomó el rumbo á Tarsis desde un puerto del mar Roxo, y que la nave de Jonás habia partido del mediterráneo. Este temor les hizo establecer dos puertos para las flotas de Salomon. Esiongaber era el fondeadero de la de Ofir: Joppe en las costas de Palestina de la de Tarsis. Quisieron mas hacer esta distincion contraria á la Historia divina, que dar lugar (dicen) á una contradiccion, de la qual no se sabe como salir.“

Este pensamiento y recurso no es original de los sabios franceses, sino de Goropio Becano, que como erudito, ya que se puso á fingir, lo hizo con apariencia de razon. Y persuadido que traer los hebreos á España por el océano y costas del Africa era

1 Segun el principio histórico establecido por Masdeu, igualmente que por todos los defensores y apologistas de su sistema, la navegacion á Ofir se hacia en un año, la de Tarsis en tres; y seguramente en esta última no podia tardarse mas tiempo, diciendo positivamente la Sagrada Escritura, que se efectuaba cada trienio. Calculada y comparada la distancia desde Asiongaber á Goa, donde Masdeu creyó haber estado situado el pais de Ofir, con la de aquel mismo puerto á España, resulta que esta es tres veces mas dilatada que aquella, y expuesta á mayores peligros y dificultades: de consiguiente es imposible se pudiese concluir y llevar hasta el cabo en tres años. Esta reflexîon tiene la misma fuerza aplicandola á Sofála, donde situaron á Ofir otros muchos sabios.

despojar su fábula del vestido y color de la verdad, y descubrir demasiado la ficcion, se empeñó en probar que el puerto de Asiongaber pertenecia al mediterráneo, y que desde él se dirigian las flotas de Salomon á la Bética. Goropio, por dar probabilidad á su opinion, combate la autoridad de los libros santos. Nuestros literatos por sostener y hacer compatible su sistema con la autoridad de los libros santos combaten las claras luces de la razon.

Así que juntando el fin con el principio de este discurso se debe concluir, que todo quanto se ha trabajado por los sabios del siglo diez y ocho sobre la presente controversia y para establecer en España el Tarsis de la Historia Sagrada, merece colocarse en el órden y catálogo de las fábulas, que sus raciocinios y discursos, exâminados á fondo y con relacion á los hechos de la historia, y á las reglas de la mas sana crítica, deben censurarse de suposiciones imaginarias, falsas, inciertas, ó por lo menos dudosas; declamaciones vanas, argumentos pueriles, conjeturas inverosimiles, y erudicion importuna y forzada.

Porque segun hemos demostrado, la opinion y sistema del Tarsis Español, es una novedad en la historia de España forjada en el siglo diez y seis sin apoyo ni fundamento en los Escritores de la antigüedad, que guardaron el mayor silencio sobre este suceso; en cuyo caso, y en la necesidad de recurrir á conjeturas, todas estan por nuestra parte y ninguna por la sentencia de nuestros contrarios; porque no es verisimil que el célebre Josefo, habiendo tratado este asunto de propósito, dexase de insinuarse por lo menos á favor de nuestra España. No es verisimil que los Escritores eclesiásticos, griegos y latinos, intérpretes de la Sagrada Escritura, y señaladamente los rabinos españoles, omitiesen tocar esta especie siquiera para impugnarla, y mas habiendo ellos trabajado, y exâminado prolixamente este nuestro argumento. No es verisimil, ni hay razon para creer que Tarsis y Ofir fuesen dos paises diferentes, ni distintos los viages que la Escritura dice hacian los hebreos á aquella region, puesto que los Escritores eclesiásticos ignoraron esa pretendida diferencia imaginada en el siglo diez y seis por Goropio. No es verisimil la decantada se-

mejanza de Tarsis con el Tarteso de Andalucía, y caso que lo fuera, hubo otros paises, especialmente la india oriental, á quien ademas de la semejanza del nombre, quadraban mejor las demas circunstancias que refiere la Historia Sagrada. No es verisimil, es imposible que careciendo España de muchos efectos pertenecientes á la flota de Salomon, fuese el término de este viage marítimo. No es verisimil, pudiendo los hebreos para venir á España emprender su viage por el mediterráneo, partiesen siempre, como dice la Historia Sagrada, desde el Golfo arabigo, tomando el derrotero por el océano índico y meridional, rumbo desconocido mil años antes de la era de J. C. á toda la antigüedad, y sino expuesto á los mayores peligros, riesgos y contratiempos.

Luego la opinion de nuestros literatos es inverosimil, é imaginaria, es una sutileza y juego de ingenio, sutileza que pugna y combate con la razon y la verdad, á la qual ni aun por juguete debieran oponerse. Ultimamente, opinion á quien viene cabal y como de molde la censura que Juan de Pineda hizo de la de Arias Montano, que pretendió hallar las regiones de Tarsis y Ofir en el Perú: dice así [1]. *Hæc quidem posibilia sunt, sed an re ipsa ita perfecta sint, res incerta est. ¿Incerta vero? Imo prorsus inepta.* Y esto de la primera parte de nuestro discurso; vengamos á la segunda.

SEGUNDA PARTE.

„Una de las máximas que con mas vehemencia deseó entablar el Padre Higuera, fué dexar asegurado habia muchos años antes de la venida de Christo judios en España, y que no concurrieron con los de Jerusalem en su condenacion, decia el Marques de Mondejar [2]. Ni creo le movió otra razon para defender con tanto empeño ser nuestra peninsula el pais donde arribaron las flotas de los judios, que parecerle este sistema y opinion muy del caso, y como un excelente aparato é introduccion para disponer los ani-

1 Pineda de Reb. Salom. cap. 16, pag. 283.

2 Disertac. Eclesiatica, Disertac. 3, cap. 4. pag. 238.

mos de los lectores incautos á recibir sin contienda la fábula que ya tenia meditada.

Y ciertamente dados por seguros y averiguados los viages marítimos de los judios á la Bética ó Andalucía, no parece inverisimil, y mucho menos fabuloso, que desde entonces asentaran algunos en nuestras provincias, mayormente si fuera cierto lo que el mismo Higuera, y otros Escritores nacionales intentaron persuadir, la continuacion no interrumpida de aquellos viages y navegaciones á España, la amistad y enlace de los españoles con los reyes de Jerusalem, y aun cierta especie de vasallage que manifestaban los nuestros pagando tributos á esos príncipes, gratificandolos con dones, presentes, y todo género de riquezas, señales ciertas de rendimiento, obediencia, y sumision.

Con efecto nuestro Higuera, no satisfecho con la ficcion del Tarsis Español añade [1]: Esta ida á Tarsis se continuó hasta los años del rey Josafat, como consta probablemente del Texto Santo [2]: y debióse de continuar esta navegacion y grangería, en la qual los reyes de España daban y ofrecian á Salomon presentes de su voluntad, plata, oro, caballos y otras riquezas, que cuidaban recaudar los ministros enviados desde Jerusalem á este propósito: verificandose á la letra lo que antes habia profetizado David, diciendo [3]; los reyes de Tarsis, y de las Islas, (esto es los reyes de España) traerán presentes. Argumento que sigue prolixamente en los capítulos XXIII y XXIV de su Historia Eclesiástica de la imperial ciudad de Toledo.

El erudito Villalpando [4] no obstante de haber ignorado la importante Historia de las navegaciones de los hebreos á España porque escribia antes que Juan de Pineda publicase su obra, estable-

1 Hist. ecles. 1. part. c. 24. p. 52.

2 Ignoramos si los sucesores de Salomon continuaron el viage de Tarsis y Ofir; la Sagrada Escritura solamente nos dice que Josafat, como unos cien años despues de Salomon, intentó restablecer el comercio desde Asiongaber á Tarsis, mandando construir naves en aquel puerto; empresa que se frustró por haberse destruido la armada antes de hacerse á la vela. Esta noticia lejos de comprobar lo que dice el P. Higuera, supone haberse interrumpido entre los Hebreos su navegacion y comercio con los paises remotos y ultramarinos.

3 Ps. 71 vers. 10.

4 Tom. II. Explanat. Ezeq. Prof. part. 2. lib. 5. Disput. 3. cap. 58.

ce y da por seguro, que la gente y nacion de los hebreos se habia derramado por todo el orbe, no solo en tiempo de Salomon, sino aun antes del reynado de David, *Hebræorum gentem fuisse toto orbe diffusam, etiam ante Davidis tempora*; si en esta circunstancia no va de acuerdo con el P. Higuera ni con nuestros Escritores, conviene con ellos en confesar las inmensas riquezas que de España le provenian á Salomon, las quales consistian precisamente en la suma de los tributos que pagaban á su rey los muchos judios establecidos acá desde aquel tiempo, cuya recaudacion estaba á cargo de varios alcabaleros hebreos, enviados por aquel príncipe, y señaladamente de uno famoso que la Sagrada Escritura nos da á conocer con el nombre de Adoniram.

El P. Juan de Pineda, en conseqüencia de su sistema, y para darle nuevo realce, tiene por asentado [1] que el imperio de Salomon no se ceñia precisamente á los angostos términos de la Palestina, se extendia prodigiosamente *desde el mar hasta el mar, y desde el rio hasta el cabo del universo, ó del orbe de la tierra* [2]. Esto es (dice él) desde el Golfo arabigo hasta el extremo del mediterráneo por la banda del norte, y desde el Eufrates hasta el océano Gaditano: y como reconociesen su autoridad y soberanía, la Etiopia ultramarina, los sabeos, los árabes, los tarsicos, ó los españoles tartesios, nadie debe dudar haber sido condecorado aquel príncipe con el nombre de gran rey, ó rey de los reyes, y como dixo el P. Higuera con el título de *Rey Católico*.

El mismo Pineda, explicando el pasage de la Sagrada Escritura relativo á Adoniram, hijo de Abda [3], piensa que éste vino á España en calidad de Colector general de los tributos, y como Presidente de los otros muchos recaudadores particulares: dignidad que los judios españoles indicaban vulgarmente diciendo *sobre el pecho*. Nosotros (añade) podriamos llamar á este el Tesorero mayor de las alcabalas del reyno.

Gaspar Escolano trató este punto prolixamente en su Historía de Valencia, donde siguiendo los pasos de los citados Escri-

1 Lib. 5. de Reb. Salom. cap. 1. num. 5.

2 Psalm. 72. vers. 8.

3 Lib. V. cap. 13. num. 11.

tores dice en confirmacion de sus ideas [1]. „Que Adom Hiram fuese criado del rey Salomon y Tesorero suyo, ó recogedor de sus rentas, es verdad infalible, por lo que se lee en el tercero de los Reyes, que entre los hombres principales que llevaban en peso el gobierno de la casa y estado de Salomon, era uno Adom Hiram, hijo de Abda, que le servia de Tesorero, y recogedor de sus tributos." Y mas adelante: „Era Murviedro en tiempo de Salomon una de las mas célebres plazas de mercaderes que habia en España; comerciaban muchos de los judios en ella: como ahora muchos mercadantes forasteros en Valencia y Sevilla: y llegando Adom Hiram con su flota, pasó á Murviedro á cobrar de ellos el tributo que cada uno por cabeza y familia estaba obligado á pagar al rey Salomon para gasto de su casa y del templo, segun que Nicolás de Lira pretende que el oficio que Adon Hiram tenia sobre las rentas, era señalar el tributo y pecho que habia de pagar cada uno, y tomar la cuenta á los Alcabaleros. Lo que se acaba de confirmar con el dicho de Josefo, que en esta flota que navegaba á Tarsis, venian tambien los Procuradores de las rentas de Salomon." Hasta aquí Escolano, á quien siguió copiando sus mismos pensamientos Diago [2].

Ninguno de los sabios de nuestro siglo fué tan osado que se atreviese defender á cara descubierta una opinion tan ridicula, volver [3] por la causa de Pineda, ni publicar una historia que por todas sus partes y circunstancias se muestra ella misma fabulosa. Bien es verdad, que el Señor Masdeu, interpretando el pasage de David en que se habla de los reyes de Tarsis y de los dones que estos ofrecian á Salomon del mismo modo que Pineda, y aplicandolo á los reyes de España, es creible pensara como aquel Jesuita, por mas que él haya procurado disimularlo, si cabe disimulo en lo que sobre este argumento dexó escrito diciendo [4];

1 Hist. de Valencia lib. 1. cap. 7. num. 7.

2 Anales del reyno de Valencia lib. 2. cap. 19.

3 Masdeu tom. III. Ilust. 8. n. 4.

4 Estefano Morino aunque le parecia cosa bien extraña que Salomon exigiese tributos de los Españoles, con todo eso se atrevió á escribir: *cum constet fœnices dominatos fuisse in Hispania, et Salomonem cum iis confœderatum nonnumquam sociasse classes, potuit*

„El Psalmo setenta y uno de David subministró á Pineda una ilustre prueba á favor de la Tarsis Española de Salomon. Vaticinaba el Profeta las glorias de su hijo, y agitado del estro Divino dixo: *El dominará desde el mar hasta el mar, y desde el rio hasta los últimos limites de la tierra* [1] : *á su presencia se postrarán los etiopes, los reyes de Tarsis y las Islas le ofreceran sus dones, y los reyes Arabes y de Sabá le enviarán presentes.* El erudito Sevillano colige de la Parafrasis caldea, de Teodoreto, y de otros expositores, que las islas insinuadas por David, son las Gaditanas del océano, y que (segun este Santo Profeta) el nombre de Salomon habia de ser famoso desde el mar oriental de la India hasta el occidental de la España, y desde el rio Eufrates hasta el estrecho de Cadiz, último término del mundo en la Geografía antigua. " Pensamiento que adoptaron muchos Escritores, entre

ac ratione aliquod jus in Hispania obtinere. Exercir. de lingua primæva exercitat. 2. cap. 10. num. 7. pag. 335.

1 El Psalmo 71 es un excelente Cántico en que David, llevado de los afectos mas tiernos de amor y agradecimiento, bendice al Señor, y le da gracias por haber tenido la dicha de ver á su hijo Salomon asentado en el trono de Israel: le pide tenga á bien derramar sus bendiciones y colmar de felicidad al joven rey y á todo el pueblo: y elevandose despues con esta ocasion á otro objeto muy superior á que le conducia el espíritu Divino, canta las grandezas del verdadero Salomon, el Mesias prometido, y la magnificencia de su reyno. He aqui el principal y verdadero objeto de este Psalmo por sentencia comun de los Padres de la Iglesia, y aun de los mas sabios rabinos: y la causa de que muchas expresiones y sentencias suyas no se puedan aplicar á Salomon sin contradecir á la Sagrada Escritura, ni responden á la historia y acciones de aquel Monarca, sino en un sentido hiperbolico y figurado, pero á la letra y en rigor, solo hacen buen sentido aplicandolas á Jesu-Christo. Tal es la Sentencia *dominará desde el mar hasta el mar, y desde el rio hasta el término del orbe de la tierra.* Salomon poseia el reyno de Israel en toda la extension que Dios habia prometido á los Patriarcas. La Escritura fixa claramente sus limites, que eran al oriente el rio Eufrates, y por el occidente el mediterráneo. Pretender que el reyno de Salomon llegaba hasta Cadiz no se compadece con la Escritura que dice así: *Exercia su imperio y señorío sobre todos los reynos, desde el rio (Eufrates) de la tierra de los filisteos hasta el término de Egipto.... Dominaba en toda la region que estaba de la otra parte del rio desde Jafsa hasta Gaza.* 3. Reg. cap. 4. v. 21. y 24. *Y tuvo señorío sobre todos los reyes desde el rio hasta el pais de los filisteos, y hasta los confines de Egipto.* 2. Paralip. cap. 9. v. 26. Por lo que toca á los reyes de Tarsis, se sabe que la Iglesia Christiana aplica esta sentencia á Jesu-Christo, y á los presentes que le ofrecieron los Magos, que desde el oriente vinieran hasta Jerusalem traidos del deseo de hallar y adorar el nuevo Rey.

ellos nuestro Marques de Valdeflores, el qual dice [1]. „Por estos tiempos los Tirios hacian su comercio en Gades. David hace mencion de los reyes de Tarsis y de la isla [2]. La isla que nombra David pudo ser la de Tarteso, ó la de Gades.“ Si es cierta esta interpretacion, lo es igualmente el reynado de Salomon en España, ó por lo menos en la Bética y Tarteso.

Como todos los razonamientos de nuestra primera parte tengan la misma fuerza respecto de esta segunda, que no es sino una circunstancia y conseqüencia suya, la censura y juicio crítico debe ser el mismo, concluyendo de los principios ya establecidos que esta antigualla y trozo histórico es igualmente imaginario y fabuloso: una corrupcion de la integridad y pureza de nuestra historia nacional: una novedad intrusa en los anales de ambas naciones sin causa, y que las interpretaciones de los pasages de la Sagrada Escritura relativos á este punto, son del todo voluntarias, y otras tantas sutilezas hijas del deseo que nuestros Escritores tenian de que los libros Santos dixesen lo que nunca quisieron decir sus Autores. Sobre todo lo qual me remito á los teólogos juiciosos y sabios, que cuidaron arreglar sus ideas á la letra del texto Sagrado, no violentandole por acomodarle á sus adivinaciones y caprichos.

Pero nuestros Autores para llenar la medida de su credulidad; ó á decirlo mejor, para mostrar que su credulidad no tenia medida, creyendo firmemente y como artículos de fé los ridiculos cuentos de los rabinos Españoles del siglo XV y dexandose persuadir inocentemente de los ardides, artificio y autoridad del Padre Higuera que cuidara publicarlos con disimulo por sí mismo y por otros hombres de crédito en la república literaria, no solo asintieron á la verdad y legitimidad de las célebres

1 Anales de la nacion Española pag. 29. año 1019. antes de Christo.

2 Es muy extraño que el Señor Velazquez, habiendo dado tantas pruebas de su instruccion en los alfabetos y lenguas orientales, no advirtiese que la version del citado pasage, ni es conforme al texto hebreo, ni aun á la Vulgata: en una y otra parte se dice Islas, y no Isla; los reyes de Tarsis y Islas, ó de las Islas, lo qual hace un sentido muy vario tanto para el propósito del Autor Sagrado, como para el que se habia imaginado nuestro literato.

inscripciones hebreas de Murviedro, uno de aquellos cuentos rabinicos con que ellos intentaron persuadir haber asentado sus mayores en España desde tiempos remotísimos, sino que nos provocan con ellas, gloriandose de oponernos un documento irrefragable de su opinion y sentencia. ¿En la parte histórica hay argumento mas decisivo y convincente que el de las lapidas ó inscripciones?

El primero de nuestros historiadores que las haya citado para mostrar la antigüedad de los hebreos en estos reynos fué, segun yo pienso, Pedro de Alcocér, varon respetable, y de muy buena opinion, el qual escribe, y dice [1]: „ De manera que concluyendo esto, podremos decir, que si es verdad (como muchos dicen) que estos hebreos vinieron tan antiguamente á España, que los truxo el dicho rey Nabucodonosor (que los dichos Autores escriben que vino á España) antes que otro ninguno, y aunque se tiene por cierto que los que con el dicho Nabucodonosor entonces vinieron fueron pocos; puedese creer que despues sabiendo la seguridad en que vivian los que acá estaban, y la reputacion en que eran tenidos, se vinieron otros muchos á estar con ellos, que hicieron lo que habemos dicho, lo qual parece que se prueba tambien por un epitafio antiquísimo que en nuestros tiempos se halló en Monuedre debaxo de un muro antiguo en lengua hebrea que tornado en latin decia: *Hic iacet Adonyram præpositus tributorum regis Salomonis.* Que en romance quiere decir: Aqui yace Adonyram Recaudador de los tributos del rey Salomon.“

El Padre Higuera, y su Juliano [2], Villalpando, Pineda, Escolano, y Diago acotan las mismas lapidas y letreros con tanta confianza, tan sin escrupulo, ni remordimiento que no se

1 Historia de la imperial ciudad de Toledo, lib. 1. cap. 10.

2 Advers. 14. *In eisdem legi annalibus (Hebræorum) multos judæos ex 12. tribubus venisse in Hispaniam post tempora regum, qui Davidi regique Salomoni, et cæteris judæe regibus pendebant tributa, venerunt huc illecti divitiarum multitudine, soli cælique bonitate. Veniebant exáctores huc, et Adiram obijt Sagunthi sub finem ætatis Salomonis, ubi perhonorifice sepultus est, ejus cernitur sepulchrum.*

avergonzaron publicar lo siguiente: „Y porque se vea [1] á donde llega la certeza de esta verdad adviertan que en nuestra famosa Sagunto, ó Murviedro, nos quedó desde aquellos tiempos una sepultura de un caballero de la casa del rey Salomon, Tesorero, ó Procurador suyo, que tomandole la muerte el paso á la vuelta para la Palestina se quedó sepultado en Murviedro con un epitafio que esculpido en una piedra dice en romance: *este es el sepulcro de Adom Hiram criado de Salomon, que llegó hasta aquí por cobrarle los tributos.*" Añade Diago: „Puesto Adoniram en España no pudo dexar de hacer alto por muchos dias en tan rica ciudad, siendo ella entonces como la metropoli de toda la tierra, que como tal excedia á todas las otras, y sirviendose Dios que diese fin antes de salir de ella á todos los de su vida. Donde por ser hombre de tantas y tan grandes prendas y tener cargo de tanta confianza en la casa del rey Salomon ungieron de balsamo á su cadáver para que se conservase sin corrupcion por muchos siglos; y encerrado en un buen sepulcro de piedra, duró por tantos sin ella, que al cabo de dos mil quatrocientos y ochenta estaba aun entero cerca de 1480 del nacimiento de Christo, en que se descubrió en el castillo de la misma ciudad de Sagunto, con asombro de toda la tierra, habiendo estado hasta entonces cubierto de ruinas de edificios el sepulcro. Y súpose que era de Adoniram, porque lo decia á voces el epitafio de letras hebreas que aun estaba en pie en dos renglones en esta forma, aprovechandonos de letras latinas para señalar á las hebreas. *Zehukeber Adoniram ebed Aamelec Selomo seba ligbot et hammas voniptarion.* Que traducido en castellano dice de esta suerte: Este es el túmulo de Adoniram criado del rey Salomon que vino á cobrar el tributo, y murió dia."

Todo lo qual (añade Villalpando) se confirma por un antiquísimo libro de mano, que se conserva en la ciudad de Murviedro en donde al folio 104, dice: „En Sagunto fué hallado en el castillo el año del Señor de 1480, poco mas ó menos, un sepulcro de antigüedad maravillosa, dentro del qual habia un cadáver, que

1 Escolano historia de Valencia lib. 1. cap. 7.

ungido de balsamo se habia conservado hasta ahora, de grandeza no vulgar, sino extraordinaria: tenia el sepulcro y tiene hasta hoy en la cara dos renglones en lengua y letras hebreas, &c. Hasta aquí habla la memoria: y luego refiere el epitafio señalando sus letras hebreas con latinas, de la propria suerte que queda asentado arriba, sin añadir ni quitar letra ó palabra. Y al folio 112 se refiere la circunstancia de haberse descubierto este sepulcro delante de la puerta primera del castillo. Así que no se puede dudar de la exîstencia de dicho monumento, ora porque lo aseguró expresamente el Ilustrísimo Francisco Gonzaga, obispo de Mantua, en la tercera parte del libro que escribió sobre el origen de la religion Franciscana, de la que era General, ora por la tradicion constante de los saguntinos, que muestran una lapida cerca de la puerta del Alcazar, llamada por ellos la piedra del Colector de Salomon.

Y para que no restase escrupulo alguno, ni quedara diligencia por practicar sobre un asunto de tanta gravedad, cuidamos que se trasladasen por manos de algunos varones peritos de nuestra compañía las palabras de otro códice relativas á dicho sepulcro, y que hacen honorifica mencion de él, como asimismo de la citada inscripcion. De quanta autoridad sea este códice, se prueba por haber sido dedicado al Duque de Segorbe, Don Alonso de Aragon, de cuyas manos vino despues á las de su yerno Vespasiano Gonzaga, y de ellas pasó á las de Fr. Francisco Gonzaga, General de la Orden de los Menores. En este libro se halla trasladada dicha inscripcion en lengua Valenciana en los términos que siguen. *De Adoniram la fossa es esta que vigue Salomo del re servent dia y mori tribut lo pera rebre.* Falta la piedra.“

Escolano, en confirmacion de la autenticidad de esa lapida y letrero, apela al testimonio y deposicion de los eruditos, pues segun lo atestiguan (dice): „Peraza, natural de Castilla, que leyó Retórica en Valencia cerca de los años de 1517 en una oracion que hizo en alabanza de ella, y el docto Bachiller Molina, Andaluz, que vivió por el mesmo tiempo en esta ciudad, fué hallada esta sepultura, y sobre la piedra que la cubria el epitafio en la forma que arriba diximos, el qual trasladado y traido á Valencia

á un docto en lenguas que vivia entonces llamado el Maestro Francisco Estrella, le dió su declaracion con grande espanto de los oyentes.

Si Ambrosio de Morales (concluye) acertara á topar con este discurso, no dixera á carga cerrada, que este sepulcro y su letrero eran ficcion de los Modernos. Nuestros agüelos le vieron por sus ojos quando le descubrieron: y los que se hallaron allí, nos lo dexaron escrito, y nosotros habemos llegado á verlo hasta nuestros dias sin que pueda haber rechaza."

Con efecto, Morales da por apócrifa la celebrada inscripcion, y por desvariado todo lo que se decia sobre ella en su siglo, tan lejos estuvo de asentir ó dar crédito á una antigualla, que miraba como fabulosa. „Una cosa quiero advertir (dice [1]) que entre las piedras antiguas que comunmente se tienen deste lugar, anda una escrita en hebreo, donde trasladan, que dice está allí enterrado Adoniram, criado del rey Salomon, que viniendo aca á España á coger sus tributos, murió en aquella ciudad. Todo lo de esta piedra, es burla, porque ni hay, ni jamas hubo en Murvedre tal piedra, como hombres doctos con mucha curiosidad han querido averiguar. Y de suyo todo lo que ella dicen contenia, es tan desvariado y fuera de toda verosimilitud, que sin otra prueba parece ser fingido y desatinadamente inventado. Sepulturas de judios hartas hay allí, como en otros lugares del reyno de Valencia, y Cataluña."

A vista de un fallo tan decisivo y terminante no sé que motivo pudieron tener los editores Valencianos de la Historia general del Padre Mariana para asegurar que Morales consintiera en la antigüedad tan decantada de aquellas piedras, confundiendole con Villalpando y Diago, y atribuyendole igual credulidad y pobreza de espíritu. „Las dos famosas piedras de Murviedro (dicen) de cuya autenticidad han dudado algunos Escritores, realmente exîsten, aunque no son de la antigüedad que quisieron darles Villalpando, Morales y Diago [2]." Quer-

1 Antig. de las ciud. de Esp. t. IX. pag. 279.

2 Observaciones sobre los tres primeros libros de la hist. de Mar. §. 6. pag. 360. tom. I.

rian decir Escolano, y en su lugar pusieron Morales.

Tampoco hace mencion alguna este Historiador, como suponen los citados editores, de la otra piedra, letrero, y epitafio, aun mas célebre que el antecedente, y que en su defecto citan nuestros Autores para el mismo propósito de mostrar la antigüedad de los judios en España, y suplir de este modo la ficcion y falsedad que algunos sospecharon en la primera. Ningun Escritor nuestro, que yo sepa, hizo expresa memoria de ella hasta el Padre Gerónimo Roman de la Higuera, el qual dice asi:

„ Y es verisimil se continuarian estas idas y venidas á España desde el tiempo del rey Salomon hasta el rey Nabucodonosor. De manera, que fuera de la autoridad de San Anastasio (Synaita) y apuntamientos del Parafraste Caldaico, hallanse estos dos rastros y antiguallas cerca de Mombredro, ciudad del reyno de Valencia, porque Fr. Luis de la Orden de San Francisco en el cap. V del lib. IX de los Cánones [1] donde trata de la poesía de los hebreos, cita á Rabi Moyses, el qual afirma haber visto en España una piedra muy antigua de un lucillo de cierto capitan y príncipe del exército del rey Amasias, rey de Judea, que dice asi:

שאו קינח· בקול מרה·

לשר גדול. לקחו יה:

y traducido del hebreo dice el epitafio latino de esta manera:

Elevate Lamentationem cum voce amara
Pro principe magno Amasis accepit eum Dominus.

quiere decir: Levanta la voz en lloro y lamentacion con amargo acento por el príncipe grande del rey Amasis, que llevó Dios para sí. Lo demas no pudo leer porque estaba muy gastado."

Villalpando y Escolano citan tambien esta inscripcion, y la

1 Glob. Canon. lib. 9. De Poesi speciebus pag. 709. 710. Hebræorum cap. 5. de variis carminum

publicaron para el mismo efecto que Higuera, pero con tanta alteracion y trastorno en las palabras, que parece totalmente diversa. „A cuenta desta (dice Escolano) los vecinos de Murviedro enseñan aun á los curiosos forasteros, que llegan á recorrer sus antigüedades, otra piedra que se halla á la puerta de dicho castillo con letras hebreas, como que sea la del criado de Salomon: siendo otra muy diferente, cuyas letras se leen con grande trabajo por su mucha vejez, y vueltas en romance dicen así: *Este es el sepulcro de Oram Nebach, Presidente; que se rebeló contra su príncipe, y Dios se lo llevó en grande dolor, y vivió con ilustrísimo nombre hasta tiempo del rey Amasías de Judea.* De manera que esta sepultura no es la de Adon Iram, pero della se saca nueva conjetura de que pudo estar tambien la de Adon Iram, pues estuvo la de hombre tan célebre como Oran Nebach: constando por ambas sepulturas la mucha correspondencia que habia entre la Palestina y Murviedro. "

He aquí los grandes fundamentos sobre que estriba el imaginado reyno de Salomon en España, y la venida de los judios á ella desde aquellos tiempos tan remotos. Asunto importante y raro, y que por su extrañeza debiera mover la curiosidad de los sabios y sus plumas, á fin de poner en claro lo que se habia hecho tan arrevesado y obscuro por la ignorancia de los unos, la credulidad de los otros, y la artificiosa conducta de Higuera, que abusaba de todo, de qualquiera manera que ello fuese, para establecer y propagar sus ideas.

Como quiera, ninguno de nuestros Escritores nacionales se propuso exâminar á fondo esta controversia, mostrar el origen de aquellas opiniones, ni las causas que pudieron contribuir á dar tanto crédito á las lapidas y epitafios hebreos de Murviedro. Solo algunos sabios extrangeros, señaladamente los teólogos y filólogos protestantes [1] Buxtorf, Capell, Walton, Dilher, Bas-

1 *Joan. Buxtorf. Filii Dissertat. Philolog. Theolog. Dissert. 4. pag. 189. num. 27. Walton Apparat. Prolegom. 3. pag. 22. Joan. Michael Dilherrii Disputat. Academ. tom. I. pag. 56. Basnag. histoire des Juifs. tom. VII. lib. 7. chap. 9. Josef de Voisin Observ. in Proœm. Pugion. fidæi pag. 131. Beckii Monumenta antiq. Judaic. num. 6. Hottinger. Præfat. in Cippos He-*

nage, Voisin, Beck, Hottinger, Leideker, con otros varios trataron este punto, los mas de paso; algunos, como Dilher, Hottinger, y Basnage de intento, pero superficialmente, y sin convenir ni proceder de acuerdo en sus dictámenes. Basnage, casi no hace mas que copiar á Villalpando, sin tomarse la pena de impugnarle seriamente. Dilher, le contradixo con tanta seriedad, como debilidad en casi todas sus razones, una ú otra hay muy buena. Hottinger, que si no era el mas erudito entre los filólogos de la Europa, por lo menos se le debe reputar por uno de los mayores hombres en este género de literatura, al paso que refuta con solidez la inscripcion sepulcral de Adoniram suspende el juicio sobre la de Amazias [1]. Walton, no se atreve á darla por apócrifa, ó á decirlo mejor, inclinado á creer su legitimidad y exîstencia: pensó pudiera atribuirse, no al rey de los hebreos Amazias, sino á algun siervo o criado de uno de los muchos reyes moros que reynaron en Valencia: conjetura adoptada ya antes por Capell sin fundamento en la historia.

Tal era el estado de nuestra controversia en el siglo diez y siete, y hasta el año de 1700. A principios del siglo diez y ocho florecia el gran literato Marques de Mondejar, que sentido vivamente de la pueril credulidad de muchos Escritores nuestros, y del silencio que guardaron los sabios sobre este punto, aprovechandose de las luces y trabajos, aunque tan escasos, de los extrangeros, publicó su prolixa Disertacion *de Prima Hebraeorum in Hispaniam migratione*. El erudito Dean de Alicante, que nos conservó esta noticia con el catálogo de todas las obras del Marques, le da gracias [2] porque le enviara aquel escrito, y despues de haberle leido, añade los elogios, juicio y censura que á su parecer merecia [3].

bræor. Melch. Leydeck de var. Reip. Hebr. Statu lib. 1. *cap.* 1. *pag.* 19.

1 *De Amaciæ Ducis in Hispania sepulti monumento (cuius et R. Moses Schem Jof qui vixit* 1480. *in Marpe Jaschon meminit) multa quidem hebræi traditione freti blaterant; alii tamen* νοτείας *idem postulant. Non facile definio quicquam.*

2 Emman. Mart. epist. lib. 5. ep. 12.

3 Epist. 13. *In qua (dissert.) Di Magni! quam visus est tui simillimus! Nempe doctus, diligens, veritatis indagandæ sagax, ingenii solers, acer judicii.*

En el capit. XVI. trataba el Marques de la célebre inscripcion saguntina publicada por R. Moyses Ben Schem Tob, resolviendo (dice el citado Marti) *nec exstare hodie, nec unquam exstitisse.* Por desgracia ignoramos el paradero de esta obra literaria, de la qual se propuso hacer un extracto Ferreras, pero olvidado y distraido por sus muchas ocupaciones, lo dexó en las primeras lineas, y tan al principio, que no resta de él entre sus papeles mas que un medio pliego, que vió entre otros de la real Biblioteca el Señor Pellicer, Autor de esta noticia.

Los editores de la Historia general de Mariana, insinuaron en el lugar ya citado este punto, digno ciertamente de ir por apendice á una obra tan sabia, y de preferirse á otros muchos, ni tan útiles, ni tan extraños, y todos comunmente ventilados: pero ellos no hicieron mas que copiar lo poquito que escribiera el Dean de Alicante, suponiendo con él, si no la antigüedad, por lo menos la legitimidad y exîstencia de aquellas lapidas sepulcrales, contra la decision del Marques de Mondejar [1].

Así que para romper el silencio de nuestros escritores, suplir la pérdida del escrito del Marques, y justificar su sentencia y resolucion voy á mostrar, siguiendo invariablemente las reglas de crítica y buen juicio, que las lapidas sepulcrales, epitafios, é inscripciones hebreas de Murviedro ni exîsten, ni exîstieron jamas: son apócrifas, fingidas, imaginadas por los rabinos españoles, sin otro motivo que su carácter falso y mentiroso, su interés y vanidad, y el deseo de preocupar al vulgo ignorante, y tenerle entretenido con estas relaciones y cuentos maravillosos. Exâminemos el origen de los que sirven de objeto á nuestro Discurso.

Es cosa averiguada que la suerte de los judios Españoles y su condicion, mientras vivieron en estos reynos, fué poco mas ventajosa y gloriosa que la de los primeros christianos baxo el im-

1 *Unum est quod me vehementer conturbavit, et in maximam traduxit admirationem. Quod nimirum asseris cap. 16. Inscriptionem illam saguntinam nec exstare hodie, nec unquam exstitisse. In quo (pace tua dixerim) toto aberras cœlo. Nam et extitit semper ex quo eruta fuit. Hodieque exstasse humi projecta ad ingressum arcis saguntinæ.* Marti epist. 13. citada.

perio Romano. No era solo el vulgo ignorante el que creía hacer un grande obsequio á Dios persiguiendo de muerte á los judios: hasta los sabios vivian en la misma persuasion. Mas la desgracia no llegó á su colmo sino á fines del siglo quince en el año 1492, en que fueron desterrados de todos estos reynos.

Antes de un golpe tan fatal, los rabinos sabios procuraban esforzar á los suyos en medio de sus calamidades con grandes promesas, y entretener al vulgo español con relaciones maravillosas: entre ellas ponderaban su remota antigüedad en estas provincias, su descendencia de la casa real de David, los honores que entonces se les habia dispensado por los reyes de España, fingiendo para ello quanto les sugeria su capricho, aprovechandose oportunamente de la superstición de unos, de la ignorancia de otros, y de la credulidad de todos.

Semejantes cuentos y relaciones disimuladas con capa de religion, y autorizadas con la Sagrada Escritura, que interpretaban á su salvo, y segun mas les convenia, pasaban á los libros, siendo muy verisimil, que no faltasen personas curiosas y amantes de lo maravilloso, que cuidaran hacer apuntamientos de aquellas historias, sin contar la mucha parte que pudo tener en ello la ganancia y el interes. Con el discurso del tiempo vinieron á hacerse respetables esos libros de mano, y aunque se ignorase su origen igualmente que sus autores, habia cierta necesidad de darles crédito ora por su antigüedad, ora porque sus dichos y hechos se acomodaban y procedian de acuerdo con las tradiciones populares y rumores del vulgo, sumamente tenáz en conservarlas; en especial quando se interesa el amor patriótico, y se fomenta el deseo de gloria humana. Tal fué á mi parecer el origen de los códices saguntinos, si es cierto que hubo tales códices, citados por Villalpando y el Obispo de Mantua, y la causa de que los literatos, declinando ya el siglo diez y seis, comenzaran á inclinarse por la exìstencia y legitimidad de las inscripciones y piedras de Murviedro.

Estas, realmente no exìstian en la forma que quisieron Villalpando y Gonzaga, sino en los códices citados, lo qual junto con la realidad de algunos sepulcros hebreos de la edad media

creidos por muy antiguos, fué suficiente motivo para que el Bachiller Molina y Peraza, y el Maestro Francisco Estrella, que florecian en Valencia por los años 1517. publicasen aquellas inscripciones y lapidas, que ninguno de ellos asegura haber visto, pues la interpretacion que hizo Estrella fué de un traslado que se le llevó á Valencia desde Murviedro, copiado de los libros de mano, y no de la lapida sepulcral, que ya no habia, porque si realmente exîstiera dicha piedra y epitafio ¿cómo es creible dexase de ir á verla y exâminarla personalmente un hombre tan docto en lenguas? Ni puede señalarse otra causa del silencio que guardaron sobre este punto muchos sabios de aquel tiempo, especialmente Medina [1] y Beuter, que no haber ellos visto ni las piedras ni los códices, ni creido los rumores ó tradiciones populares. ¿Es verisimil que unos sabios sumamente interesados, el primero en las glorias de España, y el segundo en las de Valencia, y que mostraron el mayor cuidado y vigilancia en recoger todas las inscripciones conocidas entonces, omitiesen una antigualla sin duda la mas célebre, no digo yo de España, sino de todo el globo de la tierra?

Que mas diremos, sino que el mismo Escolano y Diago van de acuerdo con nosotros en este punto: ,, ya ha desaparecido la piedra (dice aquel). Peraza escribe, que los Señores Inquisidores mandaron esconder los huesos de aquel cadáver porque los judios que en aquel tiempo eran recien bautizados no le visitaran como reliquias de sus antepasados. Quizás por esta mesma razon se acudió á deshacer todo el sepulcro, y romper ó enterrar la piedra del epitafio, porque no sirviese de escandalo á nadie; ó algun envidioso la hundió, quitandonos maliciosamente la mayor antigüedad que se sabia en el mundo.“ Añade Diago: ,, el sepulcro se acabó y consumió ya del todo, de suerte que no nos queda rastro de él. Pero aun estaba en pie al tiempo en que se escribió la referida memoria en el códice de Sagunto:“ ¿mas el espacio de un si-

1 Pedro de Medina, Grandezas y cosas memorables de España: en el capítulo 147 donde trata de Sagunto (*agora Monviedro* dice él) no hace mencion de una cosa tan memorable como las lapidas, &c.

glo seria suficiente para destruir y aniquilar un gran sepulcro de marmol? Es creible que un Tribunal tan justo y sabio, como es, y fué siempre el de la Inquisicion, mandase enterrar aquel cadáver, y con él la piedra del epitafio, privando á la nacion y á la república literaria de un monumento histórico tan precioso? No exîsten, ni han exîstido jamas las piedras y letreros hebreo-saguntinos [1].

No comenzaron á autorizarse generalmente en España hasta mediados del siglo diez y seis, siendo ya muchos los que entonces se inclinaban á creer la antigüedad de los judios en estos reynos, valiendose para concluirlo del epitafio hebreo-saguntino, segun lo refiere Pedro de Alcocér, citandole él tambien para el mismo propósito, aunque con alguna duda é incertidumbre: *Lo qual parece que se prueba por un epitafio antiquísimo, que en nuestros tiempos se halló en Monvedre, &c.* La autoridad del escritor de la Historia de Toledo, mayormente si fué, como pensaron algunos, el célebre Juan de Vergara, prueba bien quanto se habia propagado ya en su tiempo la tradicion de los epitafios hebreos, y que la credulidad cundiera desde el populacho ignorante hasta los eruditos y sabios, con la diferencia que estos titubeaban mas ó menos, segun la varia graduacion de su crítica y juicio;

1 La autoridad de Villalpando, Escolano, y Diago, sobre un hecho de que fueron testigos de vista, y en un asunto en que ellos se mostraban tan interesados, es muy respetable: y no tuvo razon el Dean de Alicante para decir: *at ego speciosa ista, et splendida nomina quando res me aliter docet, non magis curo, quam testudo muscas.* Expresion hermosa, pero nada exâcta y conforme á la verdad. Este sabio debiera haber reflexîonado, que ni los Historiadores de Valencia, ni el Marques de Mondejar, ni nosotros podemos negar lo que él ha visto, piedras y monumentos sepulcrales de judios. ¿Pero las piedras sepulcrales de los judios señaladamente las que el Dean mismo hizo grabar, son las que mencionaron aquellos sabios, y las que sirven de objeto á nuestra controversia? Podrá él mostrar que las lapidas atribuidas á Adoniram, y á Amazias, son identicas con las que hoy exîsten en Murviedro? Lejos de eso tenemos pruebas evidentes de lo contrario, como ya hemos insinuado, y manifestaremos en la prosecucion de este Discurso ó argumento. La respuesta de Marti es precipitada, y del mismo metal que otras muchas de los gramáticos y oradores, los quales poniendo todo su cuidado y esmero en la eleccion de las palabras, y en hablar pulidamente, se descuidan de la sustancia y meollo de las cosas, que es lo que mas importa.

Ddd 2

prueba convincente al mio, de que no exîstian realmente aquellos monumentos sepulcrales. ¿La duda ó silencio de nuestros sabios por espacio de tanto tiempo, es compatible con la exîstencia verdadera y pública de esos letreros?

Por los años 1570 Ambrosio de Morales sentenció este pleyto y contienda literaria. La confianza y resolucion con que pronunció su juicio, es una prueba que hablaba él en boca de los demas sabios de su tiempo, los quales, averiguada con mucha curiosidad la impostura, y no encontrando ni lapidas, ni letreros hebreos en la conformidad que se decia, consintieron con Morales en que todo ello era burla, y proposiciones desvariadas, quedando desde entonces dirimida la controversia, y convencidas aquellas antiguallas de supuestas y fabulosas. ¿Cómo se renovó otra vez esta qüestion á fines del siglo diez y seis y principios del diez y siete? Qué motivo pudo tener Luis de San Francisco, Higuera, el obispo de Mantua, Villalpando, Pineda, Escolano, y Diago, para volver por la causa de los judios, sostener con tanto empeño la verdad de sus antiguallas y letreros, y publicarlos, no ya con duda ó incertidumbre, sino como monumentos de crédito indubitable?

No tuvo una sola causa este fenómeno: concurrieron varias segun la variedad del genio, condicion y literatura de aquellos Escritores. En Higuera obró mucho el espiritu de sistema, y el amor á publicar por otras tantas verdades sus fábulas y patrañas. En Villalpando, deferir demasiado al obispo de Mantua, condescender mas de lo justo á las solicitudes de Higuera, y no comprehender sus artificios y malas mañas, pudiendose añadir á esto un buen trozo de candor y credulidad, de que nos dexó muy bellas pruebas en su modo de pensar relativamente á las monedas hebro samaritanas. Gonzaga se escudó con el famoso códice dedicado al Duque de Segorve, que por fortuna ó desgracia llegára á sus manos, y con las noticias del todo conformes con las de su códice, que le habia comunicado en Roma Luis de San Francisco, las quales habia copiado él de los rabinos españoles. De suerte que dexando aparte las causas comunes y generales con que regularmente se propagaron las fábulas, la que influyó ori-

ginalmente en las nuestras, fué dar crédito á las relaciones de los expatriados judios, los quales cuidaron sembrar en sus libros impresos las mismas fábulas, cuentos y patrañas, por ver si así podian á lo menos remediar sus males pasados.

Con efecto, florecian en España por los años 1480 en que se dice haberse descubierto el sepulcro de Adoniram, dos rabinos, célebres entre los suyos en nacimiento y literatura [1] ר משה בר שם טוב ספרדי *R. Moyses Bar Schém Tob*, *Español*, Aben חביב de la ilustre familia *Chabib*, el qual, entre otras obras, escribió un librito de gramática intitulado מרפא לשון *Marpe Leschon*, medicina de la lengua. Y ר משה בן חביב *R. Moyses Ben Chabib*, á quien atribuye Bartholoci el libro llamado דרכי נועם *Darche Noam*, Sendas gustosas, ó caminos del deleyte. Desterrados de España con el resto de su nacion, enriquecieron á los extrangeros con estos escritos, que se imprimieron despues en Constantinopla y Venecia en 1546. Tambien florecian entonces allí ר ן חביב *R. Aben Chabib*, el qual publicó su obrita titulada דברי נועם *Palabras gustosas*, libro histórico al parecer de Bartholoci, y segun Buxtórf, son algunos sermones sobre la ley. En todas estas obras se hacia mencion expresa de las inscripciones sepulcrales de Murviedro señaladamente de la que concluia así לאמציה *á Amazias*.

Facilmente se dexa ver quanto pudieron influir en la presente controversia, y á encenderla de nuevo unos escritos impresos tan oportunamente, trabajados por rabinos sabios, y esti-

1 Como la denominacion Schém Tob fué comun á muchos rabinos, y los que mencionamos sean todos de una misma familia *Chabib*, no es extraño que los Bibliografos hebreos hayan procedido con tanta confusion, y aun contradiccion en las noticias que nos dieron de aquellos Escritores. Bartholoci confunde á nuestro R. Schém Tob con otro del mismo nombre, natural de la ciudad de Leon, que floreció en el siglo XIII. Hottinger le llama unas veces R. Moyses, otras Josef, y siempre Suchém Jof: nuestro Castro le equivocó con R. Moyses B. Chabib, ó por mejor decir hizo de los dos uno solo, llamandole R. Moyses B. Chabib B. Schém Tob. Si con razon ó sin ella no me toca á mí determinarlo; pero tengo por cierto que las obras arriba citadas, son de diferentes Escritores, puesto que R. Azarias atribuye el *Darche Noam* á R. B. Chabib, y no á Schém Tob. Sobre todo es muy extraño que nuestro Castro no haya hecho mencion de R. Aben Chabib, ni de su *Dibre Noam*.

mados en los paises extrangeros, y cuyas relaciones, de que ellos deponian como testigos de vista, se conformaban del todo ó en la mayor parte con las antiguas tradiciones de los moradores de Murviedro, y con los códices ó libros de mano del archivo de esta ciudad y del obispo de Mantua. Esta circunstancia fué la que determinó á nuestros escritores á adoptar y publicar de nuevo y con gran confianza aquellas fábulas, luego que las vieron estampadas en los libros rabinicos.

El primero que cayó en el lazo y propagó la noticia haciendo con esto caer á otros, fué el Padre Fr. Luis de San Francisco, religioso de esta misma Orden, portugues de nacion, hombre muy versado en la lengua hebrea, y en libros de rabinos, como lo acreditó en su obra rara (que he visto en la Real Biblioteca) intitulada, *Globus canonum et Arcanorum linguæ Sanctæ et Divinæ Scripturæ Romæ 1586* 4. Tratando este escritor de las varias clases de versos ó rimas de la poesía hebrea, dice, que la quarta especie se llama שיר מורכב Schir Murcab, esto es, verso ó cántico compuesto y mixto. Quan antiguo sea este metro entre los hebreos, lo declara R. Moyses hijo de Sem Tob en su librillo Sendas del deleyte, donde asegura haber él visto en la ciudad que se llama Morvitre (en español Morviedro) del reyno de Valencia, una piedra muy antigua en que estaba grabado el epitafio del capitan y príncipe de Amasias, rey de Judea, en la misma forma que ya hemos notado. Y añade al instante (el rabino) que no pudo leer mas á causa que las letras por muy antiguas estaban gastadas, y que el segundo verso concluia con לאמציה. *á Amazias.*

Un tesoro creyó hallar el Padre Higuera en esta noticia y relacion de Fr. Luis de San Francisco, á quien cita segun hemos dicho arriba, bien que con poca fidelidad, como Autor original de esta especie, y para dar autoridad con la de aquel erudito á sus cuentos y ficciones. He dicho con poca fidelidad, porque el religioso Franciscano refiere, que R. Moyses vió la piedra en la ciudad de Monviedro. El Padre Higuera dice, que la habia visto en España, sin señalar sitio ni lugar. El primero en la traduccion que hizo del epitafio, omite la palabra Amasias que no se halla en el contexto de la letra hebrea: el segundo, introduce la

voz Amasias en el medio de la traduccion de aquel epitafio diciendo : *por el príncipe grande del rey Amasias* : de que se sigue, que el Padre Higuera no copió exâctamente al Autor de estas noticias.

Al mismo tiempo que el religioso portugues trabajaba en Roma sobre la impresion de su obra, residia tambien allí Francisco Gonzaga, ocupado en perfeccionar y dar á la prensa su gran Cronica ó historia de la religion Seráfica, como lo hizo en 1587 : poco despues, y á principios del siglo diez y siete, pasó Villalpando á aquella gran ciudad, llevando consigo sus trabajos literarios, y los de su compañero Prado, y las ideas é imaginaciones que habia formado de acuerdo con Higuera sobre las antiguallas hebreo-saguntinas. Este concurso de circunstancias nos precisan á discurrir, que el obispo de Mantua, escribiendo la historia del convento de Murviedro, y las antigüedades de esta ciudad, sobre que ya estaba preocupado, consultaria este asunto con Luis de San Francisco, le comunicaria sus ideas sobre las lapidas y letreros copiados del libro de mano dedicado al Duque de Segorve, y viendolas apoyadas con la autoridad de los rabinos, por un español sabio, hebraizante christiano y religioso de su órden, no dudó ya de su legitimidad, ni de la de su códice.

Villalpando, prevenido por Higuera, informado por Gonzaga, de quien hacia grande aprecio, y de cuya autoridad fiaba demasiado, y en fin, creyendo á los dos frayles Franciscos, uno docto en lenguas, otro en las antigüedades, y que mostraban, aquel, testimonios auténticos de rabinos, este, el códice antiguo, citado que iba de acuerdo con el de Murviedro, consintió sin remordimiento de conciencia, y sin escarvarle nada la razon, en la inviolable verdad de aquellas antiguallas, y mostrandose á cara descubierta su apologista, las publicó en su Descripcion del Templo de Jerusalem, obra erudita, sabia y celebrada por todos los literatos. La autoridad y crédito de tan grande hombre arrebató á los demas. He aquí la verdadera historia del origen y progresos de las opiniones de nuestros escritores sobre las inscripciones hebreo-saguntinas.

Si de estas consideraciones generales pasamos al exâmen de

cada una de ellas en particular, bien sea que reflexîonemos ó en la forma con que sus apologistas las publicaron, ó en la analogía de las voces, su propiedad y construccion, ó en la naturaleza y circunstancias de la historia que en ella se refiere, y modo con que ellos las refieren, hallaremos otras tantas pruebas convincentes de que son tan supuestas y fabulosas, como ciertas nuestras conjeturas sobre su origen. Demos principio al exâmen de la primera, que es la de Adoniram, segun que la publicaron R. [1] Moyses Schém Tob, Gonzaga, y Villalpando.

R. Suchém Tof.

זהו קבר
אדנירם
עבד המלך השלמה
שבא לכתאת המס
ונפטר יום

Francisco Gonzaga, 3. part. de orig. Seraf. Relig. cap. 3. pag. 1082.

זה הוא קבר אדונירם עבד המלך שלמה שבא לגבות אתהמס ונפטר ים

Villalpando por la copia del antiquísimo libro [2] de mano, que se conserva en Murviedro.

זהוא כבר אדונירם עבד המלך השלמ שבא לגבת את הבס ונפטר יום

1 Aunque no he visto la obrita Marpe Laschon de R. Schém Tob, donde este rabino celebró y publicó la inscripcíon que producimos en primer lugar, tuve presente la copia que hizo de ella Juan Henrique Hottinger en su Disertacion sobre varias inscripciones de los orientales, que va al frente por modo de prefacio de la obra intitulada *Cippi Hebraici*, reimpresa por Blas Ugolino en el tom. XXVIII. de las Antigüedades Sagradas: el mismo Ugolino en la copiosa y vasta coleccion que hizo de los epitafios judaicos, entre los de España pone tambien esta de Sagunto citando á R. Schém Tof tom. XXXIII. p. 1459.

2 Este códice posterior sin duda al descubrimiento del Epitafio, no pudo

¡Qué diferencias tan notables en renglones tan cortos! Qué multitud de variantes en las letras, en el modo de referirlas, y trasladarlas! Ni Villalpando va de acuerdo con Gonżaga, y ambos disienten de R. Schém Tob [1]. Este, que se dice testigo de vista, y haber copiado la inscripcion del Monumento original, la publicó en cinco lineas y como cierta especie de epigrama. Gonzaga, en una sola linea, y esta incompleta. Y Villalpando en dos renglones no cabales. Esta diversidad, y mayormente la de las letras hebreas, que se advertirá facilmente por qualquiera, sin mas noticia que la del alfabeto, es para mí una prueba convincente, que no exîstió realmente el monumento hebreo que se supone haber servido de modelo á estas copias, siendo moralmente imposible, que trabajandose á vista y presencia de su original por hombres sabios, curiosos, y diligentes, saliesen tan viciadas y tan poco uniformes.

No es menos digno de consideracion, que nuestros autores variaron infinitamente, tanto en el traslado ó version que hicieron del celebrado epitafio, como en la correspondencia de las palabras latinas con que pretendieron significar las hebreas. Pedro de Alcocér, no refiere toda la inscripcion sino una pequeña parte suya, y esta de un modo, que si se hubiera de trasladar literalmente al hebreo, resultára totalmente diferente en la construccion, y en las palabras. Escolano tampoco va de acuerdo ni con Alcocér, ni con Villalpando, de lo qual se queja Diago diciendo: „Que un moderno, que trata de referir el epitafio, no lo refiere por entero ni quanto á las letras hebreas señaladas con latinas, ni quanto á la traduccion latina, y por consiguiente, ni quanto á la castellana, porque siempre lo remata en lo que dice, que Adoniram vino á cobrar el tributo: y no hay que dudar sino que pasa adelante el epitafio diciendo como queda visto, que *Adoniram murió dia*, aunque no se puede saber en qual, porque

preceder á Villalpando sino en un siglo á lo mas; ¿qué razon hubo para llamarle antiquísimo?

1 Los puntos gruesos colocados sobre las letras hebreas denotan las variantes de estas con la inscripcion de R. Schém Tob; y las lineas perpendiculares lo que difieren entre sí Villalpando y Gonzaga.

quanto á eso estaba ya gastada y rompida la piedra. "

¿Y qué diremos de la variedad con que dichos escritores refieren y cuentan el venturoso hallazgo de esas inscripciones? Pedro de Alcocér dice, que la piedra y epitafio se encontró debaxo de un muro antiguo. Villalpando y Diago aseguran haberse descubierto en el mismo castillo de Sagunto, en donde hasta entonces habia permanecido cubierto de escombros y ruinas de edificios. El antiquísimo libro de mano tan celebrado y conservado religiosísimamente en la ciudad de Murviedro, decia al folio 104 que la lapida se hallára en el castillo, pero al folio 112 olvidandose de esta circunstancia añade, que el hallazgo se verificó delante de la primera puerta del alcazar, ó como dixo Villalpando *non longe ab Arcis Saguntinæ porta*, donde los moradores de la ciudad mostraban la piedra que ellos decian ser del Colector de Salomon. ¿Todo esto no descubre bellamente la suposicion y falsedad de semejantes antiguallas?

Pues ya, si exâminamos dichos letreros con relacion á los principios de la gramática hebrea y á las reglas de analogía y propiedad de esa lengua, será preciso exclamar con Hottinger. *¿Novitatem quis non mediocriter hebraice doctus subodoratur?* Quándo se ha visto que los antiguos escritores hebreos usasen del articulo demostrativo he, prefixo, ó notificante en los nombres propios de personas, segun que lo hicieron nuestros autores con el de Salomon escribiendo השלמו? No condenaron esto todos los gramáticos? Porque á la verdad, ello es tan mal sonante en la lengua hebrea, como seria en castellano decir el Ministro de el Carlos IV el criado de el Pedro, ó de el Juan.

Ademas, que la voz גבא גבי *Gaba* ó *Gabi*, en significacion de exîgir el tributo, ó qualquiera otra gavela, como la usan nuestros Autores, es absolutamente desconocida en la lengua hebrea pura, qual se hablaba en tiempo de Salomon y de sus sucesores hasta la captividad. Los Autores del antiguo testamento para significar la accion de exîgir el tributo, se sirvieron siempre y constantemente del verbo נגש *nagax*, y de נוגש *nonguex* para denotar el Colector de los tributos. Los judios no adoptaron aquella palabra sino despues de la captividad, y con la lengua

caldea, en la qual así como en la siriaca, y árabe se usa algunas veces el nombre *Gabi* para denotar la accion de cobrar el tributo, Math. cap. 5. vers. 25. Luc. cap. 12. vers. 58. Cobrador del tributo. Y en arabe جبا *Exegit tributum*, como dixo Abul-Farag [1].

Si estas razones no pareciesen convencer suficientemente la suposicion, y fingimiento del monumento sepulcral de Adoniram, apelo á la autoridad de la Sagrada Escritura, en la qual se lee expresamente, que Adoram, ó Adiram Intendente de las rentas y tributos de Roboam, inmediato sucesor de Salomon [2] como fuese enviado por aquel príncipe á sosegar y contener el furor del pueblo irritado y amotinado por causa de no haber sido oida su demanda sobre moderacion de tributos, al ver ellos el Ministro de las vexaciones experimentadas en el reynado precedente, creció mas su enojo, y arrojandose sobre Adiram le apedrearon y le quitaron la vida en Sichém.

Mal se podia encontrar su sepulcro y epitafio en Murviedro; y no es extraño que le sucediese á Villalpando lo que él refiere con harto dolor y lastima, á saber que comisionados algunos religiosos de su mismo instituto y profesion, residentes en esta ciudad, á fin de que hiciesen quantas pesquisas se juzgaran oportunas para topar la deseada piedra y letrero, despues de practicadas todas las diligencias, *nunquam (et tamen quod non sine sensu possumus afirmare) lapis repertus est.* Y no le restaba ya mas consuelo que la otra nueva lapida y rótulo que publicó en prueba y testimonio de la exìstencia y legitimidad de la primera, y como para suplir con ella su pérdida dolorosa. ¿ Pero el nuevo monumento sepulcral, la inscripcion de Amazías (que así la llamaremos en adelante) es mas auténtica, y legítima, ó tan fabulosa y apócrifa como la de Adoniram? Antes de pasar á este exâmen veamos este epitafio y letrero segun nos le dexaron estampado en sus libros los rabinos y otros escritores, que le copiaron de ellos.

Le publicaron càsi á un mismo tiempo R. Moyses Schém Tob en la segunda parte del citado libro Marpe Laschom: R. Moyses

1 Hist. Dinast. pag. 221.

2 3. Reg. cap. 12. vers. 18.

Ben Chabib en su *Darche Noam*, obra atribuida sin causa al otro rabino por Luis de San Francisco, nuestro Castro, y otros varios Autores: y R. Aben Chabib en el libro ya insinuado con el título *Dibre Noam.* Se disputaba en su tiempo con mucho calor sobre la antigüedad de la poesía entre los hebreos, y como ellos se inclinasen á pensar que este arte se conociera ya en Israel desde tiempos muy remotos y antes de la destruccion de su primer Templo para confirmar su sentencia y parecer dixo el primero, poniendo por testigos de la verdad de sus palabras á los cielos, y á la tierra:

כי בהיותי במלכות ואלינצאה בקהלת מורויטרי הגידו לי כל העם אשר בשער והזקנים כי

שם מצבת קבורת שר צבא אמציה מלך יהודה: ובשמעי השתי ולא התמהמהתי לראות

מצבתו מצבת אבן כראש ההר: ואחר העמל והטורח קראתי הכתיבה והיה הקוק עליה

שיר זה לשונו: porque estando yo en el reyno de Valencia en la Sinagoga de Morvetre, todo el pueblo congregado á la puerta, y los ancianos, me indicaron ,, exîstir allí un monumento, título ó estatua del sepulcro del príncipe de Amazías, rey de Judea. Al oir esto, sin detenerme un instante, corrí apresurado á ver su estatua ó monumento sepulcral *situado* en la cumbre de cierto monte, donde con gran trabajo y fatiga leí la inscripcion esculpida

ó grabada en él, que era del tenor siguiente: שְׂאוּ קִינָה: בְּקוֹל מָרָה:

לְשַׂר גָּדֹל: לְקָחוֹ יָהּ añade en seguida אבל לא יכולנו לקרות עוד כי היתה נמחקת

היה מסיים השיר השנו לאמציה אז האמנתי כי הדרך הזה במשקל השירים היה מימי

אבותינו על אדמתם quiere decir en castellano: ,, y no hemos podido leer las palabras que se seguian, á causa de estar gastadas por su mucha antigüedad: pero al fin del segundo verso era *á Amaziah.* Entonces creí que esta clase de cánticos rimados se habian *usado ya en Israel* desde el tiempo que nuestros padres eran en su tierra.“ Quiere decir en las primeras edades de su república, y en los tiempos que precedieron la captividad.

R. Moyses Ben Chabib, citado al mismo propósito de exâminar la antigüedad de la poesía hebraica por R. Azarías en su cé-

lebre obra מאור עינים Luz de los ojos [1], refiere la misma historia é inscripcion con palabras tan identicas á las de Schém Tob, que parece haberlas él copiado á la letra. R. Aben Chabib, varía algun tanto en las expresiones, pero nada en la sustancia: dice asi:

בהיותי במלכות מורוטרי הגידו לי כי שם מצבת קבורת שר צבא אמציה מלך יהודה

וראיתיה עם השיר אשר עלים ,, hallandome en el reyno de Morvetre, se me refirió que exîstia allí el monumento sepulcral del príncipe del Exército de Amazías, rey de Judea, y lo ví con el cántico esculpido en él

שְׂאוּ קִינָה: בְּקוֹל מָרָה:

לְשַׂר גָּדוֹל: לְקָחוּ יָהּ:

algunos rabinos y Escritores christianos, segun refiere Bartholoci, le publicaron de otra manera y forma bastante diferente diciendo:

שְׂמוּ קִינָה בְּקוֹל מָרָה

לַאֲמַצְיָה לְשַׂר גָּדוֹל לְקָחוּ יָהּ:

Facilmente pudieramos dar fin á esta controversia ciñendo nuestro discurso precisamente á mostrar que el celebrado epitafio y rótulo nada prueba de lo que nuestros Escritores intentaron probar por ese medio, que es la antigüedad de los hebreos en España desde el tiempo de los reyes de Judá, y el dominio de Salomon y sus sucesores en nuestras provincias. Porque creer, que el príncipe grande mencionado en el epitafio, y sepultado baxo de aquel monumento, era un capitan del exército de Amazías rey de Judea, es una conjetura imaginaria, y sin fundamento ni apoyo en el mencionado letrero, cuyo texto solo dice, segun los judios que le vieron y copiaron: *Llorad por el gran príncipe, Dios se lo llevó.* La expresion שר גדול príncipe grande se ve usada freqüentemente por los rabinos para significar los rectores ó xefes de

1 3. Parte cap. 6.

sus academias, y en los epitafios suyos, fecundísimos las mas veces en mentiras y adulaciones, acostumbraron atribuir aquel dictado á personas bastante vulgares, y no de muy alta esfera, ¿Pues por qué no hemos de creer que el citado monumento sepulcral se habrá erigido en la edad media á alguno de los archîsinagogos, ú otro personage señalado de Murviedro?

Tampoco hay razon ni obligacion de pensar, que el nombre Amazías, intruso por algunos en el cuerpo de la inscripcion contra el testimonio positivo de los rabinos que la exâminaron personalmente, y añadido voluntariamente por estos como un apéndice muy del caso á su parecer para conciliar al rótulo veneracion y antigüedad, no hay razon digo para creer que este nombre fuese tan peculiar y propio de Amazías, rey de Judea, que no conviniera igualmente á otros personages ó rabinos residentes en España muchos siglos despues, siendo incontextable que ellos se apropiaron y adoptaron nombres de los mas antiguos y claros varones de su nacion y república como los de Ishah, Moyses, David, Salomon, &c. Ademas, que si hay razon para creer que el nombre Amazías, con el qual finaliza el letrero, señala precisamente aquel monarca de los hebreos, por esta misma razon debieramos atribuirle el epitafio, y asegurar ser suyo el sepulcro de Murviedro, y que estuviera allí enterrado. Así que nada prueba contra nosotros el citado título sepulcral, de cuya fingida antigüedad y fabulosa exîstencia tenemos por otra parte argumentos harto convincentes.

No debe colocarse en esta clase el único que traen los editores Valencianos de la Historia de Mariana diciendo: „las dos famosas piedras de Murviedro no son de la antigüedad que quisieron darles Villalpando, &c. porque son del carácter quadrado que inventó Esdras despues de la captividad de Babilonia, segun afirma el eruditísimo Dean de Alicante, que las reconoció con especial cuidado. Y el citado Señor Bayer, que en tiempo atras las observó, me ha asegurado, que en su juicio no son mas antiguas que del siglo catorce [1]."

1 Supuesta la verdad del juicio formado por el Señor Bayer sobre la época

Este argumento le habia ya propuesto mucho tiempo ha el Doctor Trillas, segun refiere Escolano, el qual procurando desatarle dice: „ni hay para que nos engendre escrúpulo lo que opone nuestro doctor Trillas catedrático de Escritura, y varon insigne en las lenguas hebrea y griega: que las letras destas dos piedras son de forma quadrada, cuya hechura fué inventada por Esdras muchos centenares de años despues de muertos los reyes Salomon, y Amasias. Por que ¿quién quita, que renovando los modernos judios los letreros de los sepulcros de sus famosos antepasados casi comidos ya del tiempo, los volviesen á reformar con la letra moderna, que ya se usaba entonces? como si agora uno de nosotros topase en España un epitafio escrito con letra longobarda ó goda (que apenas la saben leer sino los muy exercitados en ella), y queriendo rehacerle le grabase con las letras que corren en nuestros tiempos, para que fuese mejor leido, y entendido de todos. “

Respuesta aguda é ingeniosa, pero inverisimil y contraria á las ideas que nos subministra la historia literaria de los rabinos del siglo quince y diez y seis. ¿Quién le dixo á Escolano que quando se descubrieron los citados monumentos sepulcrales hubiese en Murviedro, ni en España, alguno ó algunos judios instruidos en la lengua y caractéres samaratinos? Este alfabeto no era desconocido entonces en toda la Europa? Los rabinos españoles no mostraron á la sazon el mayor descuido en el estudio de las lenguas, olvidando hasta el conocimiento de la árabe en que tanto se habian exercitado sus mayores [1]? Mal podian leer, mucho menos

de los rótulos saguntinos, se debe concluir que no son los mismos de que hablaron los rabinos. ¿Es creible, que un rótulo grabado en piedra en el siglo XIV estuviese tan desgastado y consumido en el XV. como asegura R. Schém Tob?

1 Se sabe lo mucho que los rabinos españoles del siglo XII y principios del XIII cultivaron la lengua árabe, en la qual publicaron diferentes obras literarias. A fines del siglo XIII, por los años 1290 ya se quejaba en Zaragoza R. Nathanael Ben Almoli del vergonzoso descuido y negligencia de los suyos en este estudio, y temiendo que dentro de muy poco no hubiese alguno capaz de entender los escritos arabigos, creyó necesario (no trasladar en árabe con caractéres hebreos, como dixo equivocadamente nuestro Castro en su Biblioteca Rabinica pag. 50. col. 1.) traducir al hebreo para beneficio comun una parte de los Comentarios de Maymonides so-

entender y explicar unos rótulos escritos en caractéres, que les eran tan extraños y desconocidos, como los del Japón ó de la China, segun dixo bellamente Buxtorf.

Era mucho mas facil responder á la dificultad propuesta con la doctrina de este erudito, y la de Juan Francisco Budeo, Hottinger, Estéfano Morino, y otros varones eruditísimos [1], los quales creyeron, é intentaron persuadir que el carácter quadrado, llamado comunmente asiriaco, fué el hebreo primitivo, usado constantemente en Israel desde el origen mismo de la república. Y aunque la opinion contraria tenga por su parte mayor número de sabios, y á mi juicio razones mas poderosas, al cabo no está decidido este punto literario, y no es argumento convincente el que se funda en una opinion, la qual, aunque mas probable, tiene contra sí la autoridad de hombres respetables, y argumentos graves, y de dificil resolucion.

Así que sin recurrir á la novedad del carácter quadrado, que se supone adoptado por Esdras, tenemos pruebas convincentes de la fingida antigüedad del epitafio de Amasías en la historia de los hebreos, y en las circunstancias de la relacion misma que de su hallazgo hizo R. Schém Tob. ¿Qué diferencias tan extrañas entre la inscripcion que publicó este rabino, y la que produxo Villalpando [2]? Casi no se parecen en nada mas que en la última expre-

bre el Talmud, intitulada *Seder Rodaxim.* Vea. Pocock. Port. Mosis. Præfat.

1 *Ioan Franc. Budd. Hist. Ecc. Vet. testam. tom. II. Per.* 2. *secc.* 6. *pag.* 996 *sig. Isag. Hist. Theolog. lib.* 1. *cap.* 4. *pag.* 118. *Hotting. Exercit. Anti-Morinianæ. Stephan. Morin Exercitat. De lingua primæva exercitat.* 2. *cap.* 10. *num.* 7. *pag.* 334. 335. Este sabio, igualmente que Buxtorf, cita las dos inscripciones de Adoniram y de Amacías para el propósito de convencer que el carácter quadrado, y no el samaritano, fuera el primitivo de la lengua hebrea. *Pauca addam de Adoniramo Salomonis ministro in Hispania juxta Saguntum condito, ut ex inscriptione hodiernis hebræorum literis exarata, et ante ducentos annos reperta patuit de qua judæus R. Scém Iob. &c.* dice Morino.

2 שארן נכח פקור מרת לשרו קחו הוה...

והדה ער מלך אמציה....

Ignoramos de donde pudo haber copiado Villalpando esta inscripcion tan corrompida: y por el mismo caso tan incomprehensible, que el mismo Escritor no fué capaz de interpretarla en un sentido razonable, sino despues de mucho afan y trabajo, y recurriendo á mudar varias letras, y dividir arbitrariamente las silabas y dicciones. La primera de

sion *á Amazías*. El judio, instruido de la exîstencia del fragmento sepulcral por noticia que le habian comunicado los suyos congredados en la sinagoga de Murviedro, corrió á verle, y le halló efectivamente. ¿Dónde? en la cumbre de cierto monte. ¿Qué monte? no lo dice, ni otro alguno despues de él publicó semejante noticia. ¿Un rastro tan precioso de antigüedad colocado en la altura de un monte contiguo á Murviedro, pudiera ocultarse á la curiosidad de sus moradores? Pues cómo ninguno de ellos declaró esta circunstancia? Si fuera cierto, que el rabino la hubiera visto, no publicára él esta especie? No diera voces? No congregara á todas las gentes á fin de que presenciaran un caso tan singular? Y como puso por testigos del suceso á los cielos y á la tierra, no hubiera sido mejor que pusiera tambien á los hombres? Asegura que leyó, aunque con trabajo, los dos primeros versos, y sin duda todos sus puntos, acentos, y vocales, sin lo qual no pudiera determinar que esa escritura y rótulo era un cántico rimado cuya naturaleza consiste precisamente, como veremos luego, en la varia colocacion de las sílabas, su número, y medida: todo lo qual pende de las mociones, puntos, ó vocales breves y largas. ¿Pues cómo es posible que leyendo él no solo las letras, sino tambien los puntos, y hasta los apices de los dos primeros versos, estuviese lo restante tan gastado, que no fuera capaz de leer, por lo menos alguna parte ó vocablo suyo?

La reflexîon y advertencia de R. Schém Tob, que el epitafio se hallaba escrito en dos versos ó lineas, y si estuviera completo y bien conservado debiera constar por lo menos de veinte, prueba evidentemente que el fragmento suyo no es alguno de los que hizo grabar el erudito Dean de Alicante. El pri-

estas (dice él) pudieramos interpretarla de manera que la letra ש quiera decir שאול sepulcro, y lo restante con el vocablo siguiente expresen el nombre y apellido del difunto שאול אורן נבת el sepulcro de Oran Nabath; y a este tenor va interpretando ó adivinando lo restante de la inscripcion. Hottinger asegura que en este letrero no hay una palabra que sea hebrea pura, salvo la última *Amazías*, y que todo él tiene mas analogía y correspondencia con el idioma arabigo que con el hebreo, en cuyo caso pudo suceder que Villalpando nos diese una copia poco exâcta de algun epitafio árabe escrito con caractéres hebreos.

mero de estos situado á la entrada del castillo de Sagunto es una lapida formada á manera de cofre *Arcæ gibberatæ* con algunas letras hebreas esculpidas en el declive ó espalda de la parte mas elevada *in tumore autem dorsi literæ illæ sunt insculptæ*: la segunda (dice el mismo sabio) nada tenia escrito en su plano, pues la inscripcion va seguida en una linea por el grueso de la lapida, *per lapidis crasitudinem ducti versus*. No sé ciertamente, como el erudito Marti, y los anotadores Valencianos se empeñaron en sostener la identidad de estos fragmentos con los de R. Schém Tob, y Villalpando. Segun estos, la inscripcion estaba grabada, una y otra en la fachada de sus lapidas. Tenia el sepulcro (dice el códice saguntino) y tiene hasta hoy en la cara dos renglones. El Dean de Alicante asegura, que en la fachada de una de sus lapidas [1] no habia rastro de letra alguna, ni en la otra se hallaba escrito mas que el nombre del que cuidara conservar este monumento. Luego estando á las relaciones de los mismos que afirmaron la legitimidad de los rotulos saguntinos, y cotejadas sus circunstancias, debemos pronunciar, que ni exîsten ni exîstieron jamas.

No es menos decisivo y convincente el razonamiento fundado en la otra circunstancia añadida por el mismo rabino, que el epitafio y letrero era una composicion poética, en la qual se observaban constantemente el número, medida, y todas las reglas de aquella especie de métro, llamada comunmente por los rabinos cántico compuesto y mixto. Porque ¿quién ignora que semejan-

1 Por la figura de estas lápidas, se dexa ver que ellas son trozos ó fragmentos de sepulcros construidos segun la costumbre de los européos: entre los antiguos hebreos, y por leyes talmudicas de los modernos las sepulturas debian ser subterraneas, abiertas en peña viva, ó por lo menos en la misma tierra: y por esta causa, y á fin de que se supiese el parage de los sepulcros, erigian sobre ellas, ó á un lado, los títulos sepulcrales, colunas, &c. y en ellas y no en el sepulcro colocaban sus inscripciones: con alusion á esta costumbre dixo R. Schém Tob, que habiendo llegado al monte encontrara, no el sepulcro, sino Mezzabet, el título sepulcral, y en él la referida inscripcion: todo lo qual me da motivo para creer no solamente que las lapidas del Dean de Alicante son muy diferentes de las mencionadas por los rabinos, sino que aun las mismas letras hebreas grabadas en aquellas, se fingieron por algun ignorante de las costumbres y ceremonias fúnebres de los judios.

tes composiciones no se adoptaron entre los judios, sino en tiempos muy recientes? Qué toda la poesía rabinica fué absolutamente desconocida de los antiguos hebreos?

No pretendo renovar, ni tomar partido en la famosa controversia agitada tan vigorosamente por los sabios sobre la naturaleza y circunstancias de la poesía de los libros métricos del antiguo Testamento [1], á cuyo propósito se escribieron infinitos tratados, disertaciones, discursos, y aun volumenes, en los quales, lejos de averiguarse lo que se deseaba saber, se dieron muestras ciertas, que era imposible saber lo que con demasiada curiosidad y empeño se pretendió averiguar. Tal fué la multitud de opiniones, conjeturas, y adivinaciones que aventuraron los eruditos, sin convenirse jamas en sus dictámenes, y dexandonos por desgracia, despues de tanto trabajo, con la misma incertidumbre é ignorancia en que viviamos. Solo una cosa se puede asegurar, y es, que todos ellos, á pesar de la variedad de sus ideas, se convinieron, ó es preciso que convengan en confesar, que la poesía de nuestros rabinos es de naturaleza muy diferente de la de los Autores Sagrados. En estos, por confesion de los mismos judios,

1 Todos los eruditos reconocieron en los libros métricos del antiguo Testamento una poesía grande y magnifica, un estilo sublime, pensamientos nobles y elevados, ideas representadas con tanta viveza y expresion, que parecen pintarse al vivo las cosas: discursos breves, enérgicos, y patéticos: sentencias cortadas: y en suma, todas las figuras de la poesía en que si no excedieron á los mas celebrados poetas de Grecia y Roma, por lo menos les son comparables. La dificultad y controversia está en si los hebreos usaron, á manera de los griegos, de número y medida fixa y constante en sus composiciones. Muchos sabios creyeron é intentaron probar, que semejante artificio no pudo ser compatible con la naturaleza y propiedad de la lengua hebrea. Yo creo que lo mas que se puede dar á los hebreos en esta pàrte es lo què recopiló el sabio Michaelis en sus notas á la eruditísima obra de Roberto Lowth de *Sacræ Poesi Hebræorum N. in prælecti* 1. *pag.* 5. Para que no se piense que negamos á los hebreos todo género de métro, ó que nuestra disension es puramente de voz y de palabra (dice este autor) debemos distinguir dos clases de metro, uno rigoroso, en el qual la medida de las sílabas y de los pies, y la igualdad en el número de versos, se sostiene invariablemente por todo el cántico, como sucede en los poemas rimados de griegos y latinos. Otro mas libre que tiene sus versos sonoros por la brevedad y concision, y por la armonia de las voces escogidas, acomodadas al canto y á la música. Este y no el primero es el que se puede admitir en los Autores Sagrados del antiguo Testamento.

toda la escritura se hacia á la continua sin division de versos, ó como dixeron ellos, toda la escritura no era mas que un solo verso: con que quisieron dar á entender su continuacion jamas interrumpida [1]. Pero en la composicion métrica de los rabinos es tan esencial la division y diferencia de lineas ó versos, que sin ella no hay verdadera poesía. Los Escritores Sagrados no usaron jamás, ó á decirlo mejor, desconocieron totalmente los puntos vocales, partes necesarias en la poesía moderna de los rabinos para fixar el número, tiempo, y medida de las sílabas.

¿Mas para qué nos fatigamos, quando los mas sabios judios confiesan esta verdad? En nuestra lengua, decia el famoso Don Isaac Abrabanel [2] se hallan tres especies de cánticos, la primera de ellas consiste en que las palabras van rimadas y dirigidas con medida cierta por medio de las mociones ó vocales. Esta clase de verso ó rima no se encuentra en las palabras de los Profetas ni de los Talmudistas, porque no empezó á usarse entre los sabios de Israel, segun mi dictámen (dice) hasta que desterrados y derramados en los paises de los turcos y sarracenos, aprendieron de ellos y de sus obras este artificio de versificar. En lo sucesivo se propagó á los sabios de nuestra gente domiciliados en las provincias de Cataluña y Aragon.

R. Azarías 3 dice así: „en los cánticos sagrados de los Profetas ya mencionados se advierte sin duda alguna cierta especie de medida, la qual ni consiste, ni depende del número de las sílabas perfectas ó imperfectas, como sucede con nuestros cánticos modernos usados comunmente entre nosotros, los quales, segun Cozri (el

1 Los judios en muchos de sus códices manuscritos é impresos, procuraron distribuir los cánticos y libros métricos Sagrados en versos, á fin de conservar por este medio cierta imagen de su poesía antigua; pero la discordia y variantes de los códices prueban su ignorancia en esta parte, porque ni convienen en fixar el término de las lineas, ni siguen alguna ley cierta sobre este propósito. Roberto Lowth hizo esta reflexîon despues de haber cotejado varios códices impresos y manuscritos, y asegura haberle sucedido lo mismo al célebre Kennicott, prueba convincente de que en lo antiguo no exîstia la distribucion de versos que se quiso fingir en tiempos posteriores. *Lowth de Sac. Poes. hebræor. præl.* 18. *pag.* 227. *N.*

2 Coment. sob. el cap. 5. de Isaias vers. 1.

3 Meor Enaiim 3. part. cap. 60.

Autor del libro Cozri) traen su origen de la lengua arabiga, y de los cánticos que se inventaron en ella. En fin (concluye) de todo lo que hemos escrito sobre esta qüestion, se debe dar por asentado y constante, que las palabras de Cozri, y de D. Isaac, en que niegan ellos que los cánticos Sagrados se compusieron de sílabas largas y breves, segun se usa en nuestros tiempos, son palabras de sabios verdaderas y doctas. Por lo qual, concluye Bartholoci [1] (aunque favorable á las opiniones rabinicas), *communis tamen sententia Hebræorum est, quod modernam versificandi artem mutuati sunt judæi ab arabibus, imo et ab ipsis italis rhythmos.* Luego si el epitafio de Amasías era un cántico rimado compuesto de número determinado de sílabas, versos, y pies equivalentes á los que llamaron los latinos iambos y espondéos [2], su decantada antigüedad es fingida y supuesta, mayormente siendo cierto que los antiguos hebreos jamas acostumbraron poner epitafios ó inscrip-

1 Part. 2. pag. 258.

2 Todo el artificio y variedad de la poesía metrica de los rabinos modernos consiste señaladamente en el número fixo de sílabas, sus diferentes tiempos, medida, y colocacion, á cuyo propósito los maestros de este arte dividieron las sílabas en largas, y son las que constan de uno de los diez puntos vocales, y en breves, á saber, todas las que se notan con *sceva* simple ó compuesto. De las sílabas formaron al modo de los griegos y latinos, sus pies monosilabos, disilabos, &c. El primero de todos, y el mas simple llamado תְּנוּעָה *thenuah*, consta de una sílaba y uno de los diez puntos vocales. El segundo ó es יתד *iathed*, y se compone de dos sílabas, una breve y otra larga, á semejanza del iambo de los latinos: ó consta de dos *thenuah* sílabas largas con analogía al que estos llamaron espondéo. Ademas de esta diferencia de pies, y otros muchos (cuya descripcion omitimos porque no hacen á nuestro argumento), y de cuya varia colocacion resultan muchas especies y clases de poemas rabinicos, acostumbraron ellos dividir tambien sus cánticos en versos á manera de los latinos, uniendolos entre sí, y dandoles sus propios nombres: al primer verso llamaron דֶּלֶת *puerta*, como que es la entrada para el segundo verso: á este סוֹגֵר, y á uno y otro juntos בַּיִת verso perfecto, y como si dixeramos disticho. Para que las composiciones poeticas merezcan el nombre de cántico, es necesario que consten por lo menos de diez בתים distichos, de lo contrario no se deberá llamar שירה cántico, sino פסוק *passuk* verso imperfecto, epigramma. El cántico, ó es simple, ó compuesto y mixto. Este שיר מרכב consta de יתדות *iethedoth* y תנועות *thenuoth*, como si dixeramos de iambos y espondéos: y á esta clase se debe reducir el cántico de Amasías, el qual se compone de iathed, y dos thenuoth, y de iathed, y dos thenuoth en el primer verso, y los mismos en el segundo: en todo ocho pies,

ciones en sus sepulcros, cuyo uso es tan reciente acaso entre ellos como el de las composiciones poeticas.

Este nuevo argumento, débil y de poca monta al juicio de Escolano, segun el mio prueba evidentemente ser modernas todas las inscripciones sepulcrales de los judios, por mas que estos las hayan ponderado de muy antiguas y añejas. ,, Tampoco tiene nervios (dice Escolano) la duda que mueven otros, que el hacer sepulcros con títulos, no era recibido entre los judios antiguos por excusar todo resabio de idolatría. Claramente consta lo contrario por el 4 libro de los Reyes, donde cuenta la Escritura que el rey Josias, destruyendo todos los sepulcros, topó con uno de un Profeta con título levantado, y le dexó sin llegar á él.“ ¿Pero la voz título, segun el uso de los antiguos hebreos, era equivalente á la de epitafio ó inscripcion? En los títulos, colunas, ó estatuas erigidas sobre los sepulcros de los personages célebres de Israel, se leian algunos rótulos ó inscripciones? He aquí lo que debiera haber exâminado Escolano.

Ni en los libros sagrados de los hebreos, ni en las antigüedades de Flavio Josefo se hace mencion ni recuerdo de letreros sepulcrales; mejor diriamos siguiendo las luces de aquellos escritores, que el uso de los epitafios é inscripciones fué tan desconocido en Judea, como celebrado y comun el de los títulos y colunas levantadas en honor y para conservar la memoria de los difuntos. En el libro del Génesis [1] ya se nos dice, que el Patriarca Jacob erigiera sobre la sepultura de su esposa Rachél un monumento, estatua, coluna, ó mojon, á fin de perpetuar su memoria en los futuros siglos. En otra parte refiere la Sagrada Escritura [2] que como Absalon no tuviese hijos, en los quales se conservase su nombre y fama, procuró en vida levantar una coluna ó piramide para que le sirviese de sepulcro, y le libertase de un olvido vergonzoso. En ninguno de estos pasages se habla de inscripciones ni las voces con que se explican originalmente los Autores Sagrados [3] tienen alusion alguna con los rótulos sepulcrales.

1 Génes. cap. 35. vers. 20.

2 2. Reg. cap. 18. vers. 17.

3 מצבה *metsebah* מצבת *metsebeth* ó *mezzabeth*, voz de que se sirvieron cons-

La Historia de Josías rey de Judea nos ofrece un suceso en confirmacion de nuestras ideas, y que decide no conocerse en su tiempo el uso de los rótulos y epitafios. Arrebatado aquel rey del zelo de la gloria de Dios (dice la Sagrada Escritura) corria por las montañas destruyendo todos los monumentos idolatricos, en esto dió por caso con un sepulcro, cuyo título ó estatua [1] erigida sobre él movió su atencion y curiosidad: y preguntó [2] *¿Qué título es ese que veo?* y los de la ciudad le respondieron, *este es el*

tantemente los Autores de los libros del antiguo Testamento para significar, no la sepultura ó sepulcro שאול קבר; como ni tampoco los epitafios ó inscripciones; sino el título, signo, monumento, memorial ó estatua erigida sobre la sepultura; y quando digo estatua no se ha de entender una estatua ó imagen de escultura, como pensó ridiculamente Boulduc (*Ecc. ante legem lib.* 3. *cap.* 10.) concluyendo del citado pasage del Génesis, que el uso de las sagradas imágenes adoptado por la iglesia christiana, remontaba hasta las edades de los Patriarcas: sino una piedra bruta levantada ó puesta en pie *quasi stans*, de donde vino el nombre *statua.* Y ciertamente la palabra hebrea no significa otra cosa que la accion misma de levantar, *y madrugó Jacob* (Génes. cap. 28. vers. 18.) *por la mañana, y tomó la piedra que habia puesto á su cabecera, y púsola por título*: en rigor, púsola levantada, ó la levantó á modo de coluna ó de mojon, y como dice excelentemente la version de Ferrara, *puso á ella estatua*, esto es *estancia*, como trasladaron en los otros pasages alegados, *y paró Jacob estancia sobre su sepultura.* Los judios modernos para denotar los epitafios y títulos sepulcrales usan freqüentemente de la voz נפש desconocida absolutamente en este sentido y significacion por los autores del antiguo Testamento, los quales, jamas representaron con ella otra idea que la de alma; y aun por eso los rabinos la aplicaron á sus rótulos y letreros, como que estos, conservando la memoria de los difuntos, les sirven en cierta manera entre los hombres de alma y de vida: así que atribuir á las piedras levantadas por Jacob y Absalon inscripciones y rótulos es querer juzgar de las costumbres de aquellos tiempos por las nuestras, ó pretender que estas sean comunes á todas las edades y siglos.

1 En el original hebreo ya no se usa de la palabra מצבת como antes, sino de ציון *Zijoun*, confundido por muchos con el vocablo precedente, traduciendolo del mismo modo, título, piramide, ó estatua. Dexando citas, y lo mucho que sobre la significacion de esta voz pudieramos amontonar, advierto solamente que con ella jamas se ha significado inscripcion, letrero, ni rótulo, como quiso Maimonides sin razon ni fundamento alguno, error en que se deslizaron muchos eruditos por seguir ciegamente su autoridad. Los antiguos hebreos no tuvieron una palabra ó vocablo que significase ella sola propiamente la idea que explicamos nosotros diciendo epitafio, inscripcion: para esto usaron ellos de las dos voces כתבת קעקע *chethebet Kahkah. Levit. cap.* 19. *vers.* 28. que trasladaron los judios de Ferrara *escritura encavacada*, esto es, impresa, grabada, ó esculpida.

2 4. Reg. cap. 29. vers. 17.

sepulcro del Varon de Dios, &c. Si en él hubiese alguna inscripcion alusiva á la vida, nombre y acciones del difunto ¿qué necesidad tenia Josias de informarse, y preguntar de quien fuera aquel monumento?

Finalmente, aun en tiempo de los machabeos, quando los judios por su trato, comunicacion, y alianza con los griegos y romanos pudieran haber tomado de ellos el uso de las inscripciones sepulcrales, se desconocia en Judea semejante costumbre, como demuestra la descripcion tan circunstanciada que la Sagrada Escritura hizo del soberbio mausoleo y monumento levantado por Simon sobre la sepultura de su padre y hermanos, para conservar la memoria de las gloriosas acciones, y arduas empresas con que aquellos claros varones procuraron la libertad y seguridad de su nacion por mar y tierra. El Historiador Sagrado nada omitió (salvo los rótulos y epitafios) de quanto pudiera contribuir á representarnos toda la magnificencia de aquel edificio. Dice asi [1]: „Y Simon edificó sobre el sepulcro de sus padres y de sus hermanos un edificio muy alto capaz de ser visto á gran distancia, de piedra labrada por delante y detras. Y puso siete piramides, la una contra la otra á su padre, y á su madre, y quatro á sus hermanos. Al derredor de las quales puso grandes colunas, y sobre las colunas las armas para perpetua memoria, y junto á las armas, navios esculpidos, que fuesen vistos de los que navegasen la mar. Tal es el sepulcro que hizo en Modín, el qual se conserva hasta hoy."

Josefo casi no hace mas que copiar esta misma historia con alguna variedad en las palabras. „Simon (dice [2]) pasó de la ciudad de Basca los huesos de su hermano á Modín, donde construyó para su padre y hermanos un monumento de grande amplitud de mármol blanco labrado; y como le hubiese levantado en altura y forma que pudiera ser visto bien, le rodeó de portales ó pórticos y colunas, cada una en una piedra, obra digna de admiracion. Puso ademas siete piramides á su padre y hermanos, por

1 1. Macab. cap. 13. vers. 27. 28. 29. 30.

2 Josef. Antiquit. lib. 13. cap. 6. num. 6. pag. 654.

cada uno la suya, que eran cierto maravillosas así en grandeza, como en hermosura." Se dexa ver por estas narraciones tan sencillas como exâctas, que entonces aun se ignoraba el uso de las inscripciones y epitafios. ¿Es verisimil, que los Autores Sagrados, ó Josefo, hubiesen omitido una circunstancia tan particular y que de suyo contribuia tanto á relevar la magnificencia de aquel monumento? Habiendose hecho mencion de las armas colgadas, y de las naves esculpidas, ¿por qué habian de omitir los epitafios y rótulos, sino á causa de ser desconocidos en Israel, así como lo habian sido hasta entonces entre las demas naciones [1]?

Sea pues la conclusion de todos nuestros razonamientos y reflexîones, que los rótulos y epitafios hebreos de Murviedro, lejos de tener la antigüedad que quisieron darles los rabinos mencionados, son apócrifos y fingidos, y tan inciertos como cierta y segura la sentencia y juicio que de ellos habian formado Ambrosio de Morales, y el Marques de Mondejar; no debiendo ya dudarse en lo sucesivo que todo lo de estas piedras es burla, y que ellas ni exîsten hoy ni exîstieron jamas en Murviedro; *nec exstare hodie nec unquam exstitisse.* De consiguiente, que es igualmente fabuloso y desvariado todo lo que por estos letreros y lapidas intentaron probar Higuera y sus sequaces: el reynado y

1 Homero hace expresa mencion de las colunas, ó bien estatuas levantadas sobre los tumulos de los difuntos, como de una costumbre generalmente practicada por los griegos, sin acordarse, ni decir cosa alguna de los epitafios. *Iliad.* 17. *v.* 434. Y describiendo el monumento erigido sobre el sepulcro de Elpenór, dice *Odiss.* 12. *v.* 14. Y le pusimos un remo en el sepulcro por memoria. Segun Virgilio *Æneid.* 6. *v.* 233. Habia puesto Eneas sobre la sepultura de Miseno sus armas, un remo, y una trompeta. En los antiquísimos tiempos de Roma las monedas, imágenes, y estatuas de los hombres ilustres carecian de títulos, nombres, é inscripciones. Como aquellas mudas imágenes por sí solas no fuesen capaces de comunicar suficientemente á la posteridad ideas exâctas de los héroes á quienes se habian erigido, se les comenzó á añadir, primero solo el nombre del varon que representaban. Así es, que Filostrato (*De vita Apollon. lib.* 1. *cap.* 24.) hablando de los antiquísimos sepulcros de los Eretrios, dice que se leian allí escritos con letras griegas los nombres de los difuntos, y que se veian naves esculpidas. En tiempos mas recientes, ademas del nombre se escribia el del oficio y cargo que hubiera desempeñado. Finalmente el deseo de gloria y la adulacion produxo los títulos, inscripciones y epitafios. *V. Perizon. animadvers. histor. cap.* 7. *pag.* 302. 303.

dominio de Salomon en España, la venida de sus ministros y recaudadores á cobrar tributos de los españoles, ó por lo menos de los judios derramados ya en nuestras provincias.

Semejante Historia pareció tan inverosimil, desentonada, y fuera de propósito á los rabinos españoles del siglo XVI y XVII que los mas sabios, ó por mejor decir todos ellos [1], á excepcion de aquellos dos ó tres ya mencionados, ni se acordaron de semejantes rotulos ni epitafios, ni de la venida de los ministros de Salomon á España, ni pensaron, aunque muy interesados, y empeñados en creer y sostener su antigüedad en estos reynos, que sus mayores asentaran acá en tiempos tan remotos: discurrieron para esto una época mas moderna, fingieron otra historia al parecer no tan desatinada, y supieron revestirla de circunstancias tan oportunas, que la hicieron creible, ó que la creyesen, y aun defendiesen con teson la mayor parte de nuestros escritores nacionales, señaladamente los que escribieron hasta fines del siglo pasado. Opinion comun y autorizada, pero no menos fabulosa, como mostraremos en la tercera, y última parte de este nuestro discurso.

TERCERA PARTE.

Durante el señorío de Argantonio, príncipe de los tartesios (dicen nuestros mas sabios y entendidos Historiadores [2]) y reynando en Jerusalem Sedecías, vigesimo segundo y último rey de los judios, entró en Judea Nabucodonosor, príncipe de Babilonia, con un grueso y formidable exército, destruyendo y asolando muchos

1 Florecia á mediados del siglo XVI ר׳אורי בן שמעון R. Uri, hijo de Simon, autor de la יחוס האבות והנביאים והצדוקים Genealogía de los Patriarcas, Profetas y justos. Es una memoria de los claros varones de Israel, cuyos sepulcros y epitafios se hallaban en la tierra Santa y fuera de ella: reimpresa y traducida del hebreo en lengua latina por Hottinger con el título de *Cippi Hebraici*, *Heidelb.* 1659. 12. Entre los epitafios y rótulos sepulcrales mencionados en esta obra, no se hace cuenta con los de Murviedro. ¿Si no fueran fingidos y supuestos, se hubieran omitido inscripciones tan célebres y dignas de ocupar el primer puesto en esa coleccion?

2 Florian de Ocampo lib. 2. cap. 22. Garibay Comp. Historial lib. 5. cap. 4. Mariana Historia de España lib. 1. c. 17.

pueblos, y con el gran espanto que puso se apoderó de Jerusalem, ciudad en riquezas, muchedumbre de moradores, y en santidad la principal entre las ciudades de levante. Prendió ademas de esto al rey Sedecías, al qual junto con la demas gente y pueblo de los judios llevó cautivo á Babilonia.

Concluida con tanta felicidad y presteza su primera expedicion, dirigió sus miras y fuerzas contra Tiro, patria originaria de los fenicios habitantes en España, cercó y combatió por mar y tierra aquella tan antigua, rica, y celebrada ciudad. Informados los de Cadiz del apuro en que se hallaban los suyos, y del peligro que corria de perderse su patria, si no acudian con presteza, hechas grandes levas de gentes y de españoles que llevaron de socorro, se partieron con una gruesa armada, y favoreciendoles el viento arribaron breve y felizmente á dar vista á la ciudad, y entraron socorro dentro de ella: con lo qual alentados los tirios sostuvieron vigorosamente el sitio casi por espacio de quatro años, hasta quebrantar el valor de los babilonios, que desesperados de rendir á Tiro, acordaron levantar el sitio, convirtiendo sus armas y furor contra Africa y España.

Esta nueva guerra fué al principio variable y dudosa; mas al cabo Egipto y Africa quedaron vencidas y sujetas al rey de Babilonia, de donde ordenadas las cosas, pasó en España con intento de hacer lo mismo y apoderarse de sus riquezas, y de vengarse juntamente del socorro que los gaditanos enviaron á Tiro; habiendo arribado y desembarcado sus exércitos en las primeras tierras de España de la provincia de Cataluña, como quinientos y noventa años antes de la era christiana, discurrió por mar y tierra todas sus regiones marítimas del mediterráneo hasta que llegó al estrecho de Gibraltar; de cuya venida á este lugar hace mencion Josefo, diciendo, haber llegado hasta las colunas de Hércules, y en las antigüedades, añade, que Nabucodonosor se apoderó de España.

Los judios [1], que era una de las mas señaladas naciones del exército de Nabucodonosor, hicieron acá desde entonces diver-

1 Garibay lugar citado.

sas poblaciones , siendo esta su primera venida á España , y comenzaron á extender en ella la Santa Ley de Escritura, dada por Dios á Moyses en el Monte Sinay. Estas gentes pasaron hasta la provincia Carpetania , en la qual fundaron en la ribera de Tajo sobre un cerro alto bien fuerte por naturaleza una poblacion que en su lengua hebrea llamaron תולדות *Toledoth*, que significa generaciones, resultando este nombre por haber concurrido á su poblacion y fundacion de todas las generaciones de los diez tribus de Israel , cuya fundacion hecha por estas gentes confirman y verifican algunos nombres que desde estos tiempos hasta los nuestros se conservan en la mesma ciudad , donde á las espaldas de la iglesia de Santa Justa , hallamos una calle llena de tiendas de joyeros y especieros, que llaman Alcana, que en la lengua hebrea de esta nacion, quitada la primera sílaba *al* añadida por los moros, quiere decir contratacion , como lo es esta calle, siendo muy freqüentada de contratantes. Estas gentes teniendo en su ley y letras mucha pericia y doctrina fundaron sinagoga en su nueva ciudad, que fué la mas principal que hubo en España , por cuyo sitio señalan á la iglesia de Santa María la Blanca en la parroquia de Santo Tomás, que es la de mas número de feligreses que hay en esta ciudad.

Estos Tribus de Israel no solo fundaron la ciudad de Toledo constituyendola por cabeza de sus poblaciones en España, mas aun en su territorio fabricaron y erigieron otras poblaciones con los nombres de sus propias patrias y naturaleza, siendo una de ellas la villa de Escalona , á ocho leguas de ella, puesta en la ribera de Alberche, dandole el nombre de Ascalona, pueblo de los confines del reyno de Judá. Fundaron en el mesmo territorio la villa de Maqueda con nombre de su region como el de Escalona , y y lo mesmo hicieron en la mesma comarca á Novés, dandole el nombre de Nove, pueblo de su patria , y por la mesma órden fundaron otro pueblo , llamado Yope , de donde vino despues á derivarse el nombre de Yopes, y de Yopes Yepes , y esta propia consideracion tuvieron en otro pueblo mas conjunto á la mesma ciudad , llamado Aceca , y en otros muchos que en su circunferencia fundaron. En cuyas erecciones con el grande amor de su patria,

tuvieron cuenta, no solo con los nombres, mas aun con las distancias de cada pueblo, fundando cada uno á tanto espacio de la ciudad de Toledo, quanto los de aquella su region distaban de la ciudad de Jerusalem, de modo que en esto y en lo demas se esforzaron á retratar á su patria.

Despues con el discurso del tiempo siendo estas gentes en mayor aumento, se derramaron á otras diversas provincias de España, y de estos primeros fueron á Andalucía, donde en la villa de Lucena tuvieron Universidad de letras hebreas, como escribe Josefo Abarbanel en el comentario de los Profetas menores. En la ciudad de Zamora vinieron tambien á tener notable sinagoga, y aun los judios suyos se preciaron de ser á ellos escrita por Sant Pablo la Epístola *ad hebræos.*

Algunos coronistas castellanos llevaron en este propósito otro camino algo diferente, no mucho: y cuidaron vestir y adornar esa misma fábula de diferente manera. Escriben ellos (dice Pedro de Alcocér [1]) „que entre los otros reyes sobredichos que reynaron en España, vino á reynar á ella un rey llamado Pirrus, que dicen fué griego, y yerno del rey Hispan, sobrino de Hércules griego, del qual entre otras cosas, escriben que reynando en España fué llamado por Nabucodonosor rey de Babilonia, cuyo vasallo, ó aliado dicen que era para llevarle consigo contra los hebreos de Hierusalem al tiempo de la captividad de Babilonia: de adonde despues de destruida, dicen que el dicho Pirrus truxo á España muchos millares de estos hebreos que le cupieron en parte de su despojo, con los quales dicen que pobló alguna parte de España que estaba despoblada; añadiendo mas adelante, que por ser estos hebreos hombres muy sabios en diversas sciencias, y muy industriosos, que vinieron á aprender de ellos muchos de sus comarcanos, á quien enseñaron diversas sciencias no sabidas fasta entonces en España: por lo qual fueron muy estimados: diciendo mas, que estos hebreos edificaron entonces en esta ciudad el antiquísimo templo llamado Santa María la Blanca, que fué el segundo templo que ellos tuvieron en el mundo, contando el pri-

1 Hist. de la imper. ciudad de Toledo lib. 1. cap. 10.

mero por el de Hierusalem, para cuya edificacion, dicen que truxeron mucha cantidad de tierra de Hierusalem; añadiendo mas en las mismas coronicas; que por haber venido estos hebreos á España tantos años antes de la pasion de nuestro Señor Jesu-Christo y por no haber consentido en ella, por sí, ni por sus embaxadores que en Hierusalem tenian, fueron libres y francos de un cierto tributo, que todos los otros hebreos dispersos pagaban á sus señores. "

El Padre Roman de la Higuera trata difusamente el mismo argumento en su Historia Eclesiastica de la ciudad de Toledo [1], recogiendo quanto sobre él habian escrito sus predecesores, siguiendo sus pisadas en algunos puntos, contradiciendolos en otros, é inventando segun maña suya, y añadiendo cosas muy nuevas á las antiguas. Conviene y va de acuerdo con nuestros escritores en la venida de Nabucodonosor y de sus exércitos á España, y que conquistada por sus armas fundaron á Toledo; pero no lleva á bien ni puede condescender en que se derramaran entonces los judios por nuestras provincias, sino mas adelante en tiempo de Ciro, que segun él tambien se enseñoreó de España. Oigamos sus mismas palabras.

„ Asi como Ciro sucesor de Dario su tio en la pusanza y monarquía de los persas, tambien le sucedió en la posesion de España, como lo dixo Josefo hijo de Gorion, y traducidas sus palabras de hebreo, las pone Pedro Valerio en el cap. 4 del lib. 4 de los secretos de la verdad Católica, y vueltos en romance dicen asi: „ Peleó Ciro en el oriente, y apoderóse de todos los pueblos orientales, y llegó hasta el medio dia, &c. Era señor de toda la tierra y de la Esperia [2] esto es de España como lo fueron los demas reyes sus antecesores que imperaron en Babilonia: y es mucho de considerar lo que pone Xenofonte [3] en el lib. 7 de la crianza de Ciro, el qual escribe allí todas las provincias que estaban sujetas al imperio de este príncipe, y entre las

1 Higuera pag. 1. lib. 1. cap. 16. y 23.

2 En el original no se lee Esperia, sino Sefarad.

3 Este libro de Xenofonte es apócrifo, y uno de los publicados por Annio de Viterbo.

demas pone la Iberica, que como atras queda declarado es España, y así pone que fué gobernador de Lidia, y de los Españoles que llama Esperitanos."

,, De esta vez creo se traxo á esta ciudad aquella mesa rica de esmeralda, que fué de Salomon, y tambien muchos vasos de oro y plata, los quales perseveraron en ella hasta el tiempo de los godos, en el qual Culdebert, rey de Francia, cercó á Toledo, y la entró por fuerza de armas, y saqueó la ciudad y llevó del saco 60 calices de precio inestimable de que se servia la iglesia, y es firme que fueron del templo de Salomon, 15 peanas, 20 caxas de los evangelios, &c."

¿Quién creerá semejantes patrañas? La muestra solo de esta Historia no descubre la ficcion y el engaño? Los sabios Autores que la han publicado traen en su abono autoridades ó testimonios de los antiguos? Ninguno. ¿Alegan tradiciones ó memorias dignas de crédito? Nada de eso [1]. Por qué los claros varones de la antigüedad, que cuidaron traspasar á los futuros siglos los acaecimientos de aquellas edades, callaron unos sucesos dignos ciertamente de ocupar su atencion, y en la Historia un lugar distinguido. Beroso Caldeo, que escribió con puntualidad las historias y acciones memorables de los Caldeos, cuyos fragmentos por dicha se conservan aun en las obras de Josefo, Clemente Alexandrino, Eusebio de Cesaréa y otros: Xenofonte [2], que trató las de Ciro, y Josefo, y Filón las de los hebreos, nada dixeron de lo que nuestros Historiadores dicen y cuentan; ¿pues qué causa hubo para que estos hombres verdaderamente eruditos adoptasen de comun acuerdo una historia tan extraña, ignorada en todos los siglos, desconocida de todos los sabios [3]? En qué tiempo tuvo principio tan gran paradoxa? Quándo se concibió y na-

1 El único testimonio que alegan nuestros autores en comprobacion de su Historia es de Megastenes, citado tambien por Estrabon y Josefo; pero como mostraremos despues, en el pasage alegado en que estriba precisamente la venida de Nabucodonosor á nuestras provincias, no se habla de España, sino de la Iberia oriental ó asiatica.

2 Las expediciones de Ciro no traspasaron los limites del Asia.

3 Hasta último del siglo catorce en que los judios propagaron esta fábula ningun escritor hace mencion de ella."

ció? Cómo se propagó, y acreditó? He aquí el blanco principal de este mi último discurso y razonamiento en el qual tomando el salto como se suele decir de mas atras, y guiando el agua de su primer nacimiento tratarémos la Historia literaria de la opinion referida, medio (á mi juicio) el mas decoroso y oportuno á desacreditarla.

Algunos eruditos y diligentes investigadores de la verdad de nuestra Historia atribuyeron la que nos ocupa al presente á los judios españoles del siglo noveno y décimo, á Josipon hijo de Gorion, y al célebre moro Rasis. ,, El origen de esta noticia bastaba para el desprecio, dicen los PP. Mohedanos [1]. Aldrete la atribuye á los rabinos que pretendian por este medio acreditar su antigua posesion y establecimiento en este pais, bien que estos no dicen que sus antepasados viniesen con Nabucodonosor sino conducidos por su rey Pirro. Pero el crédito que merecen estos rabinos consta por las patrañas que refiere el fingido Josefo hijo de Gorion, que se supone contemporáneo al templo de Jerusalem: el qual dice que Annibal pasó á España y humilló la soberbia de los Godos. En las mismas turbias fuentes bebió el moro Rasis quando escribe que Conven, rey de España, se halló en la destruccion de Jerusalem por Nabucodonosor, y traxo á Toledo la mesa de Salomon. Tambien dice que Pedro, rey de España, saliendo de Sevilla, fué á Jerusalem con Tarquino rey de Roma, y ganaron la Casa Santa y traxeron la camisa de Adan, la vara de Moyses, y el cinto de Alexandro. La fantasia mas desconcertada no pudo soñar semejantes anacronismos. Y estos son los Autores primeros de la venida de los judios á España.“

Habiendo de hacer el oficio de justo juez en esta causa, no puedo menos de decir que los RR. PP. se engañaron, y que si hay razon para atribuir á los rabinos españoles la ficcion de tan maravillosa Historia, no la hay seguramente para subir tan alto á buscar la fuente y como el manantial de donde se ha derivado hasta los nuestros. El silencio que guardan sobre este asunto los citados R. Josipon hijo de Gorion, y el moro Rasis, quienes se

1 Hist. literar. tom. II. disert. 7. pag. 22.

supone, y con bastante fundamento, haber bebido en las ponzoñosas fuentes de los judios, y tomado de ellos muchas hablillas y fábulas, es una prueba muy buena de que la decantada Historia se ignoraba y desconocia en su tiempo.

R. Josef Ben Gorion, judio frances, que florecia, no en el siglo undecimo como dixo Basnage [1], sino al fin del noveno ó principio del décimo, en el qual se ve ya mencionado por Saadias Gaon, que escribia [2] por los años 936. Josipon, celebrado por la turba de los rabinos como hombre veráz, sabio y casi Divino [3], el primero, el mas antiguo, y el príncipe de sus Historiadores; y como quiera que la suya no sea mas que un texido de embustes, falsedades y anacronismos, la prefieren no obstante á la del célebre Flavio Josefo, Historiador segun ellos de mala fé, adulador y embustero: pues el falso Josipon no dixo una sola palabra acerca de la venida de los judios á España, y entre las muchas fábulas que publicó relativas á nuestra Historia omitió aquella sola que por su rareza debiera ocupar un puesto muy señalado en su obra.

El fué el primero entre los rabinos que aplicó y dió á España el nombre de Sefarad [4], introduciendo la fábula adoptada despues por todos los rabinos, y por algunos teólogos christianos, sin otro motivo que deferir mas de lo justo á los maestros de los hebreos, y es que la transmigracion de los judios en Sefarad, de que habla el Profeta Abdias, es la de España: asegura que Ciro despues de sus gloriosas empresas bélicas en el oriente y mediodia, llevó sus armas victoriosas por el occidente hasta lle-

1 Histoir. des Juifs lib. 9. chap. 6. num. 1.

2 Saadias Gaon aunque no cita la obra de Josipon hace expresa memoria de su persona, *qualis fuit Josef Ben Gorion Sacerdos*. Coment. in Dan. IX. 27.

3 *R. Than præfat. edit. Constantinop.* 1510. dice: ,, que todas sus palabras son justicia y verdad, no hallandose en su libro ni una sola cosa que tenga apariencia de embuste ó engaño: por lo que toca á su estilo se acerca mas que otro alguno al que usaron los antiguos Profetas: la mano del Eterno estaba sobre él mientras trabajaba su obra, y falta poco para que sus palabras se puedan reputar por dichos de un hombre Dios.“

4 Lib. 1. cap. 3. pag. 27. lib. 6. cap. 63. pag. 288. *Edit. Joan. Gagnier. Oxonii* 1706.

gar sin resistencia alguna al pais de Sefarad que es España, y que Tiberio Cesar, rey de los romanos, desterró á Herodes en la tierra de Sefarad donde murió, y mas adelante añade que Herodes Antipatro, hermano de Archelao, pasó á España [1], se apoderó de ella, y la destruyó á causa que el rey de España se habia tomado por muger la de su hermano; en fin, escribiendo prolixa-

1 *Lib.* 1. *cap.* 3. *pag.* 27. Es falso que Archelao haya pasado á España: Flavio Josefo asegura que Archelao, hijo de Herodes el Grande, despues de haber poseido por espacio de nueve años el principado y el reyno, fué desterrado por César á Viena de Francia. *Antiquit. lib.* 17. *cap.* 13. §. 2. *de B. Jud. lib.* 2. *cap.* 7. La conquista de España por Herodes Antipas es tan fabulosa como seguro y cierto su destierro y fin desastrado. Flavio Josefo que le refiere no va de acuerdo consigo mismo sobre el parage adonde aquel impio sufrió el castigo de su merecido. *En las Antigüedades lib.* 18. *cap.* 7. §. 2. dice, que Cayo Caligula le condenára á perpetuo destierro, señalandole por morada Leon de Francia: pero en otra parte de *B. Jud. lib.* 2. *cap.* 3. §. 6. Refiere esta Historia de diferente manera, dice asi: ,, La feliz suerte de Agripa sublimado por Cayo Cesar desde la cárcel al trono, inflamó en gran manera la ambicion y la envidia de Herodes Tetrarca. Daba alas á su esperanza Herodias su muger, arguyendole de perezoso y cobarde, y que porque no habia querido navegar á verse con Cesar carecia de mayor poder; porque como habia hecho á Agripa rey de hombre que era particular, á él que era Tetrarca ¿no le concederia la misma honra? Movido Herodes con estas cosas vinose á Cayo, el qual en castigo de su avaricia le desterró á España.“

Ambrosio de Morales siguió este pasage de Josefo quando dixo (*Cron. gen. de Esp. lib.* 9. *cap.* 6. *tit.* 4.) ,, El malvado Herodes Antipas, que mató á San Juan Baptista, segun afirman Josefo y Egesipo, autores muy graves, y de ellos lo tomaron Sulpicio Severo y Beda, vino al fin á morir acá en España junto con la malvada Herodiade, por quien el Santo fué muerto.“

Pero Ferreras por un exceso de crítica calificó esta opinion de falsa y engañosa: ,, algunos de los nuestros (dice *Sinops. Hist. pag.* 2. *al año* 40.) engañados de la autoridad de Josefo aseguran que Herodes Tetrarca vino á nuestra provincia desterrado del Emperador Cayo Caligula, sin reparar en que el mismo Josefo en el *libro de las Antigüedades* asegura que lo desterró á Leon de Francia; los quales libros escribió despues de haber escrito los de la guerra de Judea.“ Pero este razonamiento es muy débil, y ya Morales le habia previsto: ademas que no faltan recursos para concordar aquellos dos pasages diciendo que Herodes fué desterrado á Leon de Francia, desde donde pasó á España, huyendo mas y mas del enojo del Emperador: así pensaron los críticos ilustradores de Josefo Scaligero *in animadvers. Euseb. Christ. Nold. de vita et Gest. Herod.* §. 37. *pag.* 367. Pensamiento á que dió lugar el mismo Historiador hebreo concluyendo su clausula: *á la verdad Herodes acabó sus dias en España adonde habia huido en compañía de su muger*: esta fuga á España ¿es incompatible con su destierro en Francia?

mente [1] todas las persecuciones, calamidades y destierros que sufrió su nacion por parte de los caldeos, babilonios, egipçios, griegos y romanos, señaladamente la última en tiempo de Vespasiano y Tito no hace mencion alguna ni de la venida de Nabucodonosor ni de Pirro, ni de los judios á España: ¿es creible que teniendo él idea de esta especie hubiera dexado de insertarla en su Historia?

El moro Rasis en su descripcion de España, obra espuria, apócrifa, é indigna de aquel sabio Historiador árabe, segun el juicio de los eruditos Mayans [2] y Casiri, y al mio, aunque pobre, obra interpolada, mal traducida, pero aun así útil señaladamente para la geografía de la edad media. El moro Rasis hace expresa mencion de la conquista de Jerusalem por Nabucodonosor, de la parte que tuvieron en ella los Españoles, de las riquezas y despojos que se traxeron de aquellas conquistas, riquezas que describe por menor al referir las que encontraran los árabes quando se apoderáron de nuestras provincias, pero sin decir cosa alguna de la veni-

1 Lib. 6. cap. 97.

2 Mayans vida de Don Nicolás Antonio, que precede á la censura de Historias Fabulosas §. 148. Casiri Biblioth. Arabico-Hispana, Escurial. tom. II. pag. 329. Me parece que las razones de estos literatos no convencen la suposicion de la obra atribuida á Rasis, sino que esta se conserva muy alterada é interpolada: que el traductor no muy instruido en el árabe, equivocó algunos cómputos, y no supo conservar la propiedad en muchos vocablos, especialmente de pueblos y ciudades; decir que esta historia por demasiado fabulosa es indigna del sabio Rasis, es querer atribuir á los árabes de aquella edad la crítica y descernimiento de la nuestra. Hubo entonces árabes sabios, pero sabios de aquellos tiempos, sabios crédulos, vicio comun á todos los Escritores de aquellos siglos de ignorancia, y señaladamente á los orientales, los quales siempre adolecieron mas que otras naciones de ese género de enfermedad, que es ser demasiado crédulos y supersticiosos, y no saber estimar las historias sino por sus maravillas; de lo qual nos ofrece pruebas seguras el breve fragmento atribuido al sabio Rasis por el Señor Casiri pag. 319. ¿Qué de cuentos fabulosos no se leen en tan corta escritura? Así que no debemos dudar, ni de la exîstencia del sabio Rasis, como advirtió bellamente el Señor Casiri, ni tener por indigna de ese Escritor árabe la descripcion inédita de España, que desde principios del siglo catorce anda en las bibliotecas y gabinetes de los literatos traducida del árabe en portugues, y de este idioma en castellano; obra apreciable en la parte geográfica, y por lo que respecta á la Historia Hispano-Arabe, siendo facil evitar sus errores, leyendola con crítica y discernimiento: precaucion necesaria en la lectura de todos los libros, especialmente de los orientales.

da de Nabucodonosor, ni de Ciro, ó Pirro, ni de los judios á España, oigamos sus mismas palabras, capaces si no de instruirnos por lo menos de divertirnos un rato.

Tratando de la descripcion de Mérida dice asi: ,,Sobre aquel Crucifixo (esta relacion la pone Rasis en boca de un ermitaño que lo contaba de esta manera) estaba una piedra de la qual nunca oyó á home fablar, et que por la noche mucho escura decia horas en la iglesia á la claridad de ella, á tanto era grande la lucencia que daba, que no habia menester candelas, si non quisiera, é que lo dixera que la tomaron ende los alarabes quando entraron en Mérida, et que con ella llevaron el cantero de aliofar, et dicen que aquel cantero estuvo despues en la mezclita del Damasco, et que le puso ay Localema, fijo de Adelmec, et dicen que este cantero fué tomado de la Casa Santa de Hierusalem, quando la entró Nabucodonosor, et fué la entrada un rey de España, que habia nombre Conven, et ovo en su parte muchas nobles cosas, et este cantero, et la mesa de esmeralda fué de rey Salomon, fijo del rey David " y mas adelante, tratando de los reyes de España dice: ,, et este rey, que saliera de Sevilla, duró en el señorío de España 20 años, que nunca acometió cosa á que no diese cabo, et este tomó la mesa de Salomon, et la piedra que despues tomaron en Mérida, et el cantero de Aliofar que hay trogiera tambien el rey de España, et este Tarquin reynó tambien veinte y siete años. "

Entre las inmensas riquezas mencionadas por Rasis, que encontraron los arabes en España, es muy señalada y celebrada por sus Historiadores y los nuestros la mesa de Salomon, traida acá (segun Higuera) desde Jerusalem, quando los judios vinieron á estos paises en tiempo de Nabucodonosor, conocida tambien por la mesa verde [1], ó la mesa de esmeralda, la qual dió lugar

1 Todo lo de esta mesa es fabuloso como se muestra por la contradicion con que los antiguos y modernos Historiadores lo refieren, sin avenirse ni sobre la naturaleza de ese hallazgo, ni sobre las circunstancias que intervinieron en ello; Rasis en una parte dice que era toda de oro purísimo, en otras de una sola piedra preciosa, ó de esmeralda; Axmed, segun el fragmento árabe publicado por Casiri. t. II. p. 320. asegura
فبلغ مدينة خلف الجبل تسمي

á varias contiendas literarias sobre el sitio de tan precioso hallazgo.

مدينة المايدة لانه وجد فيها مايدة سليمن وكانت من زبرجدة خضرا حافاتها\وارجلها ,, Y llegó (Tharek) á una ciudad *situada* detras del monte, se la llamó Medinat Almaidat á causa de haber encontrado en ella la mesa de Salomon, cuyas extremidades y pies eran de esmeralda verde.'' Pero Elmacino quiso que fuese de oro y plata con tres órdenes de piedras preciosas, y perlas en las extremidades. El Señor Masdeu cuenta seriamente que la mesa era de una piedra verde muy exquisita contornada con tres órdenes de margaritas. Su grandeza admirable, pues segun el Arzobispo Don Rodrigo tenia 365 pies en ancho, y en largo. ¿Quién dará crédito á relacion tan extraña? Pues ya el anónimo que á fines del siglo XV escribió en Italia un compendio de las coronicas de España, de que tiene copia la Academia, disminuye infinitamente aquel desmesurado tamaño, dice así (fol. 22. b.) ,, Et los moros pasaron á sus tierras allende la mar los riquísimos despoios de España en los quales fué hallada una mesa de esmeralda, en que quatro hombres podian comer, y los pies de ella eran de sendos diamantes.'' ¿Y qué diré de las circunstancias que sobre ella refieren nuestros Historiadores? El primer cuidado de Muza quando llegó á Toledo fué preguntar á Tarif por la mesa. Axmed dixo ورجع مع موسي الي طليطلة فلما وصل موسي قال لطارق احضرني المايدة فاتاه بها ناقصه رجل من ارجلها فقال له موسي اين هذا الرجل فقال لا علم لي هكذا وجدتها وقيل انه عذبه الي ذلك وضربه بالسياط y volvió (Tharek) con Muza á Toledo (desde Talavera). Luego que llegó Muza dixo á Tharek, presenta aquí ó trae á mi presencia la mesa, y *con efecto* la traxo bien que con la imperfeccion ó defecto de uno de sus pies: dixo Muza ¿dónde ese pie *que le falta*? No lo sé respondió Tharek; pues yo así la encontré. Y se dice que por este motivo mandára Muza se le castigase y azotase. (*Casiri ibid. p.* 322.) ¿Este cuento se digno del sabio Rasis?

Seria muy dificil atinar ó decir alguna cosa acertada sobre el origen de unos cuentos tan pueriles. La conjetura de Morales sobre este argumento me parece prudente y juiciosa. Dice que como la cantera del jaspe no está muy lejos de allí (de Medina-Cœli) donde él pensó que los Arabes habian encontrado la mesa, debieron de traer á lo que yo creo, romanos, de quien hay edificios insignes hasta agora en aquella villa, ó godos despues, alguna gran pieza insigne en color y grandeza, de que labraron la mesa. *Coronica de Esp. lib.* 12. *cap.* 72. §. 5. Por lo que toca al marmol verde aun hoy se encuentra en aquellas inmediaciones, como asegura Don Guilielmo Bowles *introd. á la Hist. Natur. de Esp. pag.* 130. *y sig.*

¿Y no pudieramos nosotros conjeturar con grande apariencia de verisimilitud que la celebrada mesa no fué en su principio otra cosa mas que el plano y llanura hermosa, que á manera de una gran mesa ó tabla asentada sobre un cerro escarpado sirve de situacion á Medina-Cœli? Que los árabes la nombrarian ciudad de la Mesa, por lo igual y llano de aquella cumbre? Y que sobre este fundamento real y verdadero se forjaron los demas acentos maravillosos?

Y aunque no me toca á mí, ni sea facil resolver el parage ó sitio donde se halló aquella mesa, creo, y tengo por probable la sentencia y parecer de Morales y Mariana que se determinaron, y sentenciaron por Medina-Cœli, ciudad á quien mejor que á otra alguna quadran las circunstancias de esta historia, y por infundado, é inverisimil lo que contra Mariana dixeron Pellicer, Marques de Mondejar, y en nuestros dias el Señor Masdeu, los quales quisieron que la ciudad de la Mesa fuese Alcalá de Henares.

De qualquiera manera que esto haya sucedido, lo cierto es que se ignoraba en tiempo de los citados escritores, y aun no se habia forjado el chistoso cuento de la venida de los judios á España. No siendo verisimil que entre tantas fábulas que osaron publicar hubiesen ellos omitido una tan famosa, tan digna de contarse é insertarse en la Historia de las dos naciones; cuyos Historiadores guardaron siempre el mayor silencio sobre este caso tan particular aun en los siglos siguientes.

Se sabe que las mas antiguas y autorizadas cronicas de los judios, á saber las que llaman Seder Olam Rabba, y Seder Olam Zuta, que es lo mismo que cronica grande y pequeña, escritas en sentir de muchos eruditos á fines del siglo doce, y no son sino como un sumario histórico de los principales acaecimientos de los hebreos desde el principio del mundo hasta el año 512, no hacen mencion alguna de esta venida de los judios á España, no obstante que la primera trata en tres capítulos las cosas de Nabucodonosor; y la segunda hace memoria de que en tiempo de Vespasiano pasaron á España muchas familias de los Israelitas del tribu de Judá, y como de esta venida hizo mencion la hiciera tambien de la del tiempo de Nabucodonosor, si fuera cierta.

Por lo que toca á los nuestros, ní el Arzobispo Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tuy, ni Don Alonso el Sabio, ni algunos de los muchos escritores que precedieron el año 1380, bien sean Historiadores y Coronistas, ó bien controversistas no hicieron memoria alguna de esta venida de los judios á España en tiempos tan remotos, como quiera que los unos trataron difusa, y pro-

digamente de todas las antiguas naciones que asentaron en nuestras provincias publicando sobre ello muchas consejas; y los otros cuidáron de referir muy por menor los principales acaecimientos de la Historia de los hebreos, señaladamente sus persecuciones, destierros y desgracias, en cuyo argumento se distinguió por su erudicion el célebre Raymundo Martin, que florecia por los años 1250.

A fines del siglo XIV es quando ya se comienza á rastrear algo de esta venida tan antigua de los hebreos á España: Historia que fingieron ellos entonces, y que publicaron por escrito algunos sabios de aquella nacion, sin mas causa que la que tuvieron despues para forjar las inscripciones hebreo-saguntinas: lisonjear agradablemente su orgullo, consolarse en la miseria y en el dolor, sostener la débil esperanza del pueblo oprimido, y contener por medio de estos cuentos maravillosos el furor del vulgo español, irritado contra ellos á la sazon mas que nunca.

¿Quánto no tuvieron que sufrir los judios españoles en los últimos años del siglo XIV y principios del XV, señaladamente despues del célebre congreso de Tortosa [1]? Se pueden leer sin compasion y lastima los decretos que de resulta de aquella junta se expidieron por el Antipapa Benedicto Pedro de Luna, en su famosa Bula *et si Doctoris Gentium*? Ningun judio pueda exercer el oficio de juez, ni aun en los pleitos que ocurrieren entre ellos, ninguno pueda ser médico, cirujano, tendero, droguero, proveedor, ni tener algun oficio público, con relacion á los negocios de los christianos, ni vender á estos, ni comprar de ellos viandas; ni aprender en sus escuelas alguna ciencia, arte ú oficio. Que todos los judios de uno y otro sexô lleven cierta divisa de color encarnado y amarillo, los hombres en el pecho, y las mugeres en

1 El Congreso de Tortosa, y célebre controversia entre Gerónimo de S. Fee y los mas sabios Rabinos, dió principio el dia 7 de Febrero de 1413, y se continuó hasta el doce de Noviembre de 1414: en que hubo 69 sesiones presididas del Papa Pedro de Luna, el qual de resulta de todo lo actuado expidió la citada Bula en Valencia á 11 de Mayo del año 1415, como todo consta del códice de la Real Biblioteca del Escurial, extractado prolixamente por Castro en su Biblioteca Rabinica siglo XIV pag. 206. y siguientes.

la frente. ¿Quándo se vió tan abatida y trabajada la humanidad?

El recurso de los miserables en fingir su antigüedad en estos reynos era oportuno, y podian esperar de él favorables efectos: á lo menos se justificaban en cierta manera de la principal causa de todas sus persecuciones, que era ser mirados como deicidas, y acusados de la muerte de Jesu-Christo, autor del christianismo, acusacion que no parecia tener lugar respecto de unos hombres descendientes del Santo rey David, y que asentaran gloriosamente en estos reynos mucho antes del exêcrable delito cometido por los de Jerusalem, en que los de acá no han tenido parte. ¿Qué novela mas del caso para aquietar el vulgo ignorante? para consolar á los suyos en medio de tantas desgracias? lisonjear sus esperanzas y responder y rebatir por lo menos con apariencia de verdad, uno de los mas eficaces argumentos que contra su obstinacion é incredulidad les opbnian los teólogos?

El Tribu de Judá, decian estos, segun la célebre profecia de Jacob [1] debia conservar el Israel, la suprema autoridad, el imperio, y el mando, significado por la expresion *Schevet*, cetro, ó vara, privilegio que no perderia jamas hasta que viniese el Mesías prometido en la ley: pues los hebreos no pueden menos de confesar que ya no exîste semejante prerogativa en Judá, siendo cosa averiguada que su nacion hace ya diez y siete siglos gime cautiva y derramada por todos los paises del mundo sin ciudad ni domicilio, sin templo, sin victimas, ni sacrificios, sin rey, sin autoridad soberana. ¿Luego vino el Mesías?

Se sabe quanto sudaron los mas doctos rabinos para responder, ó á decirlo mejor, para eludir la fuerza de este argumento; algunos negaron á la palabra *Schevet*, ó por lo menos ciñeron y limitaron su comun significacion, que es la de cetro ó vara, señal cierta de la suprema autoridad, queriendo ellos (y tambien algunos christianos [2]) y suponiendo que no se trata aquí precisamente del cetro ó dignidad real, sino de qualquiera especie de imperio, jurisdiccion ó autoridad; opinion que atribuye á R.

1 Genes. cap. 49. v. 10.

2 Mr. l'Abbé Houteville la Relig. Chret. prouveé par les Faits lib. 2. chapit. 7.

Abarbanel, el célebre Menasseh Ben Israel, el qual tratando de este argumento dice así [1]: „Don Ishac Abrabanel valiendose de un texto de nuestros sabios hace su explicacion de esta suerte: vara significa algun mando ó jurisdiccion, aunque sea pequeño: esta (profetiza el Patriarca) no se tiraria de Yehuda hasta la venida del Mesías, y así fué, porque primeramente siempre Yeuda fué cabeza de sus hermanos. Lo mismo en el captiverio de España y Francia las cabezas que Israel siempre tuvieron fueron de la casa y simiente de David: los quales siempre conservaron aun en este destierro algun género de soberanía y de grandeza, qual se ve (dicen) en muchos de los nuestros ocupados en el gobierno de los reynos de España [2], llamados por los príncipes al ministerio público, y al desempeño de los principales cargos y negocios del estado. Tales fueron Don Yuzaf de Ecixa, Don Simuel Abenhuacar, Don Semuel Beniaés, R. Mosseh Abudiel, y Don Samuel Levi, célebres por su valimento con los reyes Don Alonso el Onceno, y Don Pedro el Cruel.“ Todo esto que era sumamente glorioso á los hebreos servia de objeto de indignacion y lamento á los christianos, de que murmuraban en secreto y en público, mayormente los teólogos y los frayles [3].

1 Menasseh Ben Israel, *conciliator* 1. *part. conciliac. del v.* 10. *cap.* 49. *Genes.*

2 R. Salomon Ben Virga ponderando la eminente dignidad de Don Josef (ó Yuzaf segun la coronica de D. Alonso el onceno) dice así: „(Vara de Judá destruccion 10.) y en aquel tiempo habia un hombre en Usuna llamado Josef, hijo de Efrajm, hijo de Abibosset el Levita, y moviόle el Dio su corazon para ir á la Corte y cobrar el tributo y servicio real que lo hacia justamente siempre como hombre prudente, sabia tañer, y era muy gentil hombre, y le favorecia la Divina asistencia; viendolo el rey, y que era recto, hizolo Deputado en su reyno, y no habia ninguno mayor que él en toda Castilla. Era vis-rey, y grande entre los judios, y tenia criados hijos de grandes que comian de su mesa, hizo coches y caballos, y sincoenta hombres que le acompañaban. En este tiempo hubo un hombre llamado Gonzalo Martinez (Gonzalo Martinez de Oviedo, Despensero mayor del rey Don Alonso, despues Maestre de Alcantara) muy valiente criado de Josef, el qual se levantó contra él habiendole deputado por gobernador de algunos lugares del reyno, y tuvo envidia de Josef su señor, y dixo: ¿posible es que ha de reynar un judío sobre nosotros? &c.

3 Don Pablo de Burgos hace sobre este caso una reflexîon muy propia de su celo episcopal. Los judios (dice) poseian los principales empleos así en los palacios de los reyes, como en las casas de los grandes: por cuya causa los va-

Finalmente los rabinos negaron absolutamente á la palabra *Schevet* la significacion de cetro ó signo de autoridad real, estrechando aquella voz á denotar precisamente Tribu, *Schevet Jeuda Tribu de Judá* y de consiguiente que el Profeta en el lugar citado no quiso decir otra cosa, sino que jamás faltaria el Tribu de Judá; el qual á pesar de las revoluciones de los tiempos, y de las alteraciones continuas á que están sujetas todas las cosas, y de la confusion que experimentarian las otras tribus, solo él por un efecto particular de la providencia gozaria de la prerogativa y ventaja de perpetuarse en los futuros siglos; como efectivamente (he aquí la fábula) se verifica en España, donde aun en el dia subsisten muchas familias que son otras tantas ramas de la raiz de Jesé y de David, cuya posteridad desde la destruccion del primer templo asentó gloriosamente en estos reynos.

Si nuestras conjeturas sobre el origen de la gran fábula que impugnamos no agradasen á los curiosos y diligentes investigadores de la verdad, tengo la satisfaccion de haber dicho lo que alcanzo sobre el presente caso, deseando que otros con mejores luces de filosofía, publiquen cosas mas bien atinadas y concertadas; lo que puedo asegurar es que ella se inventó y propagó entre los rabinos españoles desde este tiempo, quiero decir, un siglo antes de la total expulsion y destierro de los hebreos de estos nuestros reynos, de que tenemos testimonios claros y decisivos en las obras de R. Salomon Ben Virga, y Don Ishac Abarbanel: los quales aunque escribieron á fines del siglo XV, y no exîsta en nuestras bibliotecas alguna obra rabinica mas antigua en que se halle especificada esta historia, no la inventaron sino que nos conservaron y amplificaron lo que por espacio de un siglo se

sallos, aunque fuesen christianos, los tenian en gran veneracion, mostrandoles acatamiento y temor; no sin grave escandalo y perjuicio de las almas simples, los quales adoptan con facilidad los errores de sus señores, y los de los que están en el alto grado del mando. Ademas que los infieles judios tambien hallaban aquí ocasion y pretexto de perseverar en sus errores, diciendo y escribiendo en algunos códices suyos, que la Profecia del Patriarca Jacob, *non auferetur sceptrum de Juda*, &c. se verificaba en España, donde los judios poseian el cetro del dominio y del gobierno. *Pauli. Burg. Scrut. Scriptur.* 2. *part. D.* 6. *cap.* 10.

creyera entre los suyos, oigamos como se explican y lo que dexaron escrito al propósito comenzado.

El primero de ellos [1] en el dialogo entre el rey Don Alfonso y Tomás (arriba citado) los introduce hablando de esta manera: „ veniste, ó Tomás, á darme luz, Dios te lo pagará en el otro mundo; respondió: así lo recibiera yo de tí en este; y el rey dixo, mañana vendremos á las demás preguntas, quizá tambien te premiaré con condicion que me traigas este Abarbanel si está en la ciudad, y si estuviere ausente escribele en mi nombre. Respondió Tomás, tendrás gusto de hablar con él, y mas que es descendiente de la casa real; replicó el rey, esto es falso, que á lo que vemos ya se acabó toda esa descendencia quando vino Nabucodonosor contra ellos, temiendo que se hiciese fuerte el pueblo con ellos, á que replicó Tomás: sabe, Señor, que quando fué Nabucodonosor á Ierusalem le acompañaron reyes poderosos para ayudarle por temor que del tenian; porque dominaba entonces en el mundo; ó por el odio que tenia á los judios, y á su ley; el mayor fué el rey Hispano, cuyo reyno se llamó España por su nombre, y su yerno fué con él, llamado Pirro, de los reyes de Grecia, y este y Hispano destruyeron á los judios y abatieron su valentia, y ellos fueron los que tomaron á Ierusalem; y Nabucodonosor viendo su ayuda les dió parte en el despojo y los cautivos, segun el uso de los reyes, y tambien sabe, ó Señor, que en Ierusalem habia tres divisiones de gentes, en la tercera estaban todos los descendientes de la casa real, de la familia de David, y

1 R. Salomon, de la familia de los Virga ó Verga, sabio médico, compuso declinando ya el siglo XV, pues cita los libros de Abarbanel sobre los reyes escritos por los años 1491, y refiere el destierro general de los de su nacion en 1492, una obra intitulada, Vara de Judá שבט יהודה en que trata difusamente de las tribulaciones, infortunios, destierros y calamidades de los hebreos que sufrieron en varias regiones del orbe, señaladamente en España: aprovechandose para enriquecer su obra de los libros de su abuelo R. de Judá Ben Virga, y de otros manuscritos de los de su nacion Don Josef Aben Iachija, R. Josef Aben Verga, &c. traducida del hebreo en latin por Jorge Genti, con poca fidelidad y exáctitud; y en castellano por R. Meir de Leon, con el título de Vara de Judá por Mr. Del, en Amsterdam 1640. 8. La edicion del año 1744, citada por Castro es reimpresion de aquella, omitida en su Biblioteca.

los Sacerdotes ministros del templo: y quando se repartió Ierusalem entre estos reyes, tomó Nabucodonosor las dos partes y todo el pueblo que estaba al rededor, y los demás de las ciudades, y llevólos á Persia y Media, y la parte tercera dió á Pirro y á Hispano. Este Pirro embarcó en navios todos los cautivos, y llevólos á España la antigua, que es la Andalucía, y á la ciudad de Toledo, y de allí se esparcieron, porque eran muchos y no podia la tierra con ellos, y fueron algunos de la casa real á Sevilla y de allí á Granada, de modo que los judios que estan en este reyno son de la casa real, ó por lo menos la mayor parte del Tribu de Judá, y no hay de que espantar si se hallare familia descendiente de David. Dixo el rey, cosas me dices que nunca oí, y sino supiera tu familia, dixera que tambien eres judio, pues defiendes tanto su causa, &c." Hasta aquí Ben Virga.

Escribió lo mismo en varios pasages de sus obras el célebre, el muy ilustre y muy sabio Señor Don Ishac Abrabanel [1], como le nombra Imanuel Aboab [2]; en la prefacion al comentario sobre Isaias hablando de la familia de los Abrabaneles dice que era una rama del tronco de Jesé y del rey David מזרע קדש משפחת בית דוד: y mas adelante texe su genealogía de esta manera „ Ishac, hijo de D. Juda, hijo de Samuel, hijo de Juda, hijo de Josef, hijo de Judá, de los hijos de Abarbanel, los quales fueron todos varones esclarecidos entre los hijos de Israel, originarios de la raiz de Jesé Betlemita, de la familia de David, capitan y preceptor de los pueblos" y mas claramente en el comentario al Profeta Obadias, sobre aquellas palabras, *et exilium Ierusalem, quod fuit in Sefarad.* Porque he aquí „ que los judios desde la ruina del templo primero fueron á España, donde los conduxo Pirro rey de España, y los colocó en dos términos ó provincias, una de la Lusitania, la qual era entonces ciudad grande de Andalucía en el reyno de Castilla, y la otra Toledo, segun lo he dexado escrito al fin del libro de los Reyes [3]:

1 Nació en Lisboa en el año de 1437, y acabó su vida, desfigurada por la mayor parte de nuestros Escritores, y tambien por Castro, en Venecia año de 1508.

2 Aboab. Nomología ó Discurs. Legales. 2. parte cap. 22.

3 Escribió sus comentarios sobre los libros de los Reyes en Castilla, y no en Napoles el año de 1493 como dixo Bar-

donde este rabino publicara por la primera vez tan rara y peregrina historia.

Para hacerla creible en todas sus circunstancias, especialmente en la de su descendencia del Tribu de Judá y casa real de David, alega el testimonio de R. Aben Gheath [1] escritor español del siglo once en la forma siguiente. (Abarb. comentar. al cap. 12 v. 7 de Zacharias). וגם בספרד בחרבן בית ראשון כתב הר יצחק ן׳ גיאת ז״ל שבאו שתי משפחות מבית דוד האחת בני דאוד שנתיישבה בלוזיה ומשפחת בני אברבניאל שנתיישבה בסויליאה R. Ishak Aben Geath de buena memoria, escribe que en el tiempo de la destruccion del primer templo pasaron tambien á España ó Sefarad, dos familias de la casa de David, una de los hijos de *David*, *que asentó en Lucina ó Lucena*, y otra es la familia de Abarbanel, la qual se estableció en Seviliah.

A vista de este pasage tan decisivo del sabio judio Cordobes nos debieramos persuadir que la Historia y opinion de la antigua venida de los hebreos á España, se conociera ya entre ellos en el siglo XI, y mucho antes de la época por nosotros señalada; sino tuvieramos razones convincentes de que Abarbanel por un exceso de vanidad, preocupacion, y amor de sí mismo citó infielmente aquel testimonio, fingiendole para autorizar su gran fábula. ¿Dónde escribio Aben Geath lo que le atribuye Abarbanel? Ni este cita la obra ó libro en que asegura hallarse dicha sentencia, ni ella se encuentra en los escritos suyos, como dice Bartoloci. Y si comparamos el pasage supuesto de Aben Geath, como le produce Abarbanel, con él mismo, segun le trae Menasseh Ben Israel, se advertirá desde luego la ficcion por la contrariedad con que se lee en uno y otro Escritor. El primero re-

toloci: en Castilla, dice Aboad lib. cit. cap. 27. comentó el libro de Jehosuah, el de los Jueces, y todos los de los Reyes.

1 R. Izchak Ben Geath, Presidente de la Academia de Córdoba, cuya dignidad excrcia en la ciudad de אליסאנה *Elisana*, no muy distante de la de Córdoba, donde murió en el año 1089 segun Arravad en su libro de la Cabala; pero R. Gedaliah en el *Schalschelet Hakabbala* cadena de la tradicion dice que falleció en 1110.

fiere y hace decir á su Autor, que las dos familias de la casa de David, domiciliadas en España, vinieron acá en tiempo de la destruccion del primer templo.

El segundo dice asi: „ que como escribió el Rab Isahc Ben Guiat, de la destruccion del segundo templo se pasaron á estas partes dos (familias) de este linage, á saber, la una llamada *bene David*, hijos de David, y la otra de los Abrabaneles, con que bien se confirma la profecía de nuestro Patriarca. “ Menasseh, sumamente interesado en sostener la nobleza y antigüedad de la familia Abrabanel, pues de ella descendia su esposa ¿ hubiera omitido la circunstancia de haber asentado acá desde tan antiguo, si fuera cierto que Aben Gueath lo hubiera escrito de esa manera?

Ademas que los rabinos mas sabios del siglo doce, los mas célebres genealogistas é Historiadores de esta nacion, aseguran unanimemente haberse confundido de tal forma las genealogías, que ninguno, desde el siglo XII en adelante, podria gloriarse con fundamento descender de la casa y familia de David. Desde el año 4914 que corresponde al de 1154 de nuestro cómputo, no quedó en el reyno de España alguno que pueda probar su descendencia de la casa de David, dice el famoso cabalista Harravad [1]. Lo mismo enseña el Autor de la obra *Iuchassin*, *linages ó familias* [2] y sobre todo el sabio por excelencia entre los judios R. Moseh Ben Maüemon ó Maimonides, hablando del Mesías [3] señala por uno de sus oficios restituir las genealogías; tanta era

1 *Harravad*, ó *Arealbad*, palabra en que está cifrado el nombre de R. Abraham Halevi Ben-Dior, natural de Toledo, donde nació el año de 1120. En el de 1161. dió á luz el libro de la Kabela ó tradicion, fué célebre en todo el reynado de Don Alonso el Septimo, de quien hace expresa mencion con el nombre de Alonso, hijo de Raymundo ó Ramon, llamandole rey de los reyes: murió en el año 1199. pues á la pag. 69. de esta obra de la edit. de Basil dice: לו נשאר בארצ ספרד אדם מפורסם שהוא מבית דוד.

2 R. Abraham Ben Samuel Zacuth, natural de Salamanca, y profesor de astronomía en Zaragoza hácia fines del siglo XV escribió su libro *Juchasin*, linages ó familias, en Lisboa, donde fué astrónomo y cronista del rey Don Manuel: dice á la pag. 161. que despues de la muerte de R. Chija, acaecida en Castilla el año de 1154. לא היה בספרד אדם מזרע דוד no habia en España algun hombre de la casta de David.

3 M. Maiemon *de Regib. eorumque bellis. cap.* 11. *y* 12. *de Rege Mesia.*

la confusion que en ellas se experimentaba en el siglo XII [1], que era quando escribia el sabio hebreo: así que todas las ideas relativas á la venida de los judios á España, desde la ruina del primer templo; el reynado de Nabucodonosor en nuestras provincias, y asiento de los hebreos en ellas por dispocicion de ese príncipe caldeo; la transmigracion del Tribu de Judá desde tan antiguo, su invariable y perpetua conservacion acá en estos reynos, ó por lo menos la de algunas familias originarias de la de David, entre ellas la de Don Ishac Abarbanel; todas estas cosas son fingidas, y otras tantas novedades intrusas en la Historia de las dos naciones; desconocidas en ella hasta fines del siglo XIV: forjadas entonces por el interés nacional, preocupacion y deseo de gloria humana, propagadas artificiosamente por los rabinos del siglo siguiente, adoptadas y aun hermoseadas por Virga, y Abarbanel, cuyo crédito y autoridad contribuyó á que desde luego fuesen creidas por todos los hebreos, y aun por los Escritores christianos [2].

1 La ruina de Jerusalem fué causa de la dispersion de los judios, y de que se rompiesen para siempre los lazos con que hasta entonces habian vivido unidos en sociedad, y baxo un cuerpo de república. Alterado é interrumpido el órden civil y eclesiástico; entregada á las llamas su metrópoli; muertos y pasados á cuchillo sus moradores; vendidos en mercado público como animales de carga; los que por dicha habian escapado de las llamas, ó de la espada vengadora de los Romanos, ni pudieron conservar los títulos auténticos de su ascendencia, ni impedir la confusion de las genealogías. La de la casa de David se extinguió casi del todo, mayormente despues que Vespasiano y Domiciano hicieron guerra declarada á una familia que se decia tener derecho al trono y al imperio; desde entonces quedaron todos los Tribus mezclados y confundidos.

2 Imanuel Aboab en su Monología escrita por los años de 1625. impresa en Amsterdam el de 1629, y reimpresa en el de 1727, habla de esta venida de los judios como de una historia comunmente recibida entre propios y extraños „ segun lo que escriben (dice 2 parte cap. 22.) diversos autores ansi hebreos como de otras naciones en el tiempo que Nebuchadnesar rey de Babilonia venció á los judios, y por tres veces en varios tiempos de su imperio los llevó captivos, como amplamente se lee en el último libro de los Reyes, último del Paralipomenon, y por el Profeta Irmayauhu, fueron algunos hebreos de aquellos á habitar la region de España, ó porque Nabuchadnesar los mandase allí por colonia, como señor y monarca universal que era del mundo, ó que los diese á Hispan, rey de España, que le fué á ayudar en la empresa de Judea, como algunos escriben. Desde aquel tiempo vino nuestra gente y habitaron en las Españas, y edificaron la ciudad de Toledo, cuyo nombre y los de muchos lugares de su jurisdiccion y contorno muestran ser edificacion y habitacion de hebreos.

Entre estos el célebre Benito Arias Montano fué el primero (dicen los anotadores valencianos al P. Mariana [1]) „que en sus comentarios al Profeta Abdias introduxo esta novedad en nuestra historia, autorizandola con el testimonio de Don Ishac Abarbanel, famoso judio portugués del siglo XV, bien conocido en el reynado de los reyes católicos, cuya sabiduría, ingenio, y eloqüencia fueron superiores á las de los sabios, y solamente iguales á sus maldades. La literatura de Montano y la fama de Abarbanel dieron un grado de probabilidad á la expedicion del fingido Pirro, de modo que sin mas exâmen ni recelo la adoptó Esteban de Garibay, siendo el primero de quantos hasta él escribieron en quien se ofrezca especificada.

Mas los curiosos anotadores se equivocaron señaladamente en dos cosas, una en decir que *Esteban de Garibay adoptara sin exâmen la expedicion del fingido Pirro* [2], otra en asegurar que Arias Montano fué el primero que introduxo esta novedad en nuestra Historia. Porque aunque Garibay tomó de Arias Montano la fábula de la venida tan antigua de los judios á nuestro pais, no va de acuerdo con él en lo de Pirro, antes por el contrario califica de embuste todo lo que de él se decia. Oigamos sus mismas palabras. „Otros tratando de la venida de Nabucadnacer á España, y de los judios que con él vinieron van relatando que hubo en España un rey llamado Pirrus, de nacion griego, sobrino de Hércules el Alceo, que como queda visto fué griego, y que era tambien yerno del rey Hispan, y que siendo llamado por Nabucadnacer para la sobredicha guerra de Hierusalem, por ser su aliado, quando volvió á España traxo muchos millares de judios de la porcion de su despojo. Todo esto es fabuloso, porque nunca hubo en España rey llamado Pirro. Todo esto vinieron á trazar y fingir de hallar en algunos autores el nombre de Pirro, diciendo que en su tiempo vinieron los judios á España, y verdad es que en tiempo de Pirro vinieron judios á España, pero no en esta sazon, ni siendo él

1 Observaciones sobre los tres primeros libros de la Historia de Mariana §. 6. pag. 360.

2 Enmendaron esa equivocacion y desliz en una nota, &c.

rey de España, sino en tiempo del emperador Vespasiano, siendo Pirro gobernador de la ciudad de Mérida cabeza de la provincia de la Lusitania, quando su segunda venida á España arriba notada, como se verá en el dicho capítulo decimo del libro septimo. Así que no se pudo decir sin notable agravio que Garibay adoptara la fingida expedicion de Pirro."

Y aunque no proceden mas concertados en atribuir á Montano esta novedad de nuestra historia, se les puede disimular esta falta y descuido en que incurrió tambien el Marques de Mondejar, al qual creyeron ligeramente, y copiaron sin exâmen: dice así el Marqués [1]. ,, A este mismo tiempo pertenece la fabulosísima y engañosa entrada de los judios en España, desconocida generalmente de todos nuestros Escritores hasta que la introduxo Arias Montano en los comentarios del Profeta Abdias con tan autorizado testimonio como el de D. Ishac Abarbanel, uno de los judios expelidos de Castilla de órden de los reyes Católicos, trayendo por su conductor á Pirro, que supone soñado rey suyo, esparciendolos por diversas partes de España, fundando nuevas colonias, y entre otras á Toledo, cuyos nombres pretenden sean hebreos; y que aunque algo variados, se conservan todavia en ellas: noticias, que en crédito de tan sabio Escritor como Montano, las repite sin ningun recelo Esteban de Garibay con bastante extension, siendo el primero de quantos hasta él escribieron nuestras Historias en quien se ofrezca especificada; sin embargo permanece repetida en quantos Escritores se han publicado en el siglo pasado con mentido trage y máscara de antiguos, añadiendo circunstancias cada uno desproporcionadísimas; aunque poco advertidas del fin con que se fueron fraguando de los mismos que se oponen á ellos, pues las mas se dirigen á engañar las necias esperanzas de sus obstinados sectarios con la vanísima promesa de que volverán á recobrar y poseer con entera libertad su primitiva patria, segun manifiesto yo con entera evidencia por sus mismos testimonios en un discurso especial de este asunto."

En el citado códice MS. del real convento de la Merced cal-

1 Noticia y juicio de los mas principales Historiadores de España §. 4.

zada de esta corte [1] escribió el marqués la misma especie, procurando satisfacer á la dificultad que se le podia oponer, de que habiendose impreso y publicado en un mismo año las obras de Montano y Garibay, no parece haber lugar á que se hubiesen copiado mutuamente aquellos sabios. ,, El primero que hizo mencion de que hubiesen venido hebreos á España con Nabucodonosor, monarca de Babilonia, fué Benedicto Arias, natural de Fregenal de la Sierra, en los comentarios sobre los Profetas menores, que fué la primera de sus obras que vió la luz pública; y aunque advierte el mismo Escritor habia recibido esta noticia de los rabinos modernos, á quien de ordinario defiere mas de lo que debiera, que es el único tropiezo en que suele peligrar aquel gran varon, el sumo aprecio con que vivió venerado de propios y extraños ocasionó se admitiese como segura á los principios de los nuestros la singularidad referida, empezando á repetirla como constante quantos escribieron poco despues.

Porque aunque es cierto imprimió Garibay su compendio historial en Amberes el mismo año 1571 en que se publicaron los comentarios referidos, y que asegura el propio Garibay los escribia el año 1563 [2], como la noticia de que hablamos se deduce únicamente de los rabinos, cuya lengua ignoraba, y en que fué tan versado Montano, no se puede dudar se la participaria aquel doctísimo Escritor, si acaso no la tomó de los mismos comentarios antes de publicarse 3:" con lo qual pareció al Marques, que-

1 Cadiz Fenicia Disquisicion 7. §. 1.

2 Libro 8. cap. 50. tratando del linage de Don Pelayo, y refiriendo la comun opinion que establece descender de los Godos, añade: ,, que no faltan escrituras antiguas que lo contrario dicen afirmando ser varon principal natural de estas Montañas de Cantabria... De el qual parecer fué el Ilustrísimo D. Francisco de Navarra, arzobispo de Valencia, muy notable prelado, que agora en el año de mil y quinientos y sesenta y tres falleció, &c.

3 Que Garibay tomase de Arias Montano estas y otras opiniones es indubitable, y se colige evidentemente de lo que él mismo dice lib. 4. cap. 14. donde cita expresamente el comentario de Arias Montano sobre el Profeta Abdias. Y hablando de la opinion de aquel sabio sobre los primeros pobladores de España dice así: ,, Tratando yo con el mismo autor sobre esta materia, y preguntado por donde conjeturaba que la venida suya á España pudiera ser, tiene por opinion, &c." y mas adelante: ,, Esta es la suma de la opinion del Doctor Arias Montano, como los lectores la verán mas copiosa, quando Dios mediante se publicaren sus obras, y en el lib. 5.

darian resueltas todas las dificultades, que se le podian oponer acerca de la época tan reciente en que él piensa haberse propagado entre los Escritores christianos la historia y noticia de la venida de los judios á España, como si en el mismo siglo, y aun siglos anteriores, no escribieran y publicáran la misma especie otros muchos Escritores, lo qual es falso segun se muestra por los hechos y noticias siguientes que servirán de continuacion á nuestra historia literaria.

Por los años 1390 florecia Mosen Juan Figuerola, caballero Valenciano, Maestro en Sagrada Teología, docto en la lengua hebrea, Canónigo de la Santa iglesia de Valencia, celebrado por el venerable Obispo Don Fr. Jayme Perez de Valencia, el qual vivió muy poco despues, y por Per Anton Beuter, como Autor de una obra dogmática intitulada *suma contra Judeos*, la qual aun inédita se conserva MS. en vitela en la librería de la Santa iglesia de aquella ciudad, y ocupa tres grandes volumenes en folio, que vió y tocó con sus manos el Señor Bayer [1], de los quales el primero está defectuoso pues comienza asi [2] *Doctrina tertia; de efectu præcipuo et generali passionis Mesiæ*, escrito á 27 de marzo, año de la Encarnacion del Señor 1397 como consta de la fecha puesta al fin del volumen.

Pues Figuerola fué el primero á mi parecer que entre los Escritores christianos publicó la especie de la transmigracion de los hebreos á estos reynos desde el tiempo de Nabucodonosor, contribuyendo mucho á esto su instruccion y pericia en la lengua hebrea y trato con los rabinos, que acabaran entonces de forjar la gran fábula, segun llevamos declarado.

El citado Anton Beuter, que disfrutó á su salvo los escritos de aquel sabio escribiendo sobre este nuestro propósito, y dispersion de los judios ocasionada con la destruccion de Jerusalem, dice asi 3: „Verdad es que ya habia judios en España, que algu-

cap. 4. despues de referir como pusieron los judios á Toledo el nombre de Toledoth, &c. y de esta opinion es el Doctor Arias Montano.“

1 Bibliot. vet. hisp. lib. 9. cap. 6. pag. 163. Not.

2 Véase Ximeno, escritores del reyno de Valencia, tom. 1. pag. 13.

3 Beuter, Coronica General de España, lib. 1. cap. 24.

nos se habian venido á ella, huyendo de las primeras persecuciones. Y escribe el Egregio Doctor Figuerola, Canónigo de Valencia, en la primera parte de una suma que hizo contra los judios, que los judios de Zamora pidieron á San Pablo quando estaba por estas partes que les diese razon de la fé que predicaba, y él les escribió la Epistola *ad Hebreos* llamada. Mas esto que decian los judios, es notoriamente falso porque por la misma Epístola paresce que fué escrita á los que moraban en Jerusalem y no en Zamora. Dice tambien una otra cosa de notar, que viniendo en España los judios quando la persecucion de Babilonia, fundaron en Toledo úna sinagoga, y despues teniendo libertad de volver á Jerusalem y edificar el templo, siendo llamados estos que por acá se hallaban, no quisieron volver diciendo que sabian por Profetas que aquel templo segundo que entonces edificaban tambien habia de ser destruido, y así se quedaron acá. Y aquella sinagoga de Toledo que de aquel tiempo quedaba fué bendecida por San Vicente Ferrer, nuestro Valenciano, y llamada nuestra Señora la Blanca.“ Hasta aqui Figuerola segun Beuter.

Desde este año de 1397. No sé que alguno de los nuestros escribiese ó publicase noticia alguna relativa al argumento que tratamos hasta el año de 1493, época en que desde Italia escribia el Autor anónimo de la cronica inédita ó sumario de las coronicas de España, arriba citado, y es el segundo, segun mis noticias, que habla expresamente de nuestra historia judayca; refiriendola muy por menor, y añadiendo circunstancias dignas de notarse: pondremos sus mismas palabras. „ Etmorio (dice pag. 5 b.) este Ispan veinte años despues que Troya fué destroida la tercera vez en tiempo de Laumedon, et fué sepultado en Calis, y era tan amado de sus pueblos que por su muerte turo treinta años que toda la gente de España no vestia sino paño negro, et sucedió en su señorío Pirros su yerno, que poblo muchas cibdades, et villas: este traxo en España los primeros judios que á ella vinieron, los quales destroida la cibdad de Geresalem por Nabucodonosor, rey de Babilonia, requeridos per el dicho Pirros vinieron grande cantidat dellos á España á poblalla, et les dió estancias

en Ferrezuela, que agora se dice Toledo, et su comarca, et fué esto quatrocientos años, et cincuenta antes del avenimiento de Christo. Y mas adelante hablando de la mesa verde (dice folio 22 b.) La qual Mesa con sus pies fué del rey Salamon, que Pirro, Señor de las Españas, la traxo de la primera destruicion de Jerusalem, quando troxo los judios.“ Finalmente concluye su Historia con esta tan señalada y nueva cosa „que fizieron los reyes católicos (pag. 89 b.) en mandar echar, y salir de todos sus reynos et señoríos todos los judios que en ellos vevian, que eran sin duda cerca de trescientas mill animas, en termino de tres meses, los quales judios habia mas de mill y novecientos años que vevian en España, de quien estos príncipes recibieron muy grandes servicios ordinaria y trasordinariamente, sin lo consultar en cortes generales, ni sin consentimiento ni placer de los grandes del reyno, antes mucho á pesar de todos los tres estados, solamente por consejo, et indinacion de un frayle de la órden de Santo Domingo, su confesor, mas hombre de ímpetus que de letras, por pura voluntad ó devucion, como le quisieren decir, los hizo salir de sus reynos sin les ser opuesto ningun yerro ni maleficio que fiziesen, solamente con color que dieron, que por su conversacion, que muchos erraban contra la fé católica et dexaban de ser buenos cristianos, &c.“ Noticias que sin duda adquirió el anónimo de nuestros judios expatriados y domiciliados en Italia, señaladamente de Don Ishac Abarbanel, que habia asentado en Nápoles, donde se hizo famoso entre los políticos por su valimiento con el rey Don Alonso II, y entre los literatos por sus doctos escritos.

Desde este tiempo hasta que Pedro de Alcocer escribia su Historia de Toledo, espacio como de unos quarenta años, ni he visto ni leido en algun autor nuestro semejante historieta y antigualla, no obstante que Alcocér asegura hallarse en algunas de nuestras coronicas y habla de ella como de cosa creida por muchos. „Y como quiera que así esto como otras cosas tocantes á ello estan escritas en los libros que desto tratan y platican. De manera que concluyendo esto podremos decir que si es verdad, como muchos dicen, que estos hebreos vinieron tan antigüamente á Espa-

ña, &c." Lo qual prueba evidentemente, quanto se descuidó el marqués en asegurar que Montano y Garibay habian sido los primeros entre los nuestros en quienes se hallase especificada esta fábula.

Pues Alcocér (ó sea Juan de Vergara, como quiso sin bastante fundamento Tamayo de Vargas [1]), para autorizar con el

1 Novedades antiguas de España. Novedad IX pag. 46. ,, Esta fué (dice) opinion recibida entre los antiguos cronistas de España, y de quien lo refirieron otros que les siguieron: El Doctor Juan de Vergara, Canónigo de Toledo, escribió la primera parte de la Historia de Toledo, que publicó despues Pedro de Alcocér por los años de 1554, en que no teniamos los fragmentos que gozamos de Dextro; tratando de la poblacion antigua de judios que en Toledo hubo, dice, &c." Don Nicolás Antonio refiere esta misma especie literaria remitiendose á Don Tamayo, el qual no alega prueba alguna en confirmacion de su sentencia y opinion, que tengo por falsa é inverisimil por las razones que siguen, y vienen al caso de nuestro argumento.

Era tan cabal el juicio, crítica, y erudicion del Canónigo de Toledo Juan de Vergara, que dudo mucho se inclinase él á creer la decantada antigüedad de los judios en Toledo, ó que asentaran desde tiempos tan remotos en España, y menos la verdad y legitimidad de los epitafios hebreo-saguntinos, segun se expresa en la historia de la ciudad de Toledo, cuyo pasage dexamos citado; mayormente si consideramos el poco caso, ó á decirlo mas bien el desprecio con que miraba aquel sabio los libros históricos de los rabinos, y la censura exâctísima que formó de sus escritos y literatura en estas tan breves como notables palabras. ,, Ca de estos hebreos (dice él) se tiene esta experiencia, que sacados de la letra seca de su Biblia en lo demas son ignorantisimos así de toda doctrina filosófica, como de historias del mundo, y de toda otra humana letura, porque ni tienen libros de ello en su lengua, y esos que tienen los tienen llenos de fábulas y errores, como es el que ellos llaman *Seder Olam*, que es cronica del mundo en que muchos fian." Tratado de las ocho qüestiones pag. 65. ¿La doctrina de Alcocér es compatible con esta crítica de Vergara?

Confirma mi pensamiento que Don Blas Ortiz, Canónigo de Toledo, y contemporáneo de Vergara en el librito que escribió con el título *Summi templi Toletani descriptio, impr. Toleti* 1544. *y* 1549. No hace mencion alguna de la venida de los judios á España, ni siquiera apunta la especie de que asentaran en Toledo desde muy antiguo, ni que diesen nombre á esta ciudad, como refiere Alcocér aunque con alguna duda, y sin ella Pisa y demas escritores Toledanos. Ortiz trató en su obrita prolixamente del origen del nombre de Toledo, de las antiguas gentes que vinieron á poblarla, y refiriendo todas las opiniones de nuestros coronistas sobre la etimología de Toledo, no habla palabra de los judios, concluyendo asi: *Toletum enim è græco nomine Prolicthron, quod oppidum urbemque significat, deductum esse conjicio fol.* 8. ¿Es verisil que Ortiz guardase este silencio, si su compañero Vergara fuera autor de las noticias y antigüedades judaycas, sembradas en la Historia de Toledo publicada en nombre de

testimonio de tan grande hombre la fábula que él defendia, despues de referir muy circunstanciadamente todas las opiniones relativas á nuestro propósito, establece como cosa cierta [1], la venida de Nabucodonosor á España, alegando para ello la autoridad de Megastenes citado por Josefo, y Estrabon, la qual pareció de tanto peso á nuestros Historiadores, que los mas adoptaron como segura aquella opinion y sentencia. Casi al mismo tiempo que Alcocér, la escribia muy de asiento Florian de Ocampo, despues Garibay, Montano, y Mariana, &c. Y por lo que toca á la otra parte ó circunstancia principal de nuestra Historia, que es la venida de los judios á España, resuelve que si es cierto que estos hebreos vinieron tan antiguamente á España, es mas cierto que los truxo Nabucodonosor, rey de Babilonia, segundo de este nombre, y no Pirrus, porque se tiene por cierto que en España no rey-

Alcocér? Mayormente siendo cierto lo que asegura positivamente Ambrosio de Morales, el qual atribuye á Vergara el libro de la descripcion de la santa iglesia de Toledo, á cuyo propósito dice así: ,,Y aunque aquel libro lo escribió el Doctor Blas Ortiz, Canónigo de la misma iglesia, mas los que conocimos al uno y al otro bien sabemos como aquello de la Era que está en el capítulo tercero, y lo del Breviario Mozarabe, que está en el capítulo quarenta y uno, es todo del Doctor Vergara. Y quando no tuvieramos la certidumbre manifiesta que desto tenemos, la magestad del estilo en estos dos capítulos, y el admirable juicio y exquisita diligencia con que se trata todo, mostrará otro autor diferente, y no otro sino el Doctor Vergara, cuyo solo pudo ser aquel excelente discurso y aquella grandeza en el decir. *Coron. gen. lib.* 8. *cap.* 51. Don Nicolás Antonio dice que en el librito citado de Ortiz tuvo parte el mismo Vergara, *in quo tamen à Joannis Vergaræ summi viri, manu aliqua sunt*, así que hay mucha razon para concluir que no fué él autor de la Historia Toledana atribuida constantemente á Alcocér por todos los Escritores, señaladamente por Pisa, que si supiera otra cosa, regularmente no nos hubiera negado esa noticia.

1 La quintadecima generacion de gentes que vinieron á España (dice lib. 1. cap. 3. fol. 8. b.) fué del rey Nabucodonosor, segundo de este nombre, rey de Persia y Caldea, y de los persios y caldeos que con él vinieron, segun lo escribe Josefo en el decimo libro de las antigüedades, y en el contra los griegos. Y Estrabon en el quinto decimo libro de las antigüedades, y la hacen mas cierta algunos vocablos caldeos, que hasta hoy se usan en España. De este rey escribe Josefo que sobrepujó en esfuerzo y valentía al gran Hércules, y que destruyó gran parte de Africa, y de Iberia, que es España, y llegó hasta las colunas de Hércules. Algunos platican que con este rey vinieron á España algunos de los hebreos que él tenia en su poder de la captividad de Hierusalem, de los quales como de gente belicosa se quiso servir en esta jornada como diremos.

nó rey que se llamase Pirrus. La duda y desconfianza con que se explica Alcocér, y el silencio de Ocampo sobre este punto de Historia Judayca (no dixo una sola palabra de la venida de los judios á España, no obstante de haber tratado de Nabuco y Pirro), nos muestran bien los cortos progresos de la referida opinion entre nuestros Escritores nacionales; y que si Montano y Garibay no fueron los primeros que la publicaron, por lo menos la autorizaron, y con el grande esfuerzo y empeño que tomaron, especialmente Garibay en sostener esta causa, engañados hicieron que otros muchos cayesen en el mismo lazo y engaño.

Sin embargo la reputacion y fama que logró entre los literatos españoles aquella opinion declinando ya el siglo diez y seis se debe al ingeniosísimo P. Higuera, tan diestro en el manejo de monumentos históricos como astuto y sagaz en inventarlos y fingirlos si no los habia al propósito que intentaba, y de singular maña en hacerlos pasar por auténticos y legitimos. Entre ellos publicó una coleccion de fragmentos escritos (decia) por San Atanasio, no el Alexandrino, sino el primer Obispo de Zaragoza, y asegura haberlos recibido de mano [1] del P. Bartolomé Andrés de Olivenza, lector de Teología de Alcalá, que yendo por provincial á Cerdeña los halló en un monasterio de aquella isla, y en una librería de Aragon: pues en uno de tan respetables fragmentos se decia asi: „Yo conocí á San Pedro, Obispo de Braga, Profeta antiguo, á quien resucitó Santiago, hijo del Zebedeo mi maestro, habia venido éste con los doce Tribus enviados por Nabucodonosor á España desde Hierusalem con el capitan Nabuchocerdam, ó Pirro, prefecto de los españoles, llamóse este el Profeta Samuel el menor, ó Malachias el mayor, por la gravedad de sus costumbres y hermosura de su rostro, hijo del Profeta Urias. Hecho Obispo convirtió muchos judios á la fé diciendoles habia venido con sus mayores, y que predicaba á los transmigrados.“

No fué menos respetable y célebre otro documento muy antiguo hallado dichosamente por Higuera; que como era tan fran-

1 Sandoval Antigüedades de Tuy folio 11. *Luitpr. Advers. num.* 287. Marques de Mondejar Disert. Ecclesiasticas. Dis. 3. cap. 4. num. 7. 8.

co y liberal, lejos de reservarse tan precioso hallazgo le comunicó á todos los sabios y zelosos de las glorias de nuestra nacion, entre los quales se propagó por medio de copias que se hacian á porfia, y Sandoval nos conservó una de ellas, dandonos la Historia de su exîstencia y origen, y tambien una prueba de su credulidad y candor. „Halló (dice [1]) el rey Don Alonso quando conquistó á Toledo dentro de ella una gran poblacion de judios de tanta antigüedad que eran vecinos y moradores antes que Christo encarnase, y se le presentaron al rey dos cartas escritas en hebreo y arabigo, que enviaron los judios de la Sinagoga de Jerusalem á los de Toledo, dandoles cuenta de los hechos de Jesu-Christo y pidiendoles su parecer si lo matarian, y la respuesta y requirimiento de los de Toledo, en que decian que ellos no serian de tal parecer, ni convenia que Christo muriese. Escribierónse en hebreo, y mandolas traducir en arabigo Galifre rey de Toledo, y en latin y romance el rey Don Alonso, como se hallaron y conservaron en el Archivo de la ciudad hasta el año 1494; traduxolas Julian Arcipreste de Santa Justa, despues vinieron á muchas manos. La que se trasladó en romance, por lo que dice, y por el romance que se hablaba en tiempo del rey Don Alonso, es esta:" sigue la carta, y en ella entre otras cosas se decia. „E damos vos este consejo (de no perseguir á Christo) magera sodes homes de muyta sapenza, que tengades grande aficamento sobre tamana facienda, porque el Dios de Israel enojado con vusco non destruya casa segunda de voso segundo templo. Ca sepades cierto, cedo ha de ser destruida, et por esa razon nosos antepasados que salieron de captiverio de Babilonia siendo suo capitane Pirro, que envió rey Ciro, et aduxo nusco muytas riquezas que tollo de Babilonia el año de sesenta et nueve de captividade; et foron recibidos en Toledo de gentiles que y moraban. Et edificaron una grande Aljama, et non quisieron volver á Ierusalem otra vegada á edificar temple."

A vista de unos monumentos tan preciosos, creidos legitimos

1 Sandoval Historia de Don Alonso el VI. pag. 232. Nueva Edic. para servir de continuacion á la de Morales.

casi por todos los sabios contemporáneos de Higuera, que los tenia embaucados sobre este negocio, ¿quién habia de dudar de la venida de los hebreos á España, en tiempo de Nabucodonosor ó Pirro, establecida con tanta solemnidad en aquellos escritos? Semejante opinion se hizo entonces universal, acreditandose en tanto grado, que si habia un literato juicioso amante de la verdad y convencido de la suposicion de todo lo que pasaba, le era necesario callar, ocultar sus talentos, y disimular por no hacerse sospechoso y conciliarse el odio público.

Así pasaban las cosas sin especial contienda hasta el año 1606 en que Don Bernardo Aldrete, varon insigne, tanto por su crítica, erudicion y amor á la verdad, como por el zelo en defenderla contra los errores comunes, publicó la obra del origen de la lengua castellana, y en ella una vigorosa y fuerte impugnacion de todo lo que hasta entonces se habia dicho acerca de la venida de Nabuco, Pirro, y judios á España. Las protestas que hace este literato sobre su buena fé, pureza de intencion, y sinceridad en semejante contienda, muestran quan hondas raices habia echado la semilla sembrada por Higuera, y lo muy dificil y arriesgado que le parecia arrancarla.

„Quisiera (dice) excusar de tratar de esto por evitar ofensiones de quien no gustára de oir mi sentimiento; pero como el deseo de manifestar la verdad me ha hecho tomar la pluma, la mesma me obliga que sirva á mis naturales tambien en esto, como en lo demas, no callando por temor de no disgustar, como he hecho hasta aquí. Dicen, pues, que Nabucodonosor, rey de Babilonia, despues de haber destruido á Jerusalem, llevó captivo el pueblo de Dios á Babilonia, prosiguió su jornada destruyendo á Tiro y Egipto, y las riberas de Africa, y llegó á España, y la sujetó, y de los judios, que con él venian en gran número, quedaron en ella muchos que fundaron las ciudades de Toledo, Sevilla, Cadiz, Avila, y villas de Yepes, Alberche, Aceca, Escalona, Maqueda, Melgar, Tembleque y Romeral.

„Lo que estos Autores dicen, hablando con llaneza y verdad que profeso, tengo por incierto y indigno de todo punto, de que tan graves, tan pios, y tan doctos varones, con tan flacos

fundamentos, hayan seguido ni hecho memoria dello, y en que han hecho agravio á sí y á todos: porque aunque no sea mas que dar por verdadero, lo que ni lo parece, ni lo es, dandole autoridad, con ponerlo en sus escritos, es muy grande. Pero los que lo admitieron con la eminencia de sus personas bastaron á que otros concibiesen tantas cosas que despues parieron monstruos de historias procuradas acreditar con flacos argumentos. A lo qual todo ni se debe dar fe, ni es justo que nadie lo admita ni crea. Las razones á mi ver son manifiestas, que ceñiré con brevedad, si la puede haber por mas que se procure; porque la cosa de principios tan débiles ha crecido de manera que son menester muchas fuerzas para desarraigarla; como fuego que de una centella se emprendió que cuesta mucho trabajo el apagarlo.“

Da principio á su impugnacion mostrando con testimonios positivos de Estrabon, quan poca fe y crédito merecen las relaciones de Megastenes, Autor sumamente crédulo y dado á mentiras y fábulas, y el único entre los antiguos que haya hablado de la venida de Nabucodonosor á España; y que todos los demas Escritores que trataron de propósito las cosas memorables de aquel monarca, á saber, Beroso Caldeo, Alexandro Polihistor, Alfeo, Clemente Alexandrino, Suidas, y otros varios no hicieron memoria de tan señalada expedicion, y por lo que toca á la de los hebreos con su rey Pirro, ó bien sea con Hispan, resuelve que todo ello es cuento y sueño de los rabinos modernos, sin otro fundamento que la semejanza de algunos pueblos y ciudades de España con otros de la Palestina, y se tuvo por suficiente motivo para creer los nuestros de origen hebreo. Sobre cuyo argumento se extiende prolixamente nuestro literato desde el capítulo quarto del libro tercero hasta el duodecimo de la citada obra, haciendo ver que aquellos nombres de pueblos que parecen hebreos no lo son en realidad, sino púnicos, árabes, griegos ó romanos. Las poderosas razones de este sabio, sus oportunas reflexîones conformes á las reglas de la mas sana crítica, y las luces que con este motivo derramó en todo su escrito debieran terminar este pleito literario, y sepultar en eterno olvido los desvarios y despropósitos creidos hasta entonces en toda España: mas por desgracia sucedió lo contra-

rio : su zelo y amor por la verdad solo sirvió á darle enemigos y censores, y á encender de nuevo la contienda en que por premio de sus fatigas le cupo la peor parte.

Porque en el año 1608 el P. Juan de Pineda, agraviado de que se hubiese censurado severamente á Mariana (osadia y atrevimiento grande), y viendole impugnado con tanto nervio sobre lo que dixera acerca de la venida de Nabucodonosor á España, tomó las armas contra Aldrete, respondiendo y procurando satisfacer á sus razones con otras, que si no lo eran, por lo menos tenian la apariencia de tales. Y aunque Pedro Mantuano en sus advertencias á Mariana publicadas primeramente en Milan el año de 1610, y despues algo mas aumentadas en Madrid en el de 1613 se mostró parte en este pleito haciendo las veces de Aldrete, á quien copio sin otra novedad que responder y refutar á Pineda; se creyó que sus esfuerzos no procedian tanto del deseo de acertar, quanto de la emulacion y envidia de las glorias de Mariana.

En medio de tantos debates se llevó el honor del triunfo un gran sabio, ó por lo menos un hombre de gran memoria, de muchas noticias históricas, instruido en las lenguas y humanidades; hablo del Doctor Don Tamayo de Vargas; el qual aprovechandose, ó á decirlo mas bien, abusando de sus luces y talentos, se empeñó con increible esfuerzo en sostener las antiguas tradiciones de la venida de Nabuco y de los hebreos á España; argumento que trata difusamente en dos obras muy celebradas en su tiempo, en el nuestro no tanto, publicadas una en Toledo el año de 1616 con el título de Historia general de España del P. Juan de Mariana, defendida contra las advertencias de Pedro Mantuano; otra con el de novedades antiguas de España, ó Dextro defendido, en Madrid 1624. Todo este grande edificio de Tamayo estriba precisamente en los fragmentos historicos autorizados ya de antemano por Higuera y sus seqüaces, señaladamente en la carta de los judios de Toledo á los de Jerusalem, que exhibe copiada á la letra, segun la publicara Sandoval; y en la multitud de Escritores insignes que habian creido uniformemente aquellas opiniones, entre los quales sobresalia el famoso Juliano,

Arcipreste de Santa Justa, que escribia estas cosas en tiempo del rey Don Alonso el Sexto.

Aunque ninguno de los Escritores citados por Tamayo era testigo abonado para deponer sobre la verdad de unos hechos tan antiguos, ni autorizar sucesos acaecidos muchos siglos antes de su exîstencia, con todo eso la circunstancia de escribir él en un tiempo en que se ignoraba por lo general la buena filosofía, y las reglas de critica; tiempo en que los profesores así de la Historia como de las otras facultades abusaron indignamente, y con grave perjuicio de la verdad, del argumento llamado *ab auctoritate*, pues bastaba que un solo autor de tal qual reputacion asegurase una cosa para tenerla por cierta ó á lo menos por probable, mayormente si el Escritor citado poseia alguno de los pomposos, pero vanos títulos, de sutil, irrefragable, ó exîmio: digo que esta circunstancia y la de haberse publicado entonces los cronicones de Dextro, Juliano, Luitprando, es decir la coleccion de documentos originales en que se contenian y especificaban aquellas y otras opiniones y antiguallas; contribuyó á acreditarlas de nuevo, y que gozasen en paz de su antigua reputacion y fama, que conservaron casi todo el siglo XVII, que fué el de la fama, credito, y autoridad de aquellos monumentos.

Porque al fin de dicho siglo, con el resplandor de una nueva luz amanecida dichosamente en nuestra España, se comenzaron á disipar las tinieblas palpables que impedian la vista de las puras verdades de nuestra Historia Eclesiástica y Civil: los Españoles se desengañaron, y el orbe literario se convenció de la impostura y falsedad de los célebres cronicones; época feliz, que se puede llamar justamente la del restablecimiento del buen gusto y de la literatura en España; desde aquí la verdad cautiva recobra su libertad, y comienza á caminar con paso magestuoso y sereno sin recelo de la impostura y del engaño. Así que declarado el P. Higuera por único artífice de los citados monumentos, y condenado de haberlos él fingido á su salvo, se desacreditaron para siempre todas las historias y opiniones que no se sustentaban sino en tan débil baculo; suerte que como las otras experimentó la de la antigua venida de los judios á España, y mucho mas des-

pues que el Marques de Mondejar escribió á este propósito la disertacion ya citada.

No sucedió lo mismo con la Historia de las expediciones y viages de Nabuco, pues aunque esta opinion perdió mucho de su crédito, como quiera hubo aun algunos Escritores modernos, así naturales de estos reynos como de los extraños, que dieron por asentada la venida de aquel monarca á nuestra peninsula. El Marques de Valdeflores, de cuya erudicion nadie duda, dixo [1]: „ Nabucodonosor navega hasta España, y conduce una colonia de españoles hasta la Tracia, donde pueblan la region que de ellos se llamó Iberia; y en otra parte Megastenes citado por Josefo dice, que Nabucodonosor subyugó la principal ciudad de Africa, y tambien á España [2]. El mismo Megastenes citado por Estrabon dice, que un rey á quien él llama Nabucodrosor vino hasta las columnas de Hércules." Los eruditos Escritores ingleses de la Historia Universal [3] publicaron en ella que Nabuchadnezar despues de haber destruido á Jerusalem, y conquistada la Judéa llegara á reynar, segun Josefo y Estrabon, nueve años en España, despues de cuyo tiempo la abandonó á los cartagineses.

Los PP. Mohedanos sentidos de que volviesen á brotar los antiguos errores, y temiendo, como á las veces sucede, que de muy leves principios podian originarse gravísimos daños, para sofocar en su mismo nacimiento el mal que amenazaba, y no dexarle echar hondas raices, se propusieron impugnar de nuevo la supuesta expedicion de Nabuco á España, repitiendo para esto quanto se habia escrito por Aldrete y el Mantuano, sin añadir mas que algunas conjeturas sobre la imposibilidad ó dificultad de que se pudiesen efectuar en tan corto espacio de tiempo acciones tan extraordinarias como se pretendian atribuir á aquel Monarca [4]. Las reflexîones de nuestros religiosos no agradaron á todos, ó por lo menos no se tuvieron por convincentes, y no

1 Señor Velazquez, tabla crónologica, que precede á los anales, año 360.

2 Anales de la nacion Española pagina 102.

3 Tomo 13 lib. 4. cap. 12. sect. 3. pag. 225. Edic. de Amsterdam 1752. traduccion francesa.

4 Historia Literaria de España tomo II. Disertacion 7. §. 2. pag. 19.

faltó quien sacase la cara y descubriese el cuerpo para entrar en lid, y responder á lo que sobre este caso se habia producido en la Historia literaria de España.

Así fué, que el Señor Masdeu despues de referir lo que acerca de este argumento habian dicho nuestros antiguos Escritores añade [1]: „Algunos autores Españoles han exâminado este punto histórico con todas las reglas de la crítica. Aldrete en particular y el Marques de Mondejar á quien cita Don Manuel Marti, y los autores de la Historia literaria de España, la han juzgado fabulosa, y se han esforzado en desacreditarla“ copia luego á la letra las conjeturas de los Mohedanos, y concluye diciendo; „me parecen justas y de peso estas reflexîones que nuestros críticos españoles han hecho contra la asercion de Megastenes, autor efectivamente digno de poco crédito, principalmente en una materia que el mismo Josef hebreo la juzga, como diximos, mera invencion del orgullo y jactancia de los caldeos. No obstante, confieso con la candidez debida, que no quedo plenamente convencido; he expuesto las sabias reflexîones de aquellos críticos; me permitirán que exponga yo tambien las razones que se me ofrecen para no persuadirme del todo“ y mas adelante „No me empeño por una ni por otra opinion; el lector sabio formará el concepto, que se debe. Solo sí me parece que la expedicion de Nabuco es muy incierta para poder ingerirla como verdadero acaecimiento en nuestra Historia.“ ¿Pero las dudas del Señor Masdeu son justas y racionales?

La resolucion de esta pregunta pende necesariamente de la explicacion del citado testimonio de Megastenes, que se supone asegurar la venida de Nabuco á España, testimonio mal entendido hasta ahora por todos nuestros Escritores, y al qual jamas se ha respondido de un modo capaz de satisfacer la curiosidad de los literatos. Porque decir que Megastenes es un autor desacreditado por Estrabon, autor crédulo, é inclinado á patrañas y fábulas, no es razon concluyente para desde luego calificar de fabuloso todo lo que él refiere; lo uno porque no todo lo que dicen los autores

1 Masdeu tomo II. España fabulosa lib. 1. num. 19.

fabulosos es siempre fabuloso, y lo otro porque los demas escritores de la antigüedad que citan á Megastenes, á saber Avideno, Josefo, Clemente Alexandrino, y Eusebio, no le pusieron esa tacha. De suerte que la respuesta que dieron hasta hoy nuestros Historiadores al testimonio alegado es motivo para dudar de la verdad del suceso, mas no para censurarle de falso; especialmente quando los sucesos y circunstancias que allí se refieren ni son imposibles, ni chocan con la razon, ni contradicen los hechos que de aquel príncipe caldeo refieren otros Historiadores dignos de fe y de crédito, como mostró muy bien el Señor Masdeu desvaneciendo las débiles conjeturas de los Mohedanos, aunque incurriendo él tambien en la debilidad de creer que en dicho pasage se hablaba expresamente de España; lo qual es falso, ó por lo menos no hay razon alguna que nos obligue á entenderlo en ese sentido. Si lograsemos persuadir al Señor Masdeu y al orbe literario de la verdad de esta idea y pensamiento, se convencerán de la falsedad de la venida de Nabuco á estos nuestros reynos, sostenida precisamente en la autoridad de un Escritor que nunca dixo lo que con tanto empeño se pretendió haber dicho. A este fin pondrémos sus mismas palabras, segun nos las conservaron los antiguos.

Josefo en sus antigüedades [1], hablando de Nabucodonosor, dice asi: ,, tambien Megastenes procura mostrar que este rey en esfuerzo y grandeza de las cosas, que hizo, dexó muy atrás á Hercules por haber él sojuzgado gran parte de la Libia y la Iberia [2]" sentencia que repite, casi con las mismas palabras en su primer libro contra Apion. Despues de Josefo nos conservó Eusebio Cesariense un fragmento de Avideno, Historiador de los Asirios, el qual en confirmacion de las heroicas acciones de Nabucodonosor citaba á Megastenes en esta forma [3]: ,, Escribe Megastenes que Nabucodonosor sobrepujó en ánimo y fortaleza al mismo Hércu-

1 *Antiquit. Judaic.* lib. 10. cap. 11. num. 1. pag. 538. lib. 1. contr. Apion §. 20. pag. 451.

2 En la traduccion castellana de las antigüedades del Josefo se dice. La ciudad principal de Africa y España, traduccion fundada en la de Rufino que leyó *Libien civitatem* seguido por el Señor Velazquez: pero en el original se dice Λιβύης τὴν πολλὴν, y no πόλιν.

3 *Euseb. Præpar. Evang.* lib. 9. cap. 41.

les, y que habiendo hecho una violenta irrupcion en la Libia y la Iberia, sujeta ya una y otra habia conducido parte de sus habitadores para formar establecimientos y colonias en el terreno que caía á la derecha del Ponto." ¿En alguno de estos pasages se habla determinadamente de España?

Saben todos los literatos que Iberia es una expresion de que usaron con freqüencia los antiguos Historiadores y Geógrafos para señalar, ó nuestra España, ó una provincia ó region oriental, situada en Asia entre el mar Caspio y Ponto Euxîno, pais confinante con los que de ordinario servian de teatro á las expediciones militares de los monarcas de Asiria y Babilonia. ¿Pues porqué nos hemos de empeñar en que la Iberia mencionada por Megastenes en la sucinta relacion que hizo de las cosas memorables del príncipe caldeo, sea nuestra España y no aquella provincia de Asia? Las circunstancias de la Historia, el órden de los tiempos, la situacion de las provincias y lugares, todo decide por la Iberia oriental, y no por España, pais infinitamente distante de los de oriente, nunca jamas freqüentado por los orientales, ni trabajado por las armas de aquellos príncipes, y acaso desconocido por sus Escritores. ¿No sería un gran despropósito decir que Nabuco en muy corto espacio de tiempo, habia conquistado la Siria, la Fenicia, la Judéa, el Egipto, la Etiopia, la Libia (conquistas que le atribuyeron los Escritores orientales), la España, y despues que pasára desde aquí hasta la Iberia y Sarmacia Asiatica? Y qué razon hay ni puede haber para atribuir á Megastenes tan gran paradoxa? Sus palabras y expresiones son muy generales, es verdad, y admiten varios sentidos; pero esta generalidad se debe determinar por las leyes del buen sentido y por analogía á las circunstancias de la Historia que refiere, y segun las refieren otros Historiadores que se propusieron comunicar á la posteridad los mismos hechos y acaecimientos.

Ninguno de ellos dió motivo ni aun siquiera para sospechar que el príncipe Babilonio pasara con sus armas y exércitos en occidente: todos ciñeron sus heroicas expediciones al Asia, y parte de Africa: unos hablaron de sus conquistas por el Egipto hasta la Etiopia, que á mi juicio es la parte de Libia mencionada por Me-

gastenes; otros escribieron lo de su expedicion contra Jerusalem y Judéa; algunos sus empresas contra Fenicia y Tiro, sin faltar quien tratase de las victorias de sus armas en Siria. Las reunio todas en su Historia de los caldeos el sabio y celebrado Beroso, Sacerdote de Belo en Babilonia, cuyo fragmento insigne nos conservó entre otros Flavio Josefo [1], en donde refiere las gloriosas empresas de Nabucodonosor, tanto en vida de su padre Nabopolasar, como despues de haberle sucedido en el imperio; todas estas expediciones se reducen á la conquista y sujecion de los paises insinuados del Egipto, Judéa, Fenicia y Siria [2], es decir, desde la Etiopia hasta la Iberia oriental: lo mismo que en suma y compendio dixo Megastenes; y aun por eso el citado Josefo, despues de copiar el testimonio de Beroso, dice en confirmacion de los sucesos allí referidos, que estas mismas cosas se hallan tambien escritas en el archivo de los Fenicios, y que despues las habia mencionado Polihistor, y Megastenes en el quarto volumen de su Historia Indica. Así que decir que este Escritor traxo á Nabuco á España, porque extendió sus conquistas hasta la Iberia es muy voluntario: es no entender sus relaciones, y atribuir á los sabios nuestras imaginaciones, y lo que quisieramos que dixeran, y no lo que ellos quisieron decir.

Ni me olvido por eso de una dificultad que desde luego se opondrá á mis conjeturas, y es el testimonio de Estrabon, el qual refiriendo las famosas expediciones de *Nabocodrosor* (así le llama) dice citando para ello á Megastenes, que aquel monarca habia llegado hasta las colunas [3], con que parece determinar claramente que la Iberia mencionada por aquel Escritor no es la oriental, sino España, célebre por sus colunas de Hércules. ¿Qué se puede responder á un pasage tan decisivo y terminante?

Pudieramos decir sin faltar en nada á las reglas de crítica que Estrabon citó con poca fidelidad el testimonio de Megastenes,

1 Lib. 1. Contr. App. num. 19. pag. 450.

2 La Siria comprehendia antiquísimamente un pais mucho mas dilatado que en tiempo de Estrabon, pues asegura este (lib. 16. pag. 1071.) que el nombre de Siria se extendia en otro tiempo desde Babilonia hasta el seno Isico (al mar de Cilicia), y de aquí hasta el Ponto Euxîno.

3 Estrab. Geogr. lib. 15. pag. 1007.

atribuyendole lo que él no dixo, y añadiendo á su relacion aquella circunstancia tan señalada de las colunas. Porque Avideno, mas antiguo que Estrabon, mejor instruido en las cosas de Asiria y del oriente que Estrabon, y que asegura haber leido la Historia de los Asirios compuesta por Megastenes, y extractado de ella su fragmento relativo á las expediciones de Nabucodonosor, nada dice de las colunas. Beroso caldeo, cuya relacion va del todo conforme con la de Megastenes (segun Josefo) nada dice de las colunas: el mismo Josefo, Clemente Alexandrino, y Eusebio, que segun ya hemos visto, alegan el mismo fragmento, nada dicen de las colunas; luego tenemos poderosísimas razones para creer que Estrabon, persuadido acaso que la Iberia de Megastenes era España, puso de su cosecha, y añadió por termino de las empresas y viages del monarca caldeo las colunas de Hércules tan célebres entre griegos y romanos.

Y quando Estrabon hubiese copiado mas fielmente que todos los otros Escritores el citado fragmento, y realmente se nos asegurase en él que Nabuco llevára sus armas victoriosas hasta las colunas, y hasta las colunas de Hércules; ¿se seguirá por eso que la Iberia allí mencionada era nuestra España? Esa conseqüencia sería legítima si no hubiera sobre el globo otras colunas mas que las de Calpe y Avila, ni otros monumentos lapidares de Hércules que los de nuestro estrecho; pero se sabe y está averiguado por testimonios positivos de la antigüedad, que ésta conoció otras muchas colunas de Hércules, en la India, en Asia, en el Ponto [1], no menos célebres entre sus Escritores, que las de occidente entre latinos y griegos.

Bien seria necesaria una prolixa disertacion si hubieramos de tratar este punto con la gravedad y exâctitud que se merece; mas consultando con la brevedad nos ceñiremos por ahora á lo que sobre él dexó escrito el Marques de Mondejar en su Cadiz

1 Son muy célebres las colunas erigidas por Alexandro en la Sarmacia Asiatica al mismo tiempo que florecia Megastenes, y hace expresa mencion de ellas Ptolomeo, llamandolas Αλεξανδρου στηλας, colunas de Alexandro; se ignora á punto fixo su verdadera situacion, y hay razon para sospechar que son mas antiguas que aquel Monarca, el qual no llegó á penetrar con sus exércitos en la region de los Sármatas.

Fenicia, cuyas palabras pondré á la letra porque son como un sumario de lo mejor que se puede decir al propósito, y tambien para dar una muestra de la inmensa erudicion de aquella nunca bastante celebrada obra. Dice así [1]: „ Aunque dexamos justificado muy por extenso quan general costumbre fué de los antiguos levantar padrones, á que unos dan el nombre de aras, y otros el de colunas, en los parages mas remotos á donde llegaban victoriosos, no se puede dexar de advertir como propio de este lugar, que se practicó siempre en imitacion de Hércules, que es el mas antiguo de quien se ofrecen celebradas como vimos entonces. Así refiere dos veces Diodoro Siculo, que erigio el Egipcio (que es el mas antiguo que tuvo aquel nombre, y en cuya atencion se puso á los demas que le gozaron) una coluna en Libia hácia donde pasó con sus expediciones. Y del griego observa lo mismo Isócrates (*Orat. ad Philip. pag.* 105) diciendo, (despues de haber ponderado sus heroicas proezas obradas en sus acciones), *constituyó aquellas colunas que llaman de Hércules, para que sirviesen de trofeo de los bárbaros, monumento de su virtud y conquistas, y límite del dominio de los griegos*, cuyas palabras deben entenderse de las colunas que celebran los demas haber labrado en la India, y no de las nuestras, como se percibe de Luciano, en la fabulosa narracion de aquellos libros á que dió título de Historia verdadera para poner en práctica los preceptos con que enseña se debe escribir la metódica, á que otros atribuyen el renombre de justa, pues dice; pasando cerca de tres estadios de la mar por una selva, vimos una coluna de metal escrita con letras griegas ya consumidas y gastadas que demuestran que llegaron hasta allí Hércules y Bacho (*Lucian. Vera Hist. pag.* 375). Si acaso no se entiende en entrambos de las aras que refiere Plinio (lib. 6. cap. 16.) estaban en la Tartaria Asiática, en la ciudad de Alexandría, pues dice: *hay allí dos aras constituidas por Hércules y Bocho*, que sin duda son las mismas que llama colunas Servio (*lib. 11. Virg. vers. 262.*) quando escribe, porque leemos hubo colunas de Hércules en el Ponto, y en España. Y es tan constante este reparo

1 Cadiz Fenicia, Disquisicion 18. cap. 2.

nuestro, de que se pusieron las demas colunas que ofrecen los Escritores haber erigido los antiguos héroes en atencion y memoria de las que levantó primero Hércules, que solo porque las atribuye Virgilio á Proteo rey de Egipto, creyó inmediatamente el mismo Servio se inferia haber gozado tambien del renombre de Hércules [1].“

Luego la circunstancia verdadera ó fingida de Estrabon, á saber que Nabucodonosor habia llegado hasta las colunas, no nos obliga, ni nos pone en necesidad de creer que el término de sus empresas militares fuese nuestra España ó las colunas del estrecho de Hércules, sino ó las del Ponto, ó las de la Sarmacia Asiatica, á donde segun algunos, habia penetrado desde la Iberia el monarca caldeo: así que la Historia de las expediciones de Nabuco á la Iberia occidental, no hallandose apoyada en ningun Escritor de la antigüedad, ni aun siquiera en el crédulo Megastenes, se debe reputar no solo por incierta, sino por tan fabulosa, como la de la venida antiquísima de los judios á España.

¿Pues quándo asentó acá en nuestras provincias esa nacion desgraciada? Quál es la verdadera época de su transmigracion á España? Qüestion es esta dificil de resolver por falta de monumentos; y nuestros mas sabios Historiadores aunque trabajaron mucho en ilustrar este punto, como no tenian antorcha que los guiase entre tantas tinieblas, no solo siguieron rumbos diferentes, sino que llegaron á tropezar, y extraviarse del camino de la verdad. Sucedió esto á Morales, y otros Escritores nuestros, los quales sin razon ni fundamento alguno en la Historia aseguraron haber asentado muchos judios en España antes de la muerte de Jesu-Christo y de la destruccion del segundo templo, á saber en tiempo de los Emperadores Tiberio y Caligula. „ Y hase de entender (decia Morales hablando del destierro de Herodes [2]) que habia por este tiempo judios en España, como tambien los habia en Italia, y en Roma, y en todas las otras provincias ricas del pueblo Romano, adonde se entretenian con sus negociaciones y tráfagos, y esto le pudo mover á Herodes para venirse acá.“

1 Véase Estrab. Geogr. lib. 3. pagina 171.

2 Cronica lib. 9. cap. 6.

El R. P. Florez para responder á una de las muchas y gravísimas dificultades que tiene contra sí la opinion piadosa de la venida de Santiago á España, por no oponerse á esta tradicion, lo qual se reputaria por gran sacrilegio, tuvo que conceder la exîstencia de los judios acá desde aquellos antiguos tiempos. „El modo (dice [1]) con que algunos componen la tradicion de Santiago con la de San Pablo es, que aquel predicó á solos los judios, y así hubo lugar á que predicando este á los gentiles anunciase la fé á los que no la habian oido, y que no edificase sobre fundamento ageno. Supone esto que entonces habia judios en España, lo que tengo por cierto, así por expresarlo el Chrisóstomo citado (num. 8), como por decirse en los Actos de los Apóstoles, que se hallaban en Jerusalem el dia de Pentecostés judios de todas las naciones, que habia debaxo del cielo [2]).“

Pero Masdeu siguiendo los pasos de la mayor parte de nuestros Historiadores, despues de dar por fabulosa la relacion de los hebreos españoles de la edad de Caligula, fixa la época de su venida á España en el imperio de Vespasiano, luego que su hijo Tito destruyó la insigne Jerusalem. „Leo en las obras de Flavio Josefo (dice [3]), y en las demas Historias de aquella edad, que se executó desde el tiempo de Tito aquella dispersion misteriosa, en que Dios por tantos siglos conserva milagrosamente su antiguo pueblo por algun fin muy noble y elevado, que tiene secretamente dispuesto la eterna sabiduria para gloria del Redentor de los hombres. Desde el imperio pues de aquel insigne destruidor de Jerusalem es natural que los hebreos fueran entrando en las provincias de España, y formando consecutivamente aquellas sinagogas doctísimas, que me darán asunto de mucho discurso en la continuacion de la historia.“

Como quiera otros Escritores nacionales de gran reputacion en la república literaria, señaladamente Ferreras, y el Marques de Mondejar, considerando por una parte el silencio de Filon, y Josefo sobre esta venida de los judios en tiempo de Vespasiano, y advirtiendo por otra la inmensa multitud de los que se

1 España Sagrada tomo III. tratad. 1. cap. 3. num. 80.

2 Act. Apostol. cap 2.

3 Tom. VII. Esp. Rom. num. 116.

habian reunido despues en la ciudad de Bither ó Betherón, no muy distante de Jerusalem, con el designio de restablecer la república y su antiguo gobierno, no creyeron haberse verificado su dispersion hasta el occidente, sino despues que Adriano expidió contra ellos el famoso edicto de destierro perpetuo de la Palestina. De aquesta suerte (dice Ferreras [1]) tomó tambien Dios por instrumento al emperador Adriano para el último exterminio de los judios, desde cuyo tiempo viven desterrados en las partes mas occidentales del orbe, y así estamos persuadidos que desde el fin de esta última guerra entró tan pérfida gente en nuestra España. " He aquí lo que sobre el presente argumento discurrieron nuestros Historiadores.

Pues ya ¿qué partido deberemos tomar entre tantas dudas y opiniones? Exâminadas las partes, y pesadas en balanza fiel sus fundamentos, ¿quál de ellas es la que mas se acerca á la verdad, ó se ajusta á las leyes de crítica? La primera seguramente es fabulosa, un cuento del P. Higuera y reliquia de los embustes publicados en los fingidos crónicones. Judios domiciliados en España antes de la destruccion de Jerusalem: ¿Quién dixo esto entre los antiguos? San Juan Chrisóstomo asegura con otros Escritores el P. M. Florez, y lo que es mas sin comparacion, se halla tambien esta especie y noticia en la Sagrada Escritura. Porque consta de los Actos Apostólicos, *que residian en Jerusalem el dia de Pentecostés judios de todas las naciones que hay debaxo del cielo*; ¡ quánto se ha abusado de la sacrosanta autoridad de los libros divinos! Pues la Escritura solo quiso decir, que habian concurrido á Jerusalem judios de todas las naciones donde los habia, no que los hubiese en todas las provincias y naciones. Mas ellos creyeron sin duda que las expresiones *judios de todas las naciones, que hay debaxo del cielo*, no eran capaces de otro sentido, sino del que tanto acomodaba á sus ideas, esto es, un sentido universal sin exclusion de alguna de las provincias del universo; porque de otra manera mal podian concluir haber concurrido á Jerusalem los judios españoles, ni haberse juntado allí con los de-

1 Ferreras. Sinops. Hist. Part. 2. al año 135.

mas para celebrar la fiesta de Pentecostés. Y segun estas reglas de crítica y de filologia debemos creer firmemente, que ya los judios se hallaban entonces derramados por todo el globo de la tierra; y que ademas de los españoles se verian tambien juntos en la metropoli de Palestina los judios de Groenlandia, de Laponia, de Kamschatka, de la China, y del nuevo mundo: ¡qué despropósito!

Y si nuestros zelosos defensores de la antigüedad de los judios en España hubieran leido sin preocupacion el citado pasage de la Escritura, advertirian que no se habla en él precisamente de los que eran judios por naturaleza y religion, sino de los prosélitos; esto significan las expresiones *judios varones religiosos*, varones extrangeros que abandonada la idolatría vivian conforme á la ley moral, ó derecho natural publicado por Moyses, sin sujetarse de manera alguna ni á sus leyes ceremoniales, ni á las políticas; y de estos pudo ser que hubiese algunos en España, así como los habia en otras provincias del imperio.

Tampoco favorece las pretensiones de nuestros Escritores la autoridad de San Chrisóstomo citado infielmente, pero sin malicia, por Natal Alexandro [1], y por el laboriosísimo P. M. Florez, que se sirvieron de alguna edicion incorrecta donde se leia *que San Pablo habiendo pasado á España visitó allí aun á los judios* [2]. Pero, como ya lo dexó advertido el Señor Masdeu, en la correctísima edicion de Montfaucon falta semejante sentencia, y en ninguno de los pasages donde el Santo Doctor asegura haber venido San Pablo á España hace mencion de los judios; solamente dice [3], que desde Roma, libre San Pablo de la prision;

1 Nat. Alex. Hist. Eclesiast. *primi Sec. Dissert.* 15. prop. 1. Florez. Esp. Sagr. tom. III. cap. 2. num. 8.

2 Este pasage, segun Natal Alexandro, es de la Homilía 76. sobre San Mateo, y segun Florez de la 27. sobre el mismo Evangelio.

3 Por curiosidad he procurado exâminar algunas ediciones de San Juan Chrisóstomo, á saber las latinas de Basilea de 1530. De Paris de 1543 y 1588. La edicion Græco-Latina, por Front. *le Duc Paris* 1621 y la última y mas correcta de Montfaucon, Paris 1718, en todas he visto el pasage de la venida de San Pablo á España, pero en ninguna la circunstancia de que el Apóstol hubiese encontrado acá judios, ó que hubiese predicado á los judios españoles. Véase el tom. XII. de la edicion de Montfaucon. *Præf. in Epist. ad Hebr. pag.* 2. *Homilia* 75. *in Matth. p.* 725.

pasó á España, y que desde aquí se habia restituido á Judéa.

En fin, si juntamos á todo esto el silencio de Filon, Josefo, y otros Historiadores romanos, los quales siendo diligentísimos en averiguar y publicar los mas notables acaecimientos de la nacion hebrea, sus persecuciones, desgracias, destierros, privilegios, y favores, nada nos dixeron de su venida á España: si reflexîonamos que la república de los hebreos en los designios de la Divina Providencia debia conservarse una é indivisible en la tierra de promision hasta el momento de su total ruina, anunciada con todas las circunstancias en la Ley y en los Profetas; que esta nacion miró siempre á la Palestina como tierra de Dios, pais de bendicion, y centro de sus deseos y esperanzas, aventajandose en zelo y amor patriótico á todas las demas gentes, á quienes miraban con desprecio por incircuncisas é impuras; últimamente que se reputó siempre en Israel grave delito habitar fuera de la tierra de promision, no siendo licito á ningun Israelita salir de su pais sin gravísima causa, como aseguró Maimonides [1], de todo esto debemos concluir que la transmigracion de los judios á España en tiempos anteriores á la ruina de Jerusalem es imaginaria y fabulosa.

Por lo que toca á las otras dos opiniones, cuyos autores establecian acá los judios en tiempo de Vespasiano, ó en el de Adriano, hablando con la sinceridad y entereza á que está obligado todo el que escribe en defensa de la verdad, debo decir que la primera seguida por el Señor Masdeu, si no es fabulosa, por lo menos es improbable é inverisimil. Este sabio, que asegura haber leido en las obras de Josefo y de otros Escritores de aquella edad la misteriosa dispersion de los hebreos, acaecida en conseqüencia de la destruccion de Jerusalem, debiera darnos un testimonio positivo de que esa dispersion fuera universal, ó que los desterrados y cautivos vinieran hasta estos nuestros reynos; lo qual ademas de no haberlo dicho algun autor digno de crédito, ni quadra con el carácter de la nacion hebrea, inclinada siempre á perpetuarse en Jerusalem, ni con las circunstancias de la Historia Judayca.

1 *Trat. de Reg. eorumque bellis* cap. 5.

Es cierto, segun Josefo [1], que en la guerra y sitio de Jerusalem perecieron un millon y cien mil judios, que se hicieron noventa y siete mil prisioneros, de los quales los menores de diez y siete años fueron vendidos públicamente, y á los mayores, unos cargados de cadenas enviaron á Egipto para emplearlos en las obras públicas, y á los otros repartieron por las provincias inmediatas con destino á pelear, ó entre sí mismos, ó con las fieras en los espectáculos. Josefo, que describió muy por menor todos los desastres de la desventurada nacion, no dice cosa alguna, ni de la supuesta dispersion universal de los hebreos, ni de su venida al pais mas occidental de la Europa. A mí ciertamente me parece increible que los infelices judios pensasen en refugiarse á un pais tan remoto y desconocido como era para ellos España, y donde por falta de amigos y protectores no podian lisonjearse hallar el deseado sosiego y descanso.

Ademas que sabemos por testimonios positivos haberse avecindado nuevamente en Jerusalem algunos judios luego que fué calmando la tempestad excitada por Vespasiano: muchos se derramaron por las ciudades de Palestina escogiendo por centro de sus esperanzas la de Bither ó Betheron, donde poco á poco se vió renacer su antigua república y gobierno, y con él su orgullo y osadía, tanto que en tiempo de Adriano se creyeron con fuerzas suficientes para tumultuarse y hacerle resistencia; por lo qual resolvió el emperador tomar venganza, y escarmentar para siempre á los rebeldes, y en poco mas de dos años que duró esta nueva guerra, no menos cruel y sangrienta que la de Tito, perecieron casi seiscientos mil judios, sin entrar en esta cuenta los que murieron de hambre, ó los consumidos por el fuego y la miseria, muchos fueron vendidos á menosprecio en las ferias de Terebinto y Gaza, y no pocos se conduxeron cautivos á Egipto; á los que por fortuna habian podido huir de la muerte se les intimó un edicto de perpetuo destierro de los contornos de Jerusalem, y de la Palestina, no fuese que con la vista de su antigua metropoli, centro hasta entonces de sus esperanzas, y con la reunion de mu-

1 *De Bell. Jud.* lib. 7. cap. 1.

chos en el lugar santo, se moviesen á nuevas inquietudes. Desastre fatal, que los mismos judios tuvieron por el mayor de quantos les habian sucedido. El último golpe que quita toda esperanza siempre es el mas doloroso y sensible.

Habiendo fenecido así la gloria de Israel, arruinados totalmente los hebreos, destruida su república, desterrados para siempre del lugar santo, entregadas sus cosas á la última desesperacion, parecia creible que desde luego no pensasen ellos sino en formarse establecimientos en paises donde pudiesen vivir con algun género de descanso: y esta es la única razon que tuvieron nuestros Escritores para atribuir á estos tiempos la venida de los judios á España: opinion que antes de Mondejar y Ferreras, habia seguido R. Imanuel Aboab contra el dictamen y autoridad de sus libros históricos, y de los otros rabinos. Y así hablando él de esta última miseria y calamidad de los suyos, dice asi [1]: ,,fueron de nuevo vencidos y destrozados por Tito Vespasiano, desolado el templo Santo, Jerusalaim y todas nuestras ciudades, y traidos noventa mil captivos de nosotros á las provincias de Europa; en particular á Italia. Elio Adriano y otros emperadores sucesores de Tito mandaron la gente mas granada á los últimos fines del imperio romano, y ansi quasi todo lo bueno y mas noble de nuestra gente fué á habitar en las partes de España y Francia, y entonces se cumplió la profecía de Obadias que en el fin dice, y captiverio del fonsado el este á hijos de Israel, que mercaderes hasta Francia y captiverio de Jerusalaim, que en España eredarán.“

Esta sentencia y opinion (al parecer la mas verisimil) tiene contra sí una de las dificultades comunes á todas las otras, que es no hallarse autorizadas con testimonio alguno de la antigüedad, segun lo advirtió al refutar esta última opinion el Señor Masdeu. Así este Autor como todos los demás que se propusieron averiguar el punto ventilado incurrieron á mi parecer en un defecto y fué suponer que los judios vinieron á España en una época cierta y determinada, que vinieran en gran multitud como en

1 *Aboab. Nomol.* 2. part. cap. 22.

tropas y á bandadas, en fin suponen una transmigracion pública y executada con deliberacion y consejo; lo qual seguramente carece de todo fundamento histórico. ¿Es creible, que una venida tan ruidosa y solemne, un viage de diez, veinte, ó treinta mil judios, emprendido desde oriente á occidente, ora sea por voluntad, ora por necesidad, y en virtud de edictos imperiales, es creible que tan memorable suceso se ocultase á los Escritores coetanos, ó que estos sabiendole no le comunicasen á la posteridad?

Mejor diriamos (y este es mi dictamen), que ni se debe, ni se puede fixar la expatriacion de los hebreos, y su venida á España en tiempo cierto, y determinado: que estas gentes, perdida ya la esperanza de restablecerse en Palestina despues de los edictos de Adriano, comenzarian á venirse á estos reynos poco á poco, por casualidad, y segun las circunstancias del tiempo, y de sus intereses particulares: unos vendrian con sus señores, y en calidad de esclavos; otros con motivo del tráfico y comercio, á que fueron muy dados: así se irian multiplicando insensiblemente hasta llegar á formar una sociedad considerable, qual se hallaba en España á fines del siglo tercero y principios del quarto.

Ya desde entonces los judios españoles, aunque mezclados con los antiguos habitadores de la peninsula, se dieron á conocer por su religion y por sus desórdenes, y el concilio Eliberitano se vió en la precision de tomar varias providencias contra una nacion siempre inquieta y orgullosa; en el canon 16 de este concilio ordenaron los Padres, que los católicos no casen sus hijas ni con hereges, ni con judios: en el 49 se pronuncia sentencia de excomunion contra el católico que llevare judio á su heredad para que se la bendiga; y en el 50 privan de la comunion al que comiere con ellos: este es el primer documento que tenemos de la exîstencia de los hebreos en España: aquí debe dar principio la verdadera historia de los judios españoles, época segura y constante de los sucesos tan varios de la nacion desgraciada. Quanto se ha dicho y publicado por nuestros Escritores relativamente á tiempos mas antiguos es incierto, imaginario, y fabuloso, que es el intento y como el blanco á que desde el principio se enderezaba este mi discurso.

ILUSTRACION
DEL REYNADO
DE DON RAMIRO II DE ARAGON,
DICHO EL MONGE,
Ó MEMORIAS
PARA ESCRIBIR SU VIDA,
POR DON JOAQUIN TRAGGIA.

§. I.

Su vida privada antes de ser aclamado Rey.

Don Ramiro fué hijo de Don Sancho, y de Doña Felicia, nieto de Don Ramiro I de Aragon, y biznieto de Don Sancho el Mayor. No era el primogénito, y tuvo delante dos hermanos, Pedro y Alonso, ambos primeros de estos nombres entre los reyes de Aragon y Navarra. Se ignora el año y lugar de su nacimiento. Consta que Don Alonso su hermano nació en Hecho, villa de la montaña de Jaca, que da nombre á un valle, ó mas propiamente dentro del monasterio de San Pedro de Siresa, que hoy es parroquia de otro pueblo muy vecino á Hecho [1]. Pero de aquí no se puede inferir que su hermano naciera en la misma villa, y mas quando en aquella edad guerrera los reyes apenas tenian domicilio fixo en parte alguna. Con menos seguridad se puede fixar el año en que nació. Habiendolo ofrecido y enviado su padre al mo-

1 Instrum. del archiv. de S. Juan de la Peña n. 7. lig. 1. ap. Briz hist. de San Juan p. 686.

nasterio de San Ponce de Tomeras á 3 de mayo de 1093, un año antes de su muerte desgraciada sobre el sitio de Huesca, como resulta del instrumento auténtico de esta entrega [1], es de creer que tendria 8 á 10 años el infante, y que de consiguiente su nacimiento no se puede atrasar mucho al año 1084. Su padre le amaba tiernamente. Sin embargo inflamado del calor del Espíritu Santo, como dice el rey, ofreció esta amada prenda á Dios, para que en el monasterio de San Ponce de Tomeras, vecino á Narbona, aprendiese y profesase la regla de San Benito baxo la disciplina del abad Frotardo. Hallábase Don Sancho á la sazon con el empeño de tomar á Huesca. Para estrecharla y quitarla las esperanzas de socorros habia levantado años antes la fortaleza del Castellar contra el rey moro de Zaragoza, reforzado las guarniciones y castillos de Marcuello, Loarre, y Alquezar. Montaragon á la vista de Huesca se hallaba ya asegurado, y otro montecillo mas inmediato á la ciudad que se llamó Pui de Sancho. Los deseos de lograr su empresa le hicieron recurrir al cielo, y no contento con las donaciones que hizo en esta ocasion á San Ponce de Tomeras (con cuyos monges parece tenia hermandad), acalorado ya ofreció su hijo con la misma devocion y fé con que Abrahan ofreció á Isaac, y Ana á Samuel, para que sirviendo á Dios en su templo, con el socorro de sus oraciones fuera feliz el estado de su reyno, y del temporal lograse pasar al eterno. Consintió en todas estas donaciones su hijo mayor Don Pedro, que se titulaba ya rey de Sobrarbe, Ribagorza y Monzon.

Conducido á San Ponce Don Ramiro fué educado durante su niñez en la inocencia de costumbres y en las letras sagradas, como refiere él mismo en un escrito dirigido á todos los ricos hombres de su reyno [2]. Salido de la niñez parece que no se contentó con ser simple monge, y con los estudios propios de su profesion. Por lo menos es cierto por su confesion misma, que posteriormente (esto es en su juventud) recibió una educacion propia de los nobles legos. Y de aquí podemos inferir con quanta ligereza se escribió despues, que elevado al reyno no sabia tener las riendas

1 *Ap. Zurit. Indic. lat. p.* 37. Cartulario llamado *Libro verde* fol. 5.
2 Archiv. de la Catedral de Lérida,

del caballo en la mano. Sin embargo esta instruccion secular, ó porque en él no habia sobrada disposicion, ó porque las circunstancias políticas en que se halló lo estorbaron, no produxo los buenos efectos que se debian esperar. Hizo sí esta mezcla de educacion monástica y seglar que Don Ramiro no fuera ilustre ni en el claustro, ni en el trono. Para unir las virtudes de rey y monge se requeria una alma grande y extraordinaria. La de Ramiro, segun todos los indicios, no pasaba de comun. Así engreido con su nacimiento, muerto ya su hermano mayor sin sucesion, y viendo muy distante la de Don Alonso por sus desavenencias con Doña Urraca; ayudado (como él dice) de la fortuna y del favor de Dios, entró en deseos de medrar por la carrera eclesiástica, sin que le causára escrúpulo esta ambicion. Pudo ayudar á cohonestar sus deseos la esperanza de que su presencia serviria á concordar la cuñada con su hermano, y poner fin á los escándalos y males que afligian al estado. No se sabe si salió de San Ponce por su voluntad, ó llamado de los reyes. Consta sí que en 1110 se hallaba en la comitiva de Doña Urraca, á mediado Agosto, quando se concedió á San Millan un privilegio que se guarda en el archivo de su monasterio [1], y verisimilmente habia salido de su clausura años antes, ó cansado de ella, ó convidado del rey su hermano. Debió este de conocer desde luego que el monge era para poco, porque en las memorias que tenemos de su reynado no se hace mencion de él, y confirma el baxo concepto que de él hizo Don Alonso el no haberse acordado de él ni aun para nombrarlo en su testamento. Sin embargo no le olvidó enteramente en vida. Porque pocos años adelante, en el de 1112, como los vecinos de Sahagun aprovechandose de las discordias de los reyes hubieran expelido del monasterio al abad Don Domingo, segun la Bula de Pasqual II del año 1115 [2], y robado los bienes; Don Alonso eligió en abad de aquella casa á Don Ramiro, ó aprobó la eleccion que hicieron de él los monges, ó los burgeses de Sahagun. Nuestro rey en el escrito citado de Lérida dice expresamente,

1 Ap. Abarca, reyes de Arag. t. 1. f. 152. num. 12. y Moret. Anal. tom. 2. l. 17. c. 1. §. 6. num. 22.

2 Ap. R. P. M. F. Romuald de Escalona, hist. de Sahagun apend. Escrit. 148.

que fué elegido para aquella abadía sin nombrar los electores. Un escritor anónimo de aquel monasterio que se vende por coetaneo y testigo ocular, no contento con tratar de intruso á Don Ramiro, lo pinta con los colores mas horrendos. Para lo primero pudo tener pretexto no habiendo renunciado, ni muerto el abad Don Domingo. Con todo para defenderlo del crímen de intrusion consentida hay razones y exemplos. Porque no debe llamarse intruso el que admite por el bien de la iglesia una dignidad espiritual viviendo el legítimo poseedor, quando no tuvo parte en su expulsion, ni está en su mano restablecerlo en el puesto. El procurar, causar, ó alegrarse de la expulsion agena para ocupar su silla es lo que constituye la intrusion criminal. No tocando al particular exâminar las acciones de los que mandan, ó exercen el supremo poder, y mas en tiempos turbulentos; los que obedecen están exêntos de culpa siempre que directa y claramente no se les mande executar lo que prohibe la ley inmutable de Dios, ó de la naturaleza. No siendo por alguno de estos derechos inmutables los prelados eclesiásticos, el ocupar las sillas por mandato de los depositarios de la pública autoridad, no es un crímen en quien obedece, con la recta intencion de servir á la grey abandonada de Jesu-Christo, por injusta que sea la expulsion del pastor legítimo de parte de las potestades civiles. Si en ningun caso fuera lícito cuidar de las ovejas que tienen ausente, cautivo, ó desterrado su pastor, con causa ó sin ella, debieramos concluir que la grey se hizo para utilidad del pastor, y no el pastor para la de sus ovejas, contra el dicho de Jesu-Christo, que dice: *el buen pastor da la vida por sus ovejas.* Debierase tambien condenar la memoria de personas respetables, porque en vida de los obispos propietarios, ausentes ó desterrados, tomaron á su cargo, y se dexaron llamar obispos de las iglesias de otros. En la realidad las iglesias todas y cada una son privativamente de Jesu-Christo, y la division de territorios no es mas que una policía muy razonable, establecida por los hombres para el bien de los miembros del cuerpo místico de Jesu-Christo, pero capaz de alteracion como cosa humana. En este supuesto, mirado Don Domingo como indigno de su abadía, ó por enemigo de su rey, ó por ser aborrecido de su pueblo, su

expulsion causó una vacante real y efectiva, y suficiente para que Don Ramiro admitiera sin culpa el cargo de abad, no pudiendole convencer de complicidad en el destierro del antecesor. En quanto á sus excesos no podemos dar fé al anónimo de Sahagun por las razones que alegamos en el exâmen de su crónica. De aquí es que los robos y los sacrilegios que le imputa no nos pueden mover á formar tan horrible idea de las costumbres de este príncipe. Por esta misma causa no le podemos creer en lo que afirma de que siendo solo diácono usó del pontifical, si por esto quiso entender las funciones de presbítero. Si solo habló con respecto al uso de mitra y baculo abaciales, no tendrémos dificultad en admitir su testimonio. Mas este, uso permitido tal vez á las superioras de monjas, era menos indecente en un monge diácono. Arguiria en él alguna ligereza juvenil, si lo vedaban las leyes monásticas de aquel siglo, pero no un ánimo sacrílego, como seria arrogarse sin el presbiterado el derecho de consagrar el cuerpo de Jesu-Christo.

No por eso pretenderé que D. Ramiro fué un excelente abad. Sus pocos años, corto talento, y turbaciones del estado no permiten que juzguemos de él ventajosamente. Pero hay gran diferencia entre mirarlo como un ladron impío y sacrílego, ó tenerlo por uno de los muchos abades que no se dan á conocer ni por su ciencia, ni por sus virtudes. Las circunstancias no le permitieron favorecer á su monasterio. Hallólo ya saqueado, y no hizo poco si con su autoridad pudo recobrar las alhajas en que posteriormente se cebaron las tropas de Don Alonso VII. Por otra parte su empleo fué de corta duracion porque segun la Bula de Pasqual II del año 1115 ya se habia restituido á su abadía Don Domingo [1]. Dieron lugar á su vuelta la varia fortuna de las armas, y la promocion de Don Ramiro á la sede de Burgos, que estaba vacante en 1114 por muerte de Don García de Aragon. El monge infante, ó solicitó, ó fué promovido por su hermano á aquella iglesia. Don Ramiro refiere su eleccion por estas palabras. „De ella (esto es de la abadía de Sahagun) creciendo de bien en

1 Ap. Escalon. hist. de Sahagun. Ap. Escrit. 148. et 155.

mejor como por grados, y aprovechando de virtud en virtud, fuí electo para el obispado de Burgos." Semejante modo de explicarse manifiesta el errado concepto que de las dignidades eclesiásticas habia formado nuestro monge. Las palabras que añade en seguida para expresar que esta eleccion no tuvo efecto, son al propósito para confirmar la idea inexâcta que tenia de la verdadera virtud este joven príncipe. Dice así: „ Mas no estando ni predestinado ni escogido por Dios para aquella sede, pasado un breve tiempo admití la eleccion que de mí se hizo para la de Pamplona." Comparadas estas expresiones con las antecedentes se advierte una mezcla de orgullo, vanidad, ignorancia, y conformidad con la voluntad divina, que descubre en el infante una teología acomodaticia y buena para conciliar las ideas de vanagloria con las de piedad y religion. Las causas de su mudanza á Pamplona fueron sin duda la turbacion en que estaba Castilla, y la proporcion que para trasladarse á Navarra ofreció la muerte de Don Pedro primero de este nombre, acaecida hácia el 1115. Tampoco llegó á poseer esta iglesia, y ni en sus catálogos ni en los de Burgos se dió lugar á su nombre, ó porque efectivamente su nombramiento no fué á gusto del clero y pueblo, ó porque las discordias que ya habia entre castellanos y aragoneses, y las que nacieron poco despues con la muerte de Don Alonso el Batallador, entre estos y los navarros, perjudicaron á la memoria de Don Ramiro. Este príncipe atribuye á misericordia de Dios, y á los designios de su alta providencia, que ve lo futuro no menos que lo pasado y presente, el haber sido llamado por el clero y pueblo de Roda, y con anuencia de su hermano el rey, para regir aquella iglesia. Aunque por el modo de explicarse este rey monge obtuvo los tres obispados en brevísimo tiempo, es menester confesar que esta rapidez solo compete á los dos primeros, y que verisimilmente el segundo lo mantuvo en encomienda consintiendo que llenáran efectivamente la sede Don Guillelmo Gaston, y Don Sancho de la Rosa, sucesores de Pedro primero. Ni era estraño ver dos obispos en una iglesia, porque en vida de este Don Pedro, el año 1112, era ya electo Don Guillermo por obispo de Pamplona, y así se llama en una donacion del Batalla-

dor, que está en San Juan de la Peña [1]. Don García, tio del mismo rey, sin dexar el obispado de Jaca, tuvo por seis años la administracion de la iglesia de Pamplona, desde el 1078 al 1084, estando ya electo Don Pedro primero [2] su sucesor. Si así fueron las elecciones de Don Ramiro pudo ser nombrado para Burgos y Pamplona con la rapidez con que dan á entender sus palabras, pocos meses antes de la muerte del Batallador, aunque desde el 1133 y antes estaban provistas las sedes de Pamplona en Don Sancho de la Rosa, y la de Burgos en Don Ximeno segundo del nombre. Sin embargo, como en 1115 ya no era abad de Sahagun, y en este y en el año anterior hubo mas proporcion para promoverlo ó presentarlo para Burgos y Pamplona sin escandalo; el modo ligero con que se explica Don Ramiro no me parece suficiente para multiplicar estos exemplos de duplicar á un tiempo los obispos de una sede, que siempre fueron poco comunes. De qualquiera modo que esto pasára nunca obtuvo realmente las sedes de Burgos y Pamplona, y él mismo lo da á entender bastantemente en su narracion. Diferente juicio debemos formar de su obispado de Roda y Barbastro. Para este fué convidado del clero y pueblo, y dió el consentimiento su hermano el Rey Don Alonso. De esta eleccion canónica á la muerte del rey pasaron pocos dias, y esta circunstancia concuerda perfectamente con las memorias del tiempo. Don Pedro Guillen, obispo de Roda, murió, segun el continuador del monge Domingo de Alaon, sobre el sitio de Fraga: *cum innumerabili multitudine christianorum.* Esta batalla fué la que menciona Zurita en el dia de Santa Justa y Rufina del año 1134 [3], y debió ser la única en que fué vencido Don Alonso. Porque no es verisimil que pocos dias despues se dexára sorprender, casi en el mismo sitio un soldado de tanta experiencia y crédito. Muerto pues en las inmediaciones de Fraga el obispo Pedro despues de mediado julio, hubo lugar para que la iglesia de Roda pusiera los ojos en el infante D. Ramiro, y el rey

1 Moret Ann. t. 2. l. 17. c. 2 § 1. num. 7. p. 445.

2 Moret Ann. t. 2. l. 15. c. 1. §. 2. num. 21. p. 127.

3 Indic. lat. p. 59.

aprobára y consintiera en su eleccion. Con efecto, del 8 de septiembre de este año tenemos una prueba del obispado del infante, porque estando en Terrantona donó á San Vicente de Roda la iglesia de Mir mayor, y la firma es = *Ranimirus rex et electus Barbastrensis* [1]. Fíxase comunmente la muerte del Batallador en 7 de septiembre. Que Don Alonso muriera este año lo dice el necrologio de Roda. El dia consta por el de San Victorian. Bien veo que los mas de los historiadores, sin excluir á Zurita, suponen dos acciones desgraciadas de Don Alonso, una cerca de Fraga, y otra algo mas de mes y medio posterior en Sariñena, donde acabó sus dias. Pero sobre la inverisimilitud insinuada para admitir estas dos acciones tenemos el testimonio coetaneo de su entenado Don Alonso el VII de Castilla, el qual en su crónica refiere [2] que habiendose salvado de la batalla con muy pocos, se fué á Zaragoza, y deteniéndose algunos dias se retiró á S. Juan de la Peña, donde mandando cerrar las puertas del monasterio, se abandonó tanto á la tristeza y pena de aquella afrenta, que no tardó en morir, y su cuerpo fué sepultado en el panteon de los reyes. El libro de la cadena de aquel monasterio asegura estár allí su cadaver. Estas circunstancias hacen mas verisímil nuestra opinion, aunque las que se cuentan vulgarmente de la muerte del Batallador no la contradicen. Todas conspiran á verificar la narrativa del infante D. Ramiro quien dice „ que pasado felizmente el brevísimo espacio de algunos dias, por haber fallecido su hermano, admitió la alta dignidad del poder real, no por motivo de ambicion ó deseo de vanagloria, sino por la utilidad y necesidad del pueblo, tranquilidad de la iglesia, y con pureza de intencion.“ Porque desde mediado julio hasta principios de septiembre corrieron ciertamente pocos dias, y mas si de ellos se rebaxan algunos antes que fuera electo. No he podido hallar el acto de su eleccion en el archivo de Roda, pero de ella no cabe duda, porque ademas de los monumentos citados, se halla en aquel archivo la donacion que hizo á la iglesia reglar de Roda su obispo D. Ramon Dalmao, la qual se halla confirmada por sus sucesores. Entre las firmas se ve original la

1 Archivo de Roda.

2 Ap. Florez t. 21. p. 343.

del infante por estas palabras = *Ego Ranimirus, Dei gratia, Barbastrensis electus hoc donum laudo et proprio signo = corroboro.* Sin duda fué esta firma de las primeras que puso despues de su eleccion. No tenemos prueba alguna de que llegase á consagrarse, ni hubo lugar por su promocion al trono. Mas no por eso se puede dudar de su presbiterado, que consta por varias firmas suyas, por el arzobispo Don Rodrigo y otros antiguos, y seria tan voluntario poner en duda su sacerdocio como su profesion monástica.

§. II.

Sus hechos de rey hasta su renuncia.

Hasta aquí hemos recorrido la vida de Don Ramiro como monge y eclesiástico, sin hallar en sus hechos cosa que lo hiciera ilustre ni dentro ni fuera del claustro. El reyno solo sirvió á manifestar su ineptitud para ser grande en estado alguno. Muerto Don Alonso sin hijos, no pudiendo estar contento del entenado, y no hallando disposicion en el hermano para dexarle la corona, habia concebido la idea de cambiar la forma del gobierno, y perpetuar este dexando sus estados á las tres órdenes militares de San Juan, Sepulcro y Templo de Jerusalen. Este testamento no tuvo efecto alguno, y fué muy pernicioso á los aragoneses, y generalmente á toda España. Aragon se debilitó con la desmembracion, y la nacion española perdió la segunda ocasion de reunir todas sus fuerzas contra los árabes, baxo la conducta de Don Alonso VII entenado del Batallador, y descendiente de Sancho el mayor. La muerte del rey dexó en gran confusion el estado, porque anulado su testamento por los grandes, se debió tratar de la eleccion de sucesor. El arzobispo Don Rodrigo, el anónimo Pinatense, y otros refieren que se celebraron cortes en Borja y que se trató en ellas de dar el reyno á Don Pedro Atares, con acuerdo de aragoneses y navarros, pero que desavenidos estos, los primeros eligieron á Don Ramiro, y los segundos á Don García. Mas un anónimo anterior un siglo al arzobispo, escribe mas sencillamente: „ Murió el rey Don Alfonso, é no laisó fillo nenguno, é sa-

caron á su hermano Don Remiro de la muengía, é ficieronle rey, é dieronle muller."

La crónica de Don Alonso VII afirma (sin mencionar las cortes de Borja) que los aragoneses eligieron en Jaca á Don Ramiro, y los navarros nombraron despues á Don García [1]. Estos testimonios, como coetáneos, deben ser preferidos á las narraciones posteriores, y poco verisímiles. Segun estas debió pasar mucho tiempo antes de elegir rey, y esto era muy antipolítico en las actuales circunstancias. Porque los aragoneses que no pensaban en reunirse á Castilla, y por los odios recientes del pasado reynado debian temer su mando, ni podian juntar las cortes en la frontera de los estados de Don Alonso VII, ni diferir largo tiempo la eleccion de quien tuviera interés en defenderlos. Por otra parte Ramiro se titulaba ya rey, y hacia donaciones por las almas de su padre y hermanos Pedro y Alonso, en noviembre de 1134, esto es, dos meses despues de muerto el Batallador [2]. La fecha dice = *Facta carta donationis era 1172 in mense novembris in villa prædicta Jacca, regnante me, Dei gratia, rex in Aragone et in Superarbi sive in Ripacurcia, &c.* Otra donacion mas antigua del mes de septiembre he visto de Don Ramiro, y es la que hizo del lugar de Toledo á San Victorian. Su fecha es = *Facta ista carta era 1172 in mense septembris in Castro, quod dicitur Barbastro, regnante me in regno patris mei.* Esta escritura es original, y se halla confirmada posteriormente por el conde Don Ramon Berenguer [3]. En el mes de octubre se halló Don Ramiro en Zaragoza y confirmó á su iglesia sus privilegios como refiere el M. Espes, y resulta del Cartuario primero menor de la catedral del Salvador fol. 21.

Habiendo entrado el rey de Castilla en Zaragoza en el diciembre del mismo año, no se descubre tiempo bastante para celebrar las cortes de Borja, Monzon, y Jaca, y dar lugar á todos los lances que se cuentan con este motivo, y mas hallando que Don Ramiro se titulaba rey al dia siguiente de la muerte de su hermano. Estas memorias coinciden exâctamente con lo que de

1 Ap. Florez tom. 21. p 343.
2 Archivo de la Catedral de Jaca mihi num. 15. tom. 27. MS. fol.
3 Archiv. de S. Victorian.

sí mismo refiere este príncipe, y es que á muy pocos dias de su nombramiento en obispo de Roda se vió precisado á trocar el baculo por el cetro. Por tanto debemos dar por apócrifa la relacion del arzobispo en órden á las cortes de Borja, y demas circunstancias del creido interregno. Fabricaronse estas segun el gusto del siglo, para llenar el hueco de las verdaderas noticias, y para dar color á la separacion de Navarra. A fin de apurar la verdad quanto sea posible, exâminemos cronologicamente las memorias sincéras de este rey.

El dia 8 de septiembre de 1134 estaba Don Ramiro en Terrantona, cerca de Barbastro, y donó aquel dia á su iglesia de Roda la de Mir mayor, y firma = *Ranimirus rex, et electus Barbastrensis.* Este instrumento original exîste en Roda [1]. Ni debe parecer estraño que al dia siguiente de la muerte del hermano se titulara rey. No ignorando los grandes el testamento de Don Alonso, y resueltos á anularlo, debieron tomar las medidas convenientes desde que vieron que el rey se moria. La distancia de San Juan de la Peña á Terrantona no era tanta que en 24 horas no se pudiera comunicar la noticia de la muerte por un corredor ó propio que diera el aviso á Don Ramiro. Verisimilmente los señores de la comitiva de Don Alonso se lo adelantaron para que tomando el nombre de rey inmediatamente diera por nulo el testamento del hermano.

Esta celeridad fué convenientísima, y Don Ramiro no se descuidó en usar del título de Rey. Del mismo mes y año, antes de pasar á Barbastro, hallo otra escritura suya en el archivo de Roda, haciendo donacion á su iglesia de sus claveros Pedro y Mir Galin, hermanos, y Bueno Vital, con todo lo perteneciente á la clavería real. *Facta ista carta era 1172 in mense septembri in villa quæ dicitur Kastro regnante me Dei gratia in Aragone et in Pampilona, et in Suprarbi, vel Ripacurcia. Don Dodus episcopus electus in Osca. Episcopus Garcia in Zaragoza. Episcopus Sancius in Pampilona. Episcopus Michael in Tarazona.* Notario Raimun-

1 Antiguo obispado de Pallas por D. Jayme Pasqual, impreso en Tremp año 1785 pag. 120.

do. Por esta escritura (que es original) se vé que Don Ramiro sucedió inmediatamente á su hermano, sin oposicion de aragoneses y navarros, y que estos no habian pensado aun en elegir á Don García. Tambien se vé que quanto se ha escrito de la idea de elegir á Don Pedro Taresa, señor de Borja, para sucesor de Don Alonso, es una fábula.

En el mismo mes de septiembre de 1134, estando ya Don Ramiro en Barbastro, hizo donacion al monasterio de San Vitorian del lugar ó aldea vecina de Toledo. *Era 1172 in mense septembris in Castro, quod dicitur Barbastro, regnante me in regno patris mei.* Hállase este instrumento en el monasterio de San Victorian, cuyo abad Martin (que parece fué de los primeros en felicitarle su exâltacion) solicitó esta gracia para su casa.

En Barbastro se detuvo poco, porque en el mismo mes se le halla cerca de Huesca, dando al monasterio de Montaragon la viña y molino de Alfendinar por las almas de su padre y hermanos. *Era 1172 in mense septembri, in villa quæ dicitur Almunient, regnante me, Dei gratia, rex in Aragone, et in Suprarbi, et in Ripacorza.* Se nombran los obispos de Huesca, Zaragoza, Pamplona, y Náxera, y el abad Fortuño de Montaragon. Está el instrumento en el cartulario de Montaragon fol. 35. Hablando en el encabezamiento del motivo de la donacion dice: *pro anima patris mei, bonæ memoriæ Sancii regis, et animabus fratrum meorum Petri videlicet, et Ildefonsi, cuius lacrimabili obitu omnis Hispaniæ christianitas lacrimatur.*

De Huesca pasó á Zaragoza, en donde á 1 de octubre dió al monasterio de Montaragon el lugar de Tierz con sus términos, por los grandes servicios que de él habia recibido, y por las almas de sus padres Sancho y Felicia, y de sus hermanos. *Facta carta era 1172 primo die octobris in civitate quæ vocatur Cesaraugusta, regnante me, Dei gratia, in regno patris mei, et in Cesaraugusta.* Nombranse los mismos obispos que en la antecedente, y firma el abad de Montaragon la escritura que exîste en el cartulario de esta casa fol. 34.

En el mismo mes donó á la iglesia del Salvador de Zaragoza la heredad de Albatin, cuya donacion firmó el abad de Monta-

ragon, que le acompañó en este viage. Así en el cartulario de la metropolitana del Salvador fol. 21. escritura 47, que es el primero y mas antiguo de dicha iglesia.

Durante su mansion en esta ciudad llegó á ella S. Olaguer, ú Olegario, arzobispo de Tarragona, y en sus manos juró el nuevo rey la inmunidad de los eclesiásticos y de las iglesias, segun la escritura que produce el Maestro Espes en su historia manuscrita de la iglesia de Zaragoza hablando del obispo D. García, aunque sin fecha de mes y dia. Fueron testigos desta jura el abad de Montaragon, Castan, Ximeno, Garces de Alvero, David, Sancho Quadrat y Tarin. S. Olaguer pasó á Zaragoza, ó movido de su celo, ó llamado del rey, á fin de contener con su autoridad al pueblo, ó mas bien al rey de Castilla, de quien no se dudaba querria embarazarle en la posesion del reyno. Pudo influir tambien en su viage la consagracion de los obispos de Roda y Huesca. Para asegurar su nuevo estado quiso Don Ramiro recorrer las fronteras de él. En el mismo mes de octubre de 1134 estuvo en Alagon, donde hizo merced á Pedro Lizana de la villa de Angos por sus servicios. *Era 1172 in villam quæ dicitur Alagon, regnante me, Dei gratia, rex in Aragone, et Suprarbi, sive Ripacurcia, atque Zaragoza. Episcopus Dodus electus in Osca. Episcopus Garcia in Cæsaraugusta* [1].

No es posible decidir si estuvo antes en Alagon que en Calatayud. Lo cierto es que en octubre hizo merced á los caballeros de esta ciudad del lugar y término de Aranda, y esto muy á los principios. De donde debemos colegir que llegó á Zaragoza aun corriendo septiembre, y que salió de allá el 3 ú 4 de octubre. La fecha del instrumento de Calatayud dice = *Ranimirus rex, laudavit, concessit et confirmavit. Scripta carta in mense octobris secundo nonas sub era 1172 intro in Calatayub* [2]. Es muy natural que habiendo asentado el rey sus cosas en Barbastro, Huesca, y Zaragoza, pasára á las fronteras de Castilla para asegurar á Daroca, Calatayud, Borja, Tarazona, y estados de Navarra. Salien-

1 Cartulario de Montaragon fol. 37. en San Juan de la Peña.
2 Manuscristo del cronista Pellicer

do de Calatayud y siguiendo el curso del Xalon estuvo en Alagon, y de allí pudo visitar las ciudades de Borja, Tarazona, Cascante, Tudela, y las demas de Navarra, y subir por Sanguesa y Leire á las montañas de Jaca.

No consta si acabó de dar la vuelta á sus estados. El viage y camino que tomó desde Sobrarbe descubre que fué esta su intencion, y que la executase se infiere de que en 1 de noviembre estaba en San Juan de la Peña, á cuyo monasterio dió en esta ocasion las aldeas de Xavier, Sardasa, Novella, Arrasa, Espula, Bagetola, Santa María, y Jaz, en recompensa de un caliz de oro de 774 mithales, 885 piedras preciosas, y otras alhajas que tomó de su tesoro para las urgencias del estado. Así lo refiere Don Juan Briz Martinez, historia de San Juan de la Peña, pag. 856 citando la escritura de su archivo num. 24 ligarza 5.

En el mismo dia ó pocos despues, estando aun en San Juan dió á este monasterio quanto poseia en Guasillo para dotar una lámpara perpetua delante del altar de nuestra Señora en la iglesia subterránea [1]. Otros escritores afirman que en esta ocasion se le presentó Doña Teresa, viuda de Don Gaston, vizconde de Bearne, para cumplimentar al nuevo rey y pedirle el señorío de Zaragoza para su hijo. El rey no accedió á la súplica, ó porque desconfió de que aquella ciudad hiciera resistencia al castellano, ó porque ya deseaba abiertamente el gobierno de su competidor. Estaba ya este declarado, y marchando con lucido exército hácia las fronteras de Navarra y Aragon.

Estas urgencias le obligaron á echar mano de las riquezas de San Juan. Con ellas pasó á Jaca. Estaba allí en el mes de noviembre concediendo á San Pedro de aquella ciudad, al obispo Dodo, á los canónigos, y á todos los vecinos, la facultad de ir á moler libremente á su molino Bayardo, sobre el rio Aragon. *Facta carta donationis era 1172 in mense novembris in villa prædicta Jacca, regnante me, Dei gratia, rex in Aragone, et in Superarbi, sive in Ripacurcia.* Nombranse los obispos Dodon de Huesca, el de Za-

1 Briz, ub. sup. p. 856. en su archivo num. 22. lig. 10. Zurita, Anal. t. 1. l. 1. p. 53. Abarca, rey. de Arag. t. 1. fol. 187.

ragoza, y Tarazona; los abades de San Juan y Montaragon. El conde de Urgel, Armengol, señor en Bolea. El conde de Pallas, Arñal Mir, en Boil. El Vizconde de Bearne, en Uncastillo. Fortun Galindez en Huesca. Lope Fortuñon, en Alvero. Ferriz, en Santa Olalla. Lope Sanz de Aruex, en Atares. Castan en Biel, Lope Lopez, hermano de Aton Aurelio, en Sos y Calatayud. Lope Sanz, en Belchite. Pedro Taresa, en Borja. Pedro Tizon, en Monteagudo y Valtierra. Juan Didaz en Maluenda y Cascante. Fué notario Andrés. Hállase esta escritura en el archivo de la catedral de Jaca. No es posible decidir si todos estos sugetos estuvieron presentes á la donacion. Pero constando por el testimonio de Don Alonso el VII de Castilla, que Don Ramiro fué electo en Jaca, y asegurando el mismo interesado en un instrumento que los jaqueses fueron los primeros en aclamarlo por su rey, podemos inferir dos cosas. Una, que los jaqueses noticiosos del testamento de Don Alonso el Batallador, y del estado de su salud, fueron los primeros en promover el que se anulase su disposicion testamentaria, y en persuadir al infante obispo se titulára rey. La segunda cosa, que se infiere es que habiendo visitado el nuevo rey sus estados de Zaragoza, y fronteras de Castilla, noticioso de los movimientos del castellano, se retiró á Jaca á disponer lo conveniente con el consejo de los señores. Los navarros recelando en este tiempo, del poder del castellano, viendo que los de esta parte del Ebro se inclinaban á Castilla, y que nada podian esperar del rey monge sino donaciones y gracias impertinentes, tomaron la resolucion de llamar al infante Don García, y coronarle por su rey. Era dignísimo de serlo, y la debilidad de Don Ramiro ayudó á acreditar sus talentos. Que estuviera ya electo en este tiempo y al de la fecha del instrumento de Jaca no es posible afirmarlo. Parece sí que era rey dentro del 1134 por la fundacion del monasterio de la Oliva, con que quiso señalar los principios de su fortuna. Por desgracia la escritura no expresa el mes, como lo advirtió ya el P. Moret [1]. Sin embargo el año de la fundacion de la Oliva está muy disputado, porque siendo filiacion de *Scala Dei,*

1 Anal. t. 2. l. 18. c. 1. §. 6. p. 350.

no pudo hacerse hasta despues del 1137, en que tuvo principio aquella casa, como resulta de lós monumentos de Fitero contra la pretension del M. Bravo. No por eso negaré que los navarros anduvieron ya inquietos por este tiempo, y poco contentos con un rey monge en circunstancias que exîgian un hábil político, y esforzado militar al frente de los negocios. Don Ramiro se detuvo poco en Jaca, sin duda porque se acercaba á sus estados el rey de Castilla.

Estaba ya por diciembre en Loharre donando á Montaragon ciertas casas y posesiones en Plasencia. *Factam vero hanc cartam donationis era 1172 mense decembri, apud villam vel castrum quod dicitur Luarre regnante D. N. J. C. et sub ejus imperio ego Ranimirus, gratia Dei, rex in Aragone, et in Superarbi, sive Ripacurcia. Episcopus Dodus in Jacca, et in Osca... Vice comitisa Bearnensi in uno Castello* [1].

En el mismo mes llegó el rey á Huesca, y donó allí á Martin de Albarracin y sus hermanos dos molinos despoblados en el término de Gimellas, hoy Chimillas, con obligacion de pagar diezmo, primicia, y noveno á San Urbez, en estando poblado. Hizo esta donacion por las almas de sus padres y hermanos. *Facta carta donationis era 1172 in mense decembris in civitate quæ vocatur Osca, regnante me, Dei gratia, rex in Aragone, et in Superarbi, sive in Ripacurcia, et sub meum imperium Garsias Ranimiri, rex in Pampilona. Episcopus Dodus in Osca. Comes Arnaldus Mir Paliariensis in Bogili. Fortuño Galin in Osca. Lope Fortunones in Alvero. Ferriz in Sancta Eulalia. Fortun Dat in Barbastro. Ramon de Larbasa in Monte-Cluso. Michael de Aceler in Monzon. Martin Galing in Ayerb. Sancio Necons in Marcuello. Castang in Biele. Pere Castang in Luesia. Frontin in Scs. Jordan in Pena. Lope Garcez de Oridz in Sangosa. Martin Sanz in Ajbar. Eneco Lopez in Napale. Ego Sancius Scriptor sub iussu Domini mei regis hanc cartam scripsi, et de manu mea, hoc signum feci* [2]. Este instrumento da mucha luz. Por él se ve que D. García ya ha-

1 Cartulario de Montaragon folio 35.

2 Del archivo de San Pedro el viejo de Huesca.

bia sido aclamado rey en Pamplona, y que al menos en la apariencia habia reconocido algun feudo á D. Ramiro, á fin de evitar el rompimiento de Aragon, quando el castellano le acometia por la Rioja. Se deduce tambien que Don Ramiro se aplicó á poner en estado de defensa las plazas de la otra parte del Ebro, cuyos señores, ó gobernadores, se nombran en este monumento. Finalmente se puede sospechar que Borja, Calatayud, Daroca, y tal vez Zaragoza, se habian declarado por el rey de Castilla, pues no se mencionan sus obispos. El conde de Urgel, omitido igualmente, parece se pasó al partido de Castilla; al menos es cierto que á fines del mes estaba en Zaragoza, con el emperador, quando este concedió á la iglesia del Salvador el célebre privilegio que trae el M. Espes [1].

El rey monge mientras el emperador estaba en Zaragoza pasó á Pradilla, donde le encuentro el último dia del año donando á Montaragon ciertas casas en Egea. *Era 1172 postero lunes de decembri apud villam quæ vocatur Patrella, quæ est subtus Togre regnante me, Dei gratia, in Aragone et in Superarbi, vel in Ripacurcia.* Menciónase el obispo Dodo de Huesca [2]. El motivo de este viage se ignora. Pudo ser á concertar con Don García la defensa de la otra parte del Ebro. Por los pasos que hemos seguido á Don Ramiro, se hace dudosa la opinion que ha corrido de que se halló en Zaragoza á la entrada del castellano, y le cedió por el bien de la paz lo de esta parte del Ebro. Las vistas de los dos reyes no resultan de instrumento alguno, y aunque habla de ellas la crónica del emperador, su testimonio solo no puede prevalecer contra lo que hemos visto, y mas siendo poco natural esta conferencia en el principio de la guerra civil. Fuera de esto el emperador confirmó á la iglesia de Zaragoza, estando allí por el diciembre de este año, las gracias que la habian concedido anteriormente Don Alonso el Batallador y Don Ramiro. La fecha de este instrumento que copia el M. Espes 3 es de 26 de diciembre de este año, y no confirmandolo Don Ramiro, y hablandose del

1 Espes. la 1. parte fol. 110.
2 Cartul. de Montaragon fol. 43.
3 P. 1. fol. 110. b.

como de no presente, casi no nos podemos persuadir hubiera esperado D. Ramiro en Zaragoza á su enemigo. Con todo el castellano no trató á nuestro monge, ni como un intruso en el reyno, ni como un enemigo. Dale en este diploma el título de rey, de manera que podemos sospechar que el emperador no aspiró jamas á ocupar todos los estados de Don Ramiro, sino á agregar á su corona lo de esta parte del Ebro, por alguno de aquellos títulos que nunca faltan á los príncipes para dilatar sus límites, quando tienen fuerzas para hacer valer su ambicion. Esta reflexîon unida á lo que dice el mismo Don Ramiro, en su primera cesion de sus estados á favor del yerno Don Ramon, hace mas creibles las vistas de los dos reyes en Zaragoza. Porque nuestro monge dice haber cedido durante su vida al castellano el reyno de Zaragoza, sobre lo qual le hizo pleyto homenage. No necesitaba hacerlo Don Alonso, que tenia mas fuerzas; pero por excusar una guerra se podia aceptar una condicion que admitida quedaba en una pura formalidad, como sucedió. Si efectivamente se vieron en esta ocasion los reyes, la estada de Don Ramiro en Zaragoza fué muy corta.

Parece que pasó luego á Huesca, donde se halló en enero de 1135 haciendo donacion á Roda de las tiendas de la carniceria de Jaca. *Factam vero hanc cartam donationis era 1173 in mense januario in civitate quæ dicitur Osca, regnante me, Dei gratia, in Aragone, et in Suprarbi, sive in Ripacurcia, Garcia Ranimirez, sub manu mea rex in Pampilona. Episcopus Garcia in Cesaraugusta. Episcopus Michael in Tarazona. Episcopus Don Dodus in Osca, et in Jacca. Notario Raymundo.* Es original exîstente en el archivo de Roda.

No sé si pertenece á Huesca la data de una donacion que refiere el Maestro Espes [1], hecha á favor de Pedro Garces de Gostran de una heredad que fué de Abihafar, hermano de Alhatin. *Facta carta idus januarii era 1173. Fortun Guerra frater Episcopus de Zaragoza. Episcopus Garcias de Zaragoza. Episcopus Guido de Laschar.* Espes no dice donde estaba á la sazon Don Ra-

1 Parte 2. pag. 32. b.

miro. Pudo estar en Zaragoza, habiendo pasado desde Pradilla á primeros del mes, si efectivamente estaba corriente con el rey de Castilla, y esto parece lo mas verisímil. Aunque por otra parte es estraño que habiendo mediado la concordia no hiciera memoria Don Ramiro del rey de Castilla. Lo que se puede inferir es, que el aragones, como mas débil, y despojado de lo mejor de su reyno, no podia mirar de buen ojo al emperador. Pero esto no le impedia pasar á Zaragoza con seguridad.

En Huesca se detuvo el rey Don Ramiro hasta entrado el mes de febrero. En 1 de este mes estaba en Montaragon, segun el documento que publicó Gerónimo de Blancas en sus comentarios [1]. *Facta vero hanc cartam donationis era 1175 primo die februarii, regnante me, Dei gratia, in Aragone, et in Suprarbi, sive in Ripacurcia. Garcia Ranimirez, sub mea manu, rex in Pampilona.* Contiene la donacion de Secastilla á favor de Don Pedro Ramon de Stada, por los servicios hechos á sus hermanos y á su persona.

Poco se pudo detener el rey en las cercanías de Huesca, porque en el mismo mes se le encuentra en los dos extremos de su reyno. Estaba en Palo de Sobrarbe haciendo donacion de algunas tierras en Piedrarubia (hoy Perarua) á Bernardo Pedro de San Just, por sus servicios. *Era 1175 in mense februario in villa quæ dicitur Palo, regnante me, Dei gratia, rex in Aragone, et in Superarbi, sive Ripacurcia, et sub manu mea rege D. García in Pampilona* [2].

El P. Moret [3] alega un instrumento del libro rotundo de Santa María de Pamplona, por donde consta que en febrero de la era 1173 se hallaba Don Ramiro en Uncastillo donando una tierra suya llamada Fontevera, para la obra de Santa María de aquel pueblo. Nombra entre los señores que tenian castillos ó fortalezas á Arnal Mir de Pallas en Boil, la Vizcondesa de Bearne en Uncastillo, y Don Pedro de Taresa en Borja y Tauste. En el encabezamiento se titula rey de los aragoneses y pamploneses, y en la fecha no olvida decir que reynaba baxo su mando Don Gar-

1 Pag. 148.
2 Cartulario de Montaragon fol. 42.
3 Anal. t. 2. l. 18. c. 2. §. 3. n. 8. pag. 335.

cía en Pamplona. Esta fecha es anterior en mi juicio á la de Palo, y creeré que el rey en los primeros dias de febrero pasó á Uncastillo, y cruzando por el canal de Verdun y campo de Jaca, fué á Sobrarbe y estuvo en Palo, y en Graus. En esta villa dió á la Iglesia de Roda el lugar de Relespe. *Factam vero hanc cartam in villa quæ dicitur Gradus, regnante me, Dei gratia, et García Ranimiri, sub manu mea, rex in Pampilona.* Se mencionan los obispos de Huesca, Zaragoza, y Tarazona. Notario Raimundo [1].

Volvió el rey á Huesca, donde estaba en marzo de este año de 1135 donando á Roda ciertos bienes en Mir mayor para su sacristía. *Era 1173 mense martio, apud civitate quæ vocatur Osca, regnante me, Dei gratia, &c. et rex García, pro manu mea, in Pampilona. Episcopus Dodo in Osca. Episcopus Sancius in Irunia.* Notario Sancho de Piedrarubia [2].

Verisímilmente pertenece á Huesca otro instrumento del cartulario de Montaragon fol. 38, y es una donacion de cierto baño y casas del barrio de San Pedro á favor del soldado Pedro de Vall y su muger Toda. *Facta carta sub era 1172, in mense aprilis, regnante me, Dei gratia, rex in Aragone, et in Suprarbi, et in Ripacurcia. Episcopus Dodus in Osca, et in Jacca.* No dice donde estaba, pero por la cosa donada, por hallarse el mes anterior en Huesca, y haber ocurrido la Pasqua aquel año á 7 de abril creemos estaba en aquella ciudad, ó en Montaragon. Al copiarse en el cartulario este instrumento se omitio una unidad, y se escribió era 1172 por 1173, siendo claro que en abril de 1134 no era aun rey Don Ramiro.

Estaba en el mes de Junio Don Ramiro en Huesca, y en ella concedió á Garcia Calvo de Sardasa carta de ingenuidad, y unas casas en Sardasa por sus servicios. *Era 1173 in mense junio in civitate Osca, regnante me, Dei gratia, in Aragone, et in Suprarbi, vel in Ripacurcia. Episcopus Dodus in Osca. Episcopus Sancius in Irunia* [3].

No concluyó el mes en Huesca, y verisímilmente pasó para

1 Es original, y existe en el archivo de Roda.

2 Ibidem.

3 Cartulario de Montaragon f. 40. b.

la fiesta de San Ramon Guillen á Roda, y con este motivo confirmó la donacion de Besens, hecha por sus hermanos Don Pedro y Don Alonso. *Era 1173 regnante me, Dei gratia, in Aragone, et in Suprarbi, sive in Ripacurcia. Episcopus Dodo in Osca. Martinus in Sancto Victoriano Abbas. Comes Arnaldo Miro Palgarensis in Biel, et in Fontova.* Notario Ramon de Benasque, ó Banaston. [1].

Pudo influir en este viage á Sobrarbe la venida del emperador á Zaragoza, que resulta de un acto de venta de ciertas heredades que trae el M. Espes [2] como hecha en Alagon. *Facta carta era 1173 in mense junii lunes secundo de junio, in illo tempore, quando rex Alphonsus de Leon intravit in civitate de Zaragoza. Episcopus Dodus in Osca. Episcopus Sancius in Pampilona, alius Episcopus Sancius in Naxara. Episcopus Michael in Tarazona. Episcopus Garsias in Zaragoza. Comes de Urgello in Zaragoza.* Pero aun debió influir mas el genio del rey monge que no parece pensó en otra cosa durante su reynado sino en hacer donaciones y en visitar iglesias, como si las urgencias de su reyno no exîgieran otros pensamientos.

El dia 25 de junio todavia estaba en Roda, y confirmó la anexîon de Barbastro á Roda, hecha por su padre y hermanos. Refiere como el Batallador engañado persiguió á San Ramon, y que reconociendo su yerro posteriormente restituyó á Roda la iglesia de Barbastro. *Hanc autem donationem facio, et confirmo 7 Calendas julii nobilissimis regni mei clericis et laicis quam plurimis coram adstantibus scilicet Martino Sancti Victoriani Abbate: Arnaldo Mironis comite Palariensi, Raimundo Petro de Eril, et Petro Raimundo filio eius, et Petro Jozpert de Cornutella, et Petro Raimundo de Estata, et Gombaldo de Benavent, et Galindo Garcez de Sancto Vincentio, et Petro Mironis de Entenza, et Bernardo Petro de Lasquarre, et Ferriz, et Lope Belaschiz de Pomar, et Sango Sangiz de Eresum, et Arpa, et David de Osca. Facta carta donationis era 1173 in mensi junio, in villa quæ dicitur Rota, regnante me, Dei gratia, in Aragone, et in Superarbi, sive in Ripacurcia. Episcopus*

1 Exîste en el arch. de Roda en trasunto, hecho por Guillen de Piedrarubia.

2 Parte 2.ª fol. 32.

Don Dodo in Osca, et in Jacca. Episcopus Garcia de Maxones in Cæsaraugusta. Episcopus D. Michael in Tirasona. Episcopus Sancio in Pampilona. Fertungo Galindez in Osca et in Elsone. Lope Fertungones in Alvero, et in Civitate. Fortunio in Sos. Castang in Bel. Fertungo Dat in Barbastro. Eneco Lopiz in Napal. Ramon Pere in Calasanz. Ego Raimundus de Banasto sub iussione Domini mei regis hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum feci [1].

De Roda pasó el rey á San Victorian convidado sin duda de su abad, y asistió á la fiesta de San Pedro apóstol, que con motivo de la insigne reliquia se celebraba con mucha devocion en Taberna. En este viage, y sin duda á 30 de junio, dió á San Vitorian el lugar de Senz. *Era 1173 in mense junio in prædicto S. Victoriano, quando fui ad festum Sancti Petri de Taberna, regnante me Dei gratia, &c.* Notario Raimundo de Banaston. [2].

No tardó en pasar á Jaca, y allí concedió en agosto á Ramon de Bolea cierta heredad en Anzano, por los servicios que á él y su hermano Don Alonso habia hecho. *Facta carta in era 1172 in villa quæ vocitant Jacca in mense Augusto, regnante me, Dei gratia, &c.* Falta conocidamente una unidad á la era porque en agosto de 1134 no era muerto Don Alonso. Omitióse al copiarse en el cartulario de Montaragon fol. 36.

En el septiembre próxîmo concedió en Huesca carta de franqueza al presbítero Martin de Sieso y sus hermanos. *Era 1173 in mense septembris in civitate quæ dicitur Osca regnante me, &c.* [3]

Por este tiempo entró Don Alonso VII en Pradilla, y se hallaba allí en 27 del mismo concediendo al obispo de Zaragoza un quartillo de la moneda que se acuñase en su ciudad por sus buenos servicios. *Facta carta in Pradilla 5 Calendas octobris era 1173 Adephonso imperatore regnante in Toleto, et Legione, et Cæsaragusta, et Naxara; in Castella, et Gallicia. Ego Adephonsus imperator hanc cartam iussi fieri, et propria manu corroboravi. Signum imperatoris. Ego Garsias rex Pampilonensis, hoc donum quod dominus meus imperator dedit tibi Garsiæ Episcopo confirmo et propria*

1 En el Archivo de Roda.
2 Está en el archivo de S. Vitorian.
3 Cartulario de Montarágon fol. 38.

manu corroboro. Parece por este instrumento que produce el M. Espes [1] que Don García se habia acomodado con el castellano y reconocidole vasallage, y de aquí inferimos la causa de no llamarlo ya vasallo suyo Don Ramiro desde el mes de abril.

Esta rebelion del navarro, despues que se retiró el emperador de las fronteras debió acercar al rey monge á las de Navarra. Le hallo en Biel por el mes de octubre donde donó á San Juan de la Peña el molino de Pamperdut, con su acequia y derechos segun la extracta del Señor Briz [2].

En noviembre inmediato y á 12 de él, estaba el rey en Jaca muy ocupado en labrar moneda de un caliz, y una urna y tabla de plata de 400 marcos que sacó de S. Juan de la Peña. Dió al monasterio en recompensa 3 lugares del Val de Cepollera, y fueron Novella, Bescosa y Ossé, como refiere Briz (historia de San Juan pag. 857) y consta de escritura de su archivo num. 1. lig. 6. En el mes de enero, en la octava de San Vicente Martir, se hallaba el rey Ramiro en Huesca con la reyna su muger, que suena aquí por la primera vez. El rey Don Alonso habia dado á Leire el lugar de Arascues. Muerto el Batallador lo pretendió Guillen Sanz de Tena, y para partir la diferencia ordenó Don Ramiro que Guillen poseyera la mitad durante su vida, y despues de sus dias recayese todo en el monasterio. *Era 1174 in mense januario in octavis Sancti Vincentii, apud civitas quod vocitant Osca, regnante me, Dei gratia, rex et uxor mea regina in Aragone, et in Superarbi, atque in Ripacurcia. Episcopus Dodus in Osca. Abbas Garsias in prænominato Sancto Salvatore. Abbas Exîminus in Sancto Johanne de Pinna. Martinus Abbas in Sancto Victoriano. Petro Ataresa in Osca, &c. Ego Andrea scriptor sub iussione, &c. Ego Ranimirus, Dei gratia, Aragonensium rex, et uxor mea regina domna Agnes* [3].

Por mayo estaba con la reyna en Roda, donde concedió á Ramon Martin la abadía de Benavarre. *Era 1174 in mense maio in Sancto Vincentio ante Capella, regnante me, Dei gratia, rex si-*

1 P. 2. p. 32.
2 H. de San Juan p. 857. sacada del libro de San Voto fol. 14.
3 Cabreo de Leire fol. 511.

mul cum coniuge mea regina Agnes in Aragone, in Suprarbi, atque in Ripacurcia [1].

Volvió á Huesca por junio, y dió por vasallos de San Urbez á Malpelo y sus hijos de Nocito y Sotiro con condicion de pagar á su iglesia el censo que le pagaban á él, quedando libres por lo demas de lezda y carnerage en todo su reyno. *Facta fuit hanc cartam in villa quæ dicitur civitas Osca, in mense junio regnante me Ranimirus, Dei gratia, rex in Aragone, et in Suprarbi, sive in Ripacurcia. Episcopus Dodus in Osca. Episcopus Gaufredus in Rota. Abbas Xemen in Sancto Johanne de Pinna. Abbas Martinus in Sancto Victoriano de Suprarbi. Abbas Fortungo in Montearaone. Senior in Sotiro Blasco Fortuñon. Petrus Taresa in Osca. Ferriz in Sancta Eulalia. Gomiz in Boleia. Pelegri in Napal. Fertungo Dat in Barbastro. Comite de Pallars Arnal Mir in Boil. Pere Ramon in Stata. Ego Malopilo facio præsentem ad vos Domino meo rex expletam cartam describere de mea paupertate 40 solidos L. denarios et 4 carneros. Ego Petrus de Abenezar scriptor regis sub iussione Domini mei regis scripsi et hoc signum feci* [2].

Por este tiempo concedió Don Ramiro á San Salvador y San Urbez de Sarrablo la villa de San Esteban, cerca de Canet, y el término llamado *Caput mansum* en Sobrarbe. Hácese mencion de Malpelo, y sin duda se hizo por los dias que la anterior, y ciertamente en la era 1174. Este monumento se halla confirmado posteriormente por Don Ramon Berenguer y su muger la reyna [3].

Dentro de junio, dia de San Cirico y Julita, dió el rey á Blasco Fortuñon, á nombre suyo y de su muger, el lugar de Sotero por sus buenos servicios. *Era 1174 in mense junio in die S. Cirici, et Julitæ, apud civitatem quam vocitant Osca, regnante D. N. J. C. in cælo et in terra et sub eius imperio ego Ranimirus, Dei gratia, rex simul cum prædicta coniuge mea regina Agnes in Aragone, et in Suprarbi atque in Ripacurcia. Episcopus Dodus in Osca, et in Jacca. Episcopus Gaufredus in Rota* [4].

El rey Don Alonso de Castilla entró en este verano por Na-

1 Se halla en el archivo de Roda.
2 Archivo de S. Pedro de Huesca.
3 Ibidem.
4 Cartulario de Montaragon fol. 39.

varra hasta Estella, é hizo alguna concordia con Don Ramiro de Aragon segun la escritura que produce el M. Espes [1]. Es una venta hecha en Alagon el postrer dia de octubre de este año. *In anno quando imperator Adephonsus intravit super regem Garciam in Stella, et fecit concordiam cum rege Ranimiro, et cum sua uxore regina Agnes. Episcopus in Zaragoza. Episcopus M. in Tarazona. Episcopus S. in Naxara. Episcopus S. in Irunia* [2]. Zurita y Moret hablan de memorias antiguas y auténticas, que aseguran haberse avistado el emperador y D. Ramiro el dia de S. Bartolomé en Alagon, y que en esta ocasion restituyó aquel á este Zaragoza, reteniendo á Soria, Calatayud y Alagon. Añaden que en estas vistas se encomendó al castellano la hija que le habia nacido á D. Ramiro. Algo habria de esto. Pero la restitucion de Zaragoza quedaria en palabras, porque en 4 de octubre estando en Burgos el emperador, se titula reynante en Zaragoza, en la ereccion y confirmacion de la Milicia christiana de Belchite, como se ve en un instrumento de Montaragon [3]. Yo creeré que la entrada del castellano en Navarra no fué feliz, y que las vistas con Don Ramiro se dirigieron á empeñarlo contra Don García, á buenas palabras sobre lo de Zaragoza, y á llevarse la niña Doña Petronila para criarla en la corte de Castilla.

Concluidas las vistas de Alagon Don Ramiro pasó á Borja y allí con voluntad de Doña Teresa y su hija, dió una heredad que fué de Zahet Abolhacin al monasterio de Roda. *Factam vero cartam in mense septembrio, in era 1174 in castro Borja regnante D. N. J. C. in cælo et in terra, et sub eius imperio ego Ranimirus, Dei gratia, rex in Aragone, in Suprarbi, et Ripacurcia. Episcopus Dodus in Osca. Bernardus Episcopus in Cæsaraugusta. Episcopus Michael in Tarazona. Episcopus Sancius in Pampilona.* Notario Sancho de Piedra rubia [4].

Poca detencion hizo el rey en Borja. En el mismo mes de septiembre estuvo en Fiscal de Sobrarbe, y allí concedió á San Juan

1 P. 2. p. 33.
2 Zurita Anal. tom. 1. c. 56. Moret An. t. 2. p. 369.
3 Exîste en su Archivo caxon B.
4 Archiv. de Roda.

de la Peña el derecho de carnerage que le pagaban los vecinos de Santa María de Ibosa. Confirma el acto Pedro Taresa Señor de Borja y Huesca [1].

Al noviembre de este año pertenece el famoso diploma del libro verde de Lérida (que daremos en el apendice) aunque en aquella copia se omitieron dos unidades, y debiendo ser la era 1174 se puso 1172. Esta equivocacion se convence por mencionarse el obispo Bernardo de Zaragoza que no entró hasta este año lo mas pronto á regir aquella iglesia. En este diploma refiere el rey su vida, y en aquel tiempo no habia hecho la renuncia que se verificó antes de mediado agosto del año siguiente. La fecha del instrumento es en Jaca.

Se hallaba el rey en Huesca en enero de 1137, y allí dió al mesnadero Aznar Garces, y á su muger Castana, por sus servicios un horno en Montaragon. *Era 1175 in mense januario in civitate Osca, regnante me, &c.* [2].

Por el mes de Mayo se encontraba el rey en Sos, ocupado en hacer construir al célebre Maestro Jordan un castillo en el sitio llamado Feliciana. Firmó la donacion Pedro Taresa, señor en Borja y Sos [3].

De Sos pasó á Jaca donde el mes de junio concedió á San Juan de la Peña la iglesia de San Martin y de Santa Cruz de Biel, con todos sus términos y derechos en recompensa de los 500 marcos de plata que habia sacado de aquel monasterio para sus urgencias. Hallóse allí muy acompañado de ricos hombres y prelados [4].

A este tiempo me parece se debe referir la primera donacion que de sus estados hizo nuestro monge al Conde Don Ramon. Producela Diego de Ainsa en la historia de Huesca pag. 83. con esta fecha. *Facta carta Jaccæ mense novembris, era 1186*, que es año 1148. Que haya en ella error es evidente por las donaciones ó cesiones ulteriores que hizo del reyno en agosto de este año de 1137, y copió del archivo Real de Barcelona Pedro de Marca [5].

1 Briz hist. de S. Juan p. 857. Archiv. n. 6. lig. 11.

2 Cartulario de Montaragon fol. 44.

3 Briz hist. de S. Juan p. 857. Archiv. n. 29. lig. 2.

4 Ibid. archiv. n. 13. lig. 16.

5 App. Marc. hisp. col. 1284. sig.

No sé de que exemplar se valió Ainsa. En el cartulario de Montaragon estuvo copiada esta cesion primera en el folio 16, que se ha arrancado imprudentemente. Pero en el principio de la foja 17 se conserva el final de la escritura de este modo = *Joannis de Pinna, et super monasterium S. Victoriani, et super omnes ecclesias parochiales, et proprie proprium super S. Petrum de Siresa, cum suis pertinentiis, et Pertusa, et Sant Urbiz, et S. Cecilia. Licet regnum tibi tradam tamen dignitatem meam non amitto.* Y aquí concluye el documento omitiendo la fecha y lo demas que trae Ainsa. Por tanto inferimos que la data se añadió en las copias con poco conocimiento. Que hubiera otra cesion ademas de las tres que refiere Pedro de Marca, se colige de ellas mismas, puesto que en las del real archivo se desprende de las reservaciones que habia hecho, y anula sus donaciones anteriores, y quanto se habia reservado al tiempo de darle la hija en otro instrumento público. Ser este el que se insinúa en la tercera cesion del real archivo de Barcelona no parece admite duda, pues no se encuentra otro, y el presente se halló en el archivo de Montaragon, tal qual lo produce Ainsa, exceptuando los yerros de la fecha.

Creeré que esta cesion se hizo en Jaca, poco despues que la anterior donacion á San Juan, y que con este motivo acompañaron al rey los prelados y ricos hombres del reyno. Cansado de ser rey, como se cansó de ser monge, abad, y obispo, trató de dar su hija, muy niña, por esposa al conde de Barcelona Ramon Berenguer, cuñado del emperador. Doliale desprenderse totalmente del mando, y así quiso retener la disposicion de las iglesias de su reyno, y la autoridad soberana. No se detuvo en eso el conde, y aceptó la corona, persuadido que no por eso seria menos absoluto. Esta cesion debió ser confidencial y menos pública. Y ciertamente las cosas de que se trató en ella acerca de lo de Zaragoza y Navarra, no eran tales que debieran publicarse desde luego por no ofender al emperador y á Don Garcia.

Con mas publicidad se hizo otra cesion (á lo que yo infiero) en Huesca, donde ciertamente se hallaron Don Ramiro y el conde en el mes de agosto. Allí encuentro al suegro donando ciertas heredades á Monio Fragenars, y su muger María, por servicios.

Era 1175 in mense augusto, in civitate quam vocitant Osca, regnante me, &c. Loó esta donacion el conde Don Ramon [1]. Y como la cesion primera del archivo de Barcelona, que produce Marca es de 11 del mismo mes, colijo que se hizo en Huesca. En esta cesion es nada lo que se reserva de autoridad fuera del vano título de rey y padre, y muy diverso de lo que se insinúa en la que hizo el mismo año sobre Zaragoza á 13 de noviembre.

De Huesca pasaron el suegro y yerno á Cataluña porque á 27 de agosto se hallaban en el castillo de Gerp donde Don Ramiro anuló todas las donaciones que habia hecho anteriormente, confesando que lo habian engañado freqüentemente, y renuncia para evitar iguales sorpresas la facultad de hacer otras donaciones sin consentimiento del conde [2].

En septiembre próxîmo estuvieron el rey y su yerno en Huesca, y asistieron á la fiesta de la consagracion de San Esteban de Orast. Ambos concedieron á San Juan de la Peña las villas de Orreos y Faganares, con todos sus derechos y términos [3].

El M. Espes produce otro instrumento de Don Ramiro, y es un privilegio concedido á los de Egea en octubre de este año [4]. Fué esto sin duda baxando á Zaragoza, en cuyas inmediaciones, á 11 de noviembre acabó de renunciar á favor del yerno quanto se habia reservado de autoridad sobre lo civil y eclesiástico. Nada de esta reserva consta de los instrumentos del archivo de Barcelona, y esta reflexîon da peso y fuerza al diploma de Ainsa y de Montaragon. Así acabó el reynado oscuro del rey monge, que lo obtuvo desde 8 de septiembre de 1134 hasta 11 de noviembre de 1137. Durante su gobierno no consta hiciera accion digna de un soberano. Los abades, eclesiásticos, y legos que le rodeaban se aprovecharon de su debilidad para enflaquecer el estado con mercedes importunas. Conoció (aunque tarde) su flaco, y si bien anuló sus gracias, y ofreció no hacerlas de nuevo, olvidó mas de una vez su palabra. Tuvo vanidad para mirar como feudatarios suyos

1 Cartulario de Montaragon fol. 44.
2 Marca App. col. 1285.
3 Briz hist. de San Juan p. 857. Archivo num. 17. lig. 5.
4 Espes t. 2. fol. 33.

al rey de Navarra, y al de Castilla, y estos príncipes despreciaron semejante conducta, que nada perjudicaba á su posesion, si es que tuvieron noticia de esta ligereza. Del de Castilla se puede dudar, porque sino es en la instruccion privada, que dió al yerno en su primera renuncia, no consta que lo tratase como feudatario. Si no temió al navarro, fué porque este se hallaba embarazado con el emperador. Desde que reconoció á este por señor, no se atrevió el monge á tratarlo como feudatario suyo. De un reynado tan débil, y de un príncipe que no hizo sino andar sin destino derramando gracias, es inverisimil lo que se cuenta de que el rey Don García quiso apoderarse de su persona estando en Pamplona. Esta noticia carece de apoyo en los documentos, y de toda verisimilitud. Aun es mas increible lo de la famosa campana de Huesca, y deguello de los 15 ricos hombres de su corte. Este hecho suponia otros animos que los de Don Ramiro, ó prometia una mudanza de conducta en su gobierno, que desmintiese la idea que se formó por sus principios. No se ve el menor rastro de mudanza, y fué constante en no tener otro carácter que el de la beneficencia indiscreta.

§. III.

Noticias de Don Ramiro despues de su renuncia hasta su muerte.

Descargado del peso de los negocios parece debia haberse fixado la inconstancia de Don Ramiro. Así lo han supuesto muchos escritores que lo hacen retirar á San Pedro el viejo de Huesca, y hacer allí una vida monacal hasta el fin de sus dias. Mas esta noticia, que podrá tener algo de verdad, no es exâcta, y consta que Don Ramiro no pudo parar en Huesca mucho tiempo, ni perder la costumbre de vivir errante por sus estados. Se ignora si era ya muerta su muger Doña Inés, ó si se separó de ella despues que traspasó los negocios del gobierno á su yerno. Nada se puede asegurar en esta parte, y la reyna fué desgraciada por haber tenido

un esposo cuya memoria quedó escurecida. Alcanzó este olvido á Doña Inés en tanto grado, que se ignora no menos el tiempo de su muerte, que el lugar de su sepultura. Aun se le ha querido disputar el nombre, y Gerónimo Zurita halló memorias que le daban el de Matilde. Nosotros no hallamos fundamento de esto, aunque era harto comun el no contentarse con uno solo las personas principales.

Y viniendo á tratar de nuestro rey monge despues de su renuncia, la opinion mas comun es que se retiró á S. Pedro el viejo de Huesca. En la crónica que escribió Berenguer de Puig Pardines por órden de Ramon Arnal Berenguer, conde de Barcelona, hácia fines del siglo XI cuenta de otra manera el caso. Supone que viendose Don Ramiro despreciado de los suyos, aun despues del castigo hecho en Huesca, encomendó su hija á los vasallos, y se volvió á San Ponce de Tomeras, de donde lo habian sacado para el reyno, y dádole muger con dispensacion apóstolica. Si el escrito de Puig Pardines estuviera como salió de manos del autor, y no tuvieramos en contra otras pruebas, nos persuadiriamos á creer que el rey monge determinó acabar sus dias donde recibió el hábito monacal. Mas aquella crónica (como veremos en su lugar) está, no solo aumentada con los sucesos posteriores á Pardines hasta el siglo XV, sino alterada tambien en los anteriores, y en un lenguage ageno de su tiempo, por donde se conoce que alguna mano moderna extendió é interpoló á su placer las memorias del antiguo cronista. Las noticias que nos dá de la renuncia y retiro de Don Ramiro, y el decir que ausente ya el monge, el matador del arzobispo de Tarragona trató con los señores de Aragon y ajustó la boda de Doña Petronila con el conde de Barcelona, son cosas opuestas á los instrumentos auténticos de la renuncia de el rey, y de consiguiente no las pudo escribir un coetaneo, sino algun autor del siglo XIV ignorantísimo de los verdaderos hechos. Baxo este supuesto no se le puede disputar á San Pedro de Huesca su tradicion de haber escogido aquella iglesia para cumplir sus devociones entre los clérigos y monges que habia, ó puso en ella. Mas que residiera allí de continuo, ó la mayor parte del tiempo no hay instrumento de aquellos tiempos que nos lo

asegure. Por la donacion que cita Briz [1] parece que estaba en Borja con su yerno, donde donó á San Juan una grande heredad, que fué del moro Oviza, en el lugar de Rivas. La fecha es de 10 de marzo de 1138 reynando él y Don Ramon en Aragon y Zaragoza. No habia aun abandonado el título de rey, ni el empeño de hacer mercedes. Conservaba el nombre de rey en los años siguientes, aunque no siempre se le menciona, como sucede en una escritura del archivo de San Pedro de Huesca. Es una venta de dos campos que hicieron Doña Sancha de Bescasa, y María su hija por precio de cien sueldos al abad de San Ponce Aimerico, y á Ademaro prior de San Pedro. *Facta carta in mense februario, era 1179 imperante Raimundo Berengario comite Barcinonensi, et princeps Aragonensis, et fuit facta ista carta in illo anno quando rex García venit ad Jaccam et misit ignem ad illo Burgo.* A estar Don Ramiro por este tiempo en San Pedro, era regular nombrarle en el instrumento. Así se hizo en varias memorias y en una del año siguiente de 1142 en la venta de ciertas casas en el lugar de Santa Cecilia á favor de su capellan Fortuño. Hicieronla Doña Toda Frison y sus hijos. *Facta ista carta in mense februario in era 1180 anno currente. Ranimirus rex, et Raimundus comes in Aracon.*

El año de 1144 á 7 de marzo estaba el monge rey en San Juan de la Peña, y dió á aquella casa en compañía de su yerno, en remision de sus culpas, de las de sus padres y hermanos, la iglesia de Borja con todos sus derechos y rentas para sustento de los monges. Donacion exôrbitante, y que no tuvo efecto segun el abad Briz [2].

El año de 1149 parece estaba en Huesca y dió á Don Pedro Baile y á su muger Doña Munia la heredad de Bail de San Urbez, á condicion de pagar cada año dos medidas de trigo, y otras tantas de ordio á San Urbez, un carnero, y las décimas y primicias. *Facta carta in anno quando fuit capta Lérita et Fraga. Era 1187 et sunt testes de ista carta Dompnus Adimar camerarius. Do-*

1 Hist. de S. Juan p. 858. archiv. num. 13. lig. 5.

2 Ibidem. num. 10. lig. 5.

minus Fortis capellano de illo rege. Don Ximino capellano de Sancto Urbicio. Et Don Ramon de Sangosa. Vital Piccator. Ennegualinz de Bail. Garcia Sagillarb. Ego Joannes diaconus hanc cartam scripsi. Signum Raimundi Abbatis. Signum regis Ranimiri. Signum Poncii prioris Sancti Petri [1].

Del año 1151 hallo dos instrumentos pertenecientes á San Pedro de Huesca por los que parece no estaba allí Don Ramiro á causa de no mencionarse sino por un indirecto. El primero es una donacion que hacen Don Guillen prior de Santa Cecilia, Don Guillen de Beziers prior de San Pedro, Sicardo, sacristan y prior de Villels, Salvio, obrero, y Poncio de Huesca á favor de Doña Toda de Coscorolla, y de su familia, de una heredad de Santa Cecilia en el lugar de Blechua (hoy Blequa) con condicion de dar el noveno de pan y vino. *Era 1189 imperante Raimundo Berengario, comes Barchinonensis, et princeps Aragonensis. Facta ista carta in illo anno quando comes Barchinonensis accepit filia Ranimiri regis coniuge sua.* Firman ademas de los nombrados Bonollo capellan de Santa Cecilia, que hizo de notario, y Raymundo abad de San Ponce. El segundo es una donacion del prior de San Pedro de lo que tenia en Bolea á favor de N. *Facta carta era 1189* [2] *mense septembrio, in ipso anno quo commes accepit uxor.... Ego Vincentius levita.... hanc cartam scripsi.* No hablan estas escrituras del desposorio, sino de la cohabitacion que seria á los 13 ó 14 años que cumplia en este Doña Petronila.

El año de 1153 estaba en Huesca el rey monge, y Arnal prior de San Pedro con anuencia de Don Ramiro concedió á Pedro y María conyuges un solar junto á su huerto, para que hicieran una tienda con obligacion de pagar cada año el dia de San Pedro una libra de pimienta. *Et sunt testes Petro Alguifara. Bernar de Pertusa. Joannes capellanus era 1191. Signum regis Ranimiri. Signum Arnaldi prioris* [3]. Otras firmas y subscripciones he visto de Don Ramiro, pero siendo confirmatorias de los privilegios de sus mayores nada sirven para ilustrar su reynado. Una memoria suya ha-

1 Hállase original en Huesca.
2 Está maltratada la fecha.
3 Archiv. de Huesca.

llo entre los papeles de San Pedro el viejo, y es un pergamino antiguo que parece original aunque cón algunos sobrepuestos y borrados, cuya fecha dice: *Facta carta ista in mense decembris in vespera Sancti Nicolai, regnante Ranimiro, rex in Aragone, et in Suprarbi, et in Cæsaraugusta, et in illo anno quando rex Castellæ redidit potestatem comiti Barchinonensi de terras de Zaragoza.* No pone años, pero este suceso, por lo que dice Gerónimo Zurita en los índices latinos, no puede atrasarse al 1137, y hay motivo para adelantarlo por leerse en la crónica del emperador [1] que el rey de Castilla le dió desde luego en honor la ciudad de Zaragoza á poco tiempo de haberla ocupado. De lo dicho podemos inferir que D. Ramiro pasó su vida privada, la mayor parte viajando, y parte en Huesca, y que alargó sus dias hasta despues de mediado el siglo. El año mortuorio no consta legítimamente. Las memorias de S. Pedro de Huesca fixan la muerte de Don Ramiro en 16 de agosto, y en esto conviene el necrologio de Montaragon [2]. El año es dudoso por estar gastados algunos números. En aquel dia se lee: *Obiit Ranimirus rex* (sobrepuesto de la misma mano *Monachus*) *et Sacerdos, era M.C.XC.VI.* Don Manuel Abella, que ha exâminado el códice con atencion, advierte en su copia que en las dos primeras cifras MC no cabe la menor duda [3], que él no la tiene en las dos siguientes, pero duda si las dos ultimas son VI, ó mas bien II. Por manera, que toda la diferencia consiste en ver si Don Ramiro murió en la era 1196, ú 1192. Que murió despues de la 1190 es evidente por el instrumento que hemos citado del 1153, ú era 1191. De aquí es que su muerte se puede colocar en la era 1192, ó 1194 hasta la 96. Me inclino al año 1154, era 1192 porque de este año y de los siguientes no hallo memoria de nuestro príncipe. El lugar de su muerte y sepultura es incierto. Si atendemos á los testimonios del tiempo medio, San Pedro el viejo de Huesca puede repetir las cenizas de este príncipe, en quien

1 Ap. Florez t. 21. p. 345. n. 26.

2 Biblioteca del Escorial letra R. plut. III. n. 1. en un códice de quarto mayor de letra del siglo XII. rotulado por fuera NECROLOG.

3 En la copia que yo tengo sacada de Montaragon sucede lo mismo. La MC estan claras: las demas cifras no son legibles.

acabó con poco honor la varonía de los reyes de Aragon, que con tanta gloria fundaron el reyno.

§. IV.

Ilustracion de algunos puntos de la vida de D. Ramiro II.

Hemos recorrido la vida de este príncipe desde su niñez hasta su muerte, á la luz de los instrumentos. Resta exâminar algunos puntos particulares, sobre que se ha querido dudar sin fundamento, ó en que se han convenido los escritores sin suficientes razones. Dexando algunas circunstancias poco interesantes de su reynado, que no se apoyan en testimonio legítimo de aquel tiempo, solo trataremos del sacerdocio de Don Ramiro, de la dispensa para su matrimonio, de su famosa campana, y del lugar de su sepulcro. Sobre las cortes de Borja y Monzon, y sus vistas con el rey de Navarra hablaremos poco, porque lo que hemos dicho destruye las relaciones que se han hecho sobre estos puntos.

Sacerdocio de Don Ramiro.

Nadie ha dudado del monacato de nuestro rey, aunque modernamente se ha querido disputar su profesion, sin otro fundamento que no constar expresamente el acto solemne de sus votos. Sobre el sacerdocio es mas antigua la diversidad de opiniones. La crónica de España que publicó Carbonell (fol. 40. b.) refiriendose á otras dice: „ En algunes croniques han escrit que lo predit D. Ramiro era Missa cantant: altres que no era encara en sacres ordens." El anónimo lemosino no toca el punto. El Pinatense, aunque noticioso del instrumento de Lérida se muestra dudoso de sus órdenes, y traduce las palabras de la crónica de Carbonell. La crónica que llamamos de Don Dalmao Mur, por haberse dedicado á este prelado, no hizo alto en este punto, contento con anunciar que rehusó las prelacías eclesiásticas á que fué promovido. De aquí tal vez coligió Gauberto Fabricio de Vagad que D. Ramiro no recibió los sagrados órdenes, persuadido de que

entonces no cabia dispensa para su matrimonio. Sin embargo estas dudas no tienen fundamento, y solo sirven á convencer la ligereza de los antiguos cronistas siempre que no pasaron por sus ojos las cosas que refieren, y quisieron exôrnar sus narraciones. De ordinario se gobernaron por las hablillas populares, rara vez exâctas, aunque sean de sucesos del dia. Mas volviendo á nuestro propósito, el anónimo de Sahagun [1] afirma que era diácono quando fué al monasterio. Esto, lejos de oponerse á su sacerdocio, lo favorece; siendo regular que quien era diácono antes de ser abad, recibiese el presbiterado antes de ser obispo. El arzobispo Don Rodrigo [2], que nació poco despues de la muerte de nuestro rey, da por asentado su sacerdocio. Gerónimo Zurita [3] afirma que en su tiempo exîstia instrumento original de este rey, en que se firmaba sacerdote. La autoridad de tan grave escritor es bastante á quitar toda duda, aunque no cite el archivo. Yo he visto, y he copiado del de la ciudad de Barbastro [4] un documento de Don Alonso el Batallador, el qual (segun estilo loó) y confirmó Don Ramiro por estas palabras. *Signum Ranimiri = regis et sacerdos qui hoc privilegium et libertatem concedo.* Pudo ver Zurita el original de este diploma, cuyo antiguo trasunto en pergamino, hecho por Pedro Almerge, es el que se conserva en el archivo citado. Finalmente el necrologio ya alegado de Montaragon le da el dictado de sacerdote. En quanto al obispado me persuado á que nunca llegó á consagrarse, y no hallo firma alguna suya en que se nombre obispo sin la adicion de electo. Creeré que San Olaguer, metropolitano de Tarragona, hizo su viage á Zaragoza con el fin de consagrar al infante, y á Dodo, electo de Huesca. Mas como en el corto espacio que medió entre el nombramiento de D. Ramiro, y su exâltacion al trono ocurrieron tantas novedades, desistió el electo de la idea de consagrarse, debiendo tomar la esposa que le propusieron las cortes, ó prelados, y ricos hombres del reyno. Esto insinuan dos testigos coetaneos, á saber Elias,

1 Ap. Escalon. p. 313. Apend. 1. c. 26.

2 De reb. Hisp. l. 6. c. 1.

3 Anal. l. 1. c. 53.

4 Caxon 1. de privilegios, leg. 1. num. 2.

escritor de la vida de San Ramon Guillen, obispo de Barbastro, y el continuador del monge de Alaon, Don Domingo. Aquel dice asi: „*Per mortem dicti Petri Episcopi Barbastrensis, et Rotensis, anno supra* (*suple dicto*) *1139* [1] *electus est per regem Ildephonsum in Episcopum Barbastrensem, et Rotensem, Ranimirus monachus frater ipsius regis, qui Deo volente, modico transacto tempore mortuo rege Ildephonso, factus fuit rex, et necesse habuit dimittere Episcopatum Barbastrensem, et suscipere regnum. Factoque rege, Barbastrenses, et Rotenses, canonici canonicam regulam sequentes precibusque regis Ranimiri triginta una dignitates cum canonicis dictarum ecclesiarum Barbastrensis, et Rotensis, electores fuere, et Gaufredum monachum ordinis Sancti Augustini* [2] *et magistrum dicti regis in Episcopum Barbastrensem et Rotensem communi omnium voto elegerunt. Quæ quidem electio laudata et probata per dictum regem, Innocentioque II Papæ præsentata cum litteris regiis confirmataque per dictum summum pontificem et post consecratus fuit.* El continuador del monge de Alaon escribe: *Adhuc deinceps post mortem Guillelmi* (esto es, *Petri Guillelmi*, que fué sucesor de San Ramon, é inmediato predecesor de Ramiro) *Episcopi electus est in Episcopum Ramirus Tomeriensis monachus frater Ildephonsi regis Aragonensis. In illis diebus mortuus est præfatus rex, cui successit in regno prædictus Ranimirus frater eius causa videlicet necessitatis, eo quod non erat ei consanguineus, ut regnum adipisci mereretur.* Estas expresiones, aunque claramente no desmienten la consagracion de Don Ramiro, lejos de favorecerla, inclinan á creer que no tuvo lugar.

Matrimonio del rey Don Ramiro.

No se duda de que el rey monge exâltado al trono tuvo muger. La qüestion versa, en sí para este casamiento precedió dispensa apóstolica. Las crónicas antiguas suponen haberse soli-

1 Asi la copia antigua de la catedral de Barbastro donde se escribió mal MCXXXIX por MCXXXIV quizá por estar maltratada la V final y parecerle X al pendolista.

2 Debe leerse, Sancti Benedicti porque fué monge de Tomeras.

citado la licencia del sumo Pontifice. El interpolador ó continuador de Berenguer de Puig Pardines dice: „ los aragonesos se aiustaren é deliberaren de traure del monestir lo dit Don Remiro germa tercer é enviaren al papa per aver lexencia lo dit Don Remiro, &c. El anónimo lemosino empieza de este modo la historia del rey: „Et lo dit Namfos mort, ó perdut, aragoneses ab licencia apostolical tragueren lo monge en Remiro, del monestir de Tomeres et levaronlo rey. E près muller la neta del conte de Piteus:" Carbonell fol. 40 b. cuenta la cosa asi: „Los aragonesos tractaren que tremetesen per Don Remiro lo monjo, é pensant esserne segurs, axi com en Borge era estada la cosa parlada ab los navarros, tremeteren á nostre Sant Pare, que plagues á la sua santedat atorgar é darles licencia que poguesen traure del orde de Sant Benet, Don Remiro monge, lo qual por defet de natura habien deliberat prendre per lur rey, é senyor natural: la qual licencia lo papa otorga ab gran maturita deliberació é consell." El Pinatense escribe: „ *Mittunt igitur nuncios ad Romanum pontificem pro obtinenda dispensatione quod Remirus possit exire monasterium, et in regno succedere.*" La crónica de Don Dalmao Mur dice: „ *Electus rex (Ranimirus) Aragoniæ, et dispensatione summi pontificis fuit à monachatu abstractus, et factus rex Aragonum, et facto rege duxit in uxorem filiam comitis de Puitiers.*" Gauberto Fabricio tratando de este rey en su crónica supone la dispensa, pero duda si la dió Benedicto IX, ó Inocencio II [1]. Los modernos con mas luz de la cronología la atribuyen á Inocencio II. que á la sazon estaba en Francia en competencia del antipapa Anacleto, á quien nunca prestaron obediencia estos reynos.

Despues de tantos testimonios parece no se puede dudar haberse pedido á la silla romana relaxacion de los votos de Don Ramiro para subir al trono, y tomar muger. Sin embargo esta súplica no se apoya, ni en un solo testigo digno de fé. Casi todos los que hablan del caso suponen que al tiempo de morir Don Alonso el Batallador, estaba Don Ramiro en su monasterio de San Ponce, lo que es absolutamente falso, porque habiendo muer-

1 Folio 49 y siguientes.

to el Batallador en 7 de septiembre de 1134 al dia siguiente, ya hallamos á Don Ramiro titularse rey en tierra de Sobrarbe. Ni se oponga que la crónica de Don Alonso VII hace morir á su padrastro á 8 de las calendas de febrero, ó 25 de enero de 1134, era 1172 [1] porque hay error conocido, el qual se desmiente por los instrumentos y necrologios que hemos alegado. Por el testamento del mismo D. Alonso consta que vivia en septiembre de la era 1172 el martes antes de la Natividad de nuestra Señora [2], que fué el dia quatro del mes en dicho año. Con esta fecha se compone su viage acelerado á S. Juan de la Peña, y su muerte el 7 viernes primero del mismo mes de septiembre; mas de ningun modo puede subsistir la data de la citada crónica. Pero volviendo á nuestro propósito, los autores que hablaron de la dispensa estaban mal informados de las cosas de Don Ramiro, á quien creian aun sepultado en San Ponce quando ya hacia 24 años que seguia la corte, como hemos visto. De este error, y de las opiniones corrientes de los siglos inmediatos nació el suponer sin pruebas la dispensa apostólica, y el haberse escrito tantas simplezas para hacer ridicula la persona de Don Ramiro, que en 24 años de mundo y corte, no podia ignorar como se tomaban las riendas y las armas. Ignoraron tambien estos escritores que en el siglo 11 y 12 si bien se recurria generalmente á Roma, no faltaban obispos y casos en que los prelados españoles sabian usar, sin contar con la curia romana, de las facultades inherentes al obispado. Produzco en confirmacion de esta verdad el principio de una historia incompleta del origen de los disturbios ocurridos entre los obispos de Huesca y Roda sobre la pertenencia de Barbastro. Aunque el autor parece afecto á las pretensiones de Huesca, por su relacion se ve que Ramon Dalmao, obispo de Roda, varon sabio y de gran virtud, no temió conceder una dispensa matrimonial, á pesar de los cánones romanos, y que San Ramon Guillen rehuyó el tribunal de Roma en su pleito sobre límites con el de Huesca, por no tener tanto dinero como su competidor para presentarse en aquella cu-

1 Cron. ap. Flor. Hispan. Sacra. t. 21. pag. 342. num. 23.

2 Briz hist. de S. Juan p. 806.

ria. Habiendo ya tales ideas en aquellos tiempos, no pareciendo en parte alguna la dispensa apostólica para este matrimonio, y faltando testigo ocular ó coetaneo que deponga de su exîstencia, la vaga suposicion de los escritores posteriores no puede dar fuerza ni peso alguno á esta opinion. El mismo rey no la debió creer necesaria, porque hablando de su matrimonio, y como previniendo la acusacion de incontinencia, en lugar de escudarse con el breve apostólico, se contenta con protestar que no se habia movido á tomar muger por liviandad, sino por la necesidad y pública utilidad. Este modo de hablar no da lugar para imaginar que pidió licencia á su Santidad. Ni el Papa Inocencio II, con quien trató nuestro monge, y á quien recomendó su sucesor Gaufredo en el obispado de Roda, se dió por sentido contra nuestro monge, porque no estaba aun tan afirmada la soberanía y autoridad pontificia sobre la disciplina externa de las iglesias. Pero lo que acaba de quitar toda duda acerca de este punto, y convence que no se pidió dispensa á Roma para el casamiento de Don Ramiro, es el modo con que se explica el autor de la crónica de Don Alonso VII sobre este punto. *Congregati sunt autem nobiles et ignobiles milites de tota terra aragonensi tam episcopi quam abbates, et omnis plebs, omnesque pariter sunt congregati in Jacca civitate regia, et elegerunt super se regem quemdam monachum germanum regis nomine Radimirum, et dederunt ei uxorem germanam comitis Pictaviensis. Hoc autem peccatum erat magnum coram Domino: sed aragonenses amisso caro domino hoc ideo faciebant ut filii suscitarentur ex semine regio. Sed Pampilonenses, et Nafarri coadunati sunt in civitate quæ dicitur Pampilonia, et elegerunt super se regem nomine Garsiam Radimiri, ille qui fugit cum rege de Fragano prelio. Sed Radimirus rex ingressus est ad uxorem suam quæ concepit et peperit filiam, et consilio accepto cum principibus suis protinus desponsavit eam cum comite Berengario Barcinonensi et dedit ei regnum: et cognovit se coram Deo peccatorem et egit pœnitentiam* [1]. Si hubiera precedido dispensa apostólica para este matrimonio, el autor de la cronica no tratára de gran pecado el he-

1 Ap. Florez hist. sag. tom. 21. p. 343. num. 24.

cho de Don Ramiro, ni afirmára que apenas tuvo sucesion, movido de los remordimientos de su conciencia, hizo penitencia de su delito. Lo miró por tal, porque el rey monge no recurrió á Roma, ó satisfecho con que la urgente necesidad del estado relaxaba sus votos, ó con el beneplacito de los obispos. El autor de la noticia manifiesta que los prelados y señores de las cortes de Jaca le dieron muger porque no faltase la linea de sus reyes. Todo su discurso indica que no se contó con Roma en este caso. De aquí, ó porque el autor creyó que solo el romano pontifice podia asegurar la conciencia del rey con su dispensa, ó porque estando recientes los odios entre aragoneses y castellanos no quiso perder la ocasion de zaherir la memoria de Don Ramiro, trató de gran crímen el matrimonio del rey. No opinaron así los prelados del reyno, y usando de las facultades que Dios les habia dado, declararon que en aquel caso era de ningun efecto el voto anterior del príncipe, y que la utilidad del reyno exîgía la casacion de un impedimento, que habiendose establecido para bien de los hombres, venia á ser pernicioso á la cosa pública en las presentes circunstancias. Por lo dicho debemos concluir que sabiendose en aquel siglo quales eran las facultades de los obispos, no constando legitimamente haberse pedido dispensa á Roma, culpando de criminal un escritor casi coetaneo este casamiento, y faltando toda prueba de que S. Olaguer, ú otro prelado reprendiera al rey monge por su boda, debemos, vuelvo á decir, concluir que se hizo con la autoridad de los obispos, sin necesidad de recurrir á Roma.

Campana de Huesca.

Los autores de la edad media, y el comun de los modernos, han admitido por sincéra la tradicion de los de Huesca sobre la famosa campana de este rey. El qual, como se viese despreciado de los grandes envió un mensagero al abad Frotardo de San Ponce de Tomeras, con una carta en que le daba parte de las demasias de los ricos hombres, y le pedia consejo y medios para hacerse respetar. El abad entró con el enviado en el vecino huerto, y fixando su vista sobre las coles, que descollaban entre las de-

mas, las abatió con su baston hasta dexarlas iguales con las otras. Y vuelto al mensagero le dixo que podia volverse y contar á su amo lo que le habia visto executar. Comprehendió Don Ramiro el significado, y mandó juntar en Huesca á los principales señores, como para consultar con ellos los medios de hacer una campana que se oyera en todo el reyno, á fin de convocar la gente siempre que fuera menester. La curiosidad y la esperanza de reirse del loco proyecto atraxo á la ciudad muchos desocupados. El rey, que tenia muy oculta su idea, previno personas de confianza que executáran sus órdenes, y de uno en uno hizo degollar 15 de los mas principales en su palacio, y colgar sus cabezas en una bóveda subterránea que se conserva hoy dia. Este espectáculo manifestado al público hizo mas moderados á los grandes. Los que sirvieron de escarmiento fueron cinco de la casa de Luna, Pedro de Luesia, Gil de Atrosillo, García de Vidaure, Ferriz de Lizana, Miguel Azlor, Pedro Cornel, Ramon de Foces, García de Peña, Pedro de Vergua, y Sancho de Fontova, aunque en los nombres y número suele haber alguna ligera diferencia. Así se cuenta el caso. Su apoyo es haberse dicho, sin que en la antigüedad haya el menor vestigio de esta execucion. El arzobispo Don Rodrigo, que pudo alcanzar á los que conocieron á Don Ramiro y á los hijos de los degollados, no habla una palabra de tan ruidoso suceso. El autor de la crónica de Don Alonso VII, mas cercano á Don Ramiro, nada insinúa por donde podamos sospechar que esta narracion tenga alguna ligera probabilidad. El anónimo de Sahagun, y su interpolador, que no podian ignorar hecho tan atroz, y se empeñaron en manchar mas de lo que sufria la verdad la memoria del rey monge, hubieran aprovechado esta noticia para hacer mas horroroso el retrato de este príncipe. Finalmente, en tantos instrumentos como se conservan del tiempo del rey D. Ramiro era imposible no hallar alguna alusion á un hecho que debia hacer demasiada impresion en los ánimos. Por esta razon á ser cierto el hecho constára el año, mes, y aun el dia. El mismo rey en la relacion de su vida, hecha al fin de su reynado, hubiera dado alguna razon de su severidad para precaver á su nombre en lo venidero la nota de excesivo rigor.

Ademas de estas reflexîones hay otras. Es inverisimil que viviera despues del 1134 el abad Frotardo, á quien se atribuye el consejo, constando que ya era abad de San Ponce hácia el de 1084, esto es, 50 años antes. Se supone tambien que la consulta la hizo á Frotardo, que habia sido su maestro, y consta por el canónigo Elias, contemporáneo de Don Ramiro, que el maestro de este príncipe en el monasterio fué Gaufrido, á quien presentó para el obispado de Barbastro poco despues de su exâltacion al trono. Por manera que parece escusada la consulta á Tomeras, quando tenia en casa al monge de San Ponce, de quien debia haber formado mayor concepto. Añadese á esto que los nombres de los degollados no se encuentran en todo el reynado de Don Ramiro, á excepcion del de Miguel Azlor, que tenia el señorío de Monzon en diciembre de 1134. Este caballero, que se cuenta por uno de los degollados, no suena en instrumentos posteriores del 1135, mas tampoco suena otro en su gobierno. Para esta omision hubo alguna razon, porque Monzon era señorío del rey de Navarra desde antes de ser coronado en Pamplona, y lo conservó por suyo. De aquí es que negado el feudo que reconoció en sus principios á Don Ramiro, no era regular que los gobernadores de sus plazas sonaran en las escrituras del rey de Aragon. Los demas compañeros de Azlor, que en diciembre de 1134 tenian los principales gobiernos, se oyen nombrar en los últimos diplomas de este príncipe con muy poca alteracion. Por donde se ve que Don Ramiro no tuvo queja de los señores, ni estos le dieron motivo para una resolucion tan atrevida. No se lo dieron en los principios, constando por la crónica del emperador D. Alonso VII, que así nobles, como obispos, y plebe lo eligieron por su rey. El recurso á que se llevaron chasco al ver sobre sí un monge simple y devoto, que no sabia ni mantenerse á caballo, es contra la verdad de la historia, puesto que hacia 24 años por lo menos que estaba fuera de San Ponce, y lo conocian. Es contra el testimonio del mismo príncipe, que afirma haber recibido en San Ponce la educacion que se daba á los caballeros en su tiempo. No le dieron motivo los grandes para aquella justicia durante su reynado, porque no consta se quejára de ello el rey, ni que em-

pleára algun medio suave para contener su orgullo. Por otra parte su conducta demasiado liberal era la mas oportuna para hacerse amar de grandes y pequeños, aunque las personas sensatas no aprobáran las enagenaciones y mercedes excesivas del príncipe. Finalmente siendo tan débil su autoridad, si por un momento se revistiera de otro carácter, los deudos de los ajusticiados causáran alguna comocion en el reyno, de la que harian mencion los escritos del tiempo, y mas quando el rey monge conservó hasta su renuncia el carácter débil y de beneficencia que mostró al principio. Bien sé que se citan recompensas hechas á las viudas por el rey [1], pero sin especificar quales fuesen, ni donde estan los documentos. El que se alega para los Azlores está desmentido por uno de los mas celosos defensores de esta fábula, y nosotros darémos copia del instrumento, tal qual exîste en el archivo del excelentísimo señor duque de Villahermosa, por donde consta que la racion de capa y espada que tienen los Azlores en San Pedro el viejo tuvo origen posterior y muy diverso. Lo cierto es, que en ninguna memoria de Don Ramiro se descubre señal de este hecho.

Los sepulcros que se muestran en la iglesia de San Juan, vecina al sitio del suplicio, prueban que allí hay caballeros enterrados, mas no que sean los que se mencionan en esta historia. Serian caballeros de San Juan de quien fué siempre y es aquel sitio, ó de otras personas principales. Las empresas de la espada y campanas sobre sus sepulcros son muy débiles para inferir por estos símbolos otra cosa, sino que fueron militares los difuntos, ó de alguna de las muchas familias que tuvieron y tienen por blason una ó mas campanas. Por lo dicho debemos dudar con el juicioso Zurita de esta historia, y concluir con él, con Estéban de Garibay, con Briz Martinez y Abarca, que este fué un cuento forjado mucho tiempo despues para dar color á la inutilidad de D. Ramiro, sobre el verdadero castigo ó justicia executada en 1136 en algunos rehenes que se hallaban en Huesca, segun los anales ó memorias de Cataluña que alega Zurita.

1 Ainsa hist. de Huesca p. 81.

Sepulcro de Don Ramiro.

Los coetaneos nada nos dicen del lugar de su sepultura, porque Berenguer de Puig Pardines, que pudiera pasar por tal, no lo es. Y se convence esto de referir contra la verdad de los mas auténticos testimonios, que hasta despues de muerto Don Ramiro en San Ponce de Tomeras en 1137, no casó su hija con Ramon Berenguer, lo qual no pudiera decir un coetaneo. La crónica de Carbonell fol. 42. b. hablando de su renuncia añade: „ Ell metés en la esglesia de San Pere de Osca, é los seus capellans feu clerigues que digueren les hores á costum dels monjos negres, et ereta molt be aquella esglesia, et sotmes al monestir de San Ponz de Tomeres de hon era estat monjo, et en cara segont dien es hui en dia sufraganea al dit monestir de Tomeres: é servint axi á nostre Senyor Deu, visque en bona é santa vida per algun temps é fama, é fo soterrat en la predita esglesia en lany de nostre Senyor 1137.“ El anónimo lemosino nada dice del lugar de su muerte y sepulcro. El Pinatense que traduxo y aumentó al lemosino dice: „ *Finivit autem rex dies suos in civitate Oscæ in regali dignitate. In morte vero sua cepit habitum B. Benedicti in cuius ordine fuerat profesus in monasterio Sancti Pontii de Tomeras, et ordinavit capellanos suos esse perpetuo beneficiatos in ecclesia B. Petri Oscæ, et dicerent officium secundum consuetudinem monachorum Sancti Benedicti, quod hodie observatur per beneficiatos, qui sunt ibi in qua ecclesia fuit sepultus dictus rex Ramirus, videlicet in capella Sancti Gregorii.*“ El autor de la crónica de Don Dalmao de Mur habla de su muerte en estos términos: „ *Obiit hic rex Remirus Oscæ et fuit ibi sepultus in ecclesia Sancti Petri veteris, quam ecclesiam ipse fundavit et dotavit, et ordinavit ut in ecclesia ipsa fieret officium monachorum Sancti Benedicti, in qua ecclesia essent monachi dicti ordinis et sacerdotes, sicut est cotidie, in qua ecclesia in capella Sancti Bartholomæi iacet tumulatus. Obiit anno 1139, regnavit 19 annis.*“ Gauberto Fabricio de Vagad fol. 53. despues de decir que Don Ramiro se retiro á San Pedro el viejo de Huesca, añade estas palabras: „ Y finó muy santamente, y fué á la pos-

tre sepultado muy alta y magnificamente en el año del nacimiento de nuestro príncipe soberano 1135. Yo vi su real sepultura: yace en la capilla de San Benito, padre nuestro, que está en el canton de la claustra, mas no por cierto con tan real magnificencia como tan alto rey merecia, ni como están ahora los esclarecidos reyes, que yacen en Poblet.“ Los modernos, de estas tres capillas han escogido la de San Bartolomé, y convienen en que allí reposan las cenizas de Don Ramiro.

De lo dicho se deduce que de los cinco testigos del tiempo medio el primero le hace morir en San Ponce, y los otros en Huesca. Estos quatro convienen en sepultarlo en San Pedro, el primero, sin determinar el sitio, y los otros variandolo en las capillas de San Jorge, San Bartolomé, y San Benito. En quanto á San Jorge no he hallado memoria, ni vestigio que indique haber habido capilla de tal Santo en la iglesia de San Pedro. Fuera de los muros hay una iglesia del Santo en el sitio donde fué la batalla de Alcoraz, renovada á espensas del reyno. El erudito dean de Huesca Don Felipe Puivecino, en los comentarios de las cosas de Aragon que escribió Blancas puso de su mano esta nota marginal á la pag. 150 en que el autor habia del sepulcro de Don Ramiro: „ *Potius in ecclesia heremitanea Sancti Georgii, quæ in memoriam victoriæ Petri regis iuxta muros eiusdem civitatis in campo de Alcoraz, fuit ædificata. In ea enim ecclesia voluit sepeliri in memoriam tantæ victoriæ. Sepulchrum vero quod reperitur in capella Sancti Bartholomæi intra claustrum dictæ ecclesiæ Sancti Petri, quod tribuitur Ramiro, non fuit illius sed cuiusdam equitis ibi sepulti.* Esta opinion nueva de Puivecino, carece para mí de legítimo apoyo, y aunque su autoridad en las cosas de Huesca es muy grande, no es suficiente para acceder á su parecer no constando de la devocion particular de Don Ramiro con San Jorge, ni hallando indicio de sepultura real en aquella ermita. Lo que prueba el dictamen singular de Puivecino es que la tradicion por San Pedro era poco ó nada fundada. Y con efecto Gauberto Fabricio y el autor de la crónica, ó genealogía de D. Dalmao Mur, que eran coetaneos discrepan en el siglo XV no solo en el año mortuorio del rey, sino en el sitio de su sepulcro. De donde se

deduce que por aquel tiempo no habia tomado aun asiento la tradicion, y que solo por conjeturas se presumia que el cuerpo del rey estaba, ó en la capilla de San Benito, ó en la de San Bartolomé. Agradó á unos mas la primera por la devocion del rey á su padre San Benito. Los otros escogieron la segunda de San Bartolomé, movidos de lo material del sepulcro, que se le atribuye. Hállase este entrando en la capilla á la mano izquierda, elevado de tierra, y metido en la pared. Cubre la boca del nicho una losa de piedra que se distingue de las demas por su buen gusto. En su centro hay un ovalo, y en él el busto de un joven rodeado de adornos sencillos. Se ven dos genios desnudos que representan el tiempo, con la particularidad de no tener caracterizado el sexô. Debaxo hay dos ancianos recostados, y sosteniendo con sus hombros el busto, los que pueden representar á los rios Flumen é Isuela, que bañan el campo de Huesca. El todo de la obra es de tiempo romano, y se hizo sin duda para cubrir las cenizas de algun jóven ilustre. Lo precioso de esta losa, entre los toscos figurones que se ven en los claustros vecinos, y el carecer de letrero, hizo aplicar este sepulcro, como mas digno, á nuestro rey. Pero este fundamento es muy débil para determinar el sitio preciso en que descansan las cenizas de nuestro monge. De manera que no conviniendose los escritores del tiempo medio en órden al retiro y lugar del sepulcro de Don Ramiro, y errando todos el año de su muerte, puede el monasterio de San Juan de la Peña repetir su cuerpo en virtud de la disposicion testamentaria de Don Sancho Ramirez, padre del monge, en que ordenó que su cuerpo, y los de sus hijos se enterrasen en aquella casa [1]. Bien sé que contra esta disposicion se dirá que el mismo Briz, abad de San Juan, á pesar del testimonio de Don Sancho, rehusa dar lugar en su panteon, no solo al rey monge (p. 836.) sino á su hermano Don Alonso (p. 791.) Por este segundo se puede oponer un documento de Montaragon, en que Don Alonso II, nieto del monge, da á entender que el cuerpo del Batallador estaba en aquel real monasterio. A estas dificultades se

1 Briz historia de San Juan p. 561.

da facil salida; porque el abad Briz, con el empeño de llenar los sepulcros de su casa con los cuerpos de reyes que no le pertenecen, excluyó á estos últimos; á Don Alonso contra el testimonio del libro de la cadena de su mismo archivo, y al segundo en fuerza de lo que habia leido en Gauberto Fabricio, y anónimo Pinatense, y era corriente en su tiempo. En órden al testimonio del archivo de Montaragon (de que tengo copia) habrá lugar de hablar con mas extension quando ilustremos el reynado del Batallador. Baste observar que el autor del *Lumen domus* de Montaragon (que formó un indice razonado de las escrituras de la casa) sin embargo de haber visto el diploma de que hablamos, afirma no haber en su monasterio cuerpo alguno real enterrado, y dice de quien son los sepulcros que se ven en la iglesia subterránea. Sabia que este género de enunciativas en los diplomas solo significa, que los monges y eclesiásticos facilmente se aprovechaban de semejantes voces vagas para inclinar mas hácia sus casas la liberalidad de los príncipes, y que si de estos testimonios (no habiendo otros mas firmes) se hiciera mucho caso, resultaria la necesidad de multiplicar los mismos cuerpos que consta por diplomas estar en diversas iglesias. El autor de la crónica de Alonso VII expresamente dice del Batallador que murió en San Juan, y fué sepultado en la sepultura de los reyes. Por estas razones debemos concluir que la opinion de dar sepultura á Don Ramiro en San Pedro de Huesca no tiene toda la certeza que se necesita para afirmarlo, y que aun es mas infundado y nuevo determinar el lugar de su sepulcro en la capilla de San Bartolomé. Ni el retiro del rey á la Iglesia de San Pedro despues de su renuncia consta legitimamente por documentos ó autores coetaneos. Se puede inferir que tuvo particular afecto á aquella iglesia, que fué sufraganea de su monasterio, pero en tantos instrumentos como hay de este príncipe no he hallado donacion alguna suya hecha directamente á San Pedro, aunque le veo intervenir en varias, lo que es increible en su genio liberal si hubiera hecho las fundaciones, que se le atribuyen. De aquí es que á San Juan de la Peña le queda un derecho incontextable á repetir sus cenizas en virtud del testamen-

to ó disposicion de su padre Don Sancho, y del reconocimiento á las mercedes del último rey de la varonía real, con cuya muerte tuvieron fin los engrandecimientos de aquella casa, panteon de los antiguos reyes, y la qual visitó mas de una vez nuestro monge despues de su renuncia.

Cortes de Borja, y Monzon.

Los instrumentos que hemos citado de D. Ramiro desde el 8 de septiembre de 1134 hacen imposible la celebracion de las cortes de Borja y Monzon para elegir sucesor en el reyno. Este pensamiento de las cortes supone que no se contó con D. Ramiro hasta despues de las desavenencias entre navarros y aragoneses. Pero como no se puede dudar que D. Alonso el Batallador murió desde mitad de julio hasta principios de septiembre, y teniendo repetidas memorias del sucesor en este mismo mes y siguientes, hasta su renuncia, no hay lugar para admitir el interregno necesario para los debates que ocasionaron las cortes de que se habla, sin apoyo ni fundamento en los diplomas del tiempo. Dixe que no se puede dudar del dia mortuorio de Don Alonso el Batallador en el espacio insinuado por las razones que quedan alegadas. El necrologio de San Victorian y el de Montaragon fixan su muerte el 7 de septiembre, y es la época mas atrasada y la mas justa, porque el testamento que renovó Don Alonso en Sariñena tiene la fecha [1] del martes antes de la Natividad de nuestra Señora de septiembre de la era 1172, y como este año el 1 dia de septiembre fué sábado, el martes de la data fué á 4 del mismo mes. Hallando por otra parte á Don Ramiro con título de rey el dia 8 del mismo septiembre, y distante una buena jornada del lugar en que murió su hermano, no puede diferirse la muerte de este mas allá del 7. Fixandola en este dia se verifican todas las fechas de los instrumentos llanamente. Don Alonso habiendo salido de Zaragoza para subir á San Juan de la Peña, segun parece con ánimo de no sobrevivir á su afrenta, se hallaba en muy deplorable estado

1 Briz hist. de San Juan p. 806.

de salud. Como iba casi fuera de sí no siguió el camino mas breve, que era por Ayerbe y Anzanigo, si efectivamente salió con la intencion formada de encerrarse en San Juan, y abandonarse allí á su pesar y sentimiento. En este viage, torciendo sobre la derecha, llegó á Sariñena, donde advirtió alguna novedad en su salud, y hecho ó renovado su testamento el martes 4 de septiembre, mudó camino y se dirigió á San Juan de la Peña, distante de allí unas 12 leguas. Pudo llegar al monasterio el dia 5, y agravandosele el mal murió el 7 por la mañana. San Juan de la Peña dista de Terrantona, donde se hallaba Don Ramiro, menos de 15 leguas, distancia que los mozos corredores y prácticos del pais pueden andar de sol á sol sin gran fatiga. Así antes del 8 á medio dia pudo recibir Don Ramiro aviso circunstanciado de la muerte de su hermano, y titularse rey en el mismo dia, como lo vemos en otros instrumentos del mismo mes de septiembre. Es muy natural que Don Ramiro tuviera avisos del estado de su hermano, no solo desde Zaragoza sino desde que salió de allí, y que los jaqueses, tan vecinos á San Juan de la Peña, sabedores de que su rey se moria baxo un testamento que no convenia verificar, tomaron aun antes de su fallecimiento medidas para llamar al trono al recien electo obispo de Roda. Que los jaqueses fueran los primeros en su eleccion no tiene duda, por el instrumento que alegamos en el apendice. Por otra parte mirándose Jaca todavia como la corte de los reyes, á causa de no haberse fixado formalmente ni en Huesca, ni en Zaragoza, se creyeron sus habitantes con derecho de aclamar nuevo rey. Añadiase á esto la circunstancia de ser muy arriesgada toda dilacion, y no menos peligrosa la convocacion de las cortes, quando los mas de los ricos hombres que debian concurrir se hallaban embarazados con la religion del juramento exîgido por el Batallador en el cerco de Bayona y no podian cooperar á la anulacion del testamento del rey directamente. De aquí es que los jaqueses, suponiendo el consentimiento de los señores y de los pueblos, se dieron prisa en anular por via de hecho una disposicion poco justa, y que deseaban ver casada los mismos que por un esceso de condescendencia se obligaron con juramento á no contradecir. Resulta pues de

todo lo dicho que no hubo lugar para celebrar cortes ni en Borja, ni en Monzon, despues de la muerte de Don Alonso, y antes de la eleccion de sucesor.

Vistas en Pamplona de Don Ramiro y Don García.

Los navarros no se conformaron con la eleccion de los jaqueses, que no tuvo contradiccion en Aragon. Temerosos aquellos de las pretensiones del castellano, y de que un rey monge y de poco espíritu no seria bastante á defenderlos contra un enemigo poderoso, eligieron al infante Don García Ramirez, descendiente de sus antiguos reyes. Las crónicas refieren que esta separacion de los navarros fué causa y origen de una guerra obstinada por espacio de un año, hasta que mediando los prelados y señores de ambos reynos, se trató de una amigable composicion. Hízose esta, y se firmó en Vadoluengo, y en ella se convino en que Don Ramiro fuera mirado como padre de Don García, y que mandára sobre el pueblo, dexando á su hijo el mando sobre la tropa, y que uniendo sus fuerzas los dos estados las empleáran todas contra los árabes. Se añade que Don Ramiro, firmado este tratado, pasó á Pamplona, donde fué recibido con honor. Aquí se vieron los reyes, y Don García pidió á Don Ramiro que en prueba de que lo miraba como hijo le diera alguna muestra de su afecto. Cedióle el aragones Sarisa, Roncal, Cadreita, y Valtierra, con obligacion de que despues de sus dias volviera esto á la corona de Aragon. Tres dias despues, instigado Don García por sus consejeros, quiso precisar á Don Ramiro con ruegos, y si no bastaban con violencia, á una cesion absoluta de las tierras dadas en usufruto. Pero avisado el aragones de que el navarro trataba de detener su persona, se huyó de noche á Leire. Este suceso que refiere largamente el Pinatense tiene algo de verdad, pero se halla envuelto en circunstancias inverisímiles. No parece se puede dudar de que hubo alguna concordia en Vadoluengo. Quando escribia el anónimo exîstía el diploma en San Juan de la Peña, y no hay motivo para dudar de su testimonio. Mas como de él no debia constar ni la duracion de la guerra anterior, ni la

intencion no verificada de Don García, ni la fuga de Don Ramiro, podemos creer que estas particularidades se tomaron de las hablillas populares, ó de memorias obscuras. Parece natural que la eleccion de los navarros ofendió á Don Ramiro y á los aragoneses: que por esta causa se armaron unos y otros para hacerse la guerra: que con efecto se acercó Don Ramiro á las fronteras de Navarra, como hemos visto. Los movimientos del castellano contra Navarra y Aragon debieron obligar á los dos reyes á alguna concordia. En esta ocasion vino bien el congreso de Vadoluengo. Pero es del todo inverisímil la traicion que se quiere suponer en Don García. Desmientela la conducta de Don Ramiro, que lo nombra en los instrumentos su feudatario, hasta que pasado tiempo se hizo el navarro vasallo de Castilla. De este modo se salva el testimonio de los diplomas, que debe preferirse á las inexâctas relaciones de las crónicas.

§. V.

Retrato de Don Ramiro el monge.

Concluyamos con el retrato de este príncipe despues de haber exâminado los monumentos de su vida. Encerrado desde niño en San Ponce de Tomeras aprendió allí no solo las ciencias que se usaban en su siglo, sino las artes propias de un caballero en edad tan guerrera. Cuidaron de su educacion el abad Frotardo, y el monge Gaufrido, á quien hizo despues su sucesor en el obispado de Barbastro y Roda. La debilidad de su talento no le permitió hacer los progresos, que podian prometerse de la habilidad de los maestros. Su corazon era bueno, mas el ánimo poco firme, é incapaz del teson que requieren no menos los grandes vicios, que la virtud ilustre. Abrazó la profesion de esta entre los monges benedictinos de Tomeras porque no conocia otra cosa. Con los años supo que habia otros caminos para brillar. Cansado, ó menos fervoroso ya en el que abrazó durante el aturdimiento de sus pocos años, suspiró por lo que habia dexado en el mundo. Su corazon pusilánime lo detenia en su deber. Mas como para

lo que se apetece con violencia se halla siempre en el amor propio razon sobrada y teología favorable, creyó que su presencia seria mas útil en la corte que en la obscuridad del claustro. Pareciále poco salmear entre los monges. No despreciaba esta ocupacion, que respetaba y respetó siempre. Pero sabia que muchos monges sacados de su retiro, vivieron en medio del mundo con gran utilidad del estado y de la iglesia. Parece creyó de sí que podia ser uno de estos. Fuera demasiado pedir á un jóven de poco alcance que midiera sus fuerzas, quando son raros los hombres de talento que llegan á conocerse á sí mismos. De aquí nació que convidado por su hermano el Batallador, ó movido de su orgullo, á los 25 años de su edad se halló en la corte de su cuñada Doña Urraca. Pudiera ser allí muy útil su presencia, si los talentos fueran en Don Ramiro los que exîgían las críticas circunstancias del estado, y la desavenencia de los reyes. Nada hizo para concordar aquel matrimonio, cuya discordia ocasionó inumerables males. Su hermano y cuñada conocieron luego su inutilidad. Sin embargo, expelido el abad de Sahagun por los burgeses, lo promovieron al abadíado ó presidencia de aquel célebre monasterio de benedictinos. Las circunstancias eran para lucir el talento y el celo por la regular observancia. Mas la antorcha del entendimiento y virtud de nuestro príncipe era mas propia para estar debaxo del celemin, que para colocarse en el candelero. Como mozo, se contentó con hacer alarde de las insignias pontificales, y con echar bendiciones en los actos públicos, no siendo sino simple diácono. Miraba las dignidades como un adelantamiento en la virtud, y creia desempeñarlas con los distintivos externos, de que las han revestido los hombres. Es increible lo que de su conducta en el monasterio refiere el interpolador del anónimo de Sahagun. De su piedad poco discreta no es inverisimil tomára algunas reliquias de aquella casa para San Ponce, ó para satisfacer su privada devocion, ó la de su hermano. De qualquier modo subsistió poco en el monasterio, y fué propuesto para la mitra de Burgos, y casi en seguida para la de Pamplona. Contentóse de grado ó por necisidad con la eleccion y con tener como en encomienda aquellas sedes, de las quales jamás llegó á

posesionarse. Para la de Burgos se encuentra razon en la discordia de castellanos y aragoneses. Para la de Pamplona, donde faltaba este motivo, debemos recurrir á otras causas. La mas obvia es la inconstancia de Don Ramiro, el qual mas bien hallado con el título, que con los cuidados de obispo, no se fatigó mucho por tomar posesion de la iglesia. Pudo ser que el hermano, que conocia su ineptitud, ó no consintiera ó no insistiera en su consagracion, si advirtió algun disgusto en los navarros. Tal vez el monge habia concebido esperanzas de cosa mayor. Su hermano Don Pedro no habia dexado hijos. Don Alonso divorciado de Doña Urraca, y permaneciendo viudo despues de la muerte de la reyna, le pudo influir la secreta esperanza de subir algun dia al trono de sus padres. Temió este caso el Batallador, y descontento del entenado, mirando como inutil al monge, y como muy distante del derecho de reynar al infante Don García, descendiente de los antiguos reyes de Navarra, y olvidando á todos sus deudos en el testamento que hizo sobre Bayona en octubre de 1131, y lo ratificó tres dias antes de morir, dexó por herederos de sus reynos y conquistas á los caballeros de las tres Ordenes militares de San Juan, Temple, y Sepulcro de Jerusalen. El miedo de Don Alonso no debió resfriar las esperanzas de Don Ramiro. Sin embargo admitió este pocos dias antes de morir su hermano el obispado de Roda y Barbastro, para el qual concurrió la aprobacion del rey y el consentimiento del pueblo y clero. Pero como el fallecimiento de Don Alonso causó luego una vacante funesta, los señores que le acompañaron, y los ciudadanos de Jaca lo aclamaron inmediatamente por sucesor. No se resistió al nombramiento nuestro monge: aceptó la corona y la muger que le dieron los electores. En el nuevo estado manisfestó con mayor perjuicio de la cosa pública su ineptitud y vanidad. Facil á ser engañado, solo sabemos de este príncipe donaciones y mercedes. Incapaz de mantener la carga del reyno, y poco docil para regirse por el consejo reglado de los excelentes capitanes que le dexó su hermano, ni hacía ni dexaba hacer. Visitó inutilmente la frontera de su reyno. Don García, á quien eligieron poco despues los navarros (que rehusaron obedecer á un monge), al acercarse

Don Ramiro lo engañó con una mas apariencia que realidad de feudo. Necesitaba el navarro todas sus fuerzas contra el castellano, y no era sazon de comprometerse con un vecino, que debia tener muchos amigos en su reyno. El rey monge se contentó con la conducta sagaz de Don García, sin penetrar sus intentos. Así perdió la Navarra casi entera, y parte de lo de Aragon sin entenderlo. No fué mas advertido con el castellano, á quien parece fué á recibir á Zaragoza como amigo, y sin haberle ayudado en nada le cedió con condiciones lo de esta parte del Ebro. Creiase despues de estas pérdidas como mas grande, mirando en su imaginacion como sus feudatarios á los reyes de Castilla y de Navarra, quando en realidad no era rey de lo que le quedaba, sino por merced de ambos. No veian los señores principales las cosas del estado con ojos tan alegres como las imaginaba el rey, solo ocupado en viajar por sus pueblos, y visitar monasterios [1]. Conocian que muerto el rey, el reyno, adquirido con la sangre de sus mayores, recaeria casi por necesidad en poder de castellanos ó navarros, que se oscureceria el nombre de Aragon, y eclipsaria su gloria. Para evitar esta desgracia, trataron de persuadir al rey descargára el peso del gobierno en un sugeto que pudiera mantener con honor la dignidad real. Ninguno era mas á propósito

1 El arzobispo D. Rodrigo (l. 6. de reb. hisp. c. 2.) hablando de D. Ramiro da á entender que fué valiente, y feliz en sus empresas militares. No seria estraño que en los 24 años anteriores diera algunas pruebas de espíritu marcial, mas durante su reynado no hay el menor indicio de que mereciera estos elogios. Es cierto que no dió paso alguno hostil en que pudiera acreditarse por el recobro de Navarra. Abandonó lo de Zaragoza sin exponerse á probar siquiera la suerte de las armas. Ni hay que recurrir á la guerra con los moros, porque los muchos diplomas de su tiempo no dan la menor luz para inferir que vino con ellos á las manos. Sin embargo no dexaria de haber encuentros con ellos, y tal vez el arzobispo atribuyó á este rey el valor y talentos de los capitanes de la frontera, que contuvieron el orgullo de los árabes. Por lo menos, si el arzobispo no tuvo mejores fundamentos para hacer este elogio de Don Ramiro, que los que le sirvieron para dar por ciertas las cortes de Borja y Monzon, con todo el cuento de Don Pedro Atares, su testimonio no es suficiente á persuadirnos este valor y felicidad militar de nuestro príncipe contra el silencio de los instrumentos, contra los claros indicios que de lo contrario ofrecen su conducta y pérdidas, y contra la general opinion de su ineptitud, que aunque exâgerada con exceso, tenia mucha apariencia de verdad.

que Don García; pero el odio de los aragoneses contra la rebelion de los navarros, que debilitó las fuerzas comunes, estaba muy reciente. Por otra parte era menester contar con el rey de Castilla. Estaba este casado con una hermana de Ramon Berenguer conde de Barcelona, la qual por su talento y virtud podia mucho con el marido. Esta circunstancia ademas de facilitar el engrandecimiento del cuñado, indemnizaba á Aragon de lo que se perdió en Navarra con la union de Cataluña. Con esta idea se hizo la propuesta al rey monge, y se le persuadió ofreciera su hija (que tenia dos años) á Don Ramon, dandole en dote el reyno y derechos de su corona. Accedió á la propuesta Don Ramiro, y esta fué la única accion ilustre, que sabemos de su reynado. Aunque tan inutil para el trono, habia tomado tanta aficion al mando, que no bastaron quatro renuncias hechas en los primeros meses para desbezarle enteramente de la costumbre de disponer y hacer mercedes. Habia reconocido públicamente en una de ellas que no tenia acierto en sus donaciones. Mas esta confesion no fué suficiente á corregirle. La prudencia y paciencia del yerno hicieron menos funesta la liberalidad del rey padre, que jamas quiso desprenderse de este nombre. Dexados los cuidados del gobierno, que nunca le fatigaron, vivió en la misma oscuridad que siempre, sin darse á conocer por accion alguna ilustre. Es desgracia para los que no tienen talento verse elevar á los puestos en que no pueden esconderse sus faltas. Don Ramiro, si hubiera perseverado en Tomeras, solo por ser hijo de un rey y hermano de dos, hiciera papel no despreciable en los anales benedictinos. Salido del claustro, sin ser malo hizo ver al mundo que no valia para monge, y que era del todo inutil para los empleos y mucho mas para tomar las riendas de un estado, que acababa de perder á un héroe como Don Alonso el Batallador.

REFLEXIONES CRITICAS SOBRE LOS MONUMENTOS HISTORICOS DE LOS HECHOS *DE DON RAMIRO II.*

REFLEXION I.

Instrumento de Lérida.

Este monumento contiene una donacion que el rey Don Ramiro hizo, estando en Jaca, á favor de la iglesia de Roda; cuya catedral se trasladó pocos años despues á Lérida, desde que esta ciudad se ganó á los moros. No lo he visto original sino en el cartulario de la iglesia de Lérida, conocido por el nombre de *libro verde*, donde está trasuntado al fol. v. En el encabezamiento da brevemente noticia de su vida y varia fortuna. Sin embargo dos objecciones pueden hacerse á la legitimidad del instrumento. Una que hay error en la fecha. Esta pone era 1172 (año 1134) en el mes de noviembre. Mas en este tiempo no eran obispos de Roda y Zaragoza Gaufredo y Bernardo, y no lo fué el segundo hasta despues del 1136. Mas este reparo es muy débil debiendose corregir el error comunísimo de los números en las copias por las otras notas cronológicas menos expuestas á equivocacion. Si semejantes erratas bastáran á desacreditar los documentos, era necesario desistir del empeño de aclarar la verdad por medio de las crónicas y diplomas. El P. M. Fr. Romualdo Escalona produce en su historia del monasterio de Sahagun [1] dos escrituras originales con error en la data. El testamento de Gonzalo Fernandez [2] tiene la estravagancia de estar firmado por el testador, ó

1 App. 3. escrit. 26. y 27. p. 396. y sig.

2 Ibidem escrit. 115. p. 479.

por hablar con mas propiedad, á su nombre ocho años despues de su muerte, y no por eso dexa de ser original. Seria nunca acabar producir exemplos de escrituras ciertas, pero con error en los números al tiempo de copiarse. El otro reparo es que Beuther, de quien la copió Ainsa [1], produce esta memoria en forma de carta. Pero siendo en la sustancia igual al instrumento de Lérida es de ningun peso la objecion. El anónimo Pinatense, anterior á Per Anton Beuther, cita el instrumento de Lérida como exîstente en el archivo de aquella iglesia, y este testimonio confirma la legitimidad del diploma.

REFLEXION II.

Crónica de Don Alonso VII.

Publicó esta crónica mas correcta el M. Florez [2]. Por ella no se sabe quien fué el autor, solo podemos afirmar por lo que insinúa en el prólogo que no lo fué el emperador, ni algun testigo ocular de los hechos que refiere, sino un curioso que escribió sobre las relaciones de los que lo conocieron. Debió ser algun monge. El escrito se resiente de los odios recientes entre aragoneses y castellanos, pero aunque culpa á Don Alonso el Batallador, es mas moderado que el anónimo de Sahagun, de quien hablarémos luego. De Don Ramiro dice poco, y todo se reduce á que muerto su hermano se juntaron todos los estados en Jaca, eligieron por su Rey al monge, y le dieron por esposa la hermana del conde Poitú. El autor miró este hecho como un grave delito, pero lo escusa diciendo que los aragoneses lo hicieron despues de la muerte de su amado señor, porque no faltase la descendencia real. No obstante Don Ramiro luego que tuvo succesion, por consejo de los barones de su reyno desposó la hija con el conde de Barcelona, le entregó el reyno, y reconociendo su delito hizo penitencia. Entretanto, como el rey de Castilla se acercase á Navarra para recobrar á Náxera, el rey García, ele-

1 Hist. de Huesca p. 69.

2 Esp. Sag. t. 21. fol. 320.

gido por los navarros, se hizo vasallo del emperador. El aragones concibió temor, ó de las armas castellanas, ó de las árabes, y esto segundo insinúa la crónica. Porque el rey de Castilla sabiendo los miedos de los aragoneses, pasó á Aragon para ayudar á su hermano Ramiro. Este le salió á recibir con toda la corte y prelados. Por consejo de estos el monge cedió al castellano, y á sus hijos á perpetuo la ciudad de Zaragoza, y lo posesionó en ella. Detuvose allí el emperador algunos dias, y dexando buena guarnicion dió la vuelta para Castilla dentro del mismo año. Acompañóle D. Ramon Berenguer, ó lo visitó, como que era su cuñado, y el rey le dió en honor la ciudad de Zaragoza. Esta narracion de la crónica, aunque verdadera en el fondo, es muy poco exâcta. El navarro no se hizo vasallo inmediatamente del castellano: las vistas de este con el de Aragon no son tan ciertas en los términos en que se cuentan; y no habiendo llegado el emperador á Zaragoza sino despues de entrado diciembre, no se ve cómo en el mismo año pudo pasar á Castilla el conde de Barcelona, y recibir en honor á Zaragoza. Es muy ridícula la expresion del cronista (num. 25.) que pone en boca del emperador: *Eamus in Aragonia, et faciamus misericordiam cum fratre nostro rege Radimiro, et præbeamus ei consilium et adiutorium.* No fué ligero el socorro que le dió quitandole el reyno de Zaragoza. Por otra parte, si los árabes, muerto el Batallador, obligaron á los christianos á abandonar sus pueblos, á encerrarse en Zaragoza, y á elegir rey en Jaca ¿cómo el nuevo príncipe pudo tan presto abrirse camino desde la montaña para recibir á su favorecedor mas acá de Zaragoza?

REFLEXION III.

Anónimo de Sahagun.

No podemos hacer un juicio tan ventajoso del anónimo de Sahagun publicado por el M. Escalona en el apendice 1 de la historia de aquella real casa. Antes de Escalona hicieron memoria de este escrito el M. Berganza, y Gerónimo Roman de la Higuera. Aquel habla de esta crónica en el tomo 2 de sus antigüe-

dades (pag. 5. num. 10.) por estas palabras. „En el archivo del real monasterio de Sahagun se conserva la traduccion de una historia latina, que pereció con otros libros antiguos en el incendio que hubo en la librería de aquella real casa." Higuera hace mencion de esta crónica en la historia MS. de Toledo, y tuvo la bondad de poner el nombre de Alberto á su autor, como refiere Rodriguez [1]. Sandoval tuvo noticia de esta historia, aunque no habla de ella con tanta claridad. El M. Escalona, que la publicó, advierte que este escrito es de dos autores de los quales el uno fué compañero del abad Domingo primero, cuyo trabajo concluye en 1117, y el otro fué socio de D. Nicolás primero, y cuya relacion se ciñe (á excepcion de pocas noticias sueltas) al tiempo comprehendido entre los años 1237 y 1255. De esta crónica hubo dos copias en la Biblioteca de MSS. que á principios del siglo pasado junto el conde de Gondomar, y hoy posee la casa de Malpica, y deben de exîstir en la casa del Sol de Valladolid, si no han perecido. El castellano de esta historia es conocidamente mas correcto y fluido que el de las partidas, del fuero Juzgo, y escrituras de mitad del siglo 13 que se conservan en Sahagun. El M. Berganza supone que pereció el original en el fuego que hubo en dicha librería. Mas esto es una suposicion fundada en haber mirado esta crónica como coetanea á los hechos que refiere, y en la imposibilidad de haberse escrito en su origen en un estilo que no exîstió hasta muy entrado el siglo 14. Escalona, que como monge de Sahagun, y tan versado en su archivo debia tener mas exâctas noticias de su casa, nada dice por donde se pueda colegir que estas crónicas exîstieron en latin, y perecieron por el fuego; no obstante que [2] habla de un incendio que consumió la villa, y parte del monasterio hácia el año 1231. Sin duda advirtió que antes de este año no se pudo traducir el segundo anónimo que no exîstia, ni en una lengua que tardó mas de un siglo en llegar á la perfeccion que tiene en el primer anónimo. Para creer pues la desgracia que indica Berganza, necesitamos el testimonio de algun

1 Biblioteca Española t. 2. p. 484. 2 Lib. 4. c. 4. num. 4.

antiguo que mencione dicha crónica en latin, y que se haga constar la desgracia del fuego. Aun así será demasiada casualidad el que las llamas que perdonaron á la version íntegra de dos códices tratasen con tal rigor á los originales, que no quedára de ellos el menor fragmento. Resta pues no poco que trabajar para probar lo que supone Berganza de haberse escrito originalmente en latin estas crónicas. Lo que es innegable es que no las tenemos en la forma que salieron de mano de sus autores. Porque prescindiendo del estilo, que no es de su tiempo, siendo dos por lo menos los escritores, y distando el uno del otro un siglo bien cumplido, debieron escribir cada uno de por sí. En el dia se conservan estas crónicas baxo un contexto, por manera que concluyendo el primer anónimo al cap. 68, el segundo empieza por el 69. La misma division de capítulos, y los sumarios que llevan al principio son otra prueba de que no salieron en esta forma las crónicas en qüestion de mano de sus autores, por no ser esta la práctica de sus siglos. De aquí se infiere con toda evidencia que estas crónicas no solo no se conservan en su forma original por estar en una lengua muy posterior á sus autores, sino que la version misma (suponiendola con Berganza liberalmente) no se conserva sin alguna alteracion, ó por culpa del traductor, ó de los copiantes, que de propia autoridad unieron en un cuerpo dos obras inconexâs, y les pegaron unos sumarios, que no tenian en el original. Con todo, si nos constára de la version, y no tuvieramos otras cosas que oponer al escrito, estas alteraciones solas serian muy ligeras, é incapaces de desacreditarlo.

Pero hay mas que observar en ellos. Hasta aquí hemos mirado la corteza ó forma exterior; vengamos á la sustancia, y fondo de la obra. El prólogo de la crónica da á entender que va á tratar de la fundacion del monasterio, de su restauracion por la liberalidad de los reyes, y despues „de los feos hechos (son sus palabras) y muy grandes y graves excesos, y inhumanidades, no decibles por los burgeses y moradores del dicho lugar, cometidos contra los abades, monges, y señorío del dicho monesterio, y señaladamente contra el abad Don Domingo primero.“ Este fué el propósito del primer anónimo, escribir los daños hechos á Saha-

gun por sus mismos vasallos. El segundo anónimo, hablando de D. Domingo primero (cap. 70) dice de él: „este fué mucho bueno, é muchos males sostuvo de los burgeses por sostener la libertad del monesterio, segun que se contiene en la corónica suso dicha.“ Parece pues que por los años de 1255 no respiraba el primer anónimo un odio, como el que ahora se nota contra el Batallador y los suyos, y á la verdad que los burgeses, segun trataron al monasterio en tiempo del segundo anónimo, no necesitaban de auxîlios extrangeros para aborrecer de muerte á sus señores, y dar muestras de su inhumanidad. A tener desde su origen la hiel, que descubre contra los aragoneses, era natural dar algun indicio en el prólogo, que nada tiene de laconismo. Esta especie de inconexîon da que sospechar, que en las copias y diversos estados que tuvo la obra hasta llegar al que ahora tiene, padeció, como sucede, varias interpolaciones y mutilaciones. Y con efecto la obra no pudo salir, como está de mano de un coetaneo. La historia de la prision de la reyna en el castillo de Peralta, que se apunta al cap. 24, y su libertad insinuada en el cap. 27, está expresada en tales términos, que de ellos no resulta estuviese presa, y no se puede concebir como se libró con la plata del rey moro Amidalon, sin que se diese por sentido su marido, y sin que la mandára arrestar teniendola en su poder, y dentro de sus estados. Este suceso no pudo escribirse así por quien, segun su misma confesion, trató á la reyna estando en Aragon, de suerte que en las copias ha debido alterarse por el prurito de interpolar y aumentar las relaciones ligeras de los antiguos. Otra prueba de estar alterado el escrito todavia mas sencilla resulta del sumario y cuerpo del cap. 66 en que se asegura que Pasqual II envió á España al cardenal Bosson para poner paz entre rey y reyna, y aunque en virtud de esta venida se celebró un sínodo en Burgos y se refiere su historia, nada se dice concerniente á la paz de los reyes, que era el asunto principal del sumario que dice: „De como el papa Pasqual II invió un cardenal á España para que ficiese paz entre el rey de Aragon y la reyna Doña Urraca, y de lo que en ello se hizo. De aquí podemos inferir, que la crónica en esta parte se halla diminuta.

No hemos concluido todavia, y aunque lo observado hasta aquí es mas que bastante á hacer dudosa la fé de estos anónimos, lo que nos falta es de mucho mas peso para demostrar plenamente que estos escritos no merecen ser mirados ni como coetaneos, ni como sinceros. El que pretenda sostener su crédito y autoridad debe incurrir en el inconveniente de tener por un burlador, ó buen creyente al arzobispo D. Rodrigo, persona que en su siglo ni dentro ni fuera de España tuvo muchos que le igualáran en lo vasto de sus conocimientos, y ninguno que le excediera. El fué el primero que concibió y executó la ardua empresa de reducir á un cuerpo nuestra historia, y que para su desempeño, como observa Don Nicolás Antonio, leyó todos los escritos anteriores, y que como él confiesa en su carta dedicatoria al rey Don Fernando consultó las obras antiguas y los mas fieles informes. No es esto pretender que no cometió errores en obra tan vasta. Pero si estos son innegables en las cosas muy remotas de su tiempo, ó en algunas menudencias mas próxîmas á su edad, tales descuidos no caben en un hombre de su talento y luces, quando se trata de hechos los mas públicos de su mismo siglo. Nació este Prelado por los años de 1170, esto es 40 á 50 años despues de la muerte de Doña Urraca. No pudo dexar de alcanzar á algunos de los que la conocieron y trataron, y á innumerables de los que vieron á los testigos oculares de todos sus sucesos. Su empleo le proporcionó todo quanto necesitaba para escribir de aquella reyna con el mayor acierto, y siendo tan reciente su memoria, no podia dexar de haber en su tiempo escritos que no han llegado á nosotros. Baxo estos datos, que no son negables, seria hacer una injuria al arzobispo el anteponer á su autoridad la de un anónimo, solo porque se dice coetaneo, y que lo mas que refiere no lo pudo saber sino por relacion de otros, como Don Rodrigo. Exâminemos pues los puntos en que se oponen. El anónimo (c. 15) dice que muerto y enterrado Don Alonso el VI, los grandes del reyno persuadieron á Doña Urraca, viuda de Don Ramon, y madre de Don Alonso VII que casára con su primo el rey de Aragon, el qual consejo altamente desaprobó Don Bernardo, arzobispo de Toledo. Así el anónimo. Don Rodrigo en su histo-

ria [1] refiere que viendo los grandes de Castilla que Don Alonso VI se iba agravando, tuvieron una junta en Magan cerca de Toledo, y deliberaron que la viuda Doña Urraca casára con el conde Don Gomez. Mas como no se atrevian á hacer esta proposicion al rey, se valieron de su médico Cidelo. Indignóse mucho D. Alonso con esta proposicion, y llamando al primado, obispos, y abades del reyno, determinó con ellos casar á su hija con el aragones, porque no hacia mucho caso del nieto, cuyo padre Don Ramon le fué poco acepto. El casamiento se efectuó no sin disgusto de los grandes.

Esta relacion se opone á la del anónimo, y es menester desmentir á este, que no presenció el hecho, ó decir que el arzobispo fué el mas inepto de su siglo para escribir la historia de su tiempo, y del de sus padres. No podia ignorar un hombre de los talentos del arzobispo, criado en la corte, un suceso de esta naturaleza hasta el punto de fingir ó creer un congreso de prelados como el que indican sus palabras. Cita el lugar de la junta de los grandes, nombra el sugeto que hizo la propuesta al rey, y el esposo destinado para Doña Urraca. Si todo esto era falso no se pudo publicar en vida de los nietos, que no ignorando la verdad de los hechos, debian confundir la credulidad de Don Rodrigo. No cabia en este ignorancia de lo que hizo su predecesor Don Bernardo, y diciendo que aprobó el casamiento, y diciendolo á vista de todo el mundo, quando podia ser desmentido, su testimonio debe preferirse á un escritor oscuro, que no ha sido conocido hasta muchos siglos despues del tiempo á que se refiere. Este autor, quien quiera que sea, dice (c. 21.) que el conde Don Enrique, marido de Doña Teresa, no sé por qué saña pocos dias antes de morir el suegro Don Alonso VI se partió ayrado de él, y movido de ambicion del reyno, traspasó los montes Pirineos por haber ayuda de los franceses para obtener por fuerza el reyno de España. Mas esta narracion es inverisimil y contraria á lo que del conde Don Enrique refieren los historiadores castellanos y portugueses, como se puede ver en Garibay [2], en Sousa [3] y otros, los

1 De reb. Hisp. lib. 6. cap. 33.
2 Comp. hist. t. 4. p. 99.
3 Faria Sousa epith. p. 3. c. 1.

quales atestiguan que la ausencia del conde fué con el motivo de la guerra de tierra Santa, de cuyo viage traxo muchas reliquias. Y no habiendose efectuado el pensamiento de ocupar el reyno, el anónimo de Sahagun no pudo tener fundamento sólido para escribir lo que refirió de las ideas de este príncipe.

El caso es que el autor de esta historia no estuvo muy enterado de las cosas de su casa. El M. Escalona notó al fin del cap. 3. pag. 298. que no fué Don Ramiro, como quiere el anónimo, el que señaló el coto del monasterio, sino Alonso III, y en prueba de esto cita la escritura segunda que se halla á la pag. 377, y pertenece al año 904. Tambien confundió á Don Alonso VII con su padrastro Don Alonso primero de Aragon, y de esta confusion resultó la enemiga, que el anónimo descubre contra el aragones y los suyos. Resulta esta confusion del cotejo de la historia del anónimo, y lò que refiere particularmente al cap. 26. p. 313. con la escritura 155. del apendice 3. p. 520. En esta el rey Don Alonso VII arrepentido de lo que en su menor edad habia usurpado al monasterio de Sahagun, le restituye todos sus bienes. Segun el anónimo el Batallador robó por sí, y por su hermano Don Ramiro todos los bienes de dentro y fuera del monasterio, desde el 1112 al 1117 en que concluye su narrativa. Don Alonso VII en 4 de agosto de 1129 confiesa haber quitado á Sahagun el oro, plata, y toda la sustancia del monasterio, con quanto poseia dentro y fuera. Ni se diga que el emperador habla de males muy posteriores al anónimo, y que de consiguiente este no pudo escribir en 1117 los despojos acaecidos 12 años despues. Este recurso es débil. Don Alonso habla de los males hechos en los 17 años anteriores, que son puntualmente los que corrieron desde el 1112 al 1129. Habla de los males ocurridos en su niñez, y precisamente en la guerra que sostuvo en Sahagun contra su madre, con la qual habia ya tenido diferencias en 1117, segun la escritura citada por el M. Escalona [1], y en mi entender no habia sido la primera, puesto que Doña Urraca no pudo tener paz con su hijo, mientras la tuvo con su marido el aragones. Es

1 Lib. 3. c. 4. n. 3. p. 103.

verdad que en la escritura de 1129 se dice *duobus clarissimis orbatus parentibus*, mas esta expresion no significa horfandad rigurosa, sino desamparo de sus padres; el conde Don Ramon ya difunto, y Doña Urraca, que con el segundo matrimonio no miró por sus intereses. Que la palabra *orbatus* se deba entender como decimos, lo demuestra la guerra, que manifiesta haber tenido despues con su madre. Habiendo muerto esta en 1126, y empezado sus restituciones Don Alonso el año siguiente, segun la escritura 154 de Escalona, no es posible atribuir estos saqueos á los años siguientes al fallecimiento de la reyna. Aun en vida de esta habia ya cesado Don Alonso VII de poner las manos en las cosas de Sahagun, porque segun la escritura 149 del mismo Escalona, fecha en 8 de octubre de 1119, el rey concedió al monasterio facultad de acuñar moneda: *quia propter instantem undique guerram nonnulla nobis oritur necessitas.* Si tratara entonces el rey de usurpar los bienes del monasterio, seria excusado el pactar con su abad, y concederle este privilegio, que vino á ser confirmacion del que en 1116 [1] concedió su madre á aquellos monges. Doña Urraca en este privilegio firma sola, lo que indica que á la sazon estaba en rompimiento con su hijo y marido. Don Alonso VII manifiesta este mismo estado por firmar solo, y por las palabras referidas del diploma de 1119. Desde el año 1115 hasta el 19 hay mucha escasez de instrumentos en Sahagun, porque del 1115 solo hay uno que es el 145 del apendice, reynando el aragones en Castilla, y Doña Urraca en Leon. Del 1116 se conserva el privilegio del cuño que concedió Doña Urraca sola, sin decir donde reynaba, y una bula de Pasqual II confirmatoria de los privilegios de Gregorio VII y Urbano II. Del año siguiente hay otra bula del mismo papa concediendo nuevas facultades al abad de Sahagun [2]. Sigue inmediatamente la concesion del año de 1119 hecha por Don Alonso VII, y habiendo empezado en este año á favorecer é indemnizar en algun modo á Sahagun, es muy natural que los daños de que se arrepintió en 1129 fueran anteriores al año 1119. A esto ayuda la

1 Escrit. 146. ap. Escal.

2 Vid. Escal. p. 511.

expresion de *puerulus et inscius* que se lee en el diploma, y aun la de *levi adolescentiæ sensu*, por que en el 19 cumplia Don Alonso 14 años y en el que murió su madre contó 21 de edad. En aquella época de poca reflexîon, precisado de la necesidad hizo, ó por mejor decir hicieron á su nombre los tutores, el despojo de todos los bienes de Sahagun, y así el saqueo corresponde á los tiempos que historia el anónimo.

Aun quando se quiera sostener (y sobre ello no tomamos empeño) que el despojo de que habla Don Alonso VII fué posterior al año 19 y anterior al 26 del siglo 12, diremos que el anónimo habiendo sido muy posterior á los sucesos confundió estrañamente al entenado con el padrastro, como veremos despues. Por ahora baste poner las palabras del diploma de 1129 para que juzgue el lector por sí mismo: dice así: *Postquam avus meus dominus videlicet Adephonsus viam totius carnis est ingressus, qui monasterium S. Facundi de largis, et magnificis ditavit muneribus, remansi ego puerulus, et inscius duobus clarissimis orbatus parentibus, et regnum hispanum decem septem annorum temporibus innumeros sustinuit casus à propriis conculcatum proceribus inter se pro se dimicantibus. Qua tempestate ab abbate et à Burgensibus in villa ad tutelam tantarum calamitatum sum receptus, ubi à matre, eiusque partes defensantibus acriter sum sæpe infestatus. Unde multis necesitatibus coangustatus, et levi adolescentiæ sensu agitatus supradicto abbàti, et monachis, multa iniuste, ut modo iam meliori sensu recognosco, sustuli; aurum, et argentum et substantiam monasterii ad meum, et meorum militum sumptum accepi. Cautum, et regalia, necnon romana privilegia infregi. Villæ præfectum contra ius, et fas imposui. Consuetudines antiquas novas inducens immutavi. Villas ceterasque possessiones intus et extra mihi militantibus distribui.* Esta confesion del emperador es un exâcto sumario de quanto contra el Batallador dice el anónimo, y de aquí justamente colegimos que el ordenador de la cronica que tenemos, confundió por la semejanza de los nombres los hechos de uno y otro Alonso. La autoridad del diploma es innegable, y no hay verosimilitud alguna para repetir desde el año 12 al 19 ó 25 los saqueos totales de Sahagun. Porque si en 1112, el Batallador por sí, por

su hermano Don Ramiro, y sus tropas saqueó y robó todos los bienes, sitios, y muebles de dentro y fuera del monasterio, no habiendo habido hasta el 29 paz verdadera en el pais, ¿qué pudo haber quedado en Sahagun capaz de excitar la codicia de los consejeros del jóven Don Alonso? Si los bienes del monasterio los hallara este enagenados en poder de los aragoneses, ó parciales del Batallador, era muy natural que para disminuir lo odioso de sus usurpaciones, dixera algo de los primeros injustos usurpadores. Nada dice Don Alonso VII, y en este silencio le imita Pasqual II en la bula que trae Escalona [1] y habla puntualmente de la guerra del aragones, y de los robos de Sahagun por estas palabras: „*Nostro siquidem tempore cum inter regem Aldephonsum regis Sancii filium, et Urracam reginam Aldephonsi regis filiam bellum vehemens, et diutinum emersisset, burgenses S. Facundi adversum te (Dominicum) illius loci abbatem, et adversus monasterium adeo insurrexerunt, ut te à monasterio expulerint, milites in villa induxerint, cum quibus omnem cira regionem ferro et igni atrocius vastaverint, agros præterea et vineas seu hortos monasterii coemerint, et cimeterium... domibus usurpaverint, consuetudines ab Aldephonso rege vel abbatibus institutas fregerint.*" En nada maltrata aquí el papa al Batallador, y toda la culpa se echa á los burgeses, y con este testimonio concuerda el concilio que refiere el anónimo (c. 67 y 68.) y en el qual solo aquellos fueron acusados y castigados. La bula citada es un compendio de lo que refiere el instrumento de Don Alonso VII, con la diferencia de que el rey como se arrepiente confiesa ingenuamente sus hechos, y el papa ó por respeto á la menor edad del príncipe no habla expresamente de él, ni de sus consejeros (si ya entonces habia sucedido el despojo total de Sahagun referido por el rey), ó se contenta con el nombre de soldados si quiso aludir al auxîlio que los del Batallador pudieron, sin su orden, dar á los burgeses. Mas yo me inclino á creer que el papa no trató por entonces de reparar sino los males hechos por los vasallos de Sahagun con la ayuda de las tropas ya castellanas ya aragonesas. La compostelana [2] trae una bula

1 Escritura 148.

2 Cap. 89. ap. Flor. p. 167. Esp. S. t. 20.

de Pasqual II del año 1113, contra los grandes que invadian los bienes de las iglesias; y hablando de los males de España, nada dice de los aragoneses. En el concilio de Leon celebrado en 1114 y que trae el Reverendísimo Risco [1] se puso freno á las usurpaciones de los legos sobre los bienes de las iglesias, sin mencionar para nada á los aragoneses, que ciertamente no hacian falta en parte alguna del christianismo, para estos despojos, que no pudieron contener enteramente ni los concilios, ni los papas, ni dentro ni fuera de nuestra peninsula. Constando pues del modo mas auténtico, que Don Alonso VII engañado en su menor edad causó á Sahagun todos los menoscabos que el anónimo atribuye al Batallador, y no habiendo tiempo en los 17 años para duplicar los mismos hechos, se infiere con toda la certeza posible, que el monge cronista confundió los dos Alonsos, y que fué muy posterior á los sucesos. A ser coetaneo no podia ignorar que Don Alonso VII siendo muy niño estuvo en Sahagun, y que fué favorecido del abad y burgeses contra su madre, lo qual sucedió antes de finar el 1117, puesto que en este año se ajustó con ella, y en su compañia reynaba en Leon, Toledo y Sahagun [2]. El M. Escalona [3] infiere (aunque sin determinar el año) que los males de que habla la escritura de 1129 son anteriores al privilegio de cuño concedido en 1119 por ser inverosimil que tan presto quebrantára el rey su privilegio. Esta observacion me obliga á creer que los males hechos por el jóven Don Alonso fueron anteriores al 1117, y que en este mismo se halló en Sahagun, segun el instrumento citado por Escalona. De consiguiente el anónimo que escribió despues de este tiempo ignoro la ida de D. Alonso á su monasterio. Digo que escribió despues, porque la concordia de hijo y madre fué en 28 de mayo de 1117, y el concilio que refiere el anónimo se celebró en el mismo año, y estando ya él muy adelante. Porque el cardenal, que vino por el Pirineo no entraria en España hasta el buen tiempo, y habiendo pasado antes á Santiago por motivo de devocion, y tomado muchos infor-

1 Esp. Sag. t. 35. p. 353.
2 Escalona p. 104.
3 l. 3. c. 4. num. 4. al fin.

mes, mandó juntar los obispos en Burgos, y para todo esto se necesitaban algunos meses. El anónimo pues, que suponiendolo coetaneo no pudo acabar su trabajo sino á fines de 1117, no hubiera omitido el arribo de Don Alonso á su casa ni el obsequio que le hicieron los monges. No hablando de esto no puede ser tenido por coetaneo, y no siendolo, y no habiendo puesto gran cuidado en exâminar su mismo archivo, incurrió en el grosero error de confundir al padrastro y entenado, ayudando á esto la identidad de los nombres, y el natural deseo de conservar la buena fama de su rey natural á costa del que se miró despues como enemigo.

Sin duda el coordinador de la crónica halló confundidas las memorias y tradiciones de su casa, y exâgeradas las relaciones odiosas contra el Batallador. No pretendo justificar en todo y por todo á este príncipe. La guerra justa ó injusta le puso en apuros semejantes á los que experimentó su entenado, y el arzobispo Don Rodrigo no disimula esto. Sus soldados aragoneses, gascones, y castellanos harian lo que se hace en toda guerra, sin otra culpa de los príncipes, que el forzado consentimiento á que obligan las circunstancias. Pero en órden á lo de Sahagun, que es lo que nos importa, tenemos una prueba nada equívoca de la exâgeracion del anónimo en la crónica de Don Alonso VII. Cotejando esta con lo que aquel dice, hallamos en ambos escritos la relacion de un mismo hecho. El anónimo [1] refiere el robo del *lignum crucis* hecho en Sahagun por el Batallador, con tales lamentos é injurias, como si cometiera en esto la mayor maldad. La crónica del emperador al año 1130 [2] refiere esta historia de este modo: „*Habebat autem rex Aragonensium semper secum in expeditione quamdam arcam factam ex auro mundo ornatam intus et foris lapidibus pretiosis in qua erat crux salutaris ligni reliquiis veneranda quo D. N. J. C. Dei filius ut nos redimeret suspensus est. In diebus autem bellorum rapuerat illam de domo SS. Facundi et Primitivi quæ est in terra legionis circa flumen Ceiæ, et habebat pariter alias pixides eburneas coopertas auro, argento, et la-*

1 Cap. 25. pag. 311.

2 Ap. Flor. t. 21. in append. pag. 340.

pidibus pretiosis plenas reliquiis Sanctæ Mariæ, et ligni Domini Apostolorum, Martyrum, et Confessorum, Virginum, Patriarcharum, et Prophetarum, erantque repositæ in tentoriis ubi erat capella quæ semper iuxta regis tentoria adiacebat, easque cotidie vigilantes sacerdotes, et levitæ, et magna pars clericorum observabant semperque offerebant super eas sacrificium Domino Deo." Hasta aquí la citada crónica, y por ella se vé que el robo no fué sino un exceso de devocion, quando mas poco discreta, mas no un sacrilegio, que mereciera las imprecaciones que se leen en el anónimo. El testimonio nada sospechoso de la crónica del emperador á favor de su enemigo pone este á cubierto de todas las injurias que contra él, como contra un impio, vomita en su escrito el monge de Sahagun. Quizá no se hallará prueba mas calificada de la religiosidad de otro príncipe tan guerrero como el Batallador. Y sin duda no tuvo esto presente el M. Escalona [1] quando sospechó que los aragoneses, contentos con el adorno de oro, dexaron allí la reliquia del leño de la cruz. Si exîste ahora en Sahagun, no es porque la dexase Don Alonso, puesto que por la crónica del emperador se sabe que cayó en poder de los moros en la batalla de Fraga, y así la que se venera en el real monasterio verisímilmente es muy diversa de la que el emperador Alexo envió al rey Don Alonso VI en 1101. Seria cosa larga proseguir este exâmen tan menudo, y nos contentarémos con responder á una objeccion que se puede hacer á favor del anónimo, y manifestar nuestro juicio acerca de este escrito. Se podria decir que el anónimo concuerda en mucho con la crónica del emperador y con la compostelana, y que de consiguiente no se puede despreciar su autoridad sin dar por el pie á estos escritos. A esto podiamos responder brevemente que el falso Beroso, el supuesto Dextro, y demas libros de igual fábrica y construccion contienen muchas verdades, sin que por esto se puedan defender como sincéros é incorruptos. Mas no es necesario este recurso. La crónica de Don Alonso VII tal qual la tenemos no empieza hasta el año 1126, y concluyendo el anónimo en 1117 solo por

[1] Hist. de Sahagun l. 3. cap. 3. num. 4. p. 96.

casualidad puede concordar en algun suceso repetido. Uno de estos es el robo de la cruz en que convienen ambos escritos, pero discrepando estrañamente en el modo. Tampoco convienen en el juicio que formaron del Batallador, cuya pérdida no hubiera sido tan sensible á los aragoneses, como refiere el emperador, si fuera tan brutal, tan barbaro é impio, como lo pinta el anónimo. El emperador, no obstante la cruel guerra que sostuvo contra el padrastro, reconoció su mérito y religion: el monge de Sahagun nada bueno halló en uno de los reyes, que mas propagaron la religion en España. No puede pues la crónica del emperador apoyar la relacion acalorada del anónimo.

La compostelana tampoco se cita bien á este propósito. Que por ella resulten los daños que causaron en Castilla las armas del aragones, nada prueba, porque no se niegan estos males inseparables de la guerra, y guerra civil. Mas los autores de la compostelana no atribuyen al Batallador los males hechos á Sahagun segun el anónimo. La carta que trahe Argaiz [1] y se halla en la compostelana de Doña Urraca á un su pariente, quando sea de esta princesa no es un testimonio idóneo para juzgar del carácter de el aragones. Una reyna repudiada, y desechada justa ó injustamente de su marido, siendo propietaria de los mayores estados, no podia hablar sosegadamente de su esposo. Con efecto el destierro de Don Bernardo de Toledo es muy dudoso, como observó el P. Moret, y el anónimo que tan mal trató al Batallador, si fueran ciertos los destierros de los obispos, no dexára de referirlos en su historia. Por otra parte los autores compostelanos hacen referir á la reyna su casamiento con Don Alonso de otro modo que el anónimo y el arzobispo, y suponen que el aragones, muerto el suegro, se arrojó sobre los estados de Doña Urraca [2]. Si la bula de Pasqual II, que se lee al cap. 47 (pag. 98.) de la compostelana, dirigida á Don Diego Gelmirez tuvo por objeto la separacion del aragones y de Doña Urraca, como pretenden muchos, se advertirá otra oposicion con el anónimo, que dá es-

1 Soled. Lauread. t. 1. cap. 112.
2 Historia compostelana ap. Florez tom. 20. pag. 140. c. 79. n. 3.

ta comision con mas verisimilitud al arzobispo de Toledo [1]. Yo no opino así, y creeré que la bula dirigida á Don Diego habla del incesto de Doña Teresa, hermana de Doña Urraca, y casada á la sazon con su cuñado en vida del legítimo marido. En este caso deberémos confesar que la historia compostelana está interpolada y viciada, porque aquella bula está fuera de su lugar, y ninguna conexîon tiene allí con lo que antecede y sigue. Si fuera mi intento dar aquí la crítica de este escrito haria ver que no merece tanta fé ni elogios como se le han dado. Baste decir que si al M. Florez [2] y á otros eruditos les ha sido lícito asentar que ni en lo que refieren positivamente los autores de la compostelana deben ser seguidos á ciegas, y que habiendo escrito para perpetuar la memoria de Don Diego Gelmirez, por realzar á este deprimieron mas de lo justo á Doña Urraca, tambien se nos deberá permitir, y con mas razon, afirmar que esta historia desfiguró los hechos en honor del emperador y de Don Diego con perjuicio del crédito y justicia del Batallador, enemigo de ambos.

En vista de todo lo dicho debemos concluir que la crónica de Sahagun, como llena de una pasion violenta contra el Batallador y sus cosas, contraria al testimonio del arzobispo, á los documentos de su mismo archivo, no conforme en lo que se qüestiona, ni con la crónica del emperador, ni con la compostelana, es una obra viciada, interpolada y moderna, y de consiguiente de dudosa fé en los casos en que no se apoye en instrumentos incorruptos.

Hemos visto por el detenido exâmen que se ha hecho del escrito, que el odio que respira contra el aragones no corresponde ni al argumento de su prólogo, ni á lo que se lee en el segundo anónimo, ni á lo que resulta del concilio de Burgos. Hicimos notar que en el cap. 66 se promete hablar de la paz procurada entre rey y reyna, y esta promesa queda sin cumplir. Añadase á esto que el segundo anónimo cita la crónica de Don Domingo primero y otras varias [3], y que hoy no exîsten sino las de dos anó-

1 Escal. apend. I. c. 19. p. 306.
2 T. 3. p. 130.
3 Escal. apend. I. c. 71. p. 351.

nimos, como si fueran una sola, y se entenderá que la obra no exîstió en su origen como la tenemos el dia de hoy. Asentados estos datos es de presumir que algun monge de fines del siglo 14 reuniendo (como supo) las memorias de su casa, contenidas en pequeñas crónicas ó historias, las aumentó con las tradiciones, y noticias indigestas que pudo adquirir para exercitar su estilo. Este trabajo dió lugar á que no se cuidáran las crónicas originales escritas por los socios de Don Domingo y Don Nicolás, y quedára el anónimo, para confusion de la verdad, en el estado en que lo tenemos. Hasta Gerónimo Roman de la Higuera, nadie (que yo sepa) hizo mencion de esta obra. Sandoval, poco despues, se valió de ella para defender á Doña Urraca contra el testimonio del arzobispo y comun de los escritores. Semejante deseo de novedad hizo apreciar esta crónica á los escritores modernos, empeñados en defender á una princesa, que no puede vindicarse sin desacreditar, no solo al primero de nuestros historiadores, sino á su esposo el Batallador, uno de los mas valerosos príncipes de España. Mas de este argumento tratarémos en otra ocasion.

REFLEXION IV.

Genealogía, ó crónica de Don Dalmao de Mur.

Esta crónica escrita en un rollo de pergamino de mas de 6 varas comprehende la genealogía de los reyes de Aragon, y condes de Barcelona hasta Don Juan, padre del rey católico. Hallé este escrito en el archivo de la diputacion del reyno de Aragon [1]. El autor se nombró en la introduccion que viene á ser su dedicatoria al arzobispo Don Dalmao de Mur, que rigió la iglesia de Zaragoza desde el 1431 al 1456, con corta diferencia. Por desgracia está rasgado el pergamino en las primeras sílabas del nombre = *Reverendissimo in Christo patri, et antistiti dignissimo D. D. Dalmatio de Mur, miseratione divina cæsaraugustano... onatus artis et officii ministrorum minimus subiectionis reverentiam perpetuo ac seipsum et*

1 Armar. 2.

hoc præsens opusculum. Se ve que el autor dedicó su trabajo á Don Dalmao, y puso diligencia en juntar noticias, segun dice el mismo: *à pluribus codicibus et libris ac memorialibus vetustissimis summa diligentia, non modica vigilia, immensæque meditationis labore abstructam vix veritatem reperire potui, quæ comperta hinc inde collexi à quibus infrascripta contexta sunt quæ C. T. P. et dominationi præsenti et exhibeo, similiter mea supplicans C. T. P. ut hoc idem benignissime à famulo hilari fronte suscipere dignetur et si quæ bona in hoc opusculo reperta sint non mihi sed prædecesoribus scriptoribus historiarum et chronicarum tribuat cum non fuerim ego actor nec inventor, sed solummodo collector ex eorum verissimis dictis, et narrationibus plenissimis.* Por donde podemos tambien inferir que fué familiar del arzobispo, y que de su órden tomó á su cargo compilar y juntar en una historia lo que pudo recoger de las antiguas memorias. El desempeño no corresponde al trabajo que puso en la obra. Ni la que tenemos hoy es la original. Mueveme á este juicio el verla continuada por diversas manos y letras. Ademas de esto está llena de errores groseros de gramática, y se echan menos algunas voces, vicios que el autor (aunque no era en el latin un Manucio ó Mureto) sabia lo sobrado para evitar. Creeré que algun curioso quiso sacar copia de esta genealogía, y la empezó con gran ardor por estar los árboles iluminados con los escudos de armas, sin olvidar la encina y cruz de Sobrarbe. Pero cansado, ó del coste ó de la prolixidad, concluyó de qualquier modo el trasunto. Con el tiempo este pergamino paró en el archivo donde se halla, y esto muy entrado el siglo 17 puesto que ni Zurita, ni Blancas, ni Briz, ni Laripa, ni otro alguno de los nuestros que yo sepa, hizo mencion de esta crónica ó genealogía. Su mérito por lo demas no es superior á la Pinatense, ni á las publicadas por Carbonell, y debe leerse con la misma circunspeccion que estas.

REFLEXION V.

Crónica de Berenguer de Puig Pardines.

Esta crónica se halla en la biblioteca del Escorial lit. l. plut. 3. num. 4. con este título: „Sumari de la poblaciò de Espanya, é de les conquestes de Catalunya, é de on devallen les comptes de Barcelona.“ En la misma biblioteca lit. l. plut. 3. num. 5. se halla otra historia de los condes de Barcelona que difiere mucho de la primera. Hablo sobre la copia íntegra que hizo de estos exemplares nuestro laborioso compañero Don Manuel Abella, encargado por su magestad de la coleccion diplomática de España. He exâminado esta crónica con el fin de ver qué grado de probabilidad se puede dar á lo que refiere de Don Ramiro el monge. Para esto debemos presuponer que el autor (como dice en el principio de su sumario) escribió su historia de órden de Don Ramon Arnal Berenguer, que por su cuenta empezó á reinar en 1032, y fué abuelo del yerno de Don Ramiro. Así no pudo escribir lo que sucedió casi cien años despues. Esto solo demuestra con toda evidencia que la historia de Puig Pardines concerniente á Don Ramiro no fué obra suya. Ni lo demas del escrito salió así de sus manos. Como está en el Escorial pasa del 1418 y habla de Don Alonso V de Aragon, cuya vida no acaba de escribir. Por donde se vé que Puig Pardines, autor del siglo 11, no pudo dexar la crónica en el estado en que se halla el dia de hoy en el citado códice. Ni ha sucedido al sumario de Pardines lo que á otras crónicas, que es haber tenido simples continuadores. De su antiguo original trabajo nada tenemos en esta crónica, á excepcion de algunas noticias confundidas y mezcladas con las que se añadieron modernamente. La uniformidad y elegancia del lemosin (aunque la copia se hizo por quien conocia poco las gracias de aquel idioma) arguyen que algun curioso de la mitad del siglo 15, habiendo caido en sus manos el sumario de Puig Pardines, concibió la idea de escribir sobre sus noticias una historia mas completa de los condes de Barcelona, y suplir lo que no habia alcanzado el primer

autor. El fuerte de este fué manifestar el origen de los linages de Cataluña. Tenia harto erradas ideas de la nobleza, y se preciaba con exceso de su origen, despreciando á los que no podian gloriarse de linajudos, segun se entiende de su prólogo. Este y la parte genealogica es lo que alteró menos el redactor. No puede ser de Puig Pardines la cita de los anales ó historias toledanas, en el capítulo cuyo título es: „ Aci veuras com los Romans levaren la terra als gregs é á Ispan é acomanaronla á un baro quis apellaba Bara.“ Ciertamente no es del tiempo de Puig Pardines otra cita anterior del arzobispo Don Rodrigo en confirmacion de que los iberos descienden de un hijo de Jafet llamado Centubals, de donde deriva el nombre y nacion de los celtiberos, porque Don Rodrigo no escribió hasta el siglo 13. Cita posteriormente al mismo prelado para manifestar el origen del reyno de Portugal, suceso que no pudo alcanzar Pardines, y sin duda no tocó el punto quando el interpolador se valió de autoridad forastera para hablar de él. Por esta observacion podemos concluir que Pardines se ciñó á los condes y sucesos de su pais hasta su tiempo, con el principal objeto de conservar y renovar la memoria de las familias ilustres, y excitar en ellas el entusiasmo por la nobleza, que se iba resfriando en sus dias. De manera que quanto en su crónica se halle no pertenecer directamente á este fin, es forzoso mirarlo como añadido por mano posterior.

Tal es lo que se lee de Don Ramiro, de quien tuvo noticias muy miserables el interpolador y redactor de la crónica de Pardines. Ignoró hasta su renuncia á favor de Don Ramon Berenguer, habiendo de ellas quatro diplomas reales, sin contar otros muchos en que se hace mencion ó alusion á ella, y tantos escritores anteriores al Pinatense, que la refirieron. Por donde su testimonio en esta parte no puede mirarse ni como de Puig Pardines, ni como de coetaneo, sino como un libre aserto de autor muy distante, y poco cuidadoso de informarse de la verdad de los sucesos. Vicio comunísimo en los escritores de la edad media, los quales teniendo á veces á la mano los monumentos mas sólidos de la verdad histórica, prefirieron al trabajo de leerlos el gusto romancesco de su siglo. Pudieramos hacer ver otros vi-

cios de esta crónica; pero lo dicho basta para justificar nuestro juicio acerca de ella.

REFLEXION VI.

Sobre la primera renuncia de Don Ramiro, que copió Diego de Ainsa en su historia de Huesca p. 83.

El P. Moret [1] impugna este escrito sin haberlo visto mas que en la traduccion que hay en la historia de San Juan (p. 839.) escrita por el abad Don Juan Briz Martinez. Estrañó (y con razon) que el autor citase á bulto instrumento de esta importancia, bien que al abad lo podia excusar hallarse ya publicado por Beuter [2], Lucio Marineo Sículo [3], y Gauberto Fabricio de Vagad [4] en lengua vulgar. Moret se engañó creyendo que este instrumento estaria en el archivo de San Juan, donde lo buscó inutilmente. Estaba en Montaragon, y copiado en su cartulario, de donde se arrancó, quedando el final del diploma en la hoja siguiente. No podemos juzgar con exâctitud de la copia de Ainsa. Solo podemos decir que la de Montaragon carece de fecha, y de toda subscripcion, desde la palabra *facta carta, &c.* En las pocas palabras que se pueden cotejar se hallan ligeras variantes, como son Ciresa por siresa: pertusa por ptusa, y S. Urbin por Sant Urbiz, que apenas merecen la pena de mencionarse, y solo sirven á confirmar la legalidad de las copias, y su conformidad con el instrumento de Montaragon, excepto tal qual alteracion en la ortografia de los nombres, y la fecha y subscripciones que faltan en el cartulario de Montaragon. Por esta parte queda satisfecho el escrupulo del P. Moret. El autor de la genealogía de Don Dalmao trae la donacion sin fecha y sin testigos, conforme en lo demas con la de Ainsa, y antes de él la tuvo presente el anónimo Pinatense. Mas opone Moret al instrumento otros reparos. Dice que hay en

1 Anal. de Nav. t. 2. l. 18. c. 2. §. 4. n. 12.
2 L. 2. c. 11. fol. 59.
3 L. 8. fol. 62.
4 Fol. 52.

él errores que no pudieron salir de la pluma de Don Ramiro. Llama este príncipe en su instrumento á la muger de Don García hija del conde de Alperche, siendo su sobrina, cosa que no podia ignorar por ser persona tan principal y conocida. Mas esta filiacion no tiene el grado de certeza que se requiere para dar por el pie los testimonios que hay por ella. Porque ademas del instrumento que se disputa están por la filiacion el arzobispo Don Rodrigo, autor navarro, y nacido pocos años despues de la muerte de D. García. Lo afirma el anónimo Pinatense, y tambien la cronica del archivo de S. Juan del pie del Puerto, atribuida á Juan de Jasu, padre de San Francisco Xavier [1]. Este autor dice así: „ Este rey Don García casó con Doña Mergelina, hija del conde Don Pedro (será error de la copia por Rotro ú Rotron) que por sobrenombre le llamaron de la Pertica, y señor de Tudela y su Alvará, las quales le fueron dadas en casamiento. Lo mismo dice Don García de Eugui, obispo de Bayona, y confesor del rey Don Cárlos de Navarra, por estas palabras [2]: Casó con Doña Margelina, hija del conde Alperches, señor de Tudela, &c.“ Conviene con estos la cronica manuscrita de Navarra, escrita poco despues que las anteriores en 1507 por el capitan Sancho de Alvear [3]. Fué casado (dice Don García) con la hija del Conde de Alperche, señor de Tudela. Contra tantos testigos no bastan los testimonios, y mas extrangeros de Hermano, Hugon Falcando, y Rogerio Hoveden, que alega el analista de Navarra [4], ni el que pudieramos añadir de la crónica que tuvo el regente Villar, en la qual se dice: „ Est rey Don García presó muller la reyna Magrelina, sobrina del comte Dalperches.“ No siendo pues cierta la filiacion que se pretende de Doña Margarita, queda en pie y con toda su fuerza el testimonio del instrumento de Don Ramiro. Y aun quando constára evidentemente que Doña Margarita fué hija, no de Rotron, sino de su hermana Juliana muger de Gisleberto, príncipe de Aquileya, podriamos sostener que la adoptó

1 C. 38. ex manuscrit. Acad. reg. histor.

2 Ex MS. Academ. reg. hist. sala segunda estant. 22. c. 2. fol. 35. Noticias del reyno de Navarra.

3 MS. de la Acad. p. 58. ub. sup.

4 T. 2. l. 18. c. 1. §. 6. num. 21. p. 350.

por hija, y la amó como á tal por confesion del mismo analista [1], dandola en dote Tudela, Corella, y otros pueblos de su señorío. Y no era menester mas para llamarla sin gran impropiedad hija, aunque solo fuese sobrina.

El otro reparo es suponerse en esta cesion que Roncal, y otras tierras de Navarra fueron de la corona de Aragon antes de la union ocurrida en los tiempos del padre de Don Ramiro [2]. Esta objeccion se desvanece con el privilegio de los roncaleses, que estando confirmado por el abuelo de nuestro monge, que no alcanzó la union de Navarra, convence que aquel valle pertenecia á su corona, sin lo qual era bien excusado confirmase su diploma. Por otra parte este valle, segun la division natural, debia estar incluido desde el principio en lo de Aragon, como lo estuvo el Val de Aran antes de la union con Cataluña. Que Aragon tuviera algunas tierras que ahora son de Navarra desde la division de Don Sancho el mayor, no lo puede negar el mismo analista de Navarra [3], poniendo en castellano las palabras de la donacion del Rey á favor de Don Ramiro [4], que Briz produce en su idioma original. Por otra parte se ve en las escrituras de Don Ramiro el monge, que seguian su corte ricos hombres que tenian por él gobiernos en Navarra, como los de Cascante, Aibar y Sanguesa. En el tiempo en que estuvieron divididas las coronas, despues de la muerte de Sancho el mayor, y desde que se reunieron se pudieron adquirir otros derechos á tierras de Navarra, y de aquí es que no puede reprobarse como fingida la cesion de que tratamos, hecha por Don Ramiro en favor de su yerno. No necesitaban los aragoneses de recurrir á tales ficciones para alegar derechos bien claros á todo lo de Navarra. Nadie se los ha disputado á Don Sancho Ramirez, ni á sus hijos Don Pedro y Don Alonso. ¿Qué razon pudo haber para separarse de Don Ramiro, hijo y hermano de estos reyes? Si los navarros se creyeron con derecho de faltar á su contrata de union forzada ó voluntaria, cómo se le podrá disputar á los herederos de Don Alonso, para ha-

1 L. 18. c. 1. § 6. num. 21.
2 Moret. ut sup. lib. 18. c. 2. p. 358.
3 T. 1. l. 12. c. 4. §. 11. p. 662.
4 Briz hist. de S. Juan p. 377.

hacer valer los que habian tenido sus mayores? Si faltó á estos lo principal (que fué la fuerza) para recobrar lo perdido, era excusado fingir ó suplantar instrumentos que no hacian falta para justificar su pretension, y eran inutiles para verificarla. No hay pues razon alguna de peso que se pueda alegar contra el diplema que produce Ainsa, exceptuando la fecha y confirmacion que no resultan del archivo de Montaragon. Mayor embarazo pudiera causarnos el no hallarse esta cesion en el real archivo de Barcelona. Por fortuna de las tres que de él copió el erudito Marca, resulta hubo otra en que Don Ramiro se reservó muchas cosas de las que hizo renuncia posteriormente. En las que se conservan en el archivo real no hay reserva alguna sino del nombre de rey, y de la fidelidad que exîgió del yerno. De esto no se desnudó jamas Don Ramiro, por manera que la reserva insinuada en aquellos instrumentos debia ser de mas consideracion, y contraria al buen gobierno. Con efecto lo era haberse reservado el suegro la disposicion de todo lo eclesiástico, y algunos honores y castillos, como se ve por la primera cesion de que hablamos. Así el silencio ó falta de esta escritura en el real archivo nada perjudica á su legitimidad, antes bien por sus palabras se deduce que la hubo. Y hallandose en el archivo de Montaragon, y no conteniendo cosa alguna que pueda desacreditarla, es preciso convenir en que es legítima y digna de hacer fé en la historia. Se dirá que allí se habla del feudo de Don Alonso VII á Don Ramiro por el reyno de Zaragoza, quando los autores castellanos pretenden al contrario, que Don Ramiro lo recibió del emperador en feudo, y que hasta el sitio y toma de Cuenca tuvieron por esta causa cierto reconocimiento los reyes de Aragon á los de Castilla. Esta narracion carece de apoyo, y yo no he visto diploma alguno por donde conste legitimamente este vasallage de Don Ramiro al emperador. Consta del de Don García Ramirez, porque lo hubo efectivamente. El monge rey tuvo en esto demasiado orgullo, y ya que no supo conservar el reyno de su padre y hermanos, jamas dió indicio de ser vasallo de nadie. Se miró como señor directo de Don García, mientras este tuvo necesidad de no indisponerse con él. Desde que mas seguro en lo de Navarra sa-

cudió el feudo del monge, éste no lo nombró en sus escrituras por no mencionarlo como independiente. Respetó mas al de Castilla, pero sin nombrarlo, contento con mirarlo privadamente como que le habia hecho algun homenage por lo de Zaragoza. Y con efecto si el emperador (como se lee en su crónica) pasó á Aragon, no con animo hostil, sino con el de ayudar á Don Ramiro, no tenia este necesidad de hacer una cesion absoluta de lo de Zaragoza, sino encomendarle aquel reyno con algunas condiciones. Las que insinúa el monge en su cesion nada tienen de duras é irregulares, para que no las aceptase el emperador. Durante su vida podia disponer de aquel estado, y con efecto lo cedió ya al rey de Navarra, y á Don Ramon. Muerto él debia volver á la corona de Aragon. No esperó á tanto el rey de Castilla: lo restituyó antes al Conde Don Ramon su cuñado, pero no lo habia hecho, ni tenia obligacion de hacerlo al tiempo de la primera cesion. Pretender el castellano vasallage del aragones por lo que era suyo, y quando fué recibido como auxîliar en aquellas circunstancias, fuera proceder poco decoroso á su memoria. Para afirmar esta conducta con el emperador no tenemos siño testimonios de crónicas posteriores escritas con poca diligencia. Lo contrario concuerda exâctamente con la narracion de Don Ramiro, y con la luz que despiden los diplomas de aquel tiempo.

REFLEXION VII.

Diploma del archivo de la ciudad de Barbastro.

Este documento que es copia antigua en pergamino, como notamos en su lugar, tiene errada la fecha que es del año 1115, ú era 1153, ó las subscripciones. El rey Don Alonso lo era desde el año de 1105 en que falleció su hermano Don Pedro, y lo fué hasta el 1134. Conservando la fecha del instrumento viene bien con la cronología de su reynado, y con los obispados de Esteban y Pedro. El primero lo fué de Huesca desde 1104 al 1133. El segundo tuvo la sede de Pamplona del 1084 al 1115. Pero no puede compadecerse con el obispado de Poncio de Roda, que

murió antes del 11 de octubre de 1104 en que tomó posesion su sucesor San Ramon. El nombre de García es desconocido por este tiempo en el catálogo de los prelados de Tarazona, y esta ciudad no se ganó de los moros hasta despues del 1115. Es pues indubitable el error de la copia. Este no está en el año, al menos no se puede reducir á otro en que concurra el mismo rey y los obispos mencionados. Porque habiendo muerto Poncio antes de octubre de 1104 no pudo concurrir con Don Alonso, que no reynó hasta el siguiente año, pues Don Pedro no murió antes de la era 1153 como resulta del letrero de su sepulcro. Así nada hariamos en rebaxar una decena á la fecha, y decir que el notario Pedro Almerge que trasuntó el documento escribió LIII en lugar de XLIII por descuido, ó por estar maltratada la X que precede á la L. Porque en este caso era menester suponer vivo á Poncio en 1105 contra la posesion de su sucesor en 11 de octubre de 1104. Ni sirve apelar al necrologio de Roda, ó sea una especie de crónica que hay en un breviario de aquella iglesia, en donde se lee: *Anno MCIV Pascha XV Kal. Madii obiit Pontius Episcopus, et Petrus rex Aragonum.* Esto solo prueba que el obispo y el rey murieron dentro de un año, y dentro de uno mismo, si contaba por la encarnacion el autor de esta memoria que se escribió en Ripoll de Cataluña de donde pasó á Roda. No pudiendose pues componer ni el año 1105, ni el de 1115 con la concurrencia de los tres obispos, es mas natural y razonable sospechar que el notario Almerge equivocó el nombre de Poncio. Era esto muy facil por estar borroso el nombre, ó por la costumbre de firmar por solas las iniciales. Y como la P y la R solo se diferencian en la patilla si esta se halló algo deslustrada en el original, no era dificil que el notario tomára por P la que debia ser R, y leyera *Pontius* por *Raimundus*. De D. García de Tarazona es mas llana la respuesta. Es verdad que en 1115 no estaba ganada la ciudad de los moros, pero hallándose próxîma á caer en poder del Batallador no seria estraño se hubiera nombrado obispo para ella, como se nombraron para Zaragoza á Don Pedro y Don Bernardo primeros de estos nombres, que no lograron ver libre su iglesia del yugo sarraceno por haber muerto muy pocos años an-

tes que la ocupara Don Alonso. El no resultar su nombre de los catálogos de Tarazona no basta para excluirlo. El silencio é ignorancia de los que no hicieron mencion de él no puede desvanecer el testimonio positivo de un documento legítimo. Por tanto concluimos esta reflexîon diciendo que en el diploma de D. Alonso I, confirmado por su hermano el monge, no hay otro defecto que el ligero de haber escrito el notario *Pontius* por *Raimundus*, á causa de estar mal señalada la R que debia haber en el original, ó todo el nombre si los de los obispos no estaban en abreviatura.

REFLEXION VIII.

Anónimo lemosino y pinatense.

Voy á hablar de estos dos escritos porque en la substancia son uno mismo. El pinatense difiere del lemosino en haberlo traducido su autor libremente, y tomandose la licencia de aumentarlo en algunos casos, como en los hechos de Don Ramiro II, y en la aparicion de San Jorge en la batalla de Alcoraz, que no se lee en el autor cátalan. De aquí se infiere sin violencia que el lemosino es anterior al pinatense, porque este genero de escritos suele, como los rios, aumentarse quanto mas se aleja de su origen. Sin embargo del uno al otro autor no hubo distancia considerable de tiempo. El lemosino acaba con la muerte de Don Alonso IV, acaecida en Barcelona á 11 de las Kalendas de febrero; „en l'ain de nostre Senyor 1335 é fó soterrat en lo monestir dels menors de la dita ciudat, et puis fó tresladat en lo monestir dels menors de la ciudat de Lérida.“ El Pinatense no pasa de esta época de su traslacion hecha el 1369. Por manera que podemos sospechar que ambos fueron coetaneos, y que el Pinatense agradado del escrito lemosino lo quiso hacer mas general, poniendolo en latin y aumentar en algunos lugares el original, si ya el mismo autor no fué quien dió nueva forma á su obra.

El códice lemosino se halló pocos años ha en Zaragoza, y lo recogió el M. R. P. Lector Fr. Mateo Suman, religioso Mínimo en aquella ciudad, del espolio de un eclesiástico á quien asis-

tió en su muerte. Es un tomo en folio en papel doble, y con tapas fuertes. El título por dentro, sin mudar una letra es : *Rubrice coroniquar regnum Aragonie, et comitum Barcinonensi.* Dividese la obra en dos partes. La primera contenida en 38 fojas comprehende 40 divisiones ó capítulos de la poblacion de España hasta la muerte de Don Alonso IV de Aragon, y traslacion de sus huesos á Lérida. En el índice ó tabla de los capítulos faltan los títulos del 13 y 14, que se hallan en el cuerpo de la obra. Al fin de la crónica (que trata con mucha concision en tres capítulos los sucesos anteriores á los moros desde Tubal) se lee : *Michael Marcus vocatur qui scripsit. Qui scripsit scribat cum Domino semper vivat. Detur pro pœna gloria Dei æterna Amen. Deo gratias.* Este Miguel Marco, si son de su letra el códice y nota, no fué mas que un copiador del anónimo, y poco práctico en el idioma. Si es el autor del escrito, el códice no es original. La segunda parte es una narracion práctica de los sucesos memorables desde la creacion hasta el reynado de Don Juan II de Castilla en octava rima castellana á excepcion de la final, que es la siguiente quarteta :

Aquí concluyendo fincó la rodilla
Besando la tierra como natural
Delante su grande poderio real
De aqueste alto rey de Leon et Castilla.

Esta parte tiene 25 fojas y media. Tengo sacada copia literal del lemosino, y el citado lector Suman regaló su códice al real Monasterio de San Juan de la Peña.

En su archivo hay dos exemplares del anónimo Pinatense, que he visto y tuve presentes para hacer el trasunto que poseo. El exemplar mas antiguo es un tomo en quarto de papel marquilla, y consta de 55 folios. En su primera hoja tiene este título de otra letra que parece ser del Doctor Aso, monge de aquella casa, y dice : *Crónica general de los reyes de Aragon.* En la misma página hay quatro advertencias de mano de Gerónimo Zurita, y Gerónimo Blancas, que manejaron el códice. Las notas son : primera. Esta es la historia mas antigua que se halla del reyno de Aragon,

y parece fué ordenada por algun monge del monasterio de San Juan de la Peña. (Añade el doctor Aso : llamado Pedro Marfilo segun Blancas). Segunda. *Quidam monachus Marfillus istius libri auctor putatur.* Tercera. *In regio gratiarum regis Alphonsi 1531 fol. 20 dicitur in quodam privilegio Sancti Salvatoris Legeriensis, facto era 918 quod Fortunius rex Aragonum fuit filius Garciæ, filii Eneconis filii Eximini regis Aragonum quum legendum sit quod Fortunius rex Aragonum fuit filius Garciæ Eneconis filii Garciæ Eximini regis Aragonum.* Quarta. *Ex hoc privilegio quod ego Hieronimus Blancas Barchinone vidi et legi, et in commentariis intexui non eruitur Eximinum patrem Eneconis regem Aragonum fuisse, quidquid Hieronymus Zurita dicat, cuius manu haec notata sunt, sed tantum Eneconis id est Aristæ patrem fuisse.* La primera y tercera nota son de Zurita, la segunda y quarta de Blancas. Al fin del exemplar hay otra nota que dice : *Habetur vetustior codex manuscriptus in pergamenis chartis cum quo hunc contulimus in bibliotheca sedis Valentinæ. Postea contuli cum altero per vetusto codice Petri Fagiardi marchionis Velezensis ad quinquagesimam chartam, quem codicem apparet fuisse Do. (Dominici) Ram Cardinalis S. Clementis.* Con efecto el exemplar de papel lleva al margen algunas variantes que resultaron de estos cotejos, y son de poca consideracion, y parece las hizo Blancas, que tuvo mucho tiempo el códice en su poder, y no sin trabajo se recobró de sus herederos por medio del M. Espes, como resulta del mandato que con esta ocasion puso al fin del libro el abad Don Diego Xuarez, para que no se prestase á nadie fuera del monasterio á 16 de Marzo de 1603. Empezó á poseerlo el monasterio de San Juan en tiempo del abad Fenero. En este exemplar de papel hay títulos en los capítulos, y la letra es de fines del siglo 14 ú principios del siguiente.

El códice de vitela carece de títulos. Está escrito con letra romana minuscula, y tiene iluminadas las iniciales, y de mano del pendolista las armas del sugeto para quien se escribió el códice. Por el escudo parece se hizo para D. Hernando de Aragon arzobispo de Zaragoza. Don Pedro Nolibós, abad de Montaragon á principios de este siglo regaló el exemplar al Señor Sarasa, abad

de San Juan, en donde fuí informado de esta particularidad. Al fin del códice se añadió la sentencia del parlamento de Caspe sobre la eleccion de Don Fernando infante de Antequera en rey de Aragon. El título del códice es posterior, como que se hace mencion de Zurita, y Blancas, que no lo vieron. Dice asi: „ *Crónica regni Aragonum omnium historiarum quæ extant prædicti regni antiquissima, et ut censet Hieronymus Zurita conscripta ab aliquo monacho Sancti Benedicti monasterii Sancti Johannis de la Peña, ubi et inventa est. Hieronymus etiam de Blancas, inquit quemdam monachum Petrum Marfillum nomine huius historiæ auctorem putari. Commentar. aragonensium rer. p. 52.* Este epígrafe lo hizo poner sin duda el Doctor Don Ventura de Aso, monge curioso de San Juan. En lo demas conviene esta crónica con la que manejaron los dos Gerónimos Zurita y Blancas. De ella hay copia en la biblioteca del Escorial, y una version castellana, y hablan de este escrito Don Nicolás Antonio, y Don Felix Latasa en sus bibliotecas española y aragonesa, sin contar los escritores de las cosas de Aragon y de fuera.

Sobre el autor nada hallo que decir, y creo que Gerónimo de Blancas padeció doble equivocacion en sospechar que fué Pedro Marfilo, una en atribuirle el escrito, y otra en el nombre que debe ser Marsilio. Aun se podia añadir tercer error, supuesto que Pedro Marsilio fué frayle Dominicano, y no monge de San Juan. En aquel monasterio no he hallado entre los muchos papeles del Sr. Fenero, Barangua y otros monges antiguos y curiosos, el menor indicio de que en tiempo alguno floreciera allí monge de este nombre, ni resulta del necrologio de la casa. Por otra parte la crónica no ofrece cosa alguna para hacerlo monge de San Juan, y á serlo llamára nuestro el monasterio é iglesia en alguna de las muchas ocasiones que trata de aquel santuario. Esta conducta me hace creer que no fué siquiera monge el autor, y observando la misma conducta quando habla de las iglesias y monasterios de los frayles predicadores y menores me persuado que tampoco fué de estas órdenes religiosas. De S. Juan es casi evidente que no lo fué, y se convence por la ignorancia que tuvo de las cosas de aquella casa. Así escribiendo la ruina de Pano (c. 4.) la atribuye á Al-

manzor de Córdoba, quando el autor de la historia segunda de San Voto, anterior á nuestro anónimo, dexó escrito que el rey de Córdoba se decia Abderramen Iben Mohabia. Discrepa mucho el Pinatense de la historia de San Voto, y de otros monumentos de aquel monasterio, por manera que no podemos persuadirnos ni aunque hubiera visitado jamas aquel sitio. A estas reflexîones debemos añadir que esta crónica latina es una traduccion del anónimo lemosino con tal qual aumento en algunos reynados. Ni se diga que pudo algun catalan traducir á su idioma la historia latina, porque si bien esto no es imposible, carece de verisimilitud que omitiera la aparicion de San Jorge en Alcoraz, y las noticias que excusó de la vida de Don Ramiro el monge. Tampoco el traductor latino fué monge de San Juan, porque ya que se puso á mejorar la crónica lemosina con noticias de Lérida y otras partes, hubiera hecho uso de las de su monasterio en los antiguos reynados. Lejos pues de poder asegurar que el anónimo Pinatense fué monge de San Juan, tenemos sobrados indicios para creer que ni lo fué de allí, ni de otra parte.

¿De donde pues le vino á Blancas la idea de llamarlo Pedro Marfilo? No es posible decirlo con certeza, pero es facil sospechar que tuvo noticias poco exâctas de un Pedro Marsilio. Fué este un frayle Dominico que algunos hacen catalan, é hijo del convento de Santa Catalina de Barcelona. El P. M. Echard en la historia de los escritores Dominicanos dudó si era aragones ó catalan, aunque se inclina á lo segundo, y lo hace hijo del convento de Barcelona. El M. Don Jayme Caresmar, en su biblioteca MS. de los escritores catalanes hablando de Pedro Marsilio no lo hace autor de la crónica Pinatense, sino de la historia que escribió en Lemosin Don Jayme I de Aragon. Por la cuenta de este antiquario infatigable murió Marsilio en 1327, y llegando la crónica pinatense tanto lemosina como latina hasta el 1369 es evidente que no pudo ser autor de toda ella. Gerónimo Zurita manejó la obra de Pedro Marsilio, y la comunicó al M. Diago, y por esta causa no dixo ni sospechó que el autor de la pinatense se llamara Marfilo ó Marsilio. Que este Marsilio traduxera la Historia de Don Jayme consta del exemplar de ella que se con-

serva en la biblioteca de Carmelitas descalzos de Barcelona, y de una nota que hay al fin en que se nombra el autor, y afirma haberla presentado á Don Jayme II el dia de la Trinidad de 1313 al salir de Misa del convento de predicadores de Valencia [1]. Gerónimo de Blancas habiendo tenido alguna noticia de este escrito manejado por Zurita, ó visto alguna apuntacion ligera, creyó tal vez que era alguna copia del Pinatense, ó sospechó que seria de la misma mano. Así se explicó con alguna duda, lo que no hiciera á tener algun testimonio idoneo para dar nombre al autor. Por todo lo dicho se convence que el anónimo Pinatense no fué escritor de aquella casa, que originalmente se escribió en lemosin, y poco despues algun curioso lo traduxo al latin con algunos aumentos, y con el tiempo llegó al monasterio de San Juan alguna copia. Que es voluntario darle el nombre de Marsilo, ó de Marsilio, aquel porque se desconoce en la antigüedad, y este porque murió casi medio siglo antes del tiempo á que llega la crónica Pinatense. El mérito de ella no es mayor que el de los escritos de su siglo. En las cosas antiguas es menester despreciarla siempre que no se halle de acuerdo con los monumentos sincéros de la edad á que se refiere. En lo mas próxîmo á la suya puede seguirse con mas seguridad su testimonio, aunque sin olvidar esta regla, y es que semejantes autores fueron demasiado ligeros en escribir aun las cosas de su tiempo.

1 Bibliot. citada litera N. núm. 357.

APENDICE I.

Anónimo de Sahagun. Vid. ilustracion 3.

Historia de Sahagun por el P. M. Fr. Romualdo Escalona. Madrid 1782 apend. 1. cap. 26. p. 313.

El Rey doliendose, que bien que todas las cosas que estaban fuera del claustro él hobiese robado, no de menos las cosas, que eran de dentro, que estaban enteras, y sanas; y por tanto envió por un su hermano falso, é mal monge, llamado Ramiro, é mandóle, que entrase en el monesterio de Sant Fagun, é se enseñorease, é á los monges les tuviese presidencia. Era mozo en edad, mas mas lo era en las obras; el qual así como entró, mandó que le presentasen toda la substancia del monesterio; lo qual como todo le fuese antepuesto, conviene á saber, tapetes, almohadas, cobertores, cocedras, sabanas, vasos de oro é de plata, custodias llenas de reliquias santas, é ornamentos de la iglesia de muchas riquezas; é de todo esto tomó lo que mejor le pareció, é pusolo aparte, é poco á poco non sé á qué parte lo traspuso: entre las quales cosas tomó un pulgar de la Magdalena, llevó unas cruces de oro, llevó piedras preciosas, é en su lugar puso yeso, y huesos de perro ingirió. Trayo en testimonio á Dios del cielo, que no miento; é las cruces son en pie, que cada uno las puede ver. E aun sin lo dicho, como fuese Diácono usurpaba para sí el oficio de presbiterado, dando bendiciones: é en las procesiones iba vestido de pontifical, y de ello no tenia vergüenza; é siendo presentes los presbíteros decia las oraciones. El moraba con nosotros, y las cosas del monesterio despendialas con los suyos, é aun las mulas buenas, é otras cosas muchas de oro y de plata, y de otras cosas, que agora no me acuerdo, todo lo tomó, é decia que lo daba al monesterio de San Ponce, porque allí habia tomado el hábito monacal. El qual aunque era hermano del rey, era muy aborrecible á los aragoneses, porque era de ningun provecho; mas á los Bur-

geses era muy acepto, porque por qualquiera cosa les daba licencia para que cortasen madera para edificar sus casas.

APENDICE II.

De la crónica de Berenguer de Puig Pardines (Vid. ilustrac. num. 5.) *segun la copia de Don Manuel de Abella, encargado por S. M. de la coleccion diplomática de España.*

Acis mostra que apres esserse perdut lo rey don Alfonso, elegiren per rey son germá don Remiro, qui habia dies sera fet frare, é ab voluntat del Papa traguerenlo del monestir.

Aprest da quest rey, fonch elect en rey lo tercer germá apellat Remiro, monge de Sent Pere de Tomeres. Car perdut lo rey Alfonso los aragonesos se aiustaren é deliberaren de traure del monestir lo dit don Remiro, germá tercer, é enviaren al Papa per haber lexençia de traure lo dit Don Remiro del dit monestir. E lo Papa lexençial, é traguerenlo del monastir, é portarenlo en Araguó, é crearonlo rey, é donaronli tantost muller, de la qual procrea una filla apellada Peyronella. Pero los navarros nol volgueren obeir, é crearen rey, é despararen lá un regne del altre; é de aquis segui quels barons é cavallers lo estimaven poch. E vist aço per lo dit rey Remiro, congoxat de les burles que sos vasalls li feyen; trames un criat seu al abat del monestir de Sent Pere de Tomeres, lo qual era molt sant hom, é amaba molt al rey Remiro per quant lo saria criat en lo dit monestir: é per dita rahó li trames á demanar que faria, que no sabia com se regir ab aquellos mals caballers aragonesos, esplicantli totes les pasions é congoxas. Oit per labat lo misatger, metslo en lo seu ort, é present lo dit misatger talla los caps á totes les cols pus largues é pus altes, é dix al misatger, vet açi la resposta que diras al rey. E fet aço lo dit misatger sen torna al dit rey Remiro, é recita la dita resposta del abat, é compresa en sí la significança de aquella, lo que volia dir lo levar los caps de les cols, dellibera lo rey Remiro de convocar corts generals als aragoneses, é aiusta tots los

barons nobles, é caballers, preposals é dix, que ell volia fer una campana que fos oida per tot son regne. E estenent tal materia ab giny é manera discreta, pres quasi tots los barons que alli eren, é levals los caps, é foren molt pochs los qui no matas lavors. Per suchesio de temps lo dit rey veent é conexent quels dits barons encara lo preaven poch, dellibera de acomanar sa filla als aragonesos, é tornarsen al monastir. Axiho compli per obra, é aqui feu santa vida; aquest rey fonch apellat lo rey carn hi cols, é fina sos dies lany MCXXXVII [1]. Apres mort del qual los aragonesos donaren marit á la filla del dit rey, que romania reyna en lo regne de Aragó, lo illustre princep egregi comte de Barcelona en Ramon Berenguer, segons despuix oireu en les histories del dit comte de Barcelona. Pero ans que toque en la historia del dit comte, pasaré á tractar dels reys de França, é com vench lo batisme, &c. &c.

APENDICE III.

Del mismo Berenguer de Puig Pardines.

Aci veuras com lo comte en Ramon Berenguer hague per muller la filla del rey Remiro Daragó apellada Peyronella, per la qual de comte munta á rey Daragó.

En aquell temps en Aragó regnaba un rey, lo qual se apellaba Remiro, é no habia sino una filla apellada Peyronella, lo qual habia lexat lo regne; é lo dit rey Remiro metes en lo monestir de Sant Pere de Tomeres, on era estat primer frare que rey, é de on lo habian tret los barons é caballers de Aragó. E vist aço, en Guillem Ramon de Muncada, que per la mort que habia feta del Archebisbe de Tarragona, é estaba en Aragó bandegat per la dita mort, sabent quel comte de Barcelona en Ramon Berenguer no tenia muller, é lo regne Daragó era sens rey, comença á

1 En el original MXXXVII.

tractar ab los barons de Aragó de fer matrimoni de la donçella é princesa dona Peyronella ab lo dit comt de Barcelona; als quals barons ó nobles del regne Daragó plague dit matrimoni, é continent concordaren que fos tramesa una bella embaxada al comte de Barcelona sobre lo dit matrimoni; é fonch donat orde entre alguns dels dits barons que entre los misatges de la terra hi anas, é fos laú en Guillen Ramon de Muncada per haber remisió del bandeig que lo dit comte de Barcelona li habia fet fer per la sobredita mort del archebisbe. En aquell cas lo comte de Barcelona se trobaba en la çiutat de Leyda, é lavos parti la embaxada la via de Leyda, é com foren á miga jornada de la dita çiutat, aqui acordaren que los dits misages romaguessen, é que lo dit en Guillem Ramon de Muncada anas primer al comte de Barcelona á Leyda per adquerir remisió del dit exilly é bandeig, é per dir la dita delliberació, é encara los seus treballs é diligencia que habia tenguda en lo dit matrimoni. E axi en Guillem Ramon de Muncada entra per Leyda, é descavalca en lo pati del castell. E com aço fonch dit al comte, que en Guillem Ramon de Muncada era entrat en lo castell, que muntava á su senyoria, lo comte sen entra en una cambra; é lavos en Guillem Ramon de Muncada entra on era lo comte, é lanças als seus peus com á aquell lifos vasall, é com á senyor seu fentli aquella sotmesió é reverencia ques debia. E aqui lo comte molt furios li dix: en Guillem Ramon molt avets gran atreviment de venirnos devant atenent quant nos avetes ofes, é quant nos avetes deservit: axi estam admirats quin afes vos porten, ne qui us asegura que debant nos siau axi vengut; al qual en Guillem Ramon respos: senyor, yo so vengut á vostra senyoria per ço com debeu saber que en lo regne Daragó no y ha rey, é lo regne es restat á la filla del dit rey dona Peyronella; é per servey de vostra senyoria yo he treballat ab los nobles é caballers del regne que fos vostra muller, é que tot lo regne sia vostre: é los barons, nobles, é caballers son estats contents; é per aquesta raho so yo vengut á vostra senyoria, per dirvos la nova, é la embaxada, per saber sius plau ó no. E oyt aço lo comte respos: en Guillem Ramon, vos siau ben vengut, car vos portan embaxada que no á rey ni prin-

çep en Espanya que li desplagues vostra venguda per molts grans deservis li aguessen fet, é no fos content de tal present com vos portau, é que nol acceptas; perque us responch que seré content fer lo que volreu. E desde ora vos perdone tot lo quens teniu offes. E tantost lo dit en Guillem Ramon trames per los messatgers aragoneses: é venguts, feta la reverencia al dit senyor comte, li comunicaron los capitols que Aragó é dona Peyronella lur reyna volien: é oyts aquells, lo comte ordena los seus. Foren concordes; é finaren lo matrimoni. Los quales capitols del comte sumariament vos dire; é son aquests: lo primer fonch, que mentres lo di comte vixques nos hagues á dir rey Daragó: hagues aportar les armes Daragó, é tenir lo crit de Sent Jordi. Les quals coses los aragonesos atorguaren; empero volgueren que lo dit comte juras é prometes que tots temps que sa senyoria, ó son fill, ó aquell al qual pertanyeria da çi en avant esser rey Daragó, que on se vulla fos, ó anas lo dit rey, hagues de portar la bandera ab les armes Daragó caballer que fos aragones. E axi lo comte los ho atorga. E elogueren dit matrimoni: e lavos fonch acordat lo regne Daragó ab lo comdat de Barcelona. En apres lo comt exque de Leyda ab la gent darmes, é tira la via de la ribera de Ebro per conquistar aquelles forçes, é viles que en aquella partida de Ebro é de Segre eren en cara poblats de moros. E pres Fraga, Seros, Aytona, Gebut, é Miquinença. E en satisfació del gran servey que en Guillem Ramon de Muncada habia fet al comte en conduirle lo matrimoni li dona totes les dites terres damunt nomenades ab tota jurisdicçió alta é baxa, mer é mixt imperi, é en franch alou.

APENDICE IV.

Noticia de Don Ramiro segun la crónica lemosina, de donde se formó la Pinatense. Exîste hoy dia en San Juan de la Peña. Vid. ilustrat. 8.

Com los aragoneses tragueren del monastir Remiro lo monge. E lo dit rey nanfos mort ó perdut aragoneses ab licencia apostoliqual tragueren lo monge en Remiro del monestir de Tomeres, et levaronlo rey, é pres muller la neta del compte de Piteus. E navarres qui saberen quels aragoneses tret de la mongia lo dit Remiro, et lavien rebut per rey sens consentiment et consell llur volguerent asi matex levar altre rey sens consentiment et consell dels aragoneses. El ab volu et consell del bisbe de Pamplona apellat Sancho de la Rosa, et Don Ladro fill de Enech Velez, et Don Guillen Aznarez de Oteiza, et de Eximen Aznarez de Torres, eligiren en rey infant Garcia, fill del infant en Remiro, el qui hac per muller la filla de Roderich Didado fill del rey en Sancho de Navarre. E les aragoneses que saberen que sens consell et consentimento dells los navarres abien levat altre rey gerreyaren ab ells, et stigueren en guerres et en batalles un any.

Et per tal que pau et concordia fos entre ells que tots temps eeren stats uns enfortuns et en prosperitat aplegarense cap dals nobles caballers é gent popular de cascun regne et amigablement concordans eligueren tres bons homes de cascun regne zó es saber del regne de Navarre en Ladro, et en Guillen Aznarez, et en Naximent Aznarez, é que zo es que ells farien no ordenarien cascuna part agues per ferm et agradable. Axi fo fet á quels dits arbitres se aiustaren en Badolonch per la rao damun dita, et les dits et raons de cascuna part allegades convenierense en certs termes zo es que el rey Remiro tengues per fill lo rey Garcia, é lo rey Garcia tengues per pare lo rey Remiro, é que fos sobre tot lo poble, lo rey Garcia sobre tots los caballers, é que la mal volenza

qual nemich del humanal linage abie sembrada entre ells é ses gents aguesen et portasen contra moros. Empero que cascun rey conegues sas terras axi com lemperador Sancio les abie limitats é departis la qual avenienza concorcada á en scrit memoria perpetual posada poblicaren aquella en Pamplona generalment als reyes damunt dits lo qual tot hom tench por bona é agradable é aquella loaren, fermaren et aprobaren. En laltre die seguent lo dit Remiro fo rebu per lur senyor segons la conveniencia de sus dita per lo bisbe de Pamplona nomenat Sancio de la Rosa et per lo convent seu et per lo poble de la dita ciudat honradamente procesió faent et azo fet lo dit rey Garcia, prega lo dit rey Remiro queli plegues donar alcuna honor de terres que tengues per ell axi com á fill. E lo di rey Remiro donali á la sons Roncals Quadrita et Valterra á vida sua ab aytal empero condicio que apres mort sua los dits lochs tornasen al regne Daragó et dazo li feu fer homenage. Apres alguns dies lo dit rey Garcia Navarre hac de consell que pregas lo dit rey Remiro que li soltas lomenage damunt dit et puis apres del dit soltament pogues alzar en la terra contra elli et un del consell era stat aconsellar Lop damunt dit. Et en continent renuncia al regne et messe se en la dita mongia. Es ver empero que el dit rey ans que retornas en la dita mongia procrea de sa muller una filla nomenada Perona, et donali per muller al compte de Barcelona apellat R. Belenguer en lany de nostre Senyor 1138 et per tal car fil mascle del dit rey non remās, lo dit compte succey en lo dit regne segons que pus largament es contengut en lo titol de la suavida de su soscrit.

APENDICE V.

Noticia de Don Ramiro, copiada del anónimo Pinatense exîstente en el archivo del Real Monasterio de San Juan de la Peña. Véase la ilustracion 8.

Mortuo quidam dicto rege Alphonso, vel in prælio perdito regna Aragoniæ et Navarræ remanserunt sine hærede quasi per unum annum, et illi de regnis posuerunt rectores et gubernatores in ipsis, et non poterant bene ab adversariis defendi, quamobrem tractarunt et ordinarunt ut eligerent in eorum regem Petrum Athares dominum de Borgia, et in hoc quasi omnes erant concordes. Nondum tamen facta electione de ipso in regem incepit solito et nimium superbire non considerans gratiam quam illi de regnis sibi facere intendebant : unde quam plures eorum fuerunt de ipso male contenti, et induxerunt curias generales in loco de Borgia, in quibus curiis credebat dictus Petrus Atharesi securus esse de regno, et inter ceteros regni nobiles, duos, scilicet, Petrus Tizon de Catareita, et Peregrinus de Castellezuelo, sicut erant potentes in regno et bonum publicum ipsius affectantes aspirabant ad naturalitatem ipsius qui debebat regnare : nec minus attendentes ad superbiam dicti Petri Athares, qui nondum existens rex, contemnebat illos de regno : habuerunt colloquium cum pluribus de ipso regno, et eos informaverunt quod Remirus, qui erat frater et filius eorum, regis et domini, qui erat monachus in monasterio Sancti Pontii de Thomeras de comarca biterris esset rex. Iste siquidem Remirus, prout continetur ìn quodam privilegio, quod est in ecclesia cathedrali Ilerdensi, quomodo erat parvulus, fuit per patrem suum regem Santium positus in monasterio Sancti Pontii de Thomeras, ordinis Sancti Benedicti, perseverans in eo devote et religiose fuit electus in abbatem monasterii Sancti Facundi eiusdem ordinis primitivi in Castella, et consequenter succedens de bono in melius, fuit electus in Episcopum Burgensem, et deinde Episcopum Pampilonie : et

demum contemplatione fratris sui Alphonsi regis Aragonum optantis illum esse prælatum in Aragonia fuit electus in Episcopum Barbastri, et de Roda, et ipse sic existens, non cupiditate honoris, sed sola necessitate regni, fuit vocatus ab illis de regno Aragonum, et requisitus ut esset rex Aragonum et Navarræ: et dum navarrenses venissent ad curias de Borgia cum voluntate et proposito eligendi in regem dictum Petrum Atharesi, aragonenses in oppositum informati impediverunt electionem dicti Petri Atharesi, nec admisserunt navarrenses cum amicabili gestu et curialitate ac honore quibus debebant et consueverant. Et hæc intuens Petrus Tizon de Catareita prædictus in his se ingerens cum intensa letitia et honore admisit navarros, ipsosque ut secum comederent invitavit. Præterea scita ab eo hora qua Petrus Atharesi erat in balneis. Alii dicunt quod abluebat caput. Ivit una cum navarris impensum reverentiam ipsi Petro, sed portarii tamquam stulti et improbi quod sæpè eis accidit, non intimantes hoc dicto Petro, nec ipsum occupatione; qua detinebatur rationabiliter excusantes illico responderunt navarros ad ipsum non posse ingredi aliis negotiis occupatum. Qua responsione navarri non mediocriter aggravati, propositum suum et voluntatem pariter mutaverunt dicentes: modo nondum dominus à nobis non pãtitur se videri, quid faciet quando erigetur in regem: et recedentes iverunt comestum plurimum indignati. Aragonenses verò conferebant inter se qualiter prædictum Remirum de monasterio educerent, et in regem suum eligerent. Ordinaverunt quod in Montesono certa die curias celebrarent et cum isto proposito universi de curiis recesserunt. Unde Petrus Atharesi reversus ad se, aut sua stultitia, aut ianitorum suorum relatione remansit pudore confusus. Pendente autem tractatu et termino curiarum navarri inter se disputant an esset eis expediens prædictum Remirum monachum eorum regem et definiunt quod non eo quia mortuo, vel perdito rege Alphonso prædicto, navarri dubitant de Alphonso imperatore Castellæ, qui volebat obsidere Victoriam et quædam alia loca Navarræ, et dubitabant an iste Remirus sciret regnum regere, qui erat religiosus, et sciebat melius quod ordini quam regni regimini congruebat, et quod non sciret eos defendere cum non esset in ar-

mis exercitatus, nec in actibus militiæ multum necessariæ regi et principi qui regna et terras habet defendere, seu perditas recuperare aut de novo adquirere, quum virtus huiusmodi inter ceteras quæ decent principem præcipua reputetur, et ideo omnes navarri unanimiter concordarunt de consilio Sancii de la Rosa episcopi Pampiloniæ, et de Don Ladron filii Eneci Velimguilli, Acenarii Doteiza, et Eximini Aznares de Turribus quod mitterent pro infante Garcia filio patruum Remiri filii Sancii regis Navarræ quoque quique interfecit fratrem suum Reymundum, de quo in chronica Sancii Remiri, qui decessit in obsidione Oscæ prolixius enarratur. Iste siquidem infans Garcie erat consobrinus Citi Rodorici Didaci, qui alebat ipsum Valentia, et erat miles strenuus et absque voluntate aragonensium navarri miserunt pro eo. Similiter aragonenses pro se tractaverunt quod mitterent pro Remiro monacho supradicto credentes esse securi de eo quod in curiis Borgiæ de faciendo eum regem condixerant cum navarris. Mittunt igitur nuntios ad romanum pontificem pro obtinenda dispensatione quod dictus Remirus possit exire monasterium, et in regno succedere deficientibus aliis quibus ipsius regni gubernacula debebantur. Quam dispensationem romanus pontifex cum magna deliberatione et maturitate concessit. In aliquibus enim chronicis legitur quod dictus Remirus erat presbiter : in aliquibus verò quod non erat in sacris ordinibus constitutus. Congregatis igitur in curiis Montissoni navarri non venerunt ad eas. Azenarius Doteyza, Fortunius Enyeguem de Let, qui erant de maioribus regni. Illi autem qui ad eas venerunt curias inde recessere discordes; nec mora aragonenses in civitate Oscæ, in qua regni fiebat coronatio, in regem suum erigunt dictum Remirum, et filiam comitis pactavie tradunt eidem uxorem. Et quia navarri sine aragonensium consilio regem elegerunt, cepit inter utrosque rancor et odium exoriri. Iste quidem Remirus fuit bonus rex et liberalis plurimum nobilibus et militibus ac generosis, et dedit eis loca plurima sui regni : qui ex hoc spreverunt ipsum, et habebant guerras inter se, et interficiebant, et deprædabant gentes regni nec ab his volebant se abstinere pro rege. Posito super hoc in magna perplexitate qualiter perditioni sui regni succurreret nulli tamen aude-

bat hoc propalare. Pro inveniendo itaque remedio super eis misit unum nuncium cum litteris cuidam qui fuerat magister suus in monasterio de Thomeras. Est enim apud monachos nigros consuetudo et regula quæ cuilibet novitio ingredienti ordinem assignatur pro magistro unus monachus de antiquis, et secundum decentiam status illius Remiri fuit sibi assignatus unus magister magnæ scientiæ et probitatis, cui in prædictis litteris ipse notificabat sibi statum sui regni, et vitam despectam quam ducebat inter maiores sui regni, ipsum deprecans ut sibi consuleret quidnam faceret super istis. Magister igitur, qui cum ingenti gaudio receperat litteras, animadvertens quod absque irregularitatis incursu sibi non poterat consulere quod iustitiam faceret super eis, duxit secum dictum nuncium ad quemdam hortum ubi erant multæ caules, et evaginato uno gladiolo quem portabat, legendo dictam litteram quam tenebat in manu, scidit omnes caules maiores dicti horti, et solum remansere minores, et dixit nuncio: vade ad dominum meum regem et narra sibi quidquid vidisti, quia responsum alium non do tibi. Nuncius itaque tristis quod responsum ei non fecerat rediit ad regem cui narravit prædictum magistrum suum nullum voluisse sibi fecisse responsum, de quo etiam rex effectus est valde tristis. Verumtamen postquam nuncius explicavit regi ea quæ viderat, et eorum modum visa ab illo rex intra se interpretatus est sic quod hortus poterat esse regnum suum, caules verò gentes sui regni: quod quia ad parandum bonos caules carnes erant necessariæ: et illico misit litteras nobilibus, militibus et universitatibus locorum sui regni mandans eis quod essent die ad hoc præfixa in curiis celebrandis Oscæ. Rex quidem famam seminavit se velle Oscæ unam campanam fieri facere à magistris Franciæ, quos habebat ut eam facerent, cuius sonus ad omnes partes pertingeret regni sui. Et cum hoc audiverunt nobiles et milites locuti fuerunt ad invicem dicentes. Eamus visum istam stultitiam quam vult facere noster rex: et hoc dicebant tamquam illi qui regem suum tamquam nihilo timebant. Quando verò fuerunt Oscæ, mandavit rex quosdam secretarios suos in Camera sua armari, et per eos quidquid eis diceret adimpleri. Quando igitur veniebant nobiles et milites mandabat rex eorum singu-

lo scilicet unum post alium ad consilium evocari, et cum ingrediebantur per suam cameram mandavit ipsos in ea protinus decollari; vocabantur tamen illi qui culpabiles erant sibi, et isto modo duodecim inter nobiles et milites priusquam comederet decollavit et revera omnes alios nobiles et milites decollasset nisi quia quocumque modo fuisset illi qui erant extra præpenderunt hoc et fugæ se commiserunt. De mortuis quidem fuerunt quinque de genere de Luna. Lupus Ferrench, Ruyrcens: Petrus Martini, Ferdinandus et Gometius de Luna: Petrus Verga: Ferricius de Lizana: Egidius Datrosillo: Petrus Cornelii: Garcias de Bidaura: Garcias de Penya: Raymundus de Fores: Petrus de Luesia: Micael Azlor: et Santius Fontana milites. Mortuis igitur prædictis, nequeunte habere alios per fugam elapsos regnum eius in securitate et pacis tranquillitate quievit. Congregavitque gentes suas contra regnum Navarræ, asserens esse debere suum, eo quod navarri sibi regem elegerant præter aragonensium voluntatem, et cum guerra et bellum durassent per unum annum, prælati, nobiles, milites, gentesque populares utriusque regni ut pax et concordia esset inter ipsos qui semper iidem fuerant in prosperis et adversis congregaverunt se et convenerunt sicque elegerunt tres probos viros de utroque regno. De regno videlicet Aragonum quemdam vocatum Caxal et Ferriz de Huesta, et Petrum Athares, de regno verò Navarræ quemdam vocatum Ladron, et Guillermum Aznarem de Oteyza, ac Eximinum Aznarem de Turribus, et quidquid ipsi arbitrarentur et pronunciarent gratum habere et firmum quælibet partium prædictarum promisit. Demum isti arbitri electi venerunt insimul ad quemdam locum nominatum vulgariter Vado luengo. Rationibus allegatis hinc inde convenerunt in certis capitulis, et pronunciaverunt videlicet quod rex Remirus teneret pro filio regem Garciam, rexque Remirus toti dominaretur populo, et rex Garcias omnibus militibus, quodque rancorem et odium quos hostis humani generis procuraverat et posuerat inter eos, ac eorum subditos converterent contra sarracenos, sic tamen quod rex quilibet recognosceret terras suas prouti Santius maior eas diviserat. Quam quidem conventionem et arbitrationem, concordiam et appro-

batam, ac in scriptis ad perpetuam memoriam redactam publicaverunt Pampilone regibus supradictis, et eam universi habuerunt pro bona et accepta, eamque laudaverunt et approbaverunt, et instrumentum divisionis istorum regnorum fuit positum in monasterio Sancti Johannis de la Penya perpetuo conservandum, ubi est temporibus hodiernis. Die autem sequenti rex Remirus iuxta conventionem prædictam fuit receptus per Sancium de la Rosa episcopum Pampiloniæ et per capitulum sedis eiusdem, ac per totum populum Pampiloniæ honorifice faciendo processionem, et etiam per regem totumque suum regnum. Postque rogavit rex Garcias regem Remirum quod ex quo ipse rex Remirus erat pater, et ipse rex Garcias filius daret sibi aliquod de suo de quo ipsum hæreditaret, sicut pater debet hæreditare filium. Et rex Remirus sicut ei plurimum erat cordi implere conventiones prædictas, et eis nullatenus contraire dedit ei hæc loca Sarisam, Roncal, Quadreita et Baltierra, ad vitam ipsius donatarii tali conditione adiecta quod post mortem suam Aragoniæ regi reverterentur: de quo sibi statim fecit fieri homagium. Lapsis itaque tribus diebus regeque Remiro existente Pampiloniæ suggestum est Garciæ regi Navarræ ut peteret à rege Aragonum quod solveret homagium ab eo Garcia sibi factum pro locis prædictis, quæ sibi dederat: quo soluto rebellaret contra ipsum, et si id facere recusabat, ipsum regem Aragonum constitutum in eius potestate detineret ut captum, quo sic fieri ordinato unus de consilio regis Navarræ vocatus Enecus de Ayuar miles, utique probus, animadvertens nequam eorum dolositatem ex qua rex et regnum Navarræ subessent infamiæ nocte venit ad regem Aragonum, et ei detexit fraudem paratam sibi, in cuius relatione rex admodum conturbatus, vocavit unum consiliarium suum vocatus Caxal, et duos alios consiliarios suos, et fuit inter eos deliberatum ut non expectato progressu ordinati tractatus adversus eum, cum quinque militibus recederet media nocte de Pampilona, quod fecit, et profectus est ad monasterium Sancti Salvatoris de Leyre, relicto mandato, quod manè sequenti omnes gentes suæ essent secum, quod factum est, et cum rex Navarræ sciret hæc tristatus fuit inmodicè, coniecturans quod ea quæ facere proposuerat erant regi Aragonum ma-

nifesta, et quod quidquid factum fuerat ad concordiam in discordiam esset versum: mandat igitur gentes sui regni parari spectans pactatam guerram quam habuerat cum rege Aragonum suscitari. Rex etiam Remirus de Pampilonia reversus congregavit gentes suas Oscæ non animo faciendi guerram cum rege Navarræ, quin potius pro sui regni statui providendo; et in illa congregatione ordinavit mittere nuncios Alphonso imperatori Castellæ, filio Comitis Reymundi Tolosæ, et Urrachæ filiæ Alphonsi Castellæ regis qui cepit Toletum, super eo quod rex Navarræ tractaverat contra ipsum, et super eo etiam quod frater suus rex Alphonsus Sancii noviter à Sarracenis adquisierat civitatem Cæsaraugustam, Catalaiubium, Darocham, Tirasonam, Tutelam, Borgiam et omnes terras eisdem adiacentes, quæ in potentia tantum fere quantum regnum Aragoniæ ponderabant. Quare adquisitis non poterat sufficienter dominari petens super his ab eo auxilium, consilium, et favorem, et fuit ordinatus pro legato et nuncio supradictus Caxal, qui multum confidebat de amicis quos habere credebat in Navarra, spetialiter de duobus viris maximis cum quibus tamen locutus fuit Garcias rex Navarræ quod omnino haberent captum sub manu sua dictum Caxal asserens cum hoc esse adnihilatum consilium Aragonum, quia ille erat Architofel, et tale fuit consilium regis Navarræ quod venit ad efectum. Dictis enim duobus viris de Navarra associantibus dictum Caxal, ipse captus fuit inter Ciram qui et othorem propè pontem reginæ, et quando dictus Garcias rex in sua potestate habuit dictum Caxal, repletus gaudio, suos consuluit an ipsum traderet morti aut redemptioni cum magnas haberet divitias, in cuius consilio extitit definitum quod esset datum redemptioni pro qua posset habere ducentos vel tercentos milites in guerra, quam expectabat habere cum rege Aragonum. Rogavit etiam Sancium de la Rosa Episcopum, et capitulum Pampiloniæ ut ei darent thesaurum ecclesiæ Pampilone, et faceret parari tercentos equites pro dicta guerra, et pro tuitione sui regni, quo sibi concesso, ipsi equites fuere parati, dictusque Caxal fuit redemptus pro magna pecuniæ quantitate. Pro cuius redemptione abbas Sancti Salvatoris de Leyre vendidit thesaurum sui monasterii, quia erat intimus eius amicus,

quem idem Caxal restituit dicto monasterio, et ei dedit quidquid habebat Tutelæ. Dictus autem Garcias rex illa die fecit comitem Pampilonæ Ladron filium Enecci Velim, fecitque milites nobiles multos cum Aragonia credens habere guerram. Sed Deus, qui negotiis succurrit, et malis avertit quod dicta guerra non fuit. Postquam Remirus rex Aragonum pro legatione qua dictus Caxal ibat Alphonso imperatori Castellæ nuncium alium destinavit, et fuit deliberatum inter ipsos supradictos proximè quatenus, nec dicta terra per Alphonsum Aragonum regem adquisita noviter, traderetur dicto imperatori, qui erat potentissimus, et eam benè poterat defendere et dominari: et præcedente homagio ab eo præstito quod finitis diebus suis terra ipsa reverteretur dominio Aragoniæ fuit sibi tradita. Postea rege Remiro providere cupiente ne post mortem suam in successione regni Aragonum dissensionis materia oriretur, fuit tractatum matrimonium inter Raymundum Berengarii comitem Barchinonæ virum itaque strenum in omnibus actibus militiæ ac in regimine terrarum et populorum discretum, et quamdam filiam dicti Remiri vocatam Petronillam nomine sacri lavacri, quia nata fuit in die Sancti Petri, cui postea in confirmatione et matrimonii colloquatione fuit impositum hoc nomen Urracha, quæ vivente Remiro ipso fuit ipsi comiti matrimonialiter tradita, et datum ei pro dote à dicto Remiro regnum Aragonum hac conditione, quod in eo succederent succesive filii descendentes ab ipsa Urracha filia sua, quodque nullo casu posset regnum Aragonum transferri in aliquos præterquam in filios ex sua filia descendentes, quod actum fuit anno Domini 1137; et id regnum Aragonum dedit sibi limitatum et terminatum à parte Castellæ, videlicet de loco dicto Faritza usque ad locum de Ferrera, usque ad Tirasonam: et de Tirasona usque Tutelam cum villis et castris eiusdem. Tutelam adquisivit rex Alphonsus frater suus à sarracenis, et ipsam dedit comiti Alperche in honoris signum. Qui comes dedit ipsam pro dote filiæ suæ Margaritæ, quæ nupsit Garciæ Remiri regi Navarræ, et super his fuit factum secundum donationem regis Alphonsi: dedit etiam dicto comiti Cæsaraugustam, Calataiubium, Darocham cum earum confinibus post mortem Alphonsi imperatoris Castellæ, cui hæc

tradiderat tenenda per ipsum imperatorem toto tempore vitæ suæ cum homagio et aliis securitatibus super his factis, ut supra diximus regi Aragoniæ, et quod homagia et alia quæ fieri debebant pro dictis locis et terris ipsi regi fierent post eius mortem comiti Barchinonæ pari modo. A parte Navarræ limitavit dictum regnum, videlicet de Sancta Engratia de Portu, usque ad Boyzal cum toto Ronzal, quod est honor de Ruesta, et de Boyzal prout labitur aqua rivi de Saraz, et decurrit in rivo de Ida et exinde usque ad pontem Sancti Martini: et ex ipso ponte prout decurrit Ida, et dividit Navarram et Aragoniam, usque ad locum ubi miscet se cum rivo Aragonum, et exinde per medium dicti pontis usque ad locum vocatum Vadoluengo usque ad locum dictum Gallipienzo, prout decurrit rivus Aragoniæ, et miscet se cum rivo dicto Arga, et defluit in Iberum rivum magnum, et exinde prout decurrit Iberus usque Tutelam. Et ulterius post mortem Gartiæ Remiri regis Navarræ recuperaret loca de Ronchal, de Alasan, de Quadreita et de Baltierra quæ tenebat cum homagio, et dixit, et mandavit sibi quod ea recuperare non obmitterent. Totum prædictum regnum dedit in dotem filiæ suæ conditionibus supradictis, et quamvis sibi dictum regnum in dotem filiæ suæ daret, non tamen renuntiabat dignitati regali, quinimo toto vitæ suæ tempore remanebat rex, et sibi retinebat dominium omnium Ecclesiarum regni sui, et monasterii Sancti Salvatoris de Leyre, et Sancti Johannis de la Penya, et Sancti Victoriani, et Sancti Petri de Ciresa cum eorum pertinentiis, dicendo sibi: quamvis regnum tibi conferam, dignitatem tamen regiam non dimitto, et factis omnibus supradictis, et completo dicto matrimonio, dictus rex vixit per aliquod tempus tamquam rex in vita laudabili et sancta, dictusque comes pro ipso subiit labores quam plurimos in regno, quod benè regebat tamquam rem propriam et hæreditatem sibi debitam, et impendit sibi illum honorem et reverentiam quæ tenetur patri filius exhibere. Itaque numquam fuit aliqua dissensio inter eos. Finivit autem dictus rex dies suos in civitate Oscæ in regali dignitate. In morte verò sua cepit habitum B. Benedicti, in cuius ordine fuerat professus, in monasterio Sancti Pontii de Thomeras, et ordinavit capellanos suos esse perpetuò beneficiatos

in ecclesia Sancti Petri Oscæ, et dicerent officium secundum consuetudinem monachorum Sancti Benedicti, quod hodie observatur per beneficiatos qui sunt ibi; in qua ecclesia fuit sepultus dictus rex Remirus, videlicet in capella Sancti Georgii. Est verum quod terram, quam rex Remirus tradidit sub homagio Alphonso imperatori Castellæ ad loca videlicet Cæsaraugustam, Calataiubium, Darocham et Tirasonam, cum suis pertinentiis, ut eis dominaretur, imperator, ut supra diximus, nolebat restituere dicto comiti Barchinonæ, nec restituit tempore vitæ ipsius comitis. Tempore autem Alphonsi comitis dicti filii, qui Alphonsus primò intitulavit se regem aragonum, et comitem Barchinonæ, vir magnificus in cunctibus militiæ actibus, recuperavit idem Alphonsus terram et loca prædicta, quæ tenebat Alphonsus imperator Castellæ sub homagio, ut supra latius continetur.

APENDICE VI.

De el rey Don Ramiro II el monge, segun la crónica de los reyes de Aragon, que se dedicó al arzobispo Don Dalmao Mur de Zaragoza á mitad del siglo 15, y se halla en el archivo de la Diputacion del reyno de Aragon. Vid. ilustrac. num. 4.

Hic Ranimirus monachus monasterii Sancti Pontii de Thomeriis in Gallia existens monachus fuit electus in abbatem Sancti Facundi, sui ordinis in regno Castellæ, et noluit acceptare, et post fuit electus in Episcopum Burgensem, et post in Episcopum Pampilonensem, et post in Episcopum Barbastri, et de Roda, quos Episcopatus noluit, et post mortuo eius fratre Aldephonso fuit ad Regnum vocatus, et electus rex Aragoniæ, et dispensatione summi pontificis fuit à monachatu abstractus, et factus rex Aragonum, et facto rege duxit in uxorem filiam comitis de Puitiers, ex qua unicam filiam genuit, quam postea dedit in uxorem Raymundo Berengario comiti Barchinonensi. Iste :::: regnum Aragonum, et ecclesias ac monasteria multa dotavit. Iste etiam Remiro movit guerram Garcias Remirez rex Navarræ, quia dicebat dic-

tus Remirus sibi pertinere Navarram. Tandem tractantibus aliquibus proceribus dictorum regnorum universa fuit quæstio posita in arbitrium sex personarum, trium pro regno Aragonum, et fuerunt hi videlicet Don Caxal, Don Ferriz de Huesca, et Petrus Atheres, et trium pro regno Navarræ; et fuerunt hi Don Ladron, Don Guillen Aznar de Oteiza, et Don Eximen Aznar de Cortes, et convenerunt eos sic quod dictus Remirus esset rex Aragonum, et Gartias Remirez, (qui se intitulabat regem Navarræ, eo quia descendebat à Gartia ::: qui ante fuit rex Navarræ, ut supra patet, et quem eius frater Ferdinandus rex Castellæ occidit, et dictus::: dicti eius patrui aufugit) esset rex Navarræ, attamen quod dictus Remirus haberet Gartiam Remirez pro filio, et dictus Gartias Remirez haberet, et teneret dictum regem Remirum pro patre, et dictus Remirus esset rex super totum populum Navarræ, et dictus Gartias Remirez esset super milites et infantiones Navarræ, et tunc supplicarunt omnes dictorum regnorum quod ratione dictæ filiationis dictus Remirus daret aliquid Gartiæ Remirez regi Navarræ cui Gartiæ de vita sua tantum dedit dictus Remirus vallem de Roncal, et ::: de Ruesta, ut post obitum dicti Gartiæ Remirez prædicta donativa reverterentur dicto Remiro vel eius hæredibus, et successoribus, et sic fuit divisum regnum Navarræ à regno Aragonum. Hic etiam Remirus cum vili haberetur per barones regni sui, eo quia non intendebat nisi in ecclesiis et monasteriis, et non sentiens se sufficere ad regnum regendum, dedit Cæsaraugustam, seu comisit regi Castellæ eius vita perdurante, et commisit ei filiam suam nomine Peironam sive Petronillam cui dictus rex Castellæ mutavit ei nomen Urracham. Convocavit curias generales aragonensibus in civitate Oscæ, ibique dixit: se velle facere quemdam cymbalum quod audiretur per totum eius regnum. Qui nobiles regni sui contemnentes dictum regem, et dominum suum dicentes ::: Ut videret quod cymbalum esset hoc quod facturus erat dictus rex quem nominabant regem Cogullato quia erat monachus, et portabat habitum Sancti Benedicti, ut ceteri monachi. Quibus nobilibus invisus esset pro dictis curiis celebrandis, iam idem rex miserat cuidam magistro suo abbati S. Pontii de Thomeris,

dictus Fracario, qui post fuit canonizatus, quemdam ministrum servitorem et familiarem suum sibi consilium petendo quid ageret, ut nobiles et milites ac alii vassalli sui timerent, et honorarent, et non contemnerent: qui abbas ingresso quemdam hortum suum ubi caules plantati erant magni, parvi, et maximi, et arrepto quodam gladio decapitans caules maximos, et ipsos pares aliis faciens omnes æquales altitudine fecit, quo facto, nil aliud dixit nuntio dicti regis quam dicto regi diceret quid fecisset. Quibus per dictum nuntium dicto regi recitatis, dictus rex ipsum intellexit, et ex dictis nobilibus aragonensibus, et militibus sicuti ad civitatem Oscæ veniebant sic ipsos de uno in uno in quadam camera regii palatii civitatis Oscensis mittere faciebat, et ipsum decapitare agebat, et sic occidit hos qui sequuntur, videlicet Lupum Ferrenc de Luna, Petrum Martinez de Luna, Ferdinandum Gomez de Luna, Petrum de Bergua, Egidium de Atrosillo, Petrum Cornel, Gartiam de Vidaura, Gondisalvum de Penya, Reymundum de Foces, Petrum de Luesia, Michaelem de Azlor, Sanctium Fontoba, et Ferritium de Lizana, quibus occisis eos ostendit eorum filiis minans similia de eis facturum si sic facerent quæ eorum patres fecerant, quibus peractis, curias celebravit, et hic cæperunt condi et statui libertates dicti regni. Hic Remirus dedit in uxorem filiam suam Petronillam, tractante nobili Guillelmo Raymundo de Montecateno in uxorem Raymundo Berengarii comiti Barchinonæ, cui dedit in dotem regnum Aragonum, attamen quod dictus comes non posset dici rex, sed princeps Aragoniæ, sed filius eius et dictæ filiæ suæ esset rex Aragonum, et comes Barchinonæ. Obiit hic rex Remirus Oscæ, et fuit ibi sepultus in ecclesia Sancti Petri veteris, quam ecclesiam ipse fundavit, et dotavit, et ordinavit ut in ecclesia ipsa fieret officium monachorum Sancti Benedicti, in qua ecclesia essent monachi dicti ordinis, et sacerdotes sicut est quotidie, in qua ecclesia in capella Sancti Bartholomæi iacet tumulatus. Obiit anno 1139, regnavit 19 annis.

Hic etiam rex Remirus dedit in dotem dictæ Petronillæ filiæ suæ regnum Aragonum cum dicto comite Reymundo Berengari comite Barchinonæ et ut deinde regnum Aragonum et comitatus Barchinonæ essent uniti quæ unio fuit facta anno 1135.

APENDICE VII.

Historia incompleta de los pleitos ocurridos entre Esteban obispo de Huesca y San Ramon Guillen de Barbastro, copiada de un pergamino que se guarda en la catedral de Huesca. Armario 2 leg. 15 num. 917.

Garsias frater regis Sancii, et Raymundus Dalmatii fuere contemporanei episcopi, alter præsidens rotensi, alter jaccensi ecclesiæ. In quo tempore Dominus Pipinus Pr. Barbatorte duxit uxorem quam legitime secundum canonica statuta propter quamdam consanguinitatis lineam ducere non poterat, pro qua re quum à prædicto Garsia episcopo Iaccensis ecclesiæ excommunicaretur, et neque ab eodem episcopo ullam misericordiam super præmissa excommunione impetrare posset, venit ad Raymundum Dalmatii, qui tunc temporis prout videbatur erat peritus legum, et promisit ei quod si inveniret aliquam artem vel rationem qua posset remanere cum uxore sua tantum faceret cum rege Sancio, cui consiliarius tunc temporis erat, quod episcopales redditus omnium ecclesiarum, quæ erant in honore ipsius Pipini, scilicet in Belsa et in Alquezar prædictus rex auferret fratri suo et daret sibi idem Raymundo Dalmatii. Quo audito, Raymundus Dalmatius cupiditate honoris ductus machinatus est modis omnibus, quibus potuit, et contra leges romanas et canones fecit eum cum uxore sua quasi legitimè remanere. Quo facto præfatus Pipinus consilio et adiutorio Domine Sancie comitisse compossuit maligne contra Dominum Garsiam episcopum hoc modo dicens regi Sancio fratri suo quod idem episcopus, plus diligens domnum Anfusum imperatorem Castellæ quam ipsum Sancium regem aragonensium, vellet ob ipsius detrimentum cum omnibus suis transire ad illum, et si posset Alquezar castrum usurpare retinet ad subvertendum ipsius Sancii fratris sui regnum, et domni Anfusi imperium exâltandum. Rex autem hæc audiens credidit, et perturbatus pro re quæ falso futura dicebatur quasi iam esset præterita. Finita Quadragesima in Octa-

vis proximis paschæ ivit ad Alquezar et fecit convenire eumdem Garsiam Jaccensem episcopum simul et Raymundum Dalmatium in illa gordia del Son, et videntibus, et audientibus multis dedit Raymundo Dalmatio illas ecclesias de Belsa, et de Alquezar, et quidquid ad episcopum Jaccensem pertinebat à flumine Alcanatre, usque ad Cinga cum magna comminatione præcipiens Garsiæ episcopo quod si diligeret oculos capitis non amplius ingrederetur Alquezar, nec supradictum honorem. Videns autem Dominus Garsias episcopus quod non posset habere justiciam de iniuria sibi illata per legatos romanæ ecclesiæ interim tacuit. Post duorum verò vel trium annorum tempus rex Andefonsus cum exercitu suo veniens Cæsaraugustam, eum supradictus Dominus Garsias episcopus adiit et ostendit illi totam causam suam, qualiter pro amicitia quam habebat cum illo rege Sancius abstulisset sibi maximam partem sui episcopatus. Andefonsus verò benignè suscipiens eum, promisit ei quod daret Toletanum archiepiscopatum cum tanto honore undè posset mille milites habere. Audientes autem hæc aragonenses, venerunt ad regem Sancium, et dixerunt ei quod redderet fratri suo Garsiæ episcopo honorem præscriptum quod iniustè ei abstulerat, et non dimitteret eum cum militibus suis de terra sua exire, quia maxima multitudo cum eo volebat ire. Quorum consilio et voluntati rex Sancius acquiescens, et iniustitiam quam fecerat recognoscens, præcipit Galindoni abbati, qui tunc temporis ecclesiæ de Alquezar præerat, quod remota omni occasione totum honorem qui ipse rex episcopo abstulerat ab integro illi redderet. Post hæc recedentes à rege Anfonso, tam rex quam episcopus venerunt ad Ayerb, et ibi episcopus cœpit infirmare infirmitate quæ mortuus est. Alia verò die antequam recederet rex, venerunt ante episcopum et rogaverunt eum quod non diferret honorem rem suam recuperare, sicque ipse rex perrexit in Suprarvi, episcopum verò portaverunt ad Anzaneco ibique mortuus est. Mortuo autem episcopo, canonici Jaccenses timentes offendere Raymundum Dalmatium, per quem solum sperabant se posse effugere monachum episcopum, non fuerunt ausi recuperare illum honorem. Præterea verò Petrus Jaccensis episcopus quum vellet eumdem honorem recuperare, interveniente

dissensione quam habuit pro ecclesia montis Aragone cum rege Sancio, per quem et multa perpessus est, non fuit ausus illum honorem recuperare. Stephanus quoque eiusdem Petri successor, qui voluit ecclesiæ suæ causis simul et hanc quærere à rege pro quo maximam persecutionem sustinuit. Mortuo itaque rege Petro successit in regno Andefonsus frater eius cuius in tempore prædictus Stephanus Jerosolymam ivit, unde cum redisset Raymundum Rotensem episcopum per Stephanum Oscensem archidiaconum, et Lope Blasco de Ates firma charitate pro supradicto placito monuit. Qui indignatus pro tali nuntio, nullum voluit dare responsum. Sed iterum per istos et per alios sæpius eum admonuit, et per semetipsum audientibus multis et præsentibus Garsia Bigorense canonico, et archidiacono Jaccensi, et Petro de Torla canonico Rotensi, benignè rogando admonuit, quatenus uterque facerent sibi pro supradicto placito quamtum laudarent clerici utriusque ecclesiæ. Si verò hæc sibi non placerent facerent saltem quantum laudarent principes utriusque episcopatus. Si autem hoc ei iterum non placeret, faceret ei inde quantum laudarent vel iudicarent abbates et comprovinciales Episcopi. Ad ultimum si nihil horum vellet facere, sequeretur tamen summum pontificem ut in Romana curia tractaretur et definiretur illorum causa. Qui scilicet Raymundus quasi coactus tale dedit responsum, quod pro honore præmisso non faceret ei rectum secundum iudicium ecclesiarum, neque sequeretur cum ad Romanam curiam quum constaret antecessores suos honorem illum non accepisse à summo pontifice sed à Rege Sancio. In alia quidem vice Stephanus præfatus nollens satisfacere illi, cum rediret à Barchinonensi expeditione in qua multi moabitarum sunt interfecti, convocatis melioribus principibus illius honoris undè ipse habebat querimoniam, ostendit eis admonitiones superius scriptas. Insuper rogavit eos.... huc ipsi admonet eum, et si adquiescere nollet, cogitarent de tanta iniuria quam patiebatur Oscensis ecclesia, qui sæpè ab illis monitus hoc dedit responsum scilicet quod si episcopus Oscensis ab incepto non desisteret actu, non ad iudicium clericorum, vel Romanæ curiæ, sed sequeretur eum ad curiam regis. Quod videntes ipsi principes acceperunt consilium quod non responderent de suis decimis, neque Oscen-

si, neque Rotensi episcopo donec canonice definiretur hæc causa. Qua necessitate præfatus Raymundus compulsus regiam appellavit curiam, ad quem, quum uterque episcopus venissent, scilicet apud Fitum, et præfatus Raymundus quasdam litteras regi et participibus ostendisset quæ dicebant Garciam episcopum cum Raymundo Dalmatio spontanea voluntate, nullaque cogente necessitate concordiam pro præmisso honore ante regem Sancium fecisse, ipsumque regem rogatu utriusque episcopi cedulam illam signo suo firmasse, surrexit Garsias Bigorensis dicens se esse paratum chartam illam probare esse falsam, neque iussu vel voluntate Garciæ episcopi esse factam. Quo audito, rex iussit utrumque episcopum... sius de palatio exire, ut illis absentibus tractaretur qualiter Garsia quod dixit deberet probare. Quo facto, aut quod istud omnino tractaretur, Rotensis episcopus recognoscens Garsiam veritatem dixisse, misit legatos ad regem dicens prædictam chartam non esse illam quam præfati episcopi fecerunt ante regem, et ubi erat signum regis esse exemplar illius, et ideo daret ei inducias donec posset apportare ei illam chartam: audiens autem Bigorensis quod hæc charta esset exemplar alterius, dixit Rotensi episcopo quod si non plus, neque aliud continebatur in alia charta quam in exemplari proposito, erat iudicio regis et curiæ probare similiter esse illam falsam, sicut et illam verbis autem G. Bigorensis episcopus nullo modo adquiescens; cœpit instare, et regem rogare quod darentur ei præmissæ induciæ. Quo facto reversus est in terram suam. In alio verò anno venerunt tam ipse quam Oscensis episcopus ad regem cum esset... moni ubi dum tractaretur de præmisso negotio Rotensis nullam faciens mentionem de supradicta charta quam debebat apportare cepit causam suam quasi confirmare regia auctoritate et donatione atque romano privilegio. Contra quem consimiliter Oscensis episcopus mentionem sui privilegii fecisset rex timens manum in privilegiis romanis mittere, licet prius disposuisset hoc in curia sua tractare et definire, iussit utrumque episcopum Romam ire. Quod cum audisset Rotensis mandavit regi per Geraldum Pontii, et per Raymundum Bernardi, et per Sanctium Johannis quod non iret Romam cum Oscensi episcopo quod Oscensis erat ditior et potentior... cias

et per amicos suos in Romana curia. Aquí concluye la escritura. Parece ser copia, y que el copista del siglo 13 la dexó sin concluir, y con algunos defectos ligeros que se notan en ella.

Este instrumento no debe hacer mucha fé en el asunto principal que trata de justificar la conducta de Esteban, y deprimir la de San Ramon obispo de Barbastro. Es conocidamente este escrito de algun partidario de las pretensiones de Esteban. Su modo de hablar de Raymundo Dalmao es poco decoroso á la ciencia y virtud de un prelado que merece nombrarse el primero en el epitafio de los siete Santos obispos de Roda [1], lo que se advierte para que no se mire como una accion atrevida é inconsiderada la dispensa que concedió á Pipino á pesar de las decretales, sino como efecto de su profundo saber, y de lo convencido que se hallaba de los derechos inherentes al obispado. En ocasion mas oportuna se podrá ilustrar este monumento y probar que su relacion (rebaxada la odiosidad contra los obispos de Roda) es bastante exâcta.

APENDICE VIII.

Diploma de Don Alonso el Batallador, que confirmó Don Ramiro con el titulo de rey y sacerdote. Vid. ilustrac. 7.

Notificetur cunctis, tam præsentibus quam futuris, quod ego Adephonsus rex, filius Sancii regis, habui magnas contentiones cum omnibus infanzonibus et populatoribus de civitate Barbastro quod mandavi eis quod issent mihi in hoste et in cavalcata, et illis probis hominibus de Barbastro responderunt, quod illis nec successoribus eorum non debebant mihi, nec successoribus meis sequire in hoste nec in cavalgata nisi tantum tres dies et non ámplius, nec facere ullam pectam. De qua ego eis dixi: ostendite mihi quomodo vobis credere debeam. Responderunt probis homini-

1 Antiguo Obispado de Pallas de Tremp. año 1785. Don Jayme Pasqual pag. última. En

bus de Barbastro quod Domnus rex Petrus simul cum eis prenderunt Barbastro et popularunt Barbastro ad bonos fueros quod non debebant facere hoste nec cavalgata nec ulla peita, nec malum censum dare. Super hoc contentiones istas miserunt in potestate de Senior Fertum Dat, et de Senior Garcia Sanz, et de Senior Sancio Dat, et istos tres bonos barones viderunt privilegium quem Dominus rex Petrus fecit ad probis hominibus de Barbastro, et demonstrarunt ad Dominum regem Adephonsum, et Dominus rex Adephonsus quando vidit hoc credidit quod verum erat, et dixit, modo credo quia verum est. Et ideo, ego Adephonsus gratia Dei rex, bono animo et spontanea voluntate concedo, et confirmo vobis probis hominibus de civitate Barbastri præsentibus et futuris in perpetuum totas illas infanzonias, et franchezas, et populationes, et libertates, quas habetis, vel habere debetis, et fueros, et compras, et eschalidos quos Petrus rex vobis donavit, et concessit, et sicut dicit in vestro privilegio, quem vobis fecit, ut sitis franchi et infanzonis, et liberi de hoste et de cavalgata, et de tolta, et de forza, et de omni malo censo que homo nominari possit, quod nunquam in perpetuum vos vel vestri faciatis mihi, nec successoribus meis, nec ad nullum seniorem, et sicut continetur in privilegio vestro, in illos fueros et directos semper stetis, Leztas nec hervages in tota mea terra non donetis. Quicumque ergo contra istum privilegium ad desfaciendum vel contradixerit hoc factum iram Dei omnipotentis Patris, et Filii, et Spiritus Sancti sit incursurus, et sit traditor à me et à tota mea generatione, et extraneus sit à communione Christi et numquam se salvari possit. Ego Adephonsus, gratia Dei aragonensium et pampilonensium rex, hoc factum, et hoc scriptum concedo et firmo, et de mea propria manu hoc signum ✠ facio. Signum Raimiri ✠ Regis et sacerdos, qui hoc privilegium et libertatem concedo. Facta charta mense augusti, in villa quæ dicitur Salas, super civitate Barbastri 1153, regnante me Adephonsus gratia Dei rex in Aragone, et in Pampilonia. Episcopus Poncius in Barbastro. Episcopus Stephanus in Oscha. Episcopus Petrus in Irunia. Episcopus Garsias in Tarazona. Senior Fertum Dat in prædicta civitate Barbastri. Senior Eneco Dat in Napal. Senior Fertum Blaschez in Elson. Senior Bar-

batorta in Alchezar et in Bergato. Senior Sancio Blaschez in Estada. Senior Garcias Sanz in Elson, et in Boil, et in Castillon. Senior Atho Galindez in Boltania, et in Securane. Ego Petrus Garzez iusu Domini mei regis Adephonsi hanc chartam scripsi, et hoc signum feci. Petrus de Almerge, qui hoc translatum fideliter scripsit et hoc signum fecit.

APENDICE IX.

Privilegio á los de Jaca, copiado del libro de la cadena del archivo de dicha ciudad fol. 5.

Hæc est charta. Ranimirus rex. In Dei nomine. Hæc est charta donationis, et libertatis quam facio ego Rannimirus rex filius Sancii regis vobis omnibus hominibus de Jacca tam maioribus quam minoribus præsentibus, et futuris. Placuit mihi libenti animo et spontanea voluntate ut donarem et concederem vobis illos bonos fueros, quos pater meus Sancius rex (cui requies sit) missit in Jacca: dono, et concedo vobis totos buenos fueros, et tollo malos. Et insuper quia vos primi elegistis me in regem dono vobis, et concedo illam meliorem libertatem quam habent illi Burgenses de mont Postler. Et est talis: quod quicumque casam habuerit in burgo de monte pestler et ibi stationem fecerit de pecunia, vel de aliquo negotio quod de aliqua parte ibidem adduxerit: nullam lecitam de causa illa dabit. Hanc libertatem ego Rannimirus rex, ut superius scriptum est dono et concedo vobis omnibus hominibus de Jacca. Quod si aliquis malo ingenio casam in villa de Jacca habuerit, et ibi habitare maluerit hanc nostræ libertatis donationem nullo modo habebit. Has totas donationes dono, et concedo vobis salva mea fidelitate, et de omni mea posteritate per sæcula cuncta. Facta charta anno Dominicæ Incarnationis MCXXIV, è MCLXXII, mense februario, tertio idus eiusdem mensis. Ego Rannimirus rex supra scriptam libertatem, et donationem laudo, et confirmo, et manu propria hoc ✠ corroboro. Fuerunt testes istius donationis, et libertatis Garcia Semenons de Grostan,

et Garcia Garcez filius eius maiordomo, et Petro Lopiz frater eius Alferiz. Garcia Linz de Ortella, et Sanio Garcez filius eius. Sancio Sanz de Ersun. Sancio Galinz de Baon. Sancio Fortungños de Xavierr. Galin Galinz alcalt. Exsemen Garcez filius Garcia Semenons de Grostan. Sancio Sanz de Bescasa. Te. Romeo. Lop Garcez Aitano. Garcia Garcez de Oscha. Dodo Episcopus in Oscha. Episcopus Garcia in Cæsaraugusta. Episcopus Michael in Tirassona. Castans in Viel. Vicecomitissa in Unocastello. Fortung Galinz in Oscha. Enneco Lopez in Napal. Comite de Paliars in Boil. Fortung Dat in Balbastro. Ego Petrus scriptor iussu Domini mei Rannimiri hanc chartam scripsi, et manu mea hoc ✠ feci. Esta escritura empieza al folio 5, continúa en su dorso folio 6 del libro de la Cadena.

APENDICE X.

Escritura de la cathedral de Lérida, en que Don Ramiro refiere la historia de su vida. Vid. ilustrac. num. 1.

Sub imperio summæ et individuæ Trinitatis Rannimirus divina dispositione Aragonum rex gloriosi regis Sancii filius. Quanta ordinatissimo supernæ dispensationis consilio licet immerita vel indebita parvitati meæ à Deo subvenerunt præsidia universos totius regni mei populos, proceres, ac primates scire et cognoscere cupio. Primum quidem à præfato patre meo bonæ memoriæ rege Sancio sacris litterarum studiis in Thomeriensi monasterio traditus atque sub beatissimi Benedicti sanctissimo ordine à Deo servientibus ibidem fratribus in puerilibus annis simpliciter educatus puerilem transegi ætatem. Unde sæcularium virorum more adprimè educatus feliciter succedente, vel amminiculante fortuna summi patris iuvamine fultus altiora ecclesiastici ordinis tendere cupiens apud SS. Facundi et Primitivi monasterium Abbatialis officii fuit functus electione. De qua de bono in melius, veluti per gradus, et de virtute in virtutem proficiendo succrescens, Burgensis episcopatus electus extiti. Sed quia huic à Deo prædesti-

natus, nec debitus fueram brevi temporis dilapso spatio Pampilonensis cathedræ suscepi electionem. Deo itaque miserante, cui omnia præterita præsentia et futura sunt præfinita, in posterum respiciente, post modicum temporis intervallum clero et populo advocante, et fratre meo rege Adephonso annuente Barbastrensis seu Rotensis Sedis electus, brevissimo transacto dierum número, eoque feliciter per obitum à præsenti mari sublato, non honoris ambitione, vel elationis cupidine, sed sola populi necessitate, et ecclesiæ tranquillitate, et plena boni animi voluntate regiæ potestatis, et dignitatis culmina suscepi, fratrique succesi. Uxorem quoque non carnis libidine, sed sanguinis ac progenici restauratione duxi. Ex qua factore et gubernatore omnium Deo auctore sobole procreata, et per eam nobilissimo filio Barchinonensi, videlicet comite Raymundo Berengario adquisito, regnoque his tradito, pro redemptione et remíssione peccatorum meorum, et requie animarum gloriosi patris mei Sancii, aliorum parentum et fratrum meorum dono Deo et B. Vincentio et dompno Gozfrido Barbastrensi episcopo per me, et post me eidem ecclesiæ, subrogato et canonicis ibi Deo servientibus ecclesiam et villam quæ dicitur Visense, cum omnibus suis terminis, eremis, et populatis, et cum omni censu quod ad me regalem personam ibi pertinet, et quomodo frater meus Petrus rex, cui sit requies, eam dedit Domino Deo et S. Vincentio, et S. Johanni Apostolo et Evangelistæ, et corporibus Sanctis qui in eamdem ecclesiam requiescunt. Similiter eis dono et concedo villam quæ dicitur Muro mayore, cum omnibus suis terminis eremis et populatis, et cum omni censu quod ego ibi habeo, vel habere debeo, quæ ad me regiam personam ibi pertinet. Et eis similiter dono castrum vel villam quod dicitur Tronceto et ecclesiam eiusdem villæ, et cum omnibus suis terminis eremis et populatis et suis directaticis, et cum omni censu quæ ego ibi habeo quæ ad me regiam personam ibi pertinet, vel pertinere debet. Adhuc autem dono Domino Deo et S. Mariæ de Terrantona et S. Vincentii de Rota, et episcopo supradicto ecclesiam S. Vincentii quæ est in termino de Palo cum tota illa mea hæreditate, quæ est in circuitu eius, vel in termino eiusdem villæ, et quomodo ille melius fuit tenente frater meus Adephonsus rex in vita sua. Ad-

huc autem vivente dono eis ibi propè locum qui vocatur illo Puyolo cum filiis et filiabus et neptis qui fuerunt de presbitero Enneco de Palo cum omni earum hæreditate quæ eis pertinet, vel pertinere debet, et servitium quem mihi debent facere ut eis faciant. Et similiter dono et concedo et confirmo Domino Deo et Sancto Vincentio de Rota, et Episcopo Gauzfrido, et omnibus canonicis præsentibus et futuris ibidem loci Deo servientibus ecclesiam Sancti Mariæ de Alchezar, cum suis pertinentiis, et suis directaticis ab integris, sicut ad prædictam ecclesiam pertinet, vel pertinere debet. Imprimis castrum de Ortu cum sua villa, et similiter castrum quod vocatur fontes cum sua villa, et cum omnibus suis terminis ab integris. Similiter villa quæ vocatur Lecina, cum omnibus suis terminis ab integris. Et similiter ecclesiam Sancti Johannis de Matirero cum omnibus suis ecclesiis, et suis villis et omnibus suis pertinentiis. Similiter ecclesiam de Pertusa, et ecclesiam de Stata. Adhuc autem dono eis ecclesiam Sancti Johannis de Monson, cum omnibus aliis suis ecclesiis, et suis directaticis ab integris, villas et hæreditates eremas et populatas unde hodie est tenente prædictam ecclesiam S. Mariæ et S. Johannis, et tenere debent, vel habere debent, vel in antea iustè adquirere poterunt. Et hoc totum suprascriptum dono illud, et concedo, et afirmo illud Deo et Sancto Vincentio, et prædicto episcopo, et canonicis ibidem Deo servientibus et successoribus eorum ut sit illorum propria hæreditate, quietam et securam per sæcula sæculorum amen. Signum regis ✠ Ranimiri. Factam verò hanc chartam era MCLXXII in mense novembris, in villa quæ vocatur Jacha. Regnante D. N. J. Christo, in cælo et in terra, et sub eius imperio ego Ranimirus Dei gratia rex in Aragonia, Suprarbi et Ripacurcia, et sub imperio meo gener meus Raymundus comes Barchinonensis in omni regno meo. Episcopus Gaufridus suprascriptus in Barbastro et in Rota. Episcopus Dodo in Oscha, et in Jacha. Episcopus Bernardus in Cæsaraugusta. Episcopus Michael in Tarazona. Episcopus Sancius in Irunia. Comite Arnal Pallariensis in Fontetoba et in Alascorra. Pe. Mir in Benabarre. Peire Gauzpert in Sancto Stephano. Petro Raymundo Deril in Capella et in Castro. Domno

Gombaldo in Saturrue. Michael et Bernart Pere in Petra rubea. Pere Raymundo in Stata. Fortunio Guerra in Arrosta. Lope Sangiz in Arures. Ego Sancius de Petra rubea iussu Dominus meus regi Ranimiro, et Raymundus comes Barchinonensis hanc chartam scripsi, et hoc signum ✠ feci.

APENDICE XI.

La genealogia, ó crónica del archivo de la diputacion de Aragon dedicada á Don Dalmao de Mur, arzobispo de Zaragoza, en seguida de lo que hemos copiado de ella, concerniente á Don Ramiro prosigue: Quæ quidem donatio dicti regis Aragonum in dotem facta dicto comiti Barchinone est huiusmodi.

Ego Remirus Sanctii regis filius, rex aragonensis, dono tibi Raymundo comiti Barchinonensi cum filia mea meum regnum Aragonis totum ab integro sicut divisit eum Sancius rex maior avus patris mei, et sicut divisi ego cum rege Navarrorum Garcia Ramirez in Pampilona, excepto illas tenenzas quas dedit Sanctius suprascriptus regi Ramiro avo meo in Navarra. Ex parte de Castella dono tibi de Ariza usque Ferrera, de Ferrera usque Tarazona, de Tarazona usque Tutela villas et castella. Tutelam verò adquisivit, et cepit frater meus rex Aldephonsus et dedit eam comiti de Perges pro honore, ipse autem dedit eam Garciæ Ramirez cum filia sua. De hoc sicut melius possis facere, facias, vel cum eo convenias. Cæsaraugustam verò dedi imperatori de Castella cum suis appendiciis in vita sua tantum, et fecit mihi homenage de ea, ut reddat mihi vel successori meo post obitum suum. Quidquid enim mihi debebat facere, volo et mando ut tibi faciat. Hoc ex parte de Castella. Ex parte verò de Navarra dono tibi de Sancta Gratia de Portu, quam pater meus rex Sancius bonæ memoriæ dedit Sancto Salvatori suo monasterio usque Biozal cum toto Roncali, qui est honor de Rosta. Et de Biozali sicut vadit aqua de Sarazazo et cadit in Ida. Inde verò ad pontem Sancti Martini. Et de ponte Sancti Martini sicut currit Ida,

et dividit Navarra et Aragona usque cadit in fluvium Aragonis. Et inde per medium pontem ad Vadumlongum : et de Vadolongo ad Galipenzo sicut currit aqua. De Galipenzo autem sicut currit fluvius Aragonis et iungit se cum Arga et cadit in Ibero flumine magno. Inde verò sicut currit Iber usque iam dictam Tutelam. De Roncali autem et Alasues et Cadreita et Valterra sic dico tibi, quia dedi eas regi navarrorum Garciæ Remirez tantum in vita sua, et fecit mihi homenage ut post obitum suum reddat mihi, vel successori meo. Quidquid enim mihi debebat facere volo et mando ut tibi faciat. Hoc dono tibi et concedo filiis filiorum tuorum qui fuerint de generatione de filia mea in sæcula sæculorum. Tu verò convenis mihi in verbo veritatis et mittis manus tuas inter manus meas ut non alienes neque facias alienare regnum istud quod ego dono tibi à generatione filiorum filiæ meæ, nec post obitum regis Garciæ Remirez dimittas filio suo Roncal, et Alasues, et Cadreita et Valterra, et ut in tota vita mea teneas me sicut patrem et dominum. Tamen retineo mihi regale dominium super omnes ecclesias regni mei, super monasterium scilicet Sancti Salvatoris Legerensis, cui dono illam meam medietatem de illo olivare de Arasquote, ó Arasmas propter ensem quem ibi accepi, qui fuit de Lop Juan, et super monasterium Sancti Johannis de Pinna, et super monasterium Sancti Victoriani, et super omnes ecclesias parrochiales, et proprie proprium super Sancti Petrum de Siresa, cum suis pertinentiis et Pertusa, et Sancti Urbiz et Sancta Cecilia. Licet regnum tibi tradam, tamen dignitatem meam non amitto. Vid. reflex. 6.

APENDICE XII.

Renuncia segunda de Don Ramiro á favor del conde Ramon Berenguer.

Instrumentum quo rex Ranimirus dedit et tradidit filiam suam in uxorem Raymundo Berengarii comiti Barchinonensi cum omni regno Aragonum. Ex Marca hispan. app. 394, columm. 1284.

In Dei nomine. Ego Ranimirus Dei gratia rex Aragonensis, dono tibi, Raymunde Barchinonensium comes et Marchio, filiam meam in uxorem cum totius regni integritate, sicut pater meus Sancius rex, vel fratres mei Petrus et Ildephonsus melius unquam habuerunt vel tenuerunt ipsi vel utriusque sexus homines per eos, salvis usaticis et consuetudinibus, quas pater meus Sancius, vel frater meus Petrus habuerunt in regno suo. Et commendo tibi omnes præfati regni homines sub hominio et juramento, ut sint tibi fideles de vita tua, et de corpore tuo, et de omnibus membris quæ in corpore tuo se tenent sine omni fraude et diceptione, et ut sint tibi fideles de omni regno prætitulato, et universis omnibus ad illud regnum pertinentibus, salva fidelitate mei et filiæ meæ. Hæc autem omnia superius scripta, ego præfatus rex Ranimirus taliter facio tibi, Raymunde Barchinonensium comes et Marchio, ut si præfata filia mea mortua fuerit te superstite, donationem præfati regni liberè et immutabiliter habeas absque alicujus impedimento post mortem meam. Interim verò si quid augmentationis, vel traditionis de honoribus, vel munitionibus præfati regni me vivente facere tibi voluero, sub præfata hominum fidelitate firmum et immobile permaneat, et ego præfatus rex Ranimirus sim rex, dominus, et pater in præfato regno et in totis comitatibus tuis dum mihi placuerit. Quod est actum III. Idus Augusti, anno incarnationis dominicæ CXXXVII post millesimum, era MCLXXV. præfato rege Ranimiro regnante. Signum Ranimiri regis. Alpha et Omega.

Ut omnia superius scripta fideliter et incommutabiliter observentur, prænominatus rex Ranimirus commendavit comiti Barchinonensi suos barones subscriptos sub hominio et juramento. In primis comitem Palearensem, Raymundum Petri de Eril, Petrum Raymundi filium ejus, Petrum Raymundi de Stada, Gomballum de Benavent, Balach Fortuno de Azlor, Guillelmum de Capella, filium Berengarii Gomballi, Bernardum Petri de Luguarrez, Petrum Lobiz Sancti Stephani, Gali Garcez de Sancto Vincentio, Petrum Mironis de Entenza, Gombal de Entenza, Lob Garcez Laita Frontinum Gomen Ferrim, Pelegri de Castel Azol, Arpa Sanzans d' Arsu, Maza Fertundat de Barbastro, Furtum Garcez fratrem de Maza, Garciacez de Oscha, Garcia de Rodelar, Io. Balach de Pomar, Porchet, Petrus frater ejus, Raimon del Arbes, Michael d'Albera, Sanz d'Andio, Gali Sanz de Grads, Lob Sanz de Iacha, Gaier, Petro Lopiz de Lusia, Cali Xemeñons de Alchala. Poncius scriptor hoc scripsit Domini regis præcepto, die, annoque præfato.

APENDICE XIII.

Charta qua rex Ranimirus deduxit in irritum omnes donationes quas in regno Aragonum fecerat. Ex Marca hisp. app. 395, col. 1285.

Hoc est donativum quod facit Dominus, ac venerabilis Ranimirus rex Aragonensis illustri Barchinonensium comiti Raymundo. Donat namque ei, confirmat, et laudat quod ab ipso die ex quo ei donavit filiam suam, cum suo honore et suos homines ei in hominio comendavit apud Barbastrum, quidquid hactenus rex alicui dedisset vel concessisset, ratum irritum fiat, nullamque stabilitatis rectitudinem habeat. Itemque donat ei et firmiter laudat quod ab hodierna die in ante nihil unquam alicui donet vel laudet absque consilio et bona voluntate comitis. Quod si fecerit, similiter irritum et sine stabilitate fiat, Hoc donum fecit rex Ranimirus consilio et voluntate suorum nobilium hominum subscriptorum in castro de Yerb VI Kalendas

septembris anno dominicæ incarnationis CXXXVII. post millesimum, era MCLXXV. Episcopus Oschensis, Abbas Montis Aragonum, Gomes Maza, Raymundi del Arbes, Garciacez de Oscha, Frontinus Fruntuns de Bergua, Lop Garcez Laita, Unegolobez, Lop Balasch, Garciacez, Petro Lobiz de Lusia, et alii plurimi curiæ regis nobiles homines testes et auditores, qui hoc fieri voluerunt et factum pariter laudaverunt. Hoc totum facio propter multas deceptiones et fraudes quas à multis sum passus, et ne mihi ulterius fiant hunc modum imposui Signum regis Ranimiri. Alpha et Omega. Signum Poncii scriptoris comitis, qui hoc scripsit ex mandato Domini regis præfati.

APENDICE XIV.

Instrumentum quo rex Ranimirus deliberavit inclito comiti Barchinonensi tradere quicquid in regno Aragonum retinuerat. Ex Marca hisp. app. 296, col. 1285 et seq.

Omnibus est manifestum quod ego Ranimirus, Dei gratia rex Aragonensis, dedi filiam meam Raymundo comiti Barchinonensi cum omni regni honore. Nunc ergo spontanea voluntate, ac firmo cordis affectu, volo, precor, et mando cunctos, homines, milites, clericos, ac pedites quatenus castra, et munitiones, sive alios omnes honores ita per eundem Raymundum comitem deinceps teneant et habeant, sicut per regem debent habere et tenere, et ei tamquam regi omnibus sub continua fidelitate obediant. Et ut in hoc nullum ocasionis vel pessimæ machinationis ingenium ab aliquo possit intelligi, totum ei dimitto, dono, atque concedo quicquid retinueram in ipsa alia charta donationis regni, quam ei antea feceram cum filiam meam ei dedissem. Supradicta quoque omnia ego Ranimirus Aragonensium rex dono et firmiter laudo præfato Raymundo comiti Barchinonensi, ut hæc quæ illi præsentialiter dono, et omnia quæ habebat semper habeat ad servitium meum et fidelitatem omni tempore. Quod est actum in super Zaragoza idus novembris, in præsentia multorum nobi-

lium hominum regni Aragonensis inibi assistentium, anno dominicæ incarnationis CXXXVII. post millesimum, era MCLXXV. supradicta omnia illi dono, ac firmiter laudo, sicut melius unquam ea habuit frater meus Adephonsus ad fidelitatem meam omni tempore. Signum regis Ranimiri Alpha et Omega. Sign. Pontii scriptoris comitis, qui hoc scripsit Domini regis præcepto.

APENDICE XV.

En confirmacion de no haber sido recompensados los descendientes de Don Miguel Azlor, uno de los pretendidos degollados en Huesca con ocasion de la campana. Existe en el archivo del excelentísimo Señor duque de Villahermosa. Armario del conde de Guara, legajo 5. num. 4.

En Huesca á 7 de enero de 1444. Compromiso entre Don Blasco de Azlor, señor de Panzano, y Mosen Pere Cardo, prior de la iglesia de San Pedro el viejo de la ciudad de Huesca, sobre una racion que aquel tenia en dicha iglesia, y por ella trigo tres cahices y medio, vino bueno, mosto dos nietros y medio, malluelo veinte cantaros.

En 11 de enero de dicho año los arbitros Don Jayme Dainsa, vicario de la citada iglesia, Don Nicolau de Lobera, y Don Juan de Alcolea, pronunciaron su sentencia, y de ella resulta lo siguiente: ,, Et porque á nos dichos arbitros consta el dicho Don Artal é Don Blasco de Azlor de que es nieto heredero é succesor el dito Blasco de Azlor en tiempos pasados haber sustenido é defendido é mantenido el dito priorado de San Pedro, fruitos, dreitos, bienes é rendas de aquell haber, habido grandes bandosidades é volicios con algunas personas potentes, é otros que se eforzaban de feito envadir, ocupar los bienes dreitos é rendas del dito priorado, é por la dita defension el dito Don Artal, Don Blasco haber sustenido en sus casas grandes espensas, grandes danyos, é grandes menoscabos, é por tanto el bispe de San Ponce de Tomeras é el convento de aquella que es subdito del dito priorado

de San Pedro de Huesca en la remuneracion é esmienda de los sobreditos danyos. E encara por algunas otras justas causas é razones á ellos movientes quirieron, estatuyeron, constituyeron ed ordenaron ad in perpetuum habido, tratado é deliberacion sobre lo sobredito que el dito prior de San Pedro qui á las horas era, é todos é qualesquier otros succesores suyos priores del dito priorado qui serian ó tendrian el dito priorado per qualquiere titol, manera, ó razon fuese tenido en cada un anyo dar realment é de feyto al dito Don Artal, Don Blasco de Azlor é á sus herederos é succesores á pres de elios descendientes tres cafices y medio de trigo limpio, dos nietros é medio de buen vino et vint cantaros de malluelo por tal que los ditos Don Artal et Don Blasco é sus herederos é succesores así como bien habian defendido el dito priorado é bienes de aquel en los tiempos venideros hubiesen memoria de defender el dito priorado, bienes é rendas de aquel, &c."

FIN.

INDICE
DE LAS MEMORIAS
CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

Pag.

ELOGIO *de Antonio de Lebrija, por Don Juan Bautista Muñoz.* 1

MEMORIA *de la Real Academia de la Historia sobre la Inscripcion hebrea de la iglesia de nuestra Señora del Tránsito de la ciudad de Toledo, que con el título de* Ilustracion *publicó Don Juan Josef Heydek el año de 1795.* 31

NOTICIA *de las Antigüedades de cabeza del Griego, reconocidas de órden de la Real Academia de la Historia, por Don Josef Cornide.* 71

§. I. *De la extension y límites de la Celtiberia.* 73

§. II. *De los pueblos de la Celtiberia.* 79

§. III. *De los Lusones.* 96

§. IV. *De los Arevacos y sus ciudades.* 97

§. V. *De los pueblos Pelendones.* 102

§. VI. *De las naciones y ciudades mencionadas en los historiadores.* 105

§. VII. *De las ciudades atribuidas á la Celtiberia, aunque exîstentes fuera de su distrito.* 118

§. VIII. *De los montes de la Celtiberia.* 130

§. IX. *De los rios de la Celtiberia.* 135

§. X. *De las calzadas romanas que pasaban por la Celtiberia.* 142

§. XI. *De otras calzadas que pasaban por la Celtiberia, y que no se hallan mencionadas en el Itinerario.* 150

§. XII. *De la religion, costumbres, y producciones de la Celtiberia.* 156

§. XIII. *De las piedras especulares de la Celtiberia.* 164

§. XIV. *Descripcion de las ruinas romanas de cabeza del Griego.* 170

§. XV. *De qué poblacion antigua son las ruinas de Cabeza del Griego.* 186
§. XVI. *Descripcion de las ruinas góticas.* 197
§. XVII. *De los obispos de Segobriga.* 205
§. XVIII. *Del estado en que quedó hasta nuestros dias la poblacion de cabeza del Griego.* 208
§. XIX. *Refutase la opinion que pretende reducir la antigua Segobriga á la moderna Segorbe.* 214
Apendice I. *Copia sacada de la relacion de un viage hecho por Ambrosio de Morales á Uclés, &c.* 226
Apendice II. *Escritura del año de 1228, sacada del tumbo de la Orden de Santiago, donde consta la exîstencia de la poblacion llamada cabeza del Griego, &c.* 231
Apendice III. *Acta y testimonio de la invencion de los sepulcros de los Santos obispos Nigrino y Sefronio, y depósito de sus reliquias.* 235
Apendice IV. *Ultimo estado de las excavaciones, y providencias relativas á ella.* 239
Apendice V. *Oficio del Conde de Floridablanca al Señor Don Antonio Tavira: y carta del Intendente de la Provincia de Toledo á la Justicia y Junta de la villa de Sahelices.* 242
Apendice VI. *Carta de Gerónimo de Zurita á Don Antonio Agustin.* 243
DISERTACION *sobre el principio de la independencia de Castilla, y soberanía de sus Condes desde el célebre Fernan Gonzalez, por el R. P. Fr. Benito Montejo, Benedictino.* 245
Estado político del reyno de Asturias y Leon. 249
Estado del Condado de Castilla. 253
Antigüedad del condado de Castilla, y del nombre de la provincia. 254
Paralelo entre Leon y Castilla. 265
Legislacion. 268
Merindades. 272
Territorio propio de Castilla. 273
Voto de San Millan. 276

Extension á Alaba y á otras partes. 279
Amojonamiento de Castilla por su oriente. 285
Restauracion de Obispados. 288
Fundaciones de Monasterios. 289
Muerte y sepultura de Fernan Gonzalez. 298
Conclusion del discurso. 302
Conde Garci Fernandez. 303
Conde Don Sancho García. 305
ANTIGUEDADES *hispano-hebreas, convencidas de supuestas y fabulosas. Discurso histórico crítico sobre la primera venida de los judios á España, por Don Francisco Martinez Marina.* 317
ILUSTRACION *del reynado de Don Ramiro II de Aragon, dicho* el Monge, *ó Memorias para escribir su vida, por Don Joaquin Traggia.*
§. I. *Su vida privada antes de ser aclamado rey.* 469
§. II. *Sus hechos de rey hasta su renuncia.* 477
§. III. *Noticias de Don Ramiro despues de su renuncia hasta su muerte.* 497
§. IV. *Ilustracion de algunos puntos de la vida de Don Ramiro II.* 502
Sacerdocio de Don Ramiro. Ibid.
Matrimonio del rey Don Ramiro. 504
Campana de Huesca. 508
Sepulcro de Don Ramiro. 512
Cortes de Borja y Monzon. 516
Vistas en Pamplona de Don Ramiro y Don García. 518
Retrato de Don Rodrigo el monge. 519

Reflexîones críticas sobre los monumentos históricos de los hechos de Don Ramiro II.

Reflexîon I. *Instrumento de Lérida.* 524
Reflexîon II. *Crónica de Don Alonso VII.* 525
Reflexîon III. *Anónimo de Sahagun.* 526
Reflexîon IV. *Genealogía ó Crónica de D. Dalmao de Mur.* 541

Reflexîon V. *Crónica de Berenguer de Puig de Pardines.* 543
Reflexîon VI. *Sobre la primera renuncia de Don Ramiro, que copió Diego de Ainsa en su historia de Huesca, pag. 83.* 545
Reflexîon VII. *Diploma del archivo de la ciudad de Barbastro.* 549
Reflexîon VIII. *Anónimo Lemosino y Pinatense.* 551
Apendice I. *Anónimo de Sahagun, &c.* 557
Apendice II. *De la Crónica de Berenguer de Puig Pardines, &c.* 558
Apendice III. *Del mismo Berenguer de Puig Pardines.* 559
Apendice IV. *Noticia de Don Ramiro, segun la crónica lemosina, &c.* 562
Apendice V. *Noticia de Don Ramiro, copiada del Anónimo Pinatense.* 564
Apendice VI. *Del rey Don Ramiro, segun la Crónica de los reyes de Aragon, &c.* 573
Apendice VII. *Historia incompleta de los pleitos ocurridos entre Esteban obispo de Huesca, y San Roman Guillen de Barbastro, &c.* 576
Apendice VIII. *Diploma de Don Alonso el Batallador, que confirmó Don Ramiro con el título de rey y sacerdote.* 580
Apendice IX. *Privilegio á los de Jaca, copiado del libro de la cadena del archivo de dicha ciudad fol. 5.* 682
Apendice X. *Escritura de la catedral de Lérida, en que Don Ramiro refiere la historia de su vida.* 583
Apendice XI. *Genealogía ó Crónica del archivo de la diputacion de Aragon, dedicada á Don Dalmao de Mur arzobispo de Zaragoza, &c.* 586
Apendice XII. *Renuncia segunda de Don Ramiro á favor del Conde Ramon Berenguer.* 588
Apendice XIII. *Charta quæ rex Ranimirus deduxit in irritum omnes donationes, quas in regno Aragonum fecerat.* 589

Apendice XIV. *Instrumentum quo rex Ranimirus deliberavit inclito comiti Barchinonensi quidquid in regno Aragonum retinuerat.* 590

Apendice XV. *Confirmacion de no haber sido recompensados los descendientes de Don Miguel Azlor, unos de los pretendidos degollados en Huesca en ocasion de la campana.* 591

ERRATAS.

Pagina.	*Linea.*	*Dice.*	*Lease.*
75	12	lmíites	límites
103	12	Augostobriga	Augustobriga
118	11	Pallentia	Pallantia
Ibi. nota	2	quinqne	quinque
120 nota	8	Titthis	Tithiis
122	32	Monastero	Monasterio
176	7	en ella, y	, y en ella;
178	29	y la letra	y las letras
191	1	está	esta
228	14	alholí	alhóri
252	11	respecsivos	respectivos
354	8	*nave*	*naves*
360	17	*à Græci*	*à Græcis*
364 nota	2	expedieion	expedicion
383 nota	1	*ac*	*hac*
385	ult. col. 1.	*Judæe*	*Judææ*
429	12 col. 2.	se digno	es digno
Ibi.	ult. ibid.	acentos	cuentos
463	7	coetanos	coetaneos
473	12	este, uso	este uso
514	5	á su padre.	su padre á
520	pen.	necisidad	necesidad
555	5	ni aunque	ni aun que

GUION

PARA LA COLOCACION DE LAS ESTAMPAS

DE ESTE TOMO.

Inscripcion hebrea, copiada por el Illmo. Señor D. Francisco Perez Bayer, mirando á la pag. . 61

La inscripcion hebrea impresa, despues, y mirando á la antecedente.

La copiada por los Señores Comisionados de la Real Academia, despues de la anterior impresa, y mirando á la. 60

Mapa grande de la Celtiberia 79

Lámina 1ª. 170

Lámina 2ª. 171

Lámina 3ª. 174

Lámina 4ª. 177

Lámina 5ª. 181

Lámina 6ª. 183

Lámina 7ª. 185

Lámina 8ª. 197

Lámina 9ª. 199

Mapa de la Provincia Eclesiástica de Cartagena. 224